

DIARIO DE SESIONES

N.º 3
LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



55 PERÍODO LEGISLATIVO
30 DE ABRIL DE 2026

REUNIÓN III – 2ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Profesor Pedro Oscar Pesatti.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Cdor. Hernán Jesús Bocci.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Lic. Carolina Brecciaroli.

NÓMINA DE LEGISLADORES

PRESENTES:	MC KIDD , María Patricia
ACEVEDO , Javier Edue	MORALES , Silvia Beatriz
AGOSTINO , Daniela Beatriz	MORENO , Norberto Emanuel
BELLOSO , Daniel Rubén	MURILLO ONGARO , Juan Sebastián
BERNATENE , Ariel Roberto	NOALE , Luis Ángel
BERROS , José Luis	ODARDA , María Magdalena
CÉVOLI , María Celia	PICA , Lucas Romero
CIDES , Juan Elbi	PICOTTI , Gabriela Alejandra
DANTAS , Pedro Cristián	PILQUINAO , Carmelio Fabián
DELGADO SEMPÉ , Luciano Jesús	REYNOSO , Natalia Emilia
DOCTOROVICH , Claudio Alejandro	ROSSIO , María Marcela
DOMÍNGUEZ , César Rafael	SAN ROMÁN , Gustavo Modesto
ESCUDERO , María Andrea	SANGUINETTI , Daniel Horacio
FRUGONI , Fernando Gustavo	SCAVO , Roberta
GARCÍA , Leandro Gastón	SPÓSITO , Ayelén
GONZÁLEZ ABDALA , Marcela Haydee	STUPENENGO , Ofelia Irene
IBARROLAZA , Santiago	SZCZYGOL , Marcelo Fabián
IVANCICH , Luis Ángel	VALERI , Carlos Alfredo
KIRCHER CASTAÑARES , Aimé	YAUHAR , Soraya Elisandra
LÓPEZ , Facundo Manuel	YENSEN , Lorena Rosaria
MANSILLA , Elba Yolanda	ZGAIB , Luis Fabián
MARTÍN , Juan Carlos	AUSENTES:
MÁS , María Alejandra	FREI , María Laura
MATZEN , Lorena María Matilde	LACOUR , Martina Valeria

SUMARIO

1. **APERTURA DE LA SESIÓN.** Pág. 14
2. **IZAMIENTO DE LA BANDERA.** Le corresponde al señor legislador Carlos Valeri y a la señora legisladora Soraya Yauhar a izar la Bandera Argentina y de Río Negro. Pág. 14
3. **LICENCIAS.** Para los señores legisladores: señora Martina Valeria Lacour y señora María Laura Frei. Se aprueban y conceden con goce de dieta. Pág. 14
4. **CONSIDERACIÓN.** De las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 20 de noviembre de 2025, sesión ordinaria; 20 de noviembre de 2025, sesión especial; 18 de diciembre de 2025 y 27 de febrero de 2026, sesiones extraordinarias; 27 de febrero de 2026, sesión preparatoria y la sesión Ordinaria del 1 de marzo de 2026. Pág. 14
5. **CONVOCATORIA.** Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 14
6. **ASUNTOS ENTRADOS.** (Ver textos en Anexo I, *Presentación de Proyectos*). Pág. 14

I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 14

II- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág.35

III- ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 37

7. **EXPEDIENTES GIRADOS AL ARCHIVO.** Por la Aplicación de la Ley K 140. Año 2024. Pág. 108
8. **Expedientes Oficiales Y Particulares Que Caducan Por Aplicación De La Ley K Nº140 – Año 2024** Pág. 132
9. **ARTÍCULO 119 Inciso 1 del Reglamento Interno. HOMENAJES.** Homenaje por el Día del Trabajador, realizado por la señora legisladora Alejandra Más; Homenaje a las personas y las organizaciones que trabajan con las personas con discapacidad, realizado por el señor legislador Leandro Gastón García; Homenaje al señor Luis Brandoni, realizado por el señor legislador Claudio Alejandro Doctorovich; Homenaje a los periodistas por la censura que se está ejerciendo en la Casa Rosada, realizado por la señora legisladora Roberta Scavo; homenaje a dos vecinos de la Comarca Viedma – Patagones, el señor Oscar Sanguinetti y la señora Nilda Nervi de Belloso, realizado por la señora legisladora María Celia Cévoli; Homenaje a la señora Gladys Castaños, realizado por el señor legislador Marcelo Fabián Szczygol; Homenaje al señor Luis Brandoni, realizado por la señora legisladora Lorena Matzen; Homenaje a los trabajadores rionegrinos que están sosteniendo con esfuerzo a diario la economía de cada familia, a los jubilados, a quienes marcaron el camino de la organización y defensa de los derechos laborales a los señores Luis Genga, Rómulo Barreno, Rubén Belich, Saúl Ubaldini y dos grandes referentes el general Domingo Perón y Eva Duarte de Perón; Adhiere a los homenajes realizados por los legisladores que la antecedieron, y realiza homenaje a Don Adolfo Pérez Esquivel, premio Nobel de la Paz, realizado por la señora legisladora Magdalena Odarda; Adhiere al homenaje del señor legislador Delgado Sempé y saluda a todos los trabajadores, APEL en representación de los sindicatos y trabajadores, adhiere homenaje que realizó la señora legisladora Scavo y la señora legisladora Cévoli; Homenaje a Luis Brandoni realizado por el señor legislador Juan Sebastián Murillo Ongaro. **Pág.135**
10. **Inserción homenaje del señor legislador Murillo Ongaro** **pág. 141**
11. **Moción De Orden. Designación De Dos Legisladores Para El IAPID.** **Pág 141**
12. **ARTÍCULO 119 Inciso 2 del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas.** Con preferencia para los expedientes número: 494/2026 y 276/2026. **Aprobados. Pág. 143**
13. **ARTÍCULO 119 Inciso 3 del Reglamento Interno,, Proyectos De Resolución, Declaración Y Comunicación.** **Pág.143**

1355/2025	APROBADO Declaración N° 2/2026
1393/2025	APROBADO Declaración N° 3/2026
1395/2025	APROBADO Declaración N° 4/2026
1398/2025	APROBADO Declaración N° 5/2026
1414/2025	APROBADO Declaración N° 6/2026
1423/2025	APROBADO Declaración N° 7/2026

1424/2025	APROBADO Declaración N° 8/2026
1431/2025	APROBADO Declaración N° 9/2026
1441/2025	APROBADO Declaración N° 10/2026
1466/2025	APROBADO Declaración N° 11/2026
1470/2025	APROBADO Declaración N° 12/2026
1477/2025	APROBADO Declaración N° 13/2026
1480/2025	APROBADO Declaración N° 14/2026
1499/2025	APROBADO Declaración N° 15/2026
1519/2025	APROBADO Declaración N° 16/2026
1520/2025	APROBADO Declaración N° 17/2026
1532/2025	APROBADO Declaración N° 18/2026
1543/2025	APROBADO Declaración N° 19/2026
1550/2025	APROBADO Comunicación N° 1/2026
1553/2025	APROBADO Declaración N° 20/2026
1561/2025	APROBADO Declaración N° 21/2026
1562/2025	APROBADO Declaración N° 22/2026
1566/2025	APROBADO Declaración N° 23/2026
1567/2025	APROBADO Declaración N° 24/2026
1568/2025	APROBADO Declaración N° 25/2026
1574/2025	APROBADO Declaración N° 26/2026
1576/2025	APROBADO Declaración N° 27/2026
1578/2025	APROBADO Declaración N° 28/2026
1579/2025	APROBADO Declaración N° 29/2026
1580/2025	APROBADO Declaración N° 30/2026
1581/2025	APROBADO Declaración N° 31/2026
1584/2025	APROBADO Declaración N° 32/2026
1585/2025	APROBADO Declaración N° 33/2026
1586/2025	APROBADO Declaración N° 34/2026
1587/2025	APROBADO Declaración N° 35/2026
1588/2025	APROBADO Declaración N° 36/2026
1591/2025	APROBADO Declaración N° 37/2026
1592/2025	APROBADO Declaración N° 38/2026
1594/2025	APROBADO Declaración N° 39/2026
1596/2025	APROBADO Declaración N° 40/2026
1597/2025	APROBADO Declaración N° 41/2026
1603/2025	APROBADO Declaración N° 42/2026
1604/2025	APROBADO Declaración N° 43/2026
1605/2025	APROBADO Declaración N° 44/2026

1611/2025	APROBADO Declaración N° 45/2026
1614/2025	APROBADO Declaración N° 46/2026
1620/2025	APROBADO Declaración N° 47/2026
1622/2025	APROBADO Declaración N° 48/2026
1624/2025	APROBADO Declaración N° 49/2026
1627/2025	APROBADO Declaración N° 50/2026
4/2026	APROBADO Declaración N° 51/2026
9/2026	APROBADO Comunicación N° 2/2026
11/2026	APROBADO Declaración N° 52/2026
12/2026	APROBADO Declaración N° 53/2026
21/2026	APROBADO Declaración N° 54/2026
22/2026	APROBADO Declaración N° 55/2026
23/2026	APROBADO Declaración N° 56/2026
24/2026	APROBADO Declaración N° 57/2026
27/2026	APROBADO Declaración N° 58/2026
29/2026	APROBADO Declaración N° 59/2026
33/2026	APROBADO Declaración N° 60/2026
35/2026	APROBADO Comunicación N° 3/2026
42/2026	APROBADO Declaración N° 61/2026
51/2026	APROBADO Declaración N° 62/2026
53/2026	APROBADO Declaración N° 63/2026
54/2026	APROBADO Declaración N° 64/2026
55/2026	APROBADO Declaración N° 65/2026
56/2026	APROBADO Declaración N° 66/2026
59/2026	APROBADO Declaración N° 67/2026
62/2026	APROBADO Declaración N° 68/2026
63/2026	APROBADO Declaración N° 69/2026
64/2026	APROBADO Declaración N° 70/2026
65/2026	APROBADO Declaración N° 71/2026
68/2026	APROBADO Declaración N° 72/2026
69/2026	APROBADO Declaración N° 73/2026
70/2026	APROBADO Comunicación N° 4/2026
71/2026	APROBADO Declaración N° 74/2026
74/2026	APROBADO Comunicación N° 5/2026
79/2026	APROBADO Declaración N° 75/2026
80/2026	APROBADO Declaración N° 76/2026
81/2026	APROBADO Declaración N° 77/2026
82/2026	APROBADO Declaración N° 78/2026

83/2026	APROBADO Declaración N° 79/2026
84/2026	APROBADO Declaración N° 80/2026
85/2026	APROBADO Declaración N° 81/2026
86/2026	APROBADO Declaración N° 82/2026
88/2026	APROBADO Declaración N° 83/2026
89/2026	APROBADO Declaración N° 84/2026
94/2026	APROBADO Declaración N° 85/202
95/2026	APROBADO Declaración N° 86/2026
96/2026	APROBADO Declaración N° 87/2026
97/2026	APROBADO Declaración N° 88/2026
100/2026	APROBADO Comunicación N° 6/2026
101/2026	APROBADO Declaración N° 89/2026
102/2026	APROBADO Declaración N° 90/2026
103/2026	APROBADO Declaración N° 91/2026
104/2026	APROBADO Declaración N° 92/2026
105/2026	APROBADO Declaración N° 93/2026
107/2026	APROBADO Declaración N° 94/2026
108/2026	APROBADO Declaración N° 95/2026
110/2026	APROBADO Declaración N° 96/2026
111/2026	APROBADO Declaración N° 97/2026
112/2026	APROBADO Declaración N° 98/2026
113/2026	APROBADO Declaración N° 99/2026
114/2026	APROBADO Declaración N° 100/2026
116/2026	APROBADO Declaración N° 101/2026
117/2026	APROBADO Declaración N° 102/2026
118/2026	APROBADO Declaración N° 103/2026
120/2026	APROBADO Declaración N° 104/2026
121/2026	APROBADO Comunicación N° 7/2026
125/2026	APROBADO Declaración N° 105/2026
133/2026	APROBADO Resolución N° 1/2026
135/2026	APROBADO Declaración N° 106/2026
136/2026	APROBADO Declaración N° 107/2026
137/2026	APROBADO Comunicación N° 8/2026
138/2026	APROBADO Declaración N° 108/2026
139/2026	APROBADO Declaración N° 109/2026
157/2026	APROBADO Declaración N° 110/2026
158/2026	APROBADO Declaración N° 111/2026
164/2026	APROBADO Declaración N° 112/2026

165/2026	APROBADO Declaración N° 113/2026
172/2026	APROBADO Comunicación N° 9/2026
176/2026	APROBADO Declaración N° 114/2026
181/2026	APROBADO Comunicación N° 10/2026
183/2026	APROBADO Declaración N° 115/2026
185/2026	APROBADO Declaración N° 116/2026
186/2026	APROBADO Declaración N° 117/2026
190/2026	APROBADO Declaración N° 118/2026
195/2026	APROBADO Declaración N° 119/2026
196/2026	APROBADO Declaración N° 120/2026
199/2026	APROBADO Declaración N° 121/2026
200/2026	APROBADO Declaración N° 122/2026
203/2026	APROBADO Comunicación N° 11/2026
205/2026	APROBADO Declaración N° 123/2026
207/2026	APROBADO Declaración N° 124/2026
209/2026	APROBADO Comunicación N° 12/2026
211/2026	APROBADO Declaración N° 125/2026
212/2026	APROBADO Declaración N° 126/2026
213/2026	APROBADO Declaración N° 127/2026
214/2026	APROBADO Declaración N° 128/2026
217/2026	APROBADO Declaración N° 129/2026
218/2026	APROBADO Declaración N° 130/2026
223/2026	APROBADO Declaración N° 131/2026
226/2026	APROBADO Declaración N° 132/2026
228/2026	APROBADO Declaración N° 133/2026
231/2026	APROBADO Declaración N° 134/2026
234/2026	APROBADO Declaración N° 135/2026
235/2026	APROBADO Declaración N° 136/2026
236/2026	APROBADO Declaración N° 137/2026
239/2026	APROBADO Declaración N° 138/2026
245/2026	APROBADO Comunicación N° 13/2026
251/2026	APROBADO Declaración N° 139/2026
252/2026	APROBADO Declaración N° 140/2026
253/2026	APROBADO Declaración N° 141/2026
254/2026	APROBADO Declaración N° 142/2026
258/2026	APROBADO Comunicación N° 14/2026
261/2026	APROBADO Declaración N° 143/2026
262/2026	APROBADO Declaración N° 144/2026

263/2026	APROBADO Declaración N° 145/2026
268/2026	APROBADO Declaración N° 146/2026
272/2026	APROBADO Declaración N° 147/2026
273/2026	APROBADO Declaración N° 148/2026
274/2026	APROBADO Declaración N° 149/2026
278/2026	APROBADO Declaración N° 150/2026
279/2026	APROBADO Declaración N° 151/2026
282/2026	APROBADO Declaración N° 152/2026
283/2026	APROBADO Declaración N° 153/2026
284/2026	APROBADO Comunicación N° 15/2026
285/2026	APROBADO Declaración N° 154/2026
288/2026	APROBADO Declaración N° 155/2026
289/2026	APROBADO Declaración N° 156/2026
296/2026	APROBADO Comunicación N° 16/2026
298/2026	APROBADO Declaración N° 157/2026
299/2026	APROBADO Declaración N° 158/2026
300/2026	APROBADO Declaración N° 159/2026
301/2026	APROBADO Declaración N° 160/2026
302/2026	APROBADO Declaración N° 161/2026
304/2026	APROBADO Declaración N° 162/2026
306/2026	APROBADO Declaración N° 163/2026
307/2026	APROBADO Declaración N° 164/2026
308/2026	APROBADO Declaración N° 165/2026
309/2026	APROBADO Declaración N° 166/2026
310/2026	APROBADO Declaración N° 167/2026
311/2026	APROBADO Declaración N° 168/2026
314/2026	APROBADO Comunicación N° 17/2026
317/2026	APROBADO Declaración N° 169/2026
318/2026	APROBADO Declaración N° 170/2026
321/2026	APROBADO Declaración N° 171/2026
328/2026	APROBADO Declaración N° 172/2026
333/2026	APROBADO Declaración N° 173/2026
334/2026	APROBADO Declaración N° 174/2026
335/2026	APROBADO Declaración N° 175/2026
349/2026	APROBADO Declaración N° 176/2026
350/2026	APROBADO Comunicación N° 18/2026
354/2026	APROBADO Comunicación N° 19/2026
356/2026	APROBADO Declaración N° 177/2026

357/2026	APROBADO Declaración N° 178/2026
362/2026	APROBADO Declaración N° 179/2026
363/2026	APROBADO Declaración N° 180/2026
365/2026	APROBADO Declaración N° 181/2026
366/2026	APROBADO Comunicación N° 20/2026
374/2026	APROBADO Declaración N° 182/2026
375/2026	APROBADO Declaración N° 183/2026
376/2026	APROBADO Declaración N° 184/2026
377/2026	APROBADO Comunicación N° 21/2026
378/2026	APROBADO Comunicación N° 22/2026
379/2026	APROBADO Comunicación N° 23/2026
381/2026	APROBADO Comunicación N° 24/2026
382/2026	APROBADO Declaración N° 185/2026
383/2026	APROBADO Declaración N° 186/2026
385/2026	APROBADO Comunicación N° 25/2026
387/2026	APROBADO Declaración N° 187/2026
388/2026	APROBADO Declaración N° 188/2026
389/2026	APROBADO Declaración N° 189/2026
390/2026	APROBADO Declaración N° 190/2026
391/2026	APROBADO Declaración N° 191/2026
392/2026	APROBADO Declaración N° 192/2026
393/2026	APROBADO Declaración N° 193/2026
395/2026	APROBADO Comunicación N° 26/2026
396/2026	APROBADO Declaración N° 194/2026
397/2026	APROBADO Declaración N° 195/2026
398/2026	APROBADO Declaración N° 196/2026
399/2026	APROBADO Declaración N° 197/2026
400/2026	APROBADO Declaración N° 198/2026
401/2026	APROBADO Declaración N° 199/2026
402/2026	APROBADO Declaración N° 200/2026
407/2026	APROBADO Declaración N° 201/2026
410/2026	APROBADO Declaración N° 202/2026
413/2026	APROBADO Declaración N° 203/2026
415/2026	APROBADO Comunicación N° 27/2026
416/2026	APROBADO Declaración N° 204/2026
418/2026	APROBADO Declaración N° 205/2026
419/2026	APROBADO Comunicación N° 28/2026
420/2026	APROBADO Declaración N° 206/2026

427/2026	APROBADO Comunicación N° 29/2026
430/2026	APROBADO Declaración N° 207/2026
431/2026	APROBADO Declaración N° 208/2026
432/2026	APROBADO Declaración N° 209/2026
436/2026	APROBADO Comunicación N° 30/2026
437/2026	APROBADO Declaración N° 210/2026
444/2026	APROBADO Declaración N° 211/2026
445/2026	APROBADO Declaración N° 212/2026
447/2026	APROBADO Declaración N° 213/2026
448/2026	APROBADO Declaración N° 214/2026
455/2026	APROBADO Declaración N° 215/2026
457/2026	APROBADO Declaración N° 216/2026
458/2026	APROBADO Comunicación N° 31/2026
459/2026	APROBADO Declaración N° 217/2026
461/2026	APROBADO Declaración N° 218/2026
463/2026	APROBADO Declaración N° 219/2026
465/2026	APROBADO Declaración N° 220/2026
471/2026	APROBADO Declaración N° 221/2026
475/2026	APROBADO Comunicación N° 32/2026
504/2026	APROBADO Declaración N° 222/2026
510/2026	APROBADO Resolución N° 2/2026

14. **ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno. Establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 163**
15. **MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 163**
16. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 188/2026** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado dispongan las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a la ley n° 5749, que crea el Sistema de Concientización y Prevención de Estafas Telefónicas y Digitales en la Provincia de Río Negro. (Javier Edue ACEVEDO) **Aprobado Comunicación N° 33/2026 Pág. 163**
17. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 201/2026 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado se proceda a actualizar de acuerdo a los índices de inflación de nivel general en la Región Patagónica, el Aporte Ciudadano Voluntario que, con destino a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, se percibe en las facturas de energía eléctrica de la empresa EDERSA. (Javier Edue ACEVEDO) **Aprobado Comunicación N° 34/2026 Pág.164**
18. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 233/2026 EXTRACTO:** Destacar la trayectoria, compromiso y vocación de servicio de Priscila López, integrante del Servicio Provincial de Lucha contra los Incendios Forestales (SPLIF) de la localidad de El Bolsón. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobado Declaración N° 223/2026. Pág.164**
19. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 275/2026 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado promuevan, evalúen y consideren la implementación de experiencias piloto del denominado "Pacto Parental" en instituciones educativas de la provincia. (Roberta SCAVO) **Aprobado Comunicación N° 35/2026 Pág.164**
20. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 414/2026 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos y Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la necesidad de que arbitren las medidas técnicas, administrativas y presupuestarias

necesarias para dotar de gas natural a la Escuela Primaria n° 48 y al edificio de la futura Escuela Secundaria n° 162 ubicadas en el kilómetro 20 de la Avenida Exequiel Bustillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Martina Valeria LACOUR y Otros) **Aprobado Comunicación N° 36/2026 Pág.165**

21. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 453/2026 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Seguridad y Justicia y demás organismos competentes, la imperiosa necesidad de adoptar medidas urgentes para la puesta en valor, mantenimiento y funcionamiento pleno del aeródromo de la ciudad de General Roca. (Javier Edue ACEVEDO) **Aprobado Comunicación N° 37/2026 Pág.165**
22. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 460/2026 EXTRACTO:** De interés social y sanitario las obras de producción y ampliación de reserva de agua potable para San Antonio Oeste, Las Grutas y el Puerto del Este, como así también, la extensión del sistema cloacal. (María Marcela ROSSIO) **Aprobado Declaración N° 224/2026 Pág.166**
23. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 472/2026 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Salud y al Ministerio de Desarrollo Humano, que, en el marco de sus respectivas competencias, procedan a elaborar o actualizar la reglamentación de las leyes D n° 3474 -Régimen de cuidadores domiciliarios- y D n° 3640, que regula el funcionamiento de Hogares, Residencias y Centros de atención parcial de adultos mayores. (Javier Edue ACEVEDO) **Aprobado Comunicación N° 38/2026 Pág.166**
24. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 477/2026 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo, que impulse las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, el Ministerio de Economía y la Dirección Nacional de Vialidad a fin de evaluar, acordar e instrumentar un mecanismo de compensación de deudas recíprocas que permita destinar el crédito provincial a la finalización de los tramos pendientes de pavimentación de la ruta nacional n° 23. (Martina Valeria LACOUR y Otros) **Aprobado Comunicación N° 39/2026 Pág.167**
25. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 481/2026 EXTRACTO:** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado otorgue tratamiento y posterior aprobación del proyecto de ley n° 6820-D- 2025, autoría de la Diputada Silvia Lospennato que tiene por objeto otorgar jerarquía constitucional a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros) **Aprobado Comunicación N° 40/2026 Pág.167**
26. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 484/2026 EXTRACTO:** De interés social, ambiental e institucional la trayectoria del señor Roberto Pablo Molina, ex Subcomisario de la Policía de Río Negro, especialista en incendios forestales, por su destacada labor en la creación, desarrollo y fortalecimiento del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF). (Roberta SCAVO) **Aprobado Declaración N° 225/2026 Pág.168**
27. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 485/2026 EXTRACTO:** De interés deportivo, social y educativo la trayectoria atlética y la labor académica del Lic. Fernando Marrón, Director de la Licenciatura en Educación Física y Deporte de la Universidad Nacional de Río Negro. (Juan Carlos MARTIN; Ofelia Irene STUPENENGO; Marcelo Fabián SZCZYGOL y Otros) **Aprobado Declaración N° 226/2026 Pág.168**
28. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 488/2026 EXTRACTO:** De interés social, turístico y cultural la realización de la cuarta edición de la "Fiesta de la Empanada", a llevarse a cabo el día 9 de julio de 2026 en la localidad de Chichinales, en el marco de los festejos por el Día de la Independencia. (Silvia Beatriz MORALES) **Aprobado Declaración N° 227/2026 Pág 169**
29. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 489/2026 EXTRACTO:** De interés social, cultural y comunitario la realización de la "Feria del Libro 2026", llevada a cabo el día 23 de abril de 2026 en el Galpón de las Artes de la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES) **Aprobado Declaración N° 228/2026 Pág 169**
30. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 490/2026 EXTRACTO:** De interés educativo, social y cultural la realización de las "I Jornadas de Lengua y Literatura" que se llevarán a cabo los días 14 y 15 de mayo de 2026 en la ciudad Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES) **Aprobado Declaración N° 229/2026 Pág 169**
31. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 491/2026 EXTRACTO:** De interés sanitario, social y comunitario la realización del taller intensivo denominado "Gimnasia Kinésica Integrativa: fundamentos, evaluación y aplicación clínica del movimiento", a desarrollarse los días 11 y 12 de septiembre de 2026 en la ciudad de Viedma. (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ) **Aprobado Declaración N° 230/2026 Pág 170**
32. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 493/2026 EXTRACTO:** De interés cultural, social y comunitario el 7° Encuentro Regional Plurinacional Komvwe de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, No Binaries, Queer+, Intersex y Niñeces, que se realizó los días 25 y

26 de abril de 2026 en la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Norberto Emanuel MORENO)
Aprobado Declaración N° 231/2026 Pág 170

33. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 502/2026 EXTRACTO:** De interés social, deportivo y turístico la segunda fecha del Rally del Valle Medio, que se realizó en la ciudad de Coronel Belisle los días 24, 25 y 26 de abril de 2026, en el marco de la Fiesta de la Alfalfa. (Fernando G. FRUGONI) **Aprobado Declaración N° 232/2026 Pág 171**
34. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 503/2026 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado la implementación y ejecución del "Programa Nacional de Habilidades Socioemocionales" (HASE), en los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de todo el territorio provincial. (BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA) **Aprobado Comunicación N° 41/2026 Pág 171**
35. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 505/2026 EXTRACTO:** De interés cultural, social y educativo la trayectoria de la Librería Quimhue de la ciudad de General Roca, reconocida como la librería de venta exclusiva de libros más antigua de la Patagonia. (José Luis BERROS) **Aprobado Declaración N° 233/2026 Pág 171**
36. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de resolución número 511/2026 EXTRACTO:** Aprobar la lista especial a que refiere el artículo 8º, inciso a), apartado 2) de la ley K n° 2747, confeccionada con la nómina de matriculados remitida por el Colegio de la Abogacía de Viedma, los Colegios de Abogados de San Carlos de Bariloche, de General Roca, del Alto Valle Oeste y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia. (COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA) (Agreg. Expte. N° 1008/2026 As.Of) **Aprobado Resolución N° 3/2026. Pág. 172**
37. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Se votan y aprueban. Pág. 172**
38. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág.173**
39. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 733/2024 EXTRACTO:** Establece que los conductores de vehículos automotores que hayan ocasionado un siniestro vial en ocasión de consumo de alcohol, estupefacientes y/o conductas irregulares graves, deberán reintegrar al Estado provincial los gastos en que éste haya incurrido para su atención médica asistencial y de terceros afectados. (Fernando G. FRUGONI) Aprobado el 18/12/2025 - B.I. N° 35/2025 Agreg. Expte. N° 1601/2025 As.Of) Sin Observaciones. **Sancionado. Pág.174**
40. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1613/2024 EXTRACTO:** Crea el Observatorio Provincial de Arbolado Público en la Provincia de Río Negro. (Roberta SCAVO; Javier Edue ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO) Aprobado el 18/12/2025 - B.I. N° 36/2025 Sin Observaciones **Sancionado. Pág. 176**
41. **ARTÍCULO 99 del Reglamento Interno. Proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 177**
42. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 497/2026 EXTRACTO:** Ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia de Río Negro, representada por el Gobernador, Alberto E. Weretilneck, y por el otro, los firmantes Southern Energy S.A. y San Matías Pipeline S.A., representadas por su Presidente Sr. Rodolfo Heriberto Freyre, en el marco del "Proyecto FLNG", suscripta con fecha 14 de abril del año 2026 y ratificada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto n° 439/2026. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA) **Única Vuelta – Sancionado Pág.177**
43. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 498/2026 EXTRACTO:** Sustituye en forma integral el texto de la ley K n° 5255 Funciones y Competencia de la Secretaría de Trabajo. (PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA) (Agregado Expte. n° 1158/2026 As. Of.) **Única Vuelta – Sancionado Pág. 210**
44. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 499/2026 EXTRACTO:** Regula la Salud Digital de la Provincia de Río Negro. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA) **Única Vuelta – Sancionado Pág.238**
45. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 369/2026 EXTRACTO:** Modifica la ley G n° 4438 que regula el ejercicio de la actividad del profesional farmacéutico en la Provincia de Río Negro. Modifica el artículo 7º de la ley R n° 5183 de creación de la Productora Farmacéutica Rionegrina S.E.. (PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA) (Agreg. Expte. N° 1122/2026 As.Of; 1123/2026 A.Par; 1141/2026 A.Par; 1145/2026 As.Of; 1147/2026 As.Of, 1157/2026 As. Of.) **Única Vuelta – Sancionado Pág. 247**
46. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 1448/2025 EXTRACTO:** Suspende hasta el 31 de diciembre de 2027, los cortes o interrupción de los servicios públicos domiciliarios básicos de gas natural, energía eléctrica y agua, en todo el territorio provincial.(Ana Inés MARKS; José Luis BERROS; Daniel Rubén BELLOSO; Carmelio Fabián PILQUINAO; Leandro Gastón GARCÍA; María Magdalena ODARDA; Luis Ángel IVANCICH; Ayelén SPÓSITO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ) **Aprobación 1ªVuelta B.I. N°1/2026 Pág. 259**
47. **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Pág.264**

48. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 487/2026 EXTRACTO:** Modifica el artículo 2º de la ley N° 5352 -Régimen de las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro-, cambia la denominación de la Comisión de Fomento de "Paso Flores" a "Siete Parajes".(Facundo Manuel LÓPEZ; Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Carlos Alfredo VALERI) **Aprobación 1ºVuelta B.I. N°5/2026 Pág.264**
49. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 150/2026 EXTRACTO:** Declara Sitio Histórico Provincial, en los términos de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, el Paraje "Pilcaniyeu Viejo", y Monumentos Históricos Provinciales a los edificios del correo y del galpón de esquila y enfardado de lana, ubicados en el predio del Centro Educativo Rural (CER) del citado paraje. (Martina Valeria LACOUR y Otros) **Aprobación 1ºVuelta B.I. N°2/2026 Pág. 267**
50. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 247/2026 EXTRACTO:** Modifica los artículos 53, inciso a) y 54, apartado 1, segundo párrafo, inciso a) de la ley n° 5731 -Orgánica del Poder Judicial-. (SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA) **Aprobación 1ºVuelta B.I. N°3/2026 Pág. 269**
51. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 364/2026 EXTRACTO:** Autoriza a la Policía de la Provincia de Río Negro a utilizar armas no letales o menos letales para la prevención, detección, contención y neutralización de situaciones delictivas o de riesgo para la seguridad pública. (Elba Yolanda MANSILLA) (Agregado Expte. n° 1160/2026 As. Of.) **Aprobación 1ºVuelta B.I. N°4/2026 Pág. 273**
52. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 370/2026 EXTRACTO:** Autoriza al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior a transferir, en carácter de donación al Club Deportivo San Javier la parcela designada catastralmente con la nomenclatura: 158-3-B-048-03, matrícula n° 18-21876 dominio inscripto a nombre del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, ubicado en la localidad de San Javier, con el cargo de destinar la parcela mencionada a la construcción de instalaciones deportivas en un plazo de cinco (5) años.(PODER EJECUTIVO) **Única Vuelta – Sancionado Pág. 280**
53. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 371/2026 EXTRACTO:** Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación a la Municipalidad de Río Colorado, la parcela designada catastralmente con la nomenclatura: 09-1-E-183-003, matrícula n° 09-10018, dominio inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro, ubicado en esa localidad, con el cargo de destinar la parcela mencionada al desarrollo de un loteo urbano y poner en valor el centro histórico de la localidad. (PODER EJECUTIVO) **Única Vuelta – Sancionado Pág. 282**
54. **PLANILLAS ASISTENCIA A COMISIONES. Correspondiente al mes de abril. Pág. 284**
55. **APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 290**
- COMUNICACIONES. Pág. 290**
- DECLARACIONES. Pág. 308**
- RESOLUCIONES. Pág. 399**
- LEYES APROBADAS. Pág. 400**
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 408**

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 30 días del mes de abril del año 2026, siendo las 8 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Con la presencia de 44 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita al señor legislador Carlos Valeri y a la señora legisladora Soraya Yauhar a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Para pedir la licencia para la legisladora Lacour y la legisladora Frei, por motivos personales.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración los pedidos de licencias solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

Antes de continuar quiero mencionar que están presentes estudiantes de la Tecnicatura Universitaria de Producción de Contenidos en Comunicación de la Universidad Nacional de Río Negro, que están haciendo su práctica, Ivana y Fernando, así que bueno, gracias por estar acompañándonos.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentran a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 20 de noviembre de 2025, sesión ordinaria; 20 de noviembre de 2025, sesión especial; 18 de diciembre de 2025 y 27 de febrero de 2026, sesiones extraordinarias; 27 de febrero de 2026, sesión preparatoria y la sesión Ordinaria del 1 de marzo de 2026.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 146/2026 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Bocci) – Viedma, 13 de abril de 2026. *El Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve: Artículo 1º.- Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 30 de abril de 2026 a las 08:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.*

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firman: Profesor Pedro Pesatti, Presiente; Contador Hernán Bocci, Secretario Legislativo.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 1/26.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

1) SUBCONTADOR DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite mail con archivos correspondientes al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de octubre de 2025, en el marco de lo establecido en los artículos 71, 72 y 85 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector. (Expediente número 1569/2025 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

2) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite Acta Constitutiva de la Comisión Sala Acusadora. (Expediente número 1574/2025 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

3) PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de la Acordada número 32/2025 mediante la cual el Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General aprueban el proyecto de presupuesto del Poder Judicial para el año 2026. (Expediente número 1575/2025 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

4) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido al funcionamiento del sistema de calefacción (puntualmente de los consultorios externos), cantidad de ascensores y cuántos se encuentran operativos, obras nuevas, entre otros, del Hospital Zonal Dr. Ramón Carrillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1576/2025 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 528/2025)**

5) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) al Pedido de Informes referido a la disponibilidad y el acceso a tratamientos médicos hormonales y/o intervenciones quirúrgicas en el sistema de salud público rionegrino. (Expediente número 1577/2025 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 1226/2025)**

6) DEFENSORA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva el Informe Anual de la Defensoría del Pueblo correspondiente al período 2024-2025, de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 de la ley K número 2756. (Expediente número 1578/2025 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

7) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período septiembre de 2025. (Expediente número 1579/2025 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

8) LEGISLADOR PEDRO DANTAS, remite observaciones al proyecto que crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro el "Observatorio Provincial de Estudio y Prevención de las Conductas Suicidas", Aprobado en 1º Vuelta en Sesión del 20-11-2025, Boletín Informativo número 27/2025. (Expediente número 1580/2025 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

9) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo para dar respuesta al Pedido de Informes referido al mal estado de la ruta provincial número 5 Sierra Grande - Arroyo Ventana - Cona Niyeu, entre otros. (Expediente número 1582/2025 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 1461/2025)**

10) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido al fallecimiento de una docente del Centro de Educación Técnica (CET) número 2 de San Carlos de Bariloche a causa de tuberculosis. (Expediente número 1583/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1164/2025)

11) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ente para el Desarrollo de la Línea y Región Sur al Pedido de Informes referido al mal estado de la ruta provincial número 5 Sierra Grande - Arroyo Ventana - Cona Niyeu, entre otros. (Expediente número 1584/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1461/2025)

12) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA) al Pedido de Informes, referido al Gerente de Explotación de esa empresa. (Expediente número 1585/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 543/2025)

13) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo para dar respuesta al Pedido de Informes referido a los agentes de planta funcional que se encuentran en situación de adscriptos y/o relevo de funciones. (Expediente número 1586/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1560/2025)

14) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta del Departamento Provincial de Aguas al Pedido de Informes referido al Plan Director de Agua Potable de Balsa Las Perlas. (Expediente número 1587/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1462/2025)

15) TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva dictamen sobre la Cuenta de Inversión correspondiente al período 2023, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 inciso 3) de la Constitución Provincial y por el artículo 11 inciso f) de la ley K número 2747. (Expediente número 1588/2025 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

16) PODER EJECUTIVO, remite decreto provincial número 1059/25 de fecha 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se convoca a la Legislatura a sesión extraordinaria para el día 18 de diciembre a las 08:00 horas. (Expediente número 1589/2025 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

17) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los/as señores/as Legisladores/as a sesión extraordinaria para el día 18 de diciembre de 2025 a las 08:00 horas, convocada por el Poder Ejecutivo mediante decreto número 1059/2025, a efectos de considerar los asuntos que obran en planilla anexa. (Expediente número 1590/2025 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA número 417/2025

18) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Fiscalía de Estado al Pedido de Informes referido a los pagos de sentencias judiciales en concepto de zona desfavorable durante el año 2025. (Expediente número 1591/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1555/2025)

19) LEGISLADORA ELBA YOLANDA MANSILLA. remite observaciones al proyecto de ley que modifica el artículo 33 de la ley D número 168 -Sistema de Pensiones Graciables Vitalicias para Asociaciones de Bomberos Voluntarios de Río Negro-, aprobado en 1º vuelta el 20/11/2025, Boletín Informativo número 34/2025. (Expediente número 1592/2025 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregado al Expediente número 1412/2025)

20) SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO Y DEUDA PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota en cumplimiento con el artículo 65 de la ley H número 3186, por la cual informa los antecedentes normativos y resultados de la serie 1 emitida durante el año 2025 del Programa de Letras de Tesorería. (Expediente número 1593/2025 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

21) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro al Pedido de Informes referido al convenio celebrado con el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CEATS) para la implementación y utilización del Sistema Unificado de Administración Tributaria Subnacional (SUATS). (Expediente número 1594/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 464/2025)

22) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Agencia de Recaudación Tributaria al Pedido de Informes referido a los inmuebles registrados, su valuación y categoría tributaria, infraestructura y bienes comunes sobre el espacio denominado "Parque Cretácico de Río Negro y a los loteos en la zona del Embalse Ramos Mexía". (Expediente número 1595/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 901/2025)

23) COMISIÓN DE PODERES, eleva acta que informa a la Presidencia y al Cuerpo Legislativo, la renuncia presentada por la Legisladora Ana Inés Marks a su banca y la conformidad por parte de la señora María Alejandra Mas a ocupar la banca de Legisladora suplente por Representación Poblacional por la Alianza Nos Une Río Negro. (Expediente número 1597/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1571/2025)

24) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Hacienda al Pedido de Informes en relación a las operaciones de crédito, la emisión de instrumentos de crédito y el acceso a líneas de financiamiento autorizadas por la ley número 5763 -Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2025-, y la situación de la Tesorería General de la provincia. (Expediente número 1598/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1189/2025)

25) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Agencia de Recaudación Tributaria al Pedido de Informes en relación a los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 el total recaudado en la jurisdicciones municipales en IIBB y Sellos según domicilio de CUIT, Inmobiliario según municipio de la registración catastral y Automotor según municipio de radicación. (Expediente número 1599/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 881/2025)

26) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos al Pedido de Informes referido a cuántas instituciones educativas de la modalidad de Educación Especial se encuentran en funcionamiento en la provincia y a la situación del transporte en la citada modalidad. (Expediente número 1600/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1409/2025)

27) PRESIDENTE DEL BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley que establece que los conductores de vehículos automotores que hayan ocasionado un siniestro vial en ocasión de consumo de alcohol, estupefacientes y/o conductas irregulares graves, deberán reintegrar al Estado provincial los gastos en que éste haya incurrido para su atención médica asistencial y de terceros afectados. (Expediente número 1601/2025 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
Agregado al Expediente número 733/2024

28) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley Impositiva Anual incluyendo en un mismo cuerpo legal montos impositivos y alícuotas que estarán vigente durante el Ejercicio Fiscal 2026 para los Impuestos Inmobiliarios, Ingresos Brutos, Sellos, Loterías, Rifas, Automotores, Tasas Retributivas de Serv., Incentivos y Bonificaciones, Beneficios Impuesto a los Automotores e Inmobiliario Línea Sur 2026, Impuesto a los Automotores -denuncia de venta registral- Régimen de Mejoras. (Expediente número 1602/2025 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
Agregado al Expediente número 1570/2025

29) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial, Ejercicio Fiscal año 2026. (Expediente número 1603/2025 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 1572/2025)

30) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo al Pedido de Informes referido al funcionamiento de la Chacra Experimental de la localidad de Luis Beltrán y el Vivero Provincial de Pomona. (Expediente número 1604/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 1298/2025)

31) MINISTRA DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS, remite respuesta a la comunicación número 163/2025 por la que esta Legislatura vería con agrado que el 14 de noviembre se promuevan actividades de sensibilización y concientización en conmemoración del Día Mundial de la Diabetes, en todo el territorio de la provincia. (Expediente número 1605/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 1376/2025)

32) MINISTRA DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS, remite respuesta a la comunicación número 160/2025 por la que esta Legislatura vería con agrado se arbitren las medidas necesarias a fin de garantizar la continuidad del equipo docente, directivo, de preceptoría y secretaría de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) número 162 de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1606/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 1300/2025)

33) MINISTRA DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS, remite respuesta a la comunicación número 159/2025 por la que esta Legislatura vería con agrado se acompañen las acciones de concientización y sensibilización prevista para el 15 de septiembre de 2025, "Día Provincial por el Derecho a la Adopción". Y se disponga en los establecimientos educativos la realización de actividades orientadas a visibilizar y promover la reflexión sobre el derecho de niños y adolescentes a vivir y crecer en familia. (Expediente número 1607/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 1150/2025)

34) PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes en relación al joven fallecido Carlos Petrini Norambuena, avances en la investigación judicial, situación procesal del agresor, entre otros. (Expediente número 1608/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1557/2025)

35) LEGISLADORA GABRIELA ALEJANDRA PICOTTI, remite nota por la que comunica su decisión de dejar de pertenecer al Bloque PRO Unión Republicana. (Expediente número 1609/2025 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

36) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo al Pedido de Informes referido a la titularidad de dominio y los datos de venta del terreno en donde se encuentra ubicada y en funcionamiento la Huerta Comunitaria en el sector conocido como "La Falda" en el ejido municipal de la ciudad de Cipolletti. (Expediente número 1610/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1463/2025)

37) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo al Pedido de Informes referido al mal estado de la ruta provincial número 5 Sierra Grande - Arroyo Ventana - Cona Niyeu, entre otros. (Expediente número 1611/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1461/2025)

38) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período octubre de 2025. (Expediente número 1612/2025 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

39) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período noviembre de 2025. (Expediente número 1613/2025 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

40) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo al Pedido de Informes referido al servicio y costo del alquiler de un medio aéreo para el combate de incendios forestales en la región andina de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1614/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1575/2025)

41) LEGISLADORES SANTIAGO IBARROLAZA Y PATRICIA MC KIDD, solicitan la constitución del Bloque Cambia Río Negro. (Expediente número 1615/2025 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

42) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Estado General al Pedido de Informes referido a la asistencia económica por parte de la provincia a la empresa Alcalis de la Patagonia (ALPAT). (Expediente número 1858/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 937/2025)

43) GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, ALBERTO EDGARDO WERETILNECK, solicita autorización legislativa para ausentarse del territorio de la Provincia de Río Negro durante el año 2026, en los términos del artículo 178 de la Constitución Provincial. (Expediente número 1000/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

44) PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al joven fallecido Carlos Petrini Norambuena, avances en la investigación judicial, situación del agresor, entre otros. (Expediente número 1001/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1557/2025)

45) LEGISLADORA GABRIELA ALEJANDRA PICOTTI, remite nota por la que manifiesta su voluntad de integrar el Bloque Cambia Río Negro (Expediente número 1002/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

46) BANCO PATAGONIA, remite respuesta a la Comunicación número 129/2025 por la que esta Legislatura vería con agrado se realicen las gestiones necesarias, a fin de instalar un cajero automático fijo en la zona del Distrito Vecinal Noroeste de la ciudad de Cipolletti. (Expediente número 1006/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1052/2025)

47) SECRETARIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, solicita la nómina de las/los miembros propuestos para integrar la Comisión Evaluadora y los Jurados Examinadores para el año 2026, en representación de la Legislatura Provincial, conforme al artículo 7º, inciso b), puntos 1 y 2 de la ley K número 2434. (Expediente número 1007/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

48) SECRETARIO LEGISLATIVO, LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, solicita a los Colegios de Abogados de las cuatro circunscripciones judiciales y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas el listado de profesionales matriculados, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º, inciso a) apartado 2 de la ley K número 2747 y los artículos 124 y 162 de la Constitución Provincial. (Expediente número 1008/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

49) SECRETARIA DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL COMERCIAL, FAMILIA, MINERÍA Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE GENERAL ROCA, remite oficio en autos caratulados "GARCÍA, CLAUDIO ANTONIO EN MARTOS C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD - IPROSS S/AMPARO (Expediente número RO-00106-C-2024)". (Al presente expediente se le irán incorporando los oficios judiciales que ingresen en el presente año). (Expediente número 1009/2026 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

50) PODER EJECUTIVO, remite decreto provincial número 122/26 de fecha 12 de febrero de 2026, mediante el cual se convoca a la Legislatura a sesión extraordinaria para el día 27 de febrero a las 08:00 horas. (Expediente número 1010/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

51) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los/as Legisladores/as a sesión extraordinaria para el día 27 de febrero de 2026 a las 08:00 horas, convocada por el Poder Ejecutivo mediante decreto número 122/2026, a efectos de considerar los asuntos que obran en planilla anexa. (Expediente número 1011/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA número 47/2026

52) SUBCONTADOR DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite mail con archivos correspondientes al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de noviembre de 2025, en el marco de lo establecido en los artículos 71, 72 y 85 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector. (Expediente número 1012/2026 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

53) SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD, remite nota solicitando la designación de los representantes de esta Legislatura para integrar el Consejo de Coordinación, Seguimiento y Asesoramiento, establecido en la ley R número 5124 -Sistema de Protección Integral para personas que presentan Trastorno del Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger y toda aquella persona con características compatibles con el Espectro Autista-. (Expediente número 1013/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

54) PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes en relación a los allanamientos al Titular de Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA) Cipolletti y a la Jefa del Cuerpo de Seguridad Vial. (Expediente número 1014/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 38/2026)

55) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a la cámara a la apertura del quincuagésimo quinto período de sesiones ordinarias para el día 1º de marzo de 2026 a las 08:00 horas. (Expediente número 1015/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA número 61/2026

56) SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO, solicita a los Bloques Legislativos informen si prevén modificaciones en la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales, Consejos y Entes. (Expediente número 1016/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

57) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley que modifica artículos de la ley número 5735 de Ministerios (Expediente número 1018/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al Expediente número 75/2026)

58) LEGISLADOR CLAUDIO ALEJANDRO DOCTOROVICH, remite notas por las que manifiesta su decisión de dejar de pertenecer al Bloque PRO Unión Republicana y su voluntad de integrar el Bloque Cambia Río Negro. (Expediente número 1019/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

59) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a la Cámara a sesión preparatoria para el día 27 de febrero del corriente año, a realizarse a continuación de la finalización de la sesión extraordinaria convocada para el citado día. (Expediente número 1020/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA número 66/2026

60) VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite anteproyecto "Ley de Asistencia Espiritual Institucional en Ambitos Públicos y Provinciales". (Expediente número 1021/2026 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

61) SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO, solicita designación de representantes para la integración de la Comisión de Conmemoración del Bicentenario del Combate del 7 de Marzo (1827-2027), conforme ley número 5729. (Expediente número 1022/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

62) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período diciembre de 2025. (Expediente número 1023/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

63) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos al Pedido de Informes referido a las consultorías, contratos y servicios no personales contratados durante el año 2025 por ese Ministerio. (Expediente número 1024/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1552/2025)

64) DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, remite nómina de expedientes obrantes en la Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones, que de acuerdo a lo establecido en la ley K número 140 (caducidad), deben ser girados al Archivo. (Expediente número 1026/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

65) DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, remite Expediente obrante en la Comisión Especial de Asuntos Municipales, que de acuerdo a lo establecido en la ley K número 140 (caducidad), debe ser girado al Archivo. (Expediente número 1027/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

66) DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, remite nómina de expedientes obrantes en la Comisión Especial Estudio de las Problemáticas de Género, que de acuerdo a lo establecido en la ley K número 140 (caducidad), deben ser girados al Archivo. (Expediente número 1028/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

67) DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, remite nómina de expedientes obrantes en la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro, que de acuerdo a lo establecido en la ley K número 140 (caducidad), deben ser girados al Archivo. (Expediente número 1029/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

68) DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, remite nómina de expedientes obrantes en la Comisión Especial de Derechos Humanos, que de acuerdo a lo establecido en la ley K número 140 (caducidad), deben ser girados al Archivo. (Expediente número 1030/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

69) DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, remite nómina de expedientes obrantes en la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que de acuerdo a lo establecido en la ley K número 140 (caducidad), deben ser girados al Archivo. (Expediente número 1031/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

70) DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Permanente de Planificación y Asuntos Económicos, que pasan al archivo por la ley K número 140 (Caducidad). (Expediente número 1032/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

71) DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que pasan al archivo por la ley K número 140 (Caducidad). (Expediente número 1033/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

72) DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Permanente de Cultura, Educación y Comunicación Social, que pasan al archivo por la ley K número 140 (Caducidad). (Expediente número 1034/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

73) DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, que pasan al archivo por la ley K número 140 (Caducidad). (Expediente número 1035/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

74) DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, remite expediente ingresado en la Comisión Especial de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios, que pasa al archivo por la ley K número 140 (Caducidad). (Expediente número 1036/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

75) SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO, remite nómina de expedientes obrantes en la Comisión de Labor Parlamentaria, que de acuerdo a la ley K número 140 (caducidad), deben ser girados al Archivo. (Expediente número 1037/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

76)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ÑORQUINCO, remite proyecto de comunicación: Delimitación y Gestión del Ejido Colindante de Ñorquinco. (Expediente número 1038/2026 Oficial)

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

77) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga de la Secretaría de Medios para dar respuesta al Pedido de Informes referido a las contrataciones directas publicitarias efectuadas por la Agencia de Turismo de Río Negro (ATUR) y esa Secretaría. (Expediente número 1039/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 73/2026)

78) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga de la Secretaría de Estado General para dar respuesta al Pedido de Informes referido al arribo a la Provincia de Río Negro del Jefe de Estado de los Emiratos Árabes Unidos, motivo oficial de la presencia y duración estimada de la estadía, entre otros. (Expediente número 1040/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 126/2026)

79) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo para dar respuesta al Pedido de Informes referido a las contrataciones directas publicitarias efectuadas por la Agencia de Turismo de Río Negro (ATUR) y la Secretaría de Medios. (Expediente número 1041/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 73/2026)

80) SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota por la que solicita la designación de dos (2) Legisladores para la conformación del Consejo Provincial de Becas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la ley D número 2950. (Expediente número 1042/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

81) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos al Pedido de Informes referido a las obras públicas provinciales anunciadas y ejecutadas durante el año 2025. (Expediente número 1043/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 1551/2025)

82) DIRECCIÓN DE VIALIDAD NACIONAL, remite respuesta a la Comunicación número 76/2025, por la que esta Legislatura manifiesta la imperiosa necesidad de destinar los fondos necesarios y/o llamar a una licitación pública nacional o internacional para la reparación, repavimentación y mejora integral del tramo de la ruta nacional número 151 comprendido entre las localidades de Catriel y Cipolletti. (Expediente número 1044/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 610/2025)

83) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido a si existe resolución, proyecto o decisión formal vinculada a la terciarización, privatización o externalización de servicios en el Hospital Zonal Dr. Ramón Carrillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1045/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 550/2025)

84) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) al Pedido de Informes referido a la cantidad de personal y estructura orgánica de ese instituto. (Expediente número 1046/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1565/2025)

85) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva expediente número 078633-SI-26, Ampliación Red de Gas en Barrio Bagliani de la localidad de Allen (R.N.). (Expediente número 1047/2026 Oficial)

FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO
POR REDES DE LA PROVINCIA

86)

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva expediente número 078636-SI-26, Ampliación Red de Gas en Guerrico de la localidad de Allen (R.N.). (Expediente número 1048/2026 Oficial)

FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO
POR REDES DE LA PROVINCIA

87)

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva expediente número 078685-SI-2026, Ampliación Red de Gas en Barrio Luján -Ruta 40 Norte- etapa 2 de la localidad de El Bolsón (R.N.). (Expediente número 1049/2026 Oficial)

FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO
POR REDES DE LA PROVINCIA

88)

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva expediente número 078647-SI-26, Ampliación Red de Gas a Manzanas 541, 542, 544, 582 y 583 de la localidad de Pilcaniyeu (R.N.). (Expediente número 1050/2026 Oficial)

FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO
POR REDES DE LA PROVINCIA

89)

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva expediente número 078634-SI-2026, Ampliación Red de Gas en Barrio Otto Krause de la localidad de Chichinales. (Expediente número 1051/2026 Oficial)

FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO
POR REDES DE LA PROVINCIA

90) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático al Pedido de Informes referido al número de antenas de telefonía móvil y que tipo de radiación emiten, instaladas en los últimos cinco (5) años en el ejido de la Municipalidad San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1052/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1460/2025)

91) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche al Pedido de Informes referido

al número de antenas de telefonía móvil y que tipo de radición emiten, instaladas en los últimos cinco (5) años en el ejido de esa municipalidad. (Expediente número 1053/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1460/2025)

92) DIRECTORA DEL HOSPITAL ARTÉMIDES ZATTI DE VIEDMA, solicita se declare de interés provincial el evento conmemorativo por el 25º Aniversario del Servicio de Internación Domiciliaria y Cuidados Paliativos del Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma, a desarrollarse durante el mes de junio de 2026. (Expediente número 1054/2026 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

93) PRESIDENTE DEL COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA (CNPT), remite informe de seguimiento de la visita de inspección a la Provincia de Río Negro 2023-2024. (Expediente número 1056/2026 Oficial)

ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS

94) SUBCONTADOR DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite mail con archivos correspondientes al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de diciembre de 2025, en el marco de lo establecido en los artículos 71, 72 y 85 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector. (Expediente número 1057/2026 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

95) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período enero de 2026. (Expediente número 1058/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

96) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura al Pedido de Informes referido a los agentes de planta funcional de ese ministerio y de los Ministerios de Gobierno, Trabajo y Turismo y de Educación y Derechos Humanos que se encuentran en situación de adscriptos y/o relevo de funciones. (Expediente número 1059/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1560/2025)

97) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo al Pedido de Informes referido a las medidas implementadas, planes de acción y mitigación en el año 2025, para prevenir incendios forestales durante la temporada de verano. (Expediente número 1060/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1493/2025)

98) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente al Pedido de Informes referido a las medidas implementadas, planes de acción y mitigación en el año 2025, para prevenir incendios forestales durante la temporada de verano. (Expediente número 1061/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1493/2025)

99) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Medios al Pedido de Informes referido a la publicidad oficial y los gastos efectuados en el programa Activa Mente, como así también los aportes realizados en forma de subsidio a clubes e instituciones deportivas y/o sociales, desde el 27 de agosto de 2025 hasta la fecha. (Expediente número 1062/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1351/2025)

100) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Desarrollo Humano al Pedido de Informes referido a la publicidad oficial y los gastos efectuados en el Programa Activa Mente, como así también los aportes realizados en forma de subsidio a clubes e instituciones deportivas y/o sociales, desde el 27 de agosto de 2025 hasta la fecha. (Expediente número 1063/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1351/2025)

101) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos al Pedido de Informes referido a los agentes de planta funcional de ese ministerio y de los Ministerios de Gobierno, Trabajo y Turismo, y de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura que se encuentran en situación de adscriptos y/o relevo de funciones. (Expediente número 1064/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1560/2025)

102) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo al Pedido de Informes referido a los agentes de planta funcional de ese ministerio y de los Ministerios de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura y de Educación y Derechos Humanos que se encuentran en situación de adscriptos y/o relevo de funciones. (Expediente número 1065/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1560/2025)

103) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Gobierno y Trabajo al Pedido de Informes referido a las contrataciones directas con la firma EPOGE SRL, entre otros. (Expediente número 1066/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1191/2025)

104) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Medios al Pedido de Informes referido a las contrataciones directas con la firma EPOGE SRL, entre otros. (Expediente número 1067/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1191/2025)

105) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Departamento Provincial de Aguas al Pedido de Informes referido a las Operaciones de Crédito Público autorizadas por la ley número 5763, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio Fiscal 2025. (Expediente número 1068/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1496/2025)

106) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Pedido de Informes referido a las Operaciones de crédito Público autorizadas por la ley número 5763, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio Fiscal 2025. (Expediente número 1069/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1496/2025)

107) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período noviembre de 2023. (Recaratulado) (Expediente número 1070/2026 Oficial)

EPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

108) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período diciembre de 2023. (Recaratulado) (Expediente número 1071/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

109) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período enero de 2024. (Recaratulado) (Expediente número 1072/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

110) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período febrero de 2024. (Recaratulado) (Expediente número 1073/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

111) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período marzo de 2024. (Recaratulado) (Expediente número 1074/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

112) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva informe anual correspondiente a la memoria del año 2023 del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución "TCRN" número 45/2024. (Recaratulado) (Expediente número 1075/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

113) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período abril de 2024. (Recaratulado). (Expediente número 1076/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

114) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período mayo de 2024. (Recaratulado) (Expediente número 1077/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

115) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período junio de 2024. (Recaratulado) (Expediente número 1078/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

116) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período julio de 2024. (Recaratulado) (Expediente número 1079/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

117) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período septiembre de 2024. (Recaratulado) (Expediente número 1080/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

118) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período agosto de 2024. (Recaratulado) (Expediente número 1081/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

119)

Eleva rendición de cuentas correspondiente al período octubre de 2024. (Recaratulado) (Expediente número 1082/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

120) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Agencia de Turismo Río Negro (ATUR) al Pedido de Informes referido a contrataciones directas en el marco de la participación provincial en la Feria Internacional de Turismo (FIT) 2025. (Expediente número 1083/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 41/2026)

121) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Hacienda, de la Secretaría de la Función Pública y del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), al Pedido de Informes referido a la desvinculación sin previo aviso del agente Luciano Barroso Penizzotto. (Expediente número 1084/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 1361/2025)

122) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga de la Dirección de Tierras para la respuesta al Pedido de Informes referido a la existencia de cateo otorgado a la empresa Tamar Mining. S.A. en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1085/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 204/2026)

123) PRESIDENTE DEL BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - NUEVO ENCUENTRO, solicita la constitución de la Comisión Especial para la Promoción y Evaluación Permanente de la ley F número 2278 (Sistema Bibliotecario Provincial) (Expediente número 1086/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

124) SUBCONTADOR DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite mail con archivos correspondientes al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de enero de 2026, en el marco de lo establecido en los artículos 71, 72 y 85 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector. (Expediente número 1087/2026 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

125) MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, remite respuesta a la comunicación número 150/2025, por la que esta Legislatura manifiesta la necesidad de remodelar con urgencia dos (2) aulas más en el edificio cedido a préstamo para la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) número 162 ubicada en el km 10 de la Avenida Bustillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1088/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 735/2025)

126) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuestas de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente y de la Secretaría de Minería al Pedido de Informes referido al listado de permisos otorgados para exploración y explotación de canteras de arenas silíceas, entre otros. (Expediente número 1089/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 1129/2025)

127) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuestas de la Secretaría de Ambiente y de la Secretaría de Minería al Pedido de Informes referido a la explotación minera en la provincia, con especial referencia a actividades, estructuras societarias, beneficios y controles aplicados sobre Claudio Alberto Ciccarelli y Federico Andrés Machado, y las empresas vinculadas. (Expediente número 1090/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1323/2025)

128) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Departamento Provincial de Aguas al Pedido de Informes referido a la explotación minera en la provincia, con especial referencia a actividades, estructuras societarias, beneficios y controles aplicados sobre Claudio Alberto Ciccarelli y Federico Andrés Machado, y las empresas vinculadas. (Expediente número 1091/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1323/2025)

129) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de la Función Pública al Pedido de Informes referido a la explotación minera en la provincia, con especial referencia a actividades, estructuras societarias, beneficios y controles aplicados sobre Claudio Alberto Ciccarelli y Federico Machado, y las empresas vinculadas. (Expediente número 1092/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1323/2025)

130) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Estado General al Pedido de Informes referido a si Federico Machado y Claudio Ciccarelli y/o sus enviados que actuaron en su nombre y representación ingresaron a la Casa de Gobierno desde el 2018 a la fecha, entre otros. (Expediente número 1093/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1327/2025)

131) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Departamento Provincial de Aguas al Pedido de Informes referido a si Federico Machado y Claudio Ciccarelli y/o sus enviados que actuaron en su nombre y representación ingresaron a la Casa de Gobierno desde el 2018 a la fecha, entre otros. (Expediente número 1094/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1327/2025)

132) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo al Pedido de Informes referido a si Federico Machado y Claudio Ciccarelli y/o sus enviados que actuaron en su nombre y representación ingresaron a la Casa de Gobierno desde el 2018 a la fecha, entre otros. (Expediente número 1095/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1327/2025)

133) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuestas de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, Secretaría de Minería, Secretaría de Ambiente y Cambio Climático al Pedido de Informes referido a si Federico Machado y Claudio Ciccarelli y/o sus enviados que actuaron en su nombre y representación ingresaron a la Casa de Gobierno desde el 2018 a la fecha, entre otros. (Expediente número 1096/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1327/2025)

134) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de la Función Pública al Pedido de Informes referido a si Federico Machado y Claudio Ciccarelli y/o sus enviados que actuaron en su nombre y representación ingresaron a la Casa de Gobierno desde el 2018 a la fecha, entre otros. (Expediente número 1097/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1327/2025)

135) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Transporte al Pedido de Informes referido a si Federico Machado y Claudio Ciccarelli y/o sus enviados que actuaron en su nombre y representación ingresaron a la Casa de Gobierno desde el 2018 a la fecha, entre otros. (Expediente número 1098/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1327/2025)

136) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al monto fiscal de los fondos que ingresaron al Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPrSS) por concepto de aportes obligatorios de afiliados/as, discriminando mes a mes correspondiente al último año calendario completo, entre otros. (Expediente número 1099/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1625/2025)

137) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuestas del Ministerio de Seguridad y Justicia y de la Secretaría de Derechos Humanos al Pedido de Informes referido a la grave denuncia pública realizada por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de El Bolsón, por la agresión física a Nicolás David Almendra recibida por parte de efectivos de la Policía de la Provincia de Río Negro, el día 24 de diciembre de 2025. (Expediente número 1100/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 14/2026)

138) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Dirección de Tierras al Pedido de Informes referido al visado de planos de mensura con fraccionamiento parcelario dentro del Área Natural Protegida "Paisaje Protegido Río Limay". (Expediente número 1101/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 28/2026)

139) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Registro de la Propiedad Inmueble al Pedido de Informes referido al visado de planos de mensura con fraccionamiento parcelario dentro del Área Natural Protegida "Paisaje Protegido Río Limay". (Expediente número 1102/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 28/2026)

140) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido a los convenios vigentes de seguros de responsabilidad civil por mala praxis médica y las coberturas otorgadas por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) a las y los trabajadores del Sistema de Salud Pública de la provincia. (Expediente número 1103/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 32/2026)

141) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de la Función Pública al Pedido de Informes referido a los convenios vigentes de seguros de responsabilidad civil por mala praxis médica y las coberturas otorgadas por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) a las y los trabajadores del Sistema de Salud Pública de la provincia. (Expediente número 1104/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 32/2026)

142) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga de la Secretaría de Estado General para dar respuesta al Pedido de Informes referido a la participación de la Provincia de Río Negro en el evento de promoción de inversiones denominado "Argentina Week", realizado en la ciudad de Nueva York. (Expediente número 1105/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 230/2026)

143) VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite anteproyecto de ley de reparación histórica, institucional y democrática al origen del INVAP S.A.U., al cumplirse el cincuentenario de su creación. (Expediente número 1106/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

144) PRESIDENTE DEL BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA, solicita la constitución de la Comisión Especial para la Promoción y Evaluación Permanente de la ley F número 2278 (Sistema Bibliotecario Provincial). (Expediente número 1107/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

145) PRESIDENCIA DEL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN, remite copia de la resolución DR-6/26 mediante la cual se modifican los artículos 22 y 123 bis del Reglamento Interno de esa Cámara. (Expediente número 1108/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

146) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuestas del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo y de la Subsecretaría de Pesca y Producción Acuícola al Pedido de Informes referido a los permisos de pesca autorizados durante el año 2025, conforme a lo que establece la ley Q número 1960. (Expediente número 1109/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 15/2026)

147) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo al Pedido de Informes referido al programa piloto de pagos basados en resultados de REDD+ (Reducción de emisiones por deforestación o degradación de bosques). (Expediente número 1110/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 20/2026)

148) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuestas de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente y de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Río Negro al Pedido de Informes referido al programa piloto de pagos basados en resultados de REDD+ (Reducción de emisiones por deforestación o degradación de bosques). (Expediente número 1111/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 20/2026)

149) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo al Pedido de Informes referido a la Resolución número 546/2024 del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA), en relación al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, ley nacional número 26331. (Expediente número 1112/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 26/2026)

150) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente al Pedido de Informes referido al visado de planos de mensura con fraccionamiento parcelario dentro del Área Natural Protegida "Paisaje Protegido Río Limay". (Expediente número 1113/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 28/2026)

151) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Departamento Provincial de Aguas al Pedido de Informes en relación a los hechos que motivaron allanamientos a funcionarios públicos. (Expediente número 1114/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 37/2026)

152) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuestas del Ministerio de Seguridad y Justicia y de la Jefatura de Policía al Pedido de Informes en relación a los hechos que motivaron allanamientos a funcionarios públicos. (Expediente número 1115/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 37/2026)

153) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente al Pedido de Informes referido a la Resolución número 546/2024 del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA), en relación al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, ley nacional número 26331. (Expediente número 1116/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 26/2026)

154) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Pedido de Informes referido al plan de obra previsto y planificado para los años 2026 y 2027 en el Centro de Educación Técnica (CET) número 35 de la localidad de El Manso. (Expediente número 1117/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 99/2026)

155) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente al Pedido de Informes referido a cuáles son los motivos, causas o razones por las cuales la empresa Petróleos Sudamericanos S.A. revocó el contrato con la firma "Brava" de la ciudad de Catriel, para la prestación de servicios en áreas de explotación hidrocarburífera, entre otros. (Expediente número 1118/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 34/2026)

156) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Hacienda para responder al Pedido de Informes referido a la falta de cumplimiento en el pago del incentivo de año nuevo al personal de salud de la provincia, entre otros. (Expediente número 1119/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 198/2026)

157) MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN, remite respuesta a la comunicación número 183/2024, por la que esta Legislatura expresa que vería con agrado la continuidad del Programa de Empleo Protegido. (Expediente número 1120/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1267/2024)

158) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota/email de la Consultora Isonomía Consultores por la que expresan su reconocimiento al proyecto de ley que modifica la ley G número 4438 que regula el ejercicio de la actividad del profesional farmacéutico en la Provincia de Río Negro. Modifica el artículo 7º de la ley R número 5183 de creación de la Productora Farmacéutica Rionegrina S.E. (Expediente número 1122/2026 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

(Agregado al Expediente número 369/2026)

159) SUBCONTADOR DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite mail con archivos correspondientes al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 28 de febrero de 2026, en el marco de lo establecido en los artículos 71, 72 y 85 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector. (Expediente número 1124/2026 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

160) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Dirección de Vialidad Rionegrina al Pedido de Informes referido al mal estado de la ruta provincial número 5 -Sierra Grande - Arroyo Ventana - Cona Niyeu, entre otros. (Expediente número 1125/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1461/2025)

161) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo al Pedido de Informes referido al mal estado de la ruta provincial número 5 Sierra Grande - Arroyo Ventana - Cona Niyeu, entre otros. (Expediente número 1126/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1461/2025)

162) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Niñez, adolescencia y Familia (SENAF), referido a la cantidad y nómina de personas del Sistema de Protección Integral, incluidas en los programas ejecutados por esa secretaría y que fueron internadas en Comunidades Terapéuticas en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, entre otros. (Expediente número 1127/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1606/2025)

163) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuestas de los Ministerios de Hacienda y de Gobierno y Trabajo, de la Dirección de Tierras, de la Agencia de Recaudación Tributaria y de la Gerencia de Catastro, referido a los certificados de ocupación otorgados a pobladores de Mallín Ahogado, en el contexto del incendio producido en enero de 2025 en El Bolsón. (Expediente número 1128/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1230/2025)

164) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar la sesión el día 30 de abril de 2026 a las 08:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expediente número 1129/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA número 146/2026

165) DIRECTORA DE LA OFICINA JUDICIAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite Oficio número 1014/2026 OFI.JU, en relación al legajo número MPF-RO-05579-2018 caratulado "MARCHISELLA MÓNICA PATRICIA S/DENUNCIA ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO (ex CFP 192/2017)". (Expediente número 1130/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

166) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuestas de la Secretaría de Estado General y de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente al Pedido de Informes referido a la participación de la Provincia de Río Negro en el evento de promoción de inversiones denominado "Argentina Week", realizado en la ciudad de Nueva York. (Expediente número 1131/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 230/2026)

167) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Estado General al Pedido de Informes referido al arribo a la Provincia de Río Negro del Jefe de Estado de los Emiratos Árabes Unidos, motivo oficial de la presencia y duración estimada de la estadía, entre otros. (Expediente número 1132/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 126/2026)

168) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido a la firma del convenio con la Fundación Instituto de Tecnologías Nucleares para la Salud (INTECNUS), que garantizará el acceso a los servicios de diagnósticos por imágenes y radioterapia a pacientes oncológicos sin cobertura social en la Zona Andina. (Expediente número 1133/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 184/2026)

169) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) al Pedido de Informes referido al presunto abuso sexual contra un joven alojado en un Centro de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes (CAINA) de la ciudad de Viedma. (Expediente número 1134/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 67/2026)

170) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo para responder al Pedido de Informes referido a la Licitación Pública número 98/2025, Expediente número 024608-SPLIF-2025, en relación al procedimiento para ampliar la capacidad operativa del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF). (Expediente número 1135/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 280/2026)

171) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos al Pedido de Informes, referido al plan de obra previsto y planificado para los años 2026 y 2027 en el Centro de Educación Técnica (CET) número 35 de la localidad de El Manso. (Expediente número 1136/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 99/2026)

172) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de Aguas Rionegrinas S.A. al Pedido de Informes referido a los hechos que motivaron allanamientos a funcionarios públicos. (Expediente número 1137/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 37/2026)

173) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente y de la Dirección de Tierras al Pedido de Informes referido a los parques eólicos próximos a instalarse en el Departamento El Cuy y la Región Sur de Río Negro, entre otros. (Expediente número 1138/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 58/2026)

174) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota solicitando la designación de dos (2) Legisladores para integrar la Mesa Directiva del Instituto Autárquico de Planificación para la Integración y el Desarrollo "IAPID", conforme al artículo 5° de la ley K número 5098. (Expediente número 1139/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

175) PRESIDENTE DEL BLOQUE VAMOS CON TODOS Y PRESIDENTA DEL BLOQUE CAMBIA RÍO NEGRO, remiten nota solicitando la constitución y funcionamiento de la Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas de la provincia. (Expediente número 1140/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

176) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos al Pedido de Informes referido a la supresión de cargos y el cierre de salas de Nivel Inicial dispuesto en establecimientos educativos de las localidades de Las Grutas y San Antonio Oeste, durante el ciclo lectivo 2026. (Expediente número 1142/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 60/2026)

177) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo al Pedido de Informes en relación a la operatividad del Programa Compesador para Daños Ocasionados por Granizo y del Ente Compesador Agrícola de Daños por Granizo, creado por la ley E número 4581. (Expediente número 1143/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 78/2026)

178) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuestas de la Agencia de Turismo de Río Negro (ATUR) y Secretaría de Medios al Pedido de Informes referido a las contrataciones directas publicitarias efectuadas por las citadas Agencia y Secretaría. (Expediente número 1144/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 73/2026)

179) PRESIDENTE DEL BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - NUEVO ENCUENTRO, remite nota solicitando que al momento del tratamiento del proyecto de ley que modifica la ley G número 4438 que regula el ejercicio de la actividad del profesional farmacéutico en la Provincia de Río Negro, se tengan en cuenta las consideraciones presentadas por el Presidente del Colegio de Farmacéutico de Río Negro. (Expediente número 1145/2026 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al Expediente número 369/2026)

180) GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota número 12/2026 por la que solicita acuerdo para designar en el cargo de Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas al señor Néstor Pérez (DNI 13.461.074), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 259, inciso a) de la ley Q número 2952. (Expediente número 1146/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

181) PRESIDENTE DEL BLOQUE VAMOS CON TODOS, remite nota solicitando que al momento del tratamiento del proyecto de ley que modifica la ley G número 4438 que regula el ejercicio de la actividad del profesional farmacéutico en la Provincia de Río Negro, se tengan en cuenta las consideraciones presentadas por el Presidente del Colegio de Farmacéutico de Río Negro. (Expediente número 1147/2026 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al Expediente número 369/2026)

182) SUBCONTADOR DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite mail con archivos correspondientes al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de marzo de 2026, en el marco de lo establecido en los artículos 71, 72 y 85 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector. (Expediente número 1148/2026 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

II - DESPACHOS DE COMISIÓN

1) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte número 1263/2025 -Oficial- SERGIO CECI, JUEZ DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE RÍO NEGRO, eleva Informe Memoria Anual del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, en formato web navegable, correspondiente a el período 01/02/2024 y el 31/01/2025, de conformidad a lo establecido en el inciso 5 del artículo 206 de la Constitución Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

2) De la comisión de LABOR PARLAMENTARIA - Dictamen en el Expte número 1459/2025 -Oficial- PRESIDENTE DEL BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA, remite nota solicitando se incorpore en el temario el proyecto de ley número 756/2024, que establece en la Provincia de Río Negro como servicio

estratégico esencial la educación obligatoria. Modifica el artículo 2º de la ley F número 4819 -Orgánica de Educación-, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

3) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte número 1588/2025 -Oficial- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva dictamen sobre la Cuenta de Inversión correspondiente al período 2023, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 inciso 3) de la Constitución Provincial y por el artículo 11 inciso f) de la ley K número 2747., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

4) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte número 1003/2026 -Particular- CIUDADANO ARIEL FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite anteproyecto de ley de "Prioridad Ciudadana y Democracia Participativa", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

5) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte número 1004/2026 -Particular- CIUDADANO ARIEL FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite anteproyecto de ley que establece el "Régimen de Integridad Intelectual", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

6) De la comisión del FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA - Dictamen en el Expte número 1047/2026 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva expediente número 078633-SI-26, Ampliación Red de Gas en Barrio Bagliani de la localidad de Allen (R.N.), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

7) De la comisión del FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA - Dictamen en el Expte número 1048/2026 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva expediente número 078636-SI-26, Ampliación Red de Gas en Guerrico de la localidad de Allen (R.N.), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

8) De la comisión del FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA - Dictamen en el Expte número 1049/2026 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva expediente número 078685-SI-2026, Ampliación Red de Gas en Barrio Luján -Ruta 40 Norte- etapa 2 de la localidad de El Bolsón (R.N.), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

9) De la comisión del FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA - Dictamen en el Expte número 1050/2026 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva expediente número 078647-SI-26, Ampliación Red de Gas a Manzanas 541, 542, 544, 582 y 583 de la localidad de Pilcaniyeu (R.N.), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

10) De la comisión del FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA - Dictamen en el Expte número 1051/2026 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva

expediente número 078634-SI-2026, Ampliación Red de Gas en Barrio Otto Krause de la localidad de Chichinales., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

III - ASUNTOS PARTICULARES

1) PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL RED ARGENTINA DE SUICIDOLOGÍA, remite observaciones al proyecto de ley que crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro el "Observatorio Provincial de Estudio y Prevención de las Conductas Suicidas", Aprobado en 1º Vuelta, Boletín Informativo número 27/2025. (Expediente número 1581/2025 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

2) ALIANZA PASTORAL DE IGLESIAS EVANGÉLICAS DE RÍO NEGRO (APIER) remite anteproyecto de ley de "Régimen de Personería Jurídica Religiosa y Creación de la Secretaría de Cultos". (Expediente número 1596/2025 Particular)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

3) CIUDADANO ARIEL FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite anteproyecto de ley de "Prioridad Ciudadana y Democracia Participativa". (Expediente número 1003/2026 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

4) CIUDADANO ARIEL FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite anteproyecto de ley que establece el "Régimen de Integridad Intelectual". (Expediente número 1004/2026 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

5) BANCO PATAGONIA, remite respuesta al Pedido de Informes en relación a la nómina de pagos o liquidaciones efectuadas en todas las sucursales bancarias de la provincia, mediante "Pago a terceros" y/o "Transferencias a Personas" y/o "Ayudas Sociales a Personas", por cuenta y orden de la Tesorería General entre el 1 y el 28 de octubre de 2025. (Expediente número 1005/2026 Particular)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1489/2025)

6) PRESIDENTE DEL COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE RÍO NEGRO, remite anteproyecto de modificación de la Ley Impositiva Anual Ejercicio Fiscal 2026, incorporando el servicio diferencial de despacho urgente para las tramitaciones ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia. (Expediente número 1017/2026 Particular)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

7) ATURN, ADUNC, SIDUNRN y ADURN, remiten nota por la que solicitan a esta Legislatura que se manifieste en defensa de la aplicación de la ley nacional número 27795 de Financiamiento de la Educación Universitaria. (Expediente número 1025/2026 Particular)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

8) PRESIDENTE DEL COLEGIO DE LA ABOGACIA DE LA 1ERA. CIRCUNSCRIPCIÓN DE RIO NEGRO Y DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE GENERAL ROCA, SAN CARLOS DE BARILOCHE Y DEL ALTO VALLE OESTE, remiten anteproyecto de ley de honorarios de abogados, abogadas y procuradores para la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1055/2026 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

9) ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO Y FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA DE RÍO NEGRO, solicitan el tratamiento del proyecto de ley que modifica el artículo 3º del Capítulo II "De la clasificación del personal" de la ley L número 1904, que establece la Carrera Técnico Profesional Sanitaria. (Expediente número 1121/2026 Particular)

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 249/2026)

10) COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE RÍO NEGRO, remite nota por la que expresan su acompañamiento al proyecto de ley que modifica la ley G número 4438 que regula el ejercicio de la actividad del profesional farmacéutico en la Provincia de Río Negro. Modifica el artículo 7º de la ley R número 5183 de creación de la Productora Farmacéutica Rionegrina S.E. y solicita participar de las reuniones de las comisiones. (Expediente número 1123/2026 Particular)

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 369/2026)

IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1550/2025 De las señoras legisladoras María Celia CÉVOLI, María Marcela ROSSIO, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por el tratamiento parlamentario y el avance legislativo del proyecto de Ley Belén, destinado a tipificar y sancionar la difusión no consentida de material íntimo y demás manifestaciones de violencia de género digital.

AL ORDEN DEL DÍA

1551/2025 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a las obras públicas provinciales anunciadas y ejecutadas durante el año 2025.

SE GIRO

1552/2025 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a las consultorias, contratos y servicios no personales contratados durante el año 2025.

SE GIRO

1553/2025 De la señora legisladora Gabriela Alejandra PICOTTI y otros - Proyecto de Declaración - De interés provincial el "Día del Médico", que se conmemora el 3 de diciembre de cada año.

AL ORDEN DEL DÍA

1554/2025 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Crea el Programa "Góndola Fría Rionegrina" para la promoción y comercialización de cervezas y sidras artesanales elaboradas en la provincia. Crea el Registro Provincial de Productores.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1555/2025 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Fiscalía de Estado, referido a los pagos de sentencias judiciales en concepto de zona desfavorable durante el año 2025.

SE GIRO

1556/2025 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a la decisión adoptada por el Gobierno nacional de no acompañar el documento final de la Cumbre de Líderes del G20.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

1557/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Santiago IBARROLAZA, María Patricia MC KIDD - Pedido de Informes - Al Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio Público de la Defensa, en relación al joven fallecido Carlos Petrini Norambuena, avances en la investigación judicial, situación procesal del agresor, entre otros.

SE GIRO

1558/2025 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO - Proyecto de Ley - Incorpora el inciso g) al artículo 10 de la ley G número 2999 -Ejercicio de la enfermería-.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

1559/2025 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio y rechazo a la decisión del Gobierno nacional de no respaldar la resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas destinada a prevenir y erradicar la tortura.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

1560/2025 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo, Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a los agentes de planta funcional de dichos ministerios que se encuentran en situación de adscriptos y/o relevo de funciones.

SE GIRO

1561/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario el 55º Aniversario de la fundación de la localidad de Valle Azul, el 31 de enero de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

1562/2025 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo, comunitario y social "La Gira de los Barrios", un ciclo de lectura, escritura e intercambio artístico desarrollado en bibliotecas populares durante el mes de noviembre de 2025, impulsado por los escritores Matías Striep y Santiago Ocampos, oriundos de la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

1563/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Proyecto de Ley - Crea el Cuerpo de Guardafaunas Provincial -Agentes de Conservación en los términos de la ley L número 1844-.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

1564/2025 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado incluya en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional 2026, la exención de gravámenes e impuestos a la importación de partes y componentes tecnológicos que la Empresa Rionegrina INVAP S.A.U. requiere para sus distintos desarrollos.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

1565/2025 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), referido a la cantidad de personal y estructura orgánica, entre otros.

SE GIRO

1566/2025 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Declaración - De interés cultural y comunitario al espacio "Morfar Bodegón", ubicado en la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

1567/2025 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el 30° Aniversario de la Cofradía de Bariloche, agrupación artística y musical.

AL ORDEN DEL DÍA

1568/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a las decisiones adoptadas por el Gobierno nacional que afectan la producción de contenidos locales en Radio Nacional Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

1569/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la urgente necesidad de que se garanticen las condiciones de seguridad vial y el transporte escolar adecuado para los alumnos, alumnas, docentes y trabajadores/as de la Escuela Primaria número 331 de Río Chico Abajo.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1573/2025 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su preocupación y rechazo ante la decisión de eliminar o reducir el financiamiento destinado a la provisión de profilaxis pre y post exposición (PrEP y PEP) en el Proyecto de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1574/2025 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, educativo y social la semana del Cáncer Bucal y en particular la jornada conmemorativa del Día Latinoamericano y Nacional de la Lucha contra el Cáncer Bucal, que se desarrolla cada 5 de diciembre, organizada por la Federación Odontológica de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

1575/2025 De los señores legisladores Juan Carlos MARTÍN, María Laura FREI, Ofelia Irene STUPENENGO, Martina Valeria LACOUR, Juan Sebastián MURILLO ONGARO, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Gabriela Alejandra PICOTTI - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, referido al servicio y costo del alquiler de un medio aéreo para el combate de incendios forestales en la región andina de la Provincia de Río Negro.

SE GIRO

1576/2025 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social la participación de los alumnos de 3° año de la Tecnicatura Superior en Gastronomía del Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, Roque Abel Robles y Milena Abigail Paz Pil, quienes en septiembre de 2025, obtuvieron el Primer Premio en el Desafío Gastronómico del Seminario Punto Río Negro de Gastronomía y Valoración de la Matriz Agroproductiva.

AL ORDEN DEL DÍA

1577/2025 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Ley - Adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 27665, y declara al montañismo como actividad de interés deportivo, cultural y socio recreativo en el territorio provincial. Crea la Comisión Mixta Honoraria de Senderos de Montaña y el Registro Provincial de Senderos de Montaña.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1578/2025 De los señores legisladores María Andrea ESCUDERO, Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento al logro obtenido por el Dr. Gastroenterólogo Facundo Pereyra a través del Premio Martín Fierro a la Influencia en Salud, por su trabajo en comunicación y divulgación de información en redes sociales con responsabilidad y compromiso.

AL ORDEN DEL DÍA

1579/2025 De las señoras legisladoras Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ, Lorena Rosana YENSEN - Proyecto de Declaración - De interés social, económico y ambiental el Proyecto Agua para el Valle, llevado a adelante por jóvenes profesionales rionegrinos que, mediante la instalación de plantas potabilizadoras modulares y energías limpias, permitirá la provisión de agua segura y de calidad a la localidad de Peñas Blancas.

AL ORDEN DEL DÍA

1580/2025 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo, turístico y comunitario las actividades que desarrolla el Club Náutico del Lago Pellegrini de la ciudad de Cinco Saltos, particularmente el programa de Vela Adaptado a personas con discapacidad.

AL ORDEN DEL DÍA

1581/2025 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario el libro "RECONSTRUIRME. La verdad ilumina", de la escritora Ariana Soledad Sartor.

AL ORDEN DEL DÍA

1582/2025 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo, político y social la ExpoCoop Comarca Andina, la cual se llevará a cabo entre los días 20 y 21 de diciembre de 2025 en la localidad de El Bolsón, organizada por la Federación de Economía Social y Solidaria de la Comarca Andina (FESSCA), en la Escuela Primaria número 270.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1583/2025 De la señora legisladora Gabriela Alejandra PICOTTI y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, que proceda a la actualización integral del Decreto Provincial número 794/1992, con el fin de garantizar una implementación efectiva y coordinada del Sistema de Salud Mental y Adicciones en todo el territorio provincial.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1584/2025 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, deportivo y comunitario los eventos a desarrollarse con motivo del 119º Aniversario de la localidad de Los Menucos, que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

1585/2025 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y educativo las actividades que se realicen en el marco del Día Provincial del Braille, a conmemorarse el 4 de enero de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

1586/2025 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario el 68° Aniversario de la localidad de Prahuaníyeu, que tendrá lugar el 7 de enero de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

1587/2025 De los señores legisladores María Andrea ESCUDERO, María Celia CÉVOLI, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a la realización del evento antivacunas "¿Qué contienen realmente las vacunas del COVID-19?, que tuvo lugar el 27 de noviembre de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

1588/2025 Del señor legislador Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y comunitario la participación de Andrea Ailen Rucal y Uma Nehuén Miguel, estudiantes de la Escuela Hogar número 104 de Clemente Onelli, en la convocatoria de cuentos ilustrados El tren de nuestras palabras de la que resultaron ganadoras con el cuento El sueño de María.

AL ORDEN DEL DÍA

1589/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 6° de la ley A número 4508, al comunicador social Miguel Velázquez, por su labor en el ejercicio del periodismo por más de 30 años en la localidad de Sierra Grande.

ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1590/2025 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Crea la Comisión Especial de Costos en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, destinada a relevar, analizar, auditar y publicar información vinculada a los costos reales de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios que impactan en la actividad productiva de la provincia.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1591/2025 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - De interés histórico, cultural y educativo las celebraciones del Centésimo Aniversario de la Escuela número 266 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a realizarse durante todo el mes de diciembre de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

1592/2025 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional que afectan la continuidad, la producción de contenidos locales y las condiciones laborales en Radio Nacional El Bolsón.

AL ORDEN DEL DÍA

1593/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio y rechazo a los hechos de violencia de género, política e institucional denunciados por la Concejal Nancy Nadia Pamela Illundayn y su solidaridad y acompañamiento a la concejal.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1594/2025 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo y ambiental el documental "Tormenta de fuego, incendios en la Patagonia", dirigido por Luciano Nacci y Axel Emilien, destacando especialmente la Mención de Honor obtenida en el 8º Festival Internacional de Cine de Bérgamo, Italia.

AL ORDEN DEL DÍA

1595/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Resolución - Modifica el artículo 133 e incorpora los artículos 132 ter y 132 quater al Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1596/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés cultural y social la labor, trayectoria y aporte artístico del Dúo ÁNJEN, integrado por Clara Rosa Gallardo González y Ernesto Adrián Cisterna de la ciudad de General Fernández Oro.

AL ORDEN DEL DÍA

1597/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés cultural y social la labor, trayectoria y formación de la Compañía Folklórica Cipolletti (C.F.C.), por su compromiso con la preservación, difusión y fortalecimiento del folklore en la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

1598/2025 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de adquirir seis (6) aeronaves F16 Fighting Falcon destinadas a fortalecer el sistema de defensa aérea de la República Argentina.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1599/2025 Del BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA - Proyecto de Ley - Establece el Régimen de Economía Circular del Plástico en la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Único Provincial (RUP). Crea el Fondo Provincial de Economía Circular del Plástico (FPEC).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1600/2025 De los señores legisladores María Laura FREI, Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Ley de Prevención del Acoso Escolar y Responsabilidad Parental en la Provincia de Río Negro. Crea el Consejo Provincial de Convivencia y Prevención del Acoso Escolar. Crea el Fondo Provincial de Convivencia Escolar y Salud Mental.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1601/2025 De las señoras legisladoras Gabriela Alejandra PICOTTI, Roberta SCAVO, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA, Elba Yolanda MANSILLA, Lorena María Matilde MATZEN y otros - Proyecto de Ley - Establece los lineamientos y mecanismos para la implementación de la Economía Circular en la Provincia de Río Negro. Crea un Régimen de apoyo financiero destinado a empresas, cooperativas, emprendimientos y gobiernos locales. Crea el Gabinete de Economía Circular.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1602/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Proyecto de Declaración - De interés ambiental, educativo y social el 40º Encuentro Nacional de Agricultura Biodinámica, que tendrá lugar en General Roca, del 23 al 26 de abril de 2026, bajo el lema Transformándonos en Comunidad para Sanar la Tierra.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

1603/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario la participación de la joven reginense Gisselle Calderón en la 53° Travesía de la Fragata ARA Libertad, que arribó al puerto de Buenos Aires el 23 de noviembre de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

1604/2025 De las señoras legisladoras Silvia Beatriz MORALES, María Celia CÉVOLI - Proyecto de Declaración - De interés sanitario y social el accionar del Centro de Salud del barrio Sargento Cabral de la ciudad de Viedma y de su cuerpo de enfermeras: Fedra Jungblut, Lidia Bell, Vilma Oviedo, Andrea Reyes y Silvia Gigli, en la atención primaria del pie diabético y curaciones de otras tipologías.

AL ORDEN DEL DÍA

1605/2025 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - Su reconocimiento a la destacada labor del Sargento Sebastián Aranea y el Cabo Primero Agustín Salone, quienes el 8 de diciembre de 2025 en la ciudad de San Antonio Oeste, acudieron con prontitud al pedido de auxilio de una madre cuyo bebé de 10 meses presentaba una grave obstrucción en las vías respiratorias, logrando salvar su vida mediante la aplicación de la maniobra de Heimlich.

AL ORDEN DEL DÍA

1606/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), referido a la cantidad y nómina de personas del Sistema de Protección Integral, incluidas en los programas ejecutados por esa secretaría y que fueron internadas en Comunidades Terapéuticas en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, entre otros.

SE GIRO

1607/2025 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado refuercen las acciones de vigilancia, prevención y comunicación pública sobre la enfermedad de Chagas.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

1608/2025 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, Dirección de Bibliotecas y Museos, referido a la biblioteca ubicada en el predio del Centro de Promoción Comunitaria del barrio Costa Sur de la ciudad de Cipolletti.

SE GIRO

1609/2025 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA - Proyecto de Ley - Incorpora los artículos 145 bis, 145 ter, 145 quater, 145 quinquies y 145 sexties al Capítulo II de los Padres, Madres o Tutores del Título 9, Derechos y Responsabilidades de la Comunidad Educativa de la ley F número 4819 -Ley Orgánica de Educación-.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

1610/2025 De los señores legisladores Santiago IBARROLAZA, María Patricia MC KIDD - Proyecto de Ley - Asegura la libertad de pensamiento y la neutralidad ideológica en el sistema educativo público y en el privado de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro de Sanciones por Adoctrinamiento en el ámbito del Consejo Provincial de Educación.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1611/2025 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, ambiental, social y educativo el proyecto "Agua para el Valle", realizado por jóvenes rionegrinos, reconocido con el 1º lugar a nivel nacional en el eje "Ambiente y Recursos Naturales" de la Semana de Integración Federal 2025 del Consejo Federal de Inversiones (CFI), que tuvo lugar los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

1612/2025 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Comunicación - A los Senadores y Diputados Nacionales por Río Negro, que vería con agrado soliciten la inclusión de la actividad pesquera como parte de los sectores beneficiados por el Decreto número 305/25 del Gobierno nacional.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1613/2025 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, que vería con agrado realicen todas las gestiones ante el Gobierno nacional, Ministerio de Economía, para que se incluya a la actividad pesquera como parte de los sectores beneficiados por el Decreto 305/25 del Gobierno Nacional.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1614/2025 Del señor legislador Juan Sebastián MURILLO ONGARO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la participación de José Luis Alarcón López de Río Colorado, quien a los 82 años completó el recorrido de 110 kilómetros de la carrera "Gran Fondo Siete Lagos" en su modalidad Mountain Bike.

AL ORDEN DEL DÍA

1615/2025 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Ley - Regula el ejercicio de la profesión de los/as Licenciados/as y los/as Técnicos/as en Niñez, Adolescencia y Familia en la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1616/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio y rechazo al proyecto de ley de "Modernización Laboral" que se tramita por expediente número 159-S-25.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1617/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Comunicación - A los representantes del pueblo y de la Provincia de Río Negro en el Honorable Congreso de la Nación Argentina la necesidad de que se rechace el proyecto de ley de "Modernización Laboral" que se tramita por expediente n° 159-S-25.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1618/2025 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Ley - Establece la obligatoriedad de todos los funcionarios públicos de los tres poderes del Estado rionegrino a someterse a un examen

toxicológico, con el fin de detectar si han consumido drogas o sustancias psicoactivas que pudieran afectar su idoneidad para el desempeño de la función.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1619/2025 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 18 de la ley K número 5190 -Orgánica del Poder Judicial-.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1620/2025 Del señor legislador Gustavo Modesto SAN ROMÁN - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario el "Festejo del Carnaval Pirata Río Colorado", que tendrá lugar los días 14 y 15 de febrero de 2026 en la ciudad de Río Colorado, organizado por la Asociación Civil Jóvenes Independientes Piratas.

AL ORDEN DEL DÍA

1621/2025 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Ley - Establece un Régimen Provincial de Promoción y Fomento para la habilitación, equipamiento, radicación y operación de dispositivos de salud mental con base comunitaria.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1622/2025 De la señora legisladora Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la instalación del mamógrafo digital en el Hospital Área Programa Dr. Rogelio Cortizo de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

AL ORDEN DEL DÍA

1623/2025 De los señores legisladores María Magdalena ODARDA, José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a los actuales intentos de derogación y/o modificación de la ley nacional número 26639 de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1624/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario la 9º edición de la "Fiesta Provincial del Gaucho" y las actividades comprendidas en su festejo, a desarrollarse los días 21 y 22 de febrero de 2026 en la localidad de Chichinales.

AL ORDEN DEL DÍA

1625/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), referido al monto total de los fondos que ingresaron a ese instituto por concepto de aportes obligatorios de afiliados/as, discriminado mes a mes correspondiente al último año calendario completo, entre otros.

SE GIRO

1626/2025 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Ley - Modifica la ley P número 5020 -Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro-.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1627/2025 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo y comunitario la revista literaria "El 5to. impacto", quinta edición 2025, elaborada por los

estudiantes y profesores de 5to. año, turno tarde, de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) número 140 de la localidad de Ingeniero Huergo.

AL ORDEN DEL DÍA

1/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Se establece la obligatoriedad de realizar un informe trimestral del estado del agua en distintos puntos de la costa del río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

2/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Establece la promoción, concientización y capacitación sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para todas las autoridades y del personal de su competencia, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos descentralizados y/o autárquicos y empresas públicas.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

3/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Crea una Planta de Faena Móvil Provincial, con asiento operativo en la ciudad de General Roca, destinada prioritariamente a garantizar el acceso a la faena legal, sanitaria y económicamente viable de ovinos y caprinos pertenecientes a los crianceros del Departamento El Cuy y de otros departamentos de la provincia.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

4/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés social, terapéutico, educativo y científico la obtención del tercer puesto en el Concurso Latinoamericano de Investigación en el marco del Congreso Latinoamericano de Cuidados Intensivos Pediátricos realizado en Mérida, México.

AL ORDEN DEL DÍA

5/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Ley - Establece que todo agente público del Estado provincial que tome conocimiento fehaciente de la falta de alguna vacuna del Calendario Nacional de Vacunación previsto por la ley nacional número 27491, en un niño o niña en el territorio de la provincia, tiene el deber de informar a la delegación del Ministerio de Salud que corresponda geográficamente.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

6/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Se declara Monumento Histórico Provincial en los términos de la ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, a la Bodega de los Salesianos, ubicada en la localidad de Luis Beltrán.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

7/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Regula el ejercicio de la profesión de la Puericultura en la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Único Provincial de Profesionales de la Puericultura (RUPPP) en el ámbito del Ministerio de Salud.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

8/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia número 941/2025, que modifica la Ley de Inteligencia Nacional número 25520.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

9/2026 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Comunicación - A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado el apoyo al proyecto de ley de "Ficha Limpia", impulsado por la Diputada Nacional Karina Mureira y la Senadora Nacional Julieta Carroza de la Provincia del Neuquén.

AL ORDEN DEL DÍA

10/2026 Del BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la detención de Nicolás Maduro, quien ostentaba ilegítimamente el cargo de Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y la inminente posibilidad de que millones de venezolanos en el exilio puedan regresar a sus hogares a reencontrarse con sus familias.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

11/2026 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio y rechazo al desmantelamiento del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC), perpetrado por el Gobierno nacional.

AL ORDEN DEL DÍA

12/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el Premio Fundación Williams a la Excelencia Científica 2025, otorgado al Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medio Ambiente (INIBIOMA), con sede central en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

13/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Ley - Se declara en la Provincia de Río Negro el año 2026 como "210 Años de Nuestra Independencia", en conmemoración del Bicentésimo Décimo Aniversario de la Declaración de la Independencia Argentina, proclamada el 9 de julio de 1816. Dispone que durante el año 2026 toda la papelería oficial a utilizar en los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo y medios digitales oficiales deben llevar la leyenda "2026 - 210 Años de nuestra Independencia".

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

14/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, José Luis BERROS, Carmelio Fabián PILQUINAO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Ayelén SPÓSITO - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia y a la Secretaría de Derechos Humanos, referido a la grave denuncia pública realizada por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de El Bolsón, por la agresión física a Nicolás David Almendra recibida por parte de efectivos de la Policía de la Provincia de Río Negro, el día 24 de diciembre de 2025.

SE GIRO

15/2026 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, Subsecretaría de Pesca y Producción Acuícola, referido a los permisos de pesca autorizados durante el año 2025, conforme a lo que establece la ley Q número 1960.

SE GIRO

16/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Luis Ángel IVANCICH, Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la

Nación que vería con agrado disponga el rápido tratamiento y aprobación de los proyectos de ley número 7080-D y número S-2129, por medio de los cuales se declara la emergencia ígnea, ambiental, habitacional y socioeconómica en las provincias de Río Negro, del Chubut, del Neuquén y Santa Cruz.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

17/2026 De los señores legisladores Carmelio Fabián PILQUINAO, Ayelén SPÓSITO - Proyecto de Ley - Establece la protección, prevención y control de los efectos producidos por la exposición a los rayos ultravioletas (UV). Se incorpora al Programa Médico Obligatorio (PMO) la cobertura del 100% de protectores solares con prescripción médica.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

18/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo que vería con agrado que, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, en coordinación con la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente y los organismos que correspondan, se elabore e implemente un Plan Regional Integral, Coordinado y Permanente para el control de las poblaciones de cotorras que afectan los cultivos en las zonas productivas de la provincia, y se instrumente una línea específica de créditos destinada a los productores afectados.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

19/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Crea el Programa "Asfalto Rionegrino", en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

20/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, a la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, y a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Río Negro, referido al programa piloto de pagos basados en resultados de REDD+ (Reducción de emisiones por deforestación o degradación de bosques).

SE GIRO

21/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la elección de la Provincia de Río Negro, por parte de la Embajada de los Estados Unidos, para integrar un Programa Internacional de Capacitación en Narcotráfico destinado al personal de la Policía de la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

22/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la aprobación del Acuerdo Comercial entre el Mercosur y la Unión Europea por parte del Consejo de la Unión Europea.

AL ORDEN DEL DÍA

23/2026

De los señores legisladores Javier Edue ACEVEDO, Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - De interés productivo, social y ecológico el proyecto interinstitucional que convierte efluentes tratados de la planta de Las Grutas en un insumo valioso para la propagación vegetal y la producción de árboles nativos y ornamentales.

AL ORDEN DEL DÍA

24/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - De interés social, económico y productivo los emprendimientos de olivicultura en la Región Sur de Río Negro, principalmente en las localidades de Ministro Ramos Mexía, Sierra Colorada y Valcheta.

AL ORDEN DEL DÍA

25/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Regula, fortalece y establece el marco normativo del Servicio de Emergencias Médicas (SEM), destinado a la asistencia extrahospitalaria, atención prehospitalaria y traslado sanitario en la Provincia de Río Negro. Crea un Comité Interdisciplinario de Capacitación y Recomendaciones para los Servicios de Emergencias Médicas (SEM).

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

26/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, Secretaría de Ambiente y Cambio Climático y al Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, referido a la Resolución número 546/2024 del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA), en relación al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, ley nacional número 26331.

SE GIRO

27/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social e histórico el Centenario de la localidad de El Bolsón, que fuera fundada el 28 de enero de 1926, en la región cordillerana de nuestra provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

28/2026 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, Dirección de Tierras y Registro de la Propiedad Inmueble, referido al visado de planos de mensura con fraccionamiento parcelario dentro del Área Natural Protegida "Paisaje Protegido Río Limay".

SE GIRO

29/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y científico la trayectoria académica y profesional del Señor Jorge Nahuelpan, de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

30/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Promueve el desarrollo de la vida de las personas mayores de manera digna, activa y saludable y protege el pleno goce y ejercicio de todos sus derechos y libertades. Crea el Consejo Provincial de Adultos Mayores y el Fondo Provincial para los derechos de las Personas Mayores. Abroga la ley D número 5071.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

31/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Proyecto de Declaración - Su repudio a la intervención del Puerto de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, llevado a cabo el día 21 de enero de 2026 por el Gobierno nacional a través de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPN).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

32/2026 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Secretaría de la Función Pública, referido a los convenios vigentes de seguros de

responsabilidad civil por mala praxis médica y las coberturas otorgadas por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) a las y los trabajadores del Sistema de Salud Pública de la provincia.

SE GIRO

33/2026 Del BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la firma del acuerdo de condiciones para el desarrollo del proyecto Argentina LNG entre la Provincia de Río Negro y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.).

AL ORDEN DEL DÍA

34/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, referido a cuáles son los motivos, causas o razones por las cuales la empresa Petróleos Sudamericanos S.A. revocó el contrato con la firma "Brava" de la ciudad de Catriel, para la prestación de servicios en áreas de explotación hidrocarburífera, entre otros.

SE GIRO

35/2026 Del BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación, la necesidad de que se incluya dentro del temario de las próximas sesiones extraordinarias, la Declaración de Emergencia Ígnea para la Región Patagónica.

AL ORDEN DEL DÍA

36/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado solicite al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación, su acompañamiento al requerimiento realizado por los Gobernadores de nuestra región, a los fines de que se dé urgente tratamiento a la ley que declara la Emergencia Ígnea en la Patagonia Argentina.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

37/2026 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, Jefatura de Policía, Departamento Provincial de Aguas y Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, en relación a los hechos que motivaron allanamientos a funcionarios públicos.

SE GIRO

38/2026 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Ministerio Público, en relación a los allanamientos al Titular de Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA) Cipolletti y a la Jefa del Cuerpo de Seguridad Vial.

SE GIRO

39/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Reestablece en forma inmediata y por el plazo mínimo de doce (12) meses, el subsidio provincial destinado al transporte urbano de pasajeros del Alto Valle. Crea el Fondo Provincial de Emergencia para el Transporte Urbano.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

40/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Agencia de Recaudación Tributaria (ART), referido a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos en las actividades turísticas radicadas en la Provincia de Río Negro.

SE GIRO

41/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Agencia de Turismo Río Negro (ATUR), referido a contrataciones directas en el marco de la participación provincial en la Feria Internacional de Turismo (FIT) 2025.

SE GIRO

42/2026 De los señores legisladores Fernando G. FRUGONI, María Marcela ROSSIO, Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés provincial, social, económico y turístico las obras de reacondicionamiento que realizarán en el Aeropuerto Antoine de Saint-Exupéry de San Antonio Oeste las empresas que son parte del proyecto "Argentina GNL".

AL ORDEN DEL DÍA

43/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Declara de interés ambiental educativo y cultural la difusión, observación y valorización del ave autóctona Churrinche (*Pyrocephalus rubinus*), que habita en la Provincia de Río Negro. Se prohíbe en todo el territorio de la provincia la captura, tenencia, transporte, comercialización y cualquier otra forma de aprovechamiento, que ponga en riesgo la conservación y hábitat natural de esta especie.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

44/2026 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, Gabriela Alejandra PICOTTI - Proyecto de Ley - Modifica el Capítulo I del Título IX de la Ley O número 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-, incorpora la Boleta Única Papel.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

45/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado promuevan el debate, tratamiento y posterior sanción del proyecto de ley número 7177-D-2025 de autoría del Diputado Nacional Marcelo Mango, que declara el estado de Emergencia Vial en la red nacional de la región del Alto Valle por el término de 365 días, y se incluya a la Región Sur con la ruta nacional número 23.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

46/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Establece y regula el régimen normativo integral de habilitación, supervisión, funcionamiento, registro, evaluación y financiamiento de las residencias, hogares, centros de día, dispositivos comunitarios y servicios sociosanitarios, destinados a personas mayores en la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Público Único y Obligatorio Provincial de Dispositivos de Cuidado de Personas Mayores.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

47/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - A los Senadores y Diputados por la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, la urgente necesidad de que no voten a favor de la reforma de la "Ley de Glaciares".

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

48/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Se declara en la Provincia de Río Negro el año 2026 como Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, en conmemoración del 50º Aniversario del inicio de la última dictadura cívico-militar en la República Argentina. Dispone que durante el año 2026 toda la papelería oficial a utilizar en los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo y medios digitales oficiales deben llevar la leyenda 2026 - A 50 AÑOS DEL GOLPE-CÍVICO MILITAR-NUNCA MÁS.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

49/2026 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Ley - Modifica la ley S número 3008 -Sistema Penitenciario Provincial-, restringe beneficios carcelarios a autores de delitos graves.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

50/2026 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que exprese y solicite al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación, la revisión urgente de las decisiones adoptadas respecto de la intervención del Puerto de Ushuaia, así como de toda medida, acuerdo o entendimiento que implique la cesión, delegación o injerencia de fuerzas o estructuras extranjeras.

**ESPECIAL PARLAMENTO PATAGÓNICO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

51/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y científico la primera cirugía mediante la técnica denominada cisternostomía, que realizó el Neurocirujano Dr. Leandro Ariel Vallejos Inseña junto a su equipo en el Hospital Dr. Francisco López Lima de la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

53/2026 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés social, sanitario, educativo y comunitario el Encuentro de Pacientes de Cáncer de Mama, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 8 de mayo de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

54/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y comunitario el 98° Aniversario del Club Atlético Regina de la localidad de Villa Regina, celebrado el 1 de febrero de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

55/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, comunitario y turístico la conmemoración del Quincuagésimo Aniversario de la Feria Artesanal "Víctor Menjoulou" de Las Grutas, a celebrarse del 13 al 16 de febrero de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

56/2026 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, ambiental y sanitario la obra "Plantas Nativas de la Patagonia para la Salud", de la médica Sara Itkin, radicada en San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

57/2026 De los señores legisladores Fernando G. FRUGONI, Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Ley - Determina que las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios tarifados de energía eléctrica, gas, agua y servicios cloacales e internet en la Provincia de Río Negro, deberán fijar la fecha de vencimiento de sus facturas con posterioridad al día 10 de cada mes.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

58/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, Dirección de Tierras, Agencia de Recaudación Tributaria, Eólica Rionegrina S.A., referido a los parques eólicos próximos a instalarse en el Departamento El Cuy y la Región Sur de Río Negro, entre otros.

SE GIRO

59/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, comunitario y social el Primer Premio obtenido por la locutora rionegrina Aída del Carmen Mariano, oriunda de la localidad de Los Menucos, en el 58º Festival Nacional de Malambo Laborde 2026, desarrollado del 11 al 17 de enero de 2026 en la ciudad de Laborde, Provincia de Córdoba.

AL ORDEN DEL DÍA

60/2026 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a la supresión de cargos y el cierre de salas de Nivel Inicial dispuesto en establecimientos educativos de las localidades de Las Grutas y San Antonio Oeste, durante el ciclo lectivo 2026.

SE GIRO

61/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a las manifestaciones realizadas por el Instituto Argentino de Derecho para la Minería (IADEM), mediante las cuales respalda la reforma de la ley nacional número 26639 de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

62/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social, comunitario y turístico la realización de la 40º "Corrida ciudad de Cipolletti", a llevarse a cabo el día 7 de marzo de 2026 en la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

63/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés turístico, económico, social y productivo la realización del Primer Festival Gastronómico Punto Río Negro, llevado a cabo del 6 al 8 de febrero de 2026 en el Balneario Las Grutas.

AL ORDEN DEL DÍA

64/2026 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario el show musical del tenor Rafael Cini, a realizarse el día 14 de marzo de 2026 en la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

65/2026 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés científico, académico, sanitario y turístico el evento denominado "Nuevos Paradigmas e Innovación en Dermatología", a realizarse los días 22, 23 y 24 de abril de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

66/2026 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación Argentina, se le solicita y exhorta que promueva una reforma del Código Penal tendiente a incorporar la pesca ilegal realizada por buques extranjeros dentro de la zona económica exclusiva como delito penal federal.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

67/2026 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), referido al presunto abuso sexual contra un joven alojado en un Centro de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes (CAINA) de la ciudad de Viedma.

SE GIRO

68/2026 De la señora legisladora Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la participación y el logro obtenido de la Sargento Viviana Yanet Carvajal, integrante de la División Canes de la Ciudad de General Roca de la Policía de la Provincia de Río Negro, en la VII Capacitación de Guía de Canes Detectores de Sustancias Explosivas, realizada en la ciudad de Córdoba del 1 al 15 de septiembre de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

69/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - De interés legislativo el proyecto de ley (Expediente S-2156/25) presentado en el Senado de la Nación, el cual propone la creación de un Régimen Previsional Diferencial para las y los Trabajadores Combatientes de Incendios Forestales o Rurales.

AL ORDEN DEL DÍA

70/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Salud de la Nación, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), la imperiosa necesidad de regularizar la situación existente y adoptar las medidas administrativas y financieras necesarias que garanticen la previsibilidad y regularidad de los pagos futuros, cancelando la totalidad de las deudas vigentes con los prestadores de servicios de salud de la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

71/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - Su preocupación por la situación de endeudamiento que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) mantiene con clínicas, sanatorios y centro médicos radicados en la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

72/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Ley - Incluye en las boletas de servicios, facturas y recibos impresos u online que emitan organismos del Estado así como empresas de servicios públicos, ya sean privadas, con participación estatal y/o cooperativas, la leyenda: "DONAR ORGANOS, TEJIDOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. Infórmese, sea donante: www.incuca.gov.ar".

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

73/2026 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo, Agencia de Turismo de Río Negro (ATUR) y Secretaría de Medios, referido a las contrataciones directas publicitarias efectuadas por la citada Agencia y esa Secretaría.

SE GIRO

74/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), que adopten de manera urgente todas las medidas necesarias para regularizar los pagos adeudados con los prestadores de servicios de salud en Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

77/2026 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la necesidad de evaluar de manera inmediata la declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en las zonas afectadas del Alto Valle Este particularmente en Villa Regina, Chichinales, General Enrique Godoy y Valle Azul.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

78/2026 De los señores legisladores Gabriela Alejandra PICOTTI, María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, en relación a la operatividad del Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo y del Ente Compensador Agrícola de Daños por Granizo, creados por la ley E número 4581.

SE GIRO

79/2026 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, artístico y social el proyecto denominado "La Funk Me Up" de la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su aporte al desarrollo cultural, la circulación de música en vivo, la generación de empleo y el fortalecimiento del entramado artístico local y regional.

AL ORDEN DEL DÍA

80/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario la realización de la primera edición del "Triatlón de la Vendimia Kids", a desarrollarse el día 7 de marzo de 2026 en la Isla 58 de la ciudad de Villa Regina, en el marco de los festejos por la 46° Fiesta Provincial de la Vendimia.

AL ORDEN DEL DÍA

81/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo la participación y desempeño de la agrupación de danzas folklóricas y criollas "Alma Sureña", en el 58° Festival Nacional del Malambo- Laborde 2026, realizado en la Provincia de Córdoba entre los días 11 y 17 de enero del corriente año.

AL ORDEN DEL DÍA

82/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, económico, productivo y turístico la realización de la 46° Edición de la Fiesta Provincial de la Vendimia, bajo el lema "Regina con Todo", que tendrá lugar los días 6, 7 y 8 de marzo de 2026 en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

83/2026 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo las actividades organizadas en la provincia al conmemorarse el 11 de marzo de cada año, el Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación.

AL ORDEN DEL DÍA

84/2026 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y sanitario las actividades organizadas en la Provincia de Río Negro con motivo de conmemorarse el 18 de febrero de 2026, el Día Provincial de Concientización del Síndrome de Asperger.

AL ORDEN DEL DÍA

85/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y comunitario la participación de la Delegación Argentina en los Juegos Olímpicos de Invierno Milano-Cortina 2026, en especial la de los deportistas rionegrinos Francesca Baruzzi, Franco Dal Farra, Mateo Sauma y Agustina Groetzner de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

86/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, productivo y cultural la realización de la Expo Rural Bariloche 2026 Festival Rural de la Patagonia, a llevarse a cabo los días 13, 14 y 15 de febrero de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

87/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Ley - Dispone la instalación de señalética en los principales Organismos Públicos y Órganos de Control de la Provincia de Río Negro, con la leyenda "Las Malvinas son Argentinas", acompañada de un código QR que dirija a un sitio web institucional.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

88/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y sanitario el Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil, a conmemorarse el 15 de febrero de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

89/2026 De las señoras legisladoras Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA, María Laura FREI y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y turístico la carrera Paso Austral-Ultra Trail, a realizarse los días 27 y 28 de febrero de 2026 y que unirá Argentina y Chile, teniendo como una de sus principales locaciones a la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

90/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Ley - Instituye el día 8 de octubre de cada año como Día Provincial del Río Limay.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

91/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Ley - Establece el marco regulatorio para la práctica de la telesalud en la Provincia de Río Negro, como modalidad complementaria de prestación de servicios sanitarios, formación, gestión e investigación en salud mediada por tecnologías de la información y las comunidades.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

92/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Ley - Régimen Provincial de Acompañamiento Integral de Trayectorias Educativas para Deportistas.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

93/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se reglamente la ley R número 5279, la cual se adhiere a la ley nacional número 27159 -Ley de muerte súbita. Sistema de prevención integral-.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

94/2026 De los señores legisladores Norberto Emanuel MORENO, Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés social, productivo y económico la realización de la "16° Exposición Ganadera de la Región Sur", que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de febrero de 2026 en la localidad de Maquinchao.

AL ORDEN DEL DÍA

95/2026 De la señora legisladora Natalia Emilia REYNOSO - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, educativo, comunitario y social el Congreso Provincial "Cuidar en la era Digital: Niñez,

adolescencias y nuevas subjetividades", que se desarrollará el 13 de mayo de 2026 en el Complejo Cultural de la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

96/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, comunitario y social la conmemoración del 50° Aniversario del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de Villa Regina, que se realizará el 26 de abril de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

97/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y comunitario la realización de la 31° edición del Triatlón de la Vendimia, a llevarse a cabo el día 8 de marzo de 2026 en la ciudad de Villa Regina, en el marco de los festejos por la 46° edición de la Fiesta Provincial de la Vendimia.

AL ORDEN DEL DÍA

98/2026 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), referido al fallecimiento de un adolescente derivado desde la Delegación de esa Secretaría con sede en General Roca, a una comunidad terapéutica sin su debido seguimiento y control.

SE GIRO

99/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, José Luis BERROS, Carmelio Fabián PILQUINAO, Ayelén SPÓSITO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, María Magdalena ODARDA - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido al plan de obra previsto y planificado para los años 2026 y 2027 en el Centro de Educación Técnica (CET) número 35 de la localidad de El Manso.

SE GIRO

100/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, Secretaría de Educación y Subsecretaría de Políticas Universitarias, la imperiosa necesidad de que se garantice el debido financiamiento para el año 2026 a la Universidad Nacional del Comahue y la Universidad Nacional de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

101/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - Su más absoluto respaldo a las acciones y medidas que lleva adelante el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) que, en el marco de sus competencias y facultades institucionales, reclama y gestiona el adecuado financiamiento presupuestario para todas las universidades nacionales del país.

AL ORDEN DEL DÍA

102/2026 De los señores legisladores Fernando G. FRUGONI, Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la prórroga del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) dispuesta por el Decreto Nacional número 105/2026, con especial énfasis en la actividad petrolera, el desarrollo del Gas Natural Licuado (GNL), la formación Vaca Muerta y la consolidación del hub exportador de energía en la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

103/2026 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, deportivo y sanitario la realización de la 4° edición de la "Bajada Rosa - Remar por la Vida" de la ciudad de Villa Regina, que se llevó a cabo el 22 de febrero de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

104/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y artístico el evento musical que se llevará a cabo en la ciudad de Allen los días 22 y 23 de mayo de 2026, impulsado y organizado por el músico Jorge Zúñiga, en homenaje al 116° Aniversario de dicha localidad.

AL ORDEN DEL DÍA

105/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social el libro del biólogo y escritor Hugo Zucchini, "Cuentos con muertos en el Golfo San Matías", editado el 15 de diciembre de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

106/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Suspende hasta el 31 de diciembre de 2028, los cortes o interrupciones del suministro domiciliario de los servicios públicos básicos de gas natural, energía eléctrica y agua potable en todo el territorio provincial.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

107/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y comunitario la participación de Rubén Pierroni y su hijo Gastón Pierroni, en el 19° Festival Aéreo Internacional de Villarrica, República de Chile, llevado a cabo desde el 23 al 26 de enero de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

108/2026 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, productivo y social la 4° edición de la Expo Feria de Pascuas, que tendrá lugar del 2 al 5 de abril de 2026 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

109/2026 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, Daniela Beatriz AGOSTINO, María Andrea ESCUDERO, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Ley - Declara Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la ley A número 4508, al Doctor Alberto Ticlo López Kruuse y al Arquitecto Oscar Sanguinetti y con carácter post mortem conforme al artículo 9° de la mencionada ley, al señor Néstor Gómez, en reconocimiento a sus trayectorias como cofundadores de la Regata Internacional del Río Negro.

COMISIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

110/2026 Del señor legislador Carlos Alfredo VALERI - Proyecto de Declaración - De interés cultural, turístico y social la realización del Festival Coral Internacional Patagonia Canta, que tendrá lugar del 23 al 26 de abril y del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

111/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés literario, educativo y social el reconocimiento y la distinción otorgada por la Universal Peace Federation (UPF) a la escritora ruginense Natalí Ivana Sol Gutiérrez, quien ha sido nombrada "Embajadora para la Paz" y cuya ceremonia se realizará el 4 de marzo de 2026 en la República del Perú.

AL ORDEN DEL DÍA

112/2026 De los señores legisladores Norberto Emanuel MORENO, Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, social e institucional las actividades programadas por la Comisión de Fomento de Laguna Blanca para el día 28 de febrero de 2026, en conmemoración al Sexagésimo Sexto Aniversario de su fundación.

AL ORDEN DEL DÍA

113/2026 Del señor legislador Carlos Alfredo VALERI - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, cultural y social la realización del Primer Congreso de Fútbol en San Carlos de Bariloche, que tendrá lugar el 25 de mayo de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

114/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario la realización de la 5º edición del Desafío Aniversario Valle Azul, llevado a cabo el 1 de febrero de 2026 en el marco de los festejos por un nuevo aniversario de su fundación.

AL ORDEN DEL DÍA

115/2026 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Ley - Otorga el reconocimiento post mortem a la Profesora Silvana Montanari, por su destacada trayectoria, vocación de servicio e invaluable aporte al desarrollo deportivo y comunitario en la ciudad de General Roca, en los términos del artículo 9º de la ley A número 4508.

COMISIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

116/2026 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y científico el libro "MIKROKOSMOS. CHRISTOFREDO JAKOB Y EL INICIO DE LA NEUROCIENCIA ARGENTINA", de autoría de Alejandra Molina.

AL ORDEN DEL DÍA

117/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y comunitario la trayectoria y celebración del 25º Aniversario de la fundación de la Asociación Civil Grupo INCA, con sede en la ciudad de Villa Regina, a conmemorarse el 20 de marzo de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

118/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, comunitaria y religiosa la realización de la 3º Procesión Náutica, a llevarse a cabo el 1 de marzo de 2026, entre las localidades de Villa Regina y Chichinales, bajo el lema "Con la Virgen de Lourdes fieles a la vida y al amor".

AL ORDEN DEL DÍA

119/2026 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Ley - Se declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al inmueble en el cual funcionaba la Cooperativa Obrera Metalúrgica San Antonio Limitada (C.O.M.S.A.L.).

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

120/2026 De los señores legisladores Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Celia CÉVOLI, Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico, social y comunitario el logro obtenido por la Planta de Capacitación y Elaboración Almería de la ciudad de Viedma, quién recibió el certificado de Registro Nacional de Establecimiento (RNE), lo que le permitirá comercializar sus productos en cualquier parte del país.

AL ORDEN DEL DÍA

121/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado proceda a incorporar al Capítulo II, artículo 33 de la ley número 5771 -Agencia de Turismo de Río Negro (ATUR)-, la creación de una línea telefónica provincial de tres dígitos destinada a centralizar la información turística de todos los destinos de la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

122/2026 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido al total de horas cátedra ejecutadas presupuestariamente para los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026, distribución de esas horas por jurisdicción, organismo, programa o unidad ejecutora, entre otros.

SE GIRO

123/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Salud, que, con motivo de conmemorarse el próximo 28 de febrero el Día Mundial de las Enfermedades Raras o Poco Frecuentes, lleve adelante campañas de información y concientización destinadas a sensibilizar a la población.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

124/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Ley - Establece la obligatoriedad de indicar dentro de las facturas o tickets de compra que recibe el consumidor, los impuestos provinciales incluidos en ellos. En el caso excepcional de imposibilidad de desglose, se indicará el porcentaje aproximado de incidencia sobre el precio final.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

125/2026 De los señores legisladores Daniela Beatriz AGOSTINO, Javier Edue ACEVEDO, Roberta SCAVO, Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural la XVIII edición del Programa "Uniando Metas - Modelo de Naciones Unidas", a llevarse a cabo en septiembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

126/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado General, referido al arribo a la Provincia de Río Negro del Jefe de Estado de los Emiratos Árabes Unidos, motivo oficial de la presencia y duración estimada de la estadía, entre otros.

SE GIRO

127/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Promueve la inclusión laboral de las personas víctimas del delito de trata, de acuerdo a lo establecido en la ley nacional número 26364 de "prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas", y sus modificatorias.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

128/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Prohíbe la comercialización de agua a granel potable o no, con o sin tratamiento o proceso de ningún tipo, obtenida de fuentes agotables superficiales o subterráneas, del dominio originario de la provincia.

ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS,
RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

129/2026 De las señoras legisladoras Martina Valeria LACOUR, Elba Yolanda MANSILLA y otros - Proyecto de Ley - Modifica artículos de la ley K número 2753 - Instituto Provincial del Seguro de Salud -IProSS-, promueve la libertad de elección de obra social por parte de los afiliados.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

130/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Declara de utilidad pública e interés provincial a toda actividad de la industria del Gas Natural Licuado (GNL), que se desarrolle en el territorio provincial. Crea el Régimen para el estímulo y desarrollo de la industria y actividades del GNL. Crea una comisión de aprobación de proyectos y contralor.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

131/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Declara el estado de emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, por el término de un (1) año de la entrada en vigencia de la presente ley. Crea el Fondo Provincial para la Emergencia en Seguridad.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

132/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Modifica la ley O número 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-, incorpora la Boleta Única Papel.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

133/2026 DE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Resolución - Acordar autorización al señor Gobernador de la provincia, Dn. Alberto Edgardo Weretilneck y al señor Vicegobernador de la provincia, Prof. Pedro Oscar Pesatti, para ausentarse del territorio provincial durante el año 2026 conforme al artículo 178 de la Constitución Provincial.

AL ORDEN DEL DÍA

134/2026 De los señores legisladores Carmelio Fabián PILQUINAO, María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que arbitre, con carácter urgente, las acciones necesarias para garantizar la continuidad de las trayectorias educativas de las estudiantes que no han ingresado a la residencia estudiantil de nivel medio de la Región Sur de la provincia.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

135/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, turístico y económico la realización de la 1º Fiesta Provincial del Asador, a desarrollarse el día 14 de marzo de 2026 en la localidad de General Enrique Godoy.

AL ORDEN DEL DÍA

136/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario la trayectoria de la Asociación Civil y Deportiva AGUAS de la ciudad de Viedma, cuya especialización es en salvamento deportivo.

AL ORDEN DEL DÍA

137/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), la necesidad de proveer de iluminación a la rotonda conocida como "El Solito", ubicada en el Km 0 de la ruta provincial número 2 y al acceso a las Salinas El Gualicho a la altura del Km 70 de la citada ruta.

AL ORDEN DEL DÍA

138/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo la trayectoria profesional de la locutora Gabriela Nahuelcheo, en reconocimiento a sus veinticinco años de labor ininterrumpida, por su aporte a la comunicación social y su contribución al desarrollo cultural de la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

139/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el 90° Aniversario de la Biblioteca Popular "Mariano Moreno" de la ciudad de Villa Regina, conmemorado el 12 de diciembre de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

140/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Proyecto de Ley - Crea la Comisión Investigadora de Transferencias de Tierras Rurales.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

141/2026 De las señoras legisladoras María Magdalena ODARDA, Ayelén SPÓSITO y otros - Proyecto de Ley - Se deroga el Contrato de Consultoría suscripto por la ex Gobernadora de Río Negro, Arabela Carreras, en calidad de acompañante, entre el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y la empresa estatal Mekorot Israel National Water Co. LTD, con fecha 13 de febrero de 2023.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

142/2026 De los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ y otros - Proyecto de Ley - Incorpora el inciso f) al artículo 1º de la ley J número 2781 -Tren Patagónico S.A.-.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

143/2026 De las señoras legisladoras María Magdalena ODARDA y otros - Proyecto de Ley - Establece la implementación obligatoria de cartelera y similares, en edificios públicos provinciales, taxis, remises y transporte público, para la prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas; y la difusión de la línea anónima y gratuita número 145 del Ministerio de Seguridad de la Nación.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

144/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Proyecto de Ley - Crea el Observatorio Provincial de Ballenas, con el objeto de monitorear, observar e investigar el comportamiento de la especie.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

145/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Garantiza el derecho que tienen los ciudadanos a comprender la información pública y promueve el uso y desarrollo de un lenguaje claro en los textos legales y formales.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

146/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Ley - Establece que las únicas y exclusivas banderas que están autorizadas a ser exhibidas y flamear en todos los edificios públicos de la Provincia de Río Negro son las banderas nacional y provincial, y la bandera municipal en caso de que existiera.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

147/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Ley - Sustituye los artículos 2º y 18 de la ley A número 2938 -Ley de Procedimiento Administrativo-.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

148/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Ley - Ley de Reducción de Plásticos de un solo uso.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

149/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Ley - Incorpora el artículo 99 "Título IX - Acceso Público Permanente" y modifica el inciso c) del artículo 85 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

150/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Ley - Declara Sitio Histórico Provincial, en los términos de la ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, el Paraje "Pilcaniyeu Viejo", y Monumentos Históricos Provinciales a los edificios del correo y del galpón de esquila y enfardado de lana, ubicados en el predio del Centro Educativo Rural (CER) del citado paraje.

AL ORDEN DEL DÍA

151/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Resolución - Modifica los artículos 76 y 79 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

152/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado promuevan el debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley número 7383-D-2025 de autoría de los Diputados Nacionales Nicolás Trotta, Marcelo Mango y otros, que declara la emergencia salarial de la educación obligatoria de gestión estatal.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

153/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos y Consejo Provincial de Educación, referido a cuáles son los establecimientos educativos rurales que han sido cerrados o modificada su estructura desde el 2011 hasta la actualidad en la Provincia de Río Negro, entre otros.

SE GIRO

154/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - Su respaldo y acompañamiento a los equipos directivos de las Escuelas Secundarias de Río Negro (ESRN), Centros de Educación Técnica (CET) y Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos (ESJ) de la ciudad de San Carlos de Bariloche y la localidad de Dina Huapi ante el reclamo efectuado por la falta de inversión en infraestructura, falta de equipo técnico pedagógico y administrativo.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

155/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la imperiosa necesidad de que se arbitren los medios pertinentes y se atienda de manera urgente la situación planteada por los equipos directivos de las

Escuelas Secundarias de Río Negro (ESRN), Centros de Educación Técnicas (CET) y Escuelas Secundarias de Jovenes y Adultos (ESJ) de San Carlos de Bariloche y Dina Huapi.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

156/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Establece un régimen complementario y superador de protección integral de los glaciares y del ambiente periglacial ubicados total o parcialmente en el territorio de la Provincia de Río Negro. Crea el Inventario Provincial de Glaciares y Ambiente Periglacial de Río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

157/2026 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Declaración - Su beneplácito, reconocimiento y orgullo por la selección de la brigadista rionegrina Priscila López, integrante del Servicio Provincial de Lucha contra los Incendios Forestales (SPLIF), con asiento en El Bolsón, para participar del encuentro internacional Womens Traditional Fire Training Exchange (WTREX) en España.

AL ORDEN DEL DÍA

158/2026 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento a la nadadora barilocheña Roxana Pescader, quien se consagró campeona mundial en la prueba de 200 metros libres en el Mundial de Aguas Heladas, disputado en Oulu, Finlandia.

AL ORDEN DEL DÍA

159/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Establece que el Ministerio de Salud y el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), incorporarán la equinoterapia como prestación obligatoria, con el ciento por ciento (100%) de cobertura, destinada a afiliados/as que presentan una discapacidad e indicación médica.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

160/2026 Del BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA - Proyecto de Resolución - Incorpora el Capítulo XXIII y modifica los artículos 49 y 119, del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro. Crea la Banca de Invitados.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

161/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Crea el Programa de Cáncer Hereditario en el ámbito del Sistema de Salud Provincial.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

162/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Incorpora al diseño curricular del sistema educativo público, dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, las prácticas de educación emocional. Crea la asignatura Educación Emocional como contenido obligatorio en los niveles inicial, primario y secundario.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

163/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Prohíbe la prestación de programas de asistencia provincial a personas y organizaciones sociales que participen o instiguen usurpaciones de terrenos, propiedades de viviendas o complejos habitacionales en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

164/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural y social la presentación del libro "RELATOS DE UNA STREGA", de la escritora reginense Natalí Sol Gutiérrez, que tuvo lugar el día 19 de septiembre de 2025 en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

165/2026 De las señoras legisladoras Soraya Elisandra Iris YAUHAR, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, María Marcela ROSSIO, Silvia Beatriz MORALES, Lorena Rosana YENSEN, Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA, Natalia Emilia REYNOSO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, humanitario, cultural y de género la conmemoración del Día Internacional de la Mujer el día 8 de marzo de 2026, bajo el lema "Derechos. Justicia. Acción. Para TODAS las mujeres y niñas".

AL ORDEN DEL DÍA

166/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Modifica el inciso b) del artículo 1º de la ley S número 3152 -Comisión Especial de Seguridad-.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

167/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Regula el plan de cierre y post cierre de minas en el que se programa la prevención, rehabilitación, restauración y recomposición ambiental de los efectos que se derivan de la prospección, exploración y explotación minera.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

168/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 3º de la ley R número 4108 de prevención y tratamiento de la adicción a los juegos de azar y electrónicos (Ludopatía).

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

169/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Instituye la "Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones" en cada año calendario que contenga el día 26 de junio, fecha proclamada por la Organización de las Naciones Unidas como Día Internacional de la Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

170/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Incorpora en el sistema de distribución de vacantes de las escuelas secundarias diurnas -ESRN y CET- para el primer año de secundaria, el uso de la prioridad de asignación directa de plazas a los abanderados y escoltas titulares de la bandera nacional, provincial y de los pueblos originarios, reconocida oficialmente.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

171/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Incorpora la enseñanza obligatoria de Educación Financiera en todas las modalidades del nivel secundario del sistema educativo público, dependiente de la Provincia de Río Negro, tanto para instituciones de gestión estatal como privada.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

172/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelo Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Comunicación - Al Honorable Senado de la Nación, que vería con agrado promueva el debate, tratamiento y posterior aprobación del proyecto de ley número 2156-S-25, que establece la creación de un Régimen Previsional Diferencial para las y los trabajadores combatientes de incendios forestales o rurales.

AL ORDEN DEL DÍA

173/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Proyecto de Ley - Aprueba la creación del Municipio de Fuerte San Javier y se lo reconoce como comunidad con autonomía política, administrativa y económica, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 225, 226, 227 y concordantes de la Constitución de la Provincia de Río Negro.

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

174/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 6º de la ley A número 4508, al señor Omar Raúl Lehner "Pocho", por su trayectoria como integrante del gobierno democrático encabezado por Don Mario Franco y su participación activa en las sucesivas etapas constitucionales de la Provincia de Río Negro.

ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

175/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, Dirección del Servicio Penitenciario Provincial, referido a las condiciones de detención de los empleados policiales que fueron condenados por el homicidio de Daniel Solano.

SE GIRO

176/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario el programa Mini Guardavidas, llevado adelante desde hace 15 años por la Asociación Civil y Deportiva AGUAS de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

177/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo y comunitario el 90º Aniversario de la Biblioteca Popular Mariano Moreno de la ciudad de Villa Regina, celebrado el 19 de diciembre de 2025.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

178/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Crea el Programa Provincial de "Formación en Emprendedurismo", destinado a promover y fomentar la cultura emprendedora en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de la jurisdicción provincial.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

179/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 18, Título II "Derechos Fundamentales" y el inciso d) del artículo 68 del Capítulo Cuarto "De los Derechos y

Garantías Procesales", de la ley D número 4109 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes de la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

180/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Ley - Establece la obligatoriedad para los candidatos a ocupar el cargo de Gobernador de la provincia de participar en un debate público en el que expondrán las propuestas relativas a su plan de gobierno.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

181/2026 De los señores legisladores Javier Edue ACEVEDO, Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito 20 Río Negro, la necesidad de disponer la instalación de un sistema de iluminación en la intersección de la ruta nacional número 250 con la ruta provincial número 2, rotonda conocida como "El Solito".

AL ORDEN DEL DÍA

182/2026 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés científico, tecnológico y educativo la trayectoria profesional del Señor Jorge Nahuelpan, en reconocimiento a su aporte al desarrollo aeroespacial argentino a través de su labor en la Empresa de Investigación Aplicada Sociedad del Estado (INVAP S.E.) y a su actual desempeño en la industria aeroespacial internacional.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

183/2026 De los señores legisladores Gabriela Alejandra PICOTTI, María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y productivo la labor artesanal desarrollada por la tejedora Carmen Marilef Parra, residente de la localidad de Chichinales, por su trayectoria en el telar mapuche y su aporte a la preservación de la identidad rionegrina.

AL ORDEN DEL DÍA

184/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, José Luis BERROS, Carmelio Fabián PILQUINAO, Ayelén SPÓSITO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, María Magdalena ODARDA - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a la firma del convenio con la Fundación Instituto de Tecnologías Nucleares para la Salud (INTECNUS), que garantizará el acceso a los servicios de diagnósticos por imágenes y radioterapia a pacientes oncológicos sin cobertura social en la Zona Andina.

SE GIRO

185/2026 De los señores legisladores Gabriela Alejandra PICOTTI, María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario el cumplimiento de los 50 años de vida institucional del Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

186/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, científico, cultural y social el 18º Aniversario del Museo Patagónico de Ciencias Naturales "Juan Carlos Salgado", celebrado el 3 de marzo de 2026 en la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

187/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Deroga todo acto administrativo por el cual se aprobaron y/o autorizaron trabajos de cateo, exploración y explotación de minerales de oro, plata y otros, a la empresa TAMAR MINING S.A., en violación al decreto número 40/2026, por el cual se declara la Emergencia Hídrica en la Provincia de Río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

188/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado dispongan las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a la ley número 5749, que crea el Sistema de Concientización y Prevención de Estafas Telefónicas y Digitales en la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

189/2026 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Ley - Crea el Régimen de Reconocimiento a la Trayectoria Artística y Cultural de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Artistas y Trabajadores de la Cultura, el Comité de Evaluación, y el Fondo Cultural Provincial.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

190/2026 De los señores legisladores Gabriela Alejandra PICOTTI, María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario el IV Torneo Regional de Lógica-Matemática 2026, organizado por docentes de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) número 56 de la localidad de General Enrique Godoy.

AL ORDEN DEL DÍA

191/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Establece el régimen provincial de restauración ecológica post-incendios, destinado a la recuperación integral de ecosistemas afectados por incendios forestales dentro del territorio de la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo Provincial de Restauración Post Incendios.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

192/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Congreso de la Nación, su preocupación y rechazo al proyecto de reforma de la ley número 26639 -Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial-.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

193/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, José Luis BERROS, María Alejandra MAS, Ayelén SPÓSITO, Leandro Gastón GARCÍA, Carmelo Fabián PILQUINAO, Luis Ángel IVANCICH, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Crea una asignación de reparación histórica para personas travesti trans de la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

194/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Ley - Establece la enseñanza obligatoria, sistemática y progresiva del idioma inglés como lengua extranjera en el sistema educativo de la provincia.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

195/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social el 50° Aniversario de la Asociación Dante Alighieri, Escuela de Italiano de la ciudad de Villa Regina, conmemorado el 8 de marzo de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

196/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, científico y comunitario la realización de la primera mastectomía endoscópica de la Región Patagónica, llevada a cabo el 26 de febrero de 2026 en el Sanatorio Juan XXIII la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

197/2026 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Ley - Establece la protección integral de las especies de tiburones presentes en el litoral marítimo de la Provincia de Río Negro, prohibiendo su pesca y captura. Crea un registro de infractores.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

198/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Carmelio Fabián PILQUINAO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Secretaría de la Función Pública y Ministerio de Hacienda, referido a la falta de cumplimiento en el pago del incentivo de año nuevo al personal de salud de la provincia, entre otros.

SE GIRO

199/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario el 109° Aniversario de la fundación de la Asociación Española de Socorros Mutuos de la ciudad de General Roca, a conmemorarse el 18 de marzo de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

200/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y religioso los festejos que se llevarán a cabo en conmemoración del Centenario de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de la localidad de Villa Regina, el 4 de abril de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

201/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado se proceda a actualizar de acuerdo a los índices de inflación de nivel general en la Región Patagónica, el Aporte Ciudadano Voluntario que, con destino a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, se percibe en las facturas de energía eléctrica de la empresa EDESA.

AL ORDEN DEL DÍA

202/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado la creación de una subcomisaría en la zona sur de la ciudad de El Bolsón.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

203/2026 De los señores legisladores Javier Edue ACEVEDO, Fernando G. FRUGONI, Roberta SCAVO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección de Vialidad Nacional, Distrito 20 Río Negro, que vería con agrado la instalación de luminarias y señalética en la ruta nacional número 250, en el tramo comprendido entre los kilómetros 283 y 286, en sentido Luis Beltrán - Choele Choel, Departamento Avellaneda.

AL ORDEN DEL DÍA

204/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, José Luis BERROS, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Ayelén SPÓSITO, Carmelio Fabián PILQUINAO, María Magdalena ODARDA - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, Dirección de Tierras, referido a la existencia de cateo minero otorgado a la empresa Tamar Mining S.A. en la Provincia de Río Negro.

SE GIRO

205/2026 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y comunitario los actos que se realicen en conmemoración del 85° Aniversario del paraje Yaminué, cuya fecha de fundación fue el 4 de abril de 1941, de acuerdo a lo establecido por la ley A número 5533.

AL ORDEN DEL DÍA

206/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, histórico y cultural el 100° Aniversario de la colocación de la piedra fundamental de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Villa Regina, hito fundacional y símbolo de la identidad local, a celebrarse el día 4 de abril de 2026.

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

207/2026 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo la segunda obra literaria del autor Carlos Chico, "Un pequeño pueblo con una gran historia", cuya presentación fue el 20 de febrero de 2026, en el marco de la realización de la 16° Exposición Ganadera de la Región Sur en la localidad de Maquinchao.

AL ORDEN DEL DÍA

208/2026 De las señoras legisladoras María Magdalena ODARDA, Ayelén SPÓSITO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la urgente necesidad de que se adopten las medidas necesarias para asegurar el dictado normal de clases en la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) número 38 y en el Centro de Educación Media número 112 de la localidad de San Antonio Oeste.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

209/2026 De los señores legisladores Carmelio Fabián PILQUINAO, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado promuevan el debate, tratamiento y posterior aprobación del proyecto de ley número 104-S-2026, Energía con Equidad Social, que busca restablecer la plena vigencia del decreto número 332/2022 y de los programas Tarifa Social Federal de Gas y Hogares con Garrafa (Hogar).

AL ORDEN DEL DÍA

210/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Regula el proceso de transición de la administración entre el Gobierno en funciones y el Gobierno electo en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

211/2026 De la señora legisladora Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, artístico, social y turístico la realización de la III Bienal Internacional de Arte de Río Negro (BIARN), que se llevará a cabo del 12 al 21 de marzo de 2026 en la localidad de Valcheta.

AL ORDEN DEL DÍA

212/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario la conmemoración del 25° Aniversario de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) número 103 de la localidad de Valle Azul, el día 1 de marzo de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

213/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, turístico, social y económico el Primer Seminario Nacional de Profesores de Buceo, a realizarse del 20 al 24 de marzo de 2026 en el Balneario Las Grutas.

AL ORDEN DEL DÍA

214/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo, recreativo y turístico la 12° edición de la "Copa Challenger Aniversario Maquinchao 2026", que se desarrolló los días 7 y 8 de marzo.

AL ORDEN DEL DÍA

215/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Daniel Rubén BELLOSO, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 4° de la ley número 5707 -Concesión de uso de aguas de dominio público provincial-.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

216/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - Su más enérgico y categórico repudio al golpe de Estado llevado adelante hace 50 años, el 24 de marzo de 1976. Su homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado y el reconocimiento a la lucha incansable de los organismos de Derechos Humanos, en particular a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo.

**ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS (LEY 4758) (RES. 512/12)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

217/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés social, económico y turístico la realización de la XIV edición de la Fiesta de la Marea, bajo el lema "El mar nos une", llevada a cabo los días 6 y 7 de marzo de 2026, en el Balneario Los Tamariscos de la ciudad de San Antonio Oeste.

AL ORDEN DEL DÍA

218/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés turístico, social y comunitario la realización de la 16° edición de la "Fiesta Provincial de la Amistad, las Peñas y la Paella Española", a realizarse el día 12 de abril de 2026 en la localidad de Ingeniero Huergo.

AL ORDEN DEL DÍA

219/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Reconoce a Scouts de Argentina Asociación Civil, como una organización destacada de la sociedad civil, de alcance nacional, de desarrollo comunitario y constructora de ciudadanía y de paz.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

220/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Garantiza el acceso integral y gratuito a la detección, diagnóstico, tratamiento, control y terapias de apoyo necesarias para el abordaje de la Endometriosis. Crea el Registro Único de Pacientes

con Endometriosis y en el ámbito del Ministerio de Salud crea el Programa Provincial de Tratamiento de la Endometriosis. Instituye el 14 de marzo de cada año como "Día Provincial de la Endometriosis".

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

221/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Garantiza el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Crea la Agencia de Acceso a la Información Pública como Ente Autárquico. Deroga la ley B número 1829 de Derecho de libre acceso a las fuentes de información pública.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

222/2026 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Declaración - Su adhesión al Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, que se conmemora el 2 de abril de cada año, instituido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

223/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - De interés educativo, turístico y social la creación del Instituto Técnico Superior n° 15 (ITS SAO n° 15) de San Antonio Oeste y el Anexo número 1 en el Balneario Las Grutas.

AL ORDEN DEL DÍA

224/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Ley - Establece un subsidio o aporte no reintegrable a las tarifas de energía eléctrica, de carácter obligatorio, a cargo del Estado provincial, en favor de las cooperativas prestadoras de servicios de la Provincia de Río Negro

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

225/2026 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, referido a la cantidad de maquinarias y/o vehículos nuevos que se encuentran operativos o fuera de servicio, contratación o locación de servicios por maquinarias vigentes durante el año 2026, si posee plantas de producción de asfalto y cantidad de personal con que cuenta actualmente dicho organismo.

SE GIRO

226/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario la realización de la segunda fecha del Campeonato Provincial de Canotaje, a desarrollarse los días 21 y 22 de marzo de 2026 en la ciudad de Allen.

AL ORDEN DEL DÍA

227/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 12 del Capítulo VI "Del ingreso en la docencia", de la ley L número 391 -Estatuto Personal Docente-.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

228/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico y educativo a la Hacienda Martínez, emprendimiento frutícola ubicado en el Alto

Valle de Río Negro, en reconocimiento a su trayectoria en producción regional de frutas y al desarrollo de iniciativas de agregado de valor en origen.

AL ORDEN DEL DÍA

229/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que el Ministerio de Salud intensifique las campañas de difusión y concientización sobre la Endometriosis, en el marco del Día Provincial de la Endometriosis, que se conmemora el 14 de marzo de cada año.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

230/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Ayelén SPÓSITO, Carmelio Fabián PILQUINAO, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado General de la Gobernación, Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, referido a la participación de la Provincia de Río Negro en el evento de promoción de inversiones denominado "Argentina Week", realizado en la ciudad de Nueva York.

SE GIRO

231/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento por el gesto solidario y humanitario de la docente Leticia Restuccia, quien dispuso la donación de su patrimonio personal a la Cooperadora del Hospital "Dr. Pedro Moguillansky" de la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

232/2026 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Consejo Provincial de Educación y Ministerio de Obras y Servicios Públicos, referido a la situación que atraviesa la Escuela Primaria número 262 "Los Pioneros" de la ciudad de Cipolletti, que actualmente se encuentra sin suministro de gas.

SE GIRO

233/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - Destacar la trayectoria, compromiso y vocación de servicio de Priscila López, integrante del Servicio Provincial de Lucha contra los Incendios Forestales (SPLIF) de la localidad de El Bolsón.

AL ORDEN DEL DÍA

234/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y sanitario la conmemoración del "Día del Niño por Nacer", que se celebra el 25 de marzo de cada año.

AL ORDEN DEL DÍA

235/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, cultural y turístico la realización de la 1º Feria Municipal del Libro, a desarrollarse los días 3, 4 y 5 de abril de 2026 en la Casa de la Cultura de San Antonio Oeste.

AL ORDEN DEL DÍA

236/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo, artístico y cultural el desempeño y logro obtenido por el dúo masculino de salsa profesional integrado por Pablo Gasparini y Dino Olivares, oriundos de Cipolletti, en el Campeonato The Summit Championship Argentina.

AL ORDEN DEL DÍA

237/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - Su reconocimiento, acompañamiento y respaldo a los más de 3000 ciudadanos de la

Provincia de Río Negro inscriptos como oradores en las audiencias públicas en el marco del debate por la reforma de la ley nacional número 26639 de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

238/2026 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Ley - Adhiere al nuevo Régimen Nacional de Revisión Técnica Vehicular (VTV), conforme a la normativa vigente dictada por el Poder Ejecutivo Nacional. Crea el Registro Provincial de Centros de Verificación Técnica Vehicular.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

239/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés cultural, histórico y social la proyección de una película argentina por primera vez en las Islas Malvinas, a través del documental "Tormenta de Fuego", dirigido por el realizador rionegrino Luciano Nacci.

AL ORDEN DEL DÍA

240/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Crea el Programa Educativo de Centros Infantiles en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, destinado a los/as niños/as que deban concurrir con sus padres/madres a los Centro de Educación de Nivel Secundario de la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

241/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Crea un Régimen de Promoción e Incentivo para la Contratación Laboral de trabajadoras/es mayores de 50 años en el sector privado, denominado "Segunda Oportunidad".

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

242/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - De Protección de Testigos y Denunciantes que, de buena fe, denuncien, informen, o presten declaración ante autoridad competente respecto de actos vinculados a hechos de corrupción.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

243/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, cultural y educativo el 50º Aniversario de la Academia Dante Alighieri de la ciudad de Villa Regina, celebrado el 8 de marzo de 2026.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

244/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - Su profunda preocupación ante los despidos masivos y la posible reducción significativa de la estructura operativa del Servicio Meteorológico Nacional que puedan afectar la seguridad pública, la prevención de fenómenos meteorológicos adversos y el desarrollo de diversas actividades productivas en todo el país.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

245/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Defensa y a las autoridades del Servicio Meteorológico Nacional, que vería con agrado se adopten medidas necesarias para rectificar las medidas

que atenten contra el despido de trabajadores y trabajadoras y garantizar la continuidad del funcionamiento pleno del Servicio Meteorológico Nacional.

AL ORDEN DEL DÍA

246/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, la urgente necesidad de arbitrar los medios para garantizar la inmediata implementación y efectiva aplicación de la resolución número 10688/26 del Ministerio de Economía de la Nación, mediante la cual se declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en la provincia.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

247/2026 Del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - Proyecto de Ley - Modifica los artículos 53, inciso a) y 54, apartado 1, segundo párrafo, inciso a) de la ley número 5731 -Orgánica del Poder Judicial-.

AL ORDEN DEL DÍA

248/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 13 de la ley Q número 3900 de Regalías Mineras. Deroga el artículo 5º de la ley número 5704, distribución de los fondos obtenidos en concepto de regalías.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

249/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 3º del Capítulo II "De la clasificación del personal" de la ley L número 1904, que establece la Carrera Técnico Profesional Sanitaria.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agreg. Expediente número 1121/2026 A.Par)**

250/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado exprese su preocupación y rechazo ante las medidas de ajuste impulsadas por el Gobierno nacional que afectan al Servicio Meteorológico Nacional, particularmente los despidos de trabajadores especializados y la reducción de su estructura operativa.

**ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

251/2026 De los señores legisladores Norberto Emanuel MORENO, Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, cultural, social e institucional el 121º Aniversario de la localidad de Maquinchao, como así también los actos institucionales y actividades programadas para su festejo, los días 19, 20, 21 y 22 de marzo de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

252/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES, Gustavo Modesto SAN ROMÁN - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, educativo y social la designación de Lucila Amaia Delgado de la ciudad de Choele Choel, como integrante de la selección argentina universitaria de ajedrez que representará al país en los IV Juegos Panamericanos Universitarios FISU América Games, a realizarse desde el 20 de julio al 1 de agosto de 2026 en la ciudad de Lima, Perú.

AL ORDEN DEL DÍA

253/2026 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo y fotográfico el libro "LA 23. DE LA CORDILLERA AL MAR", del fotógrafo y editor Jorge Piccini de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

254/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y educativo el triunfo y el nuevo récord mundial obtenido por la nadadora barilocheense Mayte Puca en el cruce a nado del Río de la Plata, realizado el 15 de marzo de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

255/2026 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Ley - Sustituye en forma integral la ley K número 1446 -Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas-.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

256/2026 De los señores legisladores Gabriela Alejandra PICOTTI, María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social la vida y obra de la docente Leticia Restuccia, por su trayectoria educativa y por su gesto de desprendimiento absoluto al instituir a la Asociación Cooperadora del Hospital Dr. Pedro Moguillansky de la ciudad de Cipolletti.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

257/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Declaración - Su rechazo a la formalización del retiro de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS), efectivizada por el Gobierno del Presidente de la Nación, Javier Milei.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

258/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación, que reconsideren de manera urgente las medidas adoptadas tendientes a la desvinculación definitiva de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

AL ORDEN DEL DÍA

259/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 7º de la ley A número 4508, a la señora Jeannette Rubilar, por sus aportes de índole social y comunitario en la localidad de Cinco Saltos y por su lucha ineludible por la igualdad de género.

ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

260/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Resolución - Otorga, en el marco del artículo 8º de la ley A número 4508, el Premio al Mérito, al Profesor Carlos Collomb, por su compromiso con los valores y la promoción de la actividad deportiva y la difusión de la misma en el Alto Valle de la provincia.

ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

261/2026 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés ambiental, educativo y comunitario la iniciativa denominada "Ecosistema Buply: plástico que va, vuelve", impulsada por las empresas Buplusa junto con La Anónima, mediante la instalación de una Estación de Recolección de Materiales Plásticos en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

262/2026 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés social, económico, educativo y turístico el evento "Patagonia Marketing Summit 2026", a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinado a reunir a profesionales, empresas, emprendedores y estudiantes vinculados al marketing, la innovación tecnológica, los negocios digitales y la economía creativa de la región patagónica.

AL ORDEN DEL DÍA

263/2026 Del señor legislador Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, histórico, social, institucional y educativo la puesta en marcha del proyecto denominado "Marcha de Antorchas: 24 de marzo", desarrollado por la comunidad educativa de la Escuela Primaria n° 356 de la localidad de Ingeniero Jacobacci, en el marco de la conmemoración del 50° Aniversario del Golpe Cívico Militar del 24 de marzo de 1976.

AL ORDEN DEL DÍA

264/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Promueve acciones tendientes a prevenir y erradicar la violencia digital. Modifica la ley S número 5592 -Código Contravencional de la Provincia de Río Negro-.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

265/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Crea el Programa de Asistencia Alimentaria destinado a Mujeres Vulnerables (PROMUVU), a cargo de niños, niñas y adolescentes.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

266/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Declara, Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de la ley A número 4508, a la señora María Antimilla, en reconocimiento a su trayectoria en el área de Salud desde su rol de agente sanitaria, y al trabajo social desarrollado al servicio de la comunidad de Colan Conhué.

ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

267/2026 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Ley - Incorpora el inciso 11) del Apartado "Obligaciones y derechos del adjudicatario" del Anexo I de la ley Q número 5560 que declaró de interés público provincial la iniciativa privada presentada por la firma Argentina Fortescue Future Industries S.A.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

268/2026 Del BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Declaración - De interés histórico, cultural, educativo, social y comunitario la conmemoración del 50º Aniversario del Golpe Cívico Militar del 24 de marzo de 1976.

AL ORDEN DEL DÍA

269/2026 De los señores legisladores Gabriela Alejandra PICOTTI, María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), referido a la cantidad de afiliados actuales, estado institucional, financiero y prestacional de ese Instituto, entre otros.

SE GIRO

270/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Modifica los artículos 11, 12 y 13 de la ley K número 2753 -Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS)-.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

271/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado adopte las medidas necesarias, por intermedio de la Agencia de Recaudación Tributaria provincial y las demás áreas competentes, para garantizar una adecuada fiscalización y control de las empresas de transporte aéreo y proveedores vinculados.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

272/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la iniciativa y decisión impulsada por el Superior Tribunal de Justicia para la creación de un Juzgado de Familia en la localidad de San Antonio Oeste.

AL ORDEN DEL DÍA

273/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario los festejos de conmemoración por el 112º Aniversario de la localidad de Ingeniero Huergo, a celebrarse el 14 de mayo de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

274/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la realización del evento "Preliminar Cipolletti del Mundial de Tango 2026", a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de julio de 2026 en la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

275/2026 De la señora legisladora Roberta SCAVO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado promuevan, evalúen y consideren la implementación de experiencias piloto del denominado "Pacto Parental" en instituciones educativas de la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

276/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Proyecto de Ley - Declara a la señora Nilda Nervi de Belloso, Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la ley A número 4508, por su incansable labor por la defensa de los Derechos Humanos y la Justicia Social, valores fundamentales de la democracia en el cumplimiento de su función de Concejal, Legisladora, Defensora del Pueblo, docente, militante política y social.

ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

277/2026 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado General de la Gobernación, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a la supresión de cargos de docentes en el Centro de Educación Técnica número 19 de la localidad de San Antonio Oeste, específicamente en relación a los cargos de preceptor de taller y pañolero.

SE GIRO

278/2026 De los señores legisladores María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - De interés social y político el Encuentro Regional Plurinacional de Mujeres Lesbianas, Travesti-Trans, Bisexuales, No Binaries, Queer+, Intersex y Niñeces, a realizarse en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 25 y 26 de abril de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

279/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés histórico, educativo y cultural el encuentro "La Vigilia de Malvinas", que desde hace 30 años se lleva adelante en el Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche, por parte de soldados ex combatientes de las Islas Malvinas, junto a vecinos y autoridades de la comunidad.

AL ORDEN DEL DÍA

280/2026 De los señores legisladores Gabriela Alejandra PICOTTI, María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, referido a la Licitación Pública número 98/2025, Expediente número 024608-SPLIF-2025, en relación al procedimiento para ampliar la capacidad operativa del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF).

SE GIRO

281/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se atienda con carácter de urgente la emergencia en infraestructura educativa en la localidad de Allen.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

282/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y tecnológico el desarrollo de guantes ergonómicos para atletas en silla de ruedas, elaborados mediante tecnología de impresión 3D en la Provincia de Río Negro, impulsado desde el emprendimiento "Retro Toys", por su contribución a la inclusión, la innovación y la generación de oportunidades en el deporte adaptado.

AL ORDEN DEL DÍA

283/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés educativo y científico la realización del 1º Congreso Internacional de Ciencias Forenses de Río Negro, organizado por el Instituto Superior Viedma, a realizarse los días 26 y 27 de mayo de 2026, en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

284/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Defensa y a las autoridades del Servicio Meteorológico Nacional, la extrema necesidad de que no se tomen medidas tendientes al cierre de la estación del Servicio Meteorológico de la localidad de Maquinchao.

AL ORDEN DEL DÍA

285/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y comunitario el programa de cirugías de cataratas gratuitas en el área de oftalmología,

implementado en los hospitales públicos de las ciudades de Cipolletti y General Roca, en el marco de la iniciativa "Cataratas Cero".

AL ORDEN DEL DÍA

286/2026 De los señores legisladores Gabriela Alejandra PICOTTI, María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Salud y al Ministerio de Hacienda, referido al Sistema de Salud Pública Provincial, total de hospitales públicos provinciales por zona sanitaria, cantidad y distribución de Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), especialidades médicas disponibles por hospital, entre otros.

SE GIRO

287/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, a través de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, que vería con agrado realicen los operativos de control y fiscalización de los servicios turísticos previos y posteriores a la temporada alta, garantizando el normal desarrollo de la actividad durante los periodos de mayor afluencia de visitantes.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

288/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés social, sanitario y comunitario el primer Congreso Federal para Pacientes con Cáncer de Mama "Enlazadas", a llevarse a cabo el 8 de mayo de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

289/2026 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, productivo y turístico la Fiesta Provincial del Ternero, a realizarse del 14 al 17 de mayo de 2026 en la localidad de Choele Choel.

AL ORDEN DEL DÍA

290/2026 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Ley - Establece un régimen de beneficios impositivos para los contribuyentes que realicen inversiones en el espacio público, con el fin de propiciar la participación ciudadana y la responsabilidad social.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

291/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Declara el acceso a la conectividad digital como un derecho esencial de los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Río Negro. Crea el Programa "Acceso a la Conectividad Digital".

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

292/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Crea dos (2) Centros de Educación Técnica Secundaria con Orientación en Pesca y Acuicultura en las ciudades de San Antonio Oeste y de San Carlos de Bariloche. Crea una comisión de seguimiento, monitoreo y evaluación.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

293/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Promueve el acceso a la conectividad digital como un derecho esencial de los estudiantes rionegrinos en la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

294/2026 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Ley - Crea la Orientación Técnica en Hidrocarburos y Minería en el ámbito del Ciclo Superior de Nivel Medio del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro. Crea una Comisión de seguimiento, monitoreo y evaluación.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

295/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Modifica la ley R número 4108 de prevención y tratamiento de la adicción a los juegos de azar y electrónicos (Ludopatía).

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

296/2026 De las señoras legisladoras María Celia CÉVOLI, María Marcela ROSSIO, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por el tratamiento parlamentario y el avance legislativo del proyecto de ley "Ema", bajo el expediente número 4299-D-2025, que busca brindar herramientas para que las escuelas puedan acompañar el abordaje de situaciones vinculadas con la violencia digital.

AL ORDEN DEL DÍA

297/2026 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, María Marcela ROSSIO, Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa, su preocupación por los posibles despidos y cierre de estaciones meteorológicas radicadas en la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

298/2026 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, comunitario y social la 36° edición a nivel nacional y 17° edición en la ciudad de Viedma de La Muestra Anual de Fotoperiodismo de la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (aRGra), llevada a cabo del 13 al 27 de marzo de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

299/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario la realización de la segunda fecha del Campeonato de Safari Regional, organizada por la Asociación de Pilotos de Safari (APISA), a desarrollarse en la localidad de Chichinales los días 2 y 3 de mayo de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

300/2026 De la señora legisladora Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural la realización de las audiencias de preselección para la segunda edición del "Martín Fierro Nacional de la Danza", a realizarse el día 11 de abril de 2026 en el Teatro San Martín de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

301/2026 De los señores legisladores María Marcela ROSSIO, Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, social y turístico el proyecto desarrollado por estudiantes del Centro de Educación Técnica número 19 de la Villa Balnearia Las Grutas, el cual consiste en la creación e instalación de una oficina modular de informes turísticos en el acceso sur del balneario.

AL ORDEN DEL DÍA

302/2026 De los señores legisladores Gabriela Alejandra PICOTTI, María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, histórico y formativo el 70° Aniversario del Aeroclub de Villa Regina, institución fundada el 5 de mayo de 1956.

AL ORDEN DEL DÍA

303/2026 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH - Proyecto de Declaración - Su profundo pesar por el fallecimiento del ex combatiente de Malvinas Osvaldo Daniel Ramírez, Héroe de la Patria y le rinde homenaje como sobreviviente del hundimiento del A.R.A. General Belgrano y como símbolo de valentía, coraje y resiliencia.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

304/2026 De los señores legisladores Gabriela Alejandra PICOTTI, María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, histórico y comunitario el Centenario del Círculo Italiano de Villa Regina, fundado el 5 de diciembre de 1926, en reconocimiento a su trayectoria como institución emblemática de la localidad.

AL ORDEN DEL DÍA

305/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 4° e incorpora el artículo 23 a la ley S número 5388 régimen aplicable a los vehículos abandonados, decomisados o secuestrados dentro del territorio de la provincia. Incorpora el artículo 17 bis a la ley I número 1284, Impuesto a los Automotores.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

306/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Declaración - De interés productivo y económico la destacada participación de la microdestilería rionegrina Athos, radicada en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el certamen internacional de destilados realizado en Lyon, Francia, donde obtuvo dos medallas de plata representando a la República Argentina.

AL ORDEN DEL DÍA

307/2026 De las señoras legisladoras Ofelia Irene STUPENENGO, María Laura FREI y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y comunitario el Congreso Interdisciplinario "INFANCIAS SIN REHENES, Niños huérfanos con familias y padres vivos", a realizarse el 2 de mayo de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

308/2026 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, comunitario, social e histórico el 10° Aniversario de la inauguración del Memorial Malvinas, emplazado en el Balneario El Cóndor, a 30 Km de la ciudad de Viedma, creado por la ley A número 4759.

AL ORDEN DEL DÍA

309/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y deportivo la 2° edición de la Carrera Homenaje Héroes de Malvinas, organizada por la Asociación Civil Atlético Nelson Alba, en homenaje a los Veteranos de Guerra en nuestra provincia, en el marco del 44° Aniversario de la Guerra de Malvinas, a realizarse el 19 de abril de 2026 en el Balneario El Cóndor.

AL ORDEN DEL DÍA

310/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES, Lucas Romeo PICA - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y deportivo la tercera edición de los Premios Noti Catriel al Deporte, realizada el pasado 13 de febrero de 2026 en la localidad de Catriel.

AL ORDEN DEL DÍA

311/2026 De los señores legisladores Elba Yolanda MANSILLA, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés legislativo, social, deportivo y humano la 3ª edición de la "Correcaminata por la Inclusión", realizada el 21 de marzo de 2026 en el Parque Jorge Ferreira de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

312/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Ayelén SPÓSITO, Carmelio Fabián PILQUINAO - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Ministerio de Salud, referido a la situación edilicia del hospital de la localidad de El Bolsón.

SE GIRO

313/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, Gabriela Alejandra PICOTTI, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Juan Carlos MARTÍN - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), Secretaría de la Unidad Provincial de Enlace con las Universidades (UPEU), referido al proceso electoral desarrollado en ese instituto, entre otros.

SE GIRO

314/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Honorable Senado de la Nación, la imperiosa necesidad de promover el debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley número 273-S-2026, que propone tipificar y sancionar penalmente conductas que atentan contra los bosques nativos y el equilibrio ambiental, cuya autoría corresponde al Senador Nacional Martín Soria y otros.

AL ORDEN DEL DÍA

315/2026 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Ley - Promueve la creación, desarrollo y consolidación de cadenas de valor industriales en las áreas mineras, petroleras, energéticas y tecnológicas en la Provincia de Río Negro, incorporando a la Inteligencia Artificial como componente estratégico y transversal de dichas cadenas. Crea el Registro Provincial de Cadenas de Valor Industriales y el Consejo Consultivo de Cadenas de Valor.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

316/2026 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Ley - Modifica el inciso f) del artículo 14 e incorpora los artículos 14 bis y 14 ter a la ley número 5837 -Impositiva Anual-.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

317/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y comunicacional el programa radial "Todos atrás y Dios de 9", que se emite por FM Sur 91.1 de la ciudad de Río Colorado.

AL ORDEN DEL DÍA

318/2026 Del señor legislador Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social la participación de estudiantes del Profesorado de Artes Visuales del Instituto de Formación

Docente y Continua de El Bolsón, en el Concurso Premio Desafío "Hierros Líder", a desarrollarse del 20 al 23 de julio de 2026 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el marco de la Bienal Internacional de Escultura.

AL ORDEN DEL DÍA

319/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, María Alejandra MAS, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su más enérgico rechazo y repudio a la decisión de avanzar en el desmantelamiento, desfinanciamiento, vaciamiento y cierre operativo de la Subsecretaría de Integración Socio-Urbana (SISU); y solicita que disponga los medios necesarios para avanzar con la obra prevista y licitada de agua potable y energía eléctrica a los barrios de Loma del Medio en el Bolsón.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

320/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que realice las gestiones correspondientes con el Estado nacional para darle continuidad a la obra prevista y licitada por la Municipalidad de El Bolsón para llevar agua potable y energía eléctrica a los barrios de Loma del Medio.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

321/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el libro "CUENTOS DE LA TORTUGA EN LA PATAGONIA" de Claudio Paz, por su aporte a la difusión del patrimonio natural, cultural y ambiental de la Región Patagónica.

AL ORDEN DEL DÍA

322/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el fallo cautelar dictado con fecha 30 de marzo de 2026 en los autos caratulados: "CNT -10308/2026, caratulados: "CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/ ESTADO NACIONAL S/ ACCIÓN DECLARATIVA", por parte del Juez Raúl Horacio Ojeda, titular del Juzgado Nacional del Trabajo n° 63, que resolvió suspender cautelarmente artículos de la ley nacional número 27802 denominada de "Modernización laboral".

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

323/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, Gerencia de Catastro, al Poder Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante de la ciudad de General Fernández Oro, referido a documentación registral, catastral y administrativa vinculada al inmueble donde se ubica el barrio denominado "El Michay" de esa ciudad.

SE GIRO

324/2026 De la señora legisladora Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Modifica el primer párrafo del artículo número 218 y los incisos f) y g) de la ley F número 4819 -Ley Orgánica de Educación-

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

325/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Judicial de la Nación, Fuero Nacional del Trabajo, Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo número 63, su satisfacción por el dictado de la Resolución Declarativa número 10308/2026 en los autos caratulados: "CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/ ESTADO NACIONAL S/ ACCIÓN DECLARATIVA" (Expte. CNT 10308/2026), que suspende cautelarmente 80 artículos de la ley nacional número 27802 denominada de Modernización Laboral.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

326/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Comunicación - A la Cámara Nacional de Apelaciones y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que vería con agrado se abstengan de emitir fallos que vulneren la vigencia de la resolución declarativa número 10308/2026, que suspende cautelarmente artículos de la ley nacional número 27802 denominada de "Modernización Laboral".

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

327/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Deroga la resolución número 1120/2026 del Consejo Provincial de Educación, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, mediante la cual se dispone el cierre de la Escuela Hogar número 152 de Cerro Alto, Departamento de Pilcaniyeu.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

328/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario la participación de la bailarina y malambista folklorista Brisa Sánchez, oriunda de la ciudad de Allen, quien obtuvo el primer premio de la categoría solista femenino de malambo sureño en el Festival Pre Baradero y distinción como artista revelación en el 51º Festival Nacional de Música Popular Argentina, llevados a cabo del 27 al 29 de marzo de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

329/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, tenga bien articular entre el Gobierno de Río Negro y el Gobierno de La Pampa los medios para la reasignación de partidas presupuestarias para reconstruir el puente ubicado en la ruta nacional número 22, Km 858,5 que vincula las ciudades de Río Colorado y La Adela.

**ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

330/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado se dé tratamiento y se apruebe el proyecto de ley número S-0250-2026 que declara la emergencia vial en la ruta nacional número 22, Km 858,5.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

331/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, María Alejandra MAS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, que se proceda a la inmediata reasignación de partidas presupuestarias y/o utilización de los recursos generados por rentabilidad petrolera para reconstruir el puente ubicado en la ruta nacional número 22, Km. 858,5 que vincula la ciudad de Río Colorado con la localidad de La Adela, Provincia de La Pampa.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

332/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, María Alejandra MAS - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el fallo favorable obtenido por la República Argentina ante la Cámara de Apelaciones del Segundo Circuito de Nueva York, que revocó la sentencia de Primera Instancia en la causa de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

333/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social el libro "La Huelga de HIPASAM. Historia y memoria", de la autora rionegrina Natalí Narváez.

AL ORDEN DEL DÍA

334/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés provincial el 25º Aniversario del Servicio de Internación Domiciliaria y Cuidados Paliativos del Hospital "Artémides Zatti" de la ciudad de Viedma, a desarrollarse el 1 de abril de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

335/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés histórico, social y productivo la trayectoria pública, institucional y social del señor Carlos Julio Illú, quien se desempeñó como Intendente de la localidad de Cervantes.

AL ORDEN DEL DÍA

336/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Modifica de forma integral la ley R número 3445 -Programa de Rehabilitación de la Salud Bucal de los Rionegrinos-.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

337/2026 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Ley - Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", el Tanque de Agua Elevado del Ferrocarril Histórico, ubicado en la localidad de General Enrique Godoy.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

338/2026 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Ley - Declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al conjunto edilicio de la Estación Ferroviaria de General Enrique Godoy.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

339/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Ley - Establece el aumento de la inversión en el sistema público de salud de la provincia entre los años 2026 y 2029.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

340/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Ley - Declara por el plazo de un (1) año la emergencia productiva, económica y financiera de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs). Crea el Fondo Específico de Emergencia MiPyMEs.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

341/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Ley - Sustituye e incorpora artículos a la ley J número 2986 -Funciones y Facultades del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE)-.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

342/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Ley - Crea dentro de la estructura de la Legislatura de la Provincia de Río Negro el "Observatorio de Derechos Humanos".

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

343/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Ley - Crea el "Instituto Provincial de la Economía Social y Solidaria" (IPES). Crea el Fondo Provincial de Garantías.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

344/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Ley - Promueve el ejercicio de la ciudadanía digital para prevenir la ludopatía en adolescentes, niños y niñas de la Provincia de Río Negro. Crea el "Programa de Prevención de Ludopatía Adolescente y de las Niñeces".

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

345/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Ley - Crea dentro de la estructura de la Legislatura de Río Negro, el Archivo Digital de preservación del acervo documental relacionado con el Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, el Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad y de las comisiones legislativas especiales de homicidios.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

346/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Ley - Implementa dentro del sistema educativo rionegrino la Educación Ciudadana Digital. Modifica el artículo 103 del título IV de la ley F número 4819 -Orgánica de Educación-.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

347/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Ley - Crea el "Fondo Arraigo" y el Registro Único de Adjudicatarios y Permisarios de Tierras Fiscales. Incorpora el Artículo 2º bis a la ley I número 1622 -Impuesto Inmobiliario-.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

348/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, María Alejandra MAS - Proyecto de Ley - Declara de Utilidad Pública y sujeto a expropiación el inmueble designado catastralmente NC 19-2-F-025-04, destinado a regularizar la situación dominial de los ocupantes del Barrio Alun Ruca de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

349/2026 De los señores legisladores Gabriela Alejandra PICOTTI, María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH - Proyecto de Declaración - De interés turístico, social, cultural y productivo el Festival Aéreo Internacional del Aero Club Villa Regina, en el marco del 70º Aniversario, a realizarse los días 9 y 10 de mayo de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

350/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - Al Poder Judicial de la Nación, Cámara Contencioso Administrativo Federal Sala III, su profunda satisfacción por el fallo CAF 39.475-2025 en autos caratulados Consejo Interuniversitario Nacional y Otros c/EN-PEN-DTO 795/2025 s/Amparo, que ratifica la plena vigencia de la Ley de Financiamiento Universitario número 27795.

AL ORDEN DEL DÍA

351/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, José Luis BERROS, Carmelio Fabián PILQUINAO, Ayelén SPÓSITO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Trabajo, referido a la disposición número 19/2025 del Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CODECI).

SE GIRO

352/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio y rechazo a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, de disponer el cierre del Programa "Volver al Trabajo", continuador del ex Programa "Potenciar Trabajo".

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

353/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que disponga de mecanismos extraordinarios de acompañamiento, programas de inclusión sociolaboral y políticas de fortalecimiento de economías locales que contribuyan a evitar la desprotección de los sectores involucrados con la finalización del programa nacional "Volver al Trabajo".

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

354/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional y por su intermedio al Ministerio de Capital Humano de la Nación, su profunda preocupación y rechazo ante la decisión de disponer el cierre del Programa Nacional denominado "Volver al Trabajo", continuador del ex Programa "Potenciar Trabajo".

AL ORDEN DEL DÍA

355/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Regula el ejercicio de la profesión de Técnico en Prótesis Dental en la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

356/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", que se conmemora el 2 de abril de cada año.

AL ORDEN DEL DÍA

357/2026 De los señores legisladores Luis Ángel NOALE, Fernando G. FRUGONI, María Marcela ROSSIO, Ayelén SPÓSITO - Proyecto de Declaración - De interés social, sanitario y comunitario la Campaña de Prevención y Detección Temprana del Cáncer de Piel, impulsada por el Rotary Club de la villa Balnearia Las Grutas, a realizarse la cuarta semana de cada mes, a partir de abril y hasta diciembre de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

358/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - Su solidaridad con los trabajadores directos e indirectos de la empresa Alcalis de la Patagonia (ALPAT) de San Antonio Oeste, quienes desde hace meses atraviesan un contexto de incertidumbre e inestabilidad laboral.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

359/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y/o Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, que vería con agrado realicen en forma urgente todas las gestiones y acciones pertinentes ante el Ministerio de Economía de la Nación, Secretaría de Comercio para que active los mecanismos legales a la regulación y limitación de importaciones de carbonato de sodio, bajo el proceso Solvay o cualquier otro similar.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

360/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Ley - Crea la Comisión Ambiental Mixta de Fiscalización de la Actividad Hidrocarburífera de la Provincia de Río Negro

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

361/2026 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a la matrícula correspondiente a los ciclos lectivos 2024, 2025 y 2026 al mes de marzo, tasa de abandono y ausentismo, establecimientos escolares en la provincia, funcionamiento y presupuesto ejecutado en concepto de transporte escolar durante el año 2025 y vigente para el año 2026, entre otros.

SE GIRO

362/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés científico, productivo, sanitario y educativo la "Jornada Binacional sobre Cannabis para Uso Medicinal y Cáñamo Industrial", a desarrollarse durante el mes de abril de 2026 en la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

363/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés social, sanitario y comunitario la labor del grupo "Los Guardianes del Botiquín", conformado por el Médico Cardiólogo César Berenstein y los músicos Marco Duarte e hijo, que llevan atención y prevención sanitaria a parajes y localidades alejadas de la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

364/2026 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Ley - Autoriza a la Policía de la Provincia de Río Negro a utilizar armas no letales o menos letales para la prevención, detección, contención y neutralización de situaciones delictivas o de riesgo para la seguridad pública.

AL ORDEN DEL DÍA

365/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y comunitario el 99° Aniversario del Club Social y Deportivo Alto Valle de la ciudad de Allen, a celebrarse el 8 de abril de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

366/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Cancillería Argentina, la urgente necesidad de pronunciarse y adoptar las medidas diplomáticas, jurídicas e institucionales en defensa de los derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, ante el avance del proyecto de explotación petrolera en el yacimiento Sea Lion.

AL ORDEN DEL DÍA

367/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado exprese su rechazo al avance del proyecto de explotación petrolera en el yacimiento Sea Lion, impulsado por las empresas Navitas Petroleum y Rockhopper Exploration, en el área de las Islas Malvinas.

ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

368/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio al avance del proyecto de explotación petrolera en el yacimiento Sea Lion, impulsado por las empresas Navitas Petroleum y Rockhopper Exploration, en el área de las Islas Malvinas.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

369/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Modifica la ley G número 4438 que regula el ejercicio de la actividad del profesional farmacéutico en la Provincia de Río Negro. Modifica el artículo 7º de la ley R número 5183 de creación de la Productora Farmacéutica Rionegrina S.E..

AL ORDEN DEL DÍA

370/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Autoriza al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior a transferir, en carácter de donación al Club Deportivo San Javier la parcela designada catastralmente con la nomenclatura: 158-3-B-048-03, matrícula n° 18-21876 dominio inscripto a nombre del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, ubicado en la localidad de San Javier, con el cargo de destinar la parcela mencionada a la construcción de instalaciones deportivas en un plazo de cinco (5) años.

AL ORDEN DEL DÍA

371/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación a la Municipalidad de Río Colorado, la parcela designada catastralmente con la nomenclatura: 09-1-E-183-003, matrícula n° 09-10018, dominio inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro, ubicado en esa localidad, con el cargo de destinar la parcela mencionada al desarrollo de un loteo urbano y poner en valor el centro histórico de la localidad.

AL ORDEN DEL DÍA

372/2026 De la señora legisladora Gabriela Alejandra PICOTTI y otros - Proyecto de Ley - Crea el Programa Provincial de Salud Visual, el que se regirá mediante el "Protocolo Anual de Prevención y Concientización de la Salud Visual", asegurando el acceso equitativo, integral y gratuito a toda la población de la provincia.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

373/2026 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia y Ministerio de Hacienda, referido al estado de las fuerzas de seguridad de la Provincia de Río Negro.

SE GIRO

374/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y turístico la realización de la "Fiesta Provincial de la Patria y la Familia", el día 25 de mayo de 2026 en la localidad de Valle Azul.

AL ORDEN DEL DÍA

375/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, sanitario y educativo la acción de comunicación y de alto impacto preventivo denominada "Código Naranja", creada por Brina Cabrera Guttmann voluntaria de la Asociación Red Argentina de Suicidiología filial Viedma, cuya finalidad fue colocar sticker de códigos QR con información valiosa y relevante en puntos estratégicos de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

376/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo y regional el cortometraje titulado "Las Fuerzas Extrañas", filmado en las ciudades de Viedma, Carmen de Patagones y el Balneario El Cóndor y dirigido por Santiago Charriere, que se proyectará en la 27° edición del Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI) del 15 al 26 de abril de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

377/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - A los representantes rionegrinos en la Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado presenten un proyecto de resolución para conocer los alcances de la resolución número 422/2026 con su consecuente Carta Acuerdo suscripta con la firma Standard & Poor's Global Ratings para el período 2025-2028.

AL ORDEN DEL DÍA

378/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - A los representantes rionegrinos en la Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado presenten un proyecto de resolución para conocer los alcances de la resolución número 422/2026 con su consecuente Carta Acuerdo suscripta con la firma Standard & Poor's Global Ratings para el período 2025-2028.

AL ORDEN DEL DÍA

379/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Economía de la Nación, que vería con agrado informen detalladamente los alcances de la resolución número 422/2026 con su consecuente Carta Acuerdo suscripta con la firma Standard & Poor's Global Ratings para el período 2025-2028.

AL ORDEN DEL DÍA

380/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, José Luis BERROS, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, María Magdalena ODARDA, Carmelo Fabián PILQUINAO, Ayelén SPÓSITO - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, referido al anticipo de fondos otorgado por el Ministerio de Economía de la Nación, Secretaría de Hacienda en concepto de coparticipación a doce (12) provincias, incluida Río Negro.

SE GIRO

381/2026 De los señores legisladores Javier Edue ACEVEDO, Lorena María Matilde MATZEN, Lorena Rosana YENSEN - Proyecto de Comunicación - A la Secretaría de Transporte de la Nación, que vería con agrado restituya de manera inmediata las frecuencias y horarios matutinos y vespertinos del servicio Tren del Valle, suprimidos desde comienzos del mes de abril de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

382/2026 De la señora legisladora Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés social, económico, cultural, científico y productivo el proyecto de desarrollo, investigación y elaboración de alimentos derivados del cáñamo industrial de la localidad de El Bolsón.

AL ORDEN DEL DÍA

383/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - Su preocupación y rechazo a la decisión del Gobierno nacional de votar en contra de la resolución A/80/L.48 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, referida al reconocimiento de la esclavitud como crimen de lesa humanidad y a la promoción de acciones orientadas a combatir sus consecuencias.

AL ORDEN DEL DÍA

384/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación y Derechos Humanos y al Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), referido a la Licitación Pública número 112/2025 sobre implementación del programa "Río Negro Bilingüe", para la adquisición de diez mil (10.000) licencias anuales de acceso a plataforma virtual de enseñanza del idioma inglés.

SE GIRO

385/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), que procedan al inmediato restablecimiento del sistema de turnos médicos sin restricciones para todos los afiliados y afiliadas en la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

386/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Ley - Designa a la ciudad de Catriel como "Capital Provincial del Boxeo".

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

387/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la destacada y sobresaliente trayectoria tanto a nivel provincial y nacional del deportista rionegrino Héctor Fabián Tolosa en la disciplina "Bochas", iniciada en el Círculo Católico de Obreros de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

388/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y comunitario el logro obtenido por la rionegrina Antonia Malloni, quien fue convocada por segunda vez a integrar el Seleccionado Nacional Argentino de Hockey sobre Césped, en la categoría Sub-16, año 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

389/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y sanitario la capacitación "Formación Profesional en Prevención del Suicidio", organizada por el Instituto de Educación Profesional (INEP) de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Universidad de Río Negro (UNRN), en convenio con la Asociación Civil Red Argentina de Suicidología, que dará inicio el 13 de abril de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

390/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES, Lucas Romeo PICA - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y comunitario la celebración del 100º Aniversario de la fundación del Club Cipolletti de esa ciudad, a conmemorarse el 26 de octubre de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

391/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, artístico, deportivo y cultural la realización de la Jornada de Integración Solidaria "Unidos por una Sonrisa", a realizarse en la localidad de Catriel en el mes de agosto de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

392/2026 Del señor legislador Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario el proyecto "Vestidos del Michay", de autoría de la rionegrina Julieta Mellado Camiña de la ciudad de Ingeniero Jacobacci.

AL ORDEN DEL DÍA

393/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y cultural el proyecto "Álbum de Figuritas Identidad y Pertenencia", a implementarse en los clubes Unión Deportiva Catriel e Independiente de la ciudad de Catriel.

AL ORDEN DEL DÍA

394/2026 De los señores legisladores Gabriela Alejandra PICOTTI, María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Salud, que vería con agrado se evalúe el funcionamiento actual de los mecanismos de control del ejercicio de las profesiones de la salud en la provincia y se incorporen herramientas que permitan validar de manera ágil y segura los títulos y matriculas profesionales.

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

395/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Dirección de Vialidad Nacional - Distrito 20 Río Negro-, que vería con agrado se arbitren en forma urgente las medidas necesarias para la inspección, reparación y mantenimiento integral de los puentes peatonales ubicados en la ruta nacional número 22, entre los kilómetros 1130 y 1133.

AL ORDEN DEL DÍA

396/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés científico, sanitario y social la capacitación de los cirujanos Matías Lescano de la ciudad de San Carlos de Bariloche y Alejandro Vona de la ciudad de General Roca mediante entrenamiento videotoracoscópico uniportal realizada en el "Shangai Pulmonary Hospital", de la República de China.

AL ORDEN DEL DÍA

397/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural, social y político el libro "Silencios develados. Inteligencia, vigilancia y represión política en Norpatagonia - Viedma - Carmen de Patagones (1974-1993)", de autoría de Gladys Elvira.

AL ORDEN DEL DÍA

398/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y político el inmueble denominado "Diente de Oro", ubicado en la ciudad de Cipolletti, en virtud de su valor histórico, simbólico y arquitectónico para la comunidad, así como por el proceso de recuperación y puesta en valor impulsado mediante el comodato otorgado al Colegio de Arquitectura de la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

399/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - Su beneplácito, reconocimiento y profundo orgullo por la participación de la astronauta argentina María Noel del Castro Campos en la misión internacional que concretó el segundo viaje tripulado a la Luna.

AL ORDEN DEL DÍA

400/2026 De la señora legisladora Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el llamado a licitación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección de Vialidad Ríonegrina, para la rehabilitación del acceso al Aeropuerto Internacional Teniente Luis Candelaria de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

401/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés social, ambiental, educativo, y comunitario la Campaña "Montañas Limpias" que realiza anualmente la Subcomisión de Impacto y Monitoreo del Club Andino Bariloche, durante el mes de abril y en su edición 2026 bajo el lema: "El Agua y la Montaña".

AL ORDEN DEL DÍA

402/2026 Del señor legislador Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - De interés social, sanitario, académico y comunitario el 41° Congreso Nacional de Medicina General, Equipos de Salud y Encuentros con la Comunidad, a realizarse en la ciudad de General Roca -Fiske Menuco, Provincia de Río Negro, entre los días 20 y 23 de noviembre de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

403/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, Departamento Provincial de Aguas (DPA), referido a la extracción de áridos con uso de agua pública mediante la resolución número 240/2025 expedida por el Departamento Provincial de Aguas.

SE GIRO

404/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo y al Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Río Negro, referido a la causa: BARABUCCI, Hugo Alberto C/BENAVIDEZ, Daniel; PERRET, Pablo Jardiel; CAYUNAO, Ingrid Soledad y Otros S/Usurpación y hurto Legajo número MPF.EB-00287-2023 Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

SE GIRO

405/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Dirección Provincial de Catastro, Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, Ministerio de Gobierno y Trabajo, Agencia de Recaudación Tributaria, Departamento Provincial de Agua (DPA), Secretaría de Ambiente y Cambio Climático y Secretaría de Minería, referido a la causa: BARABUCCI, Hugo Alberto C/BENAVIDEZ, Daniel; PERRET, Pablo Jardiel; CAYUNAO, Ingrid Soledad y Otros S/Usurpación y hurto.

SE GIRO

406/2026 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Gabriela Alejandra PICOTTI y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a que organismo está a cargo del efectivo otorgamiento y control de las matrículas de los profesionales de la salud en la provincia, entre otros.

SE GIRO

407/2026 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés ambiental, educativo y cultural las acciones que se desarrollen en el ámbito de la Provincia de Río Negro, la semana del 17 de mayo, al conmemorarse la Semana Provincial del Reciclaje, instituida por ley número 5835.

AL ORDEN DEL DÍA

408/2026 Del señor legislador Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la participación y el logro obtenido por la rionegrina Aida del Carmen Mariano en la 58° Edición del Festival Nacional de Malambo en la localidad de Laborde, Provincia de Córdoba, el pasado mes de enero de 2026.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

409/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Crea el Régimen Provincial de Reconocimiento y Reparación Histórica para los convocados a la Guerra de Malvinas, destinado a ciudadanos vinculados con la Provincia de Río Negro que hayan sido convocados por las Fuerzas Armadas o de Seguridad durante el conflicto bélico del año 1982 y destinados al territorio continental. Crea el Registro Provincial de Convocados a la Guerra de Malvinas.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

410/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés científico, educativo cultural y social la trayectoria vinculada a la investigación y docencia en Ciencia y Tecnología de José Rolando Granada, haciendo extensiva la misma a quienes día a día vuelcan su compromiso con la Ciencia y la Tecnología, al desarrollo de nuestro país.

AL ORDEN DEL DÍA

411/2026 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Ley - Prohíbe la tenencia y utilización de equipos terminales móviles tales como teléfonos celulares, tablets, dispositivos de comunicación inalámbrica, como así también el acceso a redes sociales e internet, por parte de los internos en todos los establecimientos penitenciarios.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

412/2026 De los señores legisladores Juan Carlos MARTÍN, María Laura FREI y otros - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 12 de la ley L número 391 -Estatuto del Personal Docente- e incorpora el inciso t) al artículo 10 de la ley F número 4819 -Orgánica de Educación-, establece criterios de prioridad para el ingreso a la docencia en la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

413/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el 247° Aniversario de la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro y Capital Histórica de la Patagonia, que se conmemora el 22 de abril de cada año.

AL ORDEN DEL DÍA

414/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos y Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la necesidad de que arbitren las medidas técnicas, administrativas y presupuestarias necesarias para dotar de gas natural a la Escuela Primaria n° 48 y al edificio de la futura Escuela Secundaria n° 162 ubicadas en el kilómetro 20 de la Avenida Exequiel Bustillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

415/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Comunicación - A la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y a la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, la necesidad de que, a través de las áreas competentes, arbitren en forma conjunta las medidas necesarias para disponer el traslado de la garita de colectivos ubicada frente a la Escuela n° 48 sobre Avenida Exequiel Bustillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

416/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés preventivo, terapéutico y social la "Segunda Jornada Institucional de Prevención y Tratamiento Multidisciplinario del Cáncer Colorrectal", a realizarse el día viernes 17 de abril de 2026 en el Auditorio del CAIC, en la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

417/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, que dispongan la caducidad de las concesiones mineras otorgadas a personas físicas y/o jurídicas a cuenta y orden de Claudio Cicarelli, en virtud de las facultades que le confiere la normativa vigente en materia de recursos naturales y concesiones mineras.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

418/2026 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO - Proyecto de Declaración - De interés social, sanitario, académico y educativo las "II Jornadas de Enfermería CURZAS: Sostener los cuidados enfermeros en la Patagonia Norte: complejidad, obstáculos y desafíos" a realizarse los días 14 y 15 de mayo de 2026 en la ciudad de Viedma

AL ORDEN DEL DÍA

419/2026 De las señoras legisladoras María Celia CÉVOLI, María Marcela ROSSIO, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento del Expediente número 338-S-2026, que incorpora al Código Civil y Comercial de la Nación la "suspensión cautelar del ejercicio de la responsabilidad parental" para progenitores que incumplan la cuota alimentaria o se ausenten de la vida del menor.

AL ORDEN DEL DÍA

420/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, gastronómico, social, comunitario y turístico la realización de la 10º Fiesta Provincial del Locro instituida por ley A número 5213, a celebrarse en el predio del polideportivo de la localidad de General Enrique Godoy, el día 25 de mayo de 2026, en el marco del 216º Aniversario de la Revolución de Mayo.

AL ORDEN DEL DÍA

421/2026 De la señora legisladora María Patricia MC KIDD y otros - Proyecto de Ley - Crea el Régimen de Asistencia, Responsabilidad y Reparación Educativa (RARRE) para el nivel secundario de la Provincia de Río Negro. Crea el Régimen de Responsabilidad Reparadora Educativa (RRRE). Deroga la resolución número 4617/17 del Consejo Provincia de Educación.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

422/2026 De los señores legisladores Juan Carlos MARTÍN, María Laura FREI y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a los convenios suscriptos entre ese ministerio y la Comisión de Fomento de Villa Mascardi vinculados a servicios escolares, mantenimiento edilicio, infraestructura educativa, equipamiento o asistencia educativa desde su firma hasta la actualidad, entre otros.

SE GIRO

423/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Fauna Silvestre dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, referido a la situación del Cuerpo de Guardafaunas de la Provincia de Río Negro.

SE GIRO

424/2026 De las señoras legisladoras Martina Valeria LACOUR, María Laura FREI y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Agencia de Recaudación Tributaria y Ministerio de Hacienda, referido a la cantidad de contribuyentes inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos al inicio de cada período mensual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, entre otros.

SE GIRO

425/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, a través de la Agencia de Recaudación Tributaria, referido a la cantidad de vehículos radicados en la provincia (automóviles, motocicletas, utilitarios, transporte pesado u otros), valuación fiscal total del Parque Automotor por ciudad y/o localidad, entre otros.

SE GIRO

426/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (UPCEFE) y Ministerio de Obras y Servicios Públicos, referido a la estructura del "Programa de Desarrollo Territorial de la Provincia de Río Negro", entre otros.

SE GIRO

427/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección de Vialidad Nacional - Distrito 20 Río Negro, la imperiosa necesidad de intervenir en la ruta nacional número 40, específicamente en los sectores identificados en el km 1967 (zona Los Repollos), km 1997 (sector Lago Guillermo) y en cercanías al Destacamento de Gendarmería Nacional -Sección Puente Villegas-, en el tramo comprendido entre las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, a fin de mitigar el riesgo por desprendimiento de material rocoso.

AL ORDEN DEL DÍA

428/2026 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Judicial, Superior Tribunal de Justicia y al Ministerio Público Fiscal, en relación a la desaparición de armas secuestradas en la Segunda Circunscripción Judicial, entre otros.

SE GIRO

429/2026 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO - Proyecto de Ley - Declara la emergencia económica, comercial y productiva de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) radicadas en la Provincia de Río Negro, por el término de doce (12) meses, prorrogables por igual período. Crea el "Certificado de Emergencia MiPyME".

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

430/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, deportivo y cultural la realización del evento "Copa ciudad de Catriel Victorio José Luis Reina", a desarrollarse durante el receso invernal de 2026 en la localidad de Catriel.

AL ORDEN DEL DÍA

431/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario la conmemoración del 70º Aniversario del Aero Club Villa Regina, el día 5 de mayo de 2026, como así también los actos que se realicen en el marco de la celebración.

AL ORDEN DEL DÍA

432/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, deportivo y cultural la realización de la "Copa Aniversario Ciudad de Catriel", a desarrollarse en el mes de junio de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

433/2026 Del señor legislador Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio y profunda preocupación ante el proceso de desfinanciamiento, el incumplimiento en la provisión de medicamentos y la insuficiente información pública relativa al Programa Nacional Remediar.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

434/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Proyecto de Declaración - Su rechazo al despliegue militar denominado "Ejercicio Kekén", desarrollado por el Ejército Argentino en territorio rionegrino, por considerar que la magnitud del operativo y la naturaleza de las maniobras previstas resultan innecesarias, en un contexto social y económico en el cual resulta prioritario destinar los recursos públicos a atender demandas sociales urgentes.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

435/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - Su rechazo a la decisión del Gobierno nacional de cerrar el Programa Remediar, una política pública con más de veinticuatro (24) años de trayectoria en el fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

436/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, la urgente necesidad de que se revea la decisión de cierre del Programa Remediar y se disponga la restitución inmediata de los suministros y el financiamiento del programa.

AL ORDEN DEL DÍA

437/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y comunitario la participación de Mateo Ghiglia de San Carlos de Bariloche, integrante de la Escuela Municipal de Tenis de Mesa (ADAM), que representará a la República Argentina con la Selección Nacional en el "Down Syndrome World Championships Bulgaria 2026", a desarrollarse entre el 13 y el 19 de junio de 2026 en la ciudad de Sofía, Bulgaria.

AL ORDEN DEL DÍA

438/2026 De las señoras legisladoras María Celia CÉVOLI, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Crea el Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro y sus Distritos Crea el Consejo Directivo Provincial. Abroga la ley G número 4349.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

439/2026 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, turístico y deportivo el 70° Aniversario del Aeroclub de la ciudad de Villa Regina, a celebrarse durante el año 2026, así como la realización del Festival Aéreo Internacional.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

440/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, que vería con agrado se dispongan los mecanismos de anticipos de coparticipación a todos los municipios rionegrinos, similares a los dispuestos por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 219/2026, con tasa subsidiada.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

441/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Crea el "Programa de Desendeudamiento y Protección de Ingresos de las Familias Rionegrinas". Crea el Fondo Fiduciario de Desendeudamiento Familiar y el Registro Provincial de Beneficiarios del Programa de Desendeudamiento en el cual son inscriptas las personas que accedan al crédito.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

442/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a las manifestaciones públicas del Ministro de Salud de la Nación, Dr. Mario Lugones, en relación a las personas mayores y a la situación crítica que atraviesa el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

443/2026 De los señores legisladores María Magdalena ODARDA, José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Exime del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los trabajadores inscriptos en el Registro Provincial de Cuidadores Polivalentes -ley D número 3474-.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

444/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo y preventivo la participación de la Fundación Estrellas de Río Negro en las jornadas de "Concientización Vial", organizadas por el Instituto FORCRIM, que tuvieron lugar del 8 al 12 de abril de 2026 en la localidad de Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DÍA

445/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y deportivo la labor desarrollada por "Producciones GV", iniciativa nacida en la ciudad de Viedma en el año 2022, dedicada a la producción audiovisual y transmisiones deportivas.

AL ORDEN DEL DÍA

446/2026 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Ley - Modifica la ley F número 4819 -Orgánica de Educación-, asegurando el ejercicio del derecho a una educación inclusiva. Crea el Registro Público de Vacantes.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

447/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés cultural y deportivo la labor desarrollada por la Asociación Civil Amigos del Karate y su espacio denominado "Dojo Amigos del Karate" de la ciudad de Viedma, por su valioso aporte a la promoción del deporte, la formación en valores y la inclusión social en la comunidad.

AL ORDEN DEL DÍA

448/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la inauguración de una nueva delegación del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) en la ciudad de San Antonio Oeste, el 13 de abril de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

449/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Se incorpora párrafo final a los artículos 1º, 35 y 42 y se incorpora el artículo 11 bis a la ley número 5414 -Derechos de los Consumidores y Usuarios-, a fin de garantizar una atención personalizada y directa.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

450/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - Su rechazo a las políticas impulsadas por el Gobierno nacional que promueven la venta o enajenación de tierras pertenecientes al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

451/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 6º de la ley A número 4508, al señor Carlos Julio Illú, en reconocimiento a su trayectoria política, institucional, social y productiva, destacándose su desempeño como último Intendente de la localidad de Cervantes electo en democracia previo al golpe de estado cívico-militar de 1976.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
COM. ESP. DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

452/2026 Del señor legislador Carmelo Fabián PILQUINAO - Proyecto de Ley - Se incorporan los incisos t), u) y v) al artículo 39 de la ley F número 4819 -Orgánica de Educación-. Promueve acciones de orientación vocacional-ocupacional en los niveles de Educación General Básica (tercer ciclo) y Educación Secundaria del Sistema Educativo Provincial.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

453/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Seguridad y Justicia y demás organismos competentes, la imperiosa necesidad de adoptar medidas urgentes para la puesta en valor, mantenimiento y funcionamiento pleno del aeródromo de la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

454/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a la cantidad de beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud en la ciudad de Viedma y en el conjunto de la Provincia de Río Negro, entre otros.

SE GIRO

455/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y ambiental el "Congreso Norpatagónico de Educación en Ambiente", a desarrollarse los días 8 y 9 de septiembre de 2026, organizado por la "Fundación SIENDO" en la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

456/2026 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 143 de la ley L número 391 -Estatuto del Personal Docente-, establece un puntaje especial a los docentes egresados en Institutos de Formación Docente Continua de la provincia, a docentes egresados de carreras dictadas en la provincia y que posean domicilio legal en la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

457/2026 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, laboral, educativo y social la implementación de la Guía de actuación ante situaciones de consumos problemáticos en el ámbito laboral de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro, aprobada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante decreto número 297/26.

AL ORDEN DEL DÍA

458/2026 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de Nación, la necesidad de incorporar la atención y acompañamiento de puericultoras y puericultores dentro del Programa Médico Obligatorio (PMO), garantizando su cobertura en todo el sistema de salud.

AL ORDEN DEL DÍA

459/2026 De la señora legisladora Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario la celebración por el 10º Aniversario de la Asociación Civil Somos Danza de la ciudad de Sierra Grande, celebrado el día 9 de abril de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

460/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés social y sanitario las obras de producción y ampliación de reserva de agua potable para San Antonio Oeste, Las Grutas y el Puerto del Este, como así también, la extensión del sistema cloacal.

AL ORDEN DEL DÍA

461/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y educativo el 20º Aniversario del Jardín de Infantes "Hola Manola" de la ciudad de San Antonio Oeste, celebrado el 20 de abril de 2026, así como el conjunto de actividades programadas para su conmemoración.

AL ORDEN DEL DÍA

462/2026 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH - Proyecto de Ley - Adhiere en todos sus términos y condiciones al Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones (RIMI), creado por el Título XXIII de la ley nacional n° 27802 de Modernización Laboral y reglamentado por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 242/2026.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

463/2026 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario la jornada docente "Relatos de experiencia: Aulas Inclusivas, Estrategias pedagógicas para estudiantes con desafíos en el aprendizaje", a realizarse el día 27 de junio de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

464/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Ley - Dispone la instalación de Tableros de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) en ámbitos específicos de salud, educación, cultura, turismo, administración pública y espacios públicos en el territorio provincial (Ley Federico).

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

465/2026 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, sanitario e institucional el 90° Aniversario del Hospital Área Programa "Dr. Aníbal Serra" de la localidad de San Antonio Oeste, a celebrarse el 11 de mayo de 2026, así como las actividades conmemorativas organizadas en dicho marco.

AL ORDEN DEL DÍA

466/2026 De la señora legisladora Roberta SCAVO y otros - Proyecto de Ley - Establece el marco provincial para el uso pedagógico, regulado y evaluado de dispositivos digitales personales, Inteligencia Artificial y tecnologías emergentes en el Sistema Educativo de la provincia.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

467/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Vialidad Rionegrina que gestionen ante el Gobierno Nacional, el traspaso de la ruta nacional número 23 con el presupuesto necesario para la finalización de su traza, la reconstrucción de las obras necesarias y el correspondiente mantenimiento.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

468/2026 De los señores legisladores Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Gabriela Alejandra PICOTTI, María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, Subsecretaría de Fauna Silvestre, Municipalidad de San Antonio Oeste, referido a la faena y venta clandestina de guanacos y/o de cualquier otra especie de fauna silvestre, entre otros.

SE GIRO

469/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Departamento Provincial de Aguas (DPA) y Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA), referido al contrato suscripto el 23 de febrero de 2023, entre el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y la firma Mekorot Israel National Water Co. Ltd., entre otros.

SE GIRO

470/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que dé urgente tratamiento al proyecto de ley número 0426-D-2026 por el cual se declara la emergencia pública en materia ocupacional hasta el 31 de diciembre de 2027.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

471/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y educativo el 40° Aniversario del Jardín de Infantes número 8 "Huellitas del Sur", a celebrarse el 4 de mayo de 2026 en la ciudad de San Antonio Oeste.

AL ORDEN DEL DÍA

472/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Salud y al Ministerio de Desarrollo Humano, que, en el marco de sus respectivas competencias, procedan a elaborar o actualizar la reglamentación de las leyes D número 3474 -Régimen de cuidadores domiciliarios- y D número 3640, que regula el funcionamiento de Hogares, Residencias y Centros de atención parcial de adultos mayores.

AL ORDEN DEL DÍA

473/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO y otros - Proyecto de Ley - Prevención del acoso escolar, priorizando el abordaje socioeducativo, la intervención temprana y su incorporación al Código Contravencional de Río Negro (ley S número 5592) y establece el criterio de responsabilidad parental por acciones de los menores.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

474/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, la necesidad de implementar una campaña de difusión y advertencia sobre la prohibición de instalar o ubicar antenas de recepción satelital de internet, como así también cualquier otro dispositivo tecnológico voluminoso, en zonas del vehículo que obstruyan el campo visual del conductor.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

475/2026 De la señora legisladora Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Ministerio de Seguridad y Justicia y a los organismos competentes, su preocupación por la intervención institucional en escuelas de la provincia en el contexto de amenazas en los entornos escolares.

AL ORDEN DEL DÍA

476/2026 De los señores legisladores Juan Carlos MARTÍN, Ofelia Irene STUPENENGO, María Laura FREI, Martina Valeria LACOUR, Juan Sebastián MURILLO ONGARO - Proyecto de Ley - Establece como servicio estratégico esencial, la educación obligatoria y un Sistema de Guardias Mínimas Educativas Obligatorias.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

477/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que impulse las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, el Ministerio de Economía y la Dirección Nacional de Vialidad a fin de evaluar, acordar e instrumentar un mecanismo de compensación de deudas recíprocas que permita destinar el crédito provincial a la finalización de los tramos pendientes de pavimentación de la ruta nacional número 23.

AL ORDEN DEL DÍA

478/2026 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para iniciar el proceso de transformación del Aeropuerto Doctor Arturo Umberto Illia de la ciudad de General Roca, en aeropuerto de cargas.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

479/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Modifica artículos de la ley D número 4469 -Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente-.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

480/2026 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado General, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a las distintas situaciones de amenazas sobre uso o presencia de armas de fuego registradas en establecimientos educativos de la Provincia de Río Negro desde el inicio del ciclo lectivo 2026.

SE GIRO

481/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado otorgue tratamiento y posterior aprobación del proyecto de ley número 6820-D-2025, autoría de la Diputada Silvia Lospennato que tiene por objeto otorgar jerarquía constitucional a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará".

AL ORDEN DEL DÍA

482/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, educativo y social el "Diploma Internacional de Medicina de Montaña- Argentina", avalado por la Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo (UIAA), la International Commission for Alpine Rescue (ICAR) y la International Society for Mountain Medicine (ISMM) a desarrollarse a partir de abril de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su aporte a la formación de profesionales de la salud en entornos de montaña y altura.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

483/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, científico y educativo la "1° Jornada Patagónica de Alergia Pediátrica", a realizarse el 30 de mayo de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

484/2026 De la señora legisladora Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - De interés social, ambiental e institucional la trayectoria del señor Roberto Pablo Molina, ex Subcomisario de la Policía de Río Negro, especialista en incendios forestales, por su destacada labor en la creación, desarrollo y fortalecimiento del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF).

AL ORDEN DEL DÍA

485/2026 De los señores legisladores Juan Carlos MARTÍN, Ofelia Irene STUPENENGO, Marcelo Fabián SZCZYGOL y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y educativo la trayectoria atlética y la labor académica del Lic. Fernando Marrón, Director de la Licenciatura en Educación Física y Deporte de la Universidad Nacional de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

486/2026 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH - Proyecto de Comunicación - A los Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Seguridad y Justicia, que vería con agrado se diseñe y apruebe un Protocolo Interministerial de Actuación ante Situaciones de Violencia Escolar.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

487/2026 De los señores legisladores Facundo Manuel LÓPEZ, Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Carlos Alfredo VALERI - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 2° de la ley N° 5352 -Régimen de las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro-, cambia la denominación de la Comisión de Fomento de "Paso Flores" a "Siete Parajes".

AL ORDEN DEL DÍA

488/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, turístico y cultural la realización de la cuarta edición de la "Fiesta de la Empanada", a llevarse a cabo el día 9 de julio de 2026 en la localidad de Chichinales, en el marco de los festejos por el Día de la Independencia.

AL ORDEN DEL DÍA

489/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario la realización de la "Feria del Libro 2026", llevada a cabo el día 23 de abril de 2026 en el Galpón de las Artes de la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

490/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural la realización de las "I Jornadas de Lengua y Literatura" que se llevarán a cabo los días 14 y 15 de mayo de 2026 en la ciudad Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

491/2026 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y comunitario la realización del taller intensivo denominado "Gimnasia Kinésica Integrativa: fundamentos, evaluación y aplicación clínica del movimiento", a desarrollarse los días 11 y 12 de septiembre de 2026 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

492/2026 Del señor legislador Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la participación de Natasha Antonella Keller en la 58° edición del Festival Nacional del Malambo 2026, en la ciudad de Laborde, Provincia de Córdoba, realizado los días 11 al 17 de enero de 2026.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

493/2026 Del señor legislador Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario el 7° Encuentro Regional Plurinacional Komvwe de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, No Binaries, Queer+, Intersex y Niñeces, que se realizará los días 25 y 26 de abril de 2026 en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

AL ORDEN DEL DÍA

494/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Establece que el monto total de las retenciones, descuentos o embargos judiciales que se efectúen sobre los haberes de los trabajadores de los tres Poderes del Estado provincial, cualquiera sea su modalidad, origen o denominación, no puede superar el veinte por ciento (20%) de la remuneración neta percibida, una vez realizados los descuentos de ley.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

495/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la urgente necesidad de que se priorice y ejecute la ampliación del tramo urbano de la ruta nacional n° 22, en la localidad de General Roca, en particular en la denominada Sección III.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

496/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Incorpora los artículos 47 bis, 47 ter y 47 quater al ANEXO II, Escalafón del Personal de la Administración Pública de Río Negro de la ley L número 1844. Crea el Servicio de Camilleros.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

497/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia de Río Negro, representada por el Gobernador, Alberto E. Weretilneck, y por el otro, los firmantes Southern Energy S.A. y San Matías Pipeline S.A., representadas por su Presidente Sr. Rodolfo Heriberto Freyre, en el marco del "Proyecto FLNG", suscripta con fecha 14 de abril del año 2026 y ratificada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto número 439/2026.

AL ORDEN DEL DÍA

498/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Sustituye en forma integral el texto de la ley K número 5255 Funciones y Competencia de la Secretaría de Trabajo.

AL ORDEN DEL DÍA

499/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Regula la Salud Digital de la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

500/2026 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario el Censo Educativo realizado por la Escuela Primaria número 67 "San Francisco del Monte de Oro" en la zona rural de Monte Bagual.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

501/2026 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, histórico y social la conmemoración del Centenario de la Escuela de Monte Bagual.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

502/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y turístico la segunda fecha del Rally del Valle Medio, que se realizó en la ciudad de Coronel Belisle los días 24, 25 y 26 de abril de 2026, en el marco de la Fiesta de la Alfalfa.

AL ORDEN DEL DÍA

503/2026 Del BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado la implementación y ejecución del "Programa Nacional de Habilidades Socioemocionales" (HASE), en los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de todo el territorio provincial.

AL ORDEN DEL DÍA

504/2026 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés social, académico e institucional la realización de las XII Jornadas Regionales de Derecho Laboral, que se desarrollarán los días 14, 15 y 16 de mayo de 2026 en el Teatro del Centro Cultural Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

505/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo la trayectoria de la Librería Quimhue de la ciudad de General Roca, reconocida como la librería de venta exclusiva de libros más antigua de la Patagonia.

AL ORDEN DEL DÍA

506/2026 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Norberto Emanuel MORENO, Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ, María Marcela ROSSIO, Luis Ángel NOALE - Proyecto de Ley - Se declara a la "Pleurodema Somuncurensis", conocida como Rana de Somuncura, Ranita de Chipauquil o Ranita de Valcheta, como Especie Amenazada de Extinción, en los términos y con los alcances del artículo 8 inciso a) de la ley n° 5796.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

507/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - De interés productivo, comercial y científico el estudio, producción y pronta distribución de la manzana "KISSABEL", en la Provincia de Río Negro, a través de la firma Moño Azul.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

508/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, José Luis BERROS, Carmelio Fabián PILQUINAO, María Magdalena ODARDA, Ayelén SPÓSITO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Declaración - Su más profunda preocupación y rechazo al proyecto de ley impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional denominado "ley contra el fraude de pensiones por invalidez".

ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

509/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, que disponga la reapertura de la Sala de Periodistas de la Casa Rosada, restableciendo las credenciales y garantizando condiciones adecuadas para el ejercicio de la labor periodística.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

510/2026 De la COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL - Proyecto de Resolución - Prestar acuerdo para la designación en el cargo de Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas, al señor Néstor Pérez (DNI 13.461.074), de acuerdo a lo establecido en el artículo 259, inciso a) de la ley Q número 2952.

AL ORDEN DEL DÍA

511/2026 De la COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Resolución - Aprobar la lista especial a que refiere el artículo 8º, inciso a), apartado 2) de la ley K número 2747, confeccionada con la nómina de matriculados remitida por el Colegio de la Abogacía de Viedma, los Colegios de Abogados de San Carlos de Bariloche, de General Roca, del Alto Valle Oeste y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

ARCHIVO DE LA LEY K Nº140 – AÑO 2024

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - **Proyectos que caducan por aplicación de la ley K n.º 140 - año: 2024.**
Expedientes número: 1/2024 PROYECTO DE LEY: Declara el estado de emergencia ignea en todo el territorio provincial. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI)

2/2024 PROYECTO DE LEY: Crea la figura del Defensor de las Personas Mayores. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

3/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que actúe con celeridad ante la Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA) para que restablezca en su totalidad el servicio eléctrico en la ciudad de Catriel. (José Luis BERROS)

8/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A la Procuración del Tesoro de la Nación, que proceda a promover e instar las causas judiciales con el objeto del recupero de los fondos erogados indebidamente en concepto de la aplicación del Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local -Potenciar Trabajo-. (Juan Carlos MARTÍN)

10/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, la urgente necesidad de que se repare y realice el debido mantenimiento de la ruta provincial n° 57, que

vincula a la localidad de Peñas Blancas y el paraje Valle Verde con la ciudad de Catriel. (José Luis BERROS)

14/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado revea de forma urgente la decisión de suspender el servicio del Tren Patagónico S.A. entre las ciudades de Viedma y San Carlos de Bariloche, e interceda ante el Ministerio de Transporte de la Nación a fin de obtener los fondos que permitan cancelar deudas y reestablecer el servicio. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI)

15/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado destine los fondos necesarios para realizar las obras de repavimentación, demarcación horizontal y vertical, balizamiento de la pista y acondicionamiento de las calles de carreteo del Aeródromo Antoine de Saint Exupéry de San Antonio Oeste. (Fernando G. FRUGONI; Javier Edue ACEVEDO)

17/2024 PROYECTO DE LEY: Declara la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Río Negro hasta el 31 de diciembre de 2024 y crea la Comisión Mixta de Seguimiento de la Emergencia Sanitaria. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI)

20/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico rechazo y repudio al Capítulo VII - CONSOLIDACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL del proyecto de ley n° 153324710-APN-PTE-2023 "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos". (BLOQUE VAMOS CON TODOS)

21/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan el rechazo del proyecto de ley n° 153324710-APN-PTE-2023 "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", en particular el Capítulo VII - CONSOLIDACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL. (BLOQUE VAMOS CON TODOS)

22/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores y a los representantes de la Provincia de Río Negro, el rechazo a los títulos, capítulos, secciones y artículos incorporados al denominado proyecto de ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos". (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

23/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su repudio y preocupación por las declaraciones del Senador Nacional Martín Doñate, quien calificó al Presidente de la Nación, Javier Milei, como "un accidente de la democracia". (Juan Carlos MARTÍN)

24/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico rechazo a la decisión unilateral e inconsulta de la Secretaría de Energía de la Nación, que mediante resolución n° 2/2024 prorrogó por sesenta (60) días los contratos de concesión de las Centrales Hidroeléctricas Alicurá, El Chocón-Arroyito, Cerros Colorados y Piedra del Aguila. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ)

25/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Energía, su total rechazo a la decisión de prorrogar las concesiones de las Represas Hidroeléctricas del Comahue bajo la administración de la empresa nacional Energía Argentina S.A. (ENARSA). (Facundo Manuel LÓPEZ; Lucas Romeo PICA)

26/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A las y los Diputados y Senadores de la Nación, la necesidad imperiosa y urgente de rechazar la totalidad del paquete de leyes conocido como "Ley Ómnibus", en especial las modificaciones a la ley nacional n° 26331 de "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Bosques Nativos". (María Magdalena ODARDA)

29/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Congreso de la Nación, su más enérgico rechazo al proyecto de ley n° 1533224710-APN-PTE-2023 "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", específicamente a los artículos 226 y 227 que establecen el traspaso de activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad al Tesoro Nacional. (Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Pedro Cristian DANTAS; Luis Ángel IVANCICH; Leandro Gastón GARCÍA)

30/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio, al paro nacional convocado por la Confederación General del Trabajo (C.G.T) para el día 24 de enero de 2024. (Juan Carlos MARTÍN)

31/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A la Secretaría de Energía de la Nación, la necesidad de rever la decisión de prorrogar las concesiones de las Represas Hidroeléctricas del Comahue bajo la administración de la empresa nacional Energía Argentina S.A. (ENARSA). (Javier Edue ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO; Fernando G. FRUGONI; Roberta SCAVO)

33/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Parlamento Patagónico, la necesidad urgente de su conformación y manifestación en total rechazo al paquete de leyes conocido como "Ley Ómnibus", en especial las modificaciones a la ley nacional n° 26331 de "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Bosques Nativos". (María Magdalena ODARDA)

34/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Parlamento Patagónico, la necesidad urgente de su conformación y rechazo en todos sus términos al Decreto de Necesidad y Urgencia n° 70/2023, en especial el artículo 154, en virtud de la inconstitucionalidad y la nulidad absoluta e insanable de esa normativa, de modo de garantizar la vigencia absoluta de la ley nacional n° 26737 de "Tierras Rurales". (María Magdalena ODARDA)

35/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado apoye y fomenta la aprobación del capítulo que crea el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), previsto en el proyecto de ley n° 153324710-APN-PTE-2023 denominado "Ley Ómnibus", y a las y los Diputados y Senadores rionegrinos den su firme apoyo a la aprobación del mismo. (Fernando G. FRUGONI; Javier Edue ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO)

36/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado instruya al Fiscal de Estado para que de manera urgente presente las medidas legales que correspondan, a fin de impulsar la defensa de los derechos constitucionales afectados por la resolución n° 2/2024 dictada por el

Poder Ejecutivo Nacional, que dispone la prórroga de los contratos de concesión de las centrales hidroeléctricas. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; José Luis BERROS)

39/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su repudio a las manifestaciones realizadas por el Ministro de Economía de la Nación Luis Andrés Caputo, en el marco del debate por la "Ley Ómnibus", en las que amenaza a las provincias si rechazan los artículos económicos, por considerarlas agraviantes, extorsivas y contrarias al diálogo y el consenso. (BLOQUE VAMOS CON TODOS)

40/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, la urgente necesidad de enajenar la aeronave CESSNA CITATION V ULTRA -MSN560-0270 matrícula LV-KFB, propiedad del Gobierno de la Provincia de Río Negro, y destinar los recursos producidos por esa operación a la adquisición de vehículos para las unidades policiales dependientes de la Jefatura de Policía y/o a la compra de ambulancias de alta complejidad. (BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA)

41/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más profundo rechazo a las declaraciones vertidas por el Presidente de la Nación, Javier Milei y su Ministro de Economía, Luis Caputo, que amenazan afectar, disminuir y restringir los recursos que legítimamente le corresponden a las provincias. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

42/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A las y los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que expresen el desagravio para con las provincias, sus gobernadores y ciudadanos ante las expresiones y amenazas públicas vertidas por el Presidente de la Nación Javier Milei y su Ministro de Economía, Luis Caputo, respecto a la disponibilidad de los recursos económicos provinciales. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

43/2024 PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES: Al Poder Ejecutivo, en relación a las Agencias Río Negro Invierte, Río Negro Innova y Río Negro Exporta. (María Patricia MC KIDD)

45/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Parlamento Patagónico, la urgente necesidad de manifestarse en rechazo absoluto a toda modificación de la ley nacional n° 26639 que establece el Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial. (María Magdalena ODARDA)

46/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de derogar inmediatamente el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 805/2021 que prorroga por cuarta vez la Emergencia Territorial dispuesta por la ley n° 26160. (Juan Carlos MARTÍN; María Patricia MC KIDD; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO)

48/2024 PROYECTO DE LEY: Declara la emergencia alimentaria en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Crea el Consejo Provincial de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (Ayelén SPÓSITO)

52/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, la necesidad de que reglamente la ley A n° 4754 -Régimen de contratación preferencial de servicios de asesoría, consultoría y capacitación con Universidades Nacionales-. (José Luis BERROS)

58/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre los medios para generar campañas de difusión masiva y en medios digitales acerca del uso racional del agua potable. (Juan Carlos MARTÍN; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO)

59/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A las autoridades de la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA), que vería con agrado desarrollen estrategias alternativas a la suba de tarifas. (Juan Carlos MARTÍN; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO)

60/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio a las expresiones amenazantes del Secretario Adjunto de la Confederación General del Trabajo (CGT), Pablo Moyano, dirigidas al Ministro de Economía de la Nación, Luis Caputo, durante el acto desarrollado en el marco del paro general del 24 de enero de 2024. (Juan Carlos MARTÍN; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO)

61/2024 PROYECTO DE LEY: Declara la emergencia en seguridad en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, por el término de un (1) año. Crea en el ámbito del Poder Ejecutivo, un Comité Temporario de Crisis. (Javier Edue ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO; Fernando G. FRUGONI; Roberta SCAVO)

70/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, la necesidad de que realicen las obras de señalética, tanto vertical como horizontal, y el desmalezamiento de banquetas de las rutas provinciales n° 6 y n° 8, prioritariamente en el tramo que une Paso Córdoba con el paraje La Esperanza. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

74/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su preocupación por el estancamiento y retroceso en la lucha contra la corrupción por parte del Gobierno Argentino durante el período 2020-2023, correspondiente a la gestión del ex Presidente de la Nación, Alberto Fernández. (Juan Carlos MARTÍN; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO)

78/2024 PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Modifica los artículos n° 70 y 78 e incorpora el artículo 70 bis del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

79/2024 PROYECTO DE LEY: Establece el derecho de todo ciudadano de la provincia, a ser atendido de manera eficiente y a la realización de trámites administrativos en oficina de cabecera única o ventanilla

única, de manera personal o virtual, en todos los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos de los Poderes del Estado Provincial. (María Patricia MC KIDD)

84/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 83 y 147 e incorpora el artículo 83 bis a la ley O n° 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos- y modifica el artículo 5° de la ley L n° 3550 -De ética e idoneidad de la Función Pública-. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

93/2024 PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES: Al Poder Ejecutivo, referido al impacto ambiental en el Área Natural Protegida Bahía de San Antonio. (María Patricia MC KIDD)

94/2024 PROYECTO DE LEY: Regula el proceso de transición de la administración entre el gobierno en funciones y el gobierno electo en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

95/2024 PROYECTO DE LEY: Garantiza el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y promueve la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

101/2024 PROYECTO DE LEY: Crea el Observatorio Provincial de Ballenas, con el objeto de monitorear, observar e investigar el comportamiento de la especie. (María Magdalena ODARDA)

104/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica la ley O n° 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

105/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que arbitre las gestiones necesarias a través de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, con la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.) y las compañías petroleras asociadas, para que contraten los servicios de la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.) y sea esta la encargada del control de inspección de la operación del Oleoducto Vaca Muerta Sur. (Fernando G. FRUGONI; Javier Edue ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO)

110/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realicen las tareas de mantenimiento y refacción en las escuelas de la provincia, que garanticen el inicio de clases en tiempo y forma. (Daniela Beatriz AGOSTINO; Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Roberta SCAVO)

115/2024 PROYECTO DE LEY: Establece la obligatoriedad de indicar dentro de las facturas o tickets de compra que recibe el consumidor, los impuestos provinciales incluidos en ellos. En el caso excepcional de imposibilidad de desglose, se indicará el porcentaje aproximado de incidencia sobre el precio final. (Martina Valeria LACOUR; María Laura FREI; Juan Carlos MARTÍN)

123/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Parlamento Patagónico, que exprese su más enérgico repudio a la visita del Canciller Británico, David Cameron, a las Islas Malvinas. (BLOQUE VAMOS CON TODOS)

142/2024 PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES: Al Poder Ejecutivo, referido al estado del sistema de alertas tempranas, acciones provinciales en materia de prevención y combate de los incendios forestales y rurales, entre otros. (María Patricia MC KIDD)

148/2024 PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a la nómina de los Consejos Locales de Salud creados por la ley R n° 2570 -Sistema de Salud Pública Provincial y sus modificatorias, detallando a qué Área Programa corresponde cada uno, entre otros. (José Luis BERROS)

149/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado, para el caso de las multas que se realizan en las rutas de la Provincia de Río Negro, se instrumenten los medios necesarios para dar respuesta en tiempo y forma a las consultas y/o descargos y se implemente el pago en cuotas para las mismas. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

150/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que se revea el cierre del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). (Ayelén SPÓSITO; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; José Luis BERROS)

151/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio y rechazo al cierre del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

155/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 83 y 147 e incorpora el artículo 83 bis a la ley O n° 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos- y modifica el artículo 5° de la ley L n° 3550 -De ética e idoneidad de la Función Pública-. (Juan Carlos MARTÍN; Ofelia Irene STUPENENGO; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH)

157/2024 PROYECTO DE LEY: Se incorpora al diseño curricular del sistema educativo público, dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, las prácticas de educación emocional. Crea la asignatura "Educación Emocional" como contenido obligatorio en los niveles inicial, primario y secundario. (Juan Carlos MARTÍN; Ofelia Irene STUPENENGO; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH)

158/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo, que disponga lo necesario para aprobar y poner en vigencia el protocolo de actuación para el caso de impedimento de vínculos parentales. (Juan Carlos MARTÍN; Ofelia Irene STUPENENGO; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH)

159/2024 PROYECTO DE LEY: Crea el Ecosistema Digital de Integrabilidad (EDI) de la Provincia de Río Negro. (Juan Elbi CIDES; Lorena Rosana YENSEN)

162/2024 PROYECTO DE LEY: Declara de interés provincial el libro "PROTAGONISTAS. General Enrique Godoy", de Juan Celedonio Joubert. (Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA) (Agreg. Expte n° 1372/2024 As. Of.)

176/2024 PROYECTO DE LEY: Se declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 7° de la ley A n° 4508, a la señora María Antimilla, en reconocimiento a su trayectoria como agente sanitario, y al trabajo social desarrollado en la comunidad de Colan Conhué.

(Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

195/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado arbitren lo medios necesarios para promover la conformación de los Consejos Locales de Seguridad Ciudadana en la provincia. (Juan Carlos MARTÍN; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO)

196/2024 PROYECTO DE LEY: Ley de Reducción de Plásticos de un solo uso. (María Laura FREI; Juan Carlos MARTÍN; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Martina Valeria LACOUR)

197/2024 PROYECTO DE LEY: Establece que el Ministerio de Salud y el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), incorporarán la equinoterapia como prestación obligatoria, con el ciento por ciento (100%) de cobertura. (Juan Carlos MARTÍN; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO)

198/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su enérgico repudio al paro de 24 horas en todos los aeropuertos del país, que llevaron adelante la Asociación del Personal Aeronáutico (APA), la Unión del Personal Jerárquico (UPSA) y la Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas (APLA). (Juan Carlos MARTÍN; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO)

211/2024 PROYECTO DE LEY: Garantiza a los ciudadanos que acudan a las Comisarías de la Policía de la Provincia de Río Negro, el debido acceso a la información atinente a sus derechos y garantías. (Juan Carlos MARTÍN; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO)

218/2024 PROYECTO DE LEY: Establece el acceso igualitario a los extranjeros que revistan la condición de "residente permanente" y a sus familias, en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que gozan los nacionales, excepto aquellos que revistan la condición de "residentes temporales, transitorios y precarios" que gozarán del acceso a los servicios y bienes públicos de manera onerosa. (Juan Carlos MARTÍN; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO)

219/2024 PROYECTO DE LEY: Crea el Programa y la Unidad Provincial de Prevención de Tumores Asociados al Síndrome de Cáncer de Mama y Ovario Hereditario. (Juan Carlos MARTÍN; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO)

220/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 18 del Título II "Derechos Fundamentales" y el inciso d) del artículo 68 del Capítulo Cuarto "De los Derechos y Garantías Procesales", de la ley D n° 4109 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes de la Provincia de Río Negro. (Juan Carlos MARTÍN; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO)

221/2024 PROYECTO DE LEY: Establece la obligatoriedad para los candidatos a ocupar el cargo de Gobernador de la Provincia de Río Negro de participar en un debate público, en el que expondrán las propuestas relativas a su plan de gobierno. (Juan Carlos MARTÍN; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO)

222/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica el inciso b) del artículo 1° de la ley S n° 3152 -Comisión Especial de Seguridad-. (Juan Carlos MARTÍN; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO)

223/2024 PROYECTO DE LEY: Garantiza el derecho que tienen todos los ciudadanos a comprender la información pública y promover el uso y desarrollo de un lenguaje claro en los textos legales y formales. (Juan Carlos MARTÍN; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO)

224/2024 PROYECTO DE LEY: Incorpora en el sistema de distribución de vacantes de las escuelas secundarias diurnas -ESRN y CET- para el primer año de secundaria, el uso de la prioridad de asignación directa de plazas a los abanderados y escoltas titulares de la bandera nacional, provincial y de los pueblos originarios, reconocida oficialmente. (Juan Carlos MARTÍN; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO)

225/2024 PROYECTO DE LEY: Prohíbe la prestación de programas de asistencia provincial a personas y organizaciones sociales que participen o instiguen usurpaciones de terrenos, propiedades de viviendas o complejos habitacionales en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Único de

Beneficiarios de Programas Sociales. (Juan Carlos MARTÍN; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO)

226/2024 PROYECTO DE LEY: Incorpora la enseñanza obligatoria de Educación Financiera en todas las modalidades del nivel secundario del sistema educativo público, tanto para instituciones de gestión estatal como privada, dependiente de la Provincia de Río Negro. (Juan Carlos MARTÍN; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO)

227/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica la ley O n° 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-. (Juan Carlos MARTÍN; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO) (Agreg. Expte. n° 1399/2024 As.Of.)

228/2024 PROYECTO DE LEY: Declara "Capital Provincial del Cóndor Andino" a la localidad de Villa Llanquín del Departamento de Pilcaniyeu. (María Patricia MC KIDD) 229/2024 PROYECTO DE LEY: Facilita el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género. Adhiere a la ley nacional n° 27210. (María Patricia MC KIDD)

230/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su enérgico repudio a los hechos de vandalismo ocurridos el 7 de marzo de 2024 sobre el monumento de Julio Argentino Roca en el Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Martina Valeria LACOUR; María Laura FREI; Juan Carlos MARTÍN)

232/2024 PROYECTO DE LEY: Declara el Estado de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario Provincial en todo el territorio de la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo Provincial para la Emergencia en Seguridad. (Juan Carlos MARTÍN; Martina Valeria LACOUR; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO; Juan Sebastián MURILLO ONGARO)

239/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su repudio a las manifestaciones realizadas por la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Diana Mondino, al ser consultada por las irregularidades en la contratación de seguros en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) y los créditos para jubiladas y jubilados. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; Carmelio Fabián PILQUINAO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

248/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado se convoque e implemente en todo el territorio provincial los Consejos Regionales de Seguridad Rural creados por la ley S n° 4200. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

249/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 de la ley S n° 4200, dote a los Consejos Locales de Seguridad Ciudadana, de organización y recursos económicos para su normal y eficaz funcionamiento. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

262/2024 PROYECTO DE LEY: Restituye el Fondo de Reequipamiento y Modernización Policial. Modifica el artículo 2° de la ley H n° 2640. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

270/2024 PROYECTO DE LEY: Establece un marco regulatorio a la formación de Instructores que tendrán a cargo la capacitación de los aspirantes y cadetes de la Policía de Río Negro. Crea el Registro de Instructores. (María Patricia MC KIDD)

271/2024 PROYECTO DE LEY: Establece y regula la organización y funcionamiento del servicio de guardias pediátricas en los centros privados de salud radicados en la Provincia de Río Negro. (José Luis BERROS)

272/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Economía, que vería con agrado se convoque de manera urgente a los Estados Provinciales involucrados en el marco de la finalización de los plazos de las concesiones hidroeléctricas que vencieron en el año 2023 y las próximas a vencer, ante una nueva prórroga de dichas concesiones por parte del Estado Nacional. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO)

282/2024 PROYECTO DE LEY: Garantiza el acceso integral y gratuito a la detección, diagnóstico, tratamiento, control y terapias de apoyo necesarias para el abordaje de la Endometriosis. Declara la Endometriosis dentro de la categoría de enfermedad crónica. Crea el Registro Único de Pacientes con Endometriosis. Crea el Programa Provincial de Tratamiento de la Endometriosis. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

284/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio y rechazo al cierre del Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCl) y del Consejo Nacional de Agricultura Familiar. (Ayelén SPÓSITO; Leandro Gastón GARCÍA; José Luis BERROS)

295/2024 PROYECTO DE LEY: Reconocer el derecho de todo integrante de la comunidad a conocer la verdad acerca de la desaparición forzada de personas, muerte, sustracción de menores, cambios de identidad y demás violaciones de derechos humanos ocurridos en los años de dictadura cívico-militar, en la Provincia de Río Negro y la tarea llevada adelante por el Archivo Provincial de la Memoria. Ratificar el carácter intangible, al material testimonial, documental e informativo de ese Archivo. (PODER EJECUTIVO)

297/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, que inste a mejorar las condiciones para retener a los profesionales médicos y enfermeros de las ciudades de Viedma y San Carlos de Bariloche, hasta tanto se tengan las conclusiones de la mesa de discusión salarial. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

301/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, y a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, la urgente necesidad de garantizar la estabilidad laboral de las y los trabajadores que se desempeñen en las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Río Negro. (María Magdalena ODARDA)

302/2024 PROYECTO DE LEY: Designa con el nombre de "Gobernador Dr. Pablo Verani" al tramo comprendido entre los kilómetros 105 al 262 de la ruta provincial n° 6, que une la ciudad de General Roca con el empalme que llega a la localidad de Los Menucos. (Santiago IBARROLAZA) 304/2024 PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES: Al Poder Ejecutivo, referido a la emergencia de salud en los diferentes hospitales de la Provincia de Río Negro. (María Patricia MC KIDD)

308/2024 PROYECTO DE LEY: Declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al conjunto edilicio de la Estación Ferroviaria de General Enrique Godoy. (Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Pedro Cristian DANTAS; Leandro Gastón GARCÍA)

309/2024 PROYECTO DE LEY: Declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, el Tanque de Agua Elevado del Ferrocarril Histórico ubicado en General Enrique Godoy. (Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Pedro Cristian DANTAS)

312/2024 PROYECTO DE LEY: Establece una "contribución por uso intensivo de la ruta provincial n° 6", abonada por los titulares de vehículos de tránsito pesado, acoplados y/o semirremolques que circulen por la mencionada ruta. (José Luis BERROS; Carmelo Fabián PILQUINAO)

313/2024 PROYECTO DE LEY: Crea el Fondo Fiduciario Público de Crédito para el Programa "Nuestro Gas", a través del acceso a conexiones intradomiciliarias para personas de escasos recursos y de sectores rurales. Crea el Programa "Nuestro Gas" y la Comisión de Control y Seguimiento. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

316/2024 PROYECTO DE LEY: Se reconoce a los Scouts de Argentina Asociación Civil como una organización destacada de la sociedad civil, de desarrollo comunitario y constructora de Ciudadanía y de Paz, que contribuye a la educación de las y los jóvenes a través del Método Educativo Scout. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

322/2024 PROYECTO DE LEY: Otorgar el Reconocimiento moral e histórico a los Veteranos de Guerra que participaron en la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. (María Patricia MC KIDD; Santiago IBARROLAZA; César Rafael DOMÍNGUEZ)

326/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico rechazo a las permanentes expresiones efectuadas por la Vicepresidenta de la Nación, Victoria Villarruel y demás funcionarios del Gobierno Nacional, a Estela Barnes de Carlotto. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmelo Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

330/2024 PROYECTO DE LEY: Establece un aumento en la inversión de la Salud Pública Provincial, entre los años 2024 y 2027. (Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Ángel IVANCICH)

340/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Intendente Municipal de la ciudad de Cipolletti, que vería con agrado el veto de la "Tasa Vial Municipal", aprobada el 27 de marzo de 2024 por el Concejo Deliberante de esa ciudad. (Juan Carlos MARTÍN)

341/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su rechazo a la sanción de la "Tasa Vial Municipal" en el ámbito geográfico de la ciudad de Cipolletti. (Juan Carlos MARTÍN)

342/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado disponga la estrategia y realización de una campaña masiva de información y prevención sanitaria ante la posible aparición de casos de Dengue en el ámbito provincial. (Daniela Beatriz AGOSTINO)

344/2024 PROYECTO DE LEY: Establece que el Poder Ejecutivo instrumente los medios necesarios para desarrollar, de manera eficiente, un plan de vacunación gratuita y campaña de difusión masiva que informe los aspectos a tener en cuenta para prevenir el Dengue. (Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA)

348/2024 PROYECTO DE LEY: Dispone la instalación de cartelería, en los establecimientos educativos de gestión pública y privada en los niveles inicial, primaria y secundaria, con la siguiente leyenda: "Las Malvinas son Argentinas". (Luis Ángel NOALE)

351/2024 PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Secretaría General, referido a los medios públicos provinciales. (María Magdalena ODARDA)

356/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de asignar un Código Único Escolar (CUE) para la escuela secundaria cuya construcción está prevista en el km. 20 de la Avenida Ezequiel Bustillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Martina Valeria LACOUR; María Laura FREI)

357/2024 PROYECTO DE LEY: Incorpora el artículo 99 "Título IX-Acceso Público Permanente" y modifica el inciso c) del artículo 85 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (María Laura FREI; Martina Valeria LACOUR)

358/2024 PROYECTO DE LEY: Bautizar el tramo de la ruta provincial n° 80 entre la ruta nacional n° 40 y el camino de acceso al Aeropuerto Internacional Teniente Luis Candelaria de la ciudad de San Carlos de Bariloche, con el nombre "Comodoro Pablo Carballo", Héroe de Malvinas. (María Patricia MC KIDD; César Rafael DOMÍNGUEZ; Santiago IBARROLAZA)

366/2024 PROYECTO DE LEY: Establece el Régimen Especial de Contribución por Mejoras como herramienta de planificación de políticas públicas. (Gustavo Modesto SAN ROMÁN; Facundo Manuel LÓPEZ)

372/2024 PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES: Al Poder Ejecutivo, referido a los planes de viviendas para los miembros de la fuerza policial. (María Patricia MC KIDD; Santiago IBARROLAZA; César Rafael DOMÍNGUEZ)

383/2024 PROYECTO DE LEY: Adhiere en todos sus términos a las disposiciones de la ley nacional n° 27275 -Derecho de Acceso a la Información Pública-. Deroga la ley B n° 1829. (Juan Carlos MARTÍN)

384/2024 PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Incorpora el artículo 70 bis al Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro. (Juan Carlos MARTÍN)

387/2024 PROYECTO DE LEY: Incorpora los incisos t), u) y v) al artículo 39 de la ley F n° 4819 -Orgánica de Educación-. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

391/2024 PROYECTO DE LEY: Establece la eximición de pago de los servicios de agua potable y desagües cloacales a las universidades nacionales que tengan asiento en la provincia, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027, pudiendo prorrogarse. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO)

394/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que arbitre los medios necesarios para la realización de una campaña masiva de información y prevención, además de adoptar las medidas sanitarias necesarias, ante la presencia de una nueva epidemia representada por la aparición de los casos de Dengue en la provincia. (María Magdalena ODARDA)

398/2024 PROYECTO DE LEY: Suspende hasta el 31 de diciembre de 2027 el corte del suministro de energía eléctrica, como servicio público esencial, a todas las universidades nacionales que tengan asiento en la provincia. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO)

399/2024 PROYECTO DE LEY: Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 6° de la ley A n° 4508, al señor Omar Raúl Lehner "Pocho", por su trayectoria como integrante del gobierno democrático encabezado por Don Mario Franco y su participación activa en las sucesivas etapas constitucionales de la Provincia de Río Negro. (María Magdalena ODARDA)

404/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Parlamento Patagónico, que manifieste su más enérgico rechazo al proyecto de ley impulsado por el Presidente de la Nación, Javier Milei, que reinstaura el Impuesto a las Ganancias (Ingresos Personales) y a la eliminación del beneficio de Zona Patagónica. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

407/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la necesidad de rechazar en forma contundente el proyecto de ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", presentado por la Presidencia de la Nación, el cual dispone la privatización de Trenes Argentinos. (María Magdalena ODARDA)

409/2024 PROYECTO DE LEY: Transfiere el yacimiento de las áreas provinciales Señal Picada y Punta Barda, actualmente concesionadas por la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.), al Municipio de Catriel para su explotación hidrocarburífera por el término de 99 años. Crea un Ente Autárquico Municipal. (BLOQUE VAMOS CON TODOS)

410/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, la necesidad de que se realicen con urgencia las obras de mantenimiento en toda la extensión de la ruta provincial n° 4. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

411/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado manifiesten su apoyo al proyecto de ley 1995-PL-23 que incorpora a la Fibromialgia dentro de las prestaciones comprendidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO) presentado por la Senadora Nacional Silvina García Larraburu. (Roberta SCAVO; Javier Edue ACEVEDO)

413/2024 PROYECTO DE LEY: Incorpora los artículos 23 bis, 23 ter, y 23 quater a la ley S n° 3008 -Sistema Penitenciario Provincial-. (Santiago IBARROLAZA; María Patricia MC KIDD; César Rafael DOMÍNGUEZ)

416/2024 PROYECTO DE LEY: Crea el Boleto Estudiantil Gratuito destinado para todos los estudiantes y docentes de la Provincia de Río Negro de los ciclos inicial, primario, secundario y superior, pertenecientes a establecimientos de enseñanza públicos y de gestión privada con aporte del Estado en todos los niveles. Deroga la ley F n° 3831-Boleto Estudiantil-. (José Luis BERROS)

422/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A la Municipalidad de la ciudad de Viedma, la urgente necesidad de regularizar el servicio de transporte de pasajeros entre el Balneario El Cóndor y la ciudad de Viedma. (María Magdalena ODARDA)

426/2024 PROYECTO DE LEY: Establece como obligatorio la realización de estudios médicos y/o bioquímicos anuales y la obtención de un "Certificado Psicofísico" para los funcionarios del Poder Ejecutivo hasta la categoría de Director y miembros de la Policía de Río Negro hasta el rango de Subcomisario; funcionarios del Poder Legislativo hasta la categoría de Director y Legisladores provinciales, para desestimar la adicción a drogas ilegales. (Elba Yolanda MANSILLA)

427/2024 PROYECTO DE LEY: Autoriza a la Policía de la Provincia de Río Negro a utilizar armas no letales, debidamente homologadas por la autoridad competente, para el ejercicio de sus tareas de prevención, detección y cese del delito. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

435/2024 PROYECTO DE LEY: Crea en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura el "Programa Alimentario Rionegrino (P.A.R.)", destinado a garantizar el derecho a la alimentación de todos/as los rionegrinos/as, promoviendo una alimentación de calidad y nutrición adecuada. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Pedro Cristian DANTAS; Luis Ángel IVANCICH)

436/2024 PROYECTO DE LEY: Regula la utilización de los vehículos oficiales de la Legislatura de Río Negro. Prohíbe de forma permanente su uso a todas las autoridades superiores y legisladores provinciales. Se exceptúa al Presidente. (María Patricia MC KIDD; Santiago IBARROLAZA; César Rafael DOMÍNGUEZ)

438/2024 PROYECTO DE LEY: Crea el "Registro de Promoción Eléctrica de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Río Negro". (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

439/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés deportivo y social el 40º Aniversario del evento "Posta Buenos Aires-Viedma-San Carlos de Bariloche", realizado en el marco de la conmemoración del Aniversario de la ciudad de San Carlos de Bariloche el 3 de mayo de 2024. (Daniel Horacio SANGUINETTI)

442/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado gestione el restablecimiento del servicio de distribución de energía eléctrica en las localidades de Sierra Colorada, Los Menucos y Aguada de Guerra, que resuelva el resarcimiento a los usuarios de energía eléctrica prestada por la Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA) y exija un programa de inversiones que contemple la optimización del transporte y/o distribución de energía eléctrica. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

443/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica el inciso a) del artículo 25 de la ley K nº 2753 -Instituto Provincial del Seguro de Salud (IproSS)-. (Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; José Luis BERROS; Carmelio Fabián PILQUINAO)

447/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica la ley K nº 2753 -Instituto Provincial del Seguro de Salud (IproSS)- (Martina Valeria LACOUR; María Laura FREI; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Juan Carlos MARTÍN; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Ofelia Irene STUPENENGO; Gabriela Alejandra PICOTTI; Elba Yolanda MANSILLA)

454/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 6º de la ley K nº 4845 que crea el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer, en relación a la autoridad de aplicación. (Daniela Beatriz AGOSTINO)

463/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica los incisos g) del artículo 27 y k) del artículo 32 de la ley F nº 4819 -Orgánica de Educación-. (María Patricia MC KIDD; César Rafael DOMÍNGUEZ; Santiago IBARROLAZA)

470/2024 PROYECTO DE LEY: Establece el arancelamiento de la atención y servicios en el ámbito del sistema de salud pública, para todos los extranjeros que, de acuerdo a la categorización establecida en la ley nacional nº 25871, sean "residentes transitorios" o "residentes precarios". Crea un Fondo especial constituido con los ingresos recaudados a través del arancelamiento mencionado. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

471/2024 PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, a la Señora Ministra de Salud de la Provincia de Río Negro, Bioquímica Ana Rebeca Senesi, con el propósito de atender al Pedido de Interpelación de conformidad a los artículos 139, inciso 4 de la Constitución Provincial y 143 del Reglamento Interno de la Cámara. (José Luis BERROS; BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA; Javier Edue ACEVEDO; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO)

472/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, la necesidad de difundir información detallada de la localización geográfica de los diferentes dispositivos destinados a las personas en situación y/o riesgo de calle. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

479/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A la Secretaría de Energía y Ambiente, que vería con agrado se tomen las medidas necesarias que den solución al vertido de petróleo que afecta a la zona de Catriel. (Javier Edue ACEVEDO)

488/2024 PROYECTO DE LEY: Se crea la Oficina Anticorrupción de la Provincia de Río Negro, que tendrá a su cargo la elaboración y coordinación de programas de lucha contra la corrupción en el sector público provincial. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

492/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A las y los Diputados y Senadores de la Nación, la imperiosa y urgente necesidad de rechazar la totalidad del paquete de leyes conocido como "Ley Bases", en especial las modificaciones propuestas para la reorganización administrativa del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), como de otras dependencias del Estado que no se encuentran incluidas en el listado de excepciones que limita la disolución. (Ayelén SPÓSITO)

493/2024 PROYECTO DE LEY: Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Contralmirante Cordero, el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura 02-2-GG80-03, con destino a ser incorporado a la planta urbana de ese municipio. (PODER EJECUTIVO)

496/2024 PROYECTO DE LEY: Crea la Comisión Investigadora de Transferencias de Tierras Rurales. (María Magdalena ODARDA)

499/2024 PROYECTO DE LEY: Crea un régimen de promoción e incentivo para la contratación laboral de trabajadoras y trabajadores mayores de cincuenta (50) años en el sector privado, en adelante denominado "Segunda Oportunidad". (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

507/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio a las expresiones del Secretario General de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), Rodolfo Aguiar, que amenazó con cortar las rutas de la provincia por la llegada del Presidente de la Nación, Javier Milei, al Foro Llao Llao el pasado 19 de abril de 2024. (BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA)

515/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), que vería con agrado la reparación de las deformaciones que presenta el pavimento de la ruta provincial n° 51, en la intersección del tramo Viedma-Aeropuerto Gobernador Castello. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

516/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Capital Humano, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Subsecretaría de Políticas Familiares, que vería con agrado la regularización de la situación del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE). (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ)

523/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, la necesidad de adoptar de manera urgente, medidas orientadas a sostener y dar continuidad al Programa "Primeros Años", ante el desfinanciamiento y desmantelamiento perpetrado por el Gobierno Nacional. (Ayelén SPÓSITO)

525/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A la Senadora de la Nación, en representación de la Provincia de Río Negro, Prof. Mónica Silva, la imperiosa necesidad de rechazar los proyectos de ley denominados "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" y "Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes", impulsados por el Poder Ejecutivo Nacional y que obtuvieran media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (José Luis BERROS; Daniel Rubén BELLOSO; Ayelén SPÓSITO; Ana Inés MARKS; María Magdalena ODARDA; Leandro Gastón GARCÍA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luis Ángel IVANCICH)

542/2024 PROYECTO DE LEY: Aprueba la creación del Municipio de Fuerte San Javier y se lo reconoce como comunidad con autonomía política, administrativa y económica, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 225, 226, 227 y concordantes de la Constitución de la Provincia de Río Negro. (María Magdalena ODARDA) (Agreg. Expte. n° 1350/2024 As.Part.)

546/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Lotería de Río Negro para Obras de Acción Social, que vería con agrado cumplan con lo prescripto en las normas provinciales relacionadas a la prevención y tratamiento de la Ludopatía; y solicita que las publicidades estén dirigidas al beneficio de los rionegrinos en términos de salud/enfermedad y procedan a modificar las frases que contengan mensajes que alienten al juego. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

566/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A los Poderes Ejecutivos de Río Negro, del Chubut y de la Nación, y al Ministerio del Interior, que vería con agrado la conformación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Región Patagónica (CONADEPA). (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

567/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado la conformación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Región Patagónica (CONADEPA). (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

571/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, la imperiosa necesidad de que se lleve a cabo una auditoría de las Centrales Hidroeléctricas Piedra del Águila, Alicurá, El Chocón Arroyito, cuyos contratos de concesión vencieron en agosto del 2023 y de la Central Hidroeléctrica Pichi Picún Leufú con vencimiento en el 2029; y constatare si las concesionarias realizaron las inversiones previstas en los pliegos de bases y condiciones. (BLOQUE VAMOS CON TODOS)

572/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Parlamento Patagónico, solicite al Poder Ejecutivo Nacional que realice una nueva licitación pública nacional e internacional para la obra en el Canal de Navegación Magdalena. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO)

577/2024 PROYECTO DE LEY: Se suspenden hasta el 31 de diciembre de 2024, los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas natural y energía eléctrica a usuarios en situación de desempleo, jubilados con haber mínimo y madres solteras jefas de familia, entre otros. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

578/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su repudio a la ruinosa operación de privatización - reestatización de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), llevada a cabo entre los años 1992 y 2012 por los gobiernos de Carlos Saúl Menem y Cristina Fernández de Kirchner, con la participación de Domingo Felipe Cavallo y Axel Kicillof, entre otros funcionarios. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

579/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Hacienda y a la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, que vería con agrado consideren presentar una propuesta para el desarrollo de instrumentos financieros verdes de la provincia, para mitigar y/o compensar el impacto ambiental de las actividades extractivas. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

581/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la urgente necesidad de asegurar la atención médica las 24 horas diarias durante los 365 días del año en el Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) de la comunidad de Fuerte San Javier y de proporcionar los insumos e instrumentos necesarios para su funcionamiento. (María Magdalena ODARDA)

584/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico rechazo a la postulación del Juez Federal Doctor Ariel Oscar Lijo, propuesta por el Poder Ejecutivo Nacional para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

586/2024 PROYECTO DE LEY: Dispone por el término de tres (3) años el congelamiento de contrataciones y/o designaciones de personal en el Poder Ejecutivo Provincial, con excepción de aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de servicios esenciales. Crea una Comisión Especial de Seguimiento. (María Patricia MC KIDD; César Rafael DOMÍNGUEZ; Santiago IBARROLAZA)

592/2024 PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Incorpora el Capítulo XXIII de las Bancas de Invitados y modifica los artículos 49 y 119 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro. (BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA)

593/2024 PROYECTO DE LEY: Crea dentro de la estructura de la Legislatura de la Provincia de Río Negro el "Observatorio de Derechos Humanos". (Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Pedro Cristian DANTAS; Luis Ángel IVANCICH)

602/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio y rechazo a las expresiones del Secretario de Culto, Francisco Sánchez, en el marco de la Cumbre VOX, por atentar contra los derechos humanos, y descalificar políticas públicas establecidas mediante las leyes nacionales n° 23515, n° 26618 y n° 27610, entre otras. (José Luis BERROS)

605/2024 PROYECTO DE LEY: Establece el día 26 de abril como el "Día de la Maestra y el Maestro Rionegrino", en homenaje a Daniel Gómez, quien fuera maestro, director de escuela, Secretario General de la UnTER, miembro de la Junta Directiva de CTERA y uno de los gestores de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA). (José Luis BERROS) (Agreg. Expte. n° 1501/2024 As. Part.)

616/2024 PROYECTO DE LEY: Crea el "Programa Educativo de Centros Infantiles", destinado a los niños y niñas que deban concurrir con su padre/madre a los Centros de Educación de Nivel Secundario de la Provincia de Río Negro. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

622/2024 PROYECTO DE LEY: Promueve el ejercicio de la ciudadanía digital para prevenir la ludopatía en adolescentes, niños y niñas de la Provincia de Río Negro. Crea el "Programa de prevención de ludopatía adolescente y de las niñas". (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

631/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: El repudio a la agresión en Gaza y condena la masacre sobre la población civil palestina, exigiendo el inmediato y permanente cese al fuego, llamando al Estado de Israel a dar cumplimiento a la normativa internacional humanitaria y a las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). (José Luis BERROS; Carmelio Fabián PILQUINAO)

634/2024 PROYECTO DE LEY: Se sustituye el artículo 1° de la ley N° 701 Ejido municipal de Viedma-. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI) (Agreg. Expte. n° 1197/2024 As.Of.)

635/2024 PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Incorporar el inciso f) al artículo 40 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

636/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio a las expresiones del Secretario General de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), Rodolfo Aguiar, quien amenazó con cortar rutas y generar bloqueos en la Provincia de Córdoba por la llegada del Presidente de la Nación, Javier Milei, con el fin de celebrar actos por el 25 de Mayo. (Juan Carlos MARTÍN)

639/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado brinde el informe, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° inciso r) de la ley J n° 2986, sobre las medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los usuarios ante los incrementos tarifarios. (Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO)

645/2024 PROYECTO DE LEY: Crea la Comisión de Investigación y Análisis sobre los estudios hídricos para la factibilidad y costos de la creación de acueductos para riego y consumo humano, denominado "Plan Maestro de Riego de Río Negro". (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

647/2024 PROYECTO DE LEY: Crea en el ámbito del Ministerio de Educación y Derechos Humanos el "Programa de Seguimiento de Signos y Síntomas de Hipoglucemia e Hiperglucemia en Niños, Niñas y Adolescentes con Diabetes Tipo 1". (Ofelia Irene STUPENENGO)

648/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica artículos de las leyes J n° 2986 -Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE)- y J n° 2902 -Marco Regulatorio Eléctrico-. (Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA)

649/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de dar continuidad y plena vigencia al programa "Esquí Escolar", que se desarrolla en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO)

650/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, su preocupación por la utilización del término "proceso de reorganización" que retrotrae lo más oscuro de la historia como país y sociedad, por lo ocurrido y sufrido en la última dictadura cívico militar. (Daniel Rubén BELLOSO; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS; Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS)

659/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional y al Gobierno de España, que vería con agrado el emplazamiento de un consulado español, con asiento en el territorio provincial; y al Poder Ejecutivo, que promueva la gestión y facilitación del proceso de instalación en territorio rionegrino. (José Luis BERROS)

662/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia o a cualquier otra normativa dictada o a dictarse sin la correspondiente intervención del Congreso Nacional, por la cual se pretende desregular la cobertura de salud de las personas con discapacidad. (María Magdalena ODARDA)

664/2024 PROYECTO DE LEY: Crea la Comisión de revisión, seguimiento, adecuación y control de cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación F n° 4819. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

666/2024 PROYECTO DE LEY: Adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 25326 -Protección de los datos personales-. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

667/2024 PROYECTO DE LEY: Adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 27275 -Derecho de acceso a la información pública-. Deroga la ley B n° 1829 -Sistema Provincial de Información-. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

669/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Tren Patagónico S.A., que vería con agrado arbitren los medios para reformular el diagrama de servicios, agregando una frecuencia semanal y retomar a la mayor brevedad el tradicional recorrido Viedma-San Carlos de Bariloche y viceversa. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

670/2024 PROYECTO DE LEY: Regula la emisión, colocación, negociación y administración de los Bonos Sociales, Verdes y Sustentables (SVS) en la Provincia de Río Negro. Crea el Registro de Emisores de Bonos (SVS) y el Ente Regulador de Bonos (SVS). (Roberta SCAVO; Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI)

678/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica la ley B n° 1829 -Sistema Provincial de Información-. (María Patricia MC KIDD; César Rafael DOMÍNGUEZ; Santiago IBARROLAZA)

680/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su repudio y rechazo al cierre del programa "Esquí Escolar" dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia, por implicar un retroceso en la aplicación de las políticas educativas inclusivas. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

681/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que revea de manera urgente la decisión informada del cierre del programa "Esquí Escolar", por implicar un retroceso en la aplicación de las políticas públicas educativas inclusivas. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

683/2024 PROYECTO DE LEY: Establece el Plan de Desarrollo Turístico Sostenible, que será de aplicación al momento en que se dé inicio a la pavimentación de la ruta provincial n° 1 "Camino de la Costa". (Fernando G. FRUGONI; Javier Edue ACEVEDO)

690/2024 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la ley nacional n° 27675 de respuesta integral al VIH, Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual ITS y Tuberculosis (TBC). (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO)

695/2024 PROYECTO DE LEY: Establece que las únicas y exclusivas banderas que están autorizadas a ser exhibidas y flamear en todos los edificios públicos de la Provincia de Río Negro son las banderas nacional y provincial, y la bandera municipal en caso de existir. (Martina Valeria LACOUR; María Laura FREI)

701/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, a los Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo y a la Secretaría de Cultura, la urgente necesidad de que se ponga en vigencia efectiva la ley F n° 5538 que adhiere a la ley nacional n° 27535 -Educación sobre el Folklore-. (María Magdalena ODARDA)

706/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 12, inciso b), punto 5 de la ley K n° 48 -Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia de Río Negro-. (Gabriela Alejandra PICOTTI)

708/2024 PROYECTO DE LEY: Establece la protección de testigos y denunciantes, respecto de actos vinculados a hechos de corrupción. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

710/2024 PROYECTO DE LEY: Sustituye en forma integral la ley K n° 1446 Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas-. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

712/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), que vería con agrado la urgente reparación y mantenimiento de las rutas provinciales y caminos vecinales de la Región Sur de la Provincia de Río Negro. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

713/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de que se exprese en referencia a la importancia de poner en vigencia efectiva la ley nacional n° 27535 -Educación sobre el Folklore-. (María Magdalena ODARDA)

714/2024 PROYECTO DE LEY: Elimina la retención de título al personal sanitario que presta servicios en hospitales públicos de la Provincia de Río Negro y establece una jornada laboral máxima de ocho (8) horas diarias para el personal sanitario. (César Rafael DOMÍNGUEZ)

715/2024 PROYECTO DE LEY: Regula las emisiones de Dióxido de Carbono (CO2) y otros Gases de Efecto Invernadero (GEI) para mitigar el cambio climático y promover el desarrollo sostenible. (César Rafael DOMÍNGUEZ)

716/2024 PROYECTO DE LEY: Crea el Consejo Consultivo del Niño y Adolescente en el ámbito de la Provincia de Río Negro. (César Rafael DOMÍNGUEZ)

717/2024 PROYECTO DE LEY: Establece el cobro por las prestaciones médicas a los extranjeros no residentes, que soliciten atención en los hospitales públicos de la Provincia de Río Negro. (César Rafael DOMÍNGUEZ)

718/2024 PROYECTO DE LEY: Incorpora el inciso f) al artículo 1° de la ley J n° 2781 -Tren Patagónico S.A-. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; María Magdalena ODARDA)

719/2024 PROYECTO DE LEY: Establece la prevención y el abordaje integral de la ludopatía online en el ámbito educativo, destinado a los estudiantes de la educación primaria y secundaria de la Provincia de Río Negro. Crea el Plan de Prevención de la Ludopatía Online y el Comité de Supervisión. (José Luis BERROS)

722/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Parlamento Patagónico, que exprese su rechazo al cierre de las sedes del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y de los despidos de los trabajadores del organismo, en especial, de los situados en las provincias patagónicas. (María Magdalena ODARDA)

726/2024 PROYECTO DE LEY: Prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro toda práctica que procure la obtención de datos biométricos por medio del escaneo de iris con fines de almacenamiento. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

727/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica la ley R n° 4108 de prevención y tratamiento de la adicción a los juegos de azar y electrónicos (Ludopatía). (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

730/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo y al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), su enérgico rechazo a la autorización de actualización tarifaria del Valor Agregado de Distribución (VAD) propiciada mediante resolución del EPRE n° 135/24. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

732/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Junta de Administración del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), que vería con agrado se incrementen los porcentajes de cobertura sobre el precio de compra de medicamentos de carácter crónico a los afiliados jubilados y pensionados. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

739/2024 PROYECTO DE LEY: Crea la "Marca Provincia de Río Negro, Patagonia Argentina". (Javier Edue ACEVEDO)

740/2024 PROYECTO DE LEY: Crea en la Provincia de Río Negro el Sistema de Protección Integral de las Personas que padecen Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH). (Fernando G. FRUGONI)

743/2024 PROYECTO DE LEY: Declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 7° de la ley A n° 4508, al señor José Luis Fuertes oriundo de Villa Regina, por su destacada y extensa trayectoria en el campo social y comunitario. (Silvia Beatriz MORALES)

745/2024 PROYECTO DE LEY: Establece que las empresas que se dediquen a la explotación de recursos hidrocarburíferos o a la extracción de arena silíceas en la Provincia de Río Negro, están obligadas a construir un parque solar y/o eólico en cada zona de explotación. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

755/2024 PROYECTO DE LEY: Crea la Mesa de Trabajo cuyo objeto es elaborar uno o más informes, proponiendo alternativas y estado de situación, para la prórroga de las concesiones hidrocarburíferas. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO)

756/2024 PROYECTO DE LEY: Establece en la Provincia de Río Negro como servicio estratégico esencial la educación obligatoria. Modifica el artículo 2° de la ley F n° 4819 -Orgánica de Educación-. (Juan Carlos MARTÍN) (Agreg. Exptes. n° 1351/2024 As.Of; 1352/2024 As.Part; 1379/2024 As.Part; 1380/2024 As. Part; 1459/2025 As. Of)

757/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Seguridad y Justicia y a la Policía de Río Negro, que concluya los sumarios administrativos iniciados a efectivos policiales en noviembre y diciembre de 2023. (Martina Valeria LACOUR)

758/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que realicen con urgencia las tareas de mantenimiento necesarias para poner en funcionamiento las calderas de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) n° 46 de San Carlos de Bariloche; y al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que inicie las obras de ampliación y refacción de los sanitarios de ese establecimiento. (Martina Valeria LACOUR)

759/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Parlamento Patagónico, que se exprese y solicite al Poder Ejecutivo Nacional y a las autoridades de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.), que el gasoducto que proveerá a la planta de licuefacción de gas natural y a un barco gasificador, sea tendido hacia el puerto de Punta Colorada de Sierra Grande, Provincia de Río Negro; y a los gobernadores integrantes de la Región Patagónica se expresen en igual sentido. (Fernando G. FRUGONI)

761/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio por la criminalización de la protesta social y la detención de 16 personas que se manifestaban y aún permanecen privadas de su libertad, en el contexto de la sanción de la Ley Bases; y solicita la inmediata liberación de las mismas. (José Luis BERROS; María Magdalena ODARDA; Ayelén SPÓSITO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO)

767/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés deportivo, comunitario y social el 50° Aniversario de la fundación del Moto Club Reginense, celebrado el 11 de junio de 2024 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

771/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que prohíba la celebración de cualquier acto de promesa a banderas distintas de la Bandera Argentina. (Martina Valeria LACOUR)

772/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su enérgico repudio a la realización de cualquier acto de Promesa de Lealtad a una bandera distinta de la Bandera Nacional en las escuelas. (Martina Valeria LACOUR)

774/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 3° de la ley R n° 4108 de prevención y tratamiento de la adicción a los juegos de azar y electrónicos (Ludopatía). (Juan Carlos MARTÍN)

775/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Parlamento Patagónico, que requiera al Poder Ejecutivo Nacional que no disuelva o liquide el Fondo que financia el Régimen para la Promoción, Desarrollo y Consolidación de la Ganadería Ovina y de Llamas; y garantice el financiamiento de los demás programas de fortalecimiento productivo ovino. (Carmelio Fabián PILQUINAO; José Luis BERROS)

780/2024 PROYECTO DE LEY: Instituye el día 3 de julio de cada año como el "Día Provincial de Concientización del Síndrome de RubinsteinTaybi". (Ofelia Irene STUPENENGO)

781/2024 PROYECTO DE LEY: Dispone la instalación de señalética en todos los organismos dependientes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y Órganos de Control de la Provincia de Río Negro con la leyenda "Las Malvinas son Argentinas". (Ofelia Irene STUPENENGO)

793/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio y rechazo al intento de Golpe de Estado en Bolivia y su solidaridad con el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora y todo el pueblo boliviano. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO; María Magdalena ODARDA)

797/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), que vería con agrado activen las obras para la reparación, mantenimiento y señalización de la ruta provincial n° 80, en el tramo San Carlos de Bariloche - Aeropuerto Internacional Teniente Luis Candelaria. (Daniela Beatriz AGOSTINO)

800/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que adhiera al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) propuesto en la ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos". (María Patricia MC KIDD; Santiago IBARROLAZA; César Rafael DOMÍNGUEZ)

802/2024 PROYECTO DE LEY: Establece la Asignación de Reparación Histórica para Personas Travesti Trans de la Provincia de Río Negro. (Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH; Ayelén SPÓSITO; José Luis BERROS) (Agreg. Expte. n° 1483/2024 As.Part.)

803/2024 PROYECTO DE LEY: Crea, dentro de la estructura de la Legislatura de Río Negro, el Archivo Digital de preservación del acervo documental relacionado con el Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, el Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad y las Comisiones Especiales de Homicidios. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

807/2024 PROYECTO DE LEY: Régimen de Promoción al Gas Natural Licuado (GNL). (Juan Carlos MARTÍN)

809/2024 PROYECTO DE LEY: Ley de Desarrollo Profesional de los Docentes Rionegrinos. Crea un adicional remunerativo no bonificable denominado "Incentivo al Desarrollo Profesional de los Docentes Rionegrinos". (Juan Carlos MARTÍN) (Agreg. Expte. n° 1276/2024 As.Part.)

811/2024 PROYECTO DE LEY: Adhiere en todos sus términos y condiciones a lo prescripto en el artículo n° 224 de la ley nacional n° 27742, Título VII -Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones (RIGI). (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

821/2024 PROYECTO DE LEY: Crea el Banco Solidario de Instrumentos Musicales de la Provincia de Río Negro. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

823/2024 PROYECTO DE LEY: Adhiere en todos sus términos al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), creado por la ley nacional n° 27742. (BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA)

824/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo, que vería con agrado la colocación de postes con señal de WiFi en sitios estratégicos de las rutas provinciales n° 6 y n° 8. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

831/2024 PROYECTO DE LEY: Crea el "Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones y PyMEs de la Provincia de Río Negro" (RIGI Rionegrino). Crea una Comisión de Seguimiento. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

832/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que declaró nula la cesión de 180 hectáreas de la Escuela Militar de Montaña "Tte. Gral. Juan Domingo Perón", situadas en San Carlos de Bariloche. (Juan Carlos MARTÍN)

834/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio a las actividades de exploración y explotación petroleras en las Islas Malvinas por parte de la empresa israelí Navita Petroleum LP, por violentar expresamente la soberanía argentina. (José Luis BERROS; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

845/2024 PROYECTO DE LEY: Establece un régimen de beneficios impositivos para los contribuyentes que realicen inversiones en el espacio público, con el fin de propiciar la participación ciudadana y la responsabilidad social. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

849/2024 PROYECTO DE LEY: Incluye en las boletas de facturación de los Impuestos Automotor e Inmobiliario, emitidas por la Agencia de Recaudación Tributaria, así como en las boletas de facturación de servicios básicos brindados por empresas con participación estatal, privada y/o cooperativas, la leyenda: "DONAR ÓRGANOS, TEJIDOS Y SANGRE ES DONAR VIDA". Infórmese, sea donante: www.incucal.gov.ar. (Ofelia Irene STUPENENGO)

854/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 10 y 23 de la ley N° 5352 -Régimen de las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro-. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO; José Luis BERROS)

855/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado exprese su más enérgico repudio a las actividades de exploración y explotación petroleras en las Islas Malvinas por parte de la empresa israelí Navita Petroleum LP, por violentar expresamente la soberanía argentina. (José Luis BERROS; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

869/2024 PROYECTO DE LEY: Sustituye los artículos 2° y 18 de la ley A n° 2938 -Procedimiento Administrativo de la Provincia de Río Negro-. (Martina Valeria LACOUR)

870/2024 PROYECTO DE LEY: Adhiere en todos sus términos al Título VII "Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI)", creado por la ley nacional n° 27742. (Elba Yolanda MANSILLA)

878/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, que vería con agrado garanticen el financiamiento a las provincias para la realización de los Juegos Nacionales Evita. (Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS; Leandro Gastón GARCÍA)

884/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos y al Consejo Provincial de Educación, que promuevan la creación de la Tecnicatura en Hidrocarburos en los Centros de Educación Técnica (CET) de Cipolletti, Catriel, Allen, General Roca, Cinco Saltos, Sierra Grande, San Antonio Oeste y Los Menucos, y la Tecnicatura en Programación y Desarrollo en los Centros de Educación Técnica (CET) de San Carlos de Bariloche. (María Patricia MC KIDD; Santiago IBARROLAZA; César Rafael DOMÍNGUEZ)

888/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su repudio a la reunión mantenida por Diputados y Diputadas Nacionales de La Libertad Avanza con militares y miembros de fuerzas de seguridad condenados por crímenes de lesa humanidad. (José Luis BERROS; María Magdalena ODARDA; Ayelén SPÓSITO; Carmelo Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

889/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado corrija, modifique o deje sin efecto el actual decreto reglamentario de la ley R n° 5059 -Programa de asistencia integral de los agentes dependientes del Estado provincial, con diagnóstico de enfermedades neoproliferativas malignas o enfermedades graves con carácter progresivo-. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

890/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio a la visita que los Diputados Nacionales Beltrán Benedit, Guillermo Montenegro, Lourdes Arrieta, Alida Ferreyra, Rocío Bonacci y María Fernanda Araujo, realizaron a los ex militares represores condenados por delitos de lesa humanidad y a sus posteriores declaraciones negando el carácter de Terrorismo de Estado de la última Dictadura Militar. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

893/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio y rechazo a la visita que los Diputados Nacionales pertenecientes al Bloque de la Libertad Avanza realizaron al Penal de Ezeiza para reunirse con los genocidas Alfredo Astiz, Antonio Pernías, Carlos Suárez Mason y Adolfo Donda. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

894/2024 PROYECTO DE LEY: Incorpora al Capítulo X "Agrupamiento Choferes de Ambulancia" del Anexo II de la ley L n° 1844 -Estatuto y Escalafón del Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro-, los artículos 30 bis, 30 ter, 30 quater y 30 quinquies. (Ayelén SPÓSITO; Carmelo Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; María Magdalena ODARDA; José Luis BERROS)

895/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo, la necesidad de que se reglamente la ley T n° 4455 de adhesión a la ley nacional n° 25643 de Turismo Accesible. (José Luis BERROS; Carmelo Fabián PILQUINAO)

896/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, la urgente e imperiosa necesidad de arbitrar los medios para subsanar las irregularidades en la reglamentación de la ley R n° 5059 -Programa de asistencia integral de los agentes dependientes del Estado provincial, con diagnóstico de enfermedades neoproliferativas malignas o enfermedades graves con carácter progresivo-. (Ayelén SPÓSITO; José Luis BERROS)

911/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia n° 656/2024 del Poder Ejecutivo Nacional, por falta de adecuación a los requisitos sustanciales y formales para su dictado de conformidad con el artículo 99, inciso 3 de la Constitución Nacional. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

912/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A las y los Diputados y Senadores Nacionales, que vería con agrado declaren de nulidad absoluta e insanable el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 656/2024 por falta de adecuación a los requisitos sustanciales y formales para su dictado de conformidad con el artículo 99, inciso 3 de la Constitución Nacional. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

916/2024 PROYECTO DE LEY: Promueve el acceso a la conectividad digital como un derecho esencial de los estudiantes rionegrinos en la Provincia de Río Negro. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

917/2024 PROYECTO DE LEY: Declara el acceso a la conectividad digital como un derecho esencial de los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Río Negro. Crea el Programa "Acceso a la Conectividad Digital". (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

919/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio y rechazo a la intervención de la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo adoptada por el Gobierno Nacional y al desplazamiento de su rectora Dra. Cristina Caamaño Iglesias Paiz. (BLOQUE VAMOS CON TODOS)

920/2024 PROYECTO DE LEY: Crea el Programa Provincial de "Formación en Emprendedurismo", destinado a promover y fomentar la cultura emprendedora en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de la jurisdicción provincial. (Juan Carlos MARTÍN)

923/2024 PROYECTO DE LEY: Establece que el monto máximo a retener y descontar, por la administración, del salario de los trabajadores de los tres Poderes del Estado provincial, o a debitar en forma directa de la cuenta sueldo por deuda originada en entidades financieras bancarias o no bancarias, o por consumo en cuotas, no podrá exceder del veinte por ciento (20%) de la remuneración bruta ya efectuados los descuentos de ley. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

929/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Secretario de Transporte, Dr. Juan Ignacio Ciancaglini, que interceda para garantizar la frecuencia diaria y el buen funcionamiento del servicio prestado por la empresa concesionaria Las Grutas Sociedad Anónima, que conecta a la localidad de

Ingeniero Jacobacci con la ciudad de Cipolletti. (Ana Inés MARKS; Carmelio Fabián PILQUINAO; Daniel Rubén BELLOSO; José Luis BERROS; Leandro Gastón GARCÍA; Ayelén SPÓSITO)

930/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su repudio al intento del régimen del Presidente de Venezuela Nicolás Maduro, de manipular los resultados electorales, de actuar sin transparencia e intentar validar resultados no verificados ni auditados a través de veedores internacionales; y el apoyo al pueblo venezolano en su lucha por hacer de su Patria un lugar democrático. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

931/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su rechazo absoluto a la fraudulenta elección y proclamación de Nicolás Maduro como Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y la expulsión de diplomáticos argentinos dispuesta por su régimen. (BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA)

934/2024 PROYECTO DE LEY: Se instituye la capacitación obligatoria en Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) para todos los agentes que se desempeñen en los organismos dependientes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos de Control de la Provincia de Río Negro. (Ofelia Irene STUPENENGO)

936/2024 PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Incorporar al Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro el artículo 115 bis, en relación a la transmisión en vivo a través de las plataformas multimedias de las sesiones y comisiones. (José Luis BERROS)

940/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico y absoluto repudio al fraude electoral perpetrado por el Gobierno de Venezuela en la elección presidencial del pasado 28 de julio, exigiendo la auditoría con participación de la oposición y veedores internacionales imparciales. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

947/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 32 y 33 de la ley K nº 2753 del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) en relación a la integración de la Junta de Administración. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; José Luis BERROS; Carmelio Fabián PILQUINAO)

948/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Judicial de la Nación y al Tribunal Oral Federal a cargo de la Jueza Federal Dra. María E. Capuchetti, la imperiosa urgencia de que establezcan todas las medidas y recursos necesarios para efectivizar el pronto esclarecimiento del atentado contra la Dra. Cristina Fernández de Kirchner. (Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO)

950/2024 PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Modificar los artículos 76 y 79 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro. (Martina Valeria LACOUR)

956/2024 PROYECTO DE LEY: Se deroga el Contrato de Consultoría suscripto por la ex Gobernadora de Río Negro, Arabela Carreras, en calidad de acompañante, entre el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y la empresa estatal Mekorot Israel National Water Co. LTD, con fecha 13 de febrero de 2023. (María Magdalena ODARDA; Ayelén SPÓSITO)

957/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se reglamente la ley F nº 5642 -Sistema de Alojamiento Convive-. (Ayelén SPÓSITO; Carmelio Fabián PILQUINAO)

959/2024 PROYECTO DE LEY: Se modifican los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la ley K nº 2434 -Consejo de la Magistratura-. (José Luis BERROS)

960/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Parlamento Patagónico, que exprese su rechazo por el desfinanciamiento y desmantelamiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) por parte del Gobierno Nacional, y ante la interrupción de más de 250 becas posdoctorales requiera al Poder Ejecutivo Nacional la urgente reincorporación de todos los becarios afectados. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

964/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional y a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, su más enérgico repudio y rechazo al proyecto de ley nº 0010-PE-2024 que establece un "Régimen Penal Juvenil", por considerarlo un atentado contra las convenciones y pactos internacionales a los que adhiere la Constitución Nacional en defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes. (Ayelén SPÓSITO)

983/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio a la decisión del Superior Tribunal de Justicia rionegrino, que rechazó la indemnización a la familia Matínez Vinaya, por responsabilidad estatal derivada de la disfunción judicial en la investigación y esclarecimiento del homicidio del joven Atahualpa Martínez Vinaya. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

984/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio al asesinato de Susana Beatriz Montoya, quien fuera esposa de Ricardo Fermín Albareda, víctima de secuestro, tortura y desaparición durante la última dictadura cívico militar en Argentina. (María Magdalena ODARDA)

985/2024 PROYECTO DE LEY: Crea el "Regimen de Promoción e Incentivo Rionegrino" (REPRIR), destinado a las micro, pequeñas y medianas empresas y proyectos productivos en materia industrial, agropecuaria, marítima, comercial y de servicios, radicadas en la Provincia de Río Negro. (Ayelén SPÓSITO; José Luis BERROS)

986/2024 PROYECTO DE LEY: Establece incentivos fiscales y bonificaciones para los contribuyentes que cumplan con sus obligaciones tributarias en la Provincia de Río Negro. (Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO)

987/2024 PROYECTO DE LEY: Autoriza al Ministerio de Hacienda de la Provincia de Río Negro a recibir herramientas y maquinaria pesada provenientes de empresas hidrocarburíferas, en concepto de pago de deudas por impuestos provinciales. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

988/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos y a la empresa Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), que arbitren los medios necesarios para bloquear las IP de acceso a los sitios de juegos y apuestas online de las redes de internet administradas por el Estado provincial en establecimientos educativos y organismos públicos de la provincia. (María Patricia MC KIDD; Santiago IBARROLAZA; César Rafael DOMÍNGUEZ)

989/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que arbitre las medidas necesarias para que en la construcción de la planta de Gas Natural Licuado (GNL) llevada adelante por YPF S.A. y Petronas se garantice la mayor cantidad de empleo y servicios rionegrinos. (César Rafael DOMÍNGUEZ; Santiago IBARROLAZA; María Patricia MC KIDD)

990/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 3º de la ley K nº 2747 -Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas-. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelo Fabián PILQUINAO)

991/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica la ley L nº 5348 -Régimen de Licencia Familiar por Nacimiento-. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ) (Agreg. Expte. nº 1358/2024 As.Of.)

992/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Exhortar a la Justicia Federal a investigar en forma exhaustiva y con la máxima celeridad la resolución de la denuncia presentada por la señora Fabiola Yañez en contra de su ex pareja y ex Presidente de la Nación, Alberto Fernández. (Javier Edue ACEVEDO)

993/2024 PROYECTO DE LEY: Se instituye la "Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones" en cada año calendario que contenga el día 26 de junio, fecha proclamada por la Organización de las Naciones Unidas como Día Internacional de la Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones. (Juan Carlos MARTÍN)

1012/2024 PROYECTO DE LEY: Incorpora los artículos 21, 22, 23 y 24 a la ley T nº 5245 -Régimen de Patrocinio y Tutoría del Deporte-. (Daniela Beatriz AGOSTINO; Javier Edue ACEVEDO; Roberta SCAVO; Fernando G. FRUGONI)

1013/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su beneplácito ante la sentencia condenatoria al ex Secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno, resolución dictada por el Tribunal Oral Federal nº 2 de Comodoro Py. (Javier Edue ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO; Fernando G. FRUGONI; Roberta SCAVO)

1018/2024 PROYECTO DE LEY: Se prohíbe la comercialización de agua a granel potable o no, con o sin tratamiento o proceso de ningún tipo, obtenida de fuentes agotables superficiales o subterráneas del dominio originario de la provincia. (María Magdalena ODARDA)

1019/2024 PROYECTO DE LEY: Se prohíbe en todos los establecimientos educativos de gestión pública o privada en los niveles inicial, primario y secundario, el uso de teléfonos celulares por parte de los estudiantes, cuando estos no sean parte del proceso pedagógico. (María Patricia MC KIDD; César Rafael DOMÍNGUEZ; Santiago IBARROLAZA)

1022/2024 PROYECTO DE LEY: Crea en el ámbito de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, la Mesa Permanente de Diálogo con el Personal Policial y Penitenciario. (Javier Edue ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO; Fernando G. FRUGONI; Roberta SCAVO)

1023/2024 PROYECTO DE LEY: Se declara por el término de un (1) año la emergencia para usuarios del servicio público de energía eléctrica en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, quedando suspendidos durante ese plazo los aumentos de tarifas. (Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Ángel IVANCICH; Leandro Gastón GARCÍA)

1024/2024 PROYECTO DE LEY: Se instituye la asistencia directa a la persona adulta mayor rionegrina para su traslado dentro del territorio provincial, de manera gratuita, en el transporte público de pasajeros tanto automotor como ferroviario. (Carmelo Fabián PILQUINAO)

1025/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 2º de la ley K nº 2756 Defensor del Pueblo de Río Negro-. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelo Fabián PILQUINAO)

1037/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, Subsecretaría de Políticas Alimentarias, que vería con agrado amplíen, intensifiquen y profundicen las políticas de contención social imprescindibles en el contexto de las actuales cifras de pobreza e indigencia. (Javier Edue ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO; Fernando G. FRUGONI; Roberta SCAVO)

1039/2024 PROYECTO DE LEY: Crea la Orientación Técnica en Hidrocarburos y Minería en el ciclo superior de nivel medio del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

1042/2024 PROYECTO DE LEY: Se adhiere al Régimen de Regularización de Activos, establecido en el Título II de la ley nacional nº 27743. (Martina Valeria LACOUR) (Agreg. Expte. nº 1339/2024 As.Part.)

1046/2024 PROYECTO DE LEY: Crea dos (2) Centros de Educación Técnica Secundaria con Orientación en Pesca y Acuicultura en las ciudades de San Antonio Oeste y de San Carlos de Bariloche, en el ámbito del nivel medio del sistema público educativo, dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

1051/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de que se garantice la continuidad de la inscripción e inicio del

profesorado de Nivel Inicial en el Instituto de Formación Docente Continua de Sierra Grande. (José Luis BERROS)

1069/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado establezcan medidas de salud pública para el control, prevención y detección temprana del virus Mpox (Viruela Símica). (Javier Edue ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO)

1071/2024 PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo, Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas, referido a la cantidad de comunidades indígenas que han sido registradas en ese organismo desde la implementación de la ley D n° 2287. (María Laura FREI)

1073/2024 PROYECTO DE LEY: Crea el proceso de extinción de dominio de activos de origen ilícito localizados en la Provincia de Río Negro. Modifica las leyes K n° 88, A n° 5106 y P n° 4142. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

1082/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 2° de la ley K n° 2394 Fiscalía de Investigaciones Administrativas-. (José Luis BERROS)

1084/2024 PROYECTO DE LEY: Establece la libre elección de afiliación al Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) o al Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI) a los jubilados y pensionados de la Provincia de Río Negro. (César Rafael DOMÍNGUEZ; Santiago IBARROLAZA; María Patricia MC KIDD)

1101/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Secretaría General y Subsecretaría de Compras y Suministros del Ministerio de Hacienda, que desestimen la única oferta presentada por la empresa MD Fly S.A., en el marco de la licitación pública n° 30/24 para la adquisición del avión Cessna Citation V Ultra Matricula LV-KFB. (José Luis BERROS)

1114/2024 PROYECTO DE LEY: Sustituye en forma integral el texto de la ley P n° 5115 -Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual (ReProCoInS)-. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ)

1116/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica la ley N n° 2353 -Orgánica de Municipios-. (Pedro Cristian DANTAS; Luis Ángel IVANCICH)

1122/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su beneplácito a las declaraciones del Obispo Alejandro Pena, por considerarlas de alto interés ambiental e institucional, en el marco del Proyecto Calcatreu que atenta contra el medio ambiente. (María Magdalena ODARDA)

1133/2024 PROYECTO DE LEY: Regula el plan de cierre y post cierre de minas en el que se programa la prevención, rehabilitación, restauración y recomposición ambiental de los efectos que se derivan de la prospección, exploración y explotación minera. (Juan Carlos MARTÍN)

1134/2024 PROYECTO DE LEY: Incorpora la enseñanza de la educación vial y prevención de siniestros viales para el nivel inicial y para 1°, 2° y 3° grado del nivel primario, y modifica el inciso K) del artículo 32 de la ley F n° 4819 -Orgánica de Educación-. (César Rafael DOMÍNGUEZ; Santiago IBARROLAZA; María Patricia MC KIDD)

1135/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado establezca convenios o gestiones con la Armada Argentina a fin de poder dictar la carrera de Marina Mercante y sus derivaciones en territorio rionegrino. (María Patricia MC KIDD; Santiago IBARROLAZA; César Rafael DOMÍNGUEZ)

1138/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su enérgico repudio y rechazo a la represión hacia los jubilados, en la marcha pacífica frente al Congreso de la Nación, perpetrada por la Policía Federal a cargo de la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

1171/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que promueva la aprobación del proyecto de ley n° 2496-D2024 que expresa la preocupación ante el procesamiento del Intendente de la Matanza, Fernando Espinoza, por el gravísimo delito de abuso sexual en el ejercicio de la función pública y solicita a los órganos que correspondan la inmediata suspensión en el cargo, mientras se sustancian las investigaciones. (Roberta SCAVO; Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Daniela Beatriz AGOSTINO)

1174/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que arbitre en forma urgente los medios para la puesta en funcionamiento o reemplazo del mamógrafo del Hospital Dr. Aníbal Serra de la ciudad de San Antonio Oeste. (Fernando G. FRUGONI; Javier Edue ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO)

1178/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, la necesidad de evaluar y considerar la eliminación de la retención del Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias (SIRCReB), en las operaciones realizadas mediante medios de pagos digitales, para las micro empresas. (Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO)

1183/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, la urgente necesidad que se designe al Ministro o Ministra de Salud para afrontar de manera rápida y eficiente la grave crisis del sistema de salud pública. (José Luis BERROS; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO)

1188/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio a un nuevo acto de vulneración de la autonomía universitaria, por el que la Policía Federal impidió el ingreso y egreso a la Casa de Altos Estudios a la rectora de la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo (UNMa), a los trabajadores y a los estudiantes. (María Magdalena ODARDA)

1204/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, su más enérgico repudio al veto presidencial total de la ley de movilidad jubilatoria, votada en el Congreso Nacional. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

1208/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que arbitre los medios necesarios para que el Ministerio de Hacienda, a través de la Agencia de Recaudación Tributaria, derogue todo régimen de percepción de tributos o tasas provinciales que se apliquen y/o trasladen con la facturación realizada por bienes o servicios, y sea ajeno a la naturaleza de los mismos. (Martina Valeria LACOUR)

1209/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su beneplácito por la resolución n° 267/2024 del Ministerio de Economía de la Nación, que prohíbe a los municipios incluir cargos ajenos al servicio en las boletas de luz y de gas. (Elba Yolanda MANSILLA)

1210/2024 PROYECTO DE LEY: Establece la implementación obligatoria de cartelería y similares en edificios públicos provinciales, taxis, remises y transporte público, destinada a difundir la línea anónima y gratuita n° 145 del Ministerio de Seguridad de la Nación para la denuncia de situaciones sospechosas de explotación sexual o laboral, en el marco de la prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. (María Magdalena ODARDA)

1211/2024 PROYECTO DE LEY: Promueve la inclusión laboral de las personas víctimas del delito de trata, de acuerdo a lo establecido en la ley nacional n° 26364 de "Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas", y sus modificatorias. (María Magdalena ODARDA)

1212/2024 PROYECTO DE LEY: Crea el "Fondo Permanente de Recompensas" en jurisdicción del Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro. Deroga la ley S n° 3479. (Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO)

1215/2024 PROYECTO DE LEY: Declara de utilidad pública sujeto a expropiación el inmueble designado catastralmente como NC 19-2-F-025-04, destinado a regularizar la situación dominial de los ocupantes del barrio Alun Ruca de San Carlos de Bariloche. (Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS; Luis Ángel IVANCICH; Ayelén SPÓSITO)

1217/2024 PROYECTO DE LEY: Crea el Colegio Único de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Río Negro. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ)

1221/2024 PROYECTO DE LEY: Dispone que Radio Televisión Río Negro Sociedad del Estado LU 92 Canal 10 de la Provincia de Río Negro, transmita de manera abierta y gratuita los partidos de la Selección Nacional Argentina de Fútbol en competencias internacionales, asegurando el acceso a todos los habitantes de la provincia. (José Luis BERROS)

1222/2024 PROYECTO DE LEY: Se prohíbe la inclusión de cualquier tipo de tasa, impuesto o contribución municipal en las facturas emitidas por prestación de servicios esenciales tales como electricidad, agua y gas natural, en todo el territorio de la Provincia de Río Negro. (María Patricia MC KIDD; Santiago IBARROLAZA; César Rafael DOMÍNGUEZ)

1226/2024 PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Convocar a la Comisión Especial de Seguridad, a fin de analizar los riesgos y consecuencias del uso malicioso o delictivo de la Inteligencia Artificial. (Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI)

1228/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que arbitre los medios necesarios para iniciar el proceso de transformación en aeropuerto de cargas al actual Aeropuerto Doctor Arturo Umberto Illia de la ciudad de General Roca, y lleve a cabo los estudios de viabilidad técnica y económica del proyecto, entre otros. (César Rafael DOMÍNGUEZ)

1236/2024 PROYECTO DE LEY: Se declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 7° de la ley A n° 4508, a Hernán Urra de la ciudad de Cinco Saltos, por su trayectoria deportiva y logros obtenidos en los Juegos Paralímpicos Río 2016, Tokio 2020 y París 2024. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

1246/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su enérgico repudio a la decisión del Fiscal General de Venezuela, Tarek W. Saab, de solicitar la captura del Presidente de Nación, Javier Milei; de su hermana, Karina Milei y de la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich. (César Rafael DOMÍNGUEZ)

1254/2024 PROYECTO DE LEY: Se declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 7° de la ley A n° 4508, al señor Sergio Leonardo Pérez Rocha de la ciudad de Villa Regina, por su destacada y extensa trayectoria en el campo educativo y cultural como profesor de danzas folclórica. (Silvia Beatriz MORALES)

1274/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la urgente necesidad de que se garantice el derecho constitucional a la salud para todos los habitantes de la ciudad de Allen y el acceso a todas las especialidades médicas en el Hospital Área Programa "Dr. Ernesto Accame". (María Magdalena ODARDA)

1275/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la urgente necesidad de que se tomen las medidas adecuadas para poner en condiciones el Hospital de Área El Bolsón, se incorporen los trabajadores y profesionales necesarios para su normal funcionamiento y se garanticen los derechos de los pacientes y del personal. (María Magdalena ODARDA)

1287/2024 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la ley nacional n° 27669 que establece el Marco Regulatorio para el Desarrollo de la Industria del Cannabis Medicinal y el Cáñamo Industrial. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

1288/2024 PROYECTO DE LEY: Crea el Registro Provincial de Productores y Procesadores de Cannabis Medicinal y Cáñamo Industrial. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

1293/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se cree una Mesa de Contingencia Interministerial integrada por los Ministerios de Salud, de Educación y Derechos Humanos, y de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, dada la situación presupuestaria y financiera que atraviesa la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia. (Javier Edue ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO; Fernando G. FRUGONI; Roberta SCAVO)

1301/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura y de Educación y Derechos Humanos, Subsecretaría de la Unidad Provincial de Enlace con Universidades, la urgente necesidad que brinden el apoyo económico a fin de reparar el edificio histórico "Juan Barcia Trelles" de la Facultad de Ciencias Agrarias perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo). (María Magdalena ODARDA)

1304/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, su más enérgico rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia n° 846/2024, dictado en abierta violación a lo establecido en la Constitución Nacional Argentina. (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS; Luis Ángel IVANCICH)

1305/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Congreso de la Nación Argentina, que vería con agrado el rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia n° 846/2024, dictado en abierta violación a lo establecido en la Constitución Nacional Argentina. (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS; Luis Ángel IVANCICH)

1314/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Parlamento Patagónico, que manifieste su enérgico rechazo a la decisión de aplicar cortes programados de electricidad durante el verano de 2024-2025. (José Luis BERROS)

1316/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Parlamento Patagónico, que manifieste su más enérgico repudio y rechazo a la negociación y al acuerdo de la Cancillería Argentina con el Reino Unido de Gran Bretaña, concediendo permisos soberanos como la reanudación de los vuelos entre Córdoba y las Islas Malvinas, desde San Pablo, Brasil. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

1317/2024 PROYECTO DE LEY: Se crea el Programa Integral de Participación Ciudadana. (María Patricia MC KIDD; Santiago IBARROLAZA; César Rafael DOMÍNGUEZ)

1318/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica la ley O n° 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-. (Santiago IBARROLAZA; María Patricia MC KIDD; César Rafael DOMÍNGUEZ)

1325/2024 PROYECTO DE LEY: Establece la obligatoriedad de izar la Bandera de Río Negro en los establecimientos educativos del territorio provincial. (Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH)

1337/2024 PROYECTO DE LEY: Instruye a la Jefatura de Policía de la Provincia de Río Negro, a determinar los gastos en los que haya incurrido a causa de los operativos de seguridad que se lleven a cabo por parte del Ministerio de Seguridad y Justicia, en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la ley S n° 5184 -Orgánica de la Policía de la Provincia de Río Negro- (Juan Carlos MARTÍN)

1353/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, la urgente necesidad de revisión de la medida de reestructuración de los programas desarrollados por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO)

1354/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su firme condena al ataque contra el Estado de Israel, llevado a cabo el 1 de octubre de 2024 por la República Islámica de Irán; y su solidaridad y apoyo al pueblo israelí. (BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA)

1364/2024 PROYECTO DE LEY: Crea el Registro Único de Proveedores de Actividades Económicas en la Provincia de Río Negro. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ)

1371/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica artículos de la ley J n° 2902 -Marco Regulatorio Eléctrico-. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

1373/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio y rechazo al decreto n° 888/2024, que dispone la disolución del Fondo Fiduciario del Programa Progresar. (José Luis BERROS)

1381/2024 PROYECTO DE LEY: La Provincia de Río Negro adhiere al decreto nacional n° 883/2024, que establece la desregularización del transporte de automotores de media y larga distancia. (María Patricia MC KIDD; Santiago IBARROLAZA; César Rafael DOMÍNGUEZ)

1382/2024 PROYECTO DE LEY: Crea el "Programa provincial sobre concientización de emociones y autoconocimiento", destinado a niñas, niños y adolescentes de los niveles primario y secundario de los establecimientos educativos de toda la provincia. Crea talleres de gestión de emociones y promoción sobre salud mental. (Fernando G. FRUGONI)

1385/2024 PROYECTO DE LEY: Exime del pago del Impuesto Inmobiliario por los períodos fiscales 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 a todos aquellos contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren ubicados en la zona de Villa Mascardi y hayan sido víctimas de la usurpación de tierras de su propiedad, o de su posesión legítima, o de la destrucción de sus viviendas y de sus bienes muebles e inmuebles. (María Laura FREI)

1391/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que arbitre los medios y acciones necesarias para el desarrollo de campañas de sensibilización, concientización y vacunación sobre el Sarampión. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

1393/2024 PROYECTO DE LEY: Implementa dentro del sistema educativo rionegrino la Educación Ciudadana Digital. Modifica el artículo 103 del título IV de la ley F n° 4819 -Orgánica de Educación-. (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO)

1394/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la elaboración de un plan integral para la construcción de una ruta alternativa de ripio que conecte la ciudad de General Roca con Añelo, con el objeto de descomprimir el tránsito pesado en las rutas nacionales n° 22 y n° 151. (César Rafael DOMÍNGUEZ)

1399/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su enérgico repudio a los actos de violencia ejercidos sobre el Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, Martín Menem, en la Provincia de Santa Cruz y su solidaridad con el Diputado y los integrantes de su equipo. (César Rafael DOMÍNGUEZ)

1400/2024 PROYECTO DE LEY: Se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble con nomenclatura catastral DC 06 C4 P 300.860, ubicado en el Departamento de Avellaneda, Comisión de Fomento de Chelforó, Barrio Gas del Estado de la Provincia de Río Negro, destinado a establecer un centro de recuperación y reinserción para jóvenes con problemas de adicciones. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

1414/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés sanitario, educativo y social la Jornada de Reflexión "Autismo: Miradas y Voces", que se realizará el 9 de noviembre de 2024 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

1416/2024 PROYECTO DE LEY: Se declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 7° de la ley A n° 4508, a la señora Jeannete Rubilar, por sus aportes de índole social y comunitario así como su trayectoria gremial en la localidad de Cinco Saltos. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

1418/2024 PROYECTO DE LEY: Establece que las presentaciones de solicitudes, peticiones, reclamos o trámites que requieran respuesta o autorización expresa, ante cualquier organismo o dependencia de la Administración Pública Provincial, deberán ser resueltas y respondidas en un plazo máximo de sesenta (60) días. (Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO)

1425/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio y rechazo a la decisión unilateral del Presidente de la Nación, Javier Milei, de no adherir a la Declaración de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres en la reunión del G20, desarrollada el 10 de octubre de 2024 en Río de Janeiro. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA)

1426/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 22 e incorpora el artículo 22 bis a la ley D n° 2055 -Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad-. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

1427/2024 PROYECTO DE LEY: Establece que todo proveedor del Estado de la Provincia de Río Negro, para ser habilitado como tal, debe ocupar al menos una persona con discapacidad bajo la modalidad de "prácticas de formación en contexto y/o pasantía remunerada" que esté cursando en una escuela laboral de la provincia o inscripta en una Organización No Gubernamental. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

1431/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, a la Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que vería con agrado que la República Argentina adhiera a la Declaración de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres, suscripta por las ministras y funcionarios del G20 el día 10 de octubre de 2024 en la ciudad de Río de Janeiro. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA)

1432/2024 PROYECTO DE LEY: Se crea el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas. (Juan Carlos MARTÍN)

1433/2024 PROYECTO DE LEY: Se instituye el día 8 de octubre de cada año como Día Provincial del río Limay. (María Laura FREI)

1442/2024 PROYECTO DE LEY: Dispone que todas las asociaciones civiles deportivas con reconocimiento legal ante el Registro de Personas Jurídicas de la provincia, podrán acceder a subsidios, subvenciones, aportes, préstamos y/o cualquier otro beneficio comprendido en las leyes L n° 2038, L n° 4211, L n° 4222, L n° 4769 y L n° 5133. (Ayelén SPÓSITO)

1444/2024 PROYECTO DE LEY: Se declaran en la Provincia de Río Negro el año 2025 como "210 Años del Congreso de los Pueblos Libres" y el año 2026 como "210 Años de Nuestra Independencia". Dispone que durante el año 2025 toda la papelería oficial utilizada en los Poderes Ejecutivo y Legislativo y medios digitales oficiales deben llevar la leyenda "2025 - 210 AÑOS DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES" y en el año "2026 - 210 AÑOS DE NUESTRA INDEPENDENCIA". (Martina Valeria LACOUR)

1457/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio y rechazo a las expresiones formuladas por el Presidente de la Nación, Javier Milei, durante una entrevista televisiva, potenciando la violencia verbal e institucional en el país. (BLOQUE VAMOS CON TODOS)

1460/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, Policía de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado arbitren los medios necesarios para la instalación de un puesto de la Policía Caminera en el kilómetro 1008 de la ruta nacional n° 3. (Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO)

1480/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés deportivo, social y comunitario el Torneo de Fútbol Infantil "Viedma Cup", que tendrá lugar del 5 al 9 de febrero de 2025 en las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones. (Marcelo Fabián SZCZYGL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI)

1482/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado dé expreso respaldo, a través de los representantes de las provincias en el Congreso de la Nación, para el tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 2023/2024 de autoría de la Senadora Nacional Edith Terenzi, que declara Capital de la República a los núcleos urbanos erigidos y por erigirse en el área de las

ciudades de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires y de Viedma y Guardia Mitre, Provincia de Río Negro. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

1491/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio a las negociaciones llevadas a cabo por el Presidente de la Nación Javier Milei, con el Jefe de Estado de Ucrania, relacionadas a la fabricación de armamento con fines bélicos en el país. (María Magdalena ODARDA)

1492/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su rechazo a la instalación de códigos QR y toda otra herramienta que genere preocupación y hostigamiento hacia los trabajadores de los hospitales públicos de la Provincia de Río Negro; y la trascendencia de la labor de las y los enfermeros que se desempeñan en hospitales y centros de salud de la provincia. (María Magdalena ODARDA)

1493/2024 PROYECTO DE LEY: Incorpora el inciso t) al artículo 10 de la ley F n° 4819 -Orgánica de Educación-. (María Patricia MC KIDD; César Rafael DOMÍNGUEZ; Santiago IBARROLAZA)

1495/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que en el proceso del convenio de concesión del servicio de agua potable y cloacas de la ciudad de Villa Regina, tenga en cuenta establecer medidas de protección al usuario, y garantice la calidad de la prestación de los servicios públicos. (Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO)

1496/2024 PROYECTO DE LEY: Se prohíbe en todos los ámbitos del sector público provincial, organismos, entes y empresas públicas, la designación preferencial en cargos públicos y empleados, en caso de fallecimiento fundado, de vínculos de parentesco de primer y segundo grado. (Santiago IBARROLAZA; María Patricia MC KIDD; César Rafael DOMÍNGUEZ)

1497/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre los medios para que, con la colaboración entre las provincias y el Gobierno nacional, se logre la urgente finalización de la ampliación del Gasoducto Cordillerano. (Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO)

1521/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico y absoluto repudio al intento de magnicidio sufrido por el ex Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales, el 27 de octubre de 2024. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO)

1525/2024 PROYECTO DE LEY: Declara Sitio Histórico Provincial, en los términos de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, el paraje "Pilcaniyeu Viejo", y Monumentos Históricos Provinciales a los edificios del correo y del galpón de esquila y enfardado de lana, ubicados en el predio del Centro Educativo Rural (CER). (Martina Valeria LACOUR)

1526/2024 PROYECTO DE LEY: Se prohíbe la designación preferencial en cargos y empleos públicos a integrantes del grupo familiar primario de los trabajadores activos o activos fallecidos, dentro de todos los organismos que integran la Administración Pública Provincial. (Martina Valeria LACOUR)

1538/2024 PROYECTO DE LEY: Adhiere en todo sus términos a la ley nacional n° 27706 -Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina-. (Gabriela Alejandra PICOTTI)

1539/2024 PROYECTO DE LEY: Crea el "Fondo Arraigo" y el Registro Único de Adjudicatarios y Permisarios de tierras fiscales en la Provincia de Río Negro. Incorpora el artículo 2° bis a la ley I n° 1622 -Impuesto Inmobiliario-. (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Ángel IVANCICH; Carmelio Fabián PILQUINAO)

1544/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Ente Provincial Regulador de Electricidad (EPRE), la necesidad de que intervenga y realice las gestiones y los actos administrativos pertinentes ante la concesionaria Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA) para que permita el usufructo de los postes del tendido eléctrico urbano, sin cargo, por parte de las cooperativas telefónicas y de otros servicios, radicadas en la provincia. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

1545/2024 PROYECTO DE LEY: Se incorporan los artículos 14 y 15 a la ley K n° 3268 -Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos-. (Juan Elbi CIDES; Lorena Rosana YENSEN)

1546/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su beneplácito por la creación de la empresa argentina LNG S.A.U. por parte de la empresa Yacimiento Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.), destinada a liderar el desarrollo de proyectos de licuefacción y exportación de gas natural desde Vaca Muerta hacia el mercado global. (Luis Ángel NOALE)

1554/2024 PROYECTO DE LEY: Establece la creación, desarrollo y consolidación de clústeres industriales en las áreas minera, petrolera, energética y tecnológica en la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Clústeres Industriales. (Elba Yolanda MANSILLA)

1555/2024 PROYECTO DE LEY: Autoriza a la Policía de la Provincia de Río Negro a utilizar armas no letales, tipo Taser, para la prevención, detección y neutralización de situaciones delictivas. (Elba Yolanda MANSILLA)

1556/2024 PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgar, en el marco del artículo 8° de la ley A n° 4508, el Premio al Mérito, al Profesor Carlos Collomb, por su compromiso con los valores y la promoción de la actividad deportiva, la difusión de la misma en el Alto Valle de la provincia y sus lauros regionales, nacionales e internacionales obtenidos en su desempeño. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

1557/2024 PROYECTO DE LEY: Se declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 7° de la ley A n° 4508, al Doctor Carlos Rais, por su trascendente aporte al desarrollo comunitario y su compromiso social y profesional con la comunidad de la ciudad de General Fernández Oro y la provincia. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

1564/2024 PROYECTO DE LEY: Promueve acciones tendientes a prevenir y erradicar la violencia digital. Modifica la ley S n° 5592 -Código Contravencional de la Provincia de Río Negro-. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

1570/2024 PROYECTO DE LEY: Programa de recuperación de la estética en pacientes con alteraciones y/o lesiones derivadas del tratamiento oncológico. (Silvia Beatriz MORALES)

1574/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio a las amenazas públicas propiciadas por Florencia Arietto, Senadora por la Provincia de Buenos Aires, hacia el Secretario General de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Rodolfo Aguiar. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO)

1575/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, el urgente cumplimiento de la ley D n° 168, para dotar del operador de servicios generales o cuartelero a la Asociación Bomberos Voluntarios de Sierra Grande. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; Carmelio Fabián PILQUINAO)

1587/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio y rechazo al posicionamiento y decisión del Gobierno Nacional de no acompañar la resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que promueve el acceso a la justicia, la protección del medio ambiente y la preservación de culturas y lenguas de los pueblos originarios. (María Magdalena ODARDA)

1591/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su beneplácito por la decisión del Gobierno Nacional, a través de la resolución n° 326/2024, de cambiar el nombre del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner por el de Gasoducto Perito Francisco Pascasio Moreno. (Juan Carlos MARTÍN)

1592/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su rechazo y preocupación ante la distribución de libros con contenido sexual explícito en las escuelas de la Provincia de Buenos Aires por parte de la Dirección General de Cultura y Educación. (Juan Carlos MARTÍN)

1593/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, la urgente necesidad de que se suspenda el remate pautado para el día 5 de diciembre de 2024 del inmueble ubicado sobre la Avenida San Juan de la ciudad de General Roca, incorporando esa propiedad al patrimonio estatal para mejores fines. (José Luis BERROS; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

1594/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su beneplácito por el fallo de la Cámara Federal de Casación Penal que confirma la condena a seis (6) años de prisión e inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos, a la ex Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner. (Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO)

1602/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado la implementación de la orientación en hidrocarburos en el Centro de Educación Técnica (CET) n° 1 de la ciudad de General Roca, se inicie la obra de la cocina comprometida y se realice el recambio del material informático. (José Luis BERROS; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

1604/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio al fallo de la Cámara Federal de Casación Penal hacia la ex Presidenta de la Nación y actual Presidenta del Partido Justicialista Nacional, Dra. Cristina Fernández de Kirchner. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

1607/2024 PROYECTO DE LEY: Crea el Instituto Provincial de la Economía Social y Solidaria (IPESS) en la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo Provincial de Garantía. (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO)

1610/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio y rechazo al posicionamiento y decisión del Gobierno Nacional de no acompañar la resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de "Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: entorno digital", aprobada el 14 de noviembre de 2024. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

1611/2024 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 2° e incorpora los artículos 21 bis y 21 ter al Capítulo I del Título III de la ley S n° 5263 de Tránsito de la Provincia de Río Negro. (Martina Valeria LACOUR)

1614/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su beneplácito por las políticas de neutralidad partidaria implementada en edificios públicos nacionales, que promueven la despolitización de los espacios estatales. (César Rafael DOMÍNGUEZ)

1623/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que en virtud del Contrato de Leasing con el Banco Patagónica S.A. para la adquisición de vehículos, vería con agrado que la operatoria sea exclusivamente para ambulancias, patrulleros y equipamiento vial. (José Luis BERROS; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

1625/2024 PROYECTO DE LEY: Crea el Programa de Asistencia Alimentaria destinado a Mujeres Vulnerables (PROMUVU). (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

1635/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Tren Patagónico Sociedad Anónima, la imperiosa necesidad de dar continuidad al servicio "Tren Expreso Rionegrino", que une las localidades de Ingeniero Jacobacci - San Carlos de Bariloche, y retome a la brevedad el recorrido Viedma - San Carlos de Bariloche y viceversa. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

1642/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio a la disolución de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la sustitución por un nuevo organismo denominado Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), instrumentada mediante decreto n° 953/2024. (Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

1650/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: De interés educativo, social, cultural e histórico las actividades desarrolladas por las Universidades Nacionales de Río Negro y del Comahue, en el marco de "La Noche de las Universidades". (Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Pedro Cristian DANTAS; Luis Ángel IVANCICH)

1652/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado priorice la asignación de fondos para la reconstrucción del destacamento policial en el paraje Cuesta del Ternero. (Javier Edué ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO)

1654/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado revean el modo de implementación en la provincia respecto a los medicamentos de venta libre, de acuerdo a las modificaciones realizadas a la ley nacional n° 17565 mediante decreto n° 1024/2024. (Javier Edué ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO)

1655/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias para iniciar la obra de red de gas natural para la villa turística del lago Pellegrini, península Ruca Có y el Paraje El Arroyón, ejido de la ciudad de Cinco Saltos. (Javier Edué ACEVEDO)

1656/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social y cultural la realización de la 8ª edición de la Fiesta Provincial del Petróleo y la Energía, que se llevará a cabo los días 29 y 30 de noviembre de 2024 en la ciudad de Catriel. (Javier Edué ACEVEDO)

1662/2024 PROYECTO DE LEY: Declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al Monolito ubicado en el jardín lateral del Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma, que conmemora la Gesta del 7 de Marzo de 1827. (María Andrea ESCUDERO; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; Marcelo Fabián SZCZYGOL)

1667/2024 PROYECTO DE DECRETO LEY: Modifica el segundo párrafo del artículo 34 de la ley L n° 1904 -Carrera Técnico Profesional Sanitaria-. (PODER EJECUTIVO)

1668/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la urgente necesidad que tomen las medidas para que la comunidad de Balsa las Perlas acceda al derecho a la salud; y dispongan en el Presupuesto 2025 de la partida necesaria para la construcción de un hospital que cuente con la totalidad de los servicios. (María Magdalena ODARDA)

1672/2024 PROYECTO DE LEY: Incorpora los incisos g) al artículo 12 de la ley L n° 391 -Estatuto del Personal Docente- y h) al artículo 10 de la ley n° 1844 -Estatuto y Escalafón del Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro-; y el artículo 147 bis a la ley F n° 4819 -Orgánica de Educación-. (Santiago IBARROLAZA; María Patricia MC KIDD; César Rafael DOMÍNGUEZ)

1673/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado defina la reutilización o refuncionalización de la infraestructura edilicia del ex hogar Alfonsina Storni, ubicado en la ciudad de General Roca; y al Ministerio de Obras y Servicios Públicos que incorpore en el Presupuesto 2025 la partida para la refacción y acondicionamiento del mismo. (José Luis BERROS)

1686/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su beneplácito por la aprobación del proyecto de ordenanza de Boleta Única de Papel (BUP) en el Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Regina. (Javier Edué ACEVEDO)

1687/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio y rechazo a las expresiones formuladas por el empresario y ex presidente de FIAT, Cristiano Rattazzi, evidenciando insensibilidad y militancia del ajuste con el pueblo argentino. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelo Fabián PILQUINAO)

1688/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés institucional el funcionamiento de la figura del Fiscal en Comisaría en la localidad de Sierra Grande, conforme lo establece la ley K n° 4558. (María Magdalena ODARDA)

1692/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, la necesidad de incorporar personal policial y la afectación de móviles policiales al Balneario Playas Doradas de Sierra Grande y al resto de los destinos de alto interés turístico y social de la provincia. (María Magdalena ODARDA)

1696/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: El rechazo a la disolución del Fondo Fiduciario Público denominado "Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata - Ley 26364". (María Magdalena ODARDA)

1697/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que arbitren de manera urgente los medios necesarios para la reparación edilicia del Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma, especialmente el área de Terapia Intensiva Neonatal. (Javier Edué ACEVEDO)

1700/2024 PROYECTO DE LEY: Se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Río Negro al Sistema de Riego de la localidad de Luis Beltrán. (Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS; Leandro Gastón GARCÍA)

1705/2024 PROYECTO DE LEY: Crea la práctica de telesalud, como modalidad de prestación a distancia de los servicios de salud y capacitación del recurso humano, para mejorar su accesibilidad en todo el territorio de la Provincia de Río Negro. (María Laura FREI)

1708/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado de amplia difusión en todo el territorio provincial al decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 765/24, que reglamenta la ley n° 11723 -Régimen Legal de la Propiedad Intelectual-. (Juan Carlos MARTÍN)

1709/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado incorporen en el Presupuesto 2025 la partida destinada a la finalización de las obras del Jardín Maternal n° 13 "Duende Azul" de la ciudad de Viedma. (José Luis BERROS)

1720/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado la restitución de los Programas ProHuerta y Cambio Rural. (Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS; Luis Ángel IVANCICH)

1727/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, señor Gobernador de la provincia, Alberto Weretilneck, que promueva la remoción del señor Ministro de Desarrollo Económico y Productivo, Carlos Banacloy. (BLOQUE VAMOS CON TODOS)

1728/2024 PROYECTO DE LEY: Se declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en los términos del artículo 7° de la ley A n° 4508, a la ciudadana Mercedes Amieva Echenique, conocida como "Chiquita Boye", por su trascendental aporte en los ámbitos educativo, académico, cultural, histórico y social con la comunidad de Allen y la provincia. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

1730/2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de que se revea la decisión de cierre o reestructuraciones de algunas residencias escolares de nivel medio de la provincia. (José Luis BERROS; María Magdalena ODARDA; Ayelén SPÓSITO; Carmelo Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

1733/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su rechazo al decreto n° 1083/2024 del Poder Ejecutivo Nacional y a la finalización de la emergencia en la posesión y propiedad de las tierras de las comunidades indígenas. (María Magdalena ODARDA)

1741/2024 PROYECTO DE LEY: Enmienda los artículos 204, 211 y 217 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido por el artículo 119 de la Carta Magna Provincial, referidos a la designación de los miembros del Superior Tribunal de Justicia y a la designación y remoción de los jueces y el Procurador General. Convoca al pueblo de la Provincia de Río Negro a referéndum para su ratificación o rechazo. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

1743/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su beneplácito por la derogación del decreto n° 805/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, que prorrogó hasta noviembre de 2025 la ley n° 26160, y la declaración de la finalización de la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que ocupan las comunidades indígenas originarias del país. (Martina Valeria LACOUR; Juan Carlos MARTÍN; Gabriela Alejandra PICOTTI; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Ofelia Irene STUPENENGO)

1744/2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su más enérgico repudio y preocupación por la detención arbitraria del Cabo Primero de Gendarmería Nacional, Agustín Nahuel Gallo, en territorio venezolano, y solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que adopte todas las instancias diplomáticas para garantizar la seguridad y el pronto regreso del agente. (Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO)

1749/2024 PROYECTO DE LEY: Se declara por el plazo de un (1) año la emergencia productiva, económica y financiera de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs). Crea el Fondo Específico de Emergencia MiPyMEs. (Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA)

1751/2024 PROYECTO DE LEY: Abroga la ley M n° 5227 que prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro la instalación de centrales de generación de energía nucleoelectrica de potencia. (Daniela Beatriz AGOSTINO; Fernando G. FRUGONI; Javier Edue ACEVEDO; Roberta SCAVO)

1757/2024 PROYECTO DE LEY: Declara "Especie Exótica Introducida Potencialmente Dañina" a la especie *Cyprinus carpio* (Carpa) en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro. (José Luis BERROS)

EXPEDIENTES OFICIALES Y PARTICULARES QUE CADUCAN POR APLICACIÓN DE LA LEY K N°140 – AÑO 2024

Expedientes número: 1000/2024 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI, remite nota solicitando la incorporación de la Legisladora Roberta Scavo al Bloque Coalición Cívica ARI. (Y OTROS)

1004/2024 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIO DE FRUTICULTURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota por la que solicita la designación de los Legisladores que integrarán la Comisión de Transparencia Frutícola -ley E n° 3611- y la Mesa de Contractualización Frutícola -ley E n° 3993-. (Y OTROS)

1005/2024 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIA DE PESCA Y PRODUCCIÓN ACUÍCOLA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO, remite nota por la que solicita representantes para integrar la Comisión Asesora de Pesca Marítima. (Y OTROS)

1006/2024 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, remite nota solicitando la nómina de los miembros propuestos para integrar la Comisión Evaluadora y los Jurados Examinadores, conforme al artículo 7°, inciso b), puntos 1 y 2 de la ley K n° 2434, en representación de la Legislatura Provincial. (Y OTROS)

1010/2024 ASUNTO OFICIAL: DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO Y DIVERSIDAD DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO, remite nota por la que solicita un representante para integrar la mesa de trabajo provincial de la Comisión para la Prevención, Detección y Erradicación de Trabajo Infantil (CETI). (Y OTROS)

1011/2024 ASUNTO OFICIAL: GERENTE GENERAL DEL ENTE PARA LA RECONVERSIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE VIEDMA -EN.RE.PA.VI-, remite nota por la que solicita un representante para la integración del Directorio del Ente para la Reconversión del Parque Industrial de Viedma. (Y OTROS)

1037/2024 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD, remite nota solicitando la designación de los representantes de esta Legislatura para integrar el Consejo de Coordinación, Seguimiento y Asesoramiento, establecido en la ley R n° 5124 -Sistema de Protección Integral para personas que presentan Trastorno de Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger y toda aquella persona con características compatibles con el Espectro Autista-. (Y OTROS)

1038/2024 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL BLOQUE CC-ARI, remite nota por la que informa que la nueva denominación de ese bloque será Bloque Coalición Cívica ARI - Cambiemos (CC-ARI-Cambiemos). (Y OTROS)

1045/2024 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA NUEVO ENCuentRO, remite nota por la que solicita se convoque a sesión ordinaria el 1 de marzo de 2024, luego de finalizada la sesión de apertura de sesiones ordinarias. (Y OTROS)

1047/2024 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL BLOQUE VAMOS CON TODOS, remite nota por la que comunica la conformación de las Comisiones Permanentes y Especiales. (Y OTROS)

1048/2024 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA, remite nota por la que comunica las autoridades de ese Bloque y las propuestas para la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales, Juicio Político y Consejos. (Y OTROS)

1049/2024 ASUNTO OFICIAL: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL, remite nota por la que comunica las propuestas para la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales, Juicio Político y Consejos. (Y OTROS)

1050/2024 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL BLOQUE PRIMERO RIO NEGRO, remite notas por la que comunica las propuestas para la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales, Juicio Político y Consejos. (Y OTROS)

1051/2024 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARICAMBIEMOS, remite notas por la que comunica las propuestas para la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales, Juicio Político y Consejos. (Y OTROS)

1052/2024 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIO LEGISLATIVO BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO, remite nota por la que comunica la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales, Juicio Político y Consejos. (Y OTROS)

1053/2024 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIO LEGISLATIVO BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - NUEVO ENCuentRO, remite nota por la que comunica las propuestas para la integración de las Comisiones Especiales, Consejos y otras representaciones. (Y OTROS)

1054/2024 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota por la que solicita se notifique a los representantes designados para integrar el Consejo de la Magistratura, las resoluciones 01/24 y 02/24 del citado Consejo. (Y OTROS)

1073/2024 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIO SUBROGANTE DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, remite Oficio n° 13/24 "CM" por el que solicita se informe las/os representantes para integrar el Consejo de la Magistratura, en autos "REVSIN MOIRA S/ENJUICIAMIENTO (CM)" Expte. CMD-22-2019. (Y OTROS)

1076/2024 ASUNTO OFICIAL: LEGISLADOR LUCIANO DELGADO SEMPE, remite nota por la que solicita se incluyan en el temario y se de tratamiento en sesión a los diversos proyectos presentados por el Bloque Vamos con Todos. (Y OTROS)

1112/2024 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL BLOQUE VAMOS CON TODOS, LEGISLADOR JOSÉ LUIS BERROS, remite nota solicitando la conformación de la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos de Renegociación de Concesiones Hidrocarburíferas (Ley Q n° 4818). (Y OTROS)

1166/2024 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE PRIMERO RIO NEGRO, remite nota en relación al dictado del Acta Resolutiva n.º 3/24 por parte de la Comisión de Ética y Control de Gestión del Partido Político "Primero Río Negro". (Y OTROS)

1190/2024 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTES DE LOS BLOQUES PARTIDO JUSTICIALISTA NUEVO ENCuentRO Y VAMOS CON TODOS; Y LEGISLADORA AYELÉN SPÓSITO, remiten nota por la que solicitan el tratamiento de los proyectos de ley n° 48/2024 que "Declara la emergencia alimentaria en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Crea el Consejo Provincial de Seguridad Alimentaria y Nutricional", y n° 435/2024 que crea en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura el "Programa Alimentario Rionegrino (P.A.R)". (Y OTROS)

1192/2024 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, remite nota informando la realización de la primera Asamblea del Consejo Provincial de Seguridad Vial. (Y OTROS)

1207/2024 ASUNTO OFICIAL: LEGISLADORA MARIA MAGDALENA ODARDA, remite nota por la que solicita se constituya la Comisión Interpoderes e Interestadual destinada al seguimiento del proyecto Tren del Valle, ley J n° 4314. (Y OTROS)

1213/2024 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL BLOQUE VAMOS CON TODOS, LEGISLADOR JOSÉ LUIS BERROS, remite nota por la que solicita se constituya y se convoque la Comisión Especial de Seguimiento del IProSS. (Y OTROS)

1215/2024 ASUNTO PARTICULAR: COMISIÓN DIRECTIVA DE LA SECCIONAL UNTER BARILOCHE, ATE, ASSPUR, SOYEM Y CTA DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remiten nota por la que solicitan se convoque de forma urgente la Comisión Especial de Seguimiento del IProSS. (Y OTROS)

1233/2024 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL MINERA (CO.P.E.A.M.) remite nota solicitando la designación de tres (3) Legisladores en carácter de suplentes para integrar el citado consejo. (Y OTROS)

1241/2024 ASUNTO OFICIAL: LEGISLADOR LUIS ÁNGEL IVANCICH, remite nota adjunta de las autoridades de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Villa Regina que solicitan la convocatoria a sesiones del Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad. (Y OTROS)

1246/2024 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIO DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO, remite nota por la que solicita designe representante de la Legislatura para participar de la reunión de la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria. (Y OTROS)

1269/2024 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS CONTRA LAS VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, DEPORTE Y CULTURA, remite nota por la que solicita la designación de dos legisladores para la primera reunión de programación del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres. (Y OTROS)

1270/2024 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA NUEVO ENCuentro, remite nota por la que solicita se incluya en el temario de la próxima sesión, el proyecto de ley que crea en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura el "Programa Alimentario Rionegrino (P.A.R.)", destinado a garantizar el derecho a la alimentación de todos los rionegrinos. (Y OTROS)

1278/2024 ASUNTO OFICIAL: CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI, remite comunicación n° 815-CDDH-2024, por la que manifiesta a esta Legislatura la necesidad de hacer ley el Programa "Esquí Escolar". (Y OTROS)

1279/2024 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE BLOQUE VAMOS CON TODOS, remite nota por la que solicita la constitución y apertura de la Comisión de Seguimiento y Control de la Gestión de Renegociación de la deuda de la provincia, ley H n° 5441. (Y OTROS)

1281/2024 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA NUEVO ENCuentro, eleva nota de la Asociación Civil Rosas del Valle por la que solicitan el tratamiento del proyecto de ley n° 819/2023, que crea el Banco Regional de Drogas Oncológicas en el Alto Valle, Zona Atlántica y Zona Andina. (Y OTROS)

1336/2024 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL BLOQUE VAMOS CON TODOS, remite nota por la que reitera la necesidad de la constitución y apertura de la Comisión de Seguimiento y Control de la Gestión de Renegociación de la deuda de la provincia, ley H n° 5441. (Y OTROS)

1342/2024 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DE LA MESA 6 DE SEPTIEMBRE DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite nota solicitando la designación de los representantes de esta Legislatura para integrar la comisión de la citada mesa, en el marco de la Ordenanza 2255-CM-11. (Y OTROS)

1361/2024 ASUNTO OFICIAL: LEGISLADORA MARÍA MAGDALENA ODARDA, remite nota por la que solicita se constituya y reúna la Comisión Especial de Seguimiento del IProSS. (Y OTROS)

1365/2024 ASUNTO PARTICULAR: PRESIDENTE DE LA COORDINADORA DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS DE RÍO NEGRO, remite nota por la que solicita se convoque de forma urgente a la Comisión Especial de Seguimiento del IProSS. (Y OTROS)

1414/2024 ASUNTO PARTICULAR: PRESIDENTE DEL COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota solicitando se declare de interés la XII Jornada Federal de Asesoramiento Notarial Comunitario, que se realizará simultáneamente en todo el país el 9 de noviembre de 2024. (Y OTROS)

1431/2024 ASUNTO PARTICULAR: APODERADO DEL PARTIDO PRIMERO RÍO NEGRO, remite copia de la resolución n° 3/2024/APPRN. (Y OTROS)

1478/2024 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTA DEL BLOQUE PRIMERO RÍO NEGRO, remite nota referida a la Resolución n° 3/2024/APPRN. (Y OTROS)

1488/2024 ASUNTO PARTICULAR: GERENTE DE NEGOCIOS CON SECTOR PÚBLICO Y UNIVERSIDADES DEL BANCO PATAGÓNIA, remite nota por la que informa montos destinados a acciones de Responsabilidad Social Empresaria y financiamiento de la actividad productiva en la Provincia de Río Negro. (Y OTROS)

1502/2024 ASUNTO OFICIAL: DECANA DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, remite nota solicitando que esta Legislatura se expida en relación a la Declaración n° 004/2024 del Consejo Directivo del CURZA que rechazó el veto de la Ley de Financiamiento a las Universidades Públicas. (Y OTROS)

1510/2024 ASUNTO OFICIAL: CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la comunicación n° 1143-CM-2024 por la que manifiesta el rechazo al veto presidencial a la Ley de Financiamiento Universitario. (Y OTROS)

1511/2024 ASUNTO PARTICULAR: EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y TURISMO, remiten nota por la manifiestan su opinión en relación al proyecto de creación de la Agencia de Turismo Río Negro (ATUR). (Y OTROS)

1562/2024 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, remite nota solicitando la nómina de los miembros propuestos para integrar la Comisión Evaluadora y los Jurados Examinadores, conforme al artículo 7º, inciso b), puntos 1 y 2 de la ley K nº 2434, en representación de la Legislatura Provincial. (Y OTROS)

1574/2024 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL BLOQUE COALICIÓN CÍVICA – ARI, remite nota por la que solicita se convoque a la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos de Renegociación de Concesiones Hidrocarburíferas. (Y OTROS)

1583/2024 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA, remite nota por la que solicita se asigne al Bloque que preside, en su carácter de primera minoría, el lugar creado por el artículo 4º, inciso b) de la ley nº 5733 en la Comisión de Seguimiento para los Acuerdos de Prórroga de las Concesiones Hidrocarburíferas. (Y OTROS)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se giran al archivo.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: “Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tengo aquí la lista de lo que se ha acordado: Legisladora Más, legislador García, legislador Murillo Ongaro, legisladora Scavo, legisladora Cévoli, legislador Szczygol, legisladora Matzen, legislador López, legislador Delgado Sempé y legisladora Odarda. Bien, son diez legisladores y legisladoras que van a hacer uso de este espacio, así que bueno tres o cuatro minutos cada uno.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Alejandra Más.

SRA. MÁS – Muchas gracias, señor presidente, buenos días a todos los integrantes de esta Cámara.

Próximos a rememorar el 1º de mayo Día del Trabajador y de la Trabajadora, considero necesario repasar las condiciones actuales en que se encuentra la amplia mayoría del pueblo argentino trabajador.

La sanción de la nueva Ley de Modernización Laboral, impulsada por el gobierno de Javier Milei, pretende flexibilizar aún más el estancado empleo registrado y aumentar los niveles de desocupación que ya en el primer trimestre del presente año llegaron al 8,9 por ciento.

La desocupación es la principal preocupación de los argentinos y las argentinas en la actualidad, superando incluso a los índices de inflación, un 56 por ciento de nuestro pueblo está preocupado por este flagelo. Esta realidad golpea aún más a las mujeres quienes enfrentamos mayores dificultades para acceder al empleo, siendo también mayor la proporción de mujeres que trabajan en empleos no registrados. Cuando el mercado laboral ofrece menos oportunidades las mujeres solemos ser las primeras en ser relegadas.

Un reciente informe del Centro de Economía Política Argentina reveló que las mujeres representan el 64,2 por ciento de las personas con menores ingresos en el país, con mayor impacto en las mujeres jóvenes, alcanzando la desocupación femenina el 7,4 por ciento. Un aspecto no menor es el impacto del ajuste fiscal llevado adelante por el Gobierno Nacional en los programas destinados a reducir las desigualdades entre varones y mujeres.

En el Presupuesto Nacional 2026, siete de cada diez políticas públicas orientadas a disminuir las brechas de género sufrieron recortes o directamente fueron eliminadas, como es el caso de la moratoria previsional, y con su eliminación nueve de cada diez mujeres no podrán acceder a una jubilación.

En un contexto nacional de caída del consumo, deterioro de la actividad productiva e inflación acelerada, los salarios y empleos siguen a la baja. El deterioro de la economía real, desde que asumió la presidencia Milei, muestra una pérdida diaria de 264 puestos de trabajo por día en el sector privado registrado y los salarios reales se ubican en el mismo nivel que en el año 2009. Será este un 1º de mayo difícil para la clase trabajadora argentina, sólo la lucha conjunta organizada y solidaria posibilitará la defensa de los derechos laborales que hoy pretenden arrebatarlos.

Juan Domingo Perón afirmó: “*Gobernar es crear trabajo*”, y así gobernó, siempre con el firme propósito de lograr la integración de los trabajadores como sujeto del derecho, en el marco de un modelo económico basado en la industrialización y la expansión del mercado interno. Recuperar esa visión de país es hoy el desafío que tenemos quienes creemos en el trabajo digno como un derecho humano fundamental, de desarrollo y progreso personal y social. Nada más, presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladoras Más.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro García.

SR. GARCÍA – Gracias, presidente.

Bueno, brevemente reconocer aquí el trabajo que hacen diariamente las familias y organizaciones que trabajan y que tienen a su cargo o son parte de una familia con una persona con discapacidad, en un contexto muy difícil donde han perdido poder adquisitivo las pensiones contributivas, donde se está vaciando la obra social Incluir Salud, donde hay mucho riesgo de que cierren centros de día que funcionan en nuestra Provincia, en todo el País, por el vaciamiento que hay en políticas destinadas a personas con discapacidad. Me parece importante resaltar el trabajo que hacen las organizaciones que trabajan con las

personas con discapacidad, lo que están sufriendo las familias que tienen en su familia a alguien con discapacidad y creo que es importante decirlo porque se sufren múltiples vulnerabilidades ¿no?, muchas veces no solo hablamos de discapacidad sino también de pobreza y de desigualdades de género. En este contexto donde el Gobierno Nacional profundiza un ajuste que no le da ningún resultado económico, vemos como cada vez más se profundiza el ajuste sobre los más vulnerables.

Se está por tratar un proyecto nacional que creo que esta Cámara tendría que expresar su rechazo contundente, denominado -como es común en este Gobierno, con la crueldad que lo caracteriza- "contra el fraude de las pensiones por invalidez", un proyecto que estigmatiza a una población permanentemente vulnerada, que estigmatiza a su familia y que desconoce profundamente lo que sufren cotidianamente en este contexto.

A mí me tocó estar a cargo de la oficina de ANSES y para acceder a una pensión no contributiva por invalidez, todas las personas que tenían algún problema, alguna discapacidad tenían que primero acreditar condiciones socioeconómicas de vulnerabilidad. Y segundo, a través de un hospital público de la Provincia acreditar la situación, en ese caso de invalidez laboral, ahora discapacidad.

La verdad que si el Estado quisiera controlar el acceso genuino a estas pensiones, tiene un montón de mecanismos y no las auditorías que se hicieron y que se pretenden volver a hacer exponiendo otra vez a personas múltiples veces vulneradas.

Insisto, creo que además de reconocer a estas familias, a estas organizaciones que cotidianamente muchas veces *ad honorem* trabajan para sostener estas dificultades, tenemos como Cuerpo legislativo que expresar nuestro contundente rechazo a este proyecto que vuelve a criminalizar, a estigmatizar a esta población, quien sufre una discapacidad, quien necesita una pensión, no le hace fraude a nadie y hay mecanismos para controlar. Insisto, todos los hospitales de las provincias son los que están encargados de emitir los certificados médicos obligatorios, hay formas de transparentar estos mecanismos, pero no puede ser de la manera que se hace y creo que -insisto- el peso, la sobrecarga de nuestro sistema de salud que vemos todos los días porque mucha gente tiene que dejar la obra social porque no la puede pagar porque se ajusta en la salud pública, se va a ver sobrecargado el sistema de salud provincial si avanza este proyecto de ley que nosotros como Cámara tenemos la obligación moral de rechazar. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Doctorovich.

SR. DOCTOROVICH – Gracias, señor presidente.

El homenaje que vamos a hacer hoy es al actor Luis Brandoni. Hoy no solo homenajeamos a un actor extraordinario sino un ciudadano que nunca se corrió del lugar de la coherencia y el compromiso con la democracia. La trayectoria artística de Luis Brandoni es parte de nuestra cultura y nuestra historia, desde el escenario del teatro, desde la pantalla del cine o de la televisión, sus interpretaciones marcaron generaciones y sus personajes es patrimonio de todos. Desde clásicos como "Esperando la Carroza" hasta trabajos recientes como la serie "Nada", su talento siempre estuvo al servicio de contar quiénes somos como sociedad. Pero Brandoni no se limitó en los escenarios, también entendió que el rol del artista no termina cuando se apagan las luces, en los momentos más difíciles de la Argentina eligió no callarse, defendió la libertad, el Estado de derecho y los valores republicanos aun cuando no era lo más cómodo. Su compromiso democrático no fue declamativo, fue constante, visible y muchas veces valiente.

Lo recordamos cuando -pese a su avanzada edad- salió a las calles junto a millones de argentinos para reclamar por la justicia y la libertad, incluso lo tuvimos en nuestra Provincia acompañando a quienes desde su convicción creía que defendían esos valores. El Beto Brandoni fue uno de los que entendieron que la cultura y la política no son mundos separados, sino espacios que dialogan y construyen ciudadanías.

Por eso, para nosotros representa una forma de entender la vida pública, con convicciones, con coraje y con respeto por las instituciones. En tiempos donde la indiferencia parece ganar terreno, su ejemplo nos recuerda que involucrarse sigue siendo una responsabilidad cívica.

Reconocer hoy a Luis Brandoni es también reivindicar una Argentina que valora la democracia, la pluralidad de ideas y el compromiso con lo público. Su legado no es solo artístico, es también ético y ciudadano. Por todo eso, este homenaje no mira solo hacia atrás, sino también señala un camino a seguir. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Roberta Scavo.

SRA. SCAVO – Gracias, presidente.

Pido la palabra porque creo que hay momentos en que el silencio y quedarnos en silencio nos vuelve cómplices. Y vivimos en una época -últimamente- de confrontación constante y donde parece que es habitual y moneda de cambio la agresividad y donde además podemos y comprendemos que hay momentos distintos y que estamos atravesando una era de cambio en lo que hace a la comunicación digital. Pero la verdad, presidente, que hay un abismo entre el show performático para lograr visibilidad y el abuso del aparato del Estado para censurar.

Mi homenaje de hoy es para los periodistas, para mis colegas, para la censura que se está ejerciendo en la Casa Rosada porque el acceso a los periodistas acreditados a la Casa Rosada es un acto de violencia institucional inédito en nuestra democracia y me parece que no está bueno que lo dejemos pasar, que lo naturalicemos, que hagamos de la falta de institucionalidad una constante. Estamos viviendo cuestiones que el presidente de la Nación está queriendo asumir y tomarse algunas facultades que la constitución no habilita, no lo permite y es clarísima en ese sentido.

Bancarse preguntas incómodas es parte de la movida, es parte del juego de la democracia y estoy convencida de que no debemos naturalizarlo y que además si validamos cuestiones a ese nivel, digo de la

figura más alta a nivel de representación que tiene el país, eso tiene escala hacia abajo, se replica, hemos tenido ejemplos lamentables en los últimos días, de esta escalada de violencia, me estoy refiriendo a los que ocurre en las escuelas de todo el país. Me parece que el tejido social refleja esta ruptura de estos pactos básicos de convivencia que no se están respetando, les vuelvo a repetir, de arriba hacia abajo, por suerte y afortunadamente las instituciones públicas, las escuelas, las familias tomaron el tema y absorbieron con, la verdad que con total entereza el abordaje de esta problemática con diálogo frente a un sin número de amenazas.

Le vuelvo a repetir que la intolerancia no puede ser regla, la libertad que tanto nos costó conseguir debemos defenderla y creo que tenemos que expresarnos, que es nuestra obligación, expresarnos en particular sobre este caso, sobre esto que está ocurriendo que parecía ser que iba a ser por uno o dos días pero continúa firme. Ayer incluso se vivieron escenas bastante violentas contra la prensa por parte del presidente. La libertad se defiende con el ejercicio pleno de la democracia, presidente, nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, Roberta.

Tiene la palabra la señora legisladora Maricel Cévoli.

SRA. CÉVOLI – Gracias, presidente.

Bueno lo interesante de este espacio es lo ecléctico de los mensajes.

Yo quiero traer hoy a la memoria de esta Cámara a dos vecinos de nuestra comarca que nos llenan de orgullo y que lamentablemente en estos días nos han dejado. Uno de ellos es el arquitecto Oscar Sanguinetti a quien en esta Cámara le debemos su merecido homenaje que estoy segura va a llegar muy pronto, un arquitecto que puso en valor y trabajó para que no se pierda el patrimonio histórico de nuestra comunidad y además, fue uno de los creadores de la Regata de Río Negro que este año cumplió sus 50 años.

Pero me voy a detener en un homenaje muy particular que tiene que ver con una mujer que nos marcó un camino a todas quienes hemos decidido llevar adelante esta tarea de, a través de la política, sembrar o intentar sembrar conciencia.

Quiero rendir un sentido homenaje a Nilda Nervi de Beloso, una mujer comprometida con la política, comprometida con lo social, pero por sobre todas las cosas comprometidas con su gente, indistintamente, indiferentemente de si podían pertenecer o no a una fuerza política.

Usted sabe, presidente, que Nilda era una mujer luchadora que además, el día que fue declarada ciudadana ilustre de nuestra ciudad, tuvo la humildad de dirigirse a sus hijos para decirles que no los había dejado, pero que sentía que había dado mucho por la política y poco por la crianza y se equivocó porque ella llevó adelante la crianza de cuatro hijos maravillosos, hoy además, se suman ocho nietos, tres hijas y un hijo.

Pero hay algo importante que nos dejó Nilda a todas quienes hemos intentado o al menos queremos honrar su legado, Nilda fue, además de concejala, legisladora, la primera Defensora del Pueblo de Viedma y estoy segurísima que si pudiese tener una conversación con ella -como tuve la fortuna de tener varias- entendería claramente mi dolor, mi preocupación y mi indignación por lo que está pasando hoy con las mujeres y con las personas con discapacidad. Entendería la lucha y el repudio absoluto a todas las situaciones de violencia que vivimos hoy las mujeres y disidencias. Pero por sobre todas las cosas estoy segura que Nilda en esa charla me acompañaría junto con aquellas mujeres y niñas de nuestra Comarca que están sufriendo de violencia digital y no cesa. Creo que si hoy pudiera sentarme con Nilda a conversar, ella me diría: “*Mirá nena, no bajes los brazos porque la lucha no se abandona*”.

Por eso en su honor, por eso gracias a su legado, un abrazo infinito a sus hijos, a sus nietos, pero por sobre todas las cosas en red a todas aquellas mujeres que intentamos rendirle homenaje con nuestra carrera. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Marcelo Szczygol.

SR. SZCZYGOL – Gracias, señor presidente.

Buenos días para los compañeros de la Cámara.

Este homenaje es un homenaje que lo voy a hacer con el corazón. Hace un mes y seis días nos dejó Gladys Castaños. Una chica simple, una chica muy querible, muy fuerte, fuerte de corazón, fuerte de cabeza, fuerte de cuerpo, que supo superar muchísimas dificultades. Se formó como profesora nacional de educación física aquí en la ciudad de Viedma. Ella es del barrio Fátima, y ella llevó a la ciudad de Viedma a estar en un lugar, en lo que ella practicaba que era el físico-culturalismo, que fue el lugar más alto del mundo, fue campeona del mundo en Italia en el 2016, en Francia en el 2019 y luego en Bélgica en 2022 y 2023.

Y este homenaje es porque Gladys también trabajó en el municipio y supo contagiar a las personas mayores y, sobre todo a las mujeres, que es la parte esencial que tenemos en la ciudad, para que hicieran actividad. Las hizo bailar, las hizo caminar, las hizo correr, las hizo formarse y más que nada, las hizo felices. Gladys también participó y fue la diseñadora en el Programa del Departamento de Actividad Física de la Policía de la Carrera de la Mujer, que se hace en octubre. Ella, llovía, había viento o como estuviera el clima, siempre mandaba un mensajito: “*Por favor arrímense, los invito a que estén acá*”, y siempre se despedía y decía lo mismo: “*Con mucho respeto, saludos*”. Nunca fue una persona que faltara el respeto a nadie y se siente un vacío muy grande en la ciudad de Viedma, porque cada vez que uno sale a caminar, uno la busca con la mirada y no la encuentra a Gladys. Pero Gladys siempre va a estar con nosotros, Gladys va a dejar huella, no va a ser fácil de completar el lugar que ella dejó, pero sí, cada vez que una persona grande, que una señora hace actividad física, nos vamos a acordar de Gladys, porque Gladys fue el mejor ejemplo que tuvimos en la ciudad de Viedma y nos dejó hace solamente un mes y seis días.

Así que gracias por permitirme hacer este homenaje a una persona muy querida que va a ser muy difícil de olvidar. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legislador Szczygol.

Tiene la palabra la legisladora Lorena Matzen.

SRA. MATZEN - Gracias, señor Presidente.

Bueno, ya fue homenajeado en el día de hoy, para mí, un amigo personal -casi diría- fue Luis Brandoni. Solamente voy a agregar, para no ser redundante con lo que ya se dijo aquí, que la última vez que vino a Río Negro vino a dar un poco de fe de lo que es un compromiso real que se hace sin especulación. Vino a acompañarme en alguna campaña, a acompañarnos acá con el legislador Juan Martín en algún momento.

Quiero destacar, principalmente, el valor de Brandoni, de defender los valores aun cuando eso implicaba poner en riesgo su propia vida, como fue su paso por el Sindicato de Actores que le costó tener que irse del país junto a su familia porque su vida estaba en peligro. Poner el cuerpo cuando la cosa no estaba fácil.

Fue también uno de los que acompañó a Alfonsín también en los tiempos difíciles y sus convicciones nunca se negociaron, sus valores, su ímpetu, porque era un bravucón también, era alguien con quien discutíamos, no era una persona que negociara el valor de la democracia, de las instituciones, del partido, aún estando renegando o enojado con dirigentes del partido, jamás se fue del partido. Siempre la lucha la dio adentro defendiendo sus convicciones. Siempre defendió bajo las mismas banderas todas esas ideas que también supo plasmar en los distintos personajes que nos dejó, que nos hicieron emocionar, reír.

Yo quiero recordar al Brandoni amigo, al Brandoni que vino, que estuvo, que la última vez que pude conversar con él, ya le costaba mucho escuchar bien, lo fui a ver en la obra que estaba con *Solita* Silveyra y me dijo: “*Che, piba, ¿cuándo me vas a invitar de nuevo a Río Negro?*” En serio, *Beto*, le digo en serio, porque como yo era grande, uno creía que ya estaba eso, que ya recorrer el país, poner el cuerpo a la militancia, porque era también un militante, era algo que ya había abandonado. No, él quería venir de nuevo cuando hiciera falta, “*cuando me necesites*”, comprometido desde ahí. Eso representa para mí un dirigente y una persona que pone el cuerpo a lo que cree y lucha aún en el riesgo más comprometido o lo que pueda significar tener que ir y estar, ser y estar.

Así que nada, sumarme a las palabras de lo que ya se dijo aquí respecto de su trayectoria, pero quería principalmente aprovechar esta instancia para agradecerle al *Beto* haber estado cuando lo requerí. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Luciano Delgado Sempé.

SR. DELGADO SEMPÉ - Gracias, presidente.

Quería rendirle un homenaje por el Día del Trabajador a aquellos y a aquellas trabajadoras rionegrinas, a quienes hoy están en actividad sosteniendo un esfuerzo a diario la economía de cada familia y de toda la provincia. También a nuestros jubilados y jubiladas, que no son pasado, sino que son presente vivo de lucha, dignidad y experiencia y que merecen el reconocimiento permanente.

También Río Negro no se hizo solo, se construyó con el trabajo de su gente, con las manos que produjeron, educaron, curaron, levantaron pueblos y defendieron derechos. Con hombres y mujeres que entendieron que el trabajo no es sólo un medio de vida, sino una herramienta de dignidad y justicia social.

Desde una visión profundamente peronista reafirmamos que donde hay un trabajador hay una patria que se levanta y donde hay injusticia debe haber organización para transformarla. Pero este día también nos obliga a decir la verdad a los trabajadores estatales rionegrinos que hoy sufren un gobierno que los maltrata, que los persigue por levantar la voz y reclamar lo que les corresponde, mi mayor solidaridad para ellos. A los gremios que no se arrodillan, que luchan, que son combativos y que por eso son perseguidos quitándoles las licencias gremiales o intentando disciplinarlos, haciéndoles sumarios en cada uno de los trabajadores.

Hoy también es un día para recordar a quienes marcaron el camino de la organización y la defensa de los derechos laborales de nuestra provincia. Como Luis Genga, primer Secretario General de la UNTER en 1974, símbolo de la lucha docente y la educación pública. A Rómulo Barreno, referente del UPCN entre el '72 y el '85, defensor incansable de los trabajadores estatales. Y a Rubén Belich, expresión del Movimiento Obrero Organizado, de la CGT y del Gremio de Camioneros de Río Negro. Y también a nuestro querido Saúl Ubaldini, histórico Secretario General de la CGT, quien sintetizó humildad, la honestidad y el coraje en la defensa ineludible de los derechos laborales.

Y por sobre todo, a nuestros dos grandes referentes, a Juan Domingo Perón y a Eva Duarte de Perón, a quienes le dieron dignidad al pueblo trabajador, pusieron al trabajo en el centro de la vida nacional y dejaron el legado de justicia social que sigue más vigente que nunca. Ellos representan a miles que dieron todo por mejorar la vida de los demás. Son parte de una historia colectiva que nos obliga a no retroceder.

Hoy más que nunca, en tiempos difíciles, como lo marcaron los legisladores que antes también hicieron un homenaje, debemos defender el trabajo, el salario digno, los derechos conquistados y la justicia social. Porque no hay provincia viable sin trabajadores con dignidad.

A cada trabajador, a cada trabajadora rionegrina, gracias y que tengan muy feliz día mañana. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

En primer lugar, voy a adherir a los homenajes que ya han realizado las legisladoras y legisladores.

En esta oportunidad quiero hacer un homenaje muy sentido a nuestro Premio Nobel de la Paz, a Don Adolfo Pérez Esquivel. En un momento en que el mundo está padeciendo los efectos de una guerra, me parece importante y oportuno hablar de la lucha de Pérez Esquivel. Un hombre que hace pocos días, teniendo 95 años se presentó en el Congreso de la Nación para defender la Ley de Preservación de los Glaciares. Pero así como esa actitud de militancia, de fortaleza, sobre todo fortaleza en todos los tramos de su vida, porque tuvo que atravesar detenciones, tuvo que atravesar haber sido uno de aquellos que iba a padecer *los vuelos de la muerte*. Mario Franco también fue uno de los que padeció justamente, estuvo a punto de padecer *los vuelos de la muerte*, por eso también lo traigo a la reflexión.

Adolfo Pérez Esquivel se caracterizó por la defensa de los derechos humanos, pero también de los derechos de los pueblos indígenas. Y hoy en este contexto, señor presidente, quiero pedirle a esta Legislatura que me acompañe en esta reflexión.

Como dije, el mundo está asistiendo a una guerra en este caso en el Medio Oriente, en el Golfo Pérsico; que ya ha dejado más de 3500 muertos, miles de heridos, entre ellos niños, mujeres, personas con discapacidad, ancianos, una guerra injusta, como toda guerra. Y este país -Argentina- siempre ha mantenido una posición de neutralidad, que a mi criterio debe recuperar firmemente. Y llamamos a la reflexión porque estoy observando, señor presidente, con mucha preocupación que nuestra Provincia, Río Negro, se está convirtiendo en un refugio bélico, y que puede ser objeto de un ataque bélico, por distintos hechos que quizá pasaron desapercibidos de la opinión pública de esta Provincia.

Hace pocos días ustedes recordarán que veíamos un despliegue de un presidente de un estado, de Emiratos Árabes Unidos, un despliegue descomunal en el aeropuerto de San Carlos de Bariloche con aviones, helicópteros, una comitiva de 200 personas, no sabíamos si venían de vacaciones, si venían a comprar tierras, a qué venían. Pocos días después de la llegada del Emir a San Carlos de Bariloche, a tierras de Río Negro y a hospedarse en una estancia, Estancia Las Marías en el Foyel, a pocos días ocurre el ataque de Israel y de Estados Unidos a Irán. Lo cual provocó la réplica inmediata de Irán en el bombardeo de instalaciones norteamericanas en Emiratos Árabes Unidos. Uno allí se puede explicar el porqué la presencia de esa comitiva de 200 personas con el propio Emir aquí o presidente de Emiratos Árabes Unidos en la Provincia de Río Negro.

La presencia de instalaciones fortificadas de tipo militar como Bunkers, en áreas de frontera en la Provincia de Río Negro, construidas por grandes magnates extranjeros, sin control absoluto, sin información de ningún tipo hacia la ciudadanía, también nos debe preocupar. Porque -como dije- nos puede convertir en un objetivo bélico el hecho de contener en nuestras tierras a personalidades de estas características que están evidentemente involucrados en una guerra a la cual nosotros no tenemos absolutamente nada que ver. Si vamos a protegerlos por razones humanitarias, yo estoy de acuerdo por supuesto, pero eso lo tiene que decidir soberanamente el Estado Rionegrino. Esta información tiene que ser de conocimiento público. Y si lo relacionamos, por ejemplo, con este despliegue que vimos el otro día en tren, en ese tren que dicen que no funciona para el transporte de pasajeros, pero si funciona para el transporte de material bélico, como aviones o pertrechos militares de todo tipo, tanques de guerra, tropas, etcétera, ¿por dónde? Por las vías haciendo epicentro en nuestra localidad de Darwin, sin información oficial.

A esto se le suma el ingreso de tropas de Estados Unidos, sin autorización del Congreso de la Nación, a la República Argentina. Sumado a las expresiones del presidente que ya todos conocemos y que nos ponen en riesgo en forma permanente.

Por eso, señor presidente, creo que la Legislatura de Río Negro no puede mirar para otro lado ante lo que sí está sucediendo en este momento en territorio rionegrino. Tiene que mandar un fuerte mensaje para recuperar o para retomar -como dije- el camino de la neutralidad ante guerras ajenas y llevar como bandera la bandera que llevó el Papa Francisco, y también Don Adolfo Pérez Esquivel para defender la paz, cueste lo que cueste. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente. Primero quiero, y me voy a sumar al homenaje de Luciano y desear un feliz día a todos los trabajadores, veo que está la gente de APEL acá, en representación del sindicato de APEL y a todos los sindicatos y a todos los trabajadores que todos los días en esta Argentina que está un poco difícil, se levantan y hacen funcionar a nuestra Provincia y a nuestro País.

Segundo, no es homenaje porque se agranda, pero hoy es el cumpleaños de Marcelo así que desearle feliz cumpleaños a Marcelo Szczygol también, lo que pasa que como él es un distinto cumple hoy y mañana porque nació hoy y lo anotaron...

-Ante aclaraciones de otros legisladores, dice él:

SR. LÓPEZ – Es un adelantado porque lo anotaron antes de nacer, porque según él nació mañana y lo anotaron hoy, así que es un adelantado.

Dicho esto, la verdad que nunca, creo que es la segunda vez que intervengo en este espacio de los homenajes, pero como no había escuchado a nadie hablar y Roberta si lo hizo yo quería reflexionar sobre el tema de la prohibición del ingreso de periodistas no solo a la Casa Rosada, sino a cualquier institución pública. Yo miro siempre la bandeja derecha nuestra y hay periodistas de todas las miradas o ideologías que quisiera y cuando veo al Gobernador que termina en cualquier actividad, lo primero que hace se para y espera que vengan todos sin saber ni siquiera -como en la Casa Rosada que están

acreditados y que sabes quienes son los que están- y puede ir cualquiera incluso hasta uno que no es periodista hacer la pregunta que quisiera. Y como vi los otros días, y a uno que a veces las cuestiones de la democracia y cuando vinimos invitados al acto que hizo usted, presidente, acá en la Legislatura los otros días por los 40 años del anuncio de Alfonsín. Vi en el diario una carta y la quería leer. Y la carta decía: “La pregunta del acreditado que incubó la democracia”, es un recuerdo a Ignacio López, que todos sabemos que terminó siendo el vocero presidencial de Alfonsín, decía: “Los desaparecidos se afantasmaban en el fondo de las aguas negras. Arrojan personas vivas al río y al mar; la resonancia del suplicio de las torturas retumbaba en vano, pocos las oían, todo era opresión y censura. Pero fue en el Salón Blanco de la Casa Rosada donde se empezó a incubar la democracia entonces perdida. El 13 de diciembre de 1979, José Ignacio Nacho López, que tenía entonces 43 años, tomó la palabra. Estaba sentado en la cuarta fila. Traje marrón y corbata al tono. La sala llena de periodistas acreditados. Uno de ellos tuvo el coraje de preguntar. Nacho fue tan inteligente como filósofo: “El último domingo de octubre el Papa Juan Pablo se refirió a la Argentina en la plaza de San Pedro, entre otras cosas habló del tema de los desaparecidos y los detenidos sin proceso. Le quiero preguntar si usted le ha contestado esas expresiones de Juan Pablo II.” El dictador sintió el golpe. La dictadura no quería confrontar con el pontífice. El propio Videla enfatizaba su condición de católico, la ostentaba con alarde. Nacho supo abrir una compuerta hacia la verdad. Videla frunció los bigotes. Y entonces lo dijo: “frente al desaparecido, en tanto esté como tal, es una incógnita el desaparecido, mientras sea un desaparecido, no puede tener ningún tratamiento especial, es una incógnita, es un desaparecido, no tiene entidad, no está, muerto ni vivo. Está desaparecido.” Fue un cuadro del horror. El terror de Estado exhibía una hendidura. Las palabras cierran o abren las compuertas de la verdad. Sin quererlo, el dictador -inducido por la genial pregunta periodística- había dejado en sus palabras una llave, una confesión, un ábrete sesamo involuntario hacia el desocultamiento de las terribles circunstancias. Aun en el corazón de las tinieblas, el periodismo supo -a través de esa pregunta- incubar la democracia que habría de llegar recién en 1983. Fue una semilla condensada en una pregunta. Antes, el 10 de noviembre del '76, una bomba artera y potente había explotado en el garaje de la casa de López, en José Mármol. No estaban entonces ni él ni su mujer. Sí los 5 hijos, la suegra y una amiga de la familia. Salieron ilesos por un reto de piedad del destino. Jacobo Timerman, director del diario la Opinión donde trabajaba López, lo había enviado a Roma porque sabía que corría peligro. Nacho recibió la noticia por un télex en un hotel cerca de “Stazione Termini”. Meses después, La Opinión y la sociedad perdían a Edgardo Sajón, que había sido vocero de Alejandro Agustín Lanusse. Está desaparecido. Al propio Timerman lo detuvieron sin proceso el 15 de abril del '77. Fue torturado por el demoníaco Ramón Camps, nazi y torturador. El calvario de Jacobo quedó descrito en un libro que también corrió los telones de la máquina del horror: preso sin nombre, celda sin número. Nunca se supo bien si los militares habían sido los responsables del bombardeo de López o la ultraderecha peronista, que lo consideraba un infiltrado tercermundista dentro de la iglesia. La revista El Caudillo, vocera de la triple A, lo venían marcando en listas negras. Todo era macabro y mortal. Quién conoce a Nacho sabe de su Fe genuina y sin ideologismo -su referente monseñor Don Vicente Zaspé, uno de los primeros en hablar de derechos humanos desde el púlpito-. Pero los autoritarismos simplificaban catalogaban y disparaban. No distinguen matices ni reconocen coherencias: es un método y es su miseria. Buscan desaparecer a los que designan como reprobos. Tras su pregunta a Videla siguieron amenazas y admoniciones. Massera, el almirante de las sombras -el mismo que regenteaba la ESMA, el campo clandestino más feroz del continente- lo mandó llamar para aclarar, cínico, que la Marina “no había tenido nada que ver con nada.” La hipocresía del verdugo que rinde falsa pleitesía al testigo. Masera necesitaban quedar bien con el Papa, con el Departamento de Estado, con la posteridad, al fin fue juzgado. Un mes más tarde, en el cóctel de fin de año del Ejército, Roberto Viola apartó a López y le susurro que “se cuidara”. El paternalismo siniestro del régimen, que amonesta y advierte al cronista cuya vida podría pagar con una llamada telefónica. Ante todos los peligros, Nacho López no se acobardó. Ahí está el núcleo del oficio: el que pregunta no pide permiso al que debería responder. El preguntado es el que debe contestar, no el que pregunta. Preguntar era entonces un acto desprovisto de toda garantía. La pregunta no es solo el género periodístico por excelencia: es un gesto civil. En su naturaleza hay algo más antiguo que el oficio. Es la operación elemental con la que se verifica que todavía existe la esperanza. Quién pregunta acepta que la respuesta pueda ser una bomba en el garaje, un coche sin patente frenando en la esquina, una cita de la madrugada de la que no se vuelve. Lo sabe, y pregunta igual. López lo sabía y preguntó igual. Fue el poder de una pregunta indispensable, escudada con brillo en las palabras de Juan Pablo II en el Ángelus dominical. Una pregunta pacífica, profunda como la vida. Cuando volvió la democracia José Ignacio López fue el vocero de Raúl Alfonsín. Mejor no comparar con lo que vino después. O tal vez sí; ¡comparemos!, no valoramos lo suficiente a los grandes periodistas. Hay que evitar las defensas generalistas y corporativas, porque el que esté libre de pecado... hay que evitar también las agresiones generalistas, cuando la ignorancia y el trazo grueso acusan a la bartola y a todos. Hoy, en democracia, la sala de prensa de la Casa Rosada está cerrada. Pero las preguntas no se cierran. Los acreditados seguirán preguntando.

Con esa descripción de una realidad, me parece que ninguno tenemos que naturalizar y creer que con la no acreditación de un periodista las realidades se ocultan. Por eso me quería sumar a lo de Roberta y bueno, obviamente, en Maricel con el tema de Nilda seguramente todos los que estamos acá creemos en todo lo que dijo Maricel y en muchas cosas más que según cada uno el vínculo que haya tenido ha generado alguna relación especial. Gracias, presidente

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Murillo Ongaro.

SR. MURILLO ONGARO – Sí...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No es para un homenaje eh.

SR. MURILLO ONGARO – Es un breve homenaje nomás...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No, no, no me pida que altere el orden. Sí era para hacer alguna aclaración, todo gusto. Incorpore el homenaje suyo al diario de sesiones.

SR. MURILLO ONGARO – Pero lo van a compartir todos...

INSERCIÓN HOMENAJE DEL SEÑOR LEGISLADOR MURILLO ONGARO

HOMENAJE A LUIS BRANDONI

- Hoy no solo homenajeamos a un actor extraordinario, sino a un ciudadano que nunca se corrió del lugar de la coherencia y el compromiso con la democracia.
- La trayectoria artística de Luis Brandoni es parte de nuestra cultura y nuestra historia. Desde el escenario del teatro, desde la pantalla del cine o de la televisión, sus interpretaciones marcaron generaciones y sus personajes que son patrimonio de todos.
- Desde clásicos como “Esperando la Carroza” hasta trabajos recientes como la serie “Nada”, su talento siempre estuvo al servicio de contar quiénes somos como sociedad.
- Pero Brandoni no se limitó a los escenarios: también entendió que el rol del artista no termina cuando se apagan las luces.
- En los momentos más difíciles de la Argentina, eligió no callarse. Defendió la libertad, el estado de derecho y los valores republicanos aun cuando no era lo más cómodo.
- Su compromiso democrático no fue declamativo: fue constante, visible y muchas veces valiente.
- Lo recordamos cuando, pese a su avanzada edad, salió a las calles junto a millones de argentinos para reclamar por la Justicia y la libertad. Incluso lo tuvimos en nuestra provincia, acompañando a quienes desde su convicción creía que defendían esos valores.
- El “Beto” Brandoni fue de los que entendieron que la cultura y la política no son mundos separados, sino espacios que dialogan y construyen ciudadanía.”● Por eso, para nosotros representa una forma de entender la vida pública: con convicciones, con coraje y con respeto por las instituciones.
- En tiempos donde la indiferencia parece ganar terreno, su ejemplo nos recuerda que involucrarse sigue siendo una responsabilidad cívica.
- Reconocer hoy a Luis Brandoni es también reivindicar una Argentina que valora la democracia, la pluralidad de ideas y el compromiso con lo público.
- Su legado no es solo artístico: es también ético y ciudadano.
- Por todo eso, este homenaje no mira solo hacia atrás, sino que también señala un camino a seguir.

MOCIÓN DE ORDEN

DESIGNACIÓN DE DOS LEGISLADORES PARA EL IAPID

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Pero no, a ver legislador, hay un orden y el orden está establecido para que la sesión se desenvuelva como corresponde, entonces su homenaje lo puede incorporar al diario de sesiones y continuamos con el tratamiento.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Presidente: ¿No sé si es el momento?, pero en Labor los otros días, creo que se nos pasó, en realidad Hernán me dijo que lo había hecho oportunamente el 1º de marzo, en relación a la creación del Instituto, la Legislatura tiene que designar dos representantes para la integración para que arranque el proceso. Y luego de lo conversado oportunamente con usted, quería dejar establecido quiénes son las dos personas que proponemos para que creen el Instituto, que lo habíamos dicho el 1º de marzo, pero lo habíamos dejado así sin cómo llenando, pero sin haberlo planteado de manera fehaciente. ¿No sé si es acá?, lo estoy preguntado por qué no lo sé cómo es.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Puede informarlo ahora para proponerle a la Legislatura que...

SR. LÓPEZ – Si usted me lo aclara cuál es, que tiene mejor el manejo, del Instituto, estamos hablando el IAPID ¿no?

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Sí. Falta designar a dos legisladores, uno por la primera minoría y una por segunda minoría para integrar el Instituto, lo ha requerido el Poder Ejecutivo en una nota -que no la tenemos acá en nuestro poder- es la nota que se envió, el Asunto Oficial 1139/2026, requiriendo la designación de esos dos legisladores.

El legislador López a eso se refiere y, por lo tanto, quiere hacer la proposición para designar por parte de la Legislatura, si la Legislatura está de acuerdo, a esos dos integrantes.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

SR. BERROS - Me parece, presidente, que si hay corrimientos de distintos bloques y todavía hay dos que están con resolución a tratarse la próxima sesión, según lo que hablamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, me parece que tendríamos que dejarlo ahí para ver la resolución y ver quién es la segunda minoría y demás.

SR. LÓPEZ - No tiene absolutamente nada que ver con los dos bloques que hay, porque las minorías de la mayoría están dadas no por los bloques sino por los que estamos acá.

Yo le voy a proponer, como primera minoría, que es Juntos Somos Río Negro, al legislador Lucas Pica y del resto de las minorías yo voy a proponer a Leandro García.

Si usted quiere proponer a otros dos, los propone y se vota. ¿Cómo no voy a proponer yo?, si lo hemos hecho siempre. Es más, lo he hablado con Leandro porque es un tema que a Leandro le interesa también.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora María Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Me parece que hay un error conceptual en lo que manifiesta el presidente de la banca oficialista. Como en su calidad de presidente de la banca oficialista puede proponer al miembro del oficialismo, ahora, de la segunda minoría lo tiene que proponer la segunda minoría. Eso es lo que

manifestó el legislador Berros respecto a quién consideramos segunda minoría. No puede el oficialismo, en un Estado de derecho, designar miembros de la mayoría y de la minoría... sería...

SR. LÓPEZ – Perdón, presidente.

No dice primera minoría y segunda minoría. Dice, es uno para el oficialismo y uno para la minoría. En el único lugar en el cual habla de primera minoría y segunda minoría es en el Consejo de la Magistratura.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - La ley reparte así, uno por la mayoría, uno por la minoría. No califica esa mayoría ni esa minoría. Eso es el texto de la ley.

SRA. ODARDA – Pero no puede proponer el oficialismo al representante de la minoría, sino no estamos dentro de un sistema democrático.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Cualquiera puede proponer, no inhabilita, Magdalena, pero no inhabilita que también propongas, vos podés proponer también a otros.

SR. LÓPEZ - A mí, presidente, el legislador Sempé me propuso de secretario, de vicepresidente, ayer en la comisión o anteayer. Yo no dije absolutamente nada. Es más, fue un orgullo para mí que el legislador Sempé me tenga en cuenta.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Pero bueno, interpretemos que esto es una moción de orden, digamos, interpretemos como una moción de orden. Hay una propuesta, si estamos de acuerdo, se vota y seguimos con la sesión. ¿Hay mayoría para la proposición? ¿Hay mayoría? ¿Aprobado entonces por mayoría?

Tiene la palabra el señor legislador Leandro García.

SR. GARCÍA - No, yo le agradezco la confianza al bloque oficialista.

En realidad, obviamente me parece un proyecto interesante el de Pedro, creo que es un Instituto que necesita la Provincia. El otro día Facundo me cruzó en el pasillo, ahí hablando con los del Colegio Farmacéutico y me dijo si me interesaba, le dije que sí. Pensé también lo mismo, que tenía que ver con la conformación de los bloques. La verdad que desconozco cuál es el mecanismo, no lo sé. Pero obviamente si hay una mirada de acuerdo.

Creo que este Instituto tiene la voluntad, la vocación de aportar elementos para pensar la planificación y el desarrollo de la Provincia. Yo he sido muy crítico y creo que lo voy a seguir siendo porque no comparto los términos en los que está planteando el oficialismo el esquema de incorporación de la Provincia al desarrollo hidrocarburífero y exportación de gas y valoro que me hayan ofrecido y convocado a pesar de eso, nada más. Pero sin ánimo de generar polémica ni de ingresar a este Instituto sin la legitimidad que corresponde.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Luciano Delgado Sempé.

SR. DELGADO SEMPÉ - Me parece que esto es un trámite para un Instituto, pero creo que tenemos que empezar a mejorar la calidad legislativa y el oficialismo debe respetar también los espacios de la oposición. Como nosotros no nos metemos en quién designan ellos, ellos tendrían que respetarnos a nosotros que podamos elegir entre la oposición a quiénes nosotros queremos que nos represente como minoría, como la oposición. Es más, me parece excelente a Leandro, pero no tener la prerrogativa del oficialismo de decir quiero que sea tal, porque después nos pasó también en las vicepresidencias de las comisiones, nos pasó que la segunda minoría, que en su momento la segunda minoría era el PRO, no se respetó ni la vicepresidencia, ni las comisiones. Empecémonos a respetar, porque en eso también se basa la democracia, en eso se basa el poder tener la representatividad que votó cada uno de los rionegrinos que confiaron en el proyecto de Juntos Somos Río Negro como ganador en el 2023, pero también eligió a cada uno de nosotros como representante a cada uno que nos puso en esta banca.

Por eso digo, está bien, ahora hagámoslo, pero me parece que empezar a mejorar la calidad legislativa de que nos dejen a nosotros elegir quién nos representa y que el oficialismo elija a ellos quién los representa a ellos, me parece que haría mucho mejor y le traería algo más sano a la actividad legislativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Carlos Martín.

SR. MARTÍN - Gracias, señor presidente.

Yo creo que no es un tema de calidad legislativa, es un tema de juego de mayorías y minorías frente a un Instituto de Planificación, que cuantas voces más disidentes se encuentren allí, mejor seguramente será el debate, el enriquecimiento de las ideas. Con lo cual el Instituto o su formación está bien pensado cuando habla de mayorías y minorías.

Leandro nos consta a todos, por su capacidad, por su matriz ideológica, que por supuesto es diametralmente opuesta a la nuestra y demás, creo que puede ser un equilibrio necesario y muy justo a la hora de planificar la Provincia porque vamos a garantizar que no van a estar hablándose entre iguales sino entre distintos y hablar con el distinto es justamente lo que enriquece el debate. Así que desde nuestro bloque me parece muy oportuno la designación de Leandro.

Y después el tema de la técnica legislativa o la cuestión legislativa correrá por otro andarivel. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias. Damos por cerrado el debate, pasamos a votar.

En consideración. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad las designaciones del legislador Lucas Pica y del legislador Leandro García.

Tiene la palabra la señora legisladora María Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Presidente: En primer lugar, quisiera pedir el apartamiento del Reglamento Interno en cuanto a poder tratar en forma separada el proyecto 334/2026 porque hoy están en la bandeja los trabajadores del servicio de cuidados paliativos del hospital Artémides Zatti. Vienen justamente porque se trata este proyecto que declara, sobre todo, el interés por el 25 aniversario del servicio. Del servicio que el término correcto es de Internación Domiciliaria y Cuidados Paliativos en el caso del Hospital Zatti. Esa es una propuesta de si podemos tratarlo por separado para que ellos estén presentes o si no, por lo menos, hacer un saludo y una breve referencia.

Y en segundo plano, pedir en lo posible la incorporación en la versión taquigráfica como un pedido de tratamiento de preferencia con despacho para la próxima sesión del proyecto de ley que lleva el número 276/26 que declara ciudadana ilustre a Nilda Nervi de Belloso.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Legisladora: ¿Usted lo que está pidiendo es que ese proyecto de declaración se vote separadamente del resto de los proyectos?

SRA. ODARDA - Poder hacer una fundamentación mínima si es posible.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Los proyectos no se fundamentan.

SRA. ODARDA - Sí, ya lo sé, por eso pido el apartamiento del Reglamento Interno, así comencé mi exposición, señor presidente. Si no se puede, hacemos un breve saludo a los trabajadores ...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Yo creo que lo que podemos hacer es votarlo en forma..., digamos, hay un Reglamento.

SRA. ODARDA – Está bien, en otras oportunidades hemos saludado y lo hemos hecho.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Y lo estamos haciendo.

SRA. ODARDA – No he escuchado el saludo a los trabajadores todavía, por eso si no me dan la posibilidad no lo voy a poder hacer.

Y estoy pidiendo también si podemos hacer que se apruebe por el tratamiento del proyecto respecto a la declaración de ciudadana ilustre a Nilda Nervi de Belloso para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Bueno, ahora se van a formular esas mociones.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ - El despacho con preferencia, por supuesto, sino seríamos unos hipócritas con todo lo que dijimos de Nilda y después no hablamos de lo que tenemos que hacer.

Respecto al proyecto de comunicación o de declaración, la verdad que todos tenemos y valoramos el trabajo, pero si cada uno de los proyectos que los traemos a Cámara y cada uno de los que hizo y es autor de ese proyecto lo va a explicar, nos vamos a salir de la equidad. Con lo cual la legisladora que, tiene mucha habilidad y que conoce mucho el recinto, en el planteo de pedir la separación ya hizo toda la mención y mencionó y los felicitó a los que nosotros también lo hacemos, pero vamos a votarlo como corresponde de acuerdo al Reglamento.

INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Delgado Sempé.

SR. DELGADO SEMPÉ – Presidente: Para solicitar tratamiento con preferencia del proyecto de ley 494/2026, que estable el monto total de las retenciones y descuentos o embargos judiciales que se efectúen sobre los haberes de los trabajadores de los tres Poderes Estados provincial cualquiera sea su modalidad u origen o denominación que no supere el 20 por ciento de la remuneración neta percibida. Ese sería el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Se va a votar el pedido con dictamen de comisión. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el pedido de la señora legisladora Odarda del proyecto referido a Nilda Nervi.

Se va a votar el pedido con dictamen de comisión. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: ***“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario”.***

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo, son los siguientes:

Expediente número 1355/2025, proyecto de declaración: De interés sanitario, educativo y social la labor desarrollada por la Asociación Civil de Lucha Contra el Cáncer (ALCEC) de la localidad de San Antonio Oeste. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 1393/2025, proyecto de declaración: De interés provincial, social, cultural, turístico y educativo el 4º Encuentro Folklórico "Compartiendo Tradiciones.... Chichinales los recibe", que se llevará a cabo el 15 de noviembre de 2025 en la localidad de Chichinales. (Silvia Beatriz MORALES, Gabriela Alejandra PICOTTI, Luis Ángel IVANCICH)

Expediente número 1395/2025, proyecto de declaración: De interés social, educativo y comunitario el Encuentro Nacional de Seguridad Vial "Desde la Patagonia, por la Vida", organizado por la Fundación Estrellas de Río Negro, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2025, en la ciudad de Viedma. (Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 1398/2025, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario el 30º Aniversario de la creación de la RED Rionegrina de la Tercera Juventud "Rodolfo Artola", en reconocimiento a su destacada labor comunitaria, social y cultural, basada en el acompañamiento a las personas adultas mayores de la Provincia de Río Negro. (Lorena María Matilde MATZEN)

Expediente número 1414/2025, proyecto de declaración: De interés deportivo y comunitario la "Copa de Fútbol Socios del Club Atlético Boca Juniors", que se realizará en el Club Sol de Mayo de la ciudad de Viedma el día 1 de noviembre de 2025. (Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 1423/2025, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y sanitario la labor desarrollada por la Red Manawa de Oncología Social, en el acompañamiento de los pacientes oncológicos y sus entornos afectivos en la ciudad de Villa Regina (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 1424/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, social y sanitario el trayecto formativo de cuidadores y acompañantes en procesos oncológicos que lleva adelante la Fundación Sawabona de la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 1431/2025, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y deportivo la "Escuela Gratuita de Pelota Paleta" para niñas y niños, impulsada por la Subcomisión de Pelota a Paleta del Club Social y Deportivo Sol de Mayo de la ciudad de Viedma. (Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 1441/2025, proyecto de declaración: De interés académico y sanitario la IX Jornada Patagónica de Actualización en Diagnóstico por Imágenes y la XVI Jornada Regional Bioimágenes FAARDIT, que tuvieron lugar el 18 de octubre de 2025 en la ciudad de Cipolletti. (Juan Elbi CIDES, Lorena Rosana YENSEN)

Expediente número 1466/2025, proyecto de declaración: De interés comunitario, social y deportivo la participación de los atletas Myrna Caracotche y Andrés Manrique, integrantes del Gimnasio RAM Gym de la ciudad de San Antonio Oeste (SAO), en el Campeonato Mundial de Powerlifting IPL (International Powerlifting League), realizado desde el 31 de octubre al 3 de noviembre de 2025. (María Marcela ROSSIO)

Expediente número 1470/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, humanitario, social y comunitario la realización de la 10º Marcha del Orgullo, organizada en la ciudad de Viedma para el día 22 de noviembre de 2025. (Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 1477/2025, proyecto de declaración: Su beneplácito por la labor destacada de la Sargento Mabel Cibrian y el Cabo Raúl Curilén, dependientes de la Comisaría 13ª de la localidad de Sierra Grande, quienes con su rápido accionar salvaron la vida de una bebé, gracias a su conocimiento en RCP. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 1480/2025, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio a las manifestaciones y al accionar de la representante rionegrina por La Libertad Avanza, Diputada Nacional Lorena Villaverde, frente a los daños ocasionados por la tormenta de granizo que afectó al Alto Valle rionegrino. (BLOQUE VAMOS CON TODOS)

Expediente número 1499/2025, proyecto de declaración: De interés social, sanitario, comunitario y educativo la charla "Cuando la salud duele: del cuerpo individual al reclamo colectivo", en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres; a realizarse el día 28 de noviembre de 2025 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue. (José Luis BERROS)

Expediente número 1519/2025, proyecto de declaración: Su beneplácito y reconocimiento a Santiago Mañone Kissner, oriundo de General Conesa, por los logros obtenidos como integrante de la Selección Argentina de Canotaje, en el Campeonato Sudamericano de Paraguay 2025. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 1520/2025, proyecto de declaración: Su beneplácito y reconocimiento a la trayectoria y participación del deportista Franco Javier Napoli, por su destacada labor y representar a la Provincia de Río Negro en competencias de canotaje y por su consagración como Campeón Panamericano de Surfsky SS2. (Roberta SCAVO)

Expediente número 1532/2025, proyecto de declaración: De interés social y comunitario la visita guiada a EYWA Espacio, emprendimiento basado en la agricultura biodinámica, permacultura y sustentabilidad, que se llevó a cabo el 15 de noviembre de 2025 en la localidad de Contraalmirante Martín Guerrico. (Daniel Rubén BELLOSO, Pedro Cristian DANTAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Ana Inés MARKS)

Expediente número 1543/2025, proyecto de declaración: De interés social y sanitario la 4º edición de las Jornadas de Enfermería "Compromiso y trabajo interdisciplinar para un cuidado integral y de calidad", a desarrollarse los días 19 y 20 de noviembre en el Hospital Zonal Dr. Ramón Carillo de San Carlos de Bariloche. (María Laura FREI y OTROS)

Expediente número 1550/2025, proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por el tratamiento parlamentario y el avance legislativo del proyecto de Ley Belén, destinado a tipificar y sancionar la difusión no consentida de material íntimo y demás manifestaciones de violencia de género digital. (María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, María Marcela ROSSIO)

Expediente número, 1553/2025, proyecto de declaración: De interés provincial el "Día del Médico", que se conmemora el 3 de diciembre de cada año. (Gabriela Alejandra PICOTTI y OTROS)

Expediente número 1561/2025, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario el 55º Aniversario de la fundación de la localidad de Valle Azul, el 31 de enero de 2026. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 1562/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo, comunitario y social "La Gira de los Barrios", un ciclo de lectura, escritura e intercambio artístico desarrollado en bibliotecas populares durante el mes de noviembre de 2025, impulsado por los escritores Matías Striep y Santiago Ocampos, oriundos de la ciudad de Cipolletti. (Juan Elbi CIDES, Lorena Rosana YENSEN)

Expediente número 1566/2025, proyecto de declaración: De interés cultural y comunitario al espacio "Morfar Bodegón", ubicado en la ciudad de Cipolletti. (Ofelia Irene STUPENENGO y OTROS)

Expediente número 1567/2025, proyecto de declaración: Su beneplácito por el 30º Aniversario de la Cofradía de Bariloche, agrupación artística y musical. (Juan Carlos MARTÍN y OTROS)

Expediente número 1568/2025, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional que afectan la producción de contenidos locales en Radio Nacional Viedma. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 1574/2025, proyecto de declaración: De interés sanitario, educativo y social la semana del Cáncer Bucal y en particular la jornada conmemorativa del Día Latinoamericano y Nacional de la Lucha contra el Cáncer Bucal, que se desarrolla cada 5 de diciembre, organizada por la Federación Odontológica de Río Negro. (César Rafael DOMÍNGUEZ)

Expediente número 1576/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social la participación de los alumnos de 3º año de la Tecnicatura Superior en Gastronomía del Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, Roque Abel Robles y Milena Abigail Paz Pil, quienes en septiembre de 2025, obtuvieron el Primer Premio en el Desafío Gastronómico del Seminario Punto Río Negro de Gastronomía y Valoración de la Matriz Agroproductiva. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 1578/2025, proyecto de declaración: Su beneplácito y reconocimiento al logro obtenido por el Dr. Gastroenterólogo Facundo Pereyra a través del Premio Martín Fierro a la Influencia en Salud, por su trabajo en comunicación y divulgación de información en redes sociales con responsabilidad y compromiso. (Juan Elbi CIDES, María Andrea ESCUDERO, Lorena Rosana YENSEN)

Expediente número 1579/2025, proyecto de declaración: De interés social, económico y ambiental el Proyecto Agua para el Valle, llevado a adelante por jóvenes profesionales rionegrinos que, mediante la instalación de plantas potabilizadoras modulares y energías limpias, permitirá la provisión de agua segura y de calidad a la localidad de Peñas Blancas. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ, Lorena Rosana YENSEN)

Expediente número 1580/2025, proyecto de declaración: De interés social, deportivo, turístico y comunitario las actividades que desarrolla el Club Náutico del Lago Pellegrini de la ciudad de Cinco Saltos, particularmente el programa de Vela Adaptado a personas con discapacidad. (Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN)

Expediente número 1581/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, social y comunitario el libro "RECONSTRUIRME. La verdad ilumina", de la escritora Ariana Soledad Sartor. (Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN)

Expediente número 1584/2025, proyecto de declaración: De interés social, cultural, deportivo y comunitario los eventos a desarrollarse con motivo del 119º Aniversario de la localidad de Los Menucos, que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 2025. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Norberto Emanuel MORENO)

Expediente número 1585/2025, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y educativo las actividades que se realicen en el marco del Día Provincial del Braille, a conmemorarse el 4 de enero de 2026. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente número 1586/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, social y comunitario el 68º Aniversario de la localidad de Prahuniyeu, que tendrá lugar el 7 de enero de 2026. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente número 1587/2025, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio a la realización del evento antivacunas "¿Qué contienen realmente las vacunas del COVID-19?, que tuvo lugar el 27 de noviembre de 2025. (Marcelo Fabián SZCZYGOŁ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 1588/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y comunitario la participación de Andrea Ailen Rucal y Uma Nehuén Miguel, estudiantes de la Escuela Hogar nº 104 de Clemente Onelli, en la convocatoria de cuentos ilustrados El tren de nuestras palabras de la que resultaron ganadoras con el cuento El sueño de María. (Norberto Emanuel MORENO)

Expediente número 1591/2025, proyecto de declaración: De interés histórico, cultural y educativo las celebraciones del Centésimo Aniversario de la Escuela nº 266 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a realizarse durante todo el mes de diciembre de 2025. (Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Ana Inés MARKS)

Expediente número 1592/2025, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional que afectan la continuidad, la producción de contenidos locales y las condiciones laborales en Radio Nacional El Bolsón. (Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Ana Inés MARKS)

Expediente número 1594/2025, proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo y ambiental el documental "Tormenta de fuego, incendios en la Patagonia", dirigido por Luciano Nacci y Axel Emilien, destacando especialmente la Mención de Honor obtenida en el 8º Festival Internacional de Cine de Bergamo, Italia. (José Luis BERROS)

Expediente número 1596/2025, proyecto de declaración: De interés cultural y social la labor trayectoria y aporte artístico del Dúo ÁNJEN, integrado por Clara Rosa Gallardo González y Ernesto Adrián Cisterna, de la ciudad de General Fernández Oro. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 1597/2025, proyecto de declaración: De interés cultural y social la labor, trayectoria y formación de la Compañía Folklórica Cipolletti (C.F.C.), por su compromiso con la preservación, difusión y fortalecimiento del folklore en la provincia. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 1603/2025, proyecto de declaración: De interés social y comunitario la participación de la joven reginense Gisselle Calderón en la 53ª Travesía de la Fragata ARA Libertad, que arribó al puerto de Buenos Aires el 23 de noviembre de 2025. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 1604/2025, proyecto de declaración: De interés sanitario y social el accionar del Centro de Salud del barrio Sargento Cabral de la ciudad de Viedma y de su cuerpo de enfermeras: Fedra Jungblut, Lidia Bell, Vilma Oviedo, Andrea Reyes y Silvia Gigli, en la atención primaria del pie diabético y curaciones de otras tipologías. (Silvia Beatriz MORALES, María Celia CÉVOLI)

Expediente número 1605/2025, proyecto de declaración: Su reconocimiento a la destacada labor del Sargento Sebastián Aranea y el Cabo Primero Agustín Salone, quienes el 8 de diciembre de 2025 en la ciudad de San Antonio Oeste, acudieron con prontitud al pedido de auxilio de una madre cuyo bebé de 10 meses presentaba una grave obstrucción en las vías respiratorias, logrando salvar su vida mediante la aplicación de la maniobra de Heimlich. (Luis Ángel NOALE)

Expediente número 1611/2025, proyecto de declaración: De interés comunitario, ambiental, social y educativo el proyecto "Agua para el Valle", realizado por jóvenes rionegrinos, reconocido con el 1º lugar a nivel nacional en el eje "Ambiente y Recursos Naturales" de la Semana de Integración Federal 2025 del Consejo Federal de Inversiones (CFI), que tuvo lugar los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2025. (Facundo Manuel LÓPEZ, Lucas Romeo PICA)

Expediente número 1614/2025, proyecto de declaración: De interés social y deportivo la participación de José Luis Alarcón López de Río Colorado, quien a los 82 años completó el recorrido de 110 kilómetros de la carrera "Gran Fondo Siete Lagos" en su modalidad Mountain Bike. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO y OTROS)

Expediente número 1620/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, social y comunitario el "Festejo del Carnaval Pirata Río Colorado", que tendrá lugar los días 14 y 15 de febrero de 2026 en la ciudad de Río Colorado, organizado por la Asociación Civil Jóvenes Independientes Piratas. (Gustavo Modesto SAN ROMÁN)

Expediente número 1622/2025, proyecto de declaración: Su satisfacción por la instalación del mamógrafo digital en el Hospital Área Programa Dr. Rogelio Cortizo de la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Daniela Beatriz AGOSTINO)

Expediente número 1624/2025, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario la 9ª Edición de la "Fiesta Provincial del Gaucho" y las actividades comprendidas en su festejo, a desarrollarse los días 21 y 22 de febrero de 2026 en la localidad de Chichinales. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 1627/2025, proyecto de declaración: De interés educativo y comunitario la revista literaria "El 5to. impacto", quinta edición 2025, elaborada por los estudiantes y profesores de 5to. año, turno

tarde, de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) nº 140 de la localidad de Ingeniero Huergo. (Juan Carlos MARTÍN y OTROS)

Expediente número 4/2026, proyecto de declaración: De interés social, terapéutico, educativo y científico la obtención del tercer puesto en el Concurso Latinoamericano de Investigación en el marco del Congreso Latinoamericano de Cuidados Intensivos Pediátricos realizado en Mérida, México. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente número 9/2026, proyecto de comunicación: A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado el apoyo al proyecto de ley de "Ficha Limpia", impulsado por la Diputada Nacional Karina Mureira y la Senadora Nacional Julieta Carroza de la Provincia del Neuquén. (Facundo Manuel LÓPEZ, Lucas Romeo PICA)

Expediente número 11/2026, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio y rechazo al desmantelamiento del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC), perpetrado por el Gobierno Nacional. (Aylén SPÓSITO y OTROS)

Expediente número 12/2026, proyecto de declaración: Su beneplácito por el Premio Fundación Williams a la Excelencia Científica 2025, otorgado al Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medio Ambiente (INIBIOMA), con sede central en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Martina Valeria LACOUR y OTROS)

Expediente número 21/2026, proyecto de declaración: Su beneplácito por la elección de la Provincia de Río Negro, por parte de la Embajada de los Estados Unidos, para integrar un Programa Internacional de Capacitación en Narcotráfico destinado al personal de la Policía de la Provincia de Río Negro. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente número 22/2026, proyecto de declaración: Su beneplácito por la aprobación del Acuerdo Comercial entre el Mercosur y la Unión Europea por parte del Consejo de la Unión Europea. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente número 23/2026, proyecto de declaración: De interés productivo, social y ecológico el proyecto interinstitucional que convierte efluentes tratados de la planta de Las Grutas en un insumo valioso para la propagación vegetal y la producción de árboles nativos y ornamentales. (Javier Edue ACEVEDO, Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 24/2026, proyecto de declaración: De interés social, económico y productivo los emprendimientos de olivicultura en la Región Sur de Río Negro, principalmente en las localidades de Ministro Ramos Mexía, Sierra Colorada y Valcheta. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 27/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social e histórico el Centenario de la localidad de El Bolsón, que fuera fundada el 28 de enero de 1926, en la región cordillerana de nuestra provincia. (Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN)

Expediente número 29/2026, proyecto de declaración: De interés social y científico la trayectoria académica y profesional del Señor Jorge Nahuelpan, de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (María Laura FREI y OTROS)

Expediente número 33/2026, proyecto de declaración: Su beneplácito por la firma del acuerdo de condiciones para el desarrollo del proyecto Argentina LNG entre la Provincia de Río Negro y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.). (BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO)

Expediente número 35/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación, la necesidad de que se incluya dentro del temario de las próximas sesiones extraordinarias, la Declaración de Emergencia Ígnea para la Región Patagónica. (BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO)

Expediente número 42/2026, proyecto de declaración: De interés provincial, social, económico y turístico las obras de reacondicionamiento que realizarán en el Aeropuerto Antoine de Saint-Exupéry de San Antonio Oeste las empresas que son parte del proyecto "Argentina GNL". (Luis Ángel NOALE, María Marcela ROSSIO, Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 51/2026, proyecto de declaración: De interés sanitario, social y científico la primera cirugía mediante la técnica denominada cisternostomía, que realizó el Neurocirujano Dr. Leandro Ariel Vallejos Inseña junto a su equipo en el Hospital Dr. Francisco López Lima de la ciudad de General Roca. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente número 53/2026, proyecto de declaración: De interés social, sanitario, educativo y comunitario el Encuentro de Pacientes de Cáncer de Mama, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 8 de mayo de 2026. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

Expediente número 54/2026, proyecto de declaración: De interés social, deportivo y comunitario el 98º Aniversario del Club Atlético Regina de la localidad de Villa Regina, celebrado el 1 de febrero de 2026. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 55/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural, comunitario y turístico la conmemoración del Quincuagésimo Aniversario de la Feria Artesanal "Víctor Menjolou" de Las Grutas, a celebrarse del 13 al 16 de febrero de 2026. (María Marcela ROSSIO)

Expediente número 56/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, ambiental y sanitario la obra "Plantas Nativas de la Patagonia para la Salud", de la médica Sara Itkin, radicada en San Carlos de Bariloche. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

Expediente número 59/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, comunitario y social el Primer Premio obtenido por la locutora rionegrina Aída del Carmen Mariano, oriunda de la localidad de Los Menucos, en el 58° Festival Nacional de Malambo Laborde 2026, desarrollado del 11 al 17 de enero de 2026 en la ciudad de Laborde, Provincia de Córdoba. (Carmelo Fabián PILQUINAO)

Expediente número 62/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, social, comunitario y turístico la realización de la 40° "Corrida ciudad de Cipolletti", a llevarse a cabo el día 7 de marzo de 2026 en la ciudad de Cipolletti. (Juan Elbi CIDES, Lorena Rosana YENSEN)

Expediente número 63/2026, proyecto de declaración: De interés turístico, económico, social y productivo la realización del Primer Festival Gastronómico Punto Río Negro, llevado a cabo del 6 al 8 de febrero de 2026 en el Balneario Las Grutas. (María Marcela ROSSIO)

Expediente número 64/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social y comunitario el show musical del tenor Rafael Cini, a realizarse el día 14 de marzo de 2026 en la ciudad de Cipolletti. (Facundo Manuel LÓPEZ, Lucas Romeo PICA)

Expediente número 65/2026, proyecto de declaración: De interés científico, académico, sanitario y turístico el evento denominado "Nuevos Paradigmas e Innovación en Dermatología", a realizarse los días 22, 23 y 24 de abril de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

Expediente número 68/2026, proyecto de declaración: Su beneplácito por la participación y el logro obtenido de la Sargento Viviana Yanet Carvajal, integrante de la División Canes de la Ciudad de General Roca de la Policía de la Provincia de Río Negro, en la VII Capacitación de Guía de Canes Detectores de Sustancias Explosivas, realizada en la ciudad de Córdoba del 1 al 15 de septiembre de 2025. (Daniela Beatriz AGOSTINO)

Expediente número 69/2026, proyecto de declaración: De interés legislativo el proyecto de ley (Expediente S-2156/25) presentado en el Senado de la Nación, el cual propone la creación de un Régimen Previsional Diferencial para las y los Trabajadores Combatientes de Incendios Forestales o Rurales.

(Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH)

Expediente número 70/2026, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud de la Nación, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), la imperiosa necesidad de regularizar la situación existente y adoptar las medidas administrativas y financieras necesarias que garanticen la previsibilidad y regularidad de los pagos futuros, cancelando la totalidad de las deudas vigentes con los prestadores de servicios de salud de la Provincia de Río Negro. (Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH)

Expediente número 71/2026, proyecto de declaración: Su preocupación por la situación de endeudamiento que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) mantiene con clínicas, sanatorios y centro médicos radicados en la Provincia de Río Negro. (Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH)

Expediente número 74/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), que adopten de manera urgente todas las medidas necesarias para regularizar los pagos adeudados con los prestadores de servicios de salud en Río Negro. (María Magdalena ODARDA, José Luis BERROS, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelo Fabián PILQUINAO, Ayelén SPÓSITO)

Expediente número 79/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, artístico y social el proyecto denominado "La Funk Me Up" de la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su aporte al desarrollo cultural, la circulación de música en vivo, la generación de empleo y el fortalecimiento del entramado artístico local y regional. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

Expediente número 80/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario la realización de la primera edición del "Triatlón de la Vendimia Kids", a desarrollarse el día 7 de marzo de 2026 en la Isla 58 de la ciudad de Villa Regina, en el marco de los festejos por la 46° Fiesta Provincial de la Vendimia. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 81/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la participación y desempeño de la agrupación de danzas folklóricas y criollas "Alma Sureña", en el 58° Festival Nacional del Malambo- Laborde 2026, realizado en la Provincia de Córdoba entre los días 11 y 17 de enero del corriente año.

(Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 82/2026, proyecto de declaración: De interés social, económico, productivo y turístico la realización de la 46° Edición de la Fiesta Provincial de la Vendimia, bajo el lema "Regina con Todo", que tendrá lugar los días 6, 7 y 8 de marzo de 2026 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 83/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo las actividades organizadas en la provincia al conmemorarse el 11 de marzo de cada año, el Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente número 84/2026, proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario las actividades organizadas en la Provincia de Río Negro con motivo de conmemorarse el 18 de febrero de 2026, el Día Provincial de Concientización del Síndrome de Asperger. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente número 85/2026, proyecto de declaración: De interés social, deportivo y comunitario la participación de la Delegación Argentina en los Juegos Olímpicos de Invierno Milano-Cortina 2026, en especial la de los deportistas rionegrinos Francesca Baruzzi, Franco Dal Farra, Mateo Sauma y Agustina Groetzner de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (María Laura FREI y OTROS)

Expediente número 86/2026, proyecto de declaración: De interés social, productivo y cultural la realización de la Expo Rural Bariloche 2026 -Festival Rural de la Patagonia, a llevarse a cabo los días 13, 14 y 15 de febrero de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (María Laura FREI y OTROS)

Expediente número 88/2026, proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario el Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil, a conmemorarse el 15 de febrero de 2026. (Ofelia Irene STUPENENGO y OTROS)

Expediente número 89/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo y turístico la carrera Paso Austral-Ultra Trail, a realizarse los días 27 y 28 de febrero de 2026 y que unirá Argentina y Chile, teniendo como una de sus principales locaciones a la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA, María Laura FREI y OTROS)

Expediente número 94/2026, proyecto de declaración: De interés social, productivo y económico la realización de la "16° Exposición Ganadera de la Región Sur", que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de febrero de 2026 en la localidad de Maquinchao. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Norberto Emanuel MORENO)

Expediente número 95/2026, proyecto de declaración: De interés sanitario, educativo, comunitario y social el Congreso Provincial "Cuidar en la era Digital: Niñez, adolescencias y nuevas subjetividades", que se desarrollará el 13 de mayo de 2026 en el Complejo Cultural de la ciudad de Cipolletti. (Natalia Emilia REYNOSO)

Expediente número 96/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, comunitario y social la conmemoración del 50° Aniversario del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de Villa Regina, que se realizará el 26 de abril de 2026. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 97/2026, proyecto de declaración: De interés social, deportivo y comunitario la realización de la 31° edición del Triatlón de la Vendimia, a llevarse a cabo el día 8 de marzo de 2026 en la ciudad de Villa Regina, en el marco de los festejos por la 46° edición de la Fiesta Provincial de la Vendimia. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 100/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, Secretaría de Educación y Subsecretaría de Políticas Universitarias, la imperiosa necesidad de que se garantice el debido financiamiento para el año 2026 a la Universidad Nacional del Comahue y la Universidad Nacional de Río Negro. (José Luis BERROS)

Expediente número 101/2026, proyecto de declaración: Su más absoluto respaldo a las acciones y medidas que lleva adelante el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) que, en el marco de sus competencias y facultades institucionales, reclama y gestiona el adecuado financiamiento presupuestario para todas las universidades nacionales del país.

(José Luis BERROS)

Expediente número 102/2026, proyecto de declaración: Su satisfacción por la prórroga del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) dispuesta por el Decreto Nacional n° 105/2026, con especial énfasis en la actividad petrolera, el desarrollo del Gas Natural Licuado (GNL), la formación Vaca Muerta y la consolidación del hub exportador de energía en la Provincia de Río Negro. (Javier Edue ACEVEDO, Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 103/2026, proyecto de declaración: De interés social, comunitario, deportivo y sanitario la realización de la 4° edición de la "Bajada Rosa - Remar por la Vida" de la ciudad de Villa Regina, que se llevó a cabo el 22 de febrero de 2026. (Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH)

Expediente número 104/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social y artístico el evento musical que se llevará a cabo en la ciudad de Allen los días 22 y 23 de mayo de 2026, impulsado y organizado por el músico Jorge Zúñiga, en homenaje al 116° Aniversario de dicha localidad. (Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN)

Expediente número 105/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el libro del biólogo y escritor Hugo Zucchini, "Cuentos con muertos en el Golfo San Matías", editado el 15 de diciembre de 2025. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 107/2026, proyecto de declaración: De interés social, deportivo y comunitario la participación de Rubén Pierroni y su hijo Gastón Pierroni, en el 19° Festival Aéreo Internacional de Villarrica, República de Chile, llevado a cabo desde el 23 al 26 de enero de 2026. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 108/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, productivo y social la 4° edición de la Expo Feria de Pascuas, que tendrá lugar del 2 al 5 de abril de 2026 en la ciudad de Viedma. (Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 110/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, turístico y social la realización del Festival Coral Internacional Patagonia Canta, que tendrá lugar del 23 al 26 de abril y del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Carlos Alfredo VALERI)

Expediente número 111/2026, proyecto de declaración: De interés literario, educativo y social el reconocimiento y la distinción otorgada por la Universal Peace Federation (UPF) a la escritora reginense Natalí Ivana Sol Gutiérrez, quien ha sido nombrada "Embajadora para la Paz" y cuya ceremonia se realizará el 4 de marzo de 2026 en la República del Perú. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 112/2026, proyecto de declaración: De interés comunitario, social e institucional las actividades programadas por la Comisión de Fomento de Laguna Blanca para el día 28 de febrero de 2026, en conmemoración al Sexagésimo Sexto Aniversario de su fundación. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Norberto Emanuel MORENO)

Expediente número 113/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, cultural y social la realización del Primer Congreso de Fútbol en San Carlos de Bariloche, que tendrá lugar el 25 de mayo de 2026. (Carlos Alfredo VALERI)

Expediente número 114/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario la realización de la 5º edición del Desafío Aniversario Valle Azul, llevado a cabo el 1 de febrero de 2026 en el marco de los festejos por un nuevo aniversario de su fundación. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 116/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y científico el libro "MIKROKOSMOS. CHRISTOFREDO JAKOB Y EL INICIO DE LA NEUROCIENCIA ARGENTINA", de autoría de Alejandra Molina. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

Expediente número 117/2026 proyecto de declaración: De interés social, educativo y comunitario la trayectoria y celebración del 25º Aniversario de la fundación de la Asociación Civil Grupo INCA, con sede en la ciudad de Villa Regina, a conmemorarse el 20 de marzo de 2026. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 118/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social, comunitaria y religiosa la realización de la 3º Procesión Náutica, a llevarse a cabo el 1 de marzo de 2026, entre las localidades de Villa Regina y Chichinales, bajo el lema "Con la Virgen de Lourdes fieles a la vida y al amor". (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 120/2026, proyecto de declaración: De interés productivo, económico, social y comunitario el logro obtenido por la Planta de Capacitación y Elaboración Almería de la ciudad de Viedma, quién recibió el certificado de Registro Nacional de Establecimiento (RNE), lo que le permitirá comercializar sus productos en cualquier parte del país. (Facundo Manuel LÓPEZ, Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Celia CÉVOLI)

Expediente número 121/2026, proyecto de comunicacion: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado proceda a incorporar al Capítulo II, artículo 33 de la ley nº 5771 -Agencia de Turismo de Río Negro (ATUR)-, la creación de una línea telefónica provincial de tres dígitos destinada a centralizar la información turística de todos los destinos de la Provincia de Río Negro. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 125/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural la XVIII edición del Programa "Uniando Metas - Modelo de Naciones Unidas", a llevarse a cabo en septiembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Daniela Beatriz AGOSTINO, Javier Edue ACEVEDO, Fernando G. FRUGONI, Roberta SCAVO)

Expediente número 133/2026, proyecto de resolución: Acordar autorización al señor Gobernador de la provincia, Dn. Alberto Edgardo Weretilneck y al señor Vicegobernador de la provincia, Prof. Pedro Oscar Pesatti, para ausentarse del territorio provincial durante el año 2026 conforme al artículo 178 de la Constitución Provincial. (LABOR PARLAMENTARIA)

Expediente número 135/2026, proyecto de declaración: De interés social, turístico y económico la realización de la 1º Fiesta Provincial del Asador, a desarrollarse el día 14 de marzo de 2026 en la localidad de General Enrique Godoy. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 136/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario la trayectoria de la Asociación Civil y Deportiva AGUAS de la ciudad de Viedma, cuya especialización es en salvamento deportivo. (Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 137/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), la necesidad de proveer de iluminación a la rotonda conocida como "El Solito", ubicada en el Km 0 de la ruta provincial nº 2 de y al acceso a las Salinas El Gualicho a la altura del Km 70 de la citada ruta. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente número 138/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la trayectoria profesional de la locutora Gabriela Nahuelcheo, en reconocimiento a sus veinticinco años de labor ininterrumpida, por su aporte a la comunicación social y su contribución al desarrollo cultural de la ciudad de Villa Regina. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente número 139/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el 90º Aniversario de la Biblioteca Popular "Mariano Moreno" de la ciudad de Villa Regina, conmemorado el 12 de diciembre de 2025. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente número 157/2026, proyecto de declaración: Su beneplácito, reconocimiento y orgullo por la selección de la brigadista rionegrina Priscila López, integrante del Servicio Provincial de Lucha contra los Incendios Forestales (SPLIF), con asiento en El Bolsón, para participar del encuentro internacional Womens Traditional Fire Training Exchange (WTREX) en España. (César Rafael DOMÍNGUEZ)

Expediente número 158/2026, proyecto de declaración: Su beneplácito y reconocimiento a la nadadora

barilochense Roxana Pescader, quien se consagró campeona mundial en la prueba de 200 metros libres en el Mundial de Aguas Heladas, disputado en Oulu, Finlandia. (César Rafael DOMÍNGUEZ)

Expediente número 164/2026, proyecto de declaración: De interés cultural y social la presentación del libro "RELATOS DE UNA STREGA", de la escritora reginense Natalí Sol Gutiérrez, que tuvo lugar el día 19 de septiembre de 2025 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 165/2026, proyecto de declaración: De interés social, educativo, humanitario, cultural y de género la conmemoración del Día Internacional de la Mujer el día 8 de marzo de 2026, bajo el lema "Derechos. Justicia. Acción. Para TODAS las mujeres y niñas". (Silvia Beatriz MORALES, Soraya Elisandra Iris YAUHAR, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA, Natalia Emilia REYNOSO, María Marcela ROSSIO, Lorena Rosana YENSEN)

Expediente número 172/2026, proyecto de comunicación: Al Honorable Senado de la Nación, que vería con agrado promueva el debate, tratamiento y posterior aprobación del proyecto de ley n° 2156-S-25, que establece la creación de un Régimen Previsional Diferencial para las y los trabajadores combatientes de incendios forestales o rurales. (María Magdalena ODARDA, José Luis BERROS, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, Ayelén SPÓSITO)

Expediente número 176/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario el programa Mini Guardavidas, llevado adelante desde hace 15 años por la Asociación Civil y Deportiva AGUAS de la ciudad de Viedma. (Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 181/2026 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito 20 Río Negro, la necesidad de disponer la instalación de un sistema de iluminación en la intersección de la ruta nacional n° 250 con la ruta provincial n° 2, rotonda conocida como "El Solito" (Javier Edue ACEVEDO, Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 183/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social y productivo la labor artesanal desarrollada por la tejedora Carmen Marilef Parra, residente de la localidad de Chichinales, por su trayectoria en el telar mapuche y su aporte a la preservación de la identidad rionegrina. (Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Santiago IBARROLAZA, María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI)

Expediente número 185/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, social y comunitario el cumplimiento de los 50 años de vida institucional del Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina. (Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Santiago IBARROLAZA, María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente 186/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, científico, cultural y social el 18° Aniversario del Museo Patagónico de Ciencias Naturales "Juan Carlos Salgado", celebrado el 3 de marzo de 2026 en la ciudad de General Roca. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente 190/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, social y comunitario el IV Torneo Regional de Lógica-Matemática 2026, organizado por docentes de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) n° 56 de la localidad de General Enrique Godoy. (Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Santiago IBARROLAZA, María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Luis Ángel IVANCICH)

Expediente 195/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el 50° Aniversario de la Asociación Dante Alighieri, Escuela de Italiano de la ciudad de Villa Regina, conmemorado el 8 de marzo de 2026. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente 196/2026, proyecto de declaración: De interés sanitario, científico y comunitario la realización de la primera mastectomía endoscópica de la Región Patagónica, llevada a cabo el 26 de febrero de 2026 en el Sanatorio Juan XXIII la ciudad de General Roca. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente 199/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario el 109° Aniversario de la fundación de la Asociación Española de Socorros Mutuos de la ciudad de General Roca, a conmemorarse el 18 de marzo de 2026. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente 200/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural y religioso los festejos que se llevarán a cabo en conmemoración del Centenario de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de la localidad de Villa Regina, el 4 de abril de 2026. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente 203/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección de Vialidad Nacional, Distrito 20 Río Negro, que vería con agrado la instalación de luminarias y señalética en la ruta nacional n° 250, en el tramo comprendido entre los kilómetros 283 y 286, en sentido Luis Beltrán - Choele Choele, Departamento Avellaneda. (Javier Edue ACEVEDO, Fernando G. FRUGONI, Roberta SCAVO)

Expediente 205/2026, proyecto de declaración: De interés social, educativo y comunitario los actos que se realicen en conmemoración del 85° Aniversario del paraje Yaminué, cuya fecha de fundación fue el 4 de abril de 1941, de acuerdo a lo establecido por la ley A n° 5533. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Norberto Emanuel MORENO)

Expediente 207/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la segunda obra literaria del autor Carlos Chico, "Un pequeño pueblo con una gran historia", cuya presentación fue el 20 de febrero de 2026, en el marco de la realización de la 16° Exposición Ganadera de la Región Sur en la localidad de Maquinchao. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Norberto Emanuel MORENO)

Expediente 209/2026, proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación,

que vería con agrado promuevan el debate, tratamiento y posterior aprobación del proyecto de ley n° 104-S-2026, Energía con Equidad Social, que busca restablecer la plena vigencia del decreto n° 332/2022 y de los programas Tarifa Social Federal de Gas y Hogares con Garrafa (Hogar). (Daniel Rubén BELLOSO, Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente 211/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, artístico, social y turístico la realización de la III Bienal Internacional de Arte de Río Negro (BIARN), que se llevará a cabo del 12 al 21 de marzo de 2026 en la localidad de Valcheta. (Roberta SCAVO)

Expediente 212/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, social y comunitario la conmemoración del 25° Aniversario de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) n° 103 de la localidad de Valle Azul, el día 1 de marzo de 2026. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente 213/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico, social y económico el Primer Seminario Nacional de Profesores de Buceo, a realizarse del 20 al 24 de marzo de 2026 en el Balneario Las Grutas. (María Marcela ROSSIO)

Expediente 214/2026, proyecto de declaración: De interés social, deportivo, recreativo y turístico la 12° edición de la "Copa Challenger Aniversario Maquinchao 2026", que se desarrolló los días 7 y 8 de marzo. (Javier Edué ACEVEDO)

Expediente 217/2026, proyecto de declaración: De interés social, económico y turístico la realización de la XIV edición de la Fiesta de la Marea, bajo el lema "El mar nos une", llevada a cabo los días 6 y 7 de marzo de 2026, en el Balneario Los Tamariscos de la ciudad de San Antonio Oeste. (María Marcela ROSSIO)

Expediente 218/2026, proyecto de declaración: De interés turístico, social y comunitario la realización de la 16° edición de la "Fiesta Provincial de la Amistad, las Peñas y la Paella Española", a realizarse el día 12 de abril de 2026 en la localidad de Ingeniero Huergo. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente 223/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, turístico y social la creación del Instituto Técnico Superior n° 15 (ITS SAO n° 15) de San Antonio Oeste y el Anexo n° 1 en el Balneario Las Grutas. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente 226/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario la realización de la segunda fecha del Campeonato Provincial de Canotaje, a desarrollarse los días 21 y 22 de marzo de 2026 en la ciudad de Allen. (Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN)

Expediente 228/2026, proyecto de declaración: De interés productivo, económico y educativo a la Hacienda Martínez, emprendimiento frutícola ubicado en el Alto Valle de Río Negro, en reconocimiento a su trayectoria en producción regional de frutas y al desarrollo de iniciativas de agregado de valor en origen. (María Laura FREI y OTROS)

Expediente 231/2026, proyecto de declaración: Su beneplácito y reconocimiento por el gesto solidario y humanitario de la docente Leticia Restuccia, quien dispuso la donación de su patrimonio personal a la Cooperadora del Hospital "Dr. Pedro Moguillansky" de la ciudad de Cipolletti. (Javier Edué ACEVEDO)

Expediente 234/2026, proyecto de declaración: De interés social y sanitario la conmemoración del "Día del Niño por Nacer", que se celebra el 25 de marzo de cada año. (Ofelia Irene STUPENENGO y OTROS)

Expediente 235/2026, proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y turístico la realización de la 1° Feria Municipal del Libro, a desarrollarse los días 3, 4 y 5 de abril de 2026 en la Casa de la Cultura de San Antonio Oeste. (María Marcela ROSSIO)

Expediente 236/2026, proyecto de declaración: De interés social, deportivo, artístico y cultural el desempeño y logro obtenido por el dúo masculino de salsa profesional integrado por Pablo Gasparini y Dino Olivares, oriundos de Cipolletti, en el Campeonato The Summit Championship Argentina. (Juan Elbi CIDES, Lorena Rosana YENSEN)

Expediente 239/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, histórico y social la proyección de una película argentina por primera vez en las Islas Malvinas, a través del documental "Tormenta de Fuego", dirigido por el realizador rionegrino Luciano Nacci. (José Luis BERROS)

Expediente 245/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Defensa y a las autoridades del Servicio Meteorológico Nacional, que vería con agrado se adopten medidas necesarias para rectificar las medidas que atenten contra el despido de trabajadores y trabajadoras y garantizar la continuidad del funcionamiento pleno del Servicio Meteorológico Nacional. (José Luis BERROS)

Expediente 251/2026, proyecto de declaración: De interés comunitario, cultural, social e institucional el 121° Aniversario de la localidad de Maquinchao, como así también los actos institucionales y actividades programadas para su festejo, los días 19, 20, 21 y 22 de marzo de 2026. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Norberto Emanuel MORENO)

Expediente 252/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, educativo y social la designación de Lucila Amaia Delgado de la ciudad de Choele Choel, como integrante de la selección argentina universitaria de ajedrez que representará al país en los IV Juegos Panamericanos Universitarios FISU América Games, a realizarse desde el 20 de julio al 1 de agosto de 2026 en la ciudad de Lima, Perú. (Juan Elbi CIDES, Gustavo Modesto SAN ROMÁN, Lorena Rosana YENSEN)

Expediente 253/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo y fotográfico el libro "LA 23. DE LA CORDILLERA AL MAR", del fotógrafo y editor Jorge Piccini de la ciudad de San Carlos de

Bariloche. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente 254/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y educativo el triunfo y el nuevo récord mundial obtenido por la nadadora barilochense Mayte Puca en el cruce a nado del Río de la Plata, realizado el 15 de marzo de 2026. (Martina Valeria LACOUR y OTROS)

Expediente 258/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación, que reconsideren de manera urgente las medidas adoptadas tendientes a la desvinculación definitiva de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS). (María Magdalena ODARDA, José Luis BERROS, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, Ayelén SPÓSITO)

Expediente 261/2026, proyecto de declaración: De interés ambiental, educativo y comunitario la iniciativa denominada "Ecosistema Buply: plástico que va, vuelve", impulsada por las empresas Buplasa junto con La Anónima, mediante la instalación de una Estación de Recolección de Materiales Plásticos en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

Expediente 262/2026, proyecto de declaración: De interés social, económico, educativo y turístico el evento "Patagonia Marketing Summit 2026", a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinado a reunir a profesionales, empresas, emprendedores y estudiantes vinculados al marketing, la innovación tecnológica, los negocios digitales y la economía creativa de la región patagónica. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

Expediente 263/2026, proyecto de declaración: De interés comunitario, histórico, social, institucional y educativo la puesta en marcha del proyecto denominado "Marcha de Antorchas: 24 de marzo", desarrollado por la comunidad educativa de la Escuela Primaria n° 356 de la localidad de Ingeniero Jacobacci, en el marco de la conmemoración del 50° Aniversario del Golpe Cívico Militar del 24 de marzo de 1976. (Norberto Emanuel MORENO)

Expediente 268/2026, proyecto de declaración: De interés histórico, cultural, educativo, social y comunitario la conmemoración del 50° Aniversario del Golpe Cívico Militar del 24 de marzo de 1976. (BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO)

Expediente 272/2026, proyecto de declaración: Su beneplácito por la iniciativa y decisión impulsada por el Superior Tribunal de Justicia para la creación de un Juzgado de Familia en la localidad de San Antonio Oeste. (María Marcela ROSSIO)

Expediente 273/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario los festejos de conmemoración por el 112° Aniversario de la localidad de Ingeniero Huergo, a celebrarse el 14 de mayo de 2026. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente 274/2026, proyecto de declaración: De interés social y cultural la realización del evento "Preliminar Cipolletti del Mundial de Tango 2026", a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de julio de 2026 en la ciudad de Cipolletti. (Juan Elbi CIDES, Lorena Rosana YENSEN)

Expediente 278/2026, proyecto de declaración: De interés social y político el Encuentro Regional Plurinacional de Mujeres Lesbianas, Travesti-Trans, Bisexuales, No Binaries, Queer+, Intersex y Niñeces, a realizarse en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 25 y 26 de abril de 2026. (Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH)

Expediente 279/2026, proyecto de declaración: De interés histórico, educativo y cultural el encuentro "La Vigilia de Malvinas", que desde hace 30 años se lleva adelante en el Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche, por parte de soldados ex combatientes de las Islas Malvinas, junto a vecinos y autoridades de la comunidad. (Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN)

Expediente 282/2026, proyecto de declaración: De interés social, deportivo y tecnológico el desarrollo de guantes ergonómicos para atletas en silla de ruedas, elaborados mediante tecnología de impresión 3D en la Provincia de Río Negro, impulsado desde el emprendimiento "Retro Toys", por su contribución a la inclusión, la innovación y la generación de oportunidades en el deporte adaptado. (Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO)

Expediente 283/2026, proyecto de declaración: De interés educativo y científico la realización del 1º Congreso Internacional de Ciencias Forenses de Río Negro, organizado por el Instituto Superior Viedma, a realizarse los días 26 y 27 de mayo de 2026, en la ciudad de Viedma. (Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO)

Expediente 284/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Defensa y a las autoridades del Servicio Meteorológico Nacional, la extrema necesidad de que no se tomen medidas tendientes al cierre de la estación del Servicio Meteorológico de la localidad de Maquinchao. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente 285/2026, proyecto de declaración: De interés sanitario, social y comunitario el programa de cirugías de cataratas gratuitas en el área de oftalmología, implementado en los hospitales públicos de las ciudades de Cipolletti y General Roca, en el marco de la iniciativa "Cataratas Cero". (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente 288/2026, proyecto de declaración: De interés social, sanitario y comunitario el primer Congreso Federal para Pacientes con Cáncer de Mama "Enlazadas", a llevarse a cabo el 8 de mayo de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente 289/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural, productivo y turístico la Fiesta

Provincial del Ternerero, a realizarse del 14 al 17 de mayo de 2026 en la localidad de Choele Choel. (César Rafael DOMÍNGUEZ)

Expediente 296/2026, proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por el tratamiento parlamentario y el avance legislativo del proyecto de ley "Ema", bajo el expediente n° 4299-D- 2025, que busca brindar herramientas para que las escuelas puedan acompañar el abordaje de situaciones vinculadas con la violencia digital. (María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, María Marcela ROSSIO)

Expediente 298/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, comunitario y social la 36° edición a nivel nacional y 17° edición en la ciudad de Viedma de La Muestra Anual de Fotoperiodismo de la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (aRGra), llevada a cabo del 13 al 27 de marzo de 2026. (Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO)

Expediente 299/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario la realización de la segunda fecha del Campeonato de Safari Regional, organizada por la Asociación de Pilotos de Safari (APISA), a desarrollarse en la localidad de Chichinales los días 2 y 3 de mayo de 2026. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente 300/2026, proyecto de declaración: De interés cultural la realización de las audiencias de preselección para la segunda edición del "Martín Fierro Nacional de la Danza", a realizarse el día 11 de abril de 2026 en el Teatro San Martín de la ciudad de Viedma. (Facundo Manuel LÓPEZ)

Expediente 301/2026, proyecto de declaración: De interés comunitario, social y turístico el proyecto desarrollado por estudiantes del Centro de Educación Técnica n° 19 de la Villa Balnearia Las Grutas, el cual consiste en la creación e instalación de una oficina modular de informes turísticos en el acceso sur del balneario. (Luis Ángel NOALE, María Marcela ROSSIO)

Expediente 302/2026, proyecto de declaración: De interés social, comunitario, histórico y formativo el 70° Aniversario del Aeroclub de Villa Regina, institución fundada el 5 de mayo de 1956. (Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Santiago IBARROLAZA, María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI)

Expediente 304/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural, histórico y comunitario el Centenario del Círculo Italiano de Villa Regina, fundado el 5 de diciembre de 1926, en reconocimiento a su trayectoria como institución emblemática de la localidad. (Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Santiago IBARROLAZA, María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI)

Expediente 306/2026, proyecto de declaración: De interés productivo y económico la destacada participación de la microdestilería rionegrina Athos, radicada en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el certamen internacional de destilados realizado en Lyon, Francia, donde obtuvo dos medallas de plata representando a la República Argentina. (María Laura FREI y OTROS)

Expediente 307/2026, proyecto de declaración: De interés social, educativo y comunitario el Congreso Interdisciplinario "INFANCIAS SIN REHENES, Niños huérfanos con familias y padres vivos", a realizarse el 2 de mayo de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (María Laura FREI, Ofelia Irene STUPENENGO y OTROS)

Expediente 308/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, comunitario, social e histórico el 10° Aniversario de la inauguración del Memorial Malvinas, emplazado en el Balneario El Cóndor, a 30 Km de la ciudad de Viedma, creado por la ley A n° 4759. (Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO)

Expediente 309/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural y deportivo la 2° edición de la Carrera Homenaje Héroes de Malvinas, organizada por la Asociación Civil Atlético Nelson Alba, en homenaje a los Veteranos de Guerra en nuestra provincia, en el marco del 44° Aniversario de la Guerra de Malvinas, a realizarse el 19 de abril de 2026 en el Balneario El Cóndor. (Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO)

Expediente 310/2026, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y deportivo la tercera edición de los Premios Noti Catriel al Deporte, realizada el pasado 13 de febrero de 2026 en la localidad de Catriel. (Juan Elbi CIDES, Lucas Romeo PICA, Lorena Rosana YENSEN)

Expediente 311/2026, proyecto de declaración: De interés legislativo, social, deportivo y humano la 3° edición de la "Correcaminata por la Inclusión", realizada el 21 de marzo de 2026 en el Parque Jorge Ferreira de la ciudad de Viedma. (Facundo Manuel LÓPEZ, Elba Yolanda MANSILLA)

Expediente 314/2026, proyecto de comunicación: Al Honorable Senado de la Nación, la imperiosa necesidad de promover el debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 273-S-2026, que propone tipificar y sancionar penalmente conductas que atentan contra los bosques nativos y el equilibrio ambiental, cuya autoría corresponde al Senador Nacional Martín Soria y otros. (José Luis BERROS)

Expediente 317/2026, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y comunicacional el programa radial "Todos atrás y Dios de 9", que se emite por FM Sur 91.1 de la ciudad de Río Colorado. (José Luis BERROS)

Expediente 318/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social la participación de estudiantes del Profesorado de Artes Visuales del Instituto de Formación Docente y Continua de El Bolsón, en el Concurso Premio Desafío "Hierros Líder", a desarrollarse del 20 al 23 de julio de 2026 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el marco de la Bienal Internacional de Escultura. (Leandro Gastón

GARCÍA)

Expediente 321/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el libro "Cuentos de la Tortuga en la Patagonia" de Claudio Paz, por su aporte a la difusión del patrimonio natural, cultural y ambiental de la Región Patagónica. (José Luis BERROS)

Expediente 328/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social y comunitario la participación de la bailarina y malambista folklorista Brisa Sánchez, oriunda de la ciudad de Allen, quien obtuvo el primer premio de la categoría solista femenino de malambo sureño en el Festival Pre Baradero y distinción como artista revelación en el 51º Festival Nacional de Música Popular Argentina, llevados a cabo del 27 al 29 de marzo de 2026. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente 333/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el libro "La Huelga de HIPASAM. Historia y memoria", de la autora rionegrina Natalí Narváez. (María Magdalena ODARDA)

Expediente 334/2026, proyecto de declaración: De interés provincial el 25º Aniversario del Servicio de Internación Domiciliaria y Cuidados Paliativos del Hospital "Artémides Zatti" de la ciudad de Viedma, a desarrollarse el 1 de abril de 2026. (María Magdalena ODARDA)

Expediente 335/2026, proyecto de declaración: De interés histórico, social y productivo la trayectoria pública, institucional y social del señor Carlos Julio Ilú, quien se desempeñó como Intendente de la localidad de Cervantes. (María Magdalena ODARDA)

Expediente 349/2026, proyecto de declaración: De interés turístico, social, cultural y productivo el Festival Aéreo Internacional del Aero Club Villa Regina, en el marco del 70º Aniversario, a realizarse los días 9 y 10 de mayo de 2026. (Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Santiago IBARROLAZA, María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI)

Expediente 350/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Judicial de la Nación, Cámara Contencioso Administrativo Federal Sala III, su profunda satisfacción por el fallo CAF 39.475-2025 en autos caratulados Consejo Interuniversitario Nacional y Otros c/EN-PEN-DTO 795/2025 s/Amparo, que ratifica la plena vigencia de la Ley de Financiamiento Universitario nº 27795. (Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH)

Expediente 354/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y por su intermedio al Ministerio de Capital Humano de la Nación, su profunda preocupación y rechazo ante la decisión de disponer el cierre del Programa Nacional denominado "Volver al Trabajo", continuador del ex Programa "Potenciar Trabajo". (Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA)

Expediente 356/2026, proyecto de declaración: Su beneplácito por el "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", que se conmemora el 2 de abril de cada año. (Ofelia Irene STUPENENGO y OTROS)

Expediente 357/2026, proyecto de declaración: De interés social, sanitario y comunitario la Campaña de Prevención y Detección Temprana del Cáncer de Piel, impulsada por el Rotary Club de la villa Balnearia Las Grutas, a realizarse la cuarta semana de cada mes, a partir de abril y hasta diciembre de 2026. (Luis Ángel NOALE, María Marcela ROSSIO, Fernando G. FRUGONI, Ayelén SPÓSITO)

Expediente 362/2026, proyecto de declaración: De interés científico, productivo, sanitario y educativo la "Jornada Binacional sobre Cannabis para Uso Medicinal y Cáñamo Industrial", a desarrollarse durante el mes de abril de 2026 en la ciudad de General Roca. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente 363/2026, proyecto de declaración: De interés social, sanitario y comunitario la labor del grupo "Los Guardianes del Botiquín", conformado por el Médico Cardiólogo César Berenstein y los músicos Marco Duarte e hijo, que llevan atención y prevención sanitaria a parajes y localidades alejadas de la provincia. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente 365/2026, proyecto de declaración: De interés social, deportivo y comunitario el 99º Aniversario del Club Social y Deportivo Alto Valle de la ciudad de Allen, a celebrarse el 8 de abril de 2026. (Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN)

Expediente 366/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Cancillería Argentina, la urgente necesidad de pronunciarse y adoptar las medidas diplomáticas, jurídicas e institucionales en defensa de los derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, ante el avance del proyecto de explotación petrolera en el yacimiento Sea Lion. (María Magdalena ODARDA)

Expediente 374/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural y turístico la realización de la "Fiesta Provincial de la Patria y la Familia", el día 25 de mayo de 2026 en la localidad de Valle Azul. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente 375/2026, proyecto de declaración: De interés social, sanitario y educativo la acción de comunicación y de alto impacto preventivo denominada "Código Naranja", creada por Brina Cabrera Guttmann voluntaria de la Asociación Red Argentina de Suicidiología filial Viedma, cuya finalidad fue colocar sticker de códigos QR con información valiosa y relevante en puntos estratégicos de la ciudad de Viedma. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente 376/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo y regional el cortometraje titulado "Las Fuerzas Extrañas", filmado en las ciudades de Viedma, Carmen de Patagones y el Balneario El Cóndor y dirigido por Santiago Charriere, que se proyectará en la 27º edición del Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI) del 15 al 26 de abril de 2026. (Fernando G.

FRUGONI)

Expediente 377/2026, proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en la Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado presenten un proyecto de resolución para conocer los alcances de la resolución n° 422/2026 con su consecuente Carta Acuerdo suscripta con la firma Standard & Poor's Global Ratings para el período 2025-2028. (Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH)

Expediente 378/2026, proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en la Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado presenten un proyecto de resolución para conocer los alcances de la resolución n° 422/2026 con su consecuente Carta Acuerdo suscripta con la firma Standard & Poor's Global Ratings para el período 2025-2028. (Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH)

Expediente 379/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Economía de la Nación, que vería con agrado informen detalladamente los alcances de la resolución n° 422/2026 con su consecuente Carta Acuerdo suscripta con la firma Standard & Poor's Global Ratings para el período 2025-2028. (Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH)

Expediente 381/2026, proyecto de comunicación: A la Secretaría de Transporte de la Nación, que vería con agrado restituya de manera inmediata las frecuencias y horarios matutinos y vespertinos del servicio Tren del Valle, suprimidos desde comienzos del mes de abril de 2026. (Lorena Rosana YENSEN, Javier Edue ACEVEDO, Lorena María Matilde MATZEN)

Expediente 382/2026, proyecto de declaración: De interés social, económico, cultural, científico y productivo el proyecto de desarrollo, investigación y elaboración de alimentos derivados del cáñamo industrial de la localidad de El Bolsón. (Daniela Beatriz AGOSTINO)

Expediente 383/2026, proyecto de declaración: Su preocupación y rechazo a la decisión del Gobierno nacional de votar en contra de la resolución A/80/L.48 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, referida al reconocimiento de la esclavitud como crimen de lesa humanidad y a la promoción de acciones orientadas a combatir sus consecuencias. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente 385/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), que procedan al inmediato restablecimiento del sistema de turnos médicos sin restricciones para todos los afiliados y afiliadas en la Provincia de Río Negro. (Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH)

Expediente 387/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo y social la destacada y sobresaliente trayectoria tanto a nivel provincial y nacional del deportista rionegrino Héctor Fabián Tolosa en la disciplina "Bochas", iniciada en el Círculo Católico de Obreros de la ciudad de Viedma. (Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO)

Expediente 388/2026, proyecto de declaración: De interés social, deportivo y comunitario el logro obtenido por la rionegrina Antonia Malloni, quien fue convocada por segunda vez a integrar el Seleccionado Nacional Argentino de Hockey sobre Césped, en la categoría Sub-16, año 2026. (Juan Elbi CIDES, Lorena Rosana YENSEN)

Expediente 389/2026, proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario la capacitación "Formación Profesional en Prevención del Suicidio", organizada por el Instituto de Educación Profesional (INEP) de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Universidad de Río Negro (UNRN), en convenio con la Asociación Civil Red Argentina de Suicidología, que dará inicio el 13 de abril de 2026. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente 390/2026, proyecto de declaración: De interés social, deportivo y comunitario la celebración del 100° Aniversario de la fundación del Club Cipolletti de esa ciudad, a conmemorarse el 26 de octubre de 2026. (Juan Elbi CIDES, Lucas Romeo PICA, Lorena Rosana YENSEN)

Expediente 391/2026, proyecto de declaración: De interés social, comunitario, artístico, deportivo y cultural la realización de la Jornada de Integración Solidaria "Unidos por una Sonrisa", a realizarse en la localidad de Catriel en el mes de agosto de 2026. (Juan Elbi CIDES, Lorena Rosana YENSEN)

Expediente 392/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario el proyecto "Vestidos del Michay", de autoría de la rionegrina Julieta Mellado Camiña de la ciudad de Ingeniero Jacobacci. (Norberto Emanuel MORENO)

Expediente 393/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y cultural el proyecto "Álbum de Figuritas Identidad y Pertenencia", a implementarse en los clubes Unión Deportiva Catriel e Independiente de la ciudad de Catriel. (Juan Elbi CIDES, Lorena Rosana YENSEN)

Expediente 395/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Dirección de Vialidad Nacional - Distrito 20 Río Negro-, que vería con agrado se arbitren en forma urgente las medidas necesarias para la inspección, reparación y mantenimiento integral de los puentes peatonales ubicados en la ruta nacional n° 22, entre los kilómetros 1130 y 1133. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente 396/2026, proyecto de declaración: De interés científico, sanitario y social la capacitación de los cirujanos Matías Lescano de la ciudad de San Carlos de Bariloche y Alejandro Vona de la ciudad de General Roca mediante entrenamiento videotoracoscópico uniportal realizada en el "Shangai Pulmonary Hospital", de la República de China. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente 397/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural, social y político el libro "Silencios develados. Inteligencia, vigilancia y represión política en Norpatagonia - Viedma - Carmen de Patagones (1974-1993)", de autoría de Gladys Elvira. (Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Pedro Cristian DANTAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH)

Expediente 398/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural y político el inmueble denominado "Diente de Oro", ubicado en la ciudad de Cipolletti, en virtud de su valor histórico, simbólico y arquitectónico para la comunidad, así como por el proceso de recuperación y puesta en valor impulsado mediante el comodato otorgado al Colegio de Arquitectura de la Provincia de Río Negro. (Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Pedro Cristian DANTAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH)

Expediente 399/2026, proyecto de declaración: Su beneplácito, reconocimiento y profundo orgullo por la participación de la astronauta argentina María Noel del Castro Campos en la misión internacional que concretó el segundo viaje tripulado a la Luna. (Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Pedro Cristian DANTAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH)

Expediente 400/2026, proyecto de declaración: Su beneplácito por el llamado a licitación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección de Vialidad Ríonegrina, para la rehabilitación del acceso al Aeropuerto Internacional Teniente Luis Candelaria de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Daniela Beatriz AGOSTINO)

Expediente 401/2026, proyecto de declaración: De interés social, ambiental, educativo, y comunitario la Campaña "Montañas Limpias" que realiza anualmente la Subcomisión de Impacto y Monitoreo del Club Andino Bariloche, durante el mes de abril y en su edición 2026 bajo el lema: "El Agua y la Montaña". (Javier Edué ACEVEDO)

Expediente 402/2026, proyecto de declaración: De interés social, sanitario, académico y comunitario el 41° Congreso Nacional de Medicina General, Equipos de Salud y Encuentros con la Comunidad, a realizarse en la ciudad de General Roca -Fiske Menuco, Provincia de Río Negro, entre los días 20 y 23 de noviembre de 2026. (Leandro Gastón GARCÍA)

Expediente 407/2026, proyecto de declaración: De interés ambiental, educativo y cultural las acciones que se desarrollen en el ámbito de la Provincia de Río Negro, la semana del 17 de mayo, al conmemorarse la Semana Provincial del Reciclaje, instituida por ley n° 5835. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente 410/2026, proyecto de declaración: De interés científico, educativo cultural y social la trayectoria vinculada a la investigación y docencia en ciencia y tecnología del Doctor José Rolando Granada, haciendo extensiva la misma a quienes día a día vuelcan su compromiso con la ciencia y la tecnología, al desarrollo de nuestro país. (Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN)

Expediente 413/2026, proyecto de declaración: Su beneplácito por el 247° Aniversario de la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro y Capital Histórica de la Patagonia, que se conmemora el 22 de abril de cada año. (Ofelia Irene STUPENENGO y OTROS)

Expediente 415/2026, proyecto de comunicación: A la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y a la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, la necesidad de que, a través de las áreas competentes, arbitren en forma conjunta las medidas necesarias para disponer el traslado de la garita de colectivos ubicada frente a la Escuela n° 48 sobre Avenida Exequiel Bustillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Martina Valeria LACOUR y OTROS)

Expediente 416/2026, proyecto de declaración: De interés preventivo, terapéutico y social la "Segunda Jornada Institucional de Prevención y Tratamiento Multidisciplinario del Cáncer Colorrectal", a realizarse el día viernes 17 de abril de 2026 en el Auditorio del CAIC, en la ciudad de General Roca. (Javier Edué ACEVEDO)

Expediente 418/2026, proyecto de declaración: De interés social, sanitario, académico y educativo las "II Jornadas de Enfermería CURZAS: Sostener los cuidados enfermeros en la Patagonia Norte: complejidad, obstáculos y desafíos" a realizarse los días 14 y 15 de mayo de 2026 en la ciudad de Viedma. (Aylén SPÓSITO)

Expediente 419/2026, proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento del Expediente N° 338-S-2026, que incorpora al Código Civil y Comercial de la Nación la "suspensión cautelar del ejercicio de la responsabilidad parental" para progenitores que incumplan la cuota alimentaria o se ausenten de la vida del menor. (María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, María Marcela ROSSIO)

Expediente 420/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, gastronómico, social, comunitario y turístico la realización de la 10° Fiesta Provincial del Locro instituida por ley A n° 5213, a celebrarse en el predio del polideportivo de la localidad de General Enrique Godoy, el día 25 de mayo de 2026, en el marco del 216° Aniversario de la Revolución de Mayo. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente 427/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección de Vialidad Nacional - Distrito 20 Río Negro, la imperiosa necesidad de intervenir en la ruta nacional n° 40, específicamente en los sectores identificados en el km 1967 (zona Los Repollos), km 1997 (sector Lago Guillermo) y en cercanías al Destacamento de Gendarmería Nacional -Sección Puente Villegas-, en el tramo comprendido entre las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, a fin de mitigar el riesgo por desprendimiento de material rocoso. (Javier Edué ACEVEDO)

Expediente 430/2026, proyecto de declaración: De interés social, comunitario, deportivo y cultural la

realización del evento "Copa Ciudad de Catriel - Victorio José Luis Reina", a desarrollarse durante el receso invernal de 2026 en la localidad de Catriel. (Juan Elbi CIDES, Lorena Rosana YENSEN)

Expediente 431/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario la conmemoración del 70º Aniversario del Aeroclub Villa Regina, el día 5 de mayo de 2026, como así también los actos que se realicen en el marco de la celebración. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente 432/2026, proyecto de declaración: De interés social, comunitario, deportivo y cultural la realización de la "Copa Aniversario Ciudad de Catriel", a desarrollarse en el mes de junio de 2026. (Juan Elbi CIDES, Lorena Rosana YENSEN)

Expediente 436/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, la urgente necesidad de que se revea la decisión de cierre del Programa Remediar y se disponga la restitución inmediata de los suministros y el financiamiento del programa. (María Magdalena ODARDA)

Expediente 437/2026, proyecto de declaración: De interés social, deportivo y comunitario la participación de Mateo Ghiglia de San Carlos de Bariloche, integrante de la Escuela Municipal de Tenis de Mesa (ADAM), que representará a la República Argentina con la Selección Nacional en el "Down Syndrome World Championships Bulgaria 2026", a desarrollarse entre el 13 y el 19 de junio de 2026 en la ciudad de Sofía, Bulgaria. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente 444/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo y preventivo la participación de la Fundación Estrellas de Río Negro en las jornadas de "Concientización Vial", organizadas por el Instituto FORCRIM, que tuvieron lugar del 8 al 12 de abril de 2026 en la localidad de Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires. (Ofelia Irene STUPENENGO y OTROS)

Expediente 445/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social y deportivo la labor desarrollada por "Producciones GV", iniciativa nacida en la ciudad de Viedma en el año 2022, dedicada a la producción audiovisual y transmisiones deportivas. (Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO)

Expediente 447/2026, proyecto de declaración: De interés cultural y deportivo la labor desarrollada por la Asociación Civil Amigos del Karate y su espacio denominado "Dojo Amigos del Karate" de la ciudad de Viedma, por su valioso aporte a la promoción del deporte, la formación en valores y la inclusión social en la comunidad. (Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

Expediente 448/2026, proyecto de declaración: Su satisfacción por la inauguración de una nueva delegación del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) en la ciudad de San Antonio Oeste, el 13 de abril de 2026. (María Marcela ROSSIO)

Expediente 455/2026, proyecto de declaración: De interés social, educativo y ambiental el "Congreso Norpatagónico de Educación en Ambiente", a desarrollarse los días 8 y 9 de septiembre de 2026, organizado por la "Fundación SIENDO" en la ciudad de Cipolletti. (Juan Elbi CIDES, Lorena Rosana YENSEN)

Expediente 457/2026, proyecto de declaración: De interés sanitario, laboral, educativo y social la implementación de la Guía de actuación ante situaciones de consumos problemáticos en el ámbito laboral de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro, aprobada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante decreto n° 297/26. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente 458/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de Nación, la necesidad de incorporar la atención y acompañamiento de puericultoras y puericultores dentro del Programa Médico Obligatorio (PMO), garantizando su cobertura en todo el sistema de salud. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

Expediente 459/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social y comunitario la celebración por el 10º Aniversario de la Asociación Civil Somos Danza de la ciudad de Sierra Grande, celebrado el día 9 de abril de 2026. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ)

Expediente 461/2026, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y educativo el 20º Aniversario del Jardín de Infantes "Hola Manola" de la ciudad de San Antonio Oeste, celebrado el 20 de abril de 2026, así como el conjunto de actividades programadas para su conmemoración. (María Marcela ROSSIO)

Expediente 463/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, social y comunitario la jornada docente "Relatos de experiencia: Aulas Inclusivas, Estrategias pedagógicas para estudiantes con desafíos en el aprendizaje", a realizarse el día 27 de junio de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

Expediente 465/2026, proyecto de declaración: De interés social, comunitario, sanitario e institucional el 90º Aniversario del Hospital Área Programa "Dr. Aníbal Serra" de la localidad de San Antonio Oeste, a celebrarse el 11 de mayo de 2026, así como las actividades conmemorativas organizadas en dicho marco. (Ayelén SPÓSITO)

Expediente 471/2026, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y educativo el 40º Aniversario del Jardín de Infantes n° 8 "Huellitas del Sur", a celebrarse el 4 de mayo de 2026 en la ciudad de San Antonio Oeste. (María Marcela ROSSIO)

Expediente 475/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Ministerio de Seguridad y Justicia y a los organismos competentes, su preocupación

por la intervención institucional en escuelas de la provincia en el contexto de amenazas en los entornos escolares. (Daniela Beatriz AGOSTINO)

Expediente 504/2026, proyecto de declaración: De interés social, académico e institucional la realización de las XII Jornadas Regionales de Derecho Laboral, que se desarrollarán los días 14, 15 y 16 de mayo de 2026 en el Teatro del Centro Cultural Cipolletti. (Facundo Manuel LÓPEZ, Lucas Romeo PICA)

Expediente 510/2026, proyecto de resolución: Prestar acuerdo para la designación en el cargo de Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas, al señor Néstor Pérez (DNI 13.461.074), de acuerdo a lo establecido en el artículo 259, inciso a) de la ley Q n° 2952. (COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se van a votar en general y en particular los expedientes número 69/2026; 172/2026; 284/2026; 314/2026; 366/2026; 377/2026; 378/2026 y 379/2026.

Aprovecho para destacar la presencia del ingeniero Pérez futuro titular del Departamento Provincial de Aguas.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bellosó, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Domínguez, Martín, Murillo Ongaro y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, 40 votos afirmativos y 4 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los expedientes número 71/2026; 74/2026; 209/2026; 385/2026 y 397/2026.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bellosó, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Ibarrolaza, Mc Kidd y Picotti.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, 40 votos afirmativos y 4 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los expedientes número 1622/2025; 33/2026; 42/2026; 400/2026 y 448/2026.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bellosó, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Delgado Sempé, Odarda, Pilquinao y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, 39 votos afirmativos y 5 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los expedientes número 1480/2025; 1568/2025 y 245/2026.

Quiero aprovechar en función de la presencia de los trabajadores de cuidados paliativos del hospital Zatti para informarle que en el último bloque de votación está incorporado el proyecto 334/2026 que comprende esa declaración a la que hizo alusión la legisladora Magdalena Odarda así que cuando lleguemos a ese momento lo vamos a mencionar

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bellosó, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale,

Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Ibarrolaza, Mansilla, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, 35 votos afirmativos y 9 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 1592/2025; 11/2026 y 350/2026.**

El expediente para presta conformidad también a la designación del señor Superintendente de Aguas forma parte del último bloque de votación.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Ibarrolaza, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, 37 votos afirmativos y 7 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 9/2026; 21/2026 y 102/2026.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Dantas, Delgado Sempé, García, Ivancich, Más, Odarda, Pilquinao y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, 34 votos afirmativos y 10 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 100/2026 y 101/2026.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Ibarrolaza, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría 36 votos positivos 8 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 22/2026 y 307/2026.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Dantas, Delgado Sempé, García, Ivancich, Más y Odarda.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 70/2026**.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Ibarrolaza, Mansilla, Mc Kidd y Picotti.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría 38 votos positivos 6 negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 258/2026**.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Ibarrolaza, Mc Kidd y Picotti.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 278/2026**.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Domínguez, Mansilla, Martín, Murillo Ongaro y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 354/2026**.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Doctorovich, Domínguez, Frugoni, Ibarrolaza, Mansilla, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti, Scavo y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 436/2026**.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Doctorovich, Domínguez, Frugoni, Ibarrolaza, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti, Scavo y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1470/2026**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bellosa, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Ibarrolaza, Mansilla, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Pasamos a votar el último bloque de votación, recién mencioné el ingeniero Pérez, que está acompañado por el señor Intendente General del Departamento de Agua el contador Villegas, los intendentes generales de Hidráulica Gonzalo Asensio. General de Riego Gastón Guzzardi, de Recursos Hidroeléctricos Fernando Borodia y la Directora de Energías Renovables Silvina Guidi, gracias por acompañar este momento de la sesión.

Se va a votar ahora el último bloque de votación, para información de los legisladores los expedientes que se han tratado en todo este trámite reúne el número de 255 expedientes.

Ya pueden votar, aquí se está votando el reconocimiento al trabajo que llevan adelante los trabajadores, el personal de cuidados paliativos del Hospital de Artémides de Zatti y la resolución que presta acuerdo a la designación del Ingeniero Pérez como Superintendente General de Aguas.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Delgado Sempé.

SR. DELGADO SEMPÉ – Bueno, primero que nada con respecto a la designación del Superintendente, ya es el tercero que tenemos en tres años, dos años y cuatro meses de gobierno, creo que es uno de los cargos más serios...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Legislador ¿usted va a fundamentar la resolución?

SR. DELGADO SEMPÉ – No, voy a hablar sobre la resolución.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Es a ver, el trámite es simple, se presta acuerdo o no se presta acuerdo.

SR. DELGADO SEMPÉ – Pero tenemos que decir, considerar por qué vamos a prestar acuerdo, pero también tenemos que dejar en claro la posición de nuestro bloque y en lo personal es que vamos a acompañarlo, pero también tenemos que dejar en claro de que no estamos de acuerdo que se cambie todos los años al Superintendente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) -Bueno a ver si los legisladores están de acuerdo yo le voy a dar la palabra si no, no porque no es reglamentario.

SR. DELGADO SEMPÉ – Está bien, está bien, pero por eso mismo es lo que nos pasa después es que cuando empezamos a tener a trabajar en un proyecto como el agua para Balsa las Perlas con Rendas nos cambia, cuando empezamos con Sánchez a trabajar en el tema, nos cambian y tenemos que volver de cero. Entonces, también hay que decir las cosas porque vamos a acompañar a Sánchez y espero y le quería pedir personalmente de que tenga en cuenta a Balsa Las Perlas para poder habilitarle el agua potable que necesita Balsa Las Perlas.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Yo creo que los autores de la frase “funcionarios que no funcionan hay que cambiarlos”, no tienen en este caso altura para reclamar esto que están reclamando.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muy bien seguimos con la votación

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número: 1355/2025; 1393/2025; 1395/2025; 1398/2025; 1414/2025; 1423/2025; 1424/2025; 1431/2025; 1441/2025; 1466/2025; 1477/2025; 1499/2025; 1519/2025; 1520/2025; 1532/2025; 1543/2025; 1550/2025; 1553/2025; 1561/2025; 1562/2025; 1566/2025; 1567/2025; 1574/2025; 1576/2025; 1578/2025; 1579/2025; 1580/2025; 1581/2025; 1584/2025; 1585/2025; 1586/2025; 1587/2025; 1588/2025; 1591/2025; 1594/2025; 1596/2025; 1597/2025; 1603/2025; 1604/2025; 1605/2025; 1611/2025; 1614/2025; 1620/2025; 1624/2025; 1627/2025; 4/2026; 12/2026; 23/2026; 24/2026; 27/2026; 29/2026; 35/2026; 51/2026; 53/2026; 54/2026; 55/2026; 56/2026; 59/2026; 62/2026; 63/2026; 64/2026; 65/2026; 68/2026; 79/2026; 80/2026; 81/2026; 82/2026; 83/2026; 84/2026; 85/2026; 86/2026; 88/2026; 89/2026; 94/2026; 95/2026; 96/2026; 97/2026; 103/2026; 104/2026; 105/2026; 107/2026; 108/2026; 110/2026; 111/2026; 112/2026; 113/2026; 114/2026; 116/2026; 117/2026; 118/2026; 120/2026; 121/2026; 125/2026; 133/2026; 135/2026; 136/2026; 137/2026; 138/2026; 139/2026; 157/2026; 158/2026; 164/2026; 165/2026; 176/2026; 181/2026; 183/2026; 185/2026; 186/2026; 190/2026; 195/2026; 196/2026; 199/2026; 200/2026; 203/2026; 205/2026; 207/2026; 211/2026; 212/2026; 213/2026; 214/2026; 217/2026; 218/2026; 223/2026; 226/2026; 228/2026; 231/2026; 234/2026; 235/2026; 236/2026; 239/2026; 251/2026; 252/2026; 253/2026; 254/2026; 261/2026; 262/2026; 263/2026; 268/2026; 272/2026; 273/2026; 274/2026; 279/2026; 282/2026; 283/2026; 285/2026; 288/2026; 289/2026; 296/2026; 298/2026; 299/2026; 300/2026; 301/2026; 302/2026; 304/2026; 306/2026; 308/2026; 309/2026; 310/2026; 311/2026; 317/2026; 318/2026; 321/2026; 328/2026; 333/2026; 334/2026; 335/2026; 349/2026; 356/2026; 357/2026; 362/2026;**

363/2026; 365/2026; 374/2026; 375/2026; 376/2026; 381/2026; 382/2026; 383/2026; 387/2026; 388/2026; 389/2026; 390/2026; 391/2026; 392/2026; 393/2026; 395/2026; 396/2026; 398/2026; 399/2026; 401/2026; 402/2026; 407/2026; 410/2026; 413/2026; 415/2026; 416/2026; 418/2026; 419/2026; 420/2026; 427/2026; 430/2026; 431/2026; 432/2026; 437/2026; 444/2026; 445/2026; 447/2026; 455/2026; 457/2026; 458/2026; 459/2026; 461/2026; 463/2026; 465/2026; 471/2026; 475/2026; 504/2026 y 510/2026.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich,, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Kircher Castañarez y Pica.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se votaron por unanimidad el resto de los proyectos, entre ellos la declaración para el reconocimiento, que mencionó Magdalena, a todo el personal de cuidados paliativos del Hospital Zatti, muchas gracias por estar acompañándonos. Y la designación del ingeniero Pérez. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

-Ante la manifestación de un legislador, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No, no, no, él ya está designado, ya puede firmar.

ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

CÁMARA EN COMISIÓN **Moción**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

SISTEMA DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE ESTAFAS TELEFÓNICAS Y DIGITALES EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 188/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado dispongan las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a la ley n° 5749, que crea el Sistema de Concientización y Prevención de Estafas Telefónicas y Digitales en la Provincia de Río Negro. (Javier Edué ACEVEDO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado se dispongan las acciones necesarias a fin de dar efectivo cumplimiento a la ley n° 5749, que crea el Sistema de Concientización y Prevención de Estafas Telefónicas y Digitales en la Provincia de Río Negro, particularmente en lo referido a la realización de campañas de concientización y prevención dirigidas a la comunidad, la articulación de acciones con el sistema educativo y la suscripción de convenios de colaboración con empresas de telefonía, proveedores de servicios de internet, entidades financieras y medios de comunicación, conforme lo previsto en la citada norma.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

ACTUALIZACIÓN ACUERDOS ÍNDICES DE INFLACIÓN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 201/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado se proceda a actualizar de acuerdo a los índices de inflación de nivel general en la Región Patagónica, el Aporte Ciudadano Voluntario que, con destino a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, se percibe en las facturas de energía eléctrica de la empresa EDESA. (Javier Edué ACEVEDO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado que se proceda a actualizar, en forma urgente y de acuerdo a los índices de inflación de Nivel General en la Región Patagónica, el Aporte Ciudadano Voluntario que, con destino a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, se percibe en las facturas de energía eléctrica de la empresa EDESA en las tres categorías establecidas por las leyes D n° 168 y n° 4710.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

TRAYECTORIA, COMPROMISO Y VOCACIÓN DE SERVICIO DE PRISCILA LÓPEZ **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 233/2026, proyecto de declaración:** Destacar la trayectoria, compromiso y vocación de servicio de Priscila López, integrante del Servicio Provincial de Lucha contra los Incendios Forestales (SPLIF) de la localidad de El Bolsón. (Juan Carlos MARTÍN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** Destacar la trayectoria, compromiso y vocación de servicio de Priscila López, integrante del Servicio Provincial de Lucha contra los Incendios Forestales (SPLIF) de la localidad de El Bolsón, por su destacada labor en la prevención y combate de incendios forestales en el territorio provincial, así como por haber sido seleccionada para participar del Women's Traditional Fire Training Exchange (WTREX), encuentro internacional de brigadistas que se desarrollará en Castilla, España, constituyendo ello un reconocimiento a su profesionalismo y un motivo de orgullo para el pueblo rionegrino.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

"PACTO PARENTAL" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 275/2026, **proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado promuevan, evalúen y consideren la implementación de experiencias piloto del denominado "Pacto Parental" en instituciones educativas de la provincia.
(Roberta SCAVO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado promueva, evalúe y considere la implementación de experiencias piloto del denominado "Pacto Parental" en instituciones educativas de la provincia, como herramienta destinada a fortalecer la corresponsabilidad entre familias y escuela, y fomentar el uso responsable de tecnologías digitales en niños, niñas y adolescentes.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

GAS NATURAL A LA ESCUELA PRIMARIA N° 48 Y AL EDIFICIO DE LA FUTURA ESCUELA SECUNDARIA N° 162 UBICADAS EN EL KILÓMETRO 20 DE LA AVENIDA EXEQUIEL BUSTILLO DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 414/2026, **proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos y Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la necesidad de que arbitren las medidas técnicas, administrativas y presupuestarias necesarias para dotar de gas natural a la Escuela Primaria n° 48 y al edificio de la futura Escuela Secundaria n° 162 ubicadas en el kilómetro 20 de la Avenida Exequiel Bustillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Martina Valeria LACOUR y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos y Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la necesidad de que arbitren, con carácter prioritario, las medidas técnicas, administrativas y presupuestarias necesarias para dotar de gas natural a la Escuela Primaria n° 48 y al edificio de la futura Escuela Secundaria n° 162, actualmente en construcción, ambos ubicados en el kilómetro 20 de la Avenida Exequiel Bustillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, lo cual significará un ahorro sostenido para el erario público.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

AERÓDROMO DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 453/2026, **proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Seguridad y Justicia y demás organismos competentes, la imperiosa necesidad de adoptar medidas urgentes para la puesta en valor, mantenimiento y funcionamiento pleno del aeródromo de la ciudad de General Roca. (Javier Edué ACEVEDO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el Ministerio de Seguridad y Justicia y demás organismos competentes, la imperiosa necesidad de adoptar medidas urgentes para la puesta en

valor, mantenimiento y funcionamiento pleno del aeródromo de la ciudad de General Roca, contemplando en particular la reparación y reacondicionamiento integral del alambrado perimetral, la implementación de un sistema de seguridad permanente, la articulación con los cuerpos de bomberos voluntarios a fin de garantizar su presencia operativa ante emergencias, y la reinstalación y/o adecuación del sistema de balizamiento de la pista que permita la operación de vuelos nocturnos, especialmente aquellos vinculados a emergencias sanitarias.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

OBRAS DE PRODUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE RESERVA DE AGUA POTABLE, EXTENSIÓN DEL SISTEMA CLOACAL PARA SAN ANTONIO OESTE, LAS GRUTAS Y EL PUERTO DEL ESTE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 460/2026, proyecto de declaración:** De interés social y sanitario las obras de producción y ampliación de reserva de agua potable para San Antonio Oeste, Las Grutas y el Puerto del Este, como así también, la extensión del sistema cloacal. (María Marcela ROSSIO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés social y sanitario las obras de producción y ampliación de reserva de agua potable para San Antonio Oeste, Las Grutas y el Puerto del Este, como así también, la extensión del sistema cloacal de dicha ciudad, llevadas adelante, en el marco de las acciones de acompañamiento del Gobierno Provincial, en las mejoras de la infraestructura sanitaria que requiere dicha localidad y su zona de influencia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación

REGLAMENTACIÓN DE LAS LEYES D N° 3474 -RÉGIMEN DE CUIDADORES DOMICILIARIOS- Y D N° 3640, QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE HOGARES, RESIDENCIAS Y CENTROS DE ATENCIÓN PARCIAL DE ADULTOS MAYORES.
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 472/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Salud y al Ministerio de Desarrollo Humano, que, en el marco de sus respectivas competencias, procedan a elaborar o actualizar la reglamentación de las leyes D n° 3474 -Régimen de cuidadores domiciliarios- y D n° 3640, que regula el funcionamiento de Hogares, Residencias y Centros de atención parcial de adultos mayores.(Javier Edue ACEVEDO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Salud y al Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia, que, en el marco de sus respectivas competencias, procedan a elaborar o actualizar la reglamentación de las Leyes Provinciales N° 3474 y N° 3640, incorporando parámetros técnicos específicos que establezcan una relación mínima obligatoria entre el personal de cuidado y las personas residentes en establecimientos destinados a la atención de personas mayores, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2º.- Instar a la Secretaría de Trabajo o al organismo que corresponda, se incorporen medidas tendientes a prevenir y erradicar el trabajo no registrado en los establecimientos privados, promoviendo la registración formal de la totalidad del personal de cuidado, garantizando condiciones laborales dignas, capacitación continua y cobertura de seguridad social, conforme la normativa vigente.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

PAVIMENTACIÓN DE LOS TRAMOS PENDIENTES DE LA RUTA NACIONAL N° 23

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 477/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que impulse las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, el Ministerio de Economía y la Dirección Nacional de Vialidad a fin de evaluar, acordar e instrumentar un mecanismo de compensación de deudas recíprocas que permita destinar el crédito provincial a la finalización de los tramos pendientes de pavimentación de la ruta nacional n° 23. (Martina Valeria LACOUR y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, y en particular al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, la necesidad de que impulse con carácter prioritario las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, el Ministerio de Economía de la Nación y la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de evaluar, acordar e instrumentar un mecanismo de compensación de deudas recíprocas que permita destinar el crédito provincial existente frente al Estado Nacional a la finalización de los tramos pendientes de pavimentación de la Ruta Nacional 23.

Artículo 2°.- Que dicha gestión se encuadre en el Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el Estado Nacional y las Provincias, vigente en el orden nacional y al cual la Provincia de Río Negro se encuentra adherida, procurando su utilización como herramienta concreta para destrabar una obra estratégica, largamente postergada e indispensable para la integración territorial, productiva, turística y logística de la provincia.

Artículo 3°.- Que, en el marco de esas gestiones, se contemple la posibilidad de que la Provincia de Río Negro asuma, mediante el esquema de compensación referido, la ejecución y/o finalización de los aproximadamente 30 kilómetros que permanecen sin pavimentar en la Ruta Nacional 23, tomando como antecedente experiencias recientes aplicadas por otras provincias para concluir obras viales nacionales postergadas.

Artículo 4°.- Que la finalización de la Ruta Nacional 23 sea considerada una prioridad estratégica no sólo por razones de conectividad interna y seguridad vial, sino también por su relevancia para consolidar la posición de Río Negro en la articulación bioceánica, fortalecer sus puertos, mejorar la salida de la producción argentina hacia Chile y el Pacífico, y evitar que la provincia y el país pierdan competitividad frente al avance de corredores alternativos en la región.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación

TRATAMIENTO Y POSTERIOR APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 6820-D-2025

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 481/2026, proyecto de comunicación:** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado otorgue tratamiento y posterior aprobación del proyecto de ley n° 6820-D-2025, autoría de la Diputada Silvia Lospennato que tiene por objeto otorgar jerarquía constitucional a la Convención Interamericana para

Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado otorgue tratamiento prioritario y posterior aprobación del proyecto de ley n° 6820-D-2025, autoría de la Diputada Silvia Lospennato, que tiene por objeto otorgar jerarquía constitucional, en los términos del artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará", ratificada por la República Argentina mediante la ley n° 24632.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

TRAYECTORIA DEL SEÑOR ROBERTO PABLO MOLINA, EX SUBCOMISARIO DE LA POLICÍA DE RÍO NEGRO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 484/2026, proyecto de declaración:** De interés social, ambiental e institucional la trayectoria del señor Roberto Pablo Molina, ex Subcomisario de la Policía de Río Negro, especialista en incendios forestales, por su destacada labor en la creación, desarrollo y fortalecimiento del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF). (Roberta SCAVO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés social, ambiental e institucional la trayectoria del Sr. Roberto Pablo Molina, ex Subcomisario de la Policía de Río Negro y especialista en incendios forestales, por su destacada labor en la creación, desarrollo y fortalecimiento del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF), así como por su aporte a la capacitación, gestión del riesgo y protección del ambiente en la región patagónica.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

LA TRAYECTORIA ATLÉTICA Y LA LABOR ACADÉMICA DEL LIC. FERNANDO MARRÓN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 485/2026, proyecto de declaración:** De interés deportivo, social y educativo la trayectoria atlética y la labor académica del Lic. Fernando Marrón, Director de la Licenciatura en Educación Física y Deporte de la Universidad Nacional de Río Negro. (Juan Carlos MARTÍN; Ofelia Irene STUPENENGO; Marcelo Fabián SZCZYGOL y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés deportivo, social y educativo la trayectoria atlética y la labor académica del Lic. Fernando Marrón, director de la Licenciatura en Educación Física y Deporte de la UNRN, por su constante aporte al prestigio de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De interés provincial el proyecto deportivo "Hegemonía en Ruta n° 65/69", cuyo objetivo es la obtención de la totalidad de los récords nacionales de fondo, y su participación en el Campeonato Mundial Máster de Atletismo a desarrollarse en Corea en agosto de 2026.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

CUARTA EDICIÓN DE LA FIESTA DE LA EMPANADA EN CHICHINALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 488/2026, proyecto de declaración:** De interés social, turístico y cultural la realización de la cuarta edición de la "Fiesta de la Empanada", a llevarse a cabo el día 9 de julio de 2026 en la localidad de Chichinales, en el marco de los festejos por el Día de la Independencia. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.- De interés social, turístico y cultural, la realización de la cuarta Edición de la "Fiesta de la Empanada", a llevarse a cabo el día 9 de julio de 2026 en la localidad de Chichinales, en el marco de los festejos por el Día de la Independencia.**

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

FERIA DEL LIBRO 2026 LLEVADA A CABO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2026 EN VILLA REGINA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 489/2026, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y comunitario la realización de la "Feria del Libro 2026", llevada a cabo el día 23 de abril de 2026 en el Galpón de las Artes de la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario la realización de la "Feria del Libro 2026", a llevada a cabo el día 23 de abril de 2026 en el Galpón de las Artes de la ciudad de Villa Regina.**

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

I JORNADAS DE LENGUA Y LITERATURA EN VILLA REGINA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 490/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural la realización de las "I Jornadas de Lengua y Literatura" que se llevarán a cabo los días 14 y 15 de mayo de 2026 en la ciudad Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés educativo, social y cultural, la realización de las “I Jornadas de Lengua y Literatura”, que se llevarán a cabo los días 14 y 15 de mayo de 2026 en la sede del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

TALLER DE GIMNASIA KINÉSICA INTEGRATIVA EN VIEDMA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 491/2026, proyecto de declaración:** De interés sanitario, social y comunitario la realización del taller intensivo denominado "Gimnasia Kinésica Integrativa: fundamentos, evaluación y aplicación clínica del movimiento", a desarrollarse los días 11 y 12 de septiembre de 2026 en la ciudad de Viedma. (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés sanitario, social y comunitario la realización del taller intensivo denominado “Gimnasia Kinésica Integrativa: fundamentos, evaluación y aplicación clínica del movimiento” a desarrollarse los días 11 y 12 de Septiembre de 2026 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

7º ENCUENTRO REGIONAL PLURINACIONAL KOMVWE DE MUJERES, LESBIANAS, TRAVESTIS, TRANS, BISEXUALES, NO BINARIES, QUEER+, INTERSEX Y NIÑECES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 493/2026, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y comunitario el 7º Encuentro Regional Plurinacional Komvwe de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, No Binaries, Queer+, Intersex y Niñeces, que se realizó los días 25 y 26 de abril de 2026 en la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Norberto Emanuel MORENO).

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés cultural, social y comunitario el Séptimo Encuentro Regional Plurinacional KOMVWE 2026 – WAWEL NIYEU 2026 de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, No Binaries, Queer+, Intersex y Niñeces, que se realizará los días 25 y 26 de abril de 2026 en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

SEGUNDA FECHA DEL RALLY DEL VALLE MEDIO**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 502/2026, proyecto de declaración:** De interés social, deportivo y turístico la segunda fecha del Rally del Valle Medio, que se realizó en la ciudad de Coronel Belisle los días 24, 25 y 26 de abril de 2026, en el marco de la Fiesta de la Alfalfa. (Fernando G. FRUGONI)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social, deportivo y turístico la Segunda fecha del Rally del Valle Medio, que se realizó en la ciudad de Coronel Belisle los días 24, 25 y 26 de abril, del corriente año, en el marco de la Fiesta de la Alfalfa.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación..

IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA NACIONAL DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES" (HASE)**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 503/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado la implementación y ejecución del "Programa Nacional de Habilidades Socioemocionales" (HASE), en los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de todo el territorio provincial. (BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para la implementación y ejecución del "Programa Nacional de Habilidades Socioemocionales" (HASE) impulsado por el Ministerio de Capital Humano a través de la Secretaría de Educación de la Nación, en los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de todo el territorio provincial.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia promoverá la capacitación específica de los Equipos de Orientación Escolar (EOE) y equipos directivos en el modelo de competencias socioemocionales, a fin de que actúen como órganos de asesoramiento y acompañamiento permanente de los docentes de aula en la ejecución del programa nacional.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

TRAYECTORIA DE LA LIBRERÍA QUIMHUE DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 505/2026, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo la trayectoria de la Librería Quimhue de la ciudad de General Roca, reconocida como la librería de venta exclusiva de libros más antigua de la Patagonia. (José Luis BERROS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés cultural, social y educativo la trayectoria de la Librería Quimhue de la ciudad de General Roca, reconocida como la librería de venta exclusiva de libros más antigua de la Patagonia, así como la reciente inauguración

de su sede propia ubicada en calle San Martín 1119, hecho que consolida más de cinco décadas de aporte a la promoción de la lectura, la cultura y el encuentro comunitario.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

APROBAR NÓMINA DE MATRICULADOS SEGÚN ART 8º, INC a), APART 2) LEY K 2747
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 511/2026, proyecto de resolución:** Aprobar la lista especial a que refiere el artículo 8º, inciso a), apartado 2) de la ley K nº 2747, confeccionada con la nómina de matriculados remitida por el Colegio de la Abogacía de Viedma, los Colegios de Abogados de San Carlos de Bariloche, de General Roca, del Alto Valle Oeste y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia. (LABOR PARLAMENTARIA)

Agregado Expediente número 1008/2026, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro resuelve: **Artículo 1º.-** Aprobar la lista especial a que refiere el artículo 8º, inciso a), apartado 2) de la ley K nº 2747, confeccionada con la nómina de matriculados remitida por el Colegio de la Abogacía de Viedma, los Colegios de Abogados de San Carlos de Bariloche, de General Roca, del Alto Valle Oeste y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia, que se adjunta a la presente, ajustándose a lo establecido en el artículo 3º de la citada ley.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Antes de empezar con la votación quiero saludar la presencia del intendente del municipio de San Antonio Oeste, señor Casadei, muchas gracias por acompañarnos.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 477/2026 y 503 /2026**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Cévoli, Delgado Sempé, García, Ivancich, Más, Odarda, Pilquinao, Spósito y Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Dantas.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, con 32 votos positivos y 11 votos negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 414/2026.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Vota por la negativa la señora legisladora: Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Frugoni.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, con 42 votos positivos y 1 voto negativo, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 201 /2026**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, García, González Abdala, Ivancich, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Ibarrolaza, Mc Kidd y Picotti.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Frugoni, Kircher Castañarez y Pica.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, con 37 votos positivos y 4 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 493/2026**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Domínguez, Frugoni, Martín, Murillo Ongaro y Stupenengo.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Kircher Castañarez y Pica.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, con 37 votos negativos y 5 votos positivos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 188; 233; 275; 453; 460; 472; 481; 484; 485; 488; 489; 490; 491; 502; 505 y 511, todos del 2026**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Kircher Castañarez y Pica.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

ORDEN DEL DÍA ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

**SE REINTEGRA AL ESTADO PROVINCIAL LOS GASTOS POR ATENCIÓN MÉDICA
OCASIONADOS EN SINIESTRO VIAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el **expediente número 733/2024, proyecto de ley**: Establece que los conductores de vehículos automotores que hayan ocasionado un siniestro vial en ocasión de consumo de alcohol, estupefacientes y/o conductas irregulares graves, deberán reintegrar al Estado provincial los gastos en que éste haya incurrido para su atención médica asistencial y de terceros afectados. (Fernando G. FRUGONI)

Aprobado el 18/12/2025, Boletín Informativo número 35/2025.

Agregado expediente número 1601/2025 Asunto Oficial.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Capítulo I

Tipificación de Conductas

Artículo 1°.- Los conductores de vehículos automotores que hayan ocasionado un siniestro vial, en ocasión de consumo de alcohol y/o estupefacientes, deberán reintegrar al Estado provincial los gastos en que este haya incurrido para su atención médica – asistencial y de terceros afectados.

Artículo 2°.- Se entiende por conductas irregulares graves: no respetar la luz roja del semáforo, conducir el vehículo a mayor velocidad de la máxima legal permitida o de forma temeraria; conducir sin haber obtenido la licencia o estando la misma vencida.

Artículos 3°.- La presente ley se aplicará para aquellas situaciones en las cuales las obras sociales o los seguros no solventen los gastos ocasionados.

Capítulo II

Autoridad de Aplicación y Régimen de Recupero

Artículo 4°.- La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 5°.- Nomenclador tarifario.

Los gastos que insuman las prácticas reguladas en el presente ley serán establecidos de acuerdo al nomenclador que disponga el Ministerio de Salud, conforme lo determine la reglamentación, o según los montos que terceros prestadores facturen al Ministerio y/o a los hospitales por la atención de prestaciones alcanzadas en esta ley.

El prestador efectuará la facturación ante el tercero pagador a fin de percibir los importes resultantes de las atenciones comprendidas en la presente.

Artículo 6°.- Cumplimiento voluntario.

La reglamentación determinará el modo de presentación y los plazos para el cumplimiento voluntario del pago del recupero del gasto hospitalario, conforme la determinación de deuda que emita el Ministerio.

Artículo 7°.- Determinación de deuda.

Vencido el plazo para el pago y sin necesidad de ninguna ulterior intimación, la autoridad de aplicación certificará la deuda a cargo del sujeto obligado, la cual tendrá carácter de título ejecutivo de conformidad con los términos regulados en la ley provincial n° 5754.

El certificado de deuda se integrará con la firma del director del hospital o establecimiento de salud que hubiera brindado el servicio asistencial y de la autoridad de aplicación.

La reglamentación establecerá las reglas vinculadas al procedimiento de determinación de deuda, así como el tratamiento de observaciones o discrepancias.

Artículo 8°.- Incumplimiento. Ejecución fiscal.

La certificación de deuda será remitida a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro para el inicio de la ejecución judicial, en los términos de los artículos 31 y concordantes del Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro, o el que en el futuro lo reemplace.

Artículo 9°.- Notificaciones.

La reglamentación determinará las reglas aplicables a las notificaciones que deban realizarse en el marco de la aplicación de la presente ley.

Artículo 10.- Legislación aplicable.

La presente ley se complementará con las normas contenidas en el Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro (ley n° 5773) y en el Código Fiscal (ley I n° 2686) y sus modificatorias.

El Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro (ley n° 5777) será de aplicación supletoria en todas las situaciones no previstas en las normas citadas precedentemente.

Capítulo III**Sanciones y Destino**

Artículo 11.- Quien haya cometido el siniestro y requerido asistencia médica del Sistema Público de Salud deberá realizar una capacitación en seguridad vial otorgada por quien establezca la Autoridad de Aplicación en la reglamentación.

Artículo 12.- El veinte por ciento (20%) del total de los recursos obtenidos en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º será distribuido de la siguiente manera:

a) El diez por ciento (10%) a la implementación de programas oficiales de prevención y concientización en seguridad vial.

b) El diez por ciento (10%) como aporte no reintegrable a las Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo objeto social esté directamente relacionado con la seguridad vial.

Artículo 13.- La presente ley deberá ser reglamentada en el plazo de sesenta (60) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 14.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Berros.

SR. BERROS – Gracias, dos proyectos en segunda vuelta, dos proyectos que perdieron estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿Cuál?

SR. BERROS – Los dos, el 733 y el 1613.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿Por qué perdió estado parlamentario?

SR. BERROS – Porque son del 2024 y según la Ley 140 en su artículo primero, todos...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Si, pero...

SR. BERROS – Si me permite. Si me permite, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - A ver, yo le doy a dar la interpretación porque si no eso confunde. La ley 140 es una ley anterior al sistema de votación de doble vuelta. Acá el trámite parlamentario no pierde vigencia porque las leyes que estamos tratando ya han sido aprobadas por la legislatura.

SR. BERROS – Me han, me han entonces en la última, en la última sesión teníamos un proyecto de segunda vuelta que perdió estado parlamentario. Que es precisamente el proyecto que declaraba el día del maestro rionegrino a Daniel Gómez. Era la misma situación que ésta en el mismo período.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Bueno, no habrá perdido entonces, pero lo que le quiero decir es que la Ley 140.

SR. BERROS – No, sí, perdió, perdió y no está, no está ni siquiera dentro de...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bueno, lo reconsideraremos llegado el caso entonces. Pero lo que le quiero decir es que la Ley 140 es una ley -como usted verá por el número que tiene- anterior a la Reforma del '88. Tenía sentido -por supuesto- lo que esa ley decía eh tal como lo está interpretando literalmente. Ahora, cuando aparece el sistema de doble vuelta, cuando el proyecto ha sido aprobado ya, porque lo que estamos tratando acá es el proyecto aprobado por la...

SR. BERROS – Pero entonces, presidente, estamos, hay una ley que no estamos cumpliendo que es la 140.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Es una cuestión interpretativa que hace también a cómo la Legislatura de Río Negro ha interpretado estos procedimientos, o sea, no, yo no estoy inventando nada...

SR. BERROS - Bueno, cada uno se interpreta, pero acá hay una ley que no se está cumpliendo. Estamos votando dos leyes, en este caso, yo no tengo nada en contra de la ley, salvo en la última que dice que además va en contra de las autonomías municipales, pero digo. Me parece que vamos a tener, vamos a tener inconveniente después una con las cuestiones legales, porque si vamos a aprobar dos leyes que no están dentro y que perdieron estado parlamentario, me parece que es un error.

-Ante la interrupción del señor legislador Acevedo, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legislador Acevedo, déjeme que yo interprete esto. A ver, tengo la potestad de interpretar esta cuestión.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Cévoli, Cides, Domínguez, Escudero, Frugoni, López, Martín, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Bernatene, Berros, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, García, Ibarrolaza, Ivancich, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Odarda, Picotti, Pilquinao y Spósito.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: González Abdala, Kircher Castañarez y Yensen.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, 24 votos positivos y 17 negativos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

OBSERVATORIO PROVINCIAL DE ARBOLADO PÚBLICO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1613/2024, proyecto de ley**. Crea el Observatorio Provincial de Arbolado Público en la Provincia de Río Negro. (Roberta SCAVO; Javier Edue ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO)

Aprobado el 18/12/2025 – Boletín Informativo número 36/2025.

Sin Observaciones

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Creación del Observatorio Provincial de Arbolado Público. Se crea el Observatorio Provincial de Arbolado Público en la Provincia de Río Negro, con el objetivo de monitorear, gestionar, proteger y promover el arbolado con especies autóctonas en los espacios de dominio público provinciales y municipales, asegurando su preservación y crecimiento sostenible.

Artículo 2º.- Funciones del Observatorio Provincial de Arbolado Público. El Observatorio tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar un censo y mapeo provincial del arbolado público cada dos (2) años, utilizando herramientas tecnológicas como Sistemas de Información Geográfica (SIG), drones y sensores para registrar y monitorear el estado del arbolado público y su composición.
2. Evaluar el estado de salud de los árboles, detectando plagas, enfermedades y riesgos potenciales para la seguridad pública, e identificar áreas prioritarias para reforestación.
3. Promover la plantación y reposición de especies autóctonas, priorizando aquellas más adecuadas para cada zona geográfica y climática de la provincia.
4. Elaborar informes periódicos con recomendaciones técnicas para la planificación y conservación del arbolado, asegurando el mantenimiento de la biodiversidad y los beneficios ecosistémicos.
5. Fomentar la participación ciudadana en la gestión y monitoreo del arbolado, a través de plataformas digitales y campañas de sensibilización ambiental.
6. Colaborar con instituciones académicas, ONGs y gobiernos municipales en proyectos de investigación y conservación del arbolado.

Artículo 3º.- Composición del Observatorio. El Observatorio estará compuesto por un equipo multidisciplinario de especialistas en gestión ambiental, urbanismo, botánica y tecnologías de información geográfica, con participación de representantes del sector público, el sector académico y la sociedad civil.

Artículo 4º.- Desarrollo de guías técnicas. Se promoverá la plantación de especies arbóreas autóctonas de acuerdo con las características ecológicas y climáticas de cada región de la provincia, garantizando la diversidad biológica y la adaptación al entorno local. Se prohibirá la plantación de especies exóticas invasoras o aquellas que pongan en riesgo la infraestructura o la seguridad pública.

Artículo 5º.- Capacitación y Sensibilización. El Observatorio desarrollará programas de capacitación dirigidos a los técnicos municipales y provinciales encargados del manejo del arbolado público, así como actividades de sensibilización dirigidas a la comunidad sobre la importancia de la preservación del arbolado público.

Artículo 6º.- Participación Ciudadana. El Observatorio implementará una plataforma digital donde la ciudadanía pueda reportar el estado de los árboles en su localidad, proponer acciones de conservación y participar en programas de plantación y reforestación de espacios públicos.

Artículo 7º.- Financiamiento. El financiamiento para el funcionamiento del Observatorio y las acciones de conservación y plantación provendrá de:

1. Partidas presupuestarias provinciales asignadas a medio ambiente y desarrollo sostenible.
2. Fondos específicos obtenidos mediante convenios con organismos nacionales e internacionales que promuevan la conservación del arbolado y la biodiversidad.

Artículo 8º.- Coordinación con Municipios. Se invita a todos los municipios de la provincia a adherirse a la presente ley, participando activamente en la participación institucional del Observatorio y en la planificación, monitoreo y conservación del arbolado público en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 9º.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días posteriores a su promulgación, definiendo los procedimientos administrativos, técnicos y de financiamiento necesarios para su implementación.

Artículo 10.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Acevedo.

SR. ACEVEDO - Sí, ya que estamos avanzando en este segundo proyecto de segunda vuelta, justamente, y fueron criticados tanto el anterior como este, yo le quiero decir que estos dos proyectos fueron aprobados en primera vuelta en el 2025.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ya está, legislador Acevedo, le pido por favor que las cosas no las sigamos inventando cuando ya están.

SR. ACEVEDO - Sí, pero nosotros como autores de la ley permítame se haga el derecho a que lo que se estaba pidiendo no estaba, no estaba en correlación con lo que es.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - No, no, no, no incorporemos más, digamos, situaciones que van a terminar confundiendo.

Está claro que esta ley fue aprobada el año pasado, por lo tanto, no es aplicable a la Ley 140.

SR. ACEVEDO - Exactamente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Y ahí terminamos. Si hay legisladores que quieren que la Ley 140 -digamos- tenga el efecto hoy en el marco de este sistema doble vuelta, hay que hacer un proyecto, hay que presentarlo y la Legislatura sabrá si lo vota o no.

Pero si no, vamos a hablar al cohete, porque lo que corresponde es lo que estamos haciendo. Estamos votando bien. No hay nada que no se esté haciendo bien. Así que vamos a votar ahora la ley de la legisladora Roberta Scavo.

En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Domínguez, Frugoni, García, Ivancich, López, Mansilla, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Pica, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Delgado Sempé, Doctorovich, Ibarrolaza, Mc Kidd, Odarda, Picotti, Pilquinao y Spósito,

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Escudero, González Abdala, Kircher Castañarez, Martín, Murillo Ongaro y Yensen.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, 29 votos positivos, 9 votos negativos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

ACTA ACUERDO ENTRE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO Y SOUTHERN ENERGY S.A. Y SAN MATÍAS PIPELINE S.A. En consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 497/2026, proyecto de ley:** Ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia de Río Negro, representada por el Gobernador, Alberto E. Weretilneck, y por el otro, los firmantes Southern Energy S.A. y San Matías Pipeline S.A., representadas por su Presidente Sr. Rodolfo Heriberto Freyre, en el marco del "Proyecto FLNG", suscripta con fecha 14 de abril del año 2026 y ratificada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto nº 439/2026. (PODER EJECUTIVO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia de Río Negro, representada por el Gobernador, Alberto E. Weretilneck, y por el otro, los firmantes Southern Energy S.A. y San Matías Pipeline S.A. representadas por su presidente Sr. Rodolfo Heriberto Freyre, en el marco del "Proyecto FLNG", suscripta con fecha 14 de abril de 2026 y ratificada por el Poder Ejecutivo mediante

Decreto n° 439/2026 (DECTO-2026-439-E-GDERNE-RNE), la cual se incorpora como Anexo y forma parte integrante de la presente ley, a todos sus efectos.

Artículo 2°.- Declarar de interés público el Proyecto FLNG y todas las obras que contemple la ejecución del mismo, de conformidad a lo dispuesto por la ley J n° 2904, modificada por ley n° 5804, decreto reglamentario n° 1068/2025.

Artículo 3°.- Se exige del pago del Impuesto de Sellos a todos los actos vinculados con la instrumentación y ejecución del Acta Acuerdo ratificada por la presente ley, así como a cualquier otro instrumento que se celebre entre la Provincia de Río Negro y Southern Energy S.A y San Matías Pipeline S.A, que resulte necesario para la implementación del Proyecto FLNG.

Artículo 4°.- Del monto total percibido por la Provincia de Río Negro, por única vez en concepto de Contribución por Aporte Comunitario, según lo dispuesto en el artículo quinto, punto 5.1 del Acta Acuerdo ratificada en el artículo 1° de la presente ley, se destina al Municipio de San Antonio Oeste el equivalente al cinco por ciento (5%).

Los fondos deberán ser utilizados exclusivamente para el financiamiento de proyectos, de adquisición de equipamiento y/o ejecución de obras de infraestructura en el ámbito del citado municipio. Los proyectos deberán ser presentados por el Poder Ejecutivo Municipal y visados por el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la comisión de seguimiento que se designe por reglamentación, como requisito de transferencia de los fondos.

Artículo 5°.- Se faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente ley y a dictar todas las normas que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones asumidas y la plena implementación del Acta Acuerdo ratificada por la misma.

Artículo 6°.- Se invita a los Municipios en cuya jurisdicción se desarrollen las obras del Proyecto FLNG, a adherir a la presente ley, y a dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas locales que resulten necesarias para su implementación.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 497/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia de Río Negro, representada por el Gobernador, Alberto E. Weretilneck, y por el otro, los firmantes Southern Energy S.A. y San Matías Pipeline S.A., representadas por su Presidente Sr. Rodolfo Heriberto Freyre, en el marco del "Proyecto FLNG", suscripta con fecha 14 de abril del año 2026 y ratificada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto n° 439/2026.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos Y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Scavo, Acevedo, Cides, Escudero, Kircher Castañarez, Lacour, Martín, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, Sanguinetti, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de abril de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica.

SR. PICA - Bueno, muchas gracias, señor presidente. Buen día para todos, legisladores, para todas, legisladoras.

Estamos en un momento importante, señor presidente, pero yo hago un llamamiento a no perder dimensión histórica. Los acontecimientos -sobre todo en los últimos tiempos- suceden con vértigo, pareciera que hace mucho tiempo que en esta misma Casa discutíamos el RIGI porque pasó mucho desde aquel momento hasta hoy, muchas realizaciones, muchas cuestiones que se fueron dando. Pero para no perder dimensión histórica en esto de que los acontecimientos suceden con vértigo, fue el doce de julio del dos mil veinticuatro cuando por una importante mayoría esta Casa de treinta y cinco votos positivos contra diez negativos, aprobó la adhesión al RIGI. En breve me voy a referir lo que eso significó y el impacto y cómo impactó positivamente todo lo que vino después y lo que hoy vamos a estar tratando.

Pero en esto de que los acontecimientos suceden con vértigo, fue el veintidós de mayo del año dos mil veinticinco cuando aprobamos lo que hoy ya es una realización, el Acta VMOS, con treinta y nueve votos positivos y cinco negativos y en esto de lo que los acontecimientos suceden con vértigo fue el veintisiete de febrero de este año cuando aprobamos el proyecto Argentina LNG con cuarenta y dos votos

positivos y cuatro negativos. En el último caso, en el último de estos proyectos estas actas de acuerdo que aprobamos, en el medio recordará lo que sucedió, señor presidente, donde en una batalla muy férrea, muy fuerte donde los intereses porteños no pudieron, no supieron el lobby porteño a partir de una batalla fuerte de la Norpatagonia y de nuestro Gobernador y de toda la diligencia política, empresarial, sindical de la provincia de Río Negro, logramos que lo que iba a ser para Bahía, terminó siendo para Río Negro.

Hoy Río Negro está en boca y en los ojos del mundo, señor presidente, porque todas estas decisiones políticas que hemos venido tomando hace que Río Negro haya aprovechado una ventana que la historia y las oportunidades de la historia nos otorgaban, pero yo quiero traer a colación algo que puede resultar sencillo en boca del Gobernador, pero que conceptualmente -por lo menos para mí- tiene alto impacto. Dice el gobernador de la Provincia Alberto Weretilneck: El hidrocarburo es roca, pero si a la roca le otorgamos con potencia voluntad política y hacemos que suceda, la roca se transforma en hidrocarburo, el hidrocarburo se transforma en oportunidades, se transforma en que hoy Río Negro se constituya en el polo exportador de la energía de los argentinos, en el polo exportador de la energía de Vaca Muerta. El Gobernador lo dice de manera permanente y yo lo voy a volver a decir porque es el eje de lo que hoy vamos a discutir, que nada de esto sería posible sin seguridad jurídica, sin estabilidad política, sin licencia social y sin previsibilidad económica. Ahora, ¿qué hablamos cuando hablamos de seguridad jurídica? Nadie viene a invertir si no hay reglas claras. La seguridad jurídica no es ni más ni menos que edificar un paredón donde no haya lugar para la incertidumbre, donde todo lo previsible se pueda observar, donde todo lo que venga, venga sin sorpresa, señor presidente. Eso es la seguridad jurídica.

Y cuando allá por julio del 2024 decidíamos la adhesión al RIGI, también estábamos llevando seguridad jurídica. El RIGI -lo digo en todas las sesiones y otra vez lo voy a volver a decir-, hay instrumentos jurídicos que hay que observarlos sin cegueras ideológicas, que hay que observarlos con el prisma del pragmatismo para saber de lo que estamos hablando, que hay que analizarlos despojados de romanticismos, despojados de prejuicios, despojados de cuestiones que a la hora del análisis nos pueden llevar a un error.

El RIGI no es ni más ni menos que un régimen de fomento, como tantos otros ha habido en la Argentina, señor presidente. Implica baja de impuestos nacionales, implica inmutabilidad fiscal y tributaria por 30 años, implica seguridad jurídica, implica la posibilidad de libre disponibilidad de bienes, el que invierte dólares se quiere llevar dólares.

El RIGI no fue ni más ni menos que un régimen de fomento, que también trajo consigo la prórroga de jurisdicción, esto que muchos demonizan, y que tiene que ver con que la falta de credibilidad de la justicia federal, en donde a la Argentina no le creen, en donde la Argentina de manera permanente es citado al CIADI. Bueno, tiene que ver con estas cuestiones ¿no?

Otro régimen de fomento, año 2013, la presidenta Fernández de Kirchner estampó su firma en un decreto que permitió el acuerdo de Chevron, con algunas cláusulas secretas, tuvo que ir Giustiniani a la Justicia Federal para que le muestren alguna de las cláusulas. Pero nosotros, así como pedimos que no demonicemos al RIGI, tampoco demonizamos este decreto, esta decisión política del año 2013, que hizo que Vaca Muerta sea lo que hoy es.

Lo que sí pedimos, que a la hora del análisis político-institucional del instrumento del RIGI, bueno, si alguna vez se ponderó de algún sector político la decisión de Cristina en el año 2013 para llevar adelante Chevron, que implicó 1.300 millones de dólares para el desarrollo de Vaca Muerta, y lo hacen desde el punto de vista positivo, bueno, también con pragmatismo, de manera objetiva, podamos decir todos juntos que nada de las cuestiones que hoy vamos a debatir hubiera sido posible sin el RIGI, señor presidente.

Fuimos la primera provincia que adhirió al RIGI, lo dije en aquella sesión, esto nos colocaba primereando en la línea de largada, el RIGI vino a igualarnos ante los ojos de los inversores del mundo y a llevar un shock de confianza. Y en algunos casos -también hay que decirlo-, algunos planteaban el RIGI implica una sobreactuación, ahora, cuando a la Argentina no le creen, cuando a la Argentina no le creían por los errores del pasado, había que sobreactuar, y el RIGI también fue en ese sentido, señor presidente.

Desde que Río Negro adhirió, 15 provincias más luego adhirieron, es decir, hoy el RIGI ha sido adherido por 16 jurisdicciones provinciales. Recordemos que el proyecto original del RIGI no invitaba a adherir a las provincias. Si uno ve el diario de sesiones del Senado, fue el senador Romero que dijo sin adhesión al RIGI en las provincias no llegará el RIGI a las jurisdicciones federales. Por eso tomamos la decisión que tomamos en aquel momento.

Pero para que veamos el impacto rionegrino a la hora de la atracción de inversiones, en el Ministerio de Economía de Nación hay 13 proyectos RIGI aprobados, de los cuales 4 están en desarrollo en la provincia de Río Negro. Eso no es casualidad, no es obra del destino, esto es consecuencia con férrea defensa política y conducción del gobernador y decisiones que ha acompañado esta Legislatura, señor presidente.

Nosotros vemos en estos proyectos y en particular el que hoy motiva el análisis, una reivindicación patagónica, señor presidente, una reparación histórica hacia el interior profundo de nuestro país. Vemos que desde las entrañas del interior estamos mandando un mensaje a la Nación, señor presidente. Y en esta cuestión de reivindicación patagónica -les voy a pedir silencio a mis compañeros porque por ahí me distraen- (Risas). En esta cuestión de la reivindicación patagónica, en esta cuestión de que desde las entrañas del interior profundo y hacia la Nación, quiero volver a decir lo que alguna vez dijo este férreo defensor de la Norpatagonia, que fue el senador por Neuquén, Elías Zapag, quien en el año '88 dijo: *"Solamente es posible una Nación rica si hay riquezas en el interior"*.

No vaya a ser cosa, señor presidente, que hoy estemos asistiendo, tras más de 200 años de historia, a un cambio de taba, señor presidente, donde las riquezas del interior proveen a la Nación y ya no seremos más testigos privilegiados de cómo la Pampa Húmeda es la que marca los destinos económicos

de nuestro país. Queremos que le siga yendo bien a la Pampa Húmeda, pero reclamamos reparación histórica, reclamamos desde las entrañas de nuestro querido interior, estas posibilidades que hoy empiezan a ser certezas, señor presidente.

Cuando me refería a Elías Zapag, tenemos que recordar una vez más, porque lo vemos como una reivindicación de aquello que no pudo ser para Neuquén, el ahora Fertineu de Alfonsín del '84, cuando se construía el Neuba II, que fue a Bahía Blanca por los intereses porteños, le habían prometido a Neuquén una planta de fertilización en origen que nunca se dio, se terminó dando en Bahía Blanca. Y hoy toda esta zona -aquí lo veo a mi amigo el Intendente de San Antonio, Adrián Casadei- comienza a ser reivindicada, la Norpatagonia comienza a ser reivindicada por estas cuestiones, señor presidente.

Lo decíamos en la sesión pasada, qué pasa con el mercado energético mundial, señor presidente, y por qué yo hoy decía que los ojos del mundo están depositados en nuestros hombros, en nuestra provincia, en nuestras latitudes. Tuve la oportunidad de asistir a conclusiones y poder observar a conclusiones de las productoras más importantes del mundo, Chevron, Bipi, Shell, conclusiones del Instituto Baker de la Universidad Rice de Houston. Cuando hacen el análisis al 2040 de la demanda energética mundial y hablan de un incremento de la demanda a nivel mundial, hablan del concepto de independencia energética por las crisis bélicas, no solamente de Rusia y Ucrania, hoy hay que sumarle lo acontecido en los últimos días, los países ya no quieren depender solamente de un sólo proveedor.

Por otro lado, impulsa la demanda hacia el 2040, todo lo que usamos permanentemente -como la inteligencia artificial- dispara la demanda y hay que construir al 2040 Data Center, esto sumado a que en el marco de una transición energética el GNL es un actor principalísimo, por todas estas razones la demanda al 2040 de GNL sube y Río Negro y Vaca Muerta y nuestro querido Golfo San Matías tiene una oportunidad única. Y lo volvemos a decir, los ojos del mundo están sobre nuestros hombros y esto nos otorga una enorme oportunidad.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SR. PICA - Hoy hablaba replicando al Gobernador de la Provincia que nada de esto sería posible sin seguridad jurídica, sin licencia social, sin estabilidad económica y sin previsibilidad.

Respecto al proyecto en análisis, lo voy a decir en breve, pero ya se ha cumplimentado todo lo que hace a la licencia social. Este proyecto cuenta ya con una primera Audiencia Pública, donde tuve la posibilidad de asistir, donde los habitantes de nuestro querido Puerto, nuestro querido San Antonio y Las Grutas y toda la zona del litoral, de manera categórica y contundente apoyaron el proyecto. Pero respecto a la seguridad jurídica, no solamente fue la sanción del RIGI, sino que fuimos acompañando, preparando la Provincia para que nuestra Provincia reciba las inversiones, y no hay inversiones si no hay certezas, y no hay certezas si no hay seguridad jurídica. Por eso sancionamos el RIGI, sancionamos la ley de puertos, sancionamos toda la modernización de todos los códigos: Código Procesal Civil, Código Procesal Constitucional, Código Procesal Penal, Código Procesal Administrativo, eso hace a la seguridad jurídica. Sancionamos la Ley 80/20, porque primero los nuestros siempre. Sancionamos la Ley de fomento de proveedores de la industria energética, porque primero los nuestros siempre. Sancionamos el RIGI Rionegrino, la Ley de Promoción Económica, que según lo dijo el contador Palmieri ya está haciendo que otras empresas no solamente dedicadas a este rubro vengan a invertir a la provincia de Río Negro, hay realidades ya en el PITBA, y en otros parques industriales del Alto Valle, señora presidenta.

Y hoy estamos analizando esta Acta. El Acta también otorga seguridad jurídica. El Acta de este proyecto, que en conjunto con los otros proyectos que pasamos por la Legislatura lo hacemos de cara a los rionegrinos. Acá no hay ocultismo, no hay absolutamente secreto como algunos regímenes de fomento instaurados en la Argentina hicieron, que insisto, tuvieron que ir senadores a la Justicia Federal para que le muestre las cláusulas, acá los tenemos, acá los discutimos, acá los mostramos y acá los debatimos, señora presidenta.

Respecto del proyecto en sí, y del Acta en sí, voy a compartir algunas particularidades del proyecto, señora presidenta. El proyecto SESA de Southern Energy y San Matías Pipeline, Southern Energy está compuesto por un consorcio de empresas integradas por PAE, por YPF, por Pampa, por Harbour y por Golar. Concretamente, tienen por finalidad exportar GNL, en el marco de esta demanda mundial de GNL. Implica la instauración en nuestras costas de dos buques licuefactores, uno a partir del año 2027 y otro a partir del año 2028. Esto otorga esta Acta, estabilidad fiscal y estabilidad regulatoria, reglas claras, de eso se trata todo lo que venimos haciendo y de esto se trata la seguridad jurídica.

Se prevee una producción de 6 millones de toneladas de GNL por año, se prevee la construcción de un gasoducto, dedicado desde Tratayen hasta el Golfo, Tratayen Neuquén, Vaca Muerta, de 471 kilómetros.

Esta construcción del gasoducto dedicado implica una inversión de 1.300 millones de dólares. San Matías Pipeline ya tiene un contrato a 20 años para el transporte de este gas, para que llegue al Golfo y se lo otorgamos al mundo, señora presidenta.

Ahora bien cuáles son los beneficios directos para la provincia de Río Negro en el marco de este proyecto SESA en el marco del Acta que hoy estamos discutiendo, señora presidenta. Unos 500 millones de dólares en 20 años, cánones y tasas por la fiscalización, por el control, por el uso del agua, por la tasa medioambiental de unos 55 millones de dólares en 20 años.

Respecto del aporte comunitario, está dividido en dos esquemas. Por un lado, el aporte comunitario inicial de unos 36 millones de dólares, lo cual se va a coparticipar el 5 por ciento al municipio de San Antonio, por eso cuando hablamos de la reparación histórica de toda la zona, de Sierra Grande, de

San Antonio... hoy empieza la reparación histórica, hoy el Gobernador de la provincia de Río Negro y si esta Legislatura acompaña, vamos a estar coparticipando el 5 por ciento de ese aporte inicial y lo veo a Adrián y no puedo no recordar cuando yo ocupe el cargo en la Secretaría de Trabajo, durante tardes enteras cuando tosía ALPAT, cuando tosían las pesqueras, cuando tosía el turismo, mirándonos como gestionar, como acompañar, siempre acompañando, siempre poniendo la cara, bueno hoy Adrián comienza el momento de las realizaciones, no por casualidad, sino por causalidad, por decisión política, por coraje, por haber estado siempre, hoy es el tiempo de tu querido pueblo, querido Adrián, hoy empieza la reparación histórica, hoy empieza el momento de las realizaciones.

El Acta Acuerdo que hoy estamos discutiendo, implica seguridad jurídica, implica inmutabilidad tributaria, durante 30 años no podemos cambiar las reglas de juego en materia tributaria y fiscal ¿esto implica abdicar, esto implica arrodillarse? De ninguna manera, la Provincia va a poder seguir cobrando los impuestos que viene cobrando, pero implica reglas claras. Esto es el RIGI y esto es la inmutabilidad tributaria y fiscal a 30 años que hoy estamos proponiendo.

Una de las cuestiones que siempre sucede con estos proyectos, cuando viene Palmieri a la comisión, bueno el legislador Delgado Sempé cumpliendo su función, siempre le pregunta lo mismo: *¿Palmieri con esto cuánto perdemos?* Bueno, obviamente Alejandro con su expertiz, con su manera de exponer los temas, por supuesto de dar las explicaciones, pero a mí me parece que hay una explicación y una respuesta más rápida, *no perdemos nada*, porque es todo ganancia para los rionegrinos, señora presidenta, porque todo lo que vino a partir del RIGI, con VMOS, con Argentina LNG y con SESA, es ganancia para los rionegrinos. No estábamos en el mapa ni en los ojos del mundo a la hora de las inversiones. Hoy es realidad, Y hoy cuando vemos el proyecto VMOS, cuando vemos los miles y miles y miles de rionegrinos trabajando, cuando vemos las cientos y cientos de empresas y PYMES de todos los rubros trabajando, ante la pregunta que siempre hace el legislador Delgado Sempé al contador Palmieri, le dice: *bueno ¿cuánto estamos perdiendo con esto?* Absolutamente, nada, esto es ganancia, esto es desarrollo, esto es trabajo, esto es esperanza donde hasta hace poco no la había.

Y respecto de los dos impuestos en donde en algún punto hay una exención, tenemos que decir, que para ser competitivos tenemos que ofrecer ventajas comparativas, el Impuesto de Sellos que, en definitiva, es el 50 por ciento del contrato, porque el otro 50 por ciento, la otra parte de la provincia -obviamente- no paga Impuesto de Sello, en todos los contratos importantes de todas las jurisdicciones no se paga Impuesto de Sello. E Ingresos Brutos, en esto sí es importante las aclaraciones que hace Palmieri, al igual que en Argentina LNG, solamente queda exento de Ingresos Brutos el primer anillo de proveedores, es decir, aquellos que hacen la obra grande civil no se le cobra Ingresos Brutos, pero luego de eso, por supuesto, que sí; y si, inclusive el proyecto nos fuera todo para exportar y en algún momento se decidiera que vamos o que este conglomerado de empresas va a asistir o va a tener contrato para el mercado interno ahí obviamente va a pagar Ingresos Brutos.

Palmieri nos decía, yo les puedo contar lo que está pasando con VMOS, respecto de Ingresos Brutos y nos decía mire, el primer anillo que es a quién se contrata para hacer la obra civil, obviamente, no paga Ingresos Brutos, pero cuando esa empresa se da vuelta y contrata a la mayoría de las PYMES rionegrinas, porque hemos sancionado leyes en ese sentido -porque lo vuelvo a decir, primero los nuestros siempre- ahí hay un incremento muy fuerte no solamente de ingresos para las PYMES, para los rionegrinos, sino también para la Provincia a partir de Ingresos Brutos. Insisto solamente la exención de Ingresos Brutos es para el primer anillo de proveedores, luego de eso pagan como Dios manda, absolutamente todos.

Por eso cuando al aire se lanzan frases sin sentido, cuando nos dicen la inmutabilidad tributaria a 30 años implica arrodillarse, implica abdicar, a cobrar impuestos, mentira eso no es así, esto es dar certezas, es previsibilidad y ser competitivos; y a la pregunta que siempre le hacen a Palmieri, *¿cuánto hemos perdido como Provincia?*, nada, todo ha sido ganancias y después me voy a referir a esta cuestión, señora presidenta.

Una de las cuestiones que estamos haciendo en esta propuesta legislativa, junto con el aprobar el acta acuerdo del proyecto SESA, también estamos definiendo al proyecto como de interés público provincial, recordarán cuando sancionamos la Ley 80/20 es uno de los requisitos que activa la aplicación del 80/20, por eso es un requisito importante y no es una cuestión menor.

Algunos números, señora presidenta, que quisiera compartir con usted respecto del proyecto en análisis. Primero recordarles ¿no?, es decir, hay como dos esquemas bien diferenciados dentro del mismo proyecto; por un lado, el gas estacional del gasoducto General San Martín, se hace... que pasa muy cerca de la zona del Golfo, se hace un primer gasoducto para comenzar con la exportación, eso por un lado; y por otro lado, el proyecto que lleva adelante, San Matías Pipeline tiene la construcción de este gasoducto dedicado desde Tratatén hasta el Golfo.

Respecto de SESA, la inversión en infraestructura para el año '26, '28 es de unos 640 millones de dólares, señora presidenta, con una inversión total al proyecto a 20 años de 6900 millones de dólares, ya existe un acuerdo de compra de gas con Europa, por parte del conglomerado de empresas a 8 años lo cual también le da previsibilidad y certezas al proyecto, respecto de los puestos de trabajo se nos ha indicado más de 600 puestos de trabajo en la etapa de construcción, casi 900 puestos de trabajo durante la operación.

Y respecto del proyecto San Matías Pipeline una inversión en infraestructura entre el año 2026 y 2028 de 1300 millones de dólares para la etapa de construcción unos -casi- 1900 puestos de trabajo directo y casi 500 puestos de trabajo indirectos.

Para la etapa de operación de esta fase del proyecto, se habla de unos cuarenta puestos directos y unos casi cien puestos indirectos. En definitiva, esto es empleo de calidad.

Nosotros que podemos materializar, que podemos ver con nuestros ojos, advertir el proyecto VMOS, en la etapa máxima de toma de empleo casi diez mil puestos de trabajo directos. Lo que nos decía la gente de UOCRA y la Secretaría de Trabajo, que si bien hoy no podemos hablar de que están en estos momentos los diez mil trabajando, se fueron incorporando a proyectos conexos, por lo tanto, el índice de empleabilidad no ha bajado.

Y por último, algo importante que tiene que ver con la prórroga de jurisdicción. Siempre que se discuten este tipo de propuestas, de proyectos, tanto RIGI como cada uno de los proyectos, nos dicen, miren, si ustedes prorrogan jurisdicción a tribunales arbitrales extranjeros, están otorgando soberanía. El origen de esto ya lo dijimos varias veces, a la Justicia Federal no se le cree, a la Argentina no se le creía y es por eso que había que generar este shock de confianza, estas sobreactuaciones para que exista confianza y las prórrogas de jurisdicción tienen que ver con eso. Siempre se han hecho, desde Perón en adelante todos los gobiernos, ante proyectos grandes, han prorrogado jurisdicción. Es decir, hay que sacarse muchas de las cuestiones ideológicas a la hora de analizar las prórrogas de jurisdicción.

Pero quiero marcar qué ha sucedido respecto de esta propuesta en particular a partir de un trabajo muy fuerte de la Fiscalía de Estado donde propone un esquema mixto. Es decir, cuando hay un diferendo, las partes de común acuerdo lo tratan de solucionar. Y si hay un diferendo en la interpretación, sí se va al tribunal arbitral de París. Pero para las cuestiones de derecho común, cuestiones penales, medioambientales y tributarias, la competencia la tienen los tribunales rionegrinos. Y eso es importante, y no una cuestión menor, porque ya lo hicimos en Argentina LNG y lo volvemos a repetir, este esquema de mixtura a la hora de resolver los conflictos. Y me parece que esto también tiene que ver con una negociación muy fuerte que tuvo el Gobernador y el equipo de negociadores con el fiscal Pérez Esteban, con Mario Figueroa y con el contador Palmieri por supuesto bajo la conducción del área de Andrea Confini.

Tuve la oportunidad de escuchar al Presidente de YPF cuando estuvo en la zona, en San Antonio Oeste, y nos decía que cuando todos estos proyectos estén operativos, VMOS, Argentina LNG y SESA, no van a alcanzar la cantidad de oferta laboral para poder cubrirla. Él habla de unos cuarenta mil puestos de trabajo, insisto, cuando estén todos los proyectos en marcha. Y él nos decía, cuando estén todos los proyectos en plena producción, esto implica exportar por el Golfo de San Matías, por las aguas rionegrinas, un campo por año, es decir, casi cincuenta mil millones de dólares por año. Esto impacta e inclina para siempre y con protagonismo rionegrino la balanza comercial en nuestro país. Y esto no es una cuestión menor. Yo creo que no dimensionamos el hito histórico, la potencia en términos históricos de las decisiones que hoy estamos tomando, señora presidenta.

Hace poco, en varios portales de noticias, salieron varias noticias que tenían que ver con qué es lo que sucedía con el empleo privado en la Argentina. Voy a leer algunos títulos. Dice, literal: *El empleo privado en Río Negro creció el 2,8 por ciento interanual*. Huellas del Sur, *El empleo privado cayó en 7 de cada 8 provincias y los sectores que crecen no derraman*. Una de cada seis, en el último año, sólo en cuatro provincias se creó empleo asalariado formal privado. *El empleo privado cayó en 7 de cada 8 provincias y hay poco derrame*. Señora presidenta: Río Negro, en el interanual, es la provincia que lidera la creación de empleo privado en la Argentina. Lo vuelvo a repetir, por el impacto que tiene, Río Negro, en el interanual lidera, dentro del concierto de las restantes provincias argentinas, la creación de empleo formal. ¿Esto es obra de la casualidad? No, señora presidenta. ¿Esto es obra del destino? No, señora presidenta. Estamos ampliando la matriz productiva de nuestra provincia para siempre. ¿Ha llegado acaso el momento y el día en que el interior profundo de nuestro país se levanta y dice presente a la hora de contribuir a la bonanza económica de la Nación?, creemos que sí. ¿Acaso el lobby porteño no pudo, no supo?, por lo menos, en esto no. Y hemos sido los hombres y mujeres del interior, y hemos sido los hombres y mujeres de la Norpatagonia los que venimos liderando este proceso. Esto tiene que ver con la tozudez, con la perseverancia y con el liderazgo político de nuestro Gobernador, que en conjunto con los restantes gobernadores patagónicos, dieron las peleas que tenían que dar.

Desarrollo sí, pero no cualquier precio, dice Alberto Weretilneck. La Ley Bases se discutió y mucho, es una ley que ya está y lo discutido, discutido está. Pero hay un artículo que es siempre importante traerlo a colación porque no llama la atención. No es de esos artículos que son faros a la hora de leer una ley, que es el artículo 165 de la Ley Bases, que ha dicho que las provincias que adhieren al RIGI lo hacen sin perjuicio de sus facultades preexistentes. Y una de las facultades que tienen las provincias, y en particular Río Negro, es que tienen la potestad, la soberanía del cuidado del ambiente. La tuvo antes, la tuvo ahora y la va a seguir teniendo. Y es por eso que este proyecto va a ser sometido a un monitoreo permanente y constante, porque queremos el desarrollo, pero no a cualquier precio. Y vamos a ser celosos custodios de nuestro medioambiente, señora presidenta.

Lo que discutíamos cuando discutimos el RIGI, lo que discutíamos cuando discutimos VMOS, lo que discutíamos cuando discutimos Argentina LNG y lo que discutimos el proyecto SESA, que en algún momento eran oportunidades, hoy ya son realidades. Hoy ya no podemos hablar del mañana porque ya es hoy. Y yo estoy convencido de que VMOS, que Argentina LNG, que SESA y que Calcatreu, porque también hay que hablar del desarrollo minero, -que en las próximas semanas vamos a producir un hecho histórico, inédito, que es la exportación de oro y plata por el aeropuerto de San Carlos Bariloche- hacen que Río Negro tenga presente y tenga futuro.

La inversión más importante de la historia de Latinoamérica en términos de aportes privados está en latitudes, en tierras y en el firmamento rionegrino, señora presidenta.

Hago un llamamiento a que las diferencias no nos diferencien, a que las idiosincrasias y a que los orígenes distintos no nos separen, a que los romanticismos y que las banderas que nos han llevado a oponernos hoy no primen. Hago un llamamiento a que sea la pasión rionegrina la que nos siga guiando. Hagamos juntos que esto siga sucediendo. Muchas gracias, señora presidenta. (Aplausos en las bancas)

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, legislador Lucas Pica.

Tiene la palabra el legislador Luciano Delgado Sempé.

SR. DELGADO SEMPÉ - Gracias, presidenta.

Bueno, vemos como plantean una situación que es difícil de explicar, cómo los mismos que nos generan el caos después vienen, ofrecen trabajo y es una rueda que después para llevarse el dinero y llevarse los recursos sin pagar lo que tienen que pagar. Recordemos la historia que el GNL venía a la Argentina, la inversión, mucho antes que existiera el RIGI. Y sí es verdad que estuvieron en el momento justo en la pelea de Capital Federal con la provincia de Buenos Aires y que estuvieron en el momento justo y no es el lobby porteño. Estamos hablando que los porteños eligieron Río Negro, ¿por qué?, por una pelea con Buenos Aires y aparte por los beneficios que tenemos nosotros en nuestro mar, la naturaleza que nos privilegió y que iban a salir sí o sí por los puertos de la Patagonia y de nuestra provincia y bienvenido sea. Siempre estuvimos de acuerdo con el GNL y lo dijimos con todas las letras. Lo que estamos en contra es la manera de negociar y lo sigo sosteniendo, que es malo, pero necesitamos en un país que se viene abajo y que se derrumba, que no hay trabajo, que la gente está desesperada por conseguir un trabajo y la verdad que tres puestos de trabajo, cuatro puestos de trabajo son fundamentales, porque a quien le ha faltado la comida sabe que cuando hay hambre no hay mañana.

Entonces en esa dicotomía te ponen entre la espada y pared cuando vos te da cuenta que te dicen Río Negro lidera los puestos de trabajo, bueno, yo les hago una comparación, les traje unos números que es de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo en la cual en noviembre del 2023 cuando asume Alberto Weretilneck había 9.896 empresas, en noviembre del 2025 hay 9535, 361 menos; en el 2023 cuando se fue Arabela había 210.029 trabajadores registrados y hoy en noviembre del 2025 segundo año de Alberto Weretilneck, hay 209.222, hay 800 trabajadores menos inclusive en el noviembre del 2024, 207.904 trabajadores y 209 mil, o sea, que el VMOS no reflejó igualar a lo del 2023 cuando estaba Arabela, estamos peor que cuando estaba Arabela ¡cuac!

Entonces, señora presidenta, este negocio que por año, dijo el miembro informante, 50 mil millones por año ¿no?, 50 mil millones de dólares va a ser el total y -no, no estoy hablando del negocio total del volumen de exportación, en 30 años va a ser de 50 mil millones de dólares- lo dijo Marín, ese negocio por año es 1800 millones de dólares de los cuales nos van a quedar 400 millones a Río Negro en todo lo que es el contrato, o sea, que en 81 días de producción nos van a pagar los 30 años a nosotros, por eso que hablo en esto que fue un mal negocio, pero la gente eligió en el 2023 tenerlo a Alberto Weretilneck de gobernador, eligió tener que negocien ellos y les toca a ellos negociar y por eso es que tenemos los resultados porque, en definitiva, nos viven hablando de dinero y es como los amigos que todos tenemos un amigo que vive hablando de dinero, de plata, de inversiones, que tiene esto y cuando le decís hay que poner plata para el asado del domingo, te dice, no tengo, esto es lo mismo porque tenemos plata, ponemos plata y vienen acá y nos tiran los billetes por la cabeza y después, y nos hablan los billetes y las inversiones y miles de millones de dólares, y después le decís: che, hay que aumentar el salario a los estatales, no tengo plata te dicen, entonces decí a dónde está, por qué no le queda a Río Negro, por qué pasan los ductos por Río Negro y no le queda nada porque negociamos mal, porque dice que Río Negro no pone nada, la ¡pucha! si no ponemos nada y vuelvo a poner de nuevo el río, que nos pasó en el VMOS el otro día que se rompieron unos tanques, que pasa si explota, que pasa si explota el oleoducto abajo del río Negro...

-Hablan varios señores legisladores fuera de micrófono.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Silencio por favor en el recinto.

SR. DELGADO SEMPÉ - ...y la verdad que si explota debajo del río Negro se pierde todo el polo forrajero del Valle Medio y el IDEVI y demás y estas empresas cuando le vayamos a cobrar por el daño ambiental van a quebrar y se van a ir si no viven acá, entonces cuando decimos la ¡pucha! si no ponemos nada y mire si no ponemos. Entonces ponemos nuestro golfo, ponemos nuestra estepa, nuestra tierra, nuestra gente y cuando hablan del 80/20 que no me dan nunca, nunca me ponen y que nosotros lo votamos a favor, nunca nos dan las explicaciones de cuánta gente trabaja realmente y cuántos son rionegrinos y se creen con la soberbia de decirnos en la cara no le vamos a dar las informaciones que ustedes requieren violando la Constitución Provincial, entonces, señora presidenta, hay una empresa que está en el Alto Valle que tenía 23 trabajadores de los cuales 17 eran de nacionalidad paraguaya y el resto eran argentinos y de ese resto argentino sólo cuatro eran de Río Negro, entonces hay que tener y hay que seguir profundizando el control a las empresas y hay que seguir profundizando el control ambiental en Río Negro. Por eso, señora presidenta, cuando hablan de que no perdemos por Ingresos Brutos, impuesto a los Sellos como mínimo, señor presidente...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Silvia Morales.

SR. DELGADO SEMPÉ -... 7 millones 500 mil dólares perdimos de recibir impuestos a los Sellos, la ¡pucha!, son 7 millones de pesos, mire si no pudiéramos haber hecho departamentos o casas con eso para poder bajar la presión inmobiliaria que hay en todos los lugares donde está llegando los hidrocarburos y los proyectos estos.

Por eso, señor presidente, cuando hablamos de este proyecto del GNL donde vemos que todos los días se siguen derrumbando puestos de trabajo, cerrando empresas es imposible mirar para otro lado y decir que no podés decirle que no a una persona que necesita llevar el alimento a su casa.

Por eso, señor presidente, en lo personal y como ha mejorado esta negociación que en 81 días, pero sigue siendo muy mala la negociación, es que le pedimos que las próximas negociaciones, de los próximos gasoductos y oleoductos empiecen a negociar seriamente con las empresas y empiecen a priorizar al pueblo rionegrino. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Domínguez.

SR. DOMÍNGUEZ – Gracias, presidente.

Bueno, la propuesta del kirchnerismo siempre es intervención del Estado, más carga, persecución de las empresas, seguridad jurídica cero y eso es lo que ha hecho durante mucho tiempo que el capital productivo se haya espantado y no haya invertido en nuestro país y el producto de estas grandes inversiones es el RIGI.

Hoy no estamos debatiendo un proyecto más estamos discutiendo si Río Negro forma parte del desarrollo energético de nuestro país, si se sube al viaje del crecimiento y del desarrollo o queda atado al pasado y lo que queremos todos es que se convierta de una vez por todas en el nodo estratégico de exportación energética.

Este proyecto es un punto de inflexión, Río Negro ya no va a ser veedor va a ser protagonista y Argentina puede convertirse y formar parte de ese mapa geográfico de proveedores de energía del mundo, un grupo que crea verdaderamente confianza junto a Estado Unidos y Brasil en su nuevo rol de Off Shore.

El acuerdo entre el Ejecutivo y Southern Energy sociedad anónima, un consorcio integrado por YPF, Panamerican, Pampa Energía y Golar NGL y el convenio también con San Matías Pipeline, constituye una inversión de más de 15 mil millones de dólares a lo largo de 20 años. Y esto se da claramente porque nuestro país a través del Gobierno nacional y del Gobierno provincial que ha acompañado da estabilidad política, seguridad jurídica, previsibilidad económica y consenso social, los recursos que hablan de acá en este recinto por sí sólo no generan riqueza, la riqueza la generan las empresas que invierten, producen y exportan cuando están dadas las condiciones, cuando el Estado crea condiciones para que el capital productivo invierta. El desarrollo no se genera por el Estado, sino verdaderamente por esas empresas, la energía es necesario extraerla, transformarla, transportarla, explotarla y exportarla para que de riqueza y claramente son las empresas las que generan riquezas, el Estado no debe poner trabas, debe facilitar, no debe obstaculizar debe crear las condiciones para que las empresas inviertan.

A nadie escapa del conflicto de Oriente Medio y tampoco escapa a nadie que la energía se ha convertido en un factor central de poder global que es necesario para el crecimiento desarrollo de los países y el factor Ormuz ha introducido una nueva ecuación que no es el cierre del estrecho, sino el caos que genera Irán en Oriente Medio, hay países empiezan a perder confianza y el mercado energético, para ellos es tan importante la confianza como el costo.

Y los países comienzan a mirar, países proveedores de energía, en otras geografías que den previsibilidad, estabilidad, confianza y ahí es donde aparece también Argentina, aparece en el radar de estos inversores.

El mundo y las empresas obviamente, toman nota de esto y actúan en consecuencia y ese es el punto de oportunidad para la Argentina que tiene viento de cola, y que Vaca Muerta siempre ha sido durante mucho tiempo una promesa geológica que ha esperado condiciones económicas y geopolíticas y hoy, señor presidente, se están dando porque los países inversores necesitan energía y tienen puesta la mirada en un país y también en una provincia como es Río Negro.

La Argentina no es solamente competente por estas cosas sino porque también forma parte de un grupo de países confiables que da previsibilidad hoy a las empresas para que vengan a invertir. Y cada crisis acelera la diversificación energética los países inversores ya quieren dejar de depender de Oriente Medio y está cambiando también la configuración de inversores y proveedores de energía.

Argentina tiene una oportunidad si sigue con la estabilidad política, la seguridad jurídica, la previsibilidad económica, el pacto social de formar parte de ese mapa geográfico del mundo de proveedor de energía, de lo contrario va a morir en el intento si mira hacia atrás de querer aplicar y promover políticas que fracasaron y decirles que también Irán es al Estrecho de Ormuz, y a la producción de energía en Oriente Medio lo que es el kirchnerismo, proyecto VMOS al proyecto SESA y al capital productivo que quiere invertir en Río Negro y en Argentina es inseguridad y desconfianza.

Este no es un proyecto ideológico es un proyecto pragmático de crecimiento y desarrollo y estratégico, y quiero ser claro, presidente, esto no es por casualidad, no es una excepcionalidad, no nace del vacío y no es una decisión única del Gobierno Provincial, este proyecto y este acuerdo, es producto del cambio de rumbo económico que está llevando nuestro Presidente y que ha tomado decisiones con compromiso, con coraje y con determinación que otros gobiernos no quisieron o no estuvieron a la altura de las circunstancias para llevarlo a adelante y que una de las decisiones fue eliminar el déficit fiscal, poner orden al descontrol del gasto público, implementar el RIGI, Régimen de inversiones a las grandes... incentivos a las Grandes Inversiones, que da previsibilidad, bajar el riesgo país, bajar y estabilizar a inflación, dar seguridad jurídica, estabilidad política, pacto social, todo esto ha llevado a que los grandes capitales tengan confianza en nuestro país y empiecen a invertir, porque tener recursos solo no alcanza, por eso, presidente, votar por este proyecto y este acuerdo es votar por el trabajo, por la inversión, es votar por infraestructura, por el crecimiento, desarrollo, de nuestra Provincia y del País y votar por el futuro de los rionegrinos, por eso voy a acompañar este convenio. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Noale.

SR. NOALE - Muchas gracias, señor presidente, buen día, Intendente de San Antonio, Fiscal de Estado, al compañero Damián Miller, a los funcionarios provinciales, a los trabajadores de UOCRA, la verdad que ha sido muy claro nuestro miembro informante, pero bueno este convenio firmado entre la provincia de Río Negro, SESA y San Matías Pipeline, la verdad que busca asegurar previsibilidad, inversión, empleo y fundamentalmente desarrollo para la Provincia.

Yo escuchaba y he escuchado a lo largo de todo este tiempo que en algún momento era solamente un Cañito enterrado y ayer, en el día de ayer, un grupo de legisladores tuvimos la posibilidad de visitar este proyecto fundacional que fue en Punta Colorada, que es en Punta Colorada, donde la verdad que quedamos asombrados y la verdad que es una lástima que no hayan acompañado absolutamente todos los legisladores de esta querida Legislatura para que se pongan al tanto y para que tomen conocimiento de la magnitud que tienen este tipo de proyectos, de la cantidad de trabajadores de Sierra Grande, de la cantidad de trabajadores de San Antonio, de la cantidad de trabajadores de Río Negro, todo esto también fue posible porque tuvimos un Gobierno Provincial que envió a esta Legislatura y lo aprobó esta Legislatura un 80/20 justamente para el empleo en este tipo de proyectos, un 80/20 también para la contratación de proveedores.

Y decía recién el legislador Delgado Sempé tres o cuatro puestos de trabajo yo quiero decirles que solamente en el GNL hoy vecinas y vecinos de mi ciudad, de San Antonio, de Las Grutas, del Puerto en este momento hay casi 350 vecinas y vecinos trabajando solamente en el proyecto de GNL, si la verdad que la verificación que muchas veces quiere hacer de este 80/20 el Legislador a mí me gustaría preguntarle a los trabajadores constructores y las trabajadoras constructoras si le gustaría que cualquiera de los que estamos acá sepa su dirección, dónde viven, en que departamento, porque eso es lo que solicitan muchas veces en las comisiones y en la plenaria el Legislador, entonces nosotros sancionamos una ley seguramente Trabajo lo tiene que hacer cumplir y es seguramente lo que pasa porque los que estamos y los que vivimos en la zona, sabemos, sabemos la cantidad de trabajadores, sabemos de donde son los trabajadores, entonces creo que el saber ocupa lugar muchas veces, muchas veces hay que acercarse, preguntar, charlar con los actores que están directamente involucrados en este tipo de proyectos.

Hoy tenemos y vamos a tener la posibilidad, en el mes de mayo en nuestra localidad, de una nueva audiencia pública con un gasoducto, 471 kilómetros de gasoducto, 471 kilómetros de esperanza, 471 kilómetros de trabajo, 471 kilómetros de progreso para nuestra zona, para nuestra zona...

-Ante manifestaciones de los legisladores, dice el

SR. NOALE -... Esa se la saqué al legislador Lucas Pica, sí, muy bien... (risas). Entonces, me parece que justamente hemos trabajado mucho, hemos trabajado mucho de esta Legislatura desde la modificación de la Ley 3308. Ayer lo decía la intendenta de Sierra Grande Roxana Fernández, desde la modificación de la 3308 a la actualidad, la verdad que cuando miro para atrás estoy cada vez más convencido de la decisión que tomamos allá por fines del año 2022, cada vez más convencido cuando recorro cada uno de los barrios de mi ciudad y veo vecinas y vecinos bajando de los colectivos con los diferentes logos de cada una de las empresas en la que están trabajando. Eso quiere decir que mis vecinas y mis vecinos que algún día patearon San Antonio, Las Grutas, el Puerto buscando trabajo, hoy tienen un lugar, hoy tienen un lugar donde están trabajando, hoy tienen la posibilidad de llevar dignamente el plato de comida a su casa, y me parece que para eso también nosotros estamos acá y me parece que también nosotros, nuestros vecinos nos pusieron acá para generar este tipo de condiciones.

Yo veo a representantes de esta Legislatura, fundamentalmente de la zona, de mi zona, que se opusieron al convenio anterior, no sé cuál va a ser la decisión en este, pero que luego reclaman posibilidades para las pequeñas y medianas empresas, ahora, cuando tenemos este tipo de proyectos que, justamente, también le generamos una ley en esta Legislatura de 80/20 para darle prioridad a los proveedores locales, justamente, en este momento no solamente le están dando la espalda a los trabajadores también le dan la espalda a los comerciantes, también le dan la espalda a los comerciantes.

Quiero que sepan, quiero que sepan mis vecinos de la zona atlántica que acá van a tener un representante que luche por las fuentes laborales, que luche por las fuentes laborales, que luche por el progreso de su ciudad, que luche por el progreso de su ciudad. Muchas veces, muchas veces en mi ciudad se ha reclamado que la infraestructura esto, que la infraestructura lo otro, hoy tenemos la herramienta, hoy tenemos la posibilidad y hoy tenemos, en esta Legislatura, la posibilidad de darle justamente a los sanantonienses, a los habitantes de la zona atlántica esas herramientas.

Lo dije, lo dije en la audiencia pública, creo que en las dos, hay un proverbio chino que dice que: *"Hay justamente tres cosas que nunca vuelven para atrás: La palabra dada, la flecha lanzada y oportunidad perdida"*. Yo la verdad que quiero estar del lado de las oportunidades, como lo hizo este Gobierno, como lo hizo este Gobernador que hoy nos permite, justamente, que en el futuro vamos a ser el hub exportador más importante de Sudamérica.

Entonces, obviamente que invito, invito a todos los legisladores a acompañar el desarrollo de la zona atlántica y que no tengan dudas, que no tengan dudas que en los próximos años la zona atlántica va a ser una de las zonas más importantes no solamente de la provincia de Río Negro sino del País. Y lo hago con la firme convicción, con la firme convicción de acompañar estos proyectos como hice con la 3308 porque seguramente fue el deseo de nuestros abuelos, es el presente de los trabajadores y trabajadoras que hoy están trabajando en este proyecto, pero, fundamentalmente, es el futuro de nuestra zona, es el futuro de nuestros hijos, es el futuro de nuestros nietos. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Noale.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Frugoni.

SR. FRUGONI – Muchas gracias, presidente.

Es difícil saber por donde arrancar, pero yo voy a arrancar -después voy a hablar del pago chico-, pero voy a arrancar por algo que creo que no se ha planteado del todo en las exposiciones que hemos escuchado sobre este tema y sobre todo lo relacionado con el desarrollo energético en la costa de Río Negro, y es que por primera vez yo lo que observo es que se ha dado, de facto, una integración entre la provincia de Neuquén y Río Negro, la que los más viejos recordamos como la Región Comahue, a partir de este proyecto porque tiene su nacimiento en el yacimiento Vaca Muerta, en Neuquén; y concluye con la exportación de GNL o crudo por el Golfo San Matías en Río Negro. Así que, yo creo que este es un tema que hay que resaltar, hay que darle importancia, la regionalidad que muchos siempre pensamos se empieza de a poco o empieza de a poco a darse en este gran proyecto. Y por supuesto también, rescato -hoy mencionaba creo que el legislador Pica a Elías Sapag-, yo rescato a su hermano, Felipe, cuando sin éxito manifestaba “no al caño” en referencia a no enviarle gas al polo petroquímico de Bahía Blanca, el lobby que en esta oportunidad no pudo dar vuelta una decisión que nos pone en este momento histórico, a la provincia de Río Negro, como es el desarrollo de la industria hidrocarburífera.

Quiero también hacer referencia a algo que yo manifesté en todas las audiencias públicas en las que participé y que el miembro informante mencionó y espero que ojalá así sea, que tiene que ver con el establecimiento de controles firmes ambientales para evitar lo que nosotros sabemos que no va a ocurrir porque hoy con toda la tecnología con que ha avanzado la industria hidrocarburífera, insisto, como dije la vez pasada, desde el Exxon Valdez hasta hoy, es muy importante y los riesgos y tragedias que vaticinan acá no son tales, pero así y todo los controles se tienen que realizar, los monitoreos. Yo incluso presenté hace poco un proyecto de ley pidiendo la conformación de un consejo de fiscalización integrado por la Provincia que tiene técnicos muy valiosos en la Secretaría de Ambiente, que muchas veces aquí con diversos discursos son menospreciados, lo mismo las universidades nacionales: la del Comahue, Río Negro, INVAP, CONICET, entidades más que calificadas para trazar un plan de control ambiental en el Golfo de San Matías como está establecido en una de las actas sin mal no recuerdo con la de VMOS.

Yendo a lo más finito y haciendo algunas aclaraciones, escuchaba al legislador Luciano Sempé recordar que el Proyecto de GNL era anterior al gobierno de Milei, y es cierto, es verdad, la YPF de La Ciénega en su momento fue en donde se desarrolló este proyecto. Lo que pasa que ¿qué ocurría?, no venían las inversiones ¿por qué?, porque estaba el kirchnerismo, ¿por qué estando el kirchnerismo no venían las inversiones?, por las reiteradas burlas a la seguridad jurídica que tiene su caso más emblemático, la tragedia que dejó la estatización, entre comillas, de YPF, el peor negocio que se hizo.

¿Se podría haber hecho mejor? Seguramente sí, pero se hizo mal.

Lo cierto es que, a partir del Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones, el RIGI, que tanto se menciona. ¿Qué significa RIGI? RIGI significa precisamente lo que no se hizo durante décadas en la Argentina, desde Milei para atrás, respetar, dar seguridad jurídica a los inversores. Por eso se asocian empresas internacionales como ENI, como Aramco, las principales empresas gasíferas, petroleras del mundo, están con el ojo puesto acá precisamente para invertir. Porque hay garantías de inversión, o de por lo menos respetar las inversiones que están haciendo.

¿Se negocia mal? Es otra de las cosas que le achacan al gobierno de la provincia. A mí me gustaría ver a tantos que dicen que se negocia mal, sentarse con este grupo empresario y decirle no, miren, ustedes acá van de pagar impuestos a los ingresos brutos, van a pagar esto, van a pagar lo otro, los tipos se levantan y se van. No es así la negociación. Se negocia, se traban acuerdos. A algunos les podrá parecer que es más o menos, pero se negocian acuerdos con empresas, que yo siempre digo no son fundaciones filantrópicas, sino que son empresas que vienen a invertir miles de millones de dólares.

Hablando de los puestos de trabajo, estaba recordando, recién lo estábamos hablando con Luciano acá fuera de micrófono, pero según el Sistema Integrado Previsional Argentino, gracias a estas obras que se están realizando en la Costa Atlántica, gracias a las construcciones que se están realizando en San Carlos de Bariloche, la Provincia tuvo un crecimiento interanual del 2,8 por ciento de los puestos de trabajo privados, y está por encima de Neuquén y San Juan, casi primera en el ranking de trabajo privado de la Argentina. Si uno duda de las estadísticas, se le puede consultar, a quien lo saludo -dicho sea de paso- al Secretario General de la UOCRA, Damián Miller, cómo se ha reactivado el sector de la construcción a partir de estas obras hidrocarburíferas. Y también las que por cascadas se van generando en las localidades, por ejemplo, San Antonio Oeste. Porque se habla mucho de cómo se perjudica a la pequeña y mediana empresa, y que cada vez cierran más, pero poco se habla de cómo les están yendo a las pequeñas y medianas empresas de San Antonio Oeste. Por ejemplo, yo veo a Mazziotti, que provee de pan a la mayoría de las bases que están dispersas en cercanías de San Antonio, o a Héctor Castro, que transporta con su empresa de colectivo Las Grutas a todo el personal que se mueve entre las bases, o a Joaquín Landívar, que con el lavadero industrial le da servicios a las empresas petroleras, y así podría nombrar un montón de situaciones. O nuevas situaciones que se van dando, por ejemplo, lo que hoy estamos tratando, el acta de acuerdo que hoy estamos tratando de Southern Energy, uno de los puntos que se establecen y que se ha acordado es que el puerto de San Antonio Este, el que conocemos todos como exportador de frutas solamente, sea la base logística de los barcos que van a estar a 34, 37 kilómetros al sur de Las Grutas, lo cual va a generar un nuevo polo de desarrollo económico y crecimiento que hasta hoy está inusitado, es inusitado.

Y todo esto yo quiero rescatar porque en estas negociaciones siempre ha estado el gobernador Weretilneck, todo el equipo de energía y demás, pero yo sé que, por ejemplo, el establecer como base el puerto de San Antonio Este seguramente en alguna charla del intendente Adrián Casadei -hoy aquí presente- le ha manifestado al gobernador estas intenciones, porque tiene mucho que ver lo que dicen los

intendentes como Casadei en San Antonio, Roxana Fernández en Sierra Grande, para que se vuelquen en esas conversaciones y se traduzcan en beneficios para nuestra región, incluidos los puestos de trabajo.

Así que este es un proyecto que nosotros en acta de acuerdo con SESA estamos absolutamente de acuerdo, está dentro de las normas de los acuerdos que se han firmado con VMOS, por ejemplo, y principalmente, y disculpe que sea reiterativo con el tema, pero se garantiza una estabilidad fiscal a las empresas y regulatoria por 30 años y eso creo que es lo que más valoran las industrias.

Y finalmente, ya dando cierre a esta intervención, que anticipo contar con el apoyo de nuestra bancada esta acta de acuerdo, se habla mucho de que el RIGI abre las puertas a las grandes corporaciones mundiales, unos cuocos grandes que vienen, extraen, se llevan todo, se habla del tanto del extractivismo, tenemos dos posibilidades, extractivismo o dejamos todo bajo el suelo como está, porque en la Argentina convengamos inversiones para hacerlo no existen.

Así que dicho esto, señor presidente, y me quedan algunas cositas más para volver a este punto, para cerrar este punto no quiero pasar por alto que nosotros ya habíamos visto el 25 de enero de 2024 la necesidad de un régimen de incentivo a las grandes inversiones cuando presentamos un proyecto solicitando al Poder Ejecutivo la adhesión a este régimen.

Quédense tranquilos los rionegrinos, va a haber más trabajo, no van a explotar los oleoductos, no explotan, no van a explotar los gasoductos, no explotan. Tendremos una planta que va a posibilitar el desarrollo de la industria petroquímica en Sierra Grande, en fin, una serie de ventajas que hoy nos están observando y que desde lejos cuando recorrimos con el presidente de nuestra bancada, Javier Acevedo, la zona donde hoy hay grandes tanques contenedores de petróleo, nosotros veíamos nada más que jarilla y alpataco y un plano en un capó, exactamente. Y hoy vemos todo ese sector a un año de aquella visita, desarrollado.

Así que, señor presidente, gracias por la palabra, esta es nuestra posición y adelantamos nuestra postura favorable al Acta Acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, legislador Frugoni.

Voy a leer la lista de los legisladores que me han solicitado la palabra. Tengo anotados al legislador Bernatene, Ibarrolaza, Pilquinao, García, Odarda, Murillo. ¿Alguien más va a hacer uso de la palabra? Si les parece, ¿podemos cerrar la lista de oradores? Perfecto, queda cerrada la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene.

SR. BERNATENE - Buenos días, señor presidente. Buenos días, legisladores, público presente, compañeros de trabajo, visitantes de esta Casa. Bienvenidos.

Bueno, hoy estamos tratando un proyecto que no es un proyecto más, ya es el tercer proyecto o acta de gran envergadura que trabajamos en este Recinto. Y nuevamente estamos ante una decisión estratégica que va a impactar directamente en el perfil productivo de la provincia de Río Negro durante las próximas décadas. Desde nuestro lugar, como bloque de la Unión Cívica Radical, queremos ser claros desde el inicio. Vamos a acompañar este proyecto, adelantamos nuestro voto positivo y lo hacemos con responsabilidad, con convicción y con una mirada profundamente política del desarrollo de nuestra Provincia. Porque mientras el mundo demanda energía, mientras Vaca Muerta sigue creciendo, mientras se abren oportunidades para la exportación de energía al mundo, nuestra Provincia debe y tiene que ser protagonista de esta oportunidad. Este proyecto implica inversión, implica infraestructura estratégica, implica exportación de gas natural licuado y genera actividad económica en toda nuestra región.

Pero más importante aún, señor presidente, es que implica trabajo, que implica desarrollo productivo y que también implica oportunidades concretas para nuestra gente, para nuestros vecinos, para todo Río Negro. Creemos en que el desarrollo tiene que tener reglas y tiene que ser con el Estado y también tiene que haber equidad. Por eso nuestro acompañamiento es claro y así como es claro, no es ingenuo porque hay tres condiciones centrales que hemos manifestado en los proyectos anteriores y que vamos también a manifestarlo en esta oportunidad: Primero, el trabajo rionegrino, el empleo que genera este proyecto es para nuestra gente y lo pudimos ver en las distintas leyes que se aprobaron en este recinto, como el 80/20 por ejemplo, que la verdad con mucha gratificación tuve la oportunidad de verlo en vivo y en directo ayer.

Pude ver un 20 por ciento también de personal femenino trabajando en distintas tareas que hacen al proyecto, pude ver que alrededor de 500 empleados del proyecto que empezaron a trabajar hoy se han transformado en oficiales directamente porque se han perfeccionado en distintas tareas que ha demandado el proyecto VMOS. Y por eso confiamos en que esta iniciativa va a tener ese mismo fin y que en realidad esto ya es una realidad efectiva. Porque si el recurso es nuestro y el territorio es nuestro, el trabajo también debe ser nuestro como está siendo en este momento.

Segundo, el rol del Estado. Este proyecto establece beneficios fiscales, estabilidad jurídica y condiciones especiales para atraer esas inversiones que estamos necesitando. Lo entendemos, pero eso implica una obligación mayor, implica un Estado presente que controle, que haga cumplir las reglas, que fiscalice, que supervise y que garantice que lo que se firma se cumple. En ese sentido, reconocer las distintas políticas activas que está llevando adelante la Secretaría de Energía, el equipo de gobierno que encabeza, en este caso, el Gobernador de la Provincia, Alberto Weretilneck, y que se ha encargado de mostrar que el Estado Rionegrino está presente en este desarrollo.

Así que, tercero tiene que ver con el cuidado ambiental. Es sumamente importante que esta inversión tenga los controles que merece y que de alguna manera ese control ambiental sea real y ese seguimiento permanente se haga con responsabilidad. Porque el desarrollo que no se cuida se vuelve en contra de una comunidad y lo que menos esperamos de esta iniciativa que eso suceda.

Señor presidente: También valoramos que este proyecto contemple aportes económicos y recursos para el territorio, incluyendo a San Antonio Oeste. Aprovecho para saludar al Intendente que está

acompañándonos, porque sabemos que de alguna manera toda esa región es beneficiaria directa de este desarrollo. Pero tenemos que pensar más allá y este proyecto se debe derramar en toda la provincia porque tiene que seguir fortaleciendo nuestras PYMES, tiene que generar un encadenamiento productivo y también aportar a ese desarrollo como el que estamos viendo hoy en el proyecto VMOS que tiene similares características.

En este punto quiero incorporarle una mirada histórica y aprovecho para agradecerle, señor presidente...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Voy a requerir silencio, por favor.

SR. BERNATENE - Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Continúe.

SR. BERNATENE - A este punto -como decía- queremos incorporarle una mirada histórica. Aprovecho para agradecerle el homenaje que le ha hecho al doctor Raúl Alfonsín por haber sido el único presidente que ha visitado esta Casa y que aparte lo ha hecho poniendo una visión de futuro de lo que significaba en ese momento el desarrollo del país.

Y también agradecerle a los legisladores que en esta oportunidad lo han nombrado al Presidente Alfonsín porque la verdad, hago un repaso de la sesión y es el único presidente que se ha nombrado y se lo ha nombrado con un sentimiento. Bueno, sinceramente lo que se ve es que se extraña, no solamente los radicales, sino muchos legisladores que lo han nombrado también lo están extrañando.

Y cuando Raúl Alfonsín vino a Viedma a plantear ese traslado de la capital, no estaba pensando en una decisión administrativa, sino lo que estaba haciendo era planteando un modelo de país. Estaba pensando en un desarrollo, como lo decía Verani alguna vez, de la periferia al centro. Estaba pensando en una Argentina equilibrada, más federal, más integrada. Y cuando miraba a Río Negro veía justamente esto, veía el potencial, veía la posibilidad del desarrollo de una infraestructura estratégica, veía cómo la provincia conectaba la cordillera al mar y era una provincia capaz de conectar al mundo.

Así que cuando Alfonsín planteaba esto, planteaba un modelo que deje de mirar al centro y que empiece su desarrollo desde el sur como una idea que hoy deja de ser una idea y se transforma en un proceso prácticamente en marcha. Y, señor presidente, lo más importante es que esa idea ya no lo es, que eso está pasando y que el desarrollo energético en Río Negro está en marcha para mostrarnos la capacidad que tiene Río Negro de proyectarse hacia el país y hacia el mundo.

Hoy tenemos un oleoducto que tiene casi el mismo recorrido, que está en ejecución con un avance de un 60 y un 70 por ciento, que conecta la producción con el mar a través de Sierra Grande y esto quiere decir que la infraestructura se está construyendo, que la integración energética ya está en marcha y que la salida exportadora de la provincia, más temprano que tarde, va a ser una realidad. Por eso este proyecto que tratamos hoy no es un proyecto que empiece de cero, se monta sobre un proceso que ya está en desarrollo y lo que estamos haciendo hoy acá, es decir si lo acompañamos, lo fortalecemos y lo orientamos en favor de los rionegrinos. Y desde la Unión Cívica Radical acompañamos este tipo de iniciativas como lo hemos hecho siempre, porque coincidimos ideológicamente con el desarrollo provincial, porque no creemos en una provincia detenida, tampoco en una provincia que rechace estas oportunidades y tampoco en una provincia que se resigne, sino que creemos en una provincia que crece que produce y que se integra al mundo como lo está haciendo en este momento.

Señor presidente. Adelantamos nuestro voto positivo, lo hacemos con convicción, lo hacemos con responsabilidad y lo hacemos defendiendo los intereses de Río Negro y de cada uno de los habitantes de esta provincia. Así que con esta participación adelantamos nuestra posición y bueno muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Bernatene.

Tiene la palabra el señor legislador Santiago Ibarrolaza, luego el legislador Fabián Pilquinao.

SR. IBARROLAZA – Buenos días, señor presidente.

Bueno, me resulta imposible ante tanto homenaje a Raúl Alfonsín y discurso a favor del ex presidente Raúl Alfonsín, no recoger el guante y no decir que nos encanta homenajearlo, pero nos encanta no hacer nada de lo que Raúl Alfonsín hacía que era respetar siempre al que pensaba distinto y plantear la política en otros términos.

Hoy la política Argentina y la rionegrina y esta Legislatura está planteada todos los días que hacemos sesiones en *amigo enemigo*. Si sos parte del tour que va a Punta Colorada sos un buen legislador y si no vas a Punta Colorada sos un mal legislador. Y los demás temas también están planteados con esta matriz, la política Argentina está planteada de esta manera y la verdad que la historia de nuestro país indica que desde que esto se inició y se inició con procesos democráticos y que los gobiernos anteriores a los de Milei lo propiciaron lograron como objetivo resultados nefastos y negativos de una Argentina empobrecida con sistemas políticos que los argentinos rechazan y donde sucede que los argentinos cada vez quieren participar menos de la política.

Dicho esto, porque tenemos que hacer menos homenajes y tener mayor conducta, digo que el miembro informante y yendo al Acta Acuerdo, Lucas Pica estuvo absolutamente descriptivo y muy bien sobre lo que significa esta Acta Acuerdo de la cual nosotros vamos a ser consecuentes y vamos a por supuesto que acompañar, porque todo este proyecto y hablando exclusivamente del RIGI es maravilloso. Acá tenemos la presencia del intendente de San Antonio, los miembros de la UOCRA, todos lo que tienen que ver con los actores de la política, el Fiscal de Estado que mucho ha trabajado por esto me consta, y la verdad es que el RIGI más allá de lo que piense del Gobierno de Javier Milei -si le gusta más o le gusta menos- a algunos le pueden gustar algunas cosas podemos criticar otras, el RIGI en el país es un éxito. Acá no hay una reivindicación de la Patagonia, acá no hay una reivindicación de Río Negro, acá no hay una reivindicación de absolutamente nada, porque cuando uno va al RIGI y agarra la plataforma del RIGI y las

inversiones aprobadas, y los 95 mil millones de dólares que en un año y medio el presidente Javier Milei consiguió, uno ve que está desarrollado en un mapa absolutamente federal, uno ve San Juan, ve Catamarca, ve la provincia de Buenos Aires con lo que tanto se dijo en esta Legislatura que el gobernador Kicillof estaba en contra del RIGI, uno observa proyectos como el de Pampa Energía que fue el último aprobado que es un proyecto que se desarrolla en Bahía Blanca y que tiene que ver con una mega planta que va a producir sustitución de importación y va a abastecer al agro. Va a producir una enorme producción para la producción del agro, o sea, cuando uno observa el contenido del RIGI en todo el país -más allá que a uno le guste más o le guste menos- dato mata relato y el RIGI funciona. Uno puede ser de izquierda puede ser de derecha, puede ser del centro, pero fue una gran decisión del presidente Javier Milei haber puesto en funcionamiento este sistema de inversión, de eximición para inversión que la verdad que ojalá que todos los gobiernos que vengan lo sigan propiciando porque es más trabajo, es más inversión, le permiten a los intendentes como Adrián, como a la intendenta de Sierra Grande, y como a muchos poder tener acceso al trabajo. A nosotros nos encanta a los argentinos hacer homenajes, viene el día del trabajador. Cómo hace la política argentina si no es con inversión y con trabajo, darle trabajo y dignidad en este caso a los rionegrinos, a través de la inversión, a través del compromiso de la política con los grandes capitales nacionales o extranjeros que vengan a invertir y a poner al servicio de la comunidad el trabajo para que después sean rentables las empresas.

Entonces, esto que fue una buena -y como bien dijo Lucas Pica- una buena decisión de los que estamos acá en la Legislatura, de haber apoyado RIGI y no quiero demonizar a aquellos que no lo han votado, porque aquellos que no lo votaron en esta Legislatura también tienen sus argumentos para no votarlo; y uno tiene que atenderlos, tiene que escucharlos y seguramente nos mejoran en el proceso del RIGI de Río Negro. Pero lo que digo es, esto que fue un consenso casi mayoritario del oficialismo y de la oposición, de poner en marcha el RIGI en Río Negro, de poner en marcha los dos grandes proyectos que hay en esta provincia, que también están en marcha en Neuquén, están en marcha en el norte, y que están en marcha en la provincia de Buenos Aires es un acierto del presidente Javier Milei, dato mata relato. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Ibarrolaza.

Tiene la palabra el señor legislador Pilquinao, luego el legislador García.

SR. PILQUINAO – Gracias, presidente. Buen día, intendente, a las autoridades que están presentes, a los legisladores y legisladoras.

En primer lugar, lo dijo el miembro informante nuestro, que vale rescatar el agradecimiento también del bloque porque bueno se vota dividido y eso es importante la comprensión de la postura de cada uno y es importante recalcarlo.

En mi caso particular y como el resto de compañeros de la bancada hemos venido acompañando estos proyectos que están vinculados a la explotación de hidrocarburos. Y en primer término, porque genera mano de obra. Tan necesaria en estos momentos que tenemos un Gobierno Nacional que lleva adelante un programa de políticas socioeconómicas de extrema derecha, que como ya ha sucedido en el pasado, que solo ha dejado miseria y pobreza en la mayoría de los argentinos. Hoy leía un medio de comunicación importante en la Argentina que decía, que recién escuchaba a los legisladores que representan al gobierno actual, despertábamos diciendo *en un país donde la deuda externa es la más alta de la historia y se multiplicaron por 4 los vencimientos a corto plazo*. Y hay familias, y es la realidad la que vivimos hoy que no llegan a fin de mes, es la realidad; que a muchos nos cuesta reconocer y no es una cuestión ideológica política a la cual siempre hablo desde el sentido de pertenencia de lo político. Y esto lo digo, presidente, a lo que decía recién que se ve reflejado de manera cotidiana en la vida diaria quién va a negar que hay cierres de fábricas y de empresas, es todos los días en la vida cotidiana que vivimos hoy actual. El deterioro que tenemos de las jubilaciones; la falta de pagos de la obra social PAMI; la suba permanente de las tarifas del servicio básico, como la luz, el agua el gas; el endeudamiento de la familia con la tarjeta de crédito, solo para la compra de alimentos; la falta de fondo para las universidades; la falta de fondo para los hermanos discapacitados; acá hay algo muy importante y acá hay obreros de la construcción, la falta total de la obra pública, la ausencia total de un gobierno nacional que muchos defienden hoy acá. El cierre de los organismos del Estado, la quita de trabajo, la expulsión de los trabajadores, la suba permanente de los productos básicos de la canasta sin el acompañamiento de las mejoras salariales, y podríamos seguir enumerando ¡Eh!, pero todo esto ya lo hemos padecido, estos programas de ajustes y recesión ya fueron probados en el país y sabemos los resultados. Fragmentación social, pobreza y endeudamiento y lo vivimos en la dictadura militar y en los gobiernos a los que hoy están representando la Argentina, que votaron los argentinos y se respeta.

Pero mi voto favorable, también se sostiene, presidente, con la historia de nuestro partido, en lo relacionado en la explotación de hidrocarburos, como gas y petróleo, en el marco de una visión de soberanía energética, donde el Estado debe tener un rol central en la regulación y el control de los recursos con el debido cuidado del medio ambiente. Por lo que voy a hacer una solicitud a las autoridades provinciales para que tengan en consideración, que más allá de los controles previstos se podría desarrollar un sistema de monitoreo ambiental en el Golfo San Matías que integre a todos los proyectos en desarrollo y en los que tienen previstos, ya que los efectos ambientales son acumulativos, dicho sistema debe ser independiente de las empresas que están llevando adelante los proyectos, el cual debería ser operado por la provincia, se podría incluir, presidente, un porcentaje del canon con destino específico para contribuir al financiamiento del sistema de monitoreo ambiental del Golfo San Matías.

Y hacía, el miembro informante del oficialismo cuando presentaba el proyecto, también, reconoció una política que siempre marcamos nosotros los que representamos al peronismo, más allá de que nos traten de *kukas*, *kirchneristas*, al peronismo, que hacía alusión y vamos a seguir siempre marcando que

este proyecto que estamos tratando hoy y los que hemos tratado antes, más allá de la decisión del RIGI, al cual yo no acompañe porque estoy convencido aún, como argentino, como ciudadano, como particularmente, transitoriamente la función que cumplo hoy, que cuando nuestra querida presidenta Cristina Fernández de Kirchner, decide por decisión política la expropiación -junto al ministro de Economía en su momento Axel Kicillof, nuestro futuro- llevar adelante la estatización del 51 por ciento, de YPF, tenía previstas estas políticas que hoy se están llevando adelante con el RIGI, pero hemos venido acompañando -como lo dije recién también- porque hablaba de esto recién de la falta de trabajo, quiénes somos nosotros para no tener la posibilidad de generar trabajo, porque también tengo que hacer alusión de que esto permite que varios vecinos o familias de la región sur tengan la posibilidad de trabajar, entonces me parece importante que vivir el momento tenemos que acompañar esta política que generan, así sean 10 familias la posibilidad de tener un ingreso.

Y el pasado ese que recién hacían alusión los legisladores que responden puntualmente al gobierno de oficialista hoy, del gobierno nacional, que hablaban de ese pasado oscuro, ese pasado oscuro tenía una simple política de Estado y voy a hablar algo concreto ¿no?, atado al pasado que decían, ese pasado hacía que las familias llegaran a fin de mes, así, hoy no. Ese pasado defendemos nosotros, esas políticas defendemos.

Y finalmente, presidente, pero no menos importante, quiero solicitar que el ingreso de recursos que prevén de este proyecto, que recién... y aprovecho para saludar a todos los trabajadores y trabajadoras de nuestro querido Río Negro, deben ser orientados también para mejorar la calidad educativa, de la Salud, de Seguridad y sobre todo, presidente, los sueldos de los agentes de la administración Pública... estaría bueno, presidente, que me escuchen, porque yo soy respetuoso y he escuchado...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – A ver, discúlpeme, legislador.

Voy a pedir por favor silencio para escuchar al legislador que está haciendo su exposición.

SR. PILQUINAO – Gracias, presidente...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ... Espere, espere, espere... el silencio se hace.

Continúe.

SR. PILQUINAO – Gracias, presidente.

Dejar también, expresamente asentado el rol que debe asumir el Estado como defensor y garante de los recursos, para la superación de la etapa extrativista, fomentando un desarrollo armónico, con el fomento de emprendimientos productivos que superen la etapa de la extracción de los recursos, para que semejante esfuerzo no solo sirva para cubrir la necesidad económica por parte del Estado en los niveles nacional y provincial. Nada más, presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias a usted.

Tiene la palabra el señor legislador García.

SR. GARCIA – Gracias, presidente.

Bueno, como siempre pasa uno tiene pensado algo y después va escuchando y va cambiando.

En primer lugar, yo venía con la idea de discutir directamente el convenio que es un poco lo que nos compete aquí, estamos ratificando una vez más como Legislatura un convenio que firmó el Poder Ejecutivo con un conglomerado de empresas, para darle un marco de estabilidad jurídica, impositiva, en materia de regulación ambiental y creo que no se ha entrado demasiado en analizar el convenio y eso lo que quería hacer, pero me parece que dado como se fue presentando el debate y dado como lo fue planteando el miembro informante es necesario plantearlo de otro modo.

Yo escucho con atención –digamos- como se apela a terminología que es muy compleja en términos del debate histórico que tiene cada uno de esos conceptos, se habla como linealidades, como bajamos impuestos, traemos inversiones, generamos crecimientos, generamos trabajo y somos todos felices. Y eso no es así, no es así, es materia de debate, de hecho, de cada proyecto político que nosotros representamos tiene una mirada particular de entender la integración social, el rol que tiene que tener el Estado para desarrollar una sociedad, algunos se hacen más cargo de la historia, otros menos, nosotros sí nos hacemos cargo del combo completo.

Esto para mí significa discutir el modelo, el modelo de país y lo he discutido con algunos legisladores que creen en los provincialismos, yo no creo en los provincialismos, creo que si no hay proyecto nacional no hay posibilidad de desarrollo de un proyecto provincial, eso sí lo digo a título personal. Y me parece que hay que caracterizar este momento para entender el contexto y el marco en que estamos debatiendo. Estamos en un modelo económico, que con matices, tenemos algunas cuestiones claras y creo que también cada uno de nosotros tendría que tener posición sobre eso, porque estamos acá legislando sobre políticas que van a tener consecuencias durante muchos años. Yo sacaba la cuenta, son siete u ocho gobernadores que se van a elegir en la Provincia de Río Negro y que van a estar condicionados por lo que estamos tratando hoy acá. Y el convenio en eso es claro.

Traje algunos artículos donde dice que la posibilidad de dar vuelta esto es prácticamente imposible. Y eso creo que nos tiene que dar dimensión de lo que estamos discutiendo: *“Los beneficios otorgados bajo este régimen no podrán ser afectados ni por la derogación de la ley que los ponga en vigencia ni por la creación de la normativa más gravosa o restrictiva que las que se encuentran contempladas en las normas establecidas por este régimen”*. Entonces, estamos condicionando la política económica de desarrollo de la Provincia por 30 años. Yo sé que estamos en una clara minoría en este debate, pero me parece que es importante darle esa perspectiva. Y lo digo porque estamos en el marco de un modelo económico nacional e insisto que cada uno de nosotros tendría que tener posición que plantea algunas cosas claras. Es un modelo que vino a destruir la industria porque cree que cada país se tiene que desarrollar aprovechando las ventajas comparativas naturales que tiene. Que eso no se modifica. Nosotros

nacimos en un país donde se va a exportar soja, petróleo, gas y minería entonces nos tenemos que quedar tranquilos de que eso va a generar desarrollo, empleo y demás. Bueno, hay toda una bibliografía que dice lo contrario que si nosotros no protegemos los sectores clave, los que generan desarrollo, transferencia de tecnología, valor agregado y trabajo, esto no va a pasar, no pasa por obra y gracia del San Mercado, como por ahí algunos creen. Pero entiendo que no todos creen eso, y es importante que tengamos claro que cuando avalamos muchas de estas políticas, estamos avalando este tipo de teorías. Porque hay un proceso de reprimarización brutal en la Argentina, yo diría que inició en 1976, tuvo su ciclo de paréntesis entre el 2003 y el 2015, pero que ahora se agudiza a un nivel extraordinario, y eso tiene consecuencias graves para el futuro de todos nosotros. Hay un proceso de reprimarización y en eso tenemos que ser claros. Y el RIGI es el instrumento por excelencia para llevar adelante ese proceso de reprimarización.

Miren, yo traje algunos datos de una consultora que titula *El crecimiento que destruye empleos*. O sea, esta asociación libre que hacen algunos de decir crecimiento, desarrollo, empleo, ¡pa, pa, pa!, no es real. Miren esto, agricultura y ganadería creció 25 contra 24,32 por ciento y perdió 7.500 empleos. Intermediación financiera creció 14 por ciento y perdió casi siete mil empleos. Petróleo y minería creció el 9 por ciento y perdió casi dos mil empleos. Ese es el modelo, puede haber crecimiento con destrucción de empleos. Puede haber crecimiento con concentración de la riqueza. Se perdieron 323 mil empleos formales en la Argentina, ese es el modelo del país en el que estamos todos nosotros. Y no somos una isla, vivimos en ese país. En ese país que sufre lo que decía recién el legislador que me antecedió una palabra, donde renuncian los docentes universitarios porque no pueden sostenerse, donde a los jubilados le reprograman las cirugías porque el Estado Nacional está ajustando en la obra social de los jubilados y pensionados. Las familias están en un nivel récord de endeudamiento, endeudamiento familiar. Miren esto. Me gustan los gráficos porque me parece que grafican mejor a veces. Lo perdí. Acá está. Miren esto. Mercado Pago, Tarjeta de crédito, Garantía prendaria, Créditos personales. Nivel de endeudamiento más alto. Acá se ve mejor, miren. Empresas y familias, endeudamiento de empresas y familias. Miren cómo sube desde el 2024. ¿Por qué digo esto?, porque no está aislado esto de lo que vivimos en la provincia, o sea, si los laburantes ganan mal y no compran, se cae el consumo que es el principal motor de la economía argentina. Y si no hay consumo, no hay recaudación, eso es una regla básica. Eso sí es una linealidad en la historia de la Argentina. Entonces, realizamos un ajuste feroz que recae sobre los más vulnerables porque ahora vamos a explicar un poquito eso, porque no es solamente ajuste, hay que hablar de redistribución de la riqueza, porque se perdonaron impuestos a los Bienes Personales, se eliminaron retenciones y se ajusta a los jubilados, se ajusta a las personas con discapacidad, se ajusta a las provincias, que les va a costar cada vez más sostener en niveles óptimos la Salud, la Educación y la Seguridad. Ese es el modelo de país, y en ese modelo estamos nosotros discutiendo esto, este convenio. Y somos parte de ese debate, tenemos que darlo. Y más, como lo introdujo el mismo informante, exagerando, porque yo diría, miren, hay algo que yo creo que hay que reconocerle al gobierno provincial, que discutió dónde va a existir posibilidad de generar valor agregado y desarrollo alrededor de la exportación de gas y petróleo, y es en el puerto y no en el origen. Creo que ahí tienen un punto. Y ojalá las condiciones macroeconómicas, otro proyecto de país lo permita. Hoy este instrumento no lo permite, hoy el RIGI no lo permite, de hecho lo condiciona y lo limita. Creo que ahí hay un punto a favor de la Provincia de Río Negro. Ahora, hay un punto de debilidad cuando uno escucha todo el argumento, se pone por delante el valor del RIGI por sobre las condiciones naturales, geográficas, que tiene la Provincia de Río Negro. El puerto de Río Negro tiene un potencial que hay que ponerlo en valor en la negociación. Si nosotros resaltamos el valor del RIGI, yo lo dije en la intervención del convenio anterior, por sobre las condiciones naturales que tiene la Provincia de Río Negro, negociamos desde una posición de debilidad. El Anexo 1 dice, el Anexo 1 del acuerdo que estamos votando hoy, dice: *La localización del proyecto será en la Provincia de Río Negro, más precisamente en el Golfo de San Matías, dadas las extraordinarias condiciones favorables que allí se encuentran en términos de acceso al gas natural, profundidad de lecho marino, condiciones de vientos y mareas, accesibilidad marítima, acceso a servicios, entre otras ventajas*. Eso lo tendría que decir el oficialismo, porque eso nos da a nosotros la posibilidad de negociar de otra manera. Si lo apalancamos en el RIGI, vamos atados de pies y manos.

El RIGI es un esquema... Se habla de extractivismo. ¿Qué es el extractivismo? Vienen las grandes empresas internacionales, y hay ejemplos en todo el mundo, se llevan los recursos naturales y dejan el desastre. Yo lo que le quisiera decir a uno de los que habló, que creo que no estaba bueno enrostrarle a una compañera que decide votar en contra que se haga responsable, me parece que no está bueno eso, hay que revisarlo. Pero además yo le diría que vaya a ver cómo están algunas localidades que son productoras o que tuvieron la posibilidad de desarrollar actividades primarias vinculadas a la explotación de recursos naturales, como por ejemplo Añelo. Que vayan a ver los problemas que tienen. Si no planificás antes, pasa el caño, te dejan los problemas y los recursos que te dan no te alcanzan para contener las externalidades negativas o los problemas que se generan alrededor de eso, en materia de necesidad de recursos, de trabajo, de alquileres y demás.

Entonces, volviendo a este modelo de país. Digo, es un modelo de reprimarización productiva, destrucción de la industria, que yo creo que los trabajadores son los más conscientes en la historia de nuestro país de defender la industria, porque si hay algo que permitió los niveles de salario, cobertura previsional que tiene este país es haber tenido un país industrial gracias a la mirada del General Perón y la continuidad en los gobiernos de Néstor y Cristina, y algunas excepciones en el medio que apelaron a sostener el esquema de sustitución e importación en la historia de la Argentina.

Pero digo, es un programa reprimarizador, mucho más agresivo que el del Macri, que plantea una redistribución regresiva, o sea, el Estado redistribuye, les guste o no les guste. Cuando toma una decisión, cuando elimina un impuesto y ajusta, está redistribuyendo riqueza. No es sólo ajuste, estamos nombrando mal las cosas. Se ajusta a los jubilados, se ajusta al PAMI, se ajusta a las personas con discapacidad, pero

se les perdonan impuestos a los grandes pooles de exportadores, se le perdonan impuestos a estas empresas.

A mí me pareció muy gráfico lo que dijo el otro día Alejandro Palmieri cuando explicó cómo en la estructura impositiva de Ingresos Brutos estaba compuesto el Vaca Muerta Sur. Entonces él decía, bueno, el Vaca Muerta Sur está exento de Ingresos Brutos por el RIGI. Después abajo vienen cinco grandes empresas, que también obviamente están exentas, porque es la primera cadena de proveedor, y después vienen las otras 400 PYMES, que está buenísimo que estén, pero eso sí pagan. Ese es el modelo, ese es el modelo para atraer inversiones. Y nosotros qué decimos, la inversión viene sólo por eso, seguramente hay regímenes de promoción y hay que discutirlo, pero hay que discutir en inversiones que le sirvan al país.

Yo vuelvo a discutir con el miembro informante, porque lo dije varias veces, pero siempre lo vuelve a mencionar, la diferencia con el acuerdo con Chevron, cuando vino Chevron, Vaca Muerta era una promesa, era una inversión de riesgo. Había una ley de autoabastecimiento energético, se priorizaba la energía, el petróleo y el gas para el desarrollo de la industria argentina, para que los argentinos y argentinas pagaran la nafta a valores, como tenemos que pagarlos los que vivimos en una tierra que produce gas y petróleo, no como ahora. El gas está explícitamente pensado para exportar, y hay familias que no pueden pagar la tarifa de gas, hay familias que no pueden ponerle nafta al auto, ese es el país. Entonces que no comparemos el RIGI con el acuerdo con Chevron no tiene nada que ver, nada que ver.

Y en esa dimensión histórica que plantea el miembro informante, yo insisto, hay que poner todo en perspectiva, porque cuando se estigmatiza el peronismo, porque dice no, nosotros no queremos beneficiar a Kicillof, nada de eso. Nosotros no queremos beneficiar a Kicillof, y resalto, creo que hay una decisión estratégica política del Gobernador en haber disputado que la posibilidad de industrializar sea en el puerto y no en el origen, que creo que eso lo tendría que haber defendido Neuquén, eso no pasó y valoro eso. Ahora, las condiciones que establece el RIGI impiden seriamente las posibilidades de aprovecharlo eso para el desarrollo real de Río Negro.

Quería resaltar la recuperación del YPF, ya lo he dicho, por eso no quiero ser reiterativo, el acuerdo con Chevron, el acuerdo con Petronas, y la ley que permitió en este marco, muchos legisladores del peronismo, que se habiliten actividades hidrocarburíferas en el Golfo de San Matías. Entonces si no memoria selectiva. Miren yo decía, reprimarización productiva, redistribución de la riqueza hacia los más ricos, flexibilización porque cuando hablamos de flexibilización otra cosa hablan de modernización, flexibilización, desregulación después vamos a discutir lo del régimen farmacéutico yo estuve el otro día en el Consejo de los Profesionales de Farmacia y ellos planteaban, bueno, la desregulación está mal y en otros casos está bien, algunos planteaban, no digo que sea la posición de todos, y yo les dije con mucha claridad, miren nosotros que la desregulación siempre está mal, siempre está mal desregular porque si hay algo que tenemos que hacer los que hacemos política y creemos y representamos el Estado, es pensar cómo regular, no desregular, eso es un concepto importado desde la matriz ideológica liberal que dice que el mercado resuelve todos los problemas de la sociedad y que el Estado se tiene que correr a un costado, nosotros creemos en el Estado y creemos que tiene que tener un rol, después discutamos el rol, algunos pensarán una cosa otros pensarán otra, pero discutamos el rol del Estado que el Estado se ponga en defensor del mercado como el mejor asignador de los recursos, la verdad es lo más contradictorio que existe en la historia. Miren no quiero citar mal porque no me acuerdo quién lo dijo, pero fue un pensador francés que dijo: Que cuando hay asimetría en una relación, la libertad oprime, la desregulación oprime, cuando hay un trabajador y un empresario no hay igualdad de condiciones, cuando hay una empresa farmacéutica local y una empresa global, no hay igualdad, hay asimetría, entonces si el Estado no interviene gana el más fuerte siempre, para eso existe el Estado, ese es el rol que tiene que tener el Estado y en este proyecto yo creo que el Estado no pone en valor todos los recursos que tiene para negociar porque se para en la debilidad del RIGI y no en la fortaleza que te da tener el puerto que tenemos, las condiciones naturales, geográficas y demás, porque también hay algunas cosas que dan vueltas reivindicar el rol de la Norpatagonia versus a la histórica matriz exportadora del campo, bueno, eso sirve si trae desarrollo, si los dólares quedan en el país y con eso tenemos un tipo de cambio que le sirva a la gente si hay mercado interno, si hay obra pública si hay hospitales, si hay educación, de que nos sirve ser un complejo exportador si los dólares se lo liquidan afuera porque el RIGI les permite que los liquiden afuera si no pagan impuestos de qué nos sirve, de verdad pensémoslo porque las consecuencias son a treinta años, yo creo que hay que hablar de la desintegración social miren este programa tiene un enorme un costo social, productivo y económico sin resultados, uno mira la inflación, acá están los numeritos de inflación, viene creciendo, nos van a decir, ustedes nos van a hablar de inflación, los que emiten, que sé yo, es la misma inflación que le dejó Cristina a Macri la que va a dejar Milei este año después de tres años de ajuste brutal, de destrucción total, la misma inflación que dejó Cristina a Macri.

Miren esto, este dato lo hace la consultora Mate para no robar la fuente, pérdida del salario real del sector público, escuchen esto, 23 – 25 desde que asumió Milei, perdieron 10 millones de pesos cada uno de los trabajadores del sector público, sector privado, 2 millones de pesos cada uno, jubilados, 5 millones y medio de pesos cada uno, le sacaron del bolsillo, eso es ajuste y es redistribución porque esta guita la perdió el Estado por no cobrar retenciones, por liberar el pago bienes personales, por ganancia presunta, por el RIGI y eso no solo le falta a la gente y que le falte a la gente es un problema más allá de lo que cada uno piense de la meritocracia o lo que sea porque si le falta a la gente, le falta al comercio que vende acá y le falta al Estado para recaudar, miren, los datos son contundentes, la caída de ingreso de Río Negro en el período que gobernó Milei es de 200 mil millones de pesos, es el doble de todo lo que va a recibir Río Negro en los primeros años lo que está comprometido y que es real el aporte comunitario, en los tres mega proyectos RIGI, es la mitad de todo lo que perdió la Provincia de Río Negro en materia de coparticipación por caída de la recaudación, por caída del salario, por caída del consumo y eso se empieza

a ver además, cuando uno mira la evolución del déficit fiscal ve un avance notorio, en el 2025 contra 2024 la relación entre Recursos Económicos e Ingresos Corrientes cayó al 1,4 por ciento, la relación entre Resultado Primario y los Ingresos Totales cayó al 3,1 por ciento, la relación entre el Resultado Financiero sobre los Ingresos Totales cayó al menos 4 por ciento, déficit, con cualquiera de los resultados que midamos, veníamos con un 2024 con poquito de superávit, perdimos plata y tenemos más problemas y encima ahora no sé, espero que se analice el tema de las rutas, porque nos van a pasar las rutas sin los recursos, vamos a ser responsables de las rutas sin los recursos para hacernos cargo.

Yo hablaba antes de la ley esta para regular el sistema por pensiones por discapacidad, eso satura el sistema de Salud Pública, van a reformar la ley de Salud Mental, eso también satura el sistema de Salud Pública y tenemos lo dijimos en el 2024, tenemos más demanda y menos recursos para responder, yo lo que advierto en eso y ahí creo que todos tenemos una responsabilidad es que lo que discute esta Casa, esta legislatura, está cada vez más lejos de lo que la gente necesita para resolver los problemas que tiene, estamos lejos no podemos resolver los problemas que tiene la gente, en la medida que el Estado no tenga los recursos, que no se discuta este modelo nacional que todos los días empeora las condiciones sociales de vida de las mayorías, esta Legislatura queda discutiendo en los márgenes y eso debilita la política, destruye la democracia.

Peso del salario sobre la coparticipación. Miren Río Negro pasó el primer bimestre del 24 era el 84 por ciento, primer bimestre del 25, 107 por ciento, primer bimestre del 2025, 126 por ciento, se conoció que Río Negro va a acceder a un adelanto de coparticipación probablemente para gastos corrientes, para pagar sueldos, esa es la situación fiscal de la provincia y no es una excepción, es de todas las provincias y estos grandes proyectos de inversión no alcanzan a compensar esos son parte del modelo y no alcanzan a compensar eso. Obviamente, hay una pregunta que da vuelta que es cómo vamos a hacer para que se sostenga el funcionamiento del Estado, la demanda de salud, la demanda de educación, la demanda de seguridad con esta caída brutal de ingresos. Miren este dato también inversión real directa del Estado nacional en las provincias, 25 contra el 23, con la caída global en la construcción, en la obra pública, 73 por ciento Río Negro tuvo 56 por ciento de caída, el 23 contra el 25, 56 por ciento de caída de inversión de mantenimiento de rutas, de infraestructura, esas rutas y esa infraestructura la que se usa para este desarrollo energético sin un estado nacional que asuma ese compromiso cómo vamos a hacer para que esto genere bienestar y que las consecuencias negativas de esto sean compensadas por lo que recibe el Estado, yo la verdad que no lo escuché.

Vamos al acuerdo para ir cerrando. Creo que a diferencia de lo que yo pienso y ojalá sea materia debate del Instituto de Planificación, Río Negro cede competencias regulatorias, tributarias, fiscales, cede jurisdicción para litigar porque además lo hace a medida del RIGI, un poco el convenio lo que explica que todo es necesario porque el RIGI está bien, pero si la provincia no hace lo mismo y no está tan bien entonces se compromete a lo mismo por 28 años, es decir, va a acondicionar a siete u ocho gobiernos de los que vienen con una cantidad de recursos que es difícil de evaluar si están bien o están mal porque no hay mucha forma de comparar yo creo que la Secretaría de Energía debe haber hecho el mayor de los esfuerzos, pero la verdad es muy difícil saber lo que pedimos lo que tenemos que pedir si es poco, lo que si es claro que si es poco en relación a lo que estamos perdiendo por el modelo, el RIGI es parte de un modelo que nos hace perder coparticipación, transferencia directa, inversión en obra pública, vaciamiento de las universidades, destrucción de los organismos públicos nacionales y nos dan esto como una compensación que es minoritaria.

Por eso no voy a discutir esto porque me parece que no tiene mucho sentido, o sea lo que va a recibir entiendo yo la por las dos cosas concretas que dice el convenio, el aporte comunitario y el canon tasa por 20 años es menos de lo que es una masa salarial de un mes de la Provincia hoy. Bueno, esas son las condiciones en las que estamos.

Algunas cuestiones que me parecen que son peores que el acuerdo anterior, tal vez me equivoque, pero lo entiendo así, es que retoma el esquema tributario de diciembre del 2023, es decir, estas empresas van a tener las ventajas impositivas vinculadas a alícuotas, hechos impositivos, bases impositivos que definieron en diciembre del 2023.

Y algo que valoro y que lo voy a decir, porque lo leí la vez pasada y me parece que estuvo mal en el convenio anterior, es que había un párrafo que decía que, bueno: *El proyecto se podía cancelar por cualquier causa que fuera y eso no constituía incumplimiento, ni generar responsabilidad alguna del VPU al Vehículo de Inversión bajo la presente acta acuerdo y las partes quedarán liberadas de la obligación prevista del acta acuerdo*, eso nosotros decíamos puede generar que como no estaba la cartografía la Provincia avance en expropiaciones, construcción de servidumbre, pague y después la Provincia pueda sin cargo liberarse de esa responsabilidad. Eso fue corregido, no creo que porque lo hayamos planteado nosotros, pero lo corrigieron y ahora quedó redactado de otra manera y lo voy a leer porque me parece que está bien, a ver si lo encuentro, porque son muchos papeles, acá a ver, bueno no, no lo encuentro, que sí dice ahora que si esto pasa, si la Provincia decide irse, acá está, dice: *cualquier eventual o imposibilidad sobreviniente o cancelación del proyecto por cualquier causa que fuere igual que el anterior no constituirá incumplimiento, ni generará responsabilidad alguna a las empresas - y acá agregaron - y a la provincia - me parece bien - y pone lo dispuesto en el párrafo anterior que antecede no implica desconocer las responsabilidades de reparación y/o cualquier otra incluyendo las responsabilidades tributarias que puedan surgir de las tareas que ejecutadas previamente haya hecho la Provincia*, eso me parece que es un avance significativo.

Que más, bueno la verdad que el acuerdo es similar al anterior, ventajas impositivas, reducción de recursos para la Provincia, sí quiero plantear algo que me parece como para cerrar es que no hay ninguna cláusula vinculada al desarrollo ¿no?, por eso insisto en esta distinción entre crecimiento y desarrollo,

primero que en este contexto nacional de integración social, precarización de las condiciones de vida de la mayoría es muy difícil pensar en el desarrollo, no hay posibilidad, pero además cuando uno habla de desarrollo tiene que hablar que no hay ninguna experiencia en el mundo y si alguien me quiere contradecir estaría bueno que lo diga donde un país se haya desarrollado sin Estado digamos ¿no?, ahora se publicó un libro de un coreano que habla de *patear la escalera ¿no?*, los países centrales, desarrollados suben la escalera y después la patean y después nos dicen que juguemos a las reglas del libre mercado, bueno el Estado es que tiene que generar las condiciones para el desarrollo y eso es lo que yo digo está limitado por el RIGI y eso es lo que yo digo que no podemos convalidar, es que por 30 años quedemos atados a un convenio que no establece por ejemplo ninguna cláusula vinculada a la transferencia de tecnología, ninguna cláusula vinculada a la articulación con el complejo científico tecnológico, ninguna cláusula vinculada a entramado productivo local, ninguna cláusula vinculada la diversificación productiva, entonces por esas cuestiones creo que es negativo, o sea que la oportunidad está, la estamos desaprovechando y creo que negociamos mal porque nos paramos en el RIGI y no es las ventajas naturales geográficas que tiene la provincia de Río Negro.

Para cerrar -y había anotado algunas cosas que no me quiero olvidar de decir- creo que Río Negro está hipotecando 30 años de capacidad regulatoria, que consolida un esquema claro de ventajas para las empresas, pero no es claro el beneficio que va a tener el Estado, si va a tener los recursos, las capacidades para no solo generar desarrollo, sino compensar los daños que generan estas actividades, las externalidades negativas, que si no no hay una política distinta este esquema promueve exportación sin desarrollo lo que se conoce como extrativismo, debilita el rol de la Legislatura, me parece que la Legislatura pierde el rol y capacidad de control de fiscalización y compromete recursos en un momento de crisis.

No tengo mucho más para decir agradezco el tiempo y la escucha, creo que somos conscientes. No nos subestimen a quienes no creemos que esto sea la panacea, creemos que hay que hacer estas advertencias y que es el lugar que nos toca pararnos en este momento y me parece que todos deberíamos ser más responsables en pensar cómo abordamos la crisis social, la desintegración que está proponiendo este esquema de políticas públicas en el país, porque se están poniendo en riesgo la capacidad de resolver problemas al Estado y me parece que cuando eso pasa se debilita la democracia, se debilita la política y son los Estados subnacionales, municipios, provincias los que están más cerca de la gente y los que pagan el costo de las crisis económicas que generan estos modelos económicos. Muchas gracias, presidente. (Aplausos prolongados)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Muchas gracias, señor presidente, quiero agradecer la presencia del Intendente de San Antonio, también de los funcionarios, que hoy nos están acompañando, fundamentalmente del sindicato de UOCRA, de su secretario general Damián Miler y de los trabajadores que hoy están en la bandeja, también de otros trabajadores y trabajadoras que nos están escuchando y agradecerles sobre todo a los trabajadores y al sindicato por esa actitud de respeto que han sostenido, históricamente, hacia la posición que voy a reiterar en esta Legislatura, respeto, señor presidente, que no ha tenido un legislador de San Antonio Oeste lamentablemente que cada vez que interviene intenta amedrentar a quienes pensamos distinto, pero sepa ese legislador que no lo va a lograr porque a esta altura de mi historia política -imagínese- que no me van a coartar la libertad de pensamiento y menos la voz, el derecho a voz, en una Legislatura como esta, que es la Legislatura de mi Provincia.

Entonces, dicho esto, voy a comenzar con el análisis del proyecto señalando que como se ha manifestado es la tercera vez, que estamos aquí, tratando un acuerdo que a nuestro juicio afecta la soberanía y los bienes naturales comunes de los rionegrinos y rionegrinas, en este caso se está ratificando o se está proponiendo ratificar un acuerdo que se celebró hace escasos días, el 14 de abril, entre las firmas Southern Energy, también San Matías Pipeline, lo voy a decir así, y la provincia de Río Negro a través del gobernador Alberto Weretilneck.

Señor presidente: No estamos ante un acuerdo soberano, estamos ante un nuevo estatuto del coloniaje, estatuto legal del coloniaje quién acuñó esa frase, señor presidente, la acuñó Arturo Jauretche, cuando se refería al Pacto Roca-Runciman, ese pacto tan nocivo para los intereses argentinos y tan beneficioso para el imperio británico.

Pasaron casi 100 años de aquel 1933 y, sin embargo, estamos ante un proyecto con cláusulas absolutamente leoninas para los intereses provinciales que nos recuerda a ese Pacto Roca-Runciman, sobre todo porque insiste en reivindicar la figura del RIGI que no es ni más ni menos que un dispositivo de tipo jurídico, legal, económico, político, podríamos decir, para garantizar la expoliación más grosera de nuestros recursos naturales o bienes naturales comunes de los argentinos y argentinas.

Y aquí aparece también esta dependencia para colonial y también aparece la cuestión Malvinas, señor presidente. Y yo lo he manifestado en distintas ocasiones cuál es la posición de condescendencia absoluta del gobierno de Javier Milei respecto de los intereses británicos usurpadores de nuestras Islas Malvinas. Pero en este caso en particular se agrava porque si nosotros le arrancamos el velo societario a Southern Energy, vamos a ver quiénes son las empresas que integran Southern Energy, una de ellas Harbour Energy, una empresa inglesa, de capitales ingleses que esconde detrás de su nombre, Harbour, a la empresa Premier Oil, una empresa que ha sido condenada por un juzgado en este caso de Tierra del Fuego, por haber incumplido la llamada Ley Pino Solanas, esa ley que establece que ningún gobierno ni nacional ni provincial de la República Argentina puede celebrar acuerdos con empresas que hayan explotado nuestros hidrocarburos en la plataforma continental argentina, con autorización del gobierno pirata kelpers inglés.

Una de esas empresas como ahora en este preciso momento, señor presidente, lástima que se va...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitio de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SRA. ODARDA - ... están avanzando, la empresa Navitas, israelí; la empresa Rockhopper Exploration, que es de capitales ingleses en la explotación de los hidrocarburos en nuestra plataforma, violando los derechos soberanos de la República Argentina. Una de estas empresas -como dije- Harbour o bien Premier que es exactamente lo mismo, Harbour es Premier, por eso tuve que ir hasta la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Nación, en realidad a la Procuraduría de Investigaciones Administrativas denunciando por posibles actos de corrupción a la secretaria Tettamanti porque este Estado argentino no puede celebrar convenios con empresas con estos antecedentes. Donde hice presentación de distintas pruebas, por ejemplo, el acta societaria, el número de inscripción en lo que sería el ente que regula la personería jurídica en lo que es Inglaterra o en este caso Gran Bretaña, es el mismo, el de Premier y el de Harbour. Y Harbour en esta Southern Energy tiene una porción que entiendo es del 15 por ciento.

Sin embargo, a pesar de esa denuncia y a pesar de que el mismo Fiscal de Estado en las comisiones reconoció que la denuncia está en trámite, que ha habido movimiento en el expediente, que todavía no ha quedado claro si lo que yo digo es cierto, no solamente yo, sino que hay denuncias desde la provincia de Tierra del Fuego en ese mismo sentido; sin embargo, lo mismo se avanza con este proyecto. Bueno, el Fiscal de Estado también me hizo saber que se había encargado él de archivarlo ¿no?, en la presentación provincial. Pero en la presentación o la denuncia nacional se está tramitando, tengo esperanzas que tengamos pronto una resolución pero hoy estamos votando ya un acuerdo con esta empresa que habría violado la ley argentina, la Ley Pino Solanas.

Lo que no se dice en el discurso oficial, señora presidenta, ni tampoco en los fundamentos de este proyecto es cuáles son las empresas que conforma Southern Energy, por ejemplo. Tampoco dice que la mayoría de esas empresas son inglesas como aquel pacto Roca-Runciman. ¿Quién conforma Southern Energy?, Pan American Energy que es del grupo Bidas y el 50 por ciento es de BP, como lo vengo sosteniendo, la British Petroleum empresa inglesa y si las hay, creo que sigue siendo la más importante del mundo, la British Petroleum, nada más que ahora se hace llamar BP, por su antecedente nefasto en el derrame de petróleo más importante de las últimas décadas, hace 14 años, donde murieron 11 personas en una plataforma offshore al frente de Estados Unidos en el Golfo de México. Y que el desastre ecológico que hicieron aún persiste al día de la fecha. British Petroleum lleva el 50 por ciento de PAE, que es principal accionista en esta empresa Southern Energy, lo mismo el caso de Harbour, como decimos, lo mismo el caso Pampa Energía, su principal referente Marcelo Mindlin, socio de Joseph Lewis.

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Silvia Morales.

SRA. ODARDA - Bien, vamos al desarrollo del proyecto en sí. Decíamos -como lo señaló el miembro informante- el proyecto FNLG contempla la instalación de dos unidades flotantes de licuefacción Hilli Episeyo MK II. Un ducto onshore de 14 kilómetros desde el interconectado con el gasoducto General San Martín; otro ducto, en este caso offshore, o sea en el mar, de 5,5 kilómetros hasta el Buque Hilli Episeyo; y otro ducto offshore, en el mar, de 6,2 kilómetros hasta el Buque MK II, una planta compresora en tierra.

Este gasoducto que viene desde Vaca Muerta del cual recién, señor presidente, se va a hacer la audiencia pública en unos días o sea en el mes de mayo, pero nosotros estamos aprobando este proyecto antes que la audiencia pública. Y una cantidad indeterminada de buques metaneros que el miembro informante en las comisiones del Poder Ejecutivo no me supo decir de cuántos buques metaneros que son los que están alrededor de estos buques licuefactores ¿sí?, permanentemente que son los que cargan el gas para después exportarlo al resto del mundo. Bueno, ¿cuál es la carga que va a soportar ambientalmente el Golfo San Matías?, no me saben decir la cantidad de barcos que va a haber, el movimiento marítimo que va a haber y cómo eso va a afectar al turismo y a la pesca.

Se habla de una producción de 5,9 millones de toneladas por año y el objetivo que señala el Gobierno es consolidar a la Provincia como un nodo logístico y energético de exportación a nivel nacional, ese es el objetivo de la empresa. Ahora, yo cuando comencé decía que no es un acuerdo comercial ni mucho menos, sino que se asemeja al estatuto legal del coloniaje ¿por qué? En primer lugar, por la capitulación fiscal, estamos entregando como condición *sine qua non* o sea que si nosotros no entregamos los ingresos por impuestos a los Ingresos Brutos o al Impuesto de Sellos que son los ingresos más importantes, más significativos que tienen las arcas provinciales, las empresas no vienen, le tenemos que entregar esta posibilidad, de decir señores ustedes tienen 30 años de exención de impuestos como el caso de Ingresos Brutos e impuesto a los Sellos. Después dicen que no hay dinero para educación, no hay dinero para las escuelas rurales, no hay dinero, pero a ellos le estamos regalando 30 de nuestros impuestos provinciales.

Después hay una capitulación legislativa, en 30 años esta Legislatura no va a poder dictar una sola ley, sancionar una sola ley respecto del proyecto. ¿Por qué? Porque las empresas pueden considerarlo un incumplimiento contractual. Entonces nosotros nos atamos de brazos y no podemos por 30 años, no nosotros, sino los que vendrán, generar ninguna ley que pueda ser considerada como incumplimiento contractual. ¿Esto le parece un acuerdo, una negociación en pie de igualdad? No, no es así.

Estamos entregando nuestra capacidad de cobrar impuestos, estamos entregando nuestra capacidad de sancionar leyes por 30 años. Algo que no se dijo aquí, señor presidente, y así me gustaría que lo escuche el Intendente de San Antonio. La entrega del dominio público provincial a estas empresas, la mayoría inglesas y multinacionales, porque no solamente inglesas, ingleses son los capitales, el dominio público de las costas, de las playas públicas, el dominio público del agua, que le corresponde a la jurisdicción de la provincia Río Negro, porque lo dice la constitución de Río Negro y ahora lo voy a leer, y le estamos regalando el acceso a las costas.

Qué va a pasar cuando al Intendente de San Antonio le pregunten mire intendente, nosotros vamos a necesitar la playa X, vamos a tener que cerrar todos los accesos porque van a estar afectados al proyecto de Southern Energy, pero de acá 30 años. ¿Qué respuesta le vamos a dar al turismo, a los ciudadanos que asisten a Las Grutas, a San Antonio, al Puerto del Este, a todos esos lugares de una maravillosa biodiversidad que tenemos en nuestra costa atlántica? ¿Por qué? Porque se le da la posibilidad a las empresas de desafectar bienes de dominio público para que pasen al sector privado y eso, señor presidente, es inconstitucional. Nuestra constitución, esta Constitución de Río Negro, que yo valoro todos los días, cada día más, en el artículo 70 habla de los bienes de dominio público provincial, inalienables, inembargables, intransferibles, o sea la provincia tiene la propiedad originaria de sus recursos naturales existentes en su territorio, su subsuelo, espacio aéreo y mar adyacente, bienes de dominio público provincial, régimen de agua, son de dominio público del Estado las aguas públicas ubicadas en su jurisdicción para que tengan aptitud de satisfacer un interés general, libre acceso. Artículo 73, *se asegura el libre acceso con fines recreativos a las riberas, costas de río, mares y espejo de agua de dominio público.*

Bueno, esos artículos son artículos que están vigentes y son constitucionales, por lo tanto, esto tiene mucho valor que el proyecto que estamos tratando. ¿Qué sucede con esto a desafectación o posibilidad de desafectar el dominio público en playas o en lugares? Porque todos sabemos que están en áreas naturales protegidas. ¿Qué pasa con las leyes de áreas protegidas? Por ejemplo, la de Bahía de San Antonio, Área Natural Protegida de Bahía de San Antonio. Bueno, no importa. La liberación de responsabilidad en cualquier momento de los 30 años a las empresas, o sea, las empresas se pueden ir cuando quieran en 30 años, sin ningún tipo de responsabilidad ni para el gobierno ni para con el pueblo de la provincia de Río Negro. Ah, no, no, eso sí me van a decir, no, tiene que ir a los tribunales. Bueno, donde se van a dirimir estas cosas, por más que en este proyecto digan los tribunales de la ciudad de Viedma, todos sabemos que van a tratar de consensuar en un tribunal arbitral. ¿Dónde está el tribunal arbitral? En París. Muy sencillo va a ser ir a reclamarles en París a estas empresas cuando haya un daño a nuestra biodiversidad. Se le condona el aporte de desarrollo territorial en esta ley, del artículo 10 de la Ley 5.594, que es el que hace alusión a la fiscalización de actividades hidrocarburíferas. Se le perdona, cero, no se le cobra nada.

La cesión de nuestra capacidad soberana de imponer condiciones, está bien, un aporte por única vez, 36 millones de dólares. ¿Es mucho o es poco? Para saber si es mucho o es poco tenemos que saber cuál es la renta hidrocarburífera que se llevan las empresas en 30 años. No, no es poco, directamente es una migaja con lo que se van a llevar las empresas, porque recordemos que gracias al RIGI que tanto se venera, las empresas tienen la posibilidad de liquidar divisas fuera del país. O sea que ni siquiera va a quedar acá el dinero.

El aporte variable, además del aporte por única vez de 36 millones, de lo cual va la mitad del 5 por ciento a San Antonio Oeste, el aporte variable tiene una condición que nadie, por lo menos yo no escuché que se haya dicho en este recinto. Sí, nos van a pagar el aporte variable siempre que demos que los dos barcos licuefactores actúan al 90 por ciento de su capacidad ¿Quién lo controla eso? ¿Lo van a pagar al aporte variable?

Esos 36 millones, señor presidente, ¿se van a poder coparticipar a los municipios? Porque además del aporte que va a recibir San Antonio, si llega a haber un incidente ecológico, cualquier hecho que ojalá no ocurra nunca, un escape de gas, un derrame o etcétera, ¿quién va a ser el responsable? ¿Quién va a sufrir los perjuicios? No solamente San Antonio, Sierra Grande, el puerto, lo va a sufrir toda la provincia, porque el Golfo de San Matías, señor presidente, es patrimonio natural de todos los rionegrinos y rionegrinas, desde el que vive en Catriel hasta el que vive en Bariloche, hasta el que vive en Pomona o hasta el mismo que vive en la zona, es de todos. Sin embargo, no van a recibir un peso a esos municipios de lo que va a poner en juego en este contrato con estas empresas multinacionales, en su mayoría.

Respecto a la licencia social obtenida en las audiencias públicas, bueno, es cierto, se han hecho audiencias públicas, dos audiencias públicas, las dos las he impugnado por el hecho de que no favorecen la participación ciudadana. Ustedes habrán visto hace pocos días se celebró la audiencia pública por el tratamiento de la Ley de Preservación de Glaciares y Ambiente Periglacial. Se inscribieron 110.000 personas. ¿Por qué? Porque se habilitaba la participación online, que es lo habitual en este momento. No, en Río Negro no, tenés que viajar un día de semana, un día donde se estudia, a las 10 de la mañana o a las 8 de la mañana, a un lugar que puede ser lejano al lugar de tu domicilio, con lo que hoy es el costo del combustible. O sea, esa audiencia pública no refleja la licencia social. Sin embargo, a las empresas se les ha prometido esa licencia social y así se la han dado.

Por supuesto que el acuerdo de Escazú, la Ley General del Ambiente, el principio precautorio preventivo de solidaridad intergeneracional, no se cumple nada.

En definitiva, señor presidente, como corolario de todas las sesiones y entregas, se le cede en definitiva la pureza del Golfo más azul del continente. Por ejemplo, los ciudadanos no hemos sido informados de los impactos ambientales acumulativos y climáticos de todo el proceso, porque ya sabemos que los riesgos pueden ser escapes de gas en todo el proceso, a lo largo del ducto offshore, en el proceso de carga de los buques metaneros, etcétera. Puede haber un escape de gas, puede, además del aumento,

por supuesto, del tráfico marítimo, se le va a subir la temperatura al agua, porque todos sabemos cómo es el proceso de licuefacción, o por lo menos algunos que por ahí nos hemos informado de qué se trata. Se obtiene agua para el proceso de pasar del gas, propiamente dicho, al gas licuado, se utiliza agua del mar, pero después se la devuelve al mar con 5 grados más de temperatura. Eso afecta tremendamente lo que es la fauna marina, ni hablar de lo que significa esta ruta marítima de barcos que va a haber, esta ciudad marina de barcos que van a ir y venir en lo que es la ruta de la ballena, que es un monumento natural en la Argentina y también protegida en nuestra Provincia, además de todo lo que es la fauna marina.

¿Qué va a pasar con los desechos de estos barcos de licuefacción? Porque se dicen que van a tener un tratamiento, pero todos sabemos que en general van a ser tirados en el mar, van a ser así, desechos químicos, la salmuera propia del proceso, al mar, al mar, al mar, al mar que los recepta todo.

Entonces, señor presidente, todo esto, toda esta entrega de lo que significa nuestro patrimonio, como rionegrino, se va a dar mientras se convierte a nuestro Golfo en zona de sacrificio, como siempre lo hemos dicho. Conocemos las necesidades de la exportación, de lo que significa la exportación de hidrocarburos para la Argentina, pero eligieron el Golfo como zona de sacrificio, y hay que decirlo con todas las letras, asumirlo, eligieron al Golfo San Matías como zona de sacrificio.

Respecto a las fuentes de trabajo, ayer lo escuchábamos al Ministro Adorni decir que son 836 puestos de trabajo. No hablaba del buque licuefactor, hablaba de la barcaza, yo no sé si lo decía en serio o no, porque el gobierno anunció más de 1.900 empleos. Bueno, todo esto sucede mientras miles de rionegrinos no tienen acceso al gas y nosotros lo estamos exportando. Los que sí tienen la posibilidad de acceder al gas natural tienen que pagar tarifas exorbitantes. Mientras no se genera valor agregado en la provincia, como se dijo recién, este acuerdo compromete siete periodos constitucionales de gobierno.

Este proyecto va a atar las manos a las próximas gobernadoras o gobernadores que van a suceder al actual Gobernador. Por el contrario, señor presidente, el gobierno debería abocar toda su energía, generar sí, puestos de trabajo genuino en un desarrollo verdaderamente sustentable. Y los proyectos no me digan a ver qué proyectos, los proyectos los tiene que hacer el gobierno, y yo le digo una cosa, como lo digo siempre, los proyectos están en esta Legislatura, como es el proyecto de riego, que sería producir alimentos para el mundo, pero también sería producir alimentos para nuestra gente.

Por eso, señor presidente, yo no voy a convalidar con mi voto a este nuevo estatuto legal de colonaje, por todas las razones que he esgrimido, y voy a seguir bregando y luchando para que realmente haya un desarrollo sostenible en nuestra provincia, que de ninguna manera comprometa a las generaciones futuras.

Así que con esta decisión termino mi alocución. Muchísimas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Juan Murillo, y luego la legisladora Ayelén Spósito. A partir de allí pasamos a cerrar por bloques el tratamiento de hoy.

Legislador Murillo, por favor.

SR. MURILLO - Gracias, presidente.

Bueno, se ha hecho muy extenso este debate, así que no pienso robar mucho más tiempo. Se han explicado las cuestiones técnicas del proyecto, los alcances, y después, bueno, quienes pertenecen al espacio que nos gobernó durante muchos años en el país y que nos llevaron a los niveles de inflación que nos llevaron y a los niveles de desocupación y desempleo que nos llevaron, alcanzando casi el 60 por ciento de pobreza a nivel nacional, quieren ahora explicar por qué no tenemos que avanzar hacia el progreso de nuestra provincia y ser protagonistas en el cambio de esta Argentina que comenzó, sin duda, con este gobierno de Javier Milei, y que podemos tener muchas diferencias o encuentros, pero que sin duda ha tomado otro rumbo y que nosotros, como espacio y como bloque, compartimos y deseamos que siga avanzando.

Por eso no voy a robar mucho más tiempo, pero sí también expresar nuestro total acompañamiento a este nuevo proyecto que, bueno, hablan del RIGI y de la poca plata y de que es nada y demás, pero sin duda todo lo que generan estas mega obras son muy positivas y son muy valiosas para nuestras localidades, para nuestras comunidades. Y basta con salir y recorrer el trazado nomás de los gasoductos y de los oleoductos, las localidades por las que pasan, los movimientos de vehículos, los movimientos de empresas, todo lo que generan estas obras justifica que nosotros podamos apoyar y acompañar.

Entonces no me voy a detener en eso, queda más que claro, sí reiterar algunas cuestiones que venimos diciendo desde el primer momento también, que tiene que ver con la inversión de todos estos recursos que ahora extraordinariamente van a ingresar a la provincia para que sí no queden zonas devastadas o explotadas, sino que justamente estos recursos se reinviertan y sigan generando más recursos para todos los rionegrinos, porque lo importante es la calidad de vida de todos los rionegrinos. No es el boom energético en el que estamos metiéndonos ahora, sino el boom en la calidad de vida de todos los rionegrinos y por eso necesitamos que todos estos recursos sean reinvertidos en salud, en educación, en seguridad, en infraestructura.

Y quiero también remarcar que nosotros somos una provincia de matriz productiva, que no hay que descuidar nuestras producciones, frutícolas, ganaderas. Y por eso que esos recursos puedan ser invertidos en seguir fomentando o apoyando a nuestras actividades productivas para que sean generadoras también de puestos de trabajo genuinos y de mucho crecimiento para nuestra provincia.

Tenemos algunas herramientas, como esto que favorece a estas grandes inversiones, exenciones impositivas, para que las grandes empresas puedan venir, instalarse, invertir. También que no descuidemos las herramientas que ya hemos aprobado en esta Legislatura, como es el régimen de promoción económico e industrial provincial, que hasta el día de hoy faltan implementarse o falta darle

claridad para que puedan implementarse y para que sí los emprendedores, los pequeños y medianos productores, las PyMES puedan hacerse de esas herramientas y también poderse poner a producir y a seguir haciendo crecer esta provincia y dando trabajo y empleo genuino.

Por eso, nada, el llamado a que estos recursos puedan ser invertidos en más producción y que también todas las herramientas que ya tiene la provincia, como es la Ley 5766, puedan empezar a implementarse, puedan empezar a reglamentarse y se pongan de acuerdo, porque hay estructuras difusas y duplicadas, como es el -no me sale ahora la palabra de aplicación, ¿no?, quienes tienen que aplicarlas-, el órgano de aplicación está duplicado y hay parte que le corresponde a la Secretaría de Energía y Ambiente y hay otro que le corresponde al Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo y finalmente no se termina de aplicar.

Por eso creo que en este crecimiento y en este empuje provincial tienen que aclarar eso para que finalmente eso pueda tener buen curso y nuestros emprendedores, pequeños y medianos productores puedan hacerse de esas herramientas y poder producir también con reglas claras y con un ambiente que los beneficie. Sin más, decir que acompañamos, después, seguramente, el presidente del bloque se va a ocupar de algunas cuestiones más ideológicas que han surgido, pero sí nosotros vamos a estar acompañando. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra ahora la legisladora Ayelén Spósito.

SRA. SPÓSITO - Bueno, gracias, presidente.

Bienvenidos a los funcionarios presentes, Secretaria de Trabajo, Intendente de San Antonio, buen día, Miller, bienvenido.

Yo voy a utilizar este espacio no para hacer campaña política como algunos legisladores utilizan las bancas ni las candidaturas locales y sí voy a seguir siendo coherente con lo que vengo planteando hace un tiempo, desde aquel momento que votamos el RIGI, ley que no acompañamos desde el bloque, con una coherencia que la vengo marcando hace años. No me caracterizo por ser la política camaleón que va cambiando la opinión según el espacio donde me encuentre y creo que soy bastante coherente en lo que por lo menos uno dice y en la forma en la que actúa. Pero frente a estos proyectos -lo hemos dicho un montón de veces- Río Negro no es una isla, creo que lo decía un legislador que habló antes, Río Negro no funciona como una isla, legisladores y legisladoras, Río Negro es parte de un país donde claramente existe un modelo el cual no compartimos. Un modelo económico que si va en contra de las industrias, y cada vez existen menos industrias en nuestros países, claramente vamos a tener que legislar para proteger, por ejemplo las PYMES y las PYMES de nuestra provincia, por supuesto. Por supuesto, que tenemos que legislar para proteger a esos trabajadores que hoy están cerrando sus empresas ¿Eso quita que estamos en contra de, o hay trabajadores de primera y de segunda?, no, todo lo contrario, tenemos que atacar toda la problemática. Y en un país de -como dije- destrucción de la industria, flexibilización laboral, donde la concentración de la riqueza va para un sector, y exportadora, y que solamente se la llevan afuera y no queda para los rionegrinos y rionegrinas, déjenme decirles que una vez más no voy a acompañar este tipo de convenios, porque sigo viendo que no hay beneficios, el 5 por ciento para San Antonio Oeste es una miseria. Quizá podemos llegar a hacer alguna que otra obra, estuvimos ahí averiguando y preguntando, pero creo que San Antonio pone mucho en juego, que son otras economías y no va a recibir nada de lo que le corresponde. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora, vamos ahora al cierre con los presidentes de bloque que quieran hacer uso de la palabra en esta instancia, así que voy a pedir que me lo hagan saber. Tengo anotada a la legisladora Mansilla, Matzen, Acevedo, Berros, Juan Martín, Facundo López, ¿estamos de acuerdo?

Tiene la palabra la señora legisladora Mansilla.

SRA. MANSILLA – Gracias, señor presidente. Bueno como Primero Río Negro siempre en los otros proyectos hemos acompañado, estos proyectos productivos que la Provincia ha firmado, desde la Legislatura corresponde la ratificación de los mismos.

Escuchando un poco a los legisladores anteriores, a veces me pregunto qué hubiese sido importante, por qué estamos discutiendo hoy esto acá. Quizás algunos hubiesen visto con alegría que todo esto se trasportara a través de Chile, a través de Buenos Aires, porque existían esas posibilidades.

También ver como muchos legisladores no saben lo que es la actividad privada, empresarial, donde si o si para invertir tenés que tener beneficios, si no no venís con las inversiones. Y fíjese que estos acuerdos, estas empresas que participan de estos grandes proyectos, y gracias al RIGI -como bien dijo el legislador Ibarrolaza- sin eso no hubiese sido posible el cumplimiento, que Argentina estuviera con el cambio de matriz energética, económica y que salimos al mundo con esta posibilidad. Río Negro tampoco hubiese podido avanzar solo, porque estos son proyectos internacionales que si o si necesitan la visión positiva de nación. Nosotros apoyamos porque creemos que estos proyectos sí benefician a la gente, quizá no cambian la inflación nacional, quizá no cambien el desempleo nacional, pero sí va a cambiar un poco la realidad rionegrina, y más en localidades en donde obviamente no habían otras matrices productivas para desarrollar.

Así que bueno, por ahí me pone en duda esta situación que si hubiese sido mejor que se fuera por Chile o que se hubiese ido por la provincia de Buenos Aires, no sé, la verdad es raro estar defendiendo, la verdad me alegra un montón, este tema de la guerra en Medio Oriente un día en un programa televisivo hablaron del gas y ya nos empiezan a pintar, ya nos empiezan a señalar a Argentina y dentro de Argentina a Río Negro. Entonces creo que es una proyección internacional muy importante.

¿Puede mejorar la vida de todos? Y quizás no, pero va a mejorar, va a mejorar la vida y todas las personas que participan de estos proyectos que ayer fui y hubiese sido muy bueno que todos hubiesen

podido ir, todos los legisladores, más los que piensan gobernar a partir del 2027; que hubiese sido muy importante participar, porque hay charlas, uno tiene el contacto con la realidad, tiene el contacto con los trabajadores. A nosotros que nos gustan los papeles, bueno estos papeles se podían ver ayer, se podían ver ayer en las construcciones y con las ganas que la gente estaba desarrollando. Venía en el mismo vehículo con Aimé, y ella contaba de la gente que estaba trabajando, gente que ella conoce, y que de otras oportunidades no hubiesen tenido fuentes de trabajo.

Así que el apoyo con relación a lo personal, en cuanto a lo que genera de empleo y también en cuanto a las PyMES, *cuando algunos dicen hay que proteger las PyMES*, y obvio que las estamos protegiendo, porque el tema del 80/20 también es para las PyMES, no viene una empresa de Cipolletti a trabajar en Sierra Grande ¡no!, trabaja la gente de ahí, entonces también creo que es una protección para ellos.

Así que, y otra cuestión que quería por ahí aclarar, la cuestión de la licencia ambiental y la licencia social que muchos hablan, estos emprendimientos de tantos números, de tantos millones, esta gente, estas empresas buscan financiamiento ante los bancos, y los bancos lo primero que piden antes de apoyar un proyecto de esta envergadura es que tengan licencia social y licencia ambiental, y no tanto por la normativa de la Provincia ni de la Nación, sino por normativas internacionales, que lo hace con una protección mucho mayor.

Así que bueno, en pocas palabras quiero manifestar el apoyo total a esta clase de proyectos que sí, que sí producen una modificación en la vida, en la vida de todos los rionegrinos. Y pedirles, precisamente a los intendentes que hoy están acá, que planifiquen bien; porque eso es muy importante la planificación. Los que conocemos para allá, para Añelo, Rincón de los Sauces, Rincón de los Sauces generalmente hay una lluvia grande y se derrumba una ruta; Añelo también tiene problemas de planificación, y es verdad lo que muchos dicen que hay gente que no tiene gas, si es verdad no tiene gas. Pero eso es falta de planificación del estado municipal.

Así que creo que eso es importante decirlo para que se preparen porque encima es una obra nueva, y se pueden preparar, no como en los otros que vino sobreviniente y no supieron como desarrollar todo.

Así que bueno, es muy importante este tema de la planificación y no solamente en la cuestión municipal, sino también en el hospital, en las escuelas.

Y creo que hay algo que nadie habló, es el valor agregado que se quedan los trabajadores, porque la obra civil llevan mucho trabajo, mucha mano de obra, pero después esa obra civil se termina y empiezan a ejecutar el tema de poco personal, 100 personas, 200 personas, en vez de tener 1000. Pero esa gente se queda con un capital de aprendizaje y de educación muy importante que lo faculta para poder participar en otras empresas y generalmente se van con las empresas a otros lugares.

Así que bueno, señor presidente, gracias por escucharme, y apoyamos, ratificamos el acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Lorena Matzen.

SRA. MATZEN – Gracias, señor presidente.

Bueno la verdad que *Yoli* al estar cerca nos hace mimetizar algunas cosas que creo. Ayer participé de eso que se llamó en algún momento en este recinto, hace un rato en el debate, *Tour a Punta Colorada*. La verdad que nos levantamos a las 4 de la mañana, fuimos los que fuimos, verificamos lo que está ocurriendo en Sierra Grande, verificamos, conversamos con los trabajadores que están en el lugar. Vimos, me tocó, la verdad que vengo desde hace muchos años recorriendo la provincia y me tocó encontrarme con vecinos, vecinas que hace mucho no veía y que los vi con el gorrito trabajando en una de las empresas de gastronomía que proveen la obra; y vi gente que tenía un hotel cerrado y que lo pudo abrir; y vi gente que abrió una confitería; nada, vecinos que te encuentras, me encontré con un amigo de la juventud radical que está trabajando dentro de la empresa; vi gente que no pudo ir a la universidad, pero que tiene la oportunidad a través de estos proyectos capacitarse y generar un oficio.

Y eso tiene que ver con el rol del Estado, no es verdad que acá no hay rol del Estado, porque para que esos vecinos que son de Río Negro estén en esos lugares, la gente de la UOCRA tuvo que parar las obras para exigir que se tome gente de Río Negro y el Estado tuvo que escuchar y generar Políticas Públicas, leyes en este recinto y también programas de gobierno, que se trabajaron a través de la Secretaría de Trabajo, para lograr que los vecinos y vecinas de Río Negro se capaciten y pueden ser parte de este desarrollo que se está dando en la zona de Punta Colorada y todo lo que tiene que ver desde Allen -desde mi pueblo- hacia Punta Colorada y también lo que viene pasando en Neuquén.

Entonces, quiero decir que ayer, perdón Santiago, pero no fui de tour, la verdad que trabajamos un montón, nos capacitamos y quiero mencionar algunas cosas que no sabía y que me permiten hoy estar haciendo esta intervención. Primero que en los tiempos que vivimos aunque parece que estamos en el mundo moderno y en la Inteligencia Artificial y un montón de cosas, hay mil millones de personas en el mundo que no tienen energía, no tienen acceso a la energía, otra brecha más, siempre hablamos, a mí me gusta hablar de las brechas, porque siento que mi tarea como dirigente es trabajar para que haya menos brecha.

Entonces, para que haya menos brecha necesitamos más empleos, necesitamos acceso a la educación pública, coincido en casi en toda la primera parte de lo que dijo el legislador García, coincido en lo que está pasando, pero siento que la salvación que está teniendo nuestra provincia, justamente, es trabajar para adentro un poquito, porque el contexto nacional federal no está ayudando al desarrollo de nadie, están cerrando las empresas, hay menos empleos, pero acá en Río Negro a contramano, a contramano estamos creciendo, tenemos desarrollo y tenemos más empleos, hay parte de la economía, obviamente, de nuestras economías tradicionales que lo están padeciendo y mal a las políticas nacionales,

no hay duda en eso, pero hay un parte que está surgiendo que genera desarrollo y genera crecimiento y achica las brechas.

Y una de las brechas que tenemos en lo contemporáneo, lo que vivimos actualmente a nivel mundial es el acceso a la energía y nosotros tenemos el recurso para bajar, para ser parte de la solución y ojalá pudiéramos tener empresas argentinas y rionegrinas que inviertan en las magnitudes que están invirtiendo estas empresas para que no tenga que venir uno de afuera a hacerlo, ojalá, pero no las tenemos, las únicas posibilidades de inversión que tenemos es con la llegada estos grandes inversores que vienen a generar desarrollo y empleo.

Entonces, quiero salirme de la discusión que viene dándose, tan en grieta, tan en grieta, tan en grieta que termina siendo hipócrita, tan en grieta que termina siendo realmente a veces cosas... monólogos y cada uno defendemos nuestro espacio, nuestro segmento, nuestra pertenencia partidaria y nos olvidamos de lo importante, pero yo quiero poner el énfasis en este cierre en que la energía es parte de la condición humana, de la dignidad humana, necesitamos energía para vivir, esta brecha me parecía importante señalarla.

Que también estamos hablando de economía, claramente estamos hablando de economía, tenemos recursos, tenemos los recursos, pero si esos recursos no los explotamos, no los sacamos es como si no tuviéramos nada, porque acá es donde tiene que estar el rol del Estado, qué hacemos con los recursos que tenemos, cómo los administramos, porque gobernar también es administrar para las generaciones que van a venir. Entonces, necesitamos establecer reglas y eso lo estamos haciendo desde el Estado, es mentira que el Estado no está acá.

Los países que se desarrollan no es por tener recursos nada más, es por facilitar o convertir esos recursos en oportunidades para mejorar la calidad de vida de la gente. Por eso me parece importante que este proyecto contemple dejar una porción para los municipios, poco, mucho; como decía la legisladora Mansilla, se podría haber ido por Chile y no nos están extrayendo los recursos nuestros, Vaca Muerta es partícipe de por lo menos dos provincias.

Yo quiero decir esto, porque también coincido con el legislador García en todo lo que está pasando en el contexto nacional, estoy en contra de muchas de las cosas de la política nacional, pero también marquemos estas cosas porque si no caemos en el discurso básico, anti extractivista, vacío y que no le hace bien a nadie. A mí me alegró mucho ver a vecinos ayer que estaban siendo parte del proceso y el verdadero dilema es desarrollos con reglas o desarrollos sin reglas y bueno ahí está el rol del Estado, el rol de esta Legislatura, de que necesitamos que sea con reglas.

Y también decir, que generar la oportunidad es una decisión política y si nosotros tuvimos que sancionar una ley como la del RIGI en Río Negro para generar una oportunidad que le dé las bases a la decisión política del gobierno provincial, para generar todo lo que está sucediendo y bueno, nada, digo también no se hace por arte de magia que Sierra Grande hoy tenga otras perspectivas que no tenía.

Ayer vimos escala, inversión, generación de empleo, y qué nos deja, no es que se van las empresas y no nos dejan nada, nos deja gente capacitada para el empleo, como decía con un oficio, nos deja desarrollo de proveedores, hay proveedores PyMES que se están generando a partir de la actividad, que no existían antes, porque estas empresas necesitan viandas han generado empresas de gastronomía que son los que abastecen de las viandas, entonces también es generador de PyMES nuevas en regiones donde los chicos estaban viendo donde irse, por qué puerta del país salir para ir a buscar oportunidades a otros lugares del mundo. Yo les digo siempre a mis hijas -obviamente, que quiero que se queden conmigo lo más que se pueda- pero también les digo quédense porque acá en el norte de la Patagonia hay oportunidades para los jóvenes y acá está dándose de esta manera.

También deja infraestructura, porque gracias también a que la llegada de estas inversiones se generan caminos nuevos, asfalto, la posibilidad o el potencial aeropuerto en San Antonio, o sea también nos deja infraestructura.

Entonces, nada, ya se dijo también acá en algunos discursos que este contrato es parte o es uno de los elementos para decir que Río Negro va a ser protagonista y va a ser protagonista de un nodo energético mundial.

Quiero cerrar, señor presidente, ayer en la última parte de la visita a Sierra Grande y a Punta Colorada, fue tan importante poder ir porque acá trabajamos con papeles y es mejor ir al territorio y ver que está pasando ahí para poder hablar con propiedad. Y estaba Martín -no quiero decir mal el apellido- Martín Kaindl de IAPG que nos dio una clase magistral, no recuerdo el nombre del otro capacitador, pero...

-Antes una aclaración de un señor legislador, dice la

SRA. MATZEN - ¿Cómo?, Hernán, bueno, ahí nos contaba este dato que hay mil millones de personas todavía sin energía, nos contaba cómo se abastecen de energía los países del mundo, también, cuáles afectan el medio ambiente más menos y todo un contexto.

Pero a mí me quedo esto de la brecha y me quedo también de que Argentina tiene como principal matriz energética el gas, y de hecho, más del 60 por ciento del abastecimiento tiene que ver con eso y si no lo explotamos no lo tenemos, ya pasamos una crisis donde no teníamos la capacidad de generar la energía que consumimos y ahora estamos hablando de exportar, con lo cual para que ese camino se dé pasaron varios gobiernos, porque también nos decían que la mirada sobre la visión estratégica del Golfo de San Matías no es de este gobierno, ya lo habían visto en el 2019, eso también nos contaron. Hay estudios previos, ya habían venido y estaban esperando el marco, el marco se lo hemos venido dando acá, esta Legislatura, con estos debates que damos y con las leyes que sacamos.

Y también, nos contaban que de todo el desarrollo o el potencial que tenemos vamos casi el 10 por ciento, todavía no llegamos al 10 por ciento, el potencial es enorme. Y como lo decía la legisladora Mansilla y ayer lo hablaba también con el legislador Valeri, que me contaba su paso por el Ministerio de Obras Públicas, cuando fue a pedir plata al Banco Mundial o al BID o alguno de esos bancos que se busca el financiamiento para hacer obras, ante una audiencia pública donde había habido gente que no estaba de acuerdo, el banco decidió no dar el crédito. Y el proyecto VMOS principalmente, se necesitaban tres mil millones de dólares, dos mil fueron a través de un crédito. O sea, también hay algunas garantías preexistentes a que nosotros tengamos este debate que nos dan algunas garantías. Obviamente, digo algunas, porque falta también el proceso siguiente de seguir controlando de que esta actividad sea sustentable y sostenible, que no nos afecte el medioambiente ni la vida a los ciudadanos.

Pero para cerrar, digo, sería mucho más loable que vayan, que vean, que hablen con los trabajadores, acá están los trabajadores de la UOCRA, hemos visto como ellos también pelearon. Es un círculo que se vuelve virtuoso, los trabajadores, el Estado Provincial, las empresas. Si nos corremos y no vamos, y no sabemos qué es lo que pasa, obviamente no vamos a tener la verdad completa.

Cierro, señor presidente, diciendo que tenemos recursos, capacidad, tenemos conocimiento y somos, o podemos ser, parte de la solución a esas brechas. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Javier Acevedo.

SR. ACEVEDO - Gracias, presidente. Buen día, intendente Casadei. Buen día a los funcionarios de la Secretaría del Trabajo, al sindicato de la UOCRA, también a los farmacéuticos que están esperando el tratamiento de su proyecto. Buen día a todos.

Yo creo, señor presidente, que por ahí me voy a explayar, no muy extenso, en lo medular de este proyecto. Y lo medular es entender qué es lo que estamos votando dentro de unos minutos. Y para entender hay que entender de dónde venimos. Y de dónde venimos no es un dato menor, es el contexto por el cual se hace posible o se hace imposible la inversión de estas características, de estas empresas, que lleguen a gran escala a la República Argentina y a la Provincia de Río Negro.

El RIGI es la respuesta a una pregunta muy simple, presidente, ¿cómo le decimos a un inversor global que viene a invertir que esta vez va a ser diferente?, que va a ser diferente a años anteriores, donde no se cumplían los contratos, donde se expropiaba a diestra y siniestra, donde la inflación nos comía, donde todo era volátil y las empresas continuamente que querían invertir disparaban más rápido de lo que venían. Para graficárselo en un tema político, se acuerda también cuando se decía acá, vótennos que vamos a volver para ser mejores, los votaron y fueron peores. Entonces, las empresas también hacen lo mismo. Cuando uno le dice vení a invertir que vamos a ser mejores y no lo dejás plasmado de una forma seria, de una forma honesta y con un cambio de paradigma legal, la verdad que tampoco vienen e invierten. Entonces, tenía que ser para que nos empiecen a creer en el mundo y estos inversores por medio de una ley. Esta ley es el RIGI, tiene que ser por 30 años, porque de esa manera les aseguramos a los grandes inversores estabilidad fiscal, escritos, firmados que se van a cumplir y por supuesto hay que someterse al arbitraje internacional, porque puede suceder que a alguno dentro de alguna década se le ocurra nuevamente a algún gobierno nacional o provincial volver a las andadas que dejamos atrás hace unos años. Eso, presidente, es lo que votamos hoy, no sólo un proyecto energético, estamos votando la demostración que en Argentina y en Río Negro se puede comenzar a ser un país y una provincia confiables. Río Negro puede pasar a ser un socio estratégico e importante con estas inversiones para el mundo, porque se está demostrando que lo que se firmó se va a cumplir.

De los 13 proyectos RIGI que hay en la Argentina, 4 vinieron a Río Negro. Ya no somos una provincia energética periférica, somos una provincia o pasamos a ser una provincia junto con Neuquén estratégica para el país y para el mundo. Y estos proyectos pueden generar aportes, por ejemplo, que superan los 500 millones de dólares. Todo eso es posible porque ahora sí comenzamos a dar credibilidad y un marco de confianza. Sin el RIGI, que les quede bien claro, no venía ninguna inversión, ni a Argentina ni a Río Negro.

La estabilidad fiscal, por supuesto, para las empresas hay que asegurarla por 30 años. Y la estabilidad política, señor presidente, de este acuerdo la construimos acá, los legisladores votando acá adentro y jugándose si queremos que Río Negro y Argentina se desarrolle o seguir con políticas de mentiras, de no cumplimiento con las acciones y de una economía que hace muy pocos años daba vergüenza y sumió a los habitantes en más del 50 por ciento de pobreza.

Ayer, como dijeron algunos legisladores preopinantes, también estuvimos participando con la legisladora Roberta Scavo en este viaje y en esta invitación de la empresa y de la municipalidad de San Antonio, también al proyecto VMOS cómo va avanzando. Y la verdad que, junto con el legislador Frugoni, nosotros estuvimos hace un año y medio, estuvimos, como él bien decía, cuando había yuyos, el mar y el horizonte. Y arriba de una camioneta presentaban el proyecto con un plano, en el capó de una camioneta, y uno también podría haber sido en ese momento pesimista. Pero creíamos que esta vez sí iba a ser verdad. Y en un año y medio, cuando ayer llegamos ahí, el panorama era totalmente... La verdad que uno se siente hormiga al lado de ese gran proyecto de las construcciones.

Y no es verdad lo que dicen algunos, que vienen por dos o tres puestitos de trabajo. El proyecto VMOS, actualmente, hoy, porque fuimos, nos lo cuentan, no lo inventamos, y lo demuestra la empresa con la presencia también de los sindicatos que están acá, que no nos dejan mentir, tiene 500 trabajadores hoy en Allen y 2.500 en la zona de Punta Colorada, rionegrinos. O sea, que también estamos cumpliendo con las leyes que acá votamos, no son leyes de verso.

Y esto, como he dicho en otras oportunidades, señor presidente, la verdad que ver estos proyectos con tanta mezquindad provenga del ámbito político que sea, la verdad que da hasta bronca,

porque ¿sabe qué?, son proyectos para 30 años. Nos trascienden a nosotros, a ver si la entendemos. Van a pasar entre siete y ocho gobiernos provinciales que pueden ser de distinto color político, de distintos funcionarios, de distintos legisladores, concejales, intendentes, pero van a estar. Entonces, de una vez por todas, dejemos de dinamitar el progreso genuino que está haciendo Río Negro con este gran esfuerzo.

Ahí también decían ayer 500 trabajadores, lo presentó la Intendente de Sierra Grande, 500 trabajadores ya capacitados, Damián me lo puede asegurar, como oficiales o medios oficiales, que no solamente van a servir para estos proyectos, son trabajadores que ya quedan capacitados hasta para que Río Negro pueda exportar al mundo mano de obra calificada. Y también quiero hacer propias las palabras de la Intendente Roxana Fernández cuando decía ahora en Valcheta, en Sierra Grande principalmente, porque ella es la Intendente de ahí, también en San Antonio, si bien tienen también otros desarrollos económicos, pero el padecimiento que tuvo durante varios años Sierra Grande, decía la Intendente, los habitantes tienen ya una agenda de trabajo y de desarrollo que antes no existía. La gente tiene una agenda de vida que por muchos años no la tenían. Y también cerró diciendo, este primero de mayo va a ser muy diferente. Y la verdad que tiene mucha razón, por eso quería rescatar las palabras de la Intendente Roxana Fernández.

Y para ir terminando, señor presidente, no puedo dejar pasar algunas cuestiones porque la verdad que algunos se enojan cuando decimos algunas verdades, pero después tenemos que aguantar, o aguantarle las mentiras. Acá hay que decir algo que no se dice lo suficiente. Este voto, mire, no es tan importante para las empresas, se trata también de votar para ese pibe que hoy está saliendo del colegio secundario, de Valcheta, de San Antonio, de Sierra Grande, y que por primera vez en décadas ve la posibilidad en su vida de no tener que irse, de no emigrar de su localidad. Se trata de la familia, como decía la legisladora preopinante Matzen, se trata de la familia esa que hizo un microemprendimiento y hoy prácticamente están ya tomando gente porque se les viene encima el desarrollo económico con un simple catering que lo veíamos ayer y que ya tuvieron que emplear personas para poder asistir el trabajo que se les viene encima. También ver ese que tenía una camioneta y empezó a hacer un transporte y hoy ya está pensando en comprar otra. También pensar en ese soldador, en ese trabajador que en Sierra Grande se la pasaba buscando changas, con trabajo precario, mal pago, en negro y hoy ese soldador o ese obrero de la construcción prácticamente está encontrando trabajos donde está comenzando a firmar un contrato. Eso me parece que marca una gran diferencia.

Hoy estamos votando para que esta vez, señor presidente, el progreso se quede en esos lugares y específicamente a Sierra Grande que no le vuelva a pasar lo que le pasó con Carlos Saúl Menem, no sé si algunos lo recuerdan.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SR. ACEVEDO - Los legisladores que venimos votando, señora presidenta, estos proyectos y que fuimos a Punta Colorada varias veces y recorremos, vemos constantemente que de vuelta hay esperanza en el trabajo. Hay crecimiento económico donde antes había resignación y asistencialismo populista, de esa manera tuvieron que gobernar algunos que cuando se los recordamos, vuelvo a repetir, se enojan porque nos quieren seguir vendiendo que son los paladines de la defensa de los trabajadores y de la justicia social. Definiciones que a mi criterio se las olvidaron hace bastante tiempo, si no, estarían votando a favor estos proyectos desde que comenzamos con el primer RIGI. Y digo que son definiciones que a mi criterio se las olvidaron y voy a poner un ejemplo para ir cerrando, señora presidenta, en la ciudad de General Roca, donde yo resido, la municipalidad tiene trabajadores por debajo de la línea de la pobreza pagados, trabajadores precarizados, trabajadores maltratados, con falta de equipamiento personal para que puedan desarrollar su tarea y también con algunos aprietes cuando cuentan algunas cosas por fuera de la municipalidad y le podría seguir enumerando, pero no la quiero hacer muy larga. Esas personas que manejan los destinos de General Roca con estas cuestiones que yo marco son los que nos quieren venir a gobernar la provincia de Río Negro en los próximos años. Tal vez quieran aplicar esa metodología. No le doy ningún...

- Ante bullicios en la sala, dice la

SRA MORALES - Silencio, por favor. Finalice, legisladora Acevedo.

SR. ACEVEDO - Yo escuché a todo el mundo y no interrumpí. Después que pida lo que quiera.

Solo para graficar con este ejemplo que lamentablemente, señora presidenta, no cumplen con lo que le enseñó Juan Domingo Perón. Muchas gracias, presidenta.

SRA MORALES - Tiene la palabra el legislador José Luis Berros.

SR. BERROS - Hay algunos que están haciendo el trabajito para ir en alguna colectora y que son los que después piden, por favor, que los inviten a los actos de la municipalidad. También, por favor.

Yendo al proyecto, la verdad, presidenta, que nosotros cuando planteamos... Le doy la palabra. ¿Quiere una interrupción? Se lo doy.

SRA MORALES - Mantengamos la unidad de criterio y silencio. Dejemos hablar al legislador.

SR. BERROS - Si quiere una interrupción, se lo doy. No tengo problema.

SRA MORALES - Silencio, por favor. Continúe, legislador Berros.

SR. BERROS - Gracias, presidenta. Mire, nosotros en nuestro bloque, un bloque democrático donde cada uno plantea la postura que cree, que históricamente lleva y eso enriquece el debate interno de nuestro

espacio político. Nosotros, y en este caso hablo tanto por el legislador Delgado como el legislador Pilquinao, vamos a acompañar el proyecto como lo hemos venido acompañando, ahora, yo no puedo dejar de decir algunas cuestiones, yo lo escucho un legislador, ayer salió un legislador del oficialismo en una radio de Roca diciendo que el peronismo tendría que votar con las dos manos. ¿Quiénes son para decirnos eso? ¿Quiénes son? ¿Quiénes son para decirnos eso? ¿Quiere una interrupción, López? Le doy la interrupción. Dale, dale.

SR. LÓPEZ - Gracias, presidenta, porque está aludiendo a que yo dije que el peronismo tenía que levantar las dos manos cuando se tratan de leyes que son para generar trabajo y para generar la defensa de los derechos de los trabajadores. No dije otra cosa. Si me va a decir la frase, que la diga completa.

SR. BERROS - Bueno, muy bien. Somos democráticos, López. Dejamos hasta hablar.

Nosotros vamos a acompañar esto porque creemos, claramente lo acompañamos en la anterior y en la anterior también. Sí, en las últimas dos, sí. Vamos a acompañar porque creemos y entendemos que estamos en una situación económica de nuestro país sumamente compleja para la clase trabajadora, para los y las trabajadoras de nuestra provincia y de nuestro país. Pero también tengo que dejar en claro algo, presidenta. Nosotros creemos que el Estado tiene que cumplir un rol fundamental en el cuidado del ambiente. El Estado, el Estado provincial, el Estado nacional, porque también depende del futuro, cuidar nuestro ambiente, la casa común, decía el Papa Francisco, la casa común, el lugar donde habitamos todos y cada uno de nosotros, si hay trabajo, pero si hay contaminación, no es desarrollo, es netamente extractivismo. Si no generamos que estas inversiones que ingresan a nuestra Provincia, no generamos desarrollo productivo, si no generamos mano de obra y si no aportamos a las economías regionales, porque lo que estamos viendo, presidenta, es que únicamente hablamos de la cuestión energética.

Mire yo soy de General Roca, del Alto Valle de la provincia de Río Negro, históricamente una zona de producción, la pera y la manzana por excelencia, muchos de los que están acá somos de esa zona, no hemos escuchado al Gobierno Provincial decir absolutamente nada y ahí también hay trabajadores y trabajadoras y ahí también hay compañeros y compañeras de la fruta que están perdiendo su puesto de trabajo, esto también lo tenemos que decir, porque si no es muy fácil, yo los escuchaba recién al panoficialismo la verdad que... yo voy a acompañar porque la generación de empleo se acompaña, se acompaña yo no tengo ningún tipo de prurito, ni tengo ninguna contradicción, ahora, si realmente vamos a atar únicamente los destinos de la Provincia a este tipo de inversiones, y diría mi vieja *le estamos errando al vizcachazo*, hay que generar con los ingresos de este tipo de inversiones mano de obra genuina, derecho a los trabajadores y trabajadoras, lo decía Pilquinao hoy, estamos en un contexto donde aumentan los servicios, donde aumenta la nafta y dónde carajo va a repercutir si no es en el sueldo de los trabajadores y trabajadoras, esto también tenemos que discutirlo acá en la provincia de Río Negro, en la Legislatura, en la Casa de los rionegrinos y rionegrinas. Y yo la verdad también escuchaba otra cuestión, perdón Yoli, pero yo no estoy contento que haya guerra en Medio Oriente ¿eh?, yo no estoy contento, la verdad que no está bueno no está bueno porque hay muerte y hay niños que están sufriendo y familias que están sufriendo.

-Ante una intervención de la señora legisladora Mansilla, dice el

SR. BERROS - Es casi parecido.

Nosotros vamos a acompañar, pero sí le pedimos al oficialismo, al gobierno de la provincia de Río Negro, que también mire las economías regionales, porque no estamos viendo eso, que también mire, observe y plantee políticas públicas en la zona del Alto Valle con la fruticultura, porque en definitiva todos sabemos que el sector de la fruta es el área donde más trabajo se genera en la zona de General Roca, Cervantes, Allen, no me equivoco están dentro de los estudios del propio gobierno. Por eso nosotros no vamos a ir en contra de los trabajadores, no vamos a ir en contra, tenemos visiones distintas, sí tenemos visiones distintas y vuelvo a insistir esa es la riqueza que tiene nuestro espacio político, muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN - Bueno muchas gracias, como dijo alguien por ahí el riesgo de hablar después de que muchos han hablado es que uno se disperse o quiera decir muchas cosas o responder muchas cosas que se dicen acá, así que voy a procurar ser lo más sintético posible en un tema donde se ha hablado mucho, donde el legislador Murillo ya ha anticipado nuestro voto positivo, coherente con todas las decisiones que hemos tomado como bloque desde aquella presentación de adhesión al RIGI que después finalmente sacamos, creo que el Bloque la Coalición Cívica ARI, hizo lo mismo para que tuviera más fuerza el envío del Ejecutivo y pudiéramos mostrarle a la Argentina y sobre todo en esta pelea que se dirimía de manera velada con la provincia de Buenos Aires pudiéramos primeriar, pudiéramos finalmente quedarnos con todo ese desarrollo que va a Punta Colorada.

Así que bienvenido al Intendente de San Antonio, al secretario de trabajo Damián Miler y a cada uno de los colaboradores que están allí acompañándonos con estoica paciencia, sin dudas, pero con un tema muy importante como para estar presentes y ser protagonistas como lo vienen haciendo y lo venimos haciendo cada uno de los legisladores que también estuvimos en Punta Colorada cuando eso era verdaderamente un páramo, no había nada y hoy se pueden ver obras muy pero muy importantes.

Para nosotros, ayer no pudimos ir a Punta Colorada, fuimos como dije recién en un tiempo anterior...

- Ante una intervención del señor legislador López, dice el

SR. MARTÍN – No me haga entrar en detalle sobre eso porque puedo hacer quedar mal a usted o a otra persona. Pero no pudimos a pesar de la invitación del Gobierno y para nosotros no significaría hacer turismo es justamente poder caminar y ver de primera mano el desarrollo que se está generando allí, para otros, otros están preocupados por las reuniones therians de los pueblos o tratando de inmiscuirse en las listas de los otros partidos, sí que están ocupados con una agenda bastante berreta frente a todo este desarrollo que se genera en nuestra costa y que es sin dudas parte de las buenas noticias que tiene nuestra Provincia.

Se dijeron muchas cosas acá, se habló de memoria selectiva, claro esa memoria selectiva que los remite o los hace pensar para algunos en Perón, obviando todo el resto de las expresiones panperonistas, para otros se animan un poco más y dicen Perón, Néstor y Cristina evitando así nombrar al presidente Menem, para otros es Néstor y Cristina y se olvidan de Alberto Fernández, algunos estaban desde el momento del homenaje de la sesión, preocupados por la inflación y como la inflación además apuntaba a las mujeres, los hacedores y los autores de la manipulación de los datos del INDEC hoy están preocupados por cada una de las estadísticas que se mencionan, otros creo que fue algo así como, lo quiero nombrar textual por acá *no creo en los provincialismos*, no creen en los provincialismos y después van colgados en la boleta de Weretilneck, que nos quiere hacer creer a todos que somos tucumanos y catamarqueños y los únicos rionegrinos son los de Juntos Somos Río Negro.

Entonces nosotros decimos esto, ahora no compartimos boleta con Weretilneck y después decimos no creemos en los provincialismos, tampoco hablamos de asimetrías citando frases de Paulo Coelho o de Gabriel Rolón. Acá hubo un disparador julio 2024 la adhesión al RIGI nos involucra a todos, nos involucra como Provincia, nos fija un norte y a partir de allí una serie de decisiones políticas bien orientadas desde nuestro punto de vista y no somos oficialistas, pero las cosas que se hacen bien las reconocemos, ¿se podrían hacer mejor?, por supuesto.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Silvia Morales.

SR. MARTÍN – Pero hay una mirada a favor del desarrollo, de la producción y de dejar atrás una mirada populista, una mirada como diría un rionegrino que fue senador mucho tiempo, dejar atrás esa ideología de pobrismo, el fomento de la inversión privada, la mirada sobre la inversión, sobre el aprovechamiento del capital, sobre la relación o la sinergia que se pueden hacer con los gremios, ayer escuché en la televisión pública de Río Negro a la Secretaría de Trabajo hablando de una nueva norma que están impulsando y poniendo en valor cómo el consenso que se había generado para esa nueva norma que vamos a discutir en un ratito más tenía el involucramiento de todos los gremios y sindicatos de la Provincia.

Pero también como vemos esas buenas noticias, vemos espacios políticos, algunos hablan hasta del colonialismo, faltó decir patria sí colonia no, como para demostrar que verdaderamente atrasan 70 años, pero cuando ven estas buenas noticias tampoco pierden oportunidades de decir lo que se dijo en comisión, textual fue: *¿cuánto de impuestos nos estamos perdiendo de cobrar?*, están preocupados porque no pueden cobrar impuestos, no pueden seguir apretando al esfuerzo contribuyente, al capital privado, al inversor, al que viene a nuestra tierra motivado en generar riquezas, y hemos tomado muchas medidas acá en esta Legislatura que tienen que ver con shock de confianza, que tiene que ver con esa planificación a 30 años que son de las buenas noticias. El legislador Pica lo graficó acostumbrándonos a sus frases rimbombantes como, *el cambio de taba*, delata un poco la edad también de Pica. Después asistimos a algunas confusiones, todo el tiempo hablando de porteños, de porteños y el otro día estábamos hablando de Bahía Blanca, pero bueno, esa se la vamos a dejar pasar a Pica porque él estudió en Buenos Aires y convivió mucho con los porteños.

Después el legislador Murillo dijo que yo iba a hablar un poco más de lo ideológico y la ideología la verdad es que, la ideología es un núcleo de ideas, valores, creencias de una persona o de un grupo que en definitiva son como el prisma, el prisma por el cual una persona o un grupo termina tomando decisiones. ¿Hay diferentes prismas entre nosotros?, sí, sin dudas, sin dudas, el legislador Pica habló del prisma del pragmatismo, también habló de una sobre actuación, generalmente, Juntos Somos Río Negro combina muy bien esas cosas.

Pero bueno, por fin después de muchos años de atraso o de pérdida de oportunidades y se me viene rápidamente a la cabeza el Hidrógeno Verde; la Planta Nuclear; el Negro Muerto, que creo que ahora está como arrancando o por lo menos se está avanzando bastante; la minería que finalmente arranca. Digo, son buenas noticias a pesar de las ideas, creencias y valores que a nosotros nos atraviesan porque son o de los lugares donde quienes decidimos militar en un partido político o quienes nos formamos en alguna actividad con involucramiento social y demás hemos decidido estar.

Así que hoy estamos hablando de una inversión vinculada a una capacidad de producción de casi seis millones de toneladas anuales de GNL, que incluye estas unidades flotantes, unidades flotantes que no nos generan ningún complejo, son unidades flotantes que en un mundo donde la tecnología nos atraviesa, donde los recaudos ambientales están al tope de la agenda de cualquier proyecto de este tipo, lo dijimos en la audiencia pública o en las audiencias públicas que nos tocó participar, tanto en Calcatreu como en el Golfo. Estamos en un momento donde ese hub, ese nodo que se propone, energético, debería conmovernos, debería tenernos como protagonistas excluyentes, como provincia estoy hablando, y lo que podemos hacer desde aquí, desde esta Legislatura acompañando estos proyectos seguramente va a ser para hablarlo con nuestros hijos o nuestros nietos.

Nuestra Provincia finalmente cambia una matriz productiva y por supuesto que también hay que tomarlo los recaudos o reparos que mencionaba José Luis Berros sobre la fruticultura y otras actividades

que también requieren una mirada, ojalá también de modernidad, ojalá tengamos créditos blandos para los productores, ojalá podamos poner malla antigranizo, ojalá tengamos incentivos como tienen estas empresas para poder invertir el nuestro golfo.

Pero lo cierto es que estamos frente a una plataforma exportadora concreta no hay verso acá, no hay relato, la podemos ir a visitar, nos podemos preocupar porque el otro día un viento dejó un poco inestable unos tanques ahí que seguramente lo van a solucionar. Pero lo que está claro es que pasamos a ser protagonistas del mercado global del GNL, y eso tiene algunos actores fundamentales: El presidente Macri, el presidente Milei, el presidente de YPF es muy gauchito, es simpático, es divino, pero no es Mosconi, acá hay un actor fundamental que se llama Javier Milei, con los antecedentes de quienes los antecedieron y marcaron un rumbo. Y menos mal que pusieron a una persona como Marín que viene del sector y del mundo petrolero a administrar y manejar una compañía tan importante como es YPF.

Y lo veo a Damián ahí y digo que bueno que esta Legislatura... y voy a confesar que algunas contradicciones ideológicas tuvimos, por esto de que la ideología son creencias y valores que nos forman, pero que fuimos decididamente a aprobar una ley del 80/20, fuimos decididamente a acompañar a los rionegrinos para que tuvieran igualdad o mejora de oportunidades al momento de que esa mano de obra que es evidente, que es real y que ya la viven quienes desde que atraviesa el caño hasta que llega a Punta Colorada han podido tener beneficios. Así que, no hablamos sólo de energía, hablamos de energía, de trabajo, de PYMES y de desarrollo territorial.

Otro punto a destacar es que habrá ingresos, cánones y aportes comunitarios, el 5 por ciento del aporte comunitario irá directamente a San Antonio Oeste para obras de infraestructuras, aprovecho para felicitar al intendente por el parque que puso el otro día en la cancha de básquet, ahí en ese espacio tan lindo a la entrada de San Antonio Oeste.

Y por supuesto, como dije recién, este proyecto debe hacerse con controles ambientales nadie puede negar eso y eso requiere transparencia y cumplimiento de normas. Este proyecto, en síntesis, debe hacerse bien, no en fórmulas mágicas, se tiene que hacer bien y para eso encuentra esta Legislatura, orientados en la dirección que ha marcado el presidente Milei, que marca el mundo y que además por supuesto, tiene un valor enorme además de toda la norma que se ha ido orientando y se ha ido acomodando para que esto suceda, tiene un valor enorme, como dijo Leandro García, en la ubicación de nuestros puertos, no es tan sólo las leyes que hemos adaptado para que esto ocurra, sino que tenemos una riqueza geográfica inigualable, ¿qué tenemos que hacer?, aprovecharla.

Cada proyecto que no se hace o que se posterga o que se pierde, como los que mencioné hace un ratito, es empleo que no se genera. Ya dijimos que nuestra responsabilidad es dar marco legal, acompañar, dar previsibilidad, ser serios, estudiar estos temas, estamos hablando de empleo genuino y ahí no podemos quedar atados a concepciones ideológicas que, como dije hace un rato, atrasan. El debate Patria sí, colonia no, se saldó hace 70 años, estamos frente a una oportunidad histórica, tenemos los recursos, tenemos los inversores interesados y tenemos un marco normativo adecuado, lo único que no podemos dejar hacer es dejar pasar esta oportunidad.

Vamos a acompañar este proyecto porque elegimos desarrollo, empleo y futuro para los rionegrinos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Juan Martín.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Largo el debate y eso que vamos por el tercero y son exactamente igual, lo único bueno es que a medida que va pasando el tiempo los consensos son mayores. Arrancamos con dos bloques completos en contra en el primer proyecto y hoy estamos, por lo que uno cuenta y la experiencia le da, en 41 legisladores que estuvieron acompañando el proyecto contra solo 3 que no lo están acompañando. Ellos, estoy seguro de que por algunos matices el acompañamiento no es unánime, pero celebro y agradezco a cada uno de los legisladores de los diferentes espacios que tengan la apertura y que se hayan dado cuenta. Y puedo justificar el primer proyecto porque era una ilusión o podía ser una utopía o podía pasar lo que en otro momento pasó, más en Sierra Grande que venía de fracaso en fracaso, pero hoy como dijo Alejandro Palmieri en la comisión y como vimos los legisladores que fuimos ayer a Punta Colorada, es una realidad, tiene 12 meses de desarrollo por eso Alejandro pudo hablar, incluso, de números concretos. Y creo que lo mismo y lo miro a Damián, y miro a Damián, pero están todos los compañeros allá, está mi amigo que todavía me debe el cordero, pero bueno, en algún momento lo vamos a comer, también eran incrédulos.

Y, sin embargo, hoy trabajando de manera conjunta, porque a ver, ningún empresario viene a generar un negocio si no es para ganar dinero y obviamente nosotros no somos aquellos que decimos Estado sí, Estado no, nosotros creemos que el Estado tiene que estar para acompañar las políticas que sean beneficiosas para la Provincia, no para molestar ni para impedir al privado que venga a traer recursos e inversiones porque nosotros no somos los que estamos persiguiendo a los privados ni el privado para nosotros es un demonio si gana plata, al contrario. Sí estamos para controlar a ese privado, sí estamos para equilibrar las desventajas, por eso cuando lo escuché a Luciano que ahora no está, pero que Luciano hablaba y dijo en la wikipedia de Luciano, porque Luciano usa datos generados por él, números que solo él sabe de dónde los saca, proyectos que solamente él ve que no se pueden contrastar con nada, pero bueno, Luciano planteó en un momento que habíamos arrancado con 27, 17 paraguayos y 4 de los 6 que quedaban, de 23, 17 paraguayos y 6 rionegrinos, el proyecto me parece que fue en Allen, no eran estos números, pero obviamente con la tarea conjunta de la Secretaría de Trabajo que ha sido un enorme esfuerzo con todo su equipo y un enorme trabajo y del sindicato, es más, pararon la obra, se sentaron y se ordenó y se acomodó. Porque el objetivo de la inversión que el gobernador trata de buscar es esto, es beneficiar a la provincia de Río Negro. Y por eso celebro este consenso tan amplio. Y obviamente que no

nos vamos a poner de acuerdo en todo y si cada uno de los que están en otro espacio seguramente si hubiesen sido gobierno tendrían otra mirada o lo ejecutarían de otra forma y nosotros lo ejecutamos de esta manera.

Y no tenemos miedo en plantearlo, el gobernador cuando asumió junto con Pedro en el '23 definieron que íbamos a ampliar la matriz productiva, no quiero hablar de cambiar la matriz productiva porque no estamos cambiando nada porque por ahí escuché decir que no hay promoción a las economías regionales o que no nos encargamos de la producción o del turismo y la verdad después le voy a dar dos o tres datos redundantes porque seguramente los otros proyectos los tratamos, pero me parece que hay que seguir diciendo y mostrando porque si no queda como que no hacemos nada en el resto.

El gobernador Weretilneck, viendo lo que el mundo demanda, hoy el mundo demanda dos cosas: alimento y energía, dijo vamos a complementar la matriz productiva explotando las riquezas que la naturaleza nos dio y ahí también coincido con Leandro que este proyecto es consecuencia del RIGI, pero obviamente sin la salida al mar con las condiciones naturales que la costa de Río Negro tiene, de nada serviría el RIGI. Era una de las ventajas naturales que teníamos como tiene Neuquén la ventaja natural de tener el gas, pero ¿cuál era la desventaja de Neuquén?, que no podía evacuar y que ya se encontraba la producción a un nivel suficiente como para abastecer las necesidades de consumo de la Argentina. Y la otra demanda que requiere el mundo es comida y por eso nuestro gobernador junto con el ministro Banacloy y con todo el equipo de trabajo está trabajando fuertemente para seguir acompañando a toda esa actividad agrícola, ganadera y frutícola para que tenga las herramientas, las condiciones y el acompañamiento. Por eso la Provincia viene trabajando con el BID para lograr un financiamiento que recién me decía Gustavo San Román para poner bajo riego Negro Muerto, Colonia Josefa, Guardia Mitre, por eso el fogarío para que aquellos productores que a veces no tienen la suficiente espalda para ir a un banco y pedir algún financiamiento porque no le da la garantía, lo pueda utilizar, por eso, Río Negro Fiduciaria acompañando o subsidiando tasas para la compra de las mallas para evitar las heladas, las maquinarias para el pasto, para la enfardadora.

Entonces, los resultados nos van demostrando que en el camino de los alimentos vamos, por eso voy a dar dos o tres datos que creo que lo dije la otra vuelta, pero total hablaron tanto que yo hable en cuestiones concretas y no me meta en las cuestiones teóricas ni de la pelea si colonia sí o colonia no cuando en realidad el mundo hoy está peleando quién es el dueño de la inteligencia artificial y quién es el que le genera energía para que esa inteligencia artificial pueda funcionar de verdad y nosotros somos uno de los que podemos lograr eso. Entonces me parece que volver a colonia sí o colonia no es errarle en lo que todos los que estamos acá creo que creemos.

Somos la primera provincia productora de cebolla, 7.500 hectáreas, 335 mil toneladas, 100 mil toneladas exportadas a Brasil. Hemos aumentado la producción de maíz en grano y silaje a 22.750 hectáreas, antes teníamos que importar para abajo...

-Ante la interrupción de un legislador, dice el

SR. LÓPEZ – Recién llegas y querés unidad de debate si estuviste paseando hasta recién, si hubieses escuchado al resto no volvés.

26.500 hectáreas de alfalfa, 400 de apicultores, 57 mil colmenas, ganadería: volvimos a recuperar las cabezas 700 mil cabezas bovinas, 3 mil productores, 60 por ciento de destete, 180 mil faenados por año, ovina y caprina 1 millón 300 mil cabezas, 4 mil toneladas de lana sucia, 9 mil caprinos en cabeza, 30 toneladas de mohair, producción aviar: 47.448 toneladas de carne aviar, 145 mil cajones de huevos, porcina.

Así que nada, quería demostrar algunos datos que también quiero ir planteando y diciendo que por ahí se habla y se quiere hacer creer como que solo a estos grandes proyectos la Provincia acompaña con esfuerzo impositivo, con concesiones fiscales, no a todos sí como lo dijo Leandro y lo explicó Alejandro al primer anillo -que ahora voy a ir a eso- pero no es que solo lo hacemos respecto a ellos, Río Negro es junto con Neuquén una de las únicas provincias del país en donde la actividad productiva, es decir, todo esto que recién mencioné está exenta de ingresos brutos, fruticultura, agricultura, pesca, ganadería, minería, están exentas de ingresos brutos. No solo ello, sino que es la única provincia que también tiene exenta de ingresos brutos a la industria frigorífica que sabemos todos la importancia que tiene para la fruta. Es la provincia que tiene la alícuota más baja en todo el país de ingresos brutos a las industrias. Río Negro los ingresos brutos al sector de la construcción son los más bajos de la Patagonia. Somos la provincia dentro del país que tiene menos carga impositiva en la factura de luz y de gas. Somos la única provincia del país que exime totalmente de sellos a las PYMES, cuando deciden invertir en equipamiento, en vehículos, un vehículo de trabajo cero kilómetros, por ejemplo. Tenemos hace un año una ley de promoción económica con importantes beneficios fiscales para quienes deciden invertir en la provincia. ¡Ojalá!, ¡ojalá!, nuestros representantes en Nación, senadores y diputados de todos los partidos políticos nacionales que están hoy, hicieran un gran esfuerzo para que la luz y el gas no paguen IVA, o por lo menos que paguen como el resto, 21 por ciento, no 27. Porque entonces de esa forma, por ejemplo, de un caso, Pollolín, que paga 39 millones de pesos en un mes en una factura de luz de 182, o los hoteles de Bariloche, que también tienen un 27 por ciento de IVA en la factura del gas -que eso es muchísimo dinero- y nosotros no lo cobramos al ingreso bruto.

Entonces, no es que nosotros elegimos y decimos a los grandes sí y a los chiquitos no. Nosotros dijimos acompañemos a la producción, acompañemos a los hoteles, acompañemos la inversión de las PYMES. Ahora, si la naturaleza nos pone en el camino, y el mundo -y acá quiero aclarar, Yoli, nos dijo que estaba contenta con la guerra, quedó igual con una coma, quedábamos impecables, pero no fue-, el

mundo, agravado hoy con la guerra, que obviamente la guerra siempre perjudica a algunos, pero trae beneficios a otros. Hoy, a estos proyectos los hacen mucho más atractivos, y aparte los hace mucho más interesantes en cuanto a la celeridad. Porque también el mundo se dio cuenta de que no es porque nosotros seamos lindos, buenos y nos quieran, sino que se dio cuenta que si depende de uno sólo, cuando a ese sólo le corta la canilla, como hizo Rusia a Europa, o como hace ahora con el Canal de Ormuz en el Medio Oriente, se dan cuenta que el resto se para.

Y como ayer aprendimos, y me hubiese encantado que hubiesen estado todos los legisladores, no fue ningún tour para los amigos, era una invitación para los 46 legisladores de la Cámara. Algunos fueron, otros no. Me hubiese encantado que hubiesen estado todos, para dos o tres cosas. Primero, para ver, no hay mucho, desde hace más de 30 años que no hay una inversión de estas características en la Argentina.

No es verdad, como dijo mi amigo el teólogo que busca su información en no sabemos dónde, no es verdad que los tanquitos se volaron, los dobló el viento porque estaban justo en una etapa de construcción en la cual no habían llegado aún al anillo que es el que le da la seguridad. Y obviamente cuando al tanque uno le pone el techo, y eran dos tanques que son para agua, que son para utilizar en caso de que hubiera alguna contingencia ignífuga durante la explotación de los tres tanques gigantes, que dos están contruidos, a uno le falta poner el techo, pero a 140, 150 kilómetros de viento excepcionales como hubo en esta época en Sierra Grande, no había chance que no hubiera.

Entonces, no nos gusta que nos planteen o que nos digan cosas que no son verdades. Tampoco nos gusta, por ejemplo, que mezclen los datos y que entonces cuando les conviene hablan de la cuestión nacional y cuando no les conviene hablan de la cuestión local. Porque comparar de noviembre del '23, 9.800 y 9.500 como culpa de la provincia, que eran PYMES, o 210.000 trabajadores contra 209.000, que faltaban 800 más en la provincia, cuando en realidad, menos mal -hace mucho que no lo digo-, pero menos mal que estamos nosotros gobernando la provincia, menos mal que estamos Juntos Somos Río Negro gobernando la provincia, porque como consecuencia de esa política es esto que hoy el país habla, que sólo cuatro provincias crearon empleo, y que sólo dos provincias crearon empleo privado. ¡Y, o casualidad! No, no es casualidad, es Río Negro, es Río Negro.

Y entonces, ese número que Luciano leyó, seguramente hubiese sido muchísimo peor, muchísimo peor, muchísimo peor, porque ir a Sierra Grande y pasar a recorrer una obra como el tan ansiado Salón de Usos Múltiples de la Escuela 60, que era un compromiso que habíamos asumido y que no lo habíamos podido desarrollar, y pasar a ver la obra y juntarse con el dueño de la empresa, con Pablo, y que te diga, o le diga al Gobernador: *"Gobernador, me falta mano de obra, no puedo conseguir personal porque el personal acá está todo ocupado"*. O hablar con la intendente y que te diga: *"Tengo 170 nuevas habilitaciones comerciales, tengo 900 trabajadores de Sierra Grande trabajando en el proyecto hoy, 12 nuevas empresas habilitadas y radicadas entre marzo y abril, transporte, movimiento de suelo, inmobiliaria, los hoteles se encuentran todos llenos"*.

Y hablar con Adrián y saber que con el proyecto SESA recién iniciando, uno va a San Antonio, Las Grutas y El Puerto, y ve que hay un total de 363 trabajadores hoy ya, trabajadores en blanco, y voy a volver a decir lo que conté los otros días, porque la verdad que a mí me enorgullece de la política de Estado que definió nuestro Gobernador, Alberto Weretilneck, 5 nietos de pulperos cobraron por primera vez recibo en blanco, pudieron ir a comprar un par de zapatillas y pedir cuotas porque tenían con qué demostrar que lo van a devolver. Su abuela, su mamá habían sido pulperas y el destino de ellos era seguir siendo pulperos. Entonces no puedo entender que las dos legisladoras, por más que tengan todas esas cuestiones, esa mirada de temor ambiental, pongan por encima eso y no se den cuenta que estamos perjudicando a los vecinos de San Antonio o a los vecinos de Sierra Grande. Que es mucho más importante el trabajo y la dignidad de las personas que cualquier otra cosa.

Ayer escuchábamos a la gente de Sierra Grande, la gente decía obviamente que el desarrollo o la extracción de recursos tiene cosas muy buenas y también tiene cosas malas, pero tampoco es que se pueda hacer lo que quiera y que acá venimos a sacar el gas y a dejar la manguera mientras estamos de gusto en el mar para que el mar se transforme en soda. No es así. Ayer nos decía el CEO de VMOS, que es el primer proyecto de inversión privada con financiamiento privado, más de 2.000 millones de dólares, y que cuando salieron al mundo a buscar o a los bancos a pedir la plata, no era tan grave el problema del financiamiento o de las garantías, porque obviamente las garantías están porque hay una gran reserva de gas y petróleo en el complejo Vaca Muerta, sino que el mayor problema o la mayor mirada que ellos le ponen para prestar es la cuestión social y la cuestión ambiental. Y es ahí donde nos tenemos que centrar y poner mayor atención. Entonces, busca Argentina, tiene contratados 103 personas que hacen coordinación logística, OPS cuenta con 121 trabajadores, Contreras Hermanos con 139, eso es el inicio de SESA. Falta todo el resto.

Entonces cuando por ahí plantean lo eximen al primer anillo, sí lo eximimos al primer anillo, el 100 por ciento de cero es cero. Ahora, el resto de los anillos, como dijo ayer Alejandro, aportaron 1.050 millones de pesos por mes a la provincia, 1.050 millones de pesos por mes, ¿eso, a dónde va destinado? Y, en algunas cuestiones a más obras, pero en otras también va a Gasto Corriente, a Recursos, a Salarios. Porque también por ahí planteaban una cuestión salarial, y sí, y sí que está difícil la situación económica de la Argentina y sí que los salarios muchas veces no alcanzan. Ahora dentro de ese contexto, y no quiero decir como decía me voy a mal de muchos consuelo de tontos, la Provincia de Río Negro es la cuarta en el ranking de salarios de la argentina, es la cuarta ¿alcanza? Y, seguramente que no, porque lo vemos y lo palpamos. Ahora, ¿Queda mejor entonces perdersen los 1095 millones de pesos que todos los meses ingresan a la Provincia por Ingresos Brutos ¿los dejábamos? Son decisiones. Si hubiesen estado gobernando algunos, y seguramente lo hubiesen dejado pasar, nosotros no. Y de los más de los 10.000, 9 mil y pico, para dar el número exacto, 9800 del VMOS, entre directos e indirectos, de los 3000, 2500, más

500 allá, no tengo el número exacto acá, pero lo tengo a Damián, pero gran parte de ellos entraron pegando ladrillos o siendo ayudantes, y hoy ya saben soldar, y hoy se capacitaron, y hoy se profesionalizaron, y hoy están en condiciones de trabajar a la par de cualquier trabajador que tuvo que venir por primera vez. Porque el proyecto VMOS es la punta de lanza.

Obviamente que en el proyecto VMOS iba a haber necesidad de traer gente de afuera porque nosotros no sabíamos nada. Ahora ya sabemos, y ahora los trabajadores rionegrinos de UOCRA van a poder, no sólo trabajar en los tres proyectos que quedan que son muchos más grandes del que viene, que seguramente hasta el 2031 estemos con esta cantidad de trabajadores, sino que si somos, como lo demostramos que somos buenos, muchos van a seguir con la empresa trabajando en otros proyectos.

-Ante una interrupción del señor intendente Casadei, aclara el:

SR. LÓPEZ – Con escuelas de formación, exactamente que ahora está la que se va a inaugurar en abril en San Antonio también.

Y si voy a las cuestiones de lo que ingresó por el proyecto VMOS decían *¿que se hizo?*, mire: El CET número 36 de El Bolsón; el CET 31 de Villa Manzano; la Escuela Primaria CREAR de General Roca; la ampliación del CET número 4 de Conesa; el Polideportivo Municipal de Allen; el Polideportivo Municipal de Regina; el CET de Cipolletti; el CET número 29 de Beltrán; la Escuela Primaria de Fernández Oro; la ampliación del SUM 60 de Sierra Grande; el Hospital de Sierra Colorada; el acceso a Punta Colorada; la Ruta Nacional número 69, con la repavimentación; el hospital de Barda del Medio; el acceso a San Javier. Todas esas obras son mano de obra para los rionegrinos, desarrollo e infraestructura para Río Negro.

Y eso con la del VMOS, pero el 5 por ciento que le correspondió a Sierra Grande, que eran 3 millones de dólares, había que ir a Sierra Grande y mirar la alegría que tenía la gente de que le estaban haciendo asfalto en su casa, que no se hacía desde hace más de 30 años. Y no estaba Juntos Somos Río Negro ¿eh? 8 eran de Renzo Tamburrini, Nelson, Pichetto, Hugo Lastra no sé si fue intendente, no me voy a poner a hablar de los de Sierra Grande porque no me acuerdo, me acuerdo de los últimos, tampoco estoy tan viejo. Tengo mucho acá dentro, pero no tan viejo.

Pero a ver, no se hacía una cuadra de asfalto en Sierra Grande, desde 1986. El último que hizo asfalto fue Pichetto. Y pasaron gobiernos nacionales, de un color y del otro, porque no quiero hablar, ni echarle la culpa a nadie. Ahora la ruta 6, la ruta 4, la ruta 12, con el Castillo, la 69, la 9, que ayer fuimos a Punta Colorada y que próximamente va a estar enripiada porque son inversiones. Todo eso es consecuencia de esto.

Ahora decir que no se va a hacer porque por ahí a lo mejor el caño pasa por debajo del Río Negro, explota y se queda sin poder regar todo el Alto Valle, y se mueren los pescados y se para ¡Eso es no vivir en este mundo!, ¡caminen, anden desnudos, muchachos! Porque la energía es para producir todo lo que usamos, no vengan en auto, vengan a caballo, en bicicleta no porque tiene la bicicleta tiene caucho para la rueda. No es verdad lo que dicen. Hay en todos lados licuefacción, en todos lados del mundo, en Río de Janeiro, en Ensenada. A ver el barquito que compraba De Vido a Venezuela, que se llevaba la plata que generaba el campo y entonces no había en esa cuestión de la barrera comercial en la cual se iban más recursos del que entraba, porque importábamos más energía, porque necesitábamos energía porque para producir se necesita energía, y toda la que producía el campo se iba ¿Para qué? Para pagar a Venezuela el gas que teníamos que traer.

Entonces no hay chance, por eso terminamos con el Cepo y por eso terminamos con el dólar donde estaba y con inflación. Entonces no es tan lineal, y tampoco quiero dejar de lado y no reconocer a Cristina Fernández de Kirchner -porque siempre lo digo- sin el inicio del proyecto allá en la firma con Chevron en Neuquén, no habría Vaca Muerta. Entonces hay que mirar toda la película completa, y hay que mirar toda la película completa y entendiendo que el mundo evoluciona y se desarrolla, y nosotros no nos podemos quedar discutiendo Roca-Rusman...

-Interrupción fuera de micrófono

SR. LÓPEZ - ¿Eh? Estoy como *Carlitos* Tévez con el inglés, Roca-Runciman.

Entonces, que sé yo, plantear de que, o querernos hacer cargo a nosotros de que estamos contratando con una empresa ba, ba, ba. Miren, Southern Energy, las personas jurídicas que integran Pan American Energy, YPF, Pampa Energía, Harbour Energy, Golar LNG. Hay una denuncia, la Dirección Nacional, Dirección Nacional, nosotros no tenemos competencia -cero diría Palmieri-, cero competencia, no podemos hacer nada, y como somos un gobierno que respetamos la división de Poderes, nosotros no tenemos competencia. Entonces, la Dirección Nacional de Exploración y Producción de Hidrocarburos, con el propósito de contestar los requerimientos efectuados en el marco de las competencias establecidas en la Dirección de Administrativas 1080/20, anexo 2, y ratificada por el decreto 408/20 Dirección Administrativa 449/23 indica: *"No obran constancias de sanciones a la misma en el marco de la ley 26653 a la Empresa Southern Energy Sociedad Anónima (SESA) o algunas de las personas jurídicas que la integran -a saber- Pan American Energy, YPF, Pampa Energía, Harbour Energy, Golar LNG"*. No hay nada por ahora, el Fiscal no dijo nada de lo que quisieron poner en boca del Fiscal. El Fiscal dijo que había una denuncia y que está en etapa de investigación.

Y como para todo el mundo, de Cristina para abajo -por si lo quieren politizar- hasta que no haya condena firme todos son inocentes, mire si con una denuncia -que todavía no tiene nada- vamos a estar diciendo lo que estamos diciendo. Cuando nosotros pedimos información a donde corresponde. Cuando sí

es verdad, porque sí es verdad -porque también tengo que decir lo que pasa-, cuando si es verdad, a la otra empresa -esto es información de cancillería-, a la otra empresa -que tengo lenta la internet- a Navitas Petroleum sí la prohibieron y la condenaron porque no cumplió la ley Pino Solanas, que aparte la ley Pino Solanas dice *que opere*, no que haya operado, y ahora no opera.

Entonces a ver, como no tenía ganas de pelear con nadie, entonces estoy queriendo hablar por la positiva, porque creo que estamos logrando un gran proyecto, pero quería dejar claro estos temas. También quería para terminar de cerrar, por qué nosotros planteamos el tema de la incorporación de las nuevas matrices productivas. No podemos dejar de lado y descuidar el tema Calcatreu, hoy hay más de 230 trabajadores de Jacobacci en Calcatreu, y el Gobernador estuvo el 28, antes de ayer, y la verdad, que aparte los invito a todos y seguramente el presidente de la Legislatura nos va a convocar para poder ir a Calcatreu y conocer y ver de primera mano lo que está sucediendo en Calcatreu, que es el primer proyecto. Y que así como el VMOS fue la punta de lanza para el resto de los proyectos que vienen atrás, Calcatreu es el primero, pero no es el único, hay muchos proyectos más que van a venir. Y ver a los chicos del paraje decirle al Gobernador: *“Gracias, Gobernador me puedo quedar acá, puedo trabajar en mi zona, puedo mantener a mi familia y no tengo que andar ni mendigando al Estado nacional ni al Estado provincial, ni dejándome que me exploten algunos por ahí cuando me llevan a hacer alguna changuita y me pagan lo que quieren y cuando pueden”*. ¿Y sabe lo que significa para Jacobacci 230 empleados para el sector privado de Jacobacci? ¿Dónde estarían si no estuvieran en esa actividad privada?

Entonces, obviamente que siempre hay algún riesgo, lo hay en todos lados, pero en todos lados del mundo se desarrolla y nosotros tenemos que aprovechar la oportunidad. Ayer nos decía la gente del IAPG, que es el Instituto Argentino de Gas y Petróleo, que es un Instituto con más de 50 años, del año 1957 y que está integrado por profesionales, no es un Instituto que es de una empresa. Ayer nos decía que toda la energía que utilizamos, obviamente, viene de la naturaleza y la mayor parte de la que usamos genera gases de efecto invernadero, pero de esas la que menos nociva es, de los fósiles, es el gas y por suerte nosotros y por una decisión de cuando apareció Loma de La Lata, que se hizo política pública de llevar el gas natural a la mayor cantidad de la población, tenemos el 57 por ciento -política pública que nuestro gobierno hace también ¡eh!- ayer o anteayer en la Comisión Especial de Gas en la cual esta Legislatura, como define recursos de las regalías gasíferas, hemos aprobado cinco, seis proyectos, para 500 familias ¿no?...

-Alguien habla fuera de micrófono

SR. LÓPEZ – 500 familias para Bolsón, para Allen, -lo miro-, para Chichinales, Pilcaniyeu, -dale Beto- Bolsón, Pilca, Chichinales, Allen dos proyectos, y llevamos hechas más de 5 mil familias conectadas, 300 y picos el otro día en Maquinchao, en Sierra Colorada, en Pilcaniyeu, en Bolsón. Obviamente que los beneficios que genera el desarrollo tienen que quedar y ser retribuidos entre la población.

Y esa es la tarea y es el esfuerzo que hace nuestro gobierno, que hace Juntos Somos Río Negro, que hace nuestro Gobernador Alberto Weretilneck con todo el equipo, ese es el proyecto en el que creemos, en el que iniciamos en el 2015 con Pedro y con Alberto, con Alberto y con Pedro y que al día de hoy seguimos porque queremos seguir transformando la provincia y porque creemos que somos la mejor opción para los rionegrinos. Porque tenemos proyecto de provincia real y concreto y ese proyecto de provincia real y concreto es lo que genera estas inversiones, la gente no viene a invertir a un lugar en lo que lo tratan mal o en lo que está desordenado y en el que no hay seguridad, la gente viene a invertir a Río Negro, no por casualidad, la gente viene a invertir a Río Negro porque confía en el gobierno de Juntos Somos Río Negro. Porque les damos seguridad jurídica, previsibilidad económica, estabilidad política y licencia social.

Con lo cual, presidente, hoy vamos a estar aprobando este, pero no va a ser el último, le garantizo que van a seguir viniendo muchos proyectos más para seguir transformando a Río Negro. Gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Antes de pasar a votar le voy a dar la palabra a la señora legisladora Mansilla que me pidió para hacer una aclaración.

Tiene la palabra la señora legisladora Mansilla.

SRA. MANSILLA – Gracias, señor presidente.

Con relación con lo que dijo el legislador Berros, no, en ningún momento de mi discurso estuve de acuerdo con el conflicto de medio oriente, quizás la frase haya quedado fuera de contexto, pero en realidad lo que pretendí decir es que en el plano mundial geográfico de lo que es el gas y el petróleo Argentina ya se ve como una exportadora, pero no quise hacer referencia al conflicto ni que estoy de acuerdo. Así que quiero aclararlo para que quede en la versión taquigráfica también. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muy bien así será, se incorpora a la versión taquigráfica.

Se va a votar en general y en particular, **el proyecto número 497/2026**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso,

Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: García, Odarda y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, 41 votos positivos, 3 votos negativos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

SUSTITUCIÓN INTEGRAL DE LA LEY K NÚMERO 5255 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – -Continuamos con el Orden del Día.

El proyecto que sigue está vinculado a la Secretaría de Trabajo, por eso bueno, quiero saludar la presencia de la señora Secretaría de Trabajo María Martha Avilez, de su equipo; de la subsecretaria de capacitación y empleo Eliana Schutt, de Mauricio Lascialanda, Director de Capacitación y Empleo; Paula Rial delegada de Trabajo de Viedma y el secretario general de la UOCRA Damián Miler, que ahora viene.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 498/2026, proyecto de ley**: Sustituye en forma integral el texto de la ley K número 5255 Funciones y Competencia de la Secretaría de Trabajo. Autor: (PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA)

Agregados Expedientes número 1158/2026 Asunto Oficial; 1163/2026 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.- Objeto.** Se sustituye en forma integral el texto de la ley K n° 5255, el que queda redactado en los términos del Anexo I de la presente ley.

Artículo 2°.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 3°.- Transitoriedad. La presente ley se aplica a los expedientes administrativos que se inicien a partir de su entrada en vigencia y también para los que a esa fecha se encuentren en trámite, siempre que su aplicación resulte compatible con los actos procesales ya cumplidos y no afecte el derecho de defensa de las partes.

Artículo 4°.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los noventa (90) días contados a partir de su publicación.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ANEXO I

TÍTULO I **DISPOSICIONES GENERALES**

Capítulo I **Objeto y Principios**

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley regula el ejercicio de la policía del trabajo en el territorio de la Provincia de Río Negro, estableciendo el régimen institucional, las facultades de fiscalización y control, los procedimientos administrativos y las medidas preventivas y sancionatorias destinadas a asegurar el cumplimiento de la legislación laboral.

Asimismo, la presente norma tiene como finalidad promover el trabajo digno y decente, la registración de las relaciones laborales, la mejora de las condiciones de trabajo y la prevención y resolución de conflictos laborales.

Artículo 2°.- Principios rectores. La interpretación, aplicación y ejecución de la presente ley se regirá por los siguientes principios:

- a) Trabajo decente, orientado a garantizar condiciones laborales dignas, equitativas y seguras para todas las personas trabajadoras.
- b) Prevención, priorizando las acciones de fiscalización, asesoramiento y promoción destinadas a evitar la comisión de infracciones laborales y vulneración de derechos.
- c) Formalización laboral, mediante la promoción de la registración de las relaciones de trabajo y la erradicación del trabajo no registrado o deficientemente registrado.

- d) Buena fe, que deberá regir la actuación de la autoridad administrativa, de los empleadores, las asociaciones sindicales y de las personas trabajadoras en el marco de las actuaciones administrativas laborales.
- e) Colaboración y diálogo social, promoviendo la cooperación entre las partes de la relación laboral y la utilización de mecanismos de conciliación y resolución pacífica de los conflictos.
- f) Celeridad y economía administrativa, desarrollando las actuaciones administrativas con la mayor rapidez y simplicidad posible, evitando trámites o formalidades innecesarias, procurando la pronta resolución de los procedimientos y garantizando una utilización eficiente de los recursos públicos, sin afectar el debido proceso ni el derecho de defensa de las partes.
- g) Digitalización y acceso electrónico, promoviendo la utilización de herramientas y sistemas digitales para la tramitación de actuaciones administrativas, la gestión de expedientes, la realización de inspecciones y la práctica de notificaciones, garantizando el acceso electrónico de las personas administradas, la transparencia de las actuaciones y la simplificación de los procedimientos.
- h) Proporcionalidad y razonabilidad en la aplicación de las sanciones administrativas, guardando adecuada relación con la gravedad de la infracción cometida, el perjuicio ocasionado, el número de personas trabajadoras afectadas y las circunstancias del caso concreto, evitando la imposición de medidas desproporcionadas o irrazonables.
- i) Legalidad y tipicidad en materia sancionatoria, garantizando que ninguna persona podrá ser sancionada por infracciones que no se encuentren previstas en la normativa vigente. Las conductas sancionables deberán encontrarse claramente definidas y las sanciones aplicables deberán estar expresamente establecidas por la ley o su reglamentación, garantizando el respeto al debido proceso y al derecho de defensa.

Capítulo II

Autoridad de Aplicación

Artículo 3°.- Autoridad de aplicación. La Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro es la autoridad de aplicación de la presente ley y ejerce la función de policía del trabajo en todo el territorio provincial, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las autoridades nacionales.

Artículo 4°.- Autonomía funcional. En el ejercicio de las facultades previstas en la presente ley, la Secretaría de Trabajo actúa con autonomía funcional y técnica y dicta dentro del marco de sus facultades administrativas, las normas reglamentarias, resoluciones, protocolos y disposiciones necesarias para la implementación de las políticas públicas laborales y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente.

Artículo 5°.- Competencia territorial. La autoridad de aplicación ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, pudiendo organizar su actuación a través de delegaciones regionales, oficinas territoriales u otras dependencias administrativas que permitan garantizar una adecuada cobertura territorial y el efectivo cumplimiento de las funciones de fiscalización, control e intervención en materia laboral, como asimismo el asesoramiento de las personas trabajadoras para un efectivo ejercicio de sus derechos.

Capítulo III

Protocolos y normas complementarias

Artículo 6°.- Protocolos laborales obligatorios. La Secretaría de Trabajo, en su carácter de autoridad de aplicación de la presente ley, podrá dictar, aprobar y actualizar protocolos, guías técnicas y procedimientos administrativos destinados a prevenir, abordar y regular situaciones vinculadas al trabajo, incluyendo entre otros, los referidos a violencia y acoso en el ámbito laboral, condiciones de trabajo, prevención de riesgos y buenas prácticas laborales.

Artículo 7°.- Alcance y obligatoriedad. Los protocolos, guías y procedimientos que apruebe la autoridad de aplicación integrarán el marco normativo de la presente y serán de cumplimiento obligatorio en cuanto resulten compatibles con la normativa laboral vigente, para empleadores/as y personas trabajadoras en todo el territorio de la provincia, sin perjuicio de las normas nacionales vigentes.

Artículo 8°.- Publicidad y actualización. La autoridad de aplicación garantizará la publicidad, accesibilidad y actualización periódica de los protocolos aprobados, mediante su publicación en los medios oficiales y plataformas digitales correspondientes.

TÍTULO II

ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO

Capítulo I Organización

Artículo 9°.- Organización del sistema de inspección. El sistema provincial de inspección del trabajo se encuentra a cargo de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, o el organismo que en un futuro la reemplace, la cual ejercerá las funciones de fiscalización y control del cumplimiento de la legislación laboral, de higiene, seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 10.- Delegaciones territoriales. La Secretaría de Trabajo podrá establecer delegaciones regionales, subdelegaciones u oficinas territoriales con competencia en sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de garantizar la presencia institucional y el acceso efectivo de las personas trabajadoras, empleadoras y asociaciones sindicales a los servicios de la autoridad laboral.

Las dependencias ejercerán las funciones de fiscalización, intervención en conflictos laborales, conciliación administrativa y demás competencias que les sean asignadas por la autoridad de aplicación.

Capítulo II Asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito

Artículo 11.- Servicio de asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito La Secretaría de Trabajo garantizará el acceso a servicios de asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito para las personas trabajadoras, en cuestiones vinculadas con las relaciones laborales, a través de sus delegaciones territoriales y demás dependencias que determine.

El servicio tendrá por finalidad facilitar el acceso efectivo a los derechos laborales, promover la resolución de conflictos y contribuir a la tutela administrativa y judicial de las personas trabajadoras.

Artículo 12.- Alcance del servicio El asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito comprenderá:

- a) Orientación e información sobre derechos y obligaciones laborales.
- b) Asistencia en la formulación de reclamos administrativos;
- c) Patrocinio en actuaciones administrativas ante la autoridad laboral.
- d) Intervención en instancias de conciliación administrativa.
- e) Patrocinio en instancias judiciales.
- f) Toda otra actuación que la autoridad de aplicación considere pertinente para la protección de los derechos laborales.

Capítulo III Actuaciones electrónicas y firma digital

Artículo 13.- Actuaciones electrónicas y firma digital. Las resoluciones, disposiciones y demás actos administrativos dictados por la autoridad de aplicación y/o sus dependencias, podrán instrumentarse mediante firma digital o electrónica.

La Secretaría de Trabajo podrá autorizar mediante resolución expresa la utilización de firma digital o electrónica a los funcionarios que intervengan en los procedimientos administrativos previstos en la presente ley.

Las actuaciones administrativas tramitadas mediante sistemas digitales tendrán plena validez jurídica y producirán los mismos efectos que aquellas instrumentadas en soporte papel.

Capítulo IV Funciones de la Secretaría de Trabajo y el Sistema de Inspección

Artículo 14.- Funciones. La Secretaría de Trabajo, a través del sistema provincial de inspección del trabajo tiene las siguientes funciones:

- a) Fiscalizar el cumplimiento de la legislación laboral, de seguridad social, de higiene y seguridad en el trabajo y de toda otra normativa vinculada con las condiciones y medio ambiente de trabajo.
- b) Detectar, prevenir y sancionar las infracciones a la normativa laboral vigente.

- c) Promover la registraci3n de las relaciones laborales y la formalizaci3n del empleo.
- d) Brindar orientaci3n y asesoramiento a personas trabajadoras y empleadores/as respecto del cumplimiento de las normas laborales.
- e) Intervenir en la prevenci3n de conflictos laborales y colaborar en su resoluci3n a trav3s de mecanismos administrativos de conciliaci3n.
- f) Requerir documentaci3n laboral, previsional y de seguridad e higiene necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- g) Elaborar informes, estadísticas y diagn3sticos sobre la situaci3n del empleo y las condiciones laborales en la provincia.
- h) Proponer polítimas p3blicas en el orden laboral.

Capítulo IV

Cuerpo de Inspectores e Inspectoras del Trabajo

Artículo 15.- Inspectores/as del trabajo. La funci3n inspectiva ser3 ejercida por el cuerpo de inspectores/as de trabajo dependiente de la Secretarí de Trabajo, quienes actuarán en representaci3n de la autoridad administrativa laboral en el ejercicio de las funciones de fiscalizaci3n y control previstas en la presente ley.

Artículo 16.- Car3cter de autoridad p3blica. En el ejercicio de sus funciones, los/as inspectores/as del trabajo revisten el car3cter de autoridad p3blica y sus actuaciones, actas e informes gozarán de presunci3n de legitimidad, sin perjuicio del derecho de defensa de los/as administrados/as en el marco del procedimiento administrativo correspondiente.

Las actas labradas por los/as inspectores/as del trabajo harán plena fe respecto de los hechos constatados en el ejercicio de sus funciones, salvo prueba en contrario.

Artículo 17.- Capacitaci3n y profesionalizaci3n. La autoridad de aplicaci3n deber3 promover la capacitaci3n permanente y la profesionalizaci3n del cuerpo de inspectores/as del trabajo, a fin de asegurar la idoneidad técnica en el ejercicio de las funciones de fiscalizaci3n, prevenci3n y control de las relaciones laborales y de las condiciones de trabajo.

TÍTULO III

INSPECCI3N DEL TRABAJO

Capítulo I

Sistema de Inspecci3n Laboral

Artículo 18.- Sistema Provincial de Inspecci3n del Trabajo. La autoridad de aplicaci3n organizar3, planificar3, coordinar3 y ejecutar3 un sistema integral y permanente de inspecci3n del trabajo, destinado a verificar el cumplimiento de la normativa laboral, de la seguridad social, de higiene y seguridad en el trabajo y de toda otra disposici3n protectoria de las personas trabajadoras.

El sistema tendr3 car3cter preventivo, correctivo y sancionatorio, y se orientar3 prioritariamente a la promoci3n del cumplimiento voluntario de la normativa vigente, la regularizaci3n de las relaciones laborales y la formalizaci3n del empleo.

A tales fines, el sistema se instrumentar3 mediante:

- a) Inspecciones presenciales en los establecimientos laborales.
- b) Fiscalizaci3n y verificaci3n por medios electr3nicos y digitales.
- c) Mecanismos de autoinspecci3n y autodeclaraci3n por parte de los empleadores, en los t3rminos que establezca la presente ley y su reglamentaci3n.
- d) Actuaciones originadas por denuncia o de oficio.
- e) Programas de fiscalizaci3n general o sectorial.

La autoridad de aplicaci3n podr3 implementar acciones de asesoramiento, intimaci3n y regularizaci3n, así como articular mecanismos de seguimiento y verificaci3n del cumplimiento de las medidas adoptadas.

Artículo 19.- Facultades de inspección. El cuerpo de inspectores/as de trabajo se encuentra facultado para:

- a) *Ingresar a los establecimientos, lugares de trabajo o cualquier otro ámbito donde se desarrollen actividades laborales, en horarios de funcionamiento o cuando existan indicios razonables de actividad laboral.*
- b) *Requerir a empleadores/as, representantes, personas trabajadoras o terceros/as la información y documentación vinculada al cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad e higiene y de la seguridad social, y la constatación directa de las condiciones del establecimiento para funcionar.*
- c) *Examinar libros, registros, documentación laboral, contable y previsional, cualquiera sea su soporte.*
- d) *Entrevistar a las personas trabajadoras en forma individual o colectiva.*
- e) *Tomar fotografías o registros audiovisuales de documentación que consideren pertinente como así también del sitio inspeccionado.*
- f) *Requerir el auxilio de la fuerza pública cuando resulte necesario para el cumplimiento de sus funciones.*
- g) *Solicitar orden de allanamiento ante el Juzgado competente, cuando se obstruya la labor administrativa y se reúnan los requisitos establecidos en la presente ley y su reglamentación.*
- h) *Contar, en las tareas de inspección, con la colaboración de representantes de la asociación sindical con personería gremial o inscripción vigente que posea incumbencia directa en la actividad, el hecho o el lugar de trabajo objeto de inspección, conforme lo determine la autoridad de aplicación en cada caso.*

Artículo 20.- Deber de colaboración. Los/as empleadores/as y sus representantes, las asociaciones sindicales, las personas trabajadoras y cualquier otra persona vinculada a la actividad inspeccionada, deberán prestar colaboración con la tarea inspectiva, permitiendo el acceso a los lugares de trabajo y brindando la información y documentación que les sea requerida.

La falta de colaboración o el obstáculo a la labor inspectiva podrán ser considerados como factores agravantes o atenuantes en el caso de que se aplique una sanción.

La obstrucción, negativa o resistencia injustificada a la actuación inspectiva constituirá infracción laboral, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran corresponder.

Artículo 21.- Auxilio de la fuerza pública y obstrucción a la labor inspectiva. En el ejercicio de sus funciones, el cuerpo de inspectores/as, podrá requerir el auxilio de la fuerza pública cuando se verifique resistencia, obstrucción, negativa de acceso a los lugares de trabajo o cualquier otra conducta que impida, restrinja o dificulte el cumplimiento de las tareas de fiscalización.

Las autoridades policiales deberán prestar colaboración inmediata, con la sola presentación de la credencial por parte de los inspectores/as del trabajo o a requerimiento de la autoridad de aplicación, a fin de garantizar el ingreso a los establecimientos, la realización de las constataciones pertinentes y el cumplimiento de las medidas que se dispongan en el marco de la actuación inspectiva.

La negativa injustificada de ingreso, el ocultamiento de personas trabajadoras, así como cualquier otra conducta tendiente a impedir o entorpecer la inspección, constituirá una infracción grave a la normativa laboral, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran corresponder.

Artículo 22.- Orden judicial de allanamiento. La Secretaría de Trabajo, podrá solicitar orden judicial de allanamiento cuando resulte necesario para la realización de inspecciones laborales o para proceder al examen, registro, secuestro o resguardo de libros, registros, documentación laboral, soportes informáticos,

papeles u otros elementos vinculados al cumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social, que pudieran constituir instrumentos de infracción a la legislación vigente.

La medida podrá requerirse, en particular, cuando el/la empleador/ra, sus representantes o cualquier persona responsable del establecimiento impidan, obstaculicen o se opongan a la actuación inspectiva, o cuando existan motivos razonables para presumir la existencia de infracciones a la normativa laboral.

La orden de allanamiento será librada por el Juzgado competente que se encuentre de turno, a solicitud de la autoridad de aplicación y deberá tramitarse con carácter urgente, pudiendo disponerse la habilitación de días y horas inhábiles cuando las circunstancias del caso así lo requieran.

Artículo 23.- Actas de inspección. El cuerpo de inspectores/as de la Secretaría de Trabajo, labrará actas circunstanciadas de las actuaciones realizadas, en las que deberán consignarse los hechos verificados, la documentación examinada, las condiciones del establecimiento, el relevamiento del personal constatado y cualquier otra circunstancia relevante.

Artículo 24.- Intimación al cumplimiento. Cuando en el marco de una inspección se constaten incumplimientos a la normativa laboral, de seguridad social y/o de seguridad e higiene, la autoridad de aplicación podrá intimar al empleador/a a su regularización dentro de un plazo determinado, conforme la reglamentación de la presente ley, cuando la naturaleza de la infracción lo permita.

El cumplimiento dentro del plazo otorgado podrá ser considerado como circunstancia atenuante al momento de aplicar las sanciones correspondientes. El cumplimiento íntegro de una intimación, podrá dar lugar a la no prosecución del procedimiento o a la aplicación de sanciones atenuadas, conforme determine la reglamentación.

Artículo 25.- Sistema digital de inspección laboral. La autoridad de aplicación instrumentará un sistema digital de Inspecciones Laborales y de Seguridad e Higiene, destinado a gestionar electrónicamente las actuaciones administrativas, la planificación de fiscalizaciones, el registro de infracciones y el seguimiento de los procedimientos administrativos.

Dicho sistema permitirá la tramitación electrónica de expedientes, actas, intimaciones, notificaciones y demás actuaciones, garantizando la trazabilidad, seguridad y transparencia del procedimiento.

Artículo 26.- Actuaciones electrónicas. Las actuaciones de inspección podrán realizarse mediante soportes digitales, incluyendo:

- a) Labrado de actas electrónicas.
- b) Utilización de dispositivos móviles, notebook, tablets y/o cualquier dispositivo electrónico que permita realizar constataciones en el lugar de trabajo.
- c) Registro fotográfico, audiovisual o georreferenciado de las inspecciones.
- d) Incorporación digital de documentación.
- e) Firma electrónica o digital de las actuaciones.
- f) Intimaciones digitales. La Secretaría de Trabajo podrá intimar al administrado a presentar documentación legal para verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Las actas digitales tendrán la misma validez jurídica que las instrumentadas en soporte papel.

Artículo 27.- Interoperabilidad de información. La autoridad de aplicación podrá celebrar con otros organismos estatales, convenios de cooperación e intercambio de datos, respetando la normativa vigente en materia de protección de datos personales y confidencialidad.

Artículo 28.- Requerimientos electrónicos de información. La autoridad de aplicación podrá requerir información y documentación a los empleadores por medios electrónicos, estableciendo plazos para su remisión a través de plataformas digitales habilitadas a tal efecto.

El incumplimiento injustificado de dichos requerimientos podrá ser considerado obstrucción a la función inspectiva.

Artículo 29.- Denuncias digitales. La autoridad de aplicación podrá habilitar canales digitales de recepción de denuncias laborales, que permitan a las personas trabajadoras o a cualquier persona interesada informar posibles incumplimientos a la normativa laboral.

El sistema deberá garantizar confidencialidad, accesibilidad y resguardo de la identidad de las personas denunciantes, cuando así lo soliciten.

Artículo 30.- Transparencia y estadísticas. La autoridad de aplicación podrá publicar información estadística periódica sobre las actuaciones inspectoras, sectores fiscalizados, infracciones detectadas y medidas adoptadas, resguardando los datos personales y la confidencialidad de la información sensible.

La difusión de estos datos tendrá por finalidad promover la transparencia, la prevención y el cumplimiento de la normativa laboral.

Capítulo II Autoinspección Laboral

Artículo 31.- Programas de autoinspección laboral. La Secretaría de Trabajo podrá implementar programas de autoinspección laboral, mediante los cuales los/as empleadores/as deberán presentar declaraciones juradas relativas al cumplimiento de determinadas obligaciones laborales, de seguridad social o de higiene y seguridad en el trabajo.

Los programas podrán comprender entre otros requisitos:

- a) Obligaciones documentales y registrales.*
- b) Exhibición obligatoria de documentación laboral.*
- c) Entrega de elementos de protección personal.*
- d) Entrega de documentación del sistema de gestión de seguridad o en materia de prevención de riesgos laborales.*
- e) Cualquier otra obligación que pueda ser demostrada y canalizada según los soportes tecnológicos que se fueran incorporando y que la reglamentación consigne.*
- f) Otros extremos que no requieran pericia técnica especializada inmediata.*

Quedan excluidas las materias relativas a riesgo grave e inminente, trabajo infantil, seguridad estructural o condiciones insalubres que requieran verificación técnica presencial.

Artículo 32.- Declaraciones juradas de cumplimiento. En el marco de los programas de autoinspección, los/as empleadores/as deberán presentar ante la autoridad de aplicación declaraciones juradas de cumplimiento normativo, conforme a los formularios, requisitos y procedimientos que establezca la reglamentación.

Las declaraciones juradas deberán contener información veraz y suficiente respecto del cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes.

Las declaraciones juradas integrarán el legajo digital del empleador/ra.

Artículo 33.- Legajo digital del/la empleador/a. La autoridad de aplicación podrá crear un sistema de legajos digitales, de forma individual, por cada empleador/ra el cual integrará el sistema informático de gestión de la Secretaría de Trabajo.

En dicho legajo se registrarán, entre otros datos:

- a) Las actuaciones inspectivas realizadas.*
- b) Las actas labradas y las infracciones constatadas.*
- c) Las declaraciones juradas presentadas en el marco de programas de cumplimiento o autoinspección.*
- d) Las intimaciones, requerimientos y medidas preventivas dispuestas.*
- e) Las resoluciones administrativas dictadas y las sanciones firmes.*
- f) Los antecedentes vinculados a reincidencia.*

- g) Los planes de regularización y su grado de cumplimiento.
- h) Toda otra información relevante vinculada al cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y de higiene y seguridad en el trabajo.

El legajo tendrá carácter reservado, sin perjuicio de su utilización por la autoridad de aplicación para el ejercicio de sus funciones, la planificación de acciones de fiscalización basadas en riesgo y la verificación de antecedentes.

La información contenida en el legajo deberá ser tratada conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, garantizando el acceso del empleador a su contenido y el derecho a solicitar la rectificación o actualización de los datos.

La reglamentación establecerá su funcionamiento, contenido, niveles de acceso e integración con otros sistemas de información.

Artículo 34.- Facultades de verificación. La autoridad de aplicación podrá verificar la veracidad de la información declarada mediante:

- a) Requerimientos documentales.
- b) Inspecciones.
- c) Control con base de datos propias.
- d) Cruces de información con otros organismos públicos.

Artículo 35.- Falsedad o incumplimiento. La falsedad en la información declarada, la omisión de datos relevantes o el incumplimiento de las obligaciones declaradas, constituirá infracción laboral, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran corresponder.

Dicha circunstancia podrá ser considerada agravante al momento de determinar la sanción correspondiente.

Capítulo III

Fiscalización del Trabajo Remoto, y Aplicaciones Móviles

Artículo 36.- Fiscalización del trabajo remoto. La Secretaría de Trabajo podrá fiscalizar el cumplimiento de la normativa laboral en las relaciones de trabajo desarrolladas mediante modalidades de trabajo remoto o teletrabajo, conforme a lo dispuesto por la legislación nacional vigente y la normativa laboral aplicable.

A tales efectos ejercerá las facultades de policía del trabajo previstas en la presente ley, procurando asegurar el cumplimiento de los derechos laborales, de higiene y seguridad y de registración del empleo.

Artículo 37.- Requerimiento de información. La autoridad de aplicación podrá requerir a los/as empleadores/as que utilicen modalidades de trabajo remoto, la presentación de información o documentación relativa a

- a) Registración laboral de las personas trabajadoras remotas.
- b) Jornada de trabajo y sistemas de control horario.
- c) Provisión de herramientas, equipamiento y soporte técnico adecuados a la labor realizada.
- d) Compensación de gastos de conectividad o servicios cuando correspondiere.
- e) Cumplimiento de normas de higiene y seguridad laboral.
- f) Sistemas tecnológicos utilizados para la asignación o control de tareas.

La información podrá requerirse en formato digital o por medios electrónicos.

Artículo 38.- Fiscalización en el domicilio de la persona trabajadora. Cuando la prestación de tareas se realice en el domicilio de la persona trabajadora u otro lugar distinto al establecimiento del empleador/ra, las tareas de fiscalización deberán realizarse respetando el derecho a la intimidad y la inviolabilidad del domicilio.

La inspección presencial del lugar de trabajo remoto sólo podrá realizarse con consentimiento previo de la persona trabajadora, sin perjuicio de los demás mecanismos de verificación documental o digital que disponga la autoridad de aplicación

Artículo 39.- Actividades desarrolladas mediante aplicaciones móviles. La Secretaría de Trabajo podrá fiscalizar las condiciones laborales en las actividades desarrolladas mediante aplicaciones móviles y/o plataformas digitales, o sistemas informáticos que intermedien en la prestación de servicios, cualquiera sea la modalidad contractual invocada.

Artículo 40.- Requerimiento de información a plataformas. Las empresas titulares de aplicaciones móviles o plataformas digitales, aplicaciones tecnológicas o sistemas informáticos que intermedien en la prestación de servicios que operen en el territorio provincial, podrán ser requeridas a informar

- a) Identificación de las personas que prestan servicios a través de la plataforma.
- b) Modalidad de prestación del servicio.
- c) Sistemas de asignación de tareas o pedidos.
- d) Mecanismos de determinación de ingresos o contraprestaciones.
- e) Condiciones generales de uso aplicables a los prestadores.
- f) Toda otra documentación que la autoridad de aplicación considere relevante.

Artículo 41.- Articulación con registros provinciales. La autoridad de aplicación podrá requerir información a los registros provinciales existentes vinculados a aplicaciones móviles o plataformas digitales que operan en la provincia, a fin de facilitar las tareas de fiscalización laboral.

Artículo 42.- Protección de las personas trabajadoras. Las acciones de fiscalización previstas en el presente capítulo deberán orientarse especialmente a prevenir:

- a) Fraude laboral.
- b) Trabajo no registrado.
- c) Encubrimiento de relaciones laborales.
- d) Vulneración de derechos laborales o previsionales.

Artículo 43.- Herramientas tecnológicas de fiscalización. La Secretaría de Trabajo podrá utilizar herramientas tecnológicas, sistemas informáticos, bases de datos y mecanismos de intercambio de información con organismos nacionales, provinciales y/o municipales, a fin de facilitar la detección de irregularidades laborales en modalidades de trabajo remoto o aplicaciones móviles.

Capítulo IV **Declaración de insalubridad** **Procedimiento para la declaración de insalubridad**

Artículo 44.- Inicio del procedimiento. La declaración de insalubridad de tareas, ambientes o procesos de trabajo podrá ser solicitada por la persona trabajadora interesada, la asociación sindical correspondiente, el empleador, o iniciarse de oficio por la autoridad de aplicación cuando existan indicios de que determinadas condiciones laborales puedan afectar la salud de las personas trabajadoras.

Artículo 45.- Evaluación técnica. Iniciado el procedimiento, la autoridad de aplicación podrá disponer inspecciones técnicas, requerir informes especializados, solicitar estudios ambientales o periciales y recabar toda otra información que resulte necesaria para evaluar las condiciones de trabajo y los riesgos existentes.

A tales efectos podrá requerir la intervención de organismos técnicos competentes en materia de higiene, seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 46.- Declaración de insalubridad. Cuando de las actuaciones realizadas surja que las condiciones de trabajo resultan nocivas para la salud de las personas trabajadoras, la autoridad de aplicación podrá declarar la insalubridad de las tareas o del ambiente de trabajo mediante resolución fundada.

La resolución podrá disponer, entre otras medidas:

- a) La adopción de medidas correctivas destinadas a eliminar o reducir los riesgos detectados.
- b) La fijación de plazos para la adecuación de las condiciones de trabajo.
- c) La reducción de la jornada laboral conforme a la normativa vigente.

Artículo 47.- Revisión de la declaración. La declaración de insalubridad podrá ser revisada por la autoridad de aplicación cuando se acrediten modificaciones sustanciales en las condiciones de trabajo que motivaron su dictado.

A tal efecto podrán realizarse nuevas inspecciones o evaluaciones técnicas que permitan verificar la persistencia o desaparición de los factores de riesgo.

Capítulo V **Medidas urgentes de seguridad y salud**

Artículo 48.- Facultades preventivas de la autoridad de aplicación Cuando en el marco de una actuación inspectiva se constate la existencia de condiciones de trabajo que impliquen riesgo grave o inminente para la vida, la salud o la integridad física de las personas trabajadoras, la autoridad de aplicación podrá disponer en forma inmediata las medidas preventivas necesarias para eliminar o reducir dicho riesgo.

Las medidas adoptadas tendrán carácter preventivo y precautorio y deberán fundarse en las circunstancias verificadas durante la inspección. Cesarán cuando el empleador y/o responsable acredite la readecuación a las condiciones exigidas que dieron lugar a la medida.

Artículo 49.- Medidas preventivas A los fines previstos en el artículo anterior, la autoridad de aplicación podrá disponer, entre otras medidas:

- a) La suspensión inmediata de tareas o actividades que impliquen riesgo grave o inminente.
- b) La clausura preventiva total o parcial del establecimiento, sector o área de trabajo afectada, o vivienda asignada a los trabajadores.
- c) La evacuación preventiva de trabajadores de los sectores en los que se verifiquen condiciones peligrosas.
- d) La prohibición de utilización de viviendas de las personas trabajadoras, maquinarias, vehículos, equipos o instalaciones que representen riesgo para la salud o seguridad.
- e) La adopción inmediata de medidas de seguridad destinadas a neutralizar o reducir los riesgos detectados.

Las medidas dispuestas deberán ser proporcionales al riesgo constatado y se mantendrán vigentes hasta tanto se verifique la corrección de las condiciones que las motivaron. Cualquier medida preventiva que se ejerza por incumplimiento o gravedad producidas por el/la empleador/ra no podrán generar ningún perjuicio a los derechos de las personas trabajadoras afectadas.

Artículo 50.- Verificación del cumplimiento. Una vez acreditada la adopción de las medidas correctivas exigidas, la autoridad de aplicación podrá disponer nuevas inspecciones o verificaciones técnicas a fin de constatar la eliminación o reducción del riesgo detectado.

Comprobado el cumplimiento de las condiciones exigidas, se dejarán sin efecto las medidas preventivas que hubieran sido dispuestas.

Artículo 51.- Independencia del procedimiento sancionatorio. La adopción de medidas preventivas previstas en el presente capítulo no impedirá la sustanciación del procedimiento administrativo correspondiente ni la eventual aplicación de sanciones, ponderando el comportamiento del/la empleador/a intimado en cuanto al tiempo de su rectificación y la gravedad de las condiciones constatadas en conjunto con la cantidad de personas trabajadoras afectadas.

Capítulo VI **Investigación de Accidentes de Trabajo**

Artículo 52.- Facultades de investigación. La Secretaría de Trabajo podrá intervenir en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en el marco de las facultades de policía del trabajo y conforme a la normativa nacional vigente en la materia.

Dicha intervención se ejercerá en forma coordinada con los organismos competentes del sistema de riesgos del trabajo.

Artículo 53.- Finalidad de la investigación. Las actuaciones de investigación tendrán por objeto:

- a) Verificar el cumplimiento de la normativa laboral y de higiene y seguridad en el trabajo.
- b) Determinar las causas y condiciones en que se produjo el accidente o enfermedad profesional.
- c) Identificar posibles incumplimientos a la normativa vigente.
- d) Intimar la adopción de medidas preventivas que eviten la reiteración de hechos similares.

Artículo 54.- Facultades durante la investigación En el marco de las investigaciones, la autoridad de aplicación podrá:

- a) Realizar inspecciones en los lugares de trabajo.
- b) Requerir documentación, informes técnicos y antecedentes laborales.
- c) Entrevistar a personas trabajadoras, empleadores y testigos.
- d) Solicitar la colaboración de organismos técnicos, autoridades sanitarias o de riesgos del trabajo.
- e) Acceder a la información disponible en el sistema de riesgos del trabajo, conforme a la normativa vigente.

Artículo 55.- Coordinación institucional La Secretaría de Trabajo podrá coordinar acciones con:

- a) La Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
- b) Las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART).
- c) Organismos nacionales, provinciales o municipales con competencia en la materia.

Dicha coordinación tendrá por finalidad optimizar la investigación de los hechos y la adopción de medidas preventivas.

Artículo 56.- Independencia del procedimiento sancionatorio. La investigación de accidentes de trabajo no impedirá la sustanciación de actuaciones administrativas por infracciones a la normativa laboral o de higiene y seguridad, cuando corresponda.

TÍTULO IV

Estrategias de Fiscalización Laboral y Coordinación Institucional

Capítulo I

Coordinación Interinstitucional

Artículo 57.- Sistema Provincial de Fiscalización Laboral. El Sistema Provincial de Fiscalización Laboral tendrá por objeto fortalecer la prevención, detección y corrección de incumplimientos a la normativa laboral, de seguridad social y de higiene y seguridad en el trabajo.

El sistema se sustentará en mecanismos de coordinación interinstitucional, intercambio de información y acciones conjuntas de fiscalización, con el fin de optimizar los recursos del Estado y mejorar la protección de los derechos de las personas trabajadoras.

Artículo 58.- Coordinación con organismos nacionales. La autoridad de aplicación podrá coordinar acciones con organismos nacionales con competencia en materia laboral, previsional, tributaria o de riesgos del trabajo, a fin de fortalecer las tareas de control y fiscalización.

En particular, podrá articular acciones con:

- a) El organismo recaudador y fiscalizador en materia tributaria y de seguridad social.
- b) La autoridad nacional competente en materia de riesgos del trabajo.
- c) Otros organismos nacionales con facultades de control vinculadas al trabajo y la seguridad social.

Dicha coordinación podrá incluir operativos conjuntos, intercambio de información, capacitación técnica y asistencia institucional.

Artículo 59.- Coordinación con municipios. La autoridad de aplicación podrá celebrar convenios de cooperación con los municipios de la provincia, con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización laboral en sus respectivas jurisdicciones.

Los convenios podrán contemplar:

- a) Intercambio de información relevante para la detección de trabajo no registrado.
- b) Participación municipal en operativos de fiscalización.
- c) Capacitación de agentes locales en materia de normativa laboral.
- d) Mecanismos de derivación de denuncias y actuaciones.

La coordinación con los municipios tendrá como finalidad ampliar la capacidad territorial de fiscalización y promover la formalización del empleo.

Artículo 60.- Mesas de coordinación interinstitucional. La autoridad de aplicación podrá convocar mesas de coordinación interinstitucional con organismos públicos, asociaciones sindicales y/o cámaras empresariales competentes en materia laboral, previsional, impositiva o de seguridad social, con el objeto de diseñar estrategias conjuntas de fiscalización y prevención de la informalidad laboral.

Estas instancias podrán elaborar planes de acción, protocolos de intervención y criterios comunes de fiscalización.

Artículo 61.- Fiscalización basada en análisis de riesgo. La Secretaría de Trabajo podrá implementar sistemas de planificación inspectiva basados en análisis de riesgo, utilizando información estadística, registros administrativos y otras fuentes de datos disponibles.

Estos sistemas podrán priorizar la fiscalización en sectores o actividades con mayor probabilidad de incumplimiento de la normativa laboral o de mayor vulnerabilidad de las personas trabajadoras.

Artículo 62.- Fiscalización por actividad económica. La Secretaría de Trabajo podrá desarrollar programas de fiscalización específicos por actividad económica, priorizando aquellos sectores que registren mayor incidencia de incumplimientos laborales o mayor vulnerabilidad de las personas trabajadoras.

A tales efectos podrá elaborar planes de control diferenciados, guías sectoriales de cumplimiento normativo y acciones preventivas dirigidas a empleadores y personas trabajadoras.

Artículo 63.- Acciones de prevención y difusión. Los programas de fiscalización podrán incluir acciones de prevención, concientización y difusión de la normativa laboral, dirigidas a empleadores, personas trabajadoras y organizaciones del sector productivo.

Estas acciones tendrán por finalidad promover la formalización del empleo, mejorar el cumplimiento voluntario de la normativa laboral y prevenir conflictos laborales.

TÍTULO V PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INFRACCIONES LABORALES

Capítulo I Inicio del procedimiento

Artículo 64.- Acta de inspección. Cuando en el marco de una actuación inspectiva, se constataron incumplimientos a la normativa laboral, de seguridad social o de higiene y seguridad en el trabajo, el personal inspector procederá a labrar el acta correspondiente, en la que se dejará constancia de los hechos verificados, las intimaciones realizadas o las infracciones constatadas y las circunstancias relevantes de la inspección.

Artículo 65.- Valor probatorio del acta. Las actas labradas por las inspectoras e inspectores del trabajo harán plena fe respecto de los hechos constatados en el ejercicio de sus funciones, salvo prueba en contrario.

Artículo 66.- Notificación acta. Labrada el acta de fiscalización y suscripta por el/la inspector/a interviniente, su contenido se notificará de forma fehaciente al empleador/a o presunto/a responsable en el

domicilio electrónico que deberá tener constituido en el registro que se cree al efecto, teniéndose por válida y eficaz dicha notificación desde el momento de su remisión.

En caso de que el/la empleador/a no tuviera constituido domicilio electrónico, la persona titular, responsable o apoderado/a deberá denunciar uno en el mismo acto de la inspección; de no hacerlo, o ante imposibilidad técnica debidamente acreditada, la notificación podrá practicarse por otros medios fehacientes que determine la reglamentación, considerándose igualmente válida a todos sus efectos.

Las notificaciones se practicarán prioritariamente por medios electrónicos, conforme lo establezca la reglamentación.

Capítulo II

Sustanciación del sumario

Artículo 67.- Instrucción de sumario. Constatada la infracción, la autoridad de aplicación contará con un plazo de veinte (20) días para disponer la instrucción del sumario administrativo, valiendo ello como imputación de las infracciones consignadas, la designación del sumariante a cargo del impulso del procedimiento, y la transcripción de los artículos que hagan a su derecho de defensa y el modo de hacerla efectiva.

Artículo 68.- Descargo y prueba. Desde la notificación de la instrucción de sumario, el presunto infractor tendrá diez (10) días para ejercer su defensa por medio de un descargo por escrito, acompañar documentación y ofrecer los medios de prueba que estime pertinentes dentro del plazo establecido por la autoridad de aplicación.

La autoridad administrativa podrá ordenar medidas probatorias adicionales cuando lo considere necesario para el esclarecimiento de los hechos.

Artículo 69.- Medidas preventivas. Durante la sustanciación del procedimiento, la autoridad de aplicación podrá disponer medidas preventivas o correctivas, destinadas a hacer cesar situaciones que impliquen incumplimientos a la normativa laboral o que puedan afectar los derechos de las personas trabajadoras.

Artículo 70.- Resolución administrativa. Concluida la etapa de sustanciación, la autoridad de aplicación dictará resolución fundada, en la que podrá:

- a) Disponer el archivo de las actuaciones.
- b) Declarar la existencia de infracción.
- c) Aplicar las sanciones correspondientes
- d) Ordenar medidas de regularización laboral.

Artículo 71.- Caducidad de las actuaciones. Las actuaciones administrativas en materia de infracciones laborales deberán sustanciarse dentro de los ciento cincuenta (150) días desde la notificación de la instrucción del sumario hasta la notificación del acto administrativo resolutorio.

A pedido de parte, podrá decretarse la caducidad mediante acto administrativo, disponiendo el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de la facultad de la autoridad de aplicación de iniciar un nuevo procedimiento cuando correspondiere, siempre que la acción no se encuentre prescripta.

No se computarán a los efectos del plazo de caducidad, los períodos en que el trámite se encuentre suspendido, de conformidad con la reglamentación.

Capítulo III

Audiencia de Regularización Laboral

Artículo 72.- Convocatoria a audiencia de regularización laboral. Una vez realizada la inspección o durante la sustanciación del procedimiento administrativo por presuntas infracciones a la normativa laboral, de seguridad social, higiene y seguridad, la autoridad de aplicación podrá convocar al empleador a una audiencia de regularización laboral, con el objeto de analizar las irregularidades detectadas y promover su subsanación.

Artículo 73.- Acta de audiencia y valor probatorio. De la audiencia se labrará acta circunstanciada, en la que se dejará constancia de:

- a) Las irregularidades o incumplimientos detectados.

- b) Las manifestaciones de las partes.
- c) La documentación presentada.
- d) Los compromisos de regularización asumidos por el empleador.
- e) El plazo otorgado para su cumplimiento, cuando corresponda.

El acta será suscripta por el funcionario interviniente de la autoridad de aplicación y por el/la empleador/ra o su representante, constituyendo instrumento público administrativo, con valor probatorio respecto de los hechos consignados y de los compromisos asumidos.

La firma del/la empleador/ra o de su representante implicará la toma de conocimiento de las irregularidades detectadas y el compromiso de su regularización, sin perjuicio del derecho de defensa que pudiera ejercer en el procedimiento.

Artículo 74.- Suspensión de plazos del procedimiento. En el marco de la audiencia de regularización laboral, la autoridad de aplicación podrá disponer la suspensión de los plazos del procedimiento administrativo, a fin de permitir la subsanación de las irregularidades detectadas.

El plazo de suspensión será fijado en la propia acta de audiencia, en la que se dejará constancia de los compromisos asumidos y del término otorgado para su cumplimiento.

A tales efectos, el acta de audiencia suscripta por el funcionario/a competente tendrá carácter de instrumento público administrativo, produciendo la suspensión de los plazos del procedimiento por el término allí establecido y mientras duren las causas que motivaron, sin necesidad de dictar resolución adicional.

Artículo 75.- Incumplimiento del compromiso. Vencido el plazo otorgado sin que el/la empleador/a haya acreditado el cumplimiento total de las obligaciones asumidas, se reanudarán automáticamente y sin necesidad de notificación alguna al inspeccionado/a, los plazos del procedimiento administrativo. El incumplimiento del compromiso asumido en la audiencia, será considerado circunstancia agravante al momento de determinar la sanción correspondiente.

Artículo 76.- Verificación del cumplimiento. Cuando el/la empleador/a acredite en tiempo y forma el cumplimiento íntegro de las obligaciones asumidas, la autoridad de aplicación procederá a verificar dicha circunstancia, pudiendo requerir la documentación correspondiente o disponer la realización de nuevas inspecciones en el establecimiento correspondiente.

En caso de constatare el cumplimiento total de los compromisos asumidos, la autoridad de aplicación dictará el acto administrativo correspondiente, disponiendo el archivo de las actuaciones o la adopción de las medidas administrativas que resulten procedentes.

TÍTULO VI RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES LABORALES

Capítulo I Clasificación de las infracciones

Artículo 77.- Infracciones laborales. Serán considerados incumplimientos a la normativa laboral, de seguridad social y de higiene y seguridad en el trabajo, susceptibles de sanción por parte de la autoridad de aplicación, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que pudieran corresponder, las acciones u omisiones de los empleadores que impliquen:

- a) La falta de registración total o parcial de las personas trabajadoras en los sistemas y registros laborales o de seguridad social exigidos por la legislación vigente.
- b) La registración defectuosa de las relaciones laborales, incluyendo la omisión o falsedad en los datos esenciales de la relación de trabajo.
- c) El incumplimiento de las obligaciones relativas al pago de remuneraciones, entrega de recibos, certificados de trabajo, constancias laborales u otra documentación obligatoria.
- d) La violación de normas relativas a jornada de trabajo, descansos, vacaciones, licencias, trabajo nocturno, trabajo de menores de edad, feriados o cualquier otra regulación vinculada al tiempo de trabajo.
- e) El incumplimiento de las normas sobre modalidades contractuales, condiciones de trabajo o disposiciones emanadas de la legislación laboral o de los convenios colectivos aplicables.

- f) El incumplimiento de las normas de higiene, seguridad y salud en el trabajo, así como la falta de adopción de medidas destinadas a prevenir riesgos laborales.
- g) La realización de conductas que impliquen fraude laboral, simulación o encubrimiento de relaciones de trabajo bajo formas contractuales distintas a las previstas por la legislación laboral.
- h) La discriminación en el empleo o la adopción de medidas que vulneren la dignidad, intimidad o integridad de las personas trabajadoras.
- i) La obstrucción, resistencia, negativa injustificada o cualquier conducta que impida, dificulte o entorpezca el ejercicio de las facultades de fiscalización de la autoridad de aplicación.
- j) El incumplimiento de intimaciones, requerimientos o resoluciones dictadas por la autoridad administrativa laboral en el ejercicio de sus funciones.
- k) La falsedad u omisión de información en declaraciones juradas, registros, programas de autoinspección laboral u otros instrumentos implementados por la autoridad de aplicación.
- l) El incumplimiento de las obligaciones laborales vinculadas a modalidades de trabajo remoto, teletrabajo o trabajo mediante plataformas digitales, cuando correspondiera conforme la normativa vigente.
- m) Cualquier otra acción u omisión que implique violación de la legislación laboral, de seguridad social o de higiene y seguridad en el trabajo, o que afecte los derechos de las personas trabajadoras.

Capítulo II **De las sanciones**

Artículo 78.- Unidad de medida de las sanciones. Las sanciones de multa previstas en la presente ley se determinarán en unidades de medida denominadas "Jus", conforme al valor que fije mensualmente el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

A los fines de la cuantificación de la multa, se considerará el valor del Jus vigente al momento de la imposición de la sanción mediante la correspondiente resolución administrativa.

La reglamentación establecerá la cantidad de unidades de Jus aplicables a cada tipo de infracción, de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 80, respetando los principios de proporcionalidad, razonabilidad, legalidad y tipicidad en materia sancionatoria.

Artículo 79.- Sanciones administrativas. Las infracciones previstas en la presente ley podrán ser sancionadas con:

- a) *Apercibimiento.*
- b) *Multa.*
- c) *Clausura o suspensión temporal del establecimiento, actividad, espacios de trabajo, vehículos y/o viviendas de las personas trabajadoras, en casos de especial gravedad.*
- d) *Suspensión o pérdida de beneficios, subsidios o programas otorgados por el Estado provincial, cuando corresponda.*
- e) *Desafectación del Registro de proveedores del Estado, por el tiempo que determine la reglamentación.*

Cualquier sanción administrativa que se imponga por incumplimiento a la normativa laboral, de salud y seguridad e higiene no podrán generar ningún perjuicio a los derechos de las personas trabajadoras afectadas.

Artículo 80.- Graduación de las sanciones. Para determinar la sanción aplicable la autoridad de aplicación deberá considerar, entre otros criterios:

- a) *La gravedad de la infracción.*
- b) *El número de personas trabajadoras relevadas.*

- c) El perjuicio ocasionado.
- d) La conducta del infractor durante la inspección y/o el procedimiento administrativo.
- e) La reincidencia.
- f) La regularización de la situación laboral graduada de acuerdo al momento procesal en que la lleve a cabo.

Artículo 81.- Clausura. Se podrá disponer la clausura total o parcial del establecimiento, sector, actividad o espacios de trabajo, vehículos y/o viviendas de las personas trabajadoras, cuando la gravedad del incumplimiento constatado o las condiciones de trabajo verifiquen un peligro grave para la salud, seguridad o integridad de las personas trabajadoras.

La clausura tendrá carácter preventivo o sancionatorio según las circunstancias del caso.

En el supuesto de clausura preventiva se llevará a cabo conforme lo establecido en el Título III Capítulo V.

Cuando la clausura se imponga como sanción deberá ser dispuesta mediante acto administrativo fundado, respetando los principios de razonabilidad y proporcionalidad. La misma se mantendrá vigente mientras subsistan las condiciones que le dieron origen, debiendo la autoridad de aplicación verificar su cese mediante las actuaciones correspondientes.

La aplicación de la clausura no impedirá la imposición de otras sanciones que pudieran corresponder por las infracciones constatadas.

Artículo 82.- Circunstancias atenuantes. Al momento de graduar la sanción, la autoridad de aplicación podrá considerar como circunstancias atenuantes, entre otras:

- a) La regularización de la infracción antes del inicio de la actuación inspectiva o administrativa.
- b) La subsanación inmediata del incumplimiento constatado durante la inspección o dentro del plazo otorgado por la autoridad administrativa.
- c) La colaboración del empleador/ra con la labor inspectiva, facilitando el acceso a la documentación requerida y brindando información veraz y completa.
- d) La ausencia de antecedentes sancionatorios en materia laboral, de seguridad social o de higiene y seguridad en el trabajo.
- e) La implementación de medidas destinadas a prevenir la reiteración de la infracción o a mejorar las condiciones de trabajo verificadas.
- f) La adhesión voluntaria a programas de regularización, autoinspección laboral o cumplimiento normativo promovidos por la autoridad de aplicación.

La concurrencia de una o más de estas circunstancias podrá justificar la reducción de la sanción dentro de los límites establecidos por la presente ley y su reglamentación.

Capítulo III Reincidencia

Artículo 83.- Reincidencia. Se considerará reincidente al empleador que cometa una nueva infracción dentro del plazo de dos (2) años, contado a partir de la fecha en que haya quedado firme en sede administrativa o judicial la resolución que impuso la sanción anterior.

A los efectos de la reincidencia, se tendrá en cuenta la fecha de comisión de la nueva infracción, con independencia del momento en que se dicte la resolución que la sancione.

La reincidencia podrá agravar la aplicación de las sanciones previstas en la presente ley, conforme lo establezca la reglamentación.

Capítulo IV Destino de las multas

Artículo 84.- Fondo para la promoción del trabajo decente. Los importes provenientes de las multas aplicadas en virtud de la presente ley podrán destinarse a gastos de funcionamiento de la Secretaría de

Trabajo, programas de fiscalización laboral, promoción del empleo formal, capacitación laboral y prevención de la informalidad, conforme lo determine la reglamentación.

Capítulo V

Ejecución de Sanciones y Actos Administrativos

Artículo 85.- Ejecución por vía de apremio. Las multas y demás créditos que resulten exigibles en virtud de lo dispuesto por la presente ley, así como los importes adeudados por servicios administrativos o aranceles establecidos por la normativa vigente, podrán ser ejecutados por la vía de apremio conforme a la legislación procesal aplicable en la Provincia de Río Negro.

Constituirán título ejecutivo suficiente:

- a) La resolución administrativa firme que imponga la sanción o determine el crédito.
- b) La constancia de notificación al obligado.
- c) La certificación de deuda emitida por la autoridad de aplicación.

Dichos instrumentos podrán generarse y certificarse en formato digital en el marco del sistema de gestión administrativa electrónica.

Artículo 86.- Prescripción de la acción de cobro. La acción para exigir el cobro de las multas y demás créditos derivados de la presente ley prescribe a los cinco (5) años contados desde la fecha en que la resolución sancionatoria o el acto administrativo que determine la deuda haya quedado firme. El plazo de prescripción se interrumpirá por:

- a) El inicio de la ejecución judicial.
- b) El reconocimiento expreso o tácito de la deuda por parte del obligado.
- c) La suscripción de planes de pago o acuerdos de regularización.

Asimismo, la prescripción se suspenderá por el plazo de seis (6) meses cuando medie intimación fehaciente de pago efectuada por la autoridad de aplicación.

Capítulo VI

Seguimiento y cumplimiento de sanciones

Artículo 87.- Seguimiento del cumplimiento de sanciones. La autoridad de aplicación podrá realizar el seguimiento del cumplimiento de las sanciones y de las medidas de regularización laboral dispuestas en las resoluciones administrativas firmes dictadas en el marco de la presente ley.

A tales efectos podrá requerir información, documentación o realizar nuevas inspecciones destinadas a verificar la efectiva regularización de las infracciones constatadas.

Artículo 88.- Acreditación del cumplimiento. Cuando la resolución administrativa disponga la regularización de obligaciones laborales, previsionales o de higiene y seguridad en el trabajo, el empleador deberá acreditar su cumplimiento ante la autoridad de aplicación dentro del plazo establecido en el acto administrativo correspondiente.

La autoridad administrativa podrá requerir documentación adicional o disponer verificaciones inspectivas para constatar el cumplimiento informado.

Artículo 89.- Incumplimiento de las medidas de regularización. En caso de incumplimiento total o parcial de las medidas de regularización laboral dispuestas en una resolución administrativa firme, la autoridad de aplicación podrá adoptar las medidas necesarias y conducentes para asegurar su cumplimiento efectivo.

A tales efectos podrá, entre otras acciones:

- a) Intimar nuevamente al infractor al cumplimiento de las obligaciones impuestas dentro de un plazo determinado.
- b) Disponer nuevas verificaciones o inspecciones.
- c) Ejecutar las sanciones pecuniarias conforme al procedimiento de apremio previsto en la presente ley.

- d) *Adoptar medidas administrativas tendientes a garantizar la regularización de la situación constatada.*
- e) *Realizar las denuncias administrativas, tributarias, civiles y/o penales correspondientes.*

El incumplimiento de las medidas de regularización podrá ser considerado como circunstancia agravante en futuras actuaciones administrativas.

Capítulo VII

Registro Provincial de Infractores Laborales

Artículo 90.- Creación del Registro Provincial de Infractores Laborales. *Créase el Registro Provincial de Infractores Laborales en el ámbito de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, en el cual se registrarán las sanciones firmes aplicadas por infracciones imputadas por la Autoridad de Aplicación.*

Artículo 91.- Finalidad. *El Registro tendrá por finalidad:*

- a) *Facilitar el control de reincidencias.*
- b) *Fortalecer la transparencia en la aplicación de la normativa laboral.*
- c) *Promover el cumplimiento de la legislación laboral.*
- d) *Generar información estadística y analítica para la evaluación de la eficacia de las políticas públicas laborales.*
- e) *Facilitar la planificación estratégica de las acciones de fiscalización, priorizando sectores, actividades o sujetos con mayores niveles de incumplimiento.*
- f) *Servir de base para la adopción de medidas preventivas, correctivas o sancionatorias por parte de la autoridad de aplicación.*

Artículo 92.- Contenido del Registro. *El Registro contará, entre otros datos:*

- a) *Identificación del empleador infractor.*
- b) *Actividad económica desarrollada.*
- c) *Tipo de infracción constatada.*
- d) *Sanción aplicada.*
- e) *Fecha de la resolución sancionatoria firme.*

Artículo 93.- Publicidad del Registro. *La autoridad de aplicación podrá disponer la publicación total o parcial del Registro a través de medios oficiales o plataformas digitales, garantizando el acceso a información estadística o institucional sobre infracciones laborales.*

La reglamentación establecerá el funcionamiento, actualización y condiciones de acceso al Registro Provincial de Infractores Laborales, como también el alcance de la información que podrá ser publicada, resguardando los datos personales conforme la normativa vigente.

TÍTULO VII

CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE LABORAL

Capítulo I

Principios del procedimiento conciliatorio

Artículo 94.- Principio de buena fe. *En toda instancia de conciliación que se sustancie ante la autoridad de aplicación, las partes deberán actuar de buena fe, lo que implica, entre otras obligaciones:*

- a) *Concurrir o participar de las audiencias convocadas.*
- b) *Intercambiar la información necesaria para el adecuado tratamiento del conflicto.*
- c) *Realizar esfuerzos razonables para alcanzar soluciones conciliatorias.*
- d) *Abstenerse de obstaculizar el desarrollo del procedimiento.*

Artículo 95.- Confidencialidad. El funcionario o agente que intervenga como conciliador deberá mantener la confidencialidad de la información recibida en el marco del procedimiento conciliatorio.

No podrá revelar a una de las partes información que haya sido proporcionada en confianza por la otra, salvo autorización expresa de quien la haya suministrado o cuando se trate de hechos que pudieran constituir delito de acción pública.

Artículo 96.- Intervención preventiva. La autoridad de aplicación podrá intervenir de oficio o a pedido de parte a fin de prevenir situaciones de conflicto laboral, facilitando instancias de diálogo, convocando a las partes involucradas o promoviendo mecanismos de resolución pacífica de controversias.

Capítulo II

Conflictos individuales y acuerdos espontáneos

Artículo 97.- Acuerdos espontáneos. Las partes podrán solicitar la intervención de la autoridad de aplicación a fin de formalizar acuerdos vinculados a relaciones laborales y solicitar su homologación administrativa.

La autoridad administrativa verificará que dichos acuerdos constituyan una justa composición de derechos e intereses y que no impliquen renuncia a derechos indisponibles de las personas trabajadoras.

Artículo 98.- Instancia de conciliación. La autoridad de aplicación podrá habilitar instancias de conciliación administrativa para reclamos individuales o plurindividuales entre personas trabajadoras, empleadores/as o terceros/as vinculados/as a la relación laboral.

La instancia conciliatoria podrá iniciarse de oficio y/o a solicitud de cualquiera de las partes interesadas.

Artículo 99.- Competencia territorial. El reclamo podrá presentarse, a elección de la/s persona/s trabajadora/s:

- a) Ante la dependencia del lugar donde se desarrolla o desarrolló la relación laboral.
- b) Ante la dependencia del lugar de celebración del contrato.
- c) Ante la del domicilio del trabajador/a o del empleador/a; siempre dentro del territorio de la Provincia.

Artículo 100.- Apertura del procedimiento. Presentada la solicitud de conciliación, la autoridad de aplicación procederá a la apertura de las actuaciones administrativas correspondientes.

La presentación deberá contener los antecedentes relevantes de la relación laboral, los hechos en que se funda el reclamo y la documentación que se considere pertinente.

Artículo 101.- Investigación de posibles infracciones. Cuando en el marco de un reclamo laboral, el funcionario actuante tome conocimiento de posibles incumplimientos a la normativa laboral, previsional o de higiene y seguridad en el trabajo, deberá arbitrar las medidas necesarias para verificar dichas circunstancias.

De igual forma procederá cuando se denuncien situaciones vinculadas a trabajo infantil, discriminación, violencia laboral o trata de personas.

Artículo 102.- Citación a audiencia. De la presentación se correrá traslado a la parte requerida, citando a audiencia de conciliación mediante notificación fehaciente, la que podrá efectuarse por medios electrónicos.

La audiencia deberá fijarse con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles.

Artículo 103.- Comparecencia. Las partes deberán comparecer a la audiencia personalmente o por medio de representantes con facultades suficientes para conciliar.

La autoridad administrativa podrá disponer la realización de audiencias presenciales, virtuales o mixtas.

Artículo 104.- Incomparecencia y auxilio de la fuerza pública. En caso de incomparecencia injustificada de alguna de las partes debidamente notificadas a la audiencia de conciliación, la autoridad de aplicación podrá fijar una nueva audiencia, dejando constancia del apercibimiento correspondiente.

Si la parte requerida no compareciere injustificadamente a una segunda audiencia, la autoridad de aplicación podrá requerir directamente el auxilio de la fuerza pública a fin de asegurar su comparecencia, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan conforme a la presente ley.

A dichos efectos, se considera tolerancia de espera para las mismas, el tiempo de 30 minutos desde el horario estipulado para la celebración de la audiencia.

Las autoridades policiales deberán prestar colaboración inmediata a requerimiento de la autoridad de aplicación, a fin de garantizar la realización de la audiencia convocada.

Artículo 105.- Desarrollo de la audiencia. El funcionario interviniente promoverá el acercamiento de las partes y podrá proponer fórmulas conciliatorias tendientes a la solución del conflicto.

De lo actuado se labrará acta circunstanciada.

Artículo 106.- Homologación de acuerdos. Cuando las partes arriben a un acuerdo, éste podrá ser homologado por la autoridad de aplicación cuando se verifique que no vulnera normas de orden público laboral.

El acuerdo homologado tendrá fuerza ejecutoria.

Capítulo III Conflictos colectivos

Artículo 107.- Intervención en conflictos colectivos. La autoridad de aplicación podrá intervenir en conflictos colectivos o plurindividuales que revistan tal carácter, tanto en el sector privado y en el público provincial o municipal cuando las partes acepten dicha intervención.

Artículo 108.- Comunicación previa. Cuando se suscite un conflicto colectivo que no haya podido resolverse entre las partes, cualquiera de ellas deberá comunicarlo fehacientemente a la autoridad de aplicación con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas antes de la adopción de medidas de acción directa.

La autoridad administrativa podrá intervenir de oficio.

Artículo 109.- Audiencias de conciliación. La autoridad de aplicación podrá convocar a las audiencias que estime necesarias para facilitar la solución del conflicto. A tal fin podrá utilizar medios electrónicos de notificación.

La concurrencia de las partes será obligatoria.

Artículo 110.- Función conciliadora. La intervención conciliadora de la autoridad administrativa consistirá en facilitar la comunicación entre las partes, requerir información, promover el acercamiento de posiciones y proponer mecanismos de solución del conflicto.

Capítulo IV Arbitraje

Artículo 111.- Arbitraje voluntario. Cuando se encuentre agotada la instancia de conciliación sin arribar a un acuerdo, la autoridad administrativa podrá invitar a las partes a someter voluntariamente la cuestión al arbitraje.

Artículo 112.- Procedimiento arbitral. Aceptado el arbitraje, la autoridad de aplicación dispondrá las medidas necesarias para la producción de las pruebas ofrecidas por las partes y dictará el correspondiente laudo arbitral dentro del plazo de treinta (30) días.

Artículo 113.- Laudo arbitral. El laudo arbitral deberá ser fundado y tendrá carácter obligatorio para las partes cuando éstas hubieran aceptado expresamente el sometimiento al arbitraje.

Artículo 114.- Conflictos colectivos de derecho. Cuando se trate de conflictos colectivos de derecho y las partes así lo acuerden, la autoridad de aplicación podrá remitir las actuaciones a las Cámaras del Trabajo de la circunscripción Judicial correspondiente, para su resolución.

Artículo 115.- Recurso. Contra el laudo arbitral sólo procede el recurso de apelación previsto por el artículo 126 y concordantes de la presente, excepto que el laudo arbitral haya sido emitido por la Cámara del Trabajo.

Artículo 116.- Normas supletorias. En todo lo no previsto en el presente título serán de aplicación supletoria las disposiciones del procedimiento administrativo provincial y en su caso, las normas del derecho del trabajo vigentes.

Capítulo V **Conciliación obligatoria**

Artículo 117.- Dictado de la conciliación obligatoria Cuando no se vislumbre una solución del conflicto y cualquiera de las partes hubiere notificado o dispuesto la adopción de medidas de acción directa, la autoridad de aplicación podrá dictar la conciliación obligatoria mediante resolución fundada, de oficio o a petición de parte.

La resolución deberá ser notificada en forma fehaciente a las partes, pudiendo utilizarse medios electrónicos.

Artículo 118.- Citación a audiencia En la misma resolución se dispondrá la citación de las partes a una primera audiencia de conciliación, a la que deberán concurrir obligatoriamente, bajo apercibimiento de ser conducidas por la fuerza pública y sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

Las audiencias podrán celebrarse de manera presencial, remota o mixta.

Artículo 119.- Efectos de la conciliación obligatoria El dictado de la conciliación obligatoria implicará para las partes el cese inmediato de las medidas de acción directa que se hubieren dispuesto, debiendo retrotraerse la situación al estado existente el día anterior al inicio del conflicto o al hecho que hubiera motivado el dictado de la medida.

Artículo 120.- Plazo del procedimiento El procedimiento de conciliación obligatoria se desarrollará dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

Excepcionalmente, mediante resolución fundada, dicho plazo podrá prorrogarse por un período adicional de hasta diez (10) días hábiles.

Artículo 121.- Audiencias y facultades de la autoridad de aplicación Durante el procedimiento, la autoridad de aplicación podrá convocar a todas las audiencias que resulten necesarias para procurar una solución del conflicto.

Asimismo, podrá requerir información, formular propuestas conciliatorias y aplicar las medidas correctivas o sancionatorias previstas por la presente ley en caso de incumplimiento del principio de buena fe.

Artículo 122.- Abstención de medidas de acción directa Durante la vigencia de la conciliación obligatoria, las partes deberán abstenerse de adoptar o mantener medidas de acción directa.

Se consideran medidas de acción directa aquellas que impliquen modificar la situación existente con anterioridad al inicio del conflicto o al hecho que motivó el dictado de la conciliación obligatoria.

Artículo 123.- Invitación al arbitraje Si vencido el plazo del procedimiento no se hubiera alcanzado un acuerdo, la autoridad de aplicación podrá invitar a las partes a someter voluntariamente la cuestión a arbitraje.

En tal caso, resultan aplicables las disposiciones previstas para el procedimiento arbitral regulado en la presente ley.

TÍTULO VIII **RECURSOS ADMINISTRATIVOS**

Capítulo I **Recurso de revisión**

Artículo 124.- Recurso de revisión. Contra las resoluciones que impongan sanciones en el marco de la presente ley procederá el recurso de revisión, el cual deberá interponerse dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada la resolución.

El recurso se presentará ante la dependencia de la autoridad de aplicación que hubiera tramitado el expediente, o mediante medios electrónicos dispuestos por la reglamentación, y será resuelto por el titular del organismo, sin sustanciación, salvo que se dispongan medidas para mejor proveer.

La resolución deberá dictarse dentro del plazo de veinte (20) días de encontrarse el expediente en estado de resolver.

La admisión total o parcial del recurso implica la reducción de la sanción o la absolución del infractor.

Artículo 125.- Agotamiento de la vía administrativa La resolución que rechace total o parcialmente el recurso de revisión, agotará la vía administrativa, quedando habilitada la instancia judicial correspondiente.

Capítulo II

Recurso de apelación

Artículo 126.- Recurso de apelación. Contra la resolución que rechace total o parcialmente el recurso de revisión procederá el recurso de apelación ante el Tribunal de Trabajo competente.

El recurso deberá interponerse ante la dependencia donde tramitó el expediente administrativo o mediante el medio electrónico dispuesto por la reglamentación, dentro del plazo de diez (10) días de notificada la resolución.

Deberá acreditarse el previo pago de la multa impuesta y/o la constitución de bienes dados en garantía suficiente, a criterio de la autoridad de aplicación.

Artículo 127.- Elevación de las actuaciones. Interpuesto el recurso, la autoridad de aplicación deberá remitir las actuaciones al Tribunal de Trabajo competente dentro del plazo de treinta (30) días.

Artículo 128.- Intervención del servicio jurídico. Previo a la remisión de las actuaciones al Tribunal competente, el servicio jurídico de la Secretaría de Trabajo deberá dictaminar sobre los aspectos formales del procedimiento y el cumplimiento de los requisitos legales previstos para la interposición del recurso.

Artículo 129.- Aplicación supletoria. En todo lo no previsto en el presente Título, que regula el régimen de recursos, serán de aplicación supletoria las disposiciones del Título VII de la ley A n° 2938, o la norma que en el futuro la sustituya.

Artículo 130.- Plazos. Los plazos establecidos en la presente ley se computan en días hábiles salvo disposición expresa en contrario.

TÍTULO IX

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 131.- Normas supletorias En todo lo no previsto expresamente en la presente ley serán de aplicación supletoria las disposiciones de la ley A n° 2938 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Río Negro, o la que en el futuro la reemplace, y en su caso las normas del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia, en cuanto resulten compatibles con la naturaleza del procedimiento administrativo laboral.

Artículo 132.- Adecuación normativa La autoridad de aplicación podrá dictar las resoluciones, disposiciones, protocolos y/o cualquier acto administrativo que resulten necesarios para la implementación correcta de la presente ley.

Expediente número 498/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Sustituye en forma integral el texto de la ley K n° 5255 Funciones y Competencia de la Secretaría de Trabajo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Zgaib, Scavo, Escudero, Reynoso, Rossio y Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 27 de abril de 2026.

Expediente número 498/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Sustituye en forma integral el texto de la ley K n° 5255 Funciones y Competencia de la Secretaría de Trabajo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Scavo, Cides, González Abdala, Martín, Nola, Reynoso, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de abril de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración, en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Natalia Reynoso.

SRA. REYNOSO – Bueno, muchísimas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quería saludar y darle, que ya recientemente se la dimos a la Secretaría de Trabajo a María Martha Avilez, *Maru* para todos nosotros, al equipo de la Secretaría, a los sindicatos, especialmente, en este caso a Damián y a todos los compañeros de la UOCRA presentes y sé que en representación también de un amplio grupo de sindicatos con los que ha venido conversando y dialogando, porque esa es la impronta, no solamente de la Secretaría de Trabajo sino de nuestro gobierno.

Me honra mucho poder informar hoy esta ley. Así que, *Maru* sé de tu obsesión por la defensa del trabajo decente, del trabajo digno y también siempre empujando del lado de los trabajadores y los empleadores que hacen las cosas bien. Y también sé de la voluntad de que esta ley, justamente, su espíritu sea modernizar y poder hacer un cambio de paradigma y en esto ha sido fundamental, aparte del trabajo del Ejecutivo, el trabajador de mi par, de Lucas Pica, con quien también hemos compartido los ámbitos de la Secretaría de Trabajo.

Así que bueno, es muy importante poder invitarlos a todos, a todos los señores legisladores y legisladoras del recinto, para que hoy les pueda comentar que esta ley, la ley 5255, la modificación integral de la ley 5255, no es un detalle, es una reforma integral, estructural para que Río Negro tenga un Estado a la altura del trabajo de mercado 2026. Una ley que se ajuste al nuevo mercado de trabajo, a las nuevas modalidades y prestaciones laborales, a las nuevas herramientas digitales, con las que ya contamos, a la nueva organización del empleo, al aumento de la informalidad y la necesidad de una intervención oportuna, una intervención efectiva y para que haya una Secretaría y un Estado presente, necesitamos que no sea ni un Estado ausente ni un Estado persecutor, si un Estado inteligente y en esto, justamente, está enmarcado este nuevo principio o paradigma.

Dejar de pensar en un Estado que castiga o un Estado que persigue la sanción, a cambio de un Estado que acompaña y que formula las condiciones para que exista menos incumplimiento de las normativas laborales, más capacitación, más apego a las obligaciones formales y con esto me refiero no solamente a registrar a un trabajador, sino a poder tener debidamente realizados los aportes. Y por supuesto, el protagonismo en esta reforma también la tiene entonces, para acompañar justamente el sistema de fiscalización del cuerpo de nuestros inspectores, del recurso humano, el brazo ejecutor de las políticas de la Secretaría de Trabajo.

Por supuesto que esta ley que se promueve, la reforma, no sustituye las funciones que tiene actualmente el poder de autoridad laboral de la Secretaría de Trabajo, pero sí le da mejores herramientas para una gestión eficaz, para una gestión transparente y por supuesto para mejorar los controles de las normativas y el control que realiza del cumplimiento laboral. Por supuesto también manteniendo y mejorando las instancias de diálogo y de conciliación, instancias de conciliación dentro de los ámbitos de la Secretaría para evitar profundizar los conflictos, la resolución alternativa como instancia obligatoria, garantizando el patrocinio jurídico gratuito al trabajador y por supuesto evitando la judicialización de las mayores situaciones y conflictos de intereses que llegan al organismo.

Esta ley entonces es para dar herramientas del Siglo XXI al servicio de nuestra gente con tres ejes muy claros que quiero dar como marco general para después profundizar. El Estado, un Estado inteligente y preventivo, es una gestión en la que se promueven las estructuras jurídicas para que se pueda anticipar y planificar una acción inspectiva de la Secretaría de Trabajo, donde tenemos tres modalidades, la presencial, la virtual o digital, la que van a poder realizar nuestros inspectores en el ámbito del trabajo, porque actualmente de la única manera que el Estado o la Secretaría puede saber qué está sucediendo dentro de un ámbito de trabajo o de una empresa es ante la presentación sorpresiva o intempestiva de un inspector y hasta ahora lo hacemos de la mano de un acta labrada o la posibilidad de un acta labrada en papel, en soporte de papel.

Por lo tanto, los pilares fundamentales para esta reforma son la modernización digital, la fiscalización inteligente, las nuevas modalidades laborales, el sistema sancionatorio y la regularización previa. ¿Por qué son los puntos fundamentales de la reforma?, porque lo que se plantea es una modernización, como dije, se ha evaluado porque estas modificaciones de la nueva propuesta, de la modificación de la ley, son modificaciones que no se escribieron en un escritorio, son modificaciones que se escribieron en la calle, en las inspecciones, escuchando a los gremios, a los sindicatos, escuchando a las empresas, a las PYMES, a los empleadores y por supuesto son el sello, son el sello o tiene el sello esta modificación de una gestión que tiene territorio, que conoce de lo que necesita nuestra gente, que conoce, señor presidente, que los proyectos productivos del GNL, de la minería, del gas licuado natural, son proyectos productivos que son el futuro de Río Negro. En este momento son una realidad y que se suman como nueva matriz productiva al turismo, a la fruticultura, a la ganadería, a la pesca y que necesitan para

traer trabajo digno o desarrollo, un Estado que controle, pero un Estado que controle de manera oportuna, a tiempo, anticipándose. Una de las características de esta nueva gestión de la Secretaría, llegar antes del conflicto y por supuesto una vez que se llega, intervenir con diálogo, con participación tripartita, invocando a todos los sectores involucrados y por supuesto la mayor de las veces no puede ocurrir más que buenas noticias y acuerdos consensuados o buscándose soluciones alternativas.

La modernización digital importa un sistema, no solamente digital de los expedientes con expedientes electrónicos y notificaciones digitales, sino también está prevista la incorporación del legajo del empleador y denuncias *online*. Esto reduce la burocracia y mejora los tiempos. Actualmente, tenemos un sistema de papel, el acta se imprime y se notifica a través de cédulas, la instancia de la digitalización está circunscripta a la firma digital de los distintos procesos del trámite administrativo y muchas veces es una burocracia o ata a este proceso, una dilación que al menos entre lo que se realiza un acta de una infracción hasta que se resuelve su situación, en el caso de un incumplimiento una multa, suelen pasar prácticamente seis meses.

Por lo tanto, de esta manera reduciríamos claramente los tiempos, permitiríamos que haya una desburocratización para los buenos y ocuparnos y tener más tiempo de poder controlar los malos. Es una forma figurada de decir ¿Por qué? Porque también hay una inclusión en esta modificación y lo que propone la ley es lo que se llama la autoinspección. La autoinspección es una figura que permite que cada empleador que revista algunas características, por ejemplo, que no esté vinculado a actividades riesgosas, pueda realizar una propia inspección o de alguna manera atribuirse la posibilidad del poder de policía con las obligaciones de carácter formal. Por supuesto que no va a poder autoinspeccionarse o declarar en relación a un derrumbe o alguna situación de riesgo inminente para la salud o los bienes de su empresa o su actividad como empleador, pero sí va a poder a través de una declaración jurada, que la Secretaría entrega una declaración jurada que va a ser también digital, donde va a poder completar ese empleador que no tiene actividad riesgosa. Va a poder declarar sus obligaciones formales, esto es si tiene los recibos de sus trabajadores que tienen relación de dependencia firmados, si cumple con los aportes previsionales, si tiene la ART al día.

Por supuesto que este sistema, como va a ser todo digital, va a permitir que el empleador también incorporamos una nueva figura que es la del registro del empleador, donde el empleador con su CUIT va a tener una carpeta digital en el ámbito de la página de la Secretaría, en la sección justamente de la fiscalización y a través de este empadronamiento vamos a poder saber justamente que si esto es lo que declaró y al momento de poderse realizar una inspección con el sistema del muestreo o a través de una denuncia y estos datos llegan a ser falsos, la verdad que va a tener una sanción mucho más grave y obviamente esa es justamente la finalidad.

Cuando me refiero a la importancia de tener una estructura que cumpla, controle y sancione en función de las necesidades reales, tenemos que pensar en algo muy simple. Un empleador con un registro digital nos va a permitir lo siguiente, hoy actualmente algún empleador o empresa o PyME que no cumplió en Bariloche y abre una actividad comercial en Viedma, en General Roca, lo va a poder hacer desde cero. Estando empadronado y en el registro de empleador, un registro de empleador, eso va a ser imposible porque va a tener antecedentes en toda la Provincia y en el momento que pretenda tener una actividad comercial, una actividad de relación de dependencia con el rubro que claramente puede ser en este caso no solamente las actividades de riesgo.

Esto nos va a permitir entonces respuestas concretas, respuestas que vienen a traer una solución a situaciones que hoy nos resultan complejas, es cómo dirimir cuáles son las situaciones riesgosas y cómo planificar el abordaje inspectivo que hace la Secretaría de Trabajo. De esta manera al tener entonces un registro, un empadronamiento digital del empleador, la opción para el empleador de dar un cumplimiento a través de la autoinspección de sus obligaciones laborales se va a permitir entonces que nosotros podamos anticiparnos a situaciones en las que de otra manera hubiésemos llegado de forma tardía, que hubiese sido ineficaz, sino que hubiésemos podido tener en realidad lo que se necesitaba, que es apoyar el empleo registrado, el empleo decente.

Actualmente, para que un trabajador ante una infracción pueda ser registrado o registrado debidamente, el sistema nos permite, por supuesto, acceder a un incumplimiento a través de una infracción, pero si el empleador no cumple pueden pasar dos situaciones que sea una persona que sea reticente y que caiga en una rebeldía y, eventualmente, que no podamos nunca ejecutar su obligación y ante la sanción y la multa tener una multa que no se cobra o tener una multa que se cobra, pero que en realidad no representa una sanción real a la situación. Por qué, porque actualmente lo que también se modifica es que la medida de esa sanción o la multa deje de ser el Salario Mínimo, Vital y Móvil y sea la unidad de IUS, el IUS como una unidad que va a permitir entonces que no se licue el monto de la sanción o de la multa y que sea significativo para el bolsillo y también con un plus y en esto la mirada de la Secretaría haciendo consecuente con esta modificación y es que el resultado, el producido de las multas, no vayan a las rentas generales, sino que vuelva permitiendo la capacitación y el trabajo de calidad, es un círculo virtuoso que tiene ver con que fijen que el incumplimiento o la sanción de la multa va a permitir o va a financiar las debidas prácticas o el trabajo decente.

La fiscalización inteligente entonces como manifesté es un cambio de un modelo reactivo a uno preventivo basado en el análisis de datos de gestión de riesgo y autoinspección, cómo se linkean las dos cuestiones lo de la autoinspección y lo de la nueva modalidad o la nueva función de nuestro cuerpo de fiscalizadores.

Nosotros al poder hacer un análisis de los datos y poder planificar el abordaje de una inspección no vamos a ir a todos los kioscos porque, por ejemplo, una actividad riesgosa son los puertos, la actividad de la minería, del petróleo, de la construcción, en cambio una actividad no riesgosa puede ser un kiosco, un

estudio o una oficina son actividades en las que no menospreciamos que haya riesgo, que haya incumplimientos, pero si eso se lo delegamos al empleador y el empleador le creemos y le damos la oportunidad de que participe declarando sus obligaciones, declarando bajo juramento de declaración jurada su situación nos permite que vayamos a donde sí nos necesitan seguramente hay mayores riesgos que son esas actividades riesgosas que son el 20 por ciento seguramente con mayor criticidad, pero justamente es la posibilidad de que el cuerpo de inspectores puedan realizar y abocarse a verificar y poder indagar sobre este tipo de actividades llegando de manera oportuna y tal vez de manera eficiente pensando justamente en sopesar o en evaluar anticipadamente esta planificación.

Esta modificación también de la ley laboral viene a saldar después de muchos años, la incorporación para el control bajo la órbita de la Secretaría de Trabajo y del sistema o esquema de fiscalización, el teletrabajo, el trabajo que se desarrolla en plataformas digitales, el trabajo remoto, hoy la Secretaría de Trabajo no puede ingresar a un rapipago, no puede ingresar a alguna actividad freelancer que esté sujeta a esta modalidad visual, pero a partir de esta modificación y logrando la aprobación se va a poder y se tiene la competencia y la facultad, por supuesto, respetando y protegiendo la intimidad del trabajador que debería prestar, digamos, la conformidad.

Así que cuando decía que esta ley viene a modernizar se basa justamente en un análisis o está impulsada por las nuevas situaciones que se han ido presentado, tengamos en cuenta todo lo que nos pasó y nos atravesó en pandemia, esto modificó en algunas actividades de forma definitiva y permanente la modalidad de prestación de la actividad del trabajo y esta es una forma de aggiornarnos a esa nueva modalidad que en este caso es el sistema digital o virtual de estas prestaciones.

Respecto del sistema sancionatorio ya manifesté lo de la unidad de creación de la unidad del IUS para la sanción pecuniaria, pero también no quiero dejar de mencionar la creación de un registro de infractores que esto aporta al igual que el legajo digital del empleador o de la empresa aporta transparencia y trazabilidad nos va a permitir justamente transparentar quienes son las empresas que no cumplan, porque así como dije que la autoinspección, digamos, la carga de la prueba se presume que el empleador ha dicho la verdad y no tenemos porque no creerle, pero tenemos la posibilidad de inspeccionar ante una denuncia o ante justamente un cruzamiento de datos, esto también nos va a permitir con un registro de personas infractoras, podrá evaluar y sopesar cuál va a ser el monto, la suma que se va a aplicar en la evaluación de la multa, se van a contemplar situaciones atenuantes y, por supuesto, también situaciones que agraven esas multas.

Algo también novedoso es la incorporación de la Audiencia y es muy importante la audiencia de no lo quiero decir de una forma que no corresponda, la Audiencia de Regularización, en este caso a través de la Audiencia de Regularización es una posibilidad puntual que va a permitir que ante un incumplimiento en la que una empresa o una PYME o un caso concreto, una PYME no cumple es infraccionada y se inicia un trámite administrativo actualmente no tenemos el mecanismo que nos permita de forma anticipada permitir esa PYME o esa empresa que pueda subsanar, digamos, el incumplimiento, vamos a dar el ejemplo concreto una registración laboral total y una inscripción o registración adecuada del contrato de trabajo, por ejemplo, de sus trabajadores. Esta Audiencia viene a consolidar una consecuencia lógica de todo este sistema, de toda esta mirada que ya no es punitiva, sino que es una mirada que invita a pensar en un sistema en el que se busca un equilibrio entre la producción y los empleadores y quienes dan la fuente de trabajo y los trabajadores que, por supuesto, necesitan de la protección del Estado y sus derechos y ni hablar cuando estos derechos son del trabajo que nos permiten el sustento y la dignidad nuestra y de nuestra familia. Esta Audiencia va a permitir entonces que sean intimados los empapeladores a participar y se les va a dar la posibilidad de que puedan regularizar en un tiempo determinado, que no quiero errar, pero creo que son 30 días para regularizar esa situación y, obviamente, ante los distintos escenarios que se regularice que no se regularice, se regularice a medias están las distintas posibilidades. Fijense que la sanción económica o la multa es la última instancia y en esta situación en el caso de que el empleador sea convocado a regularizar se presenta una solución, regularice, se responsabilice de las situaciones que no ha cumplido la Secretaría de Trabajo es la única que pierde entre comillas porque no percibiría una multa, pero insisto con esto de cuál es la finalidad y que es lo que se busca con esta modificación propuesta.

No sé si hay algo puntual que me esté olvidando, gracias, respecto tenía ese correlato qué pasa si el empleador no participa cuando es convocado a una audiencia, recordemos que la Audiencia de Regularización es una audiencia la convocatoria y la asistencia es obligatoria lo que es facultativo poder acordar o no o dar una solución en el ámbito administrativo si no pesará sobre esa empresa la acción judicial.

Respecto de lo que decíamos, ¿cuál es la estructura que permite que todos estos cumplimientos se lleven adelante o se puedan ejecutar?, nuestro Cuerpo de Inspectores o el Sistema de Fiscalización, inspectores y sumariantes, ante los incumplimientos, a la falta de citación, a las empresas, a las audiencias, volvemos a invocar en esta modificación la figura de la fuerza pública, sí con algunos condicionamientos previos, por supuesto, de una tercera inasistencia, y esto tiene que ver con darle el poder que realmente necesita la Secretaría de Trabajo, empoderando aún más sobre su poder como autoridad de aplicación y poder de policía respecto de las situaciones del trabajo.

La fuerza pública también, en el caso de los inspectores, en el caso de las inspecciones que lleven adelante y que por obstrucciones que se dan en algunas épocas del año en particular, no es una regla, pero suele suceder en situaciones en las que tal vez la demanda de estos controles se profundice a lo largo de las temporadas, por ejemplo, de la fruta fresca en el Alto Valle o de la temporada de la cereza en el mes de octubre en Valle Medio, donde recibimos aproximadamente 60.000 trabajadores temporarios y hasta 70.000 en el caso de la fruta fresca, y se han dado situaciones puntuales en las que los inspectores han

abordado a través del acto inspectivo y no han logrado acceder porque evaden los controles, los empleadores esconden a los trabajadores, son situaciones que requieren justamente de no solamente la fuerza pública, sino en algunos casos, ante una obstrucción que se sostiene, la posibilidad de hacer un allanamiento. Esta también es una introducción que tiene un correlato, ¿no es cierto? Un allanamiento, por supuesto con una resolución previa de la Fiscalía, pero sí pudiendo solicitarlo.

Esto empodera a nuestros compañeros inspectores en territorio, les da el respaldo para que justamente sean respetados en el ámbito de su ejercicio laboral como lo que son, que son ejecutores de la fuerza pública y en tal carácter tienen esas facultades. Así que, en general y como anticipé, es una modificación o todas las modificaciones que están propuestas tienen la mirada en una Secretaría más eficiente, más jerarquizada y también en dar respuestas a nuestros rionegrinos y rionegrinas, tanto trabajadores como empleadores, acordes a las circunstancias que estamos transitando. Invito a todos los legisladores a que nos acompañen.

Por supuesto, antes quiero hacer una mención en particular. Ha habido sugerencias de presentaciones de modificaciones y sugerencias de modificación del articulado. Han sido estas recepcionadas por el Ejecutivo y nos ha acercado el listado de estos artículos, que son varios, que si desean los podemos...

-Ante una intervención desde la bandeja, dice la

SRA. REYNOSO - Ah, bien, entonces, perfecto.

Entonces, estas incorporaciones que se han sumado a la normativa ya fueron entonces compartidas por Nicolás Land. Pero quiero hacer mención, Pablo discúlpeme, hay que mencionar que estas incorporaciones y modificaciones de los artículos forman parte del anexo, para que podamos incluirlos de esta manera.

-Ante una intervención desde la bandeja, dice la

SRA. REYNOSO - Sí, pero en el anexo recién...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿Qué pasó?

SRA. REYNOSO - Bueno, muchas gracias, señor presidente, y espero que todos los bloques nos acompañen, más teniendo en cuenta que han sido aceptadas y trabajadas las distintas posiciones y sugerencias y no mucho más que esperar el acompañamiento y el voto positivo. (Aplausos prolongados)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Ayelén Spósito y luego el legislador Belloso.

SRA. SPÓSITO - Bueno, presidente.

Este es un proyecto que, viéndolo y estudiándolo en el tiempo que tuvimos, sí viene a jerarquizar a la Secretaría de Trabajo, a ordenar también, había quizás varias cosas que en la práctica, a veces en los escritos las cosas están muy lindas, pero después cuando uno lleva a la práctica se ve más engorroso.

Agradecer la aceptación de modificaciones que hicimos al proyecto, en que voy a pasar quizás a enumerar. En el artículo 7, el Alcance y la Obligatoriedad, nosotros en los protocolos, guías y procedimientos que apruebe la Autoridad de Aplicación integrarán el marco normativo de la presente y serán cumplimiento obligatorio en cuanto resulten compatibles y nosotros le agregamos: *Con disposiciones constitucionales y convencionales relativas al trabajo*. Después el artículo 10, en las Delegaciones Territoriales, que decía: *podrá contar* y nosotros lo que sugerimos fue: *contará con delegaciones*.

El artículo 14 también, sobre las Funciones de la Secretaría de Trabajo, en el inciso c): *Promover la registración de las relaciones laborales y la formalización del empleo*, ahí quedaba ese artículo y nosotros agregamos: *Así como la promoción de la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, la participación de personas con discapacidad en el acceso a los puestos de trabajo y la erradicación del trabajo infantil. Brindar orientación, asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito a personas trabajadoras en cuestiones vinculadas a las relaciones laborales y asesorar y orientar empleadores y empleadoras respecto del incumplimiento de las normas laborales*. En este artículo también ponemos un inciso f): *Fomentar la negociación colectiva con la representación sindical de los agentes estatales, gestionando la celebración de las convenciones colectivas de trabajo respectivas con arreglo a la legislación vigente*. Inciso h): *Intervenir en las investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales* y otros incisos más. Y así con el artículo 20, bueno el 22 no habían aceptado, el artículo 93, artículo 101 y el 106. Creo que fueron modificaciones que vienen a que esta ley sea para todos representativa y como dijo la miembro informante y comparto con ella que es ordenadora y para jerarquizar la Secretaría de Trabajo.

Así que presidente, desde el Bloque Vamos con Todos, vamos a acompañar este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

SR. BELLOSO - Muchas gracias.

Primero, aunque ya lo hemos reiterado, no deja de ser importante agradecer la presencia de la Secretaria de Trabajo, María Martha Avilez y todos los funcionarios que nos están acompañando y al Secretario General de UOCRA y de la CGT de la Zona Atlántica, Damián Miller. Lo quería reiterar nuevamente porque a diferencia del otro proyecto que viene, que tiene que ver con las farmacias más adelante, por lo menos por lo que se nos ha dicho, este proyecto viene de la conjunción de los trabajadores y en este caso el representante o la representante del Ejecutivo y está bueno por eso que estamos celebrando y agradeciendo la presencia porque ha sido una construcción colectiva a partir de las necesidades de las y los trabajadores.

Reitero, porque ya está siendo muy larga la sesión, va a ser igual, no importa, pero para no ser reiterativo, los fundamentos de quien informó el proyecto de la legisladora Reynoso los adherimos, nos parece que como bien dijo recién Ayelén, viene a normalizar, a normativizar cuestiones como algunas, como el teletrabajo que ya se vienen realizando y bueno, esto lo pone en un marco jurídico, ordena, así que nos parece bien.

La única duda que teníamos, que se la planteamos a la secretaria en la comisión y también al legislador Pica. Como nos dijo Lucas, esta herramienta dijo él, que incorpora el artículo que es la autoinspección laboral, que para nosotros era algo novedoso que está puesto en el capítulo II, incluye desde el artículo 31 al artículo 35.

Bueno, se nos dijo que era importante, que es una herramienta, que la pueden usar o no y que bueno, que la iban a mantener en el proyecto. Entonces en este sentido nosotros hicimos una propuesta, básicamente, en el artículo 34 del capítulo II, donde dice *“las facultades”*, bueno, para los legisladores por ahí que no saben, esta autoinspección se hace a partir de los empleadores con una declaración jurada, entonces, lo que decíamos nosotros ahí y como recién muy bien se explicó, esa declaración jurada, dice acá el artículo 34: *“Podrá ser verificada”*, y nos parecía que si la ley como dice en el artículo 1º es *garantizar el trabajo digno, decente...* como dijimos y siempre una ley laboral es a favor de los, entre comillas, más débiles, sería en este caso a favor de los trabajadores, nos parecía que tenía que ser más taxativo el verbo y decir: *“La autoridad de aplicación deberá verificar”*, cosa que sea una obligación y que se verifique y no quede solamente del lado de los trabajadores.

Entiendo también, como se me explicó, que en las situaciones más graves eso seguía siendo de la misma manera ¿no?, cuando dice *“quedan excluidas las materias relativas al riesgo grave, eminente de trabajo, trabajo infantil, seguridad...”*, bueno, eso está excluido, pero bueno, lo que abunda no daña y si le ponemos esta cuestión taxativa nos parece importante. No lo vimos en el dictamen, por eso lo insistía, pero después, bueno tenemos el compromiso del legislador Pica que se va a agregar.

Así que bueno con eso y adhiriendo a los fundamentos de la miembro informante y de la legisladora Ayelén Spósito, nuestro bloque va a acompañar este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Pica.

SR. PICA – Nada que agregar a la exposición de la legisladora Reynoso, agradecer el trabajo de Maru que viene haciendo no solamente con esta ley sino con todo este acompañamiento a este nuevo Río Negro y esta necesidad de acompañar el cuidado del empleo genuino rionegrino, así que, agradecerte, felicitarte a vos y a todo el personal de la Secretaría y por supuesto en este trabajo conjunto, en este diálogo permanente, social, tripartito, también agradecer el trabajo y el acompañamiento y la lucha por los trabajadores que hace Damián y toda su gente.

Solamente para que conste en la versión taquigráfica, tal cual lo decía la legisladora Reynoso, producto del trabajo de comisión y de los consensos que logramos tanto como con el Frente de Todos como con el bloque que preside el legislador Belloso, ingresaron dos notas de Legal y Técnica con todas estas observaciones receptando favorable y de manera positiva todas las observaciones que venían haciendo en el marco del trabajo en comisión, como son muchos artículos Nicolás Land ya se los pasó a todas las secretarías de todos los bloques, así que, al momento de votar van a ser con esas modificaciones y además con el artículo 34. Hablándolo con la doctora Avilez, estamos de acuerdo así que a los efectos de que conste en la versión taquigráfica, las dos notas ingresadas por legal y técnica más este agregado que está solicitando el legislador Belloso, aceptamos y vamos a solicitar que al momento de votar se realice con estas modificaciones. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perfecto.

Tiene la palabra la señora legisladora Matzen.

SRA. MATZEN– Muchas gracias, señor presidente.

También para adherir un poco y hacer algunas consideraciones. Estuvimos leyendo el proyecto, mañana se cumplen 42 años de la creación de la Secretaría, oportunamente el Día del Trabajador nos trae estos temas que, principalmente, creo que este proyecto lo que viene es a fortalecer, a modernizar el sistema que tenemos a través de nuestra Ley Orgánica de la Secretaría de Trabajo, así que nada sumamos como bloque a acompañar esta idea de modernizar, a consolidar el uso de lo que denominamos herramientas inteligentes, buscar de alguna manera terminar con momentos aciagos del mundo del trabajo. Modernizar la Ley de la Secretaría Laboral viene a encontrar un camino para bajar los grandes índices que tenemos de la informalidad en la Argentina, que según los datos del INDEC superan el 40 por ciento y, principalmente, esta cuestión de la informalidad ataca a los jóvenes, hasta 29 años y los mayores de 60 que superan el 60 por ciento en esos grupos etarios, por lo tanto, hay que buscar desde el Estado, desde los gremios, desde cada uno de los que trabajamos con vocación pública, la manera de bajar la informalidad.

Por eso también destacamos la audiencia de regularización laboral, la alternativa de autoinspección -digamos- herramientas que de alguna manera buscan terminar con los conflictos laborales a través del diálogo, del encuentro y me parece que son herramientas en tiempos de grieta que suman también.

También saludamos la creación del Fondo para la Promoción del Empleo Adolescente, todas estas medidas favorecen a poner en movimiento capacitaciones, prevenciones de la informalidad. Pero bueno, queremos pedirle a la Secretaría, ya que está, que parte de esos recursos también se destinen a la comunicación de herramientas, de capacitación, de difusión y de prevención del trabajo informal.

Y por último, para ser cortito dado que estamos bastante demorados, las cámaras empresariales normalmente hablan de que la litigiosidad o los grandes costos de contratación son el producto o el preludio de la informalidad, que por eso no registran a los empleados. Por eso digo buscar herramientas para bajar

estos conflictos, para generar espacios de trabajo sin renunciar a los derechos de los trabajadores, pero buscando alternativas de conciliación de las partes y que el Estado esté ahí casi de testigo, no de educador del empleador, para que se combata la informalidad y no con un fin sancionatorio porque el imperio de la ley debe regular la posibilidad de abusos de poder y demás y me parece que estos espacios que se genera con las herramientas modernas permiten de alguna manera darle otro rol al Estado que es de prevención, de promoción del empleo en blanco y no tanto el perfil sancionatorio.

Por eso nuestro bloque va a acompañar estas reformas y obviamente a disposición de la Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Acevedo.

SR. ACEVEDO – Gracias, presidente.

Aprovechando que está el equipo y nuestra Secretaria de Trabajo de la Provincia, simplemente para que quede en actas, volver a solicitarle, ya que esta sustitución integral de la ley la vamos a acompañar, por supuesto, de nuestro bloque y ponerla en conocimiento más allá de que usted lo conoce, pero que los lugares de adultos mayores especialmente los privados, justamente, hoy en Río Negro son un nicho de empleo altamente informal. El trabajo ahí, no registrado, es la regla no es la excepción.

Así que, solicitarle personalmente y en nombre de nuestro bloque, porque donde hay informalidad la fiscalización fracasa porque no tienen ustedes los instrumentos para actuar, creemos que con esta nueva ley es uno de los grandes flagelos que tanto los trabajadores de esos lugares ¿no?, de cuidados de adultos y también los abuelos, las dos puntas padecen esa problemática.

Unos por no dar una asistencia efectiva, por no tener los ratios de cantidad de personas que tienen que cuidar de sus abuelos y porque padecen del trabajo en negro, un trabajo de explotación y un trabajo mal pago y los abuelos por consiguiente sufren también esas consecuencias al tener trabajadores que lamentablemente están en una situación muy difícil. Así que nosotros hoy aprobamos justamente de comunicación que va a ser elevado a ustedes, es el proyecto 472/2026 que pide en el artículo 2, lo insta a prevenir y erradicar el trabajo no registrado en los establecimientos privados de cuidados de adultos.

Así que, se lo vuelvo a reiterar como lo hice en la comisión porque es una situación que los trabajadores de ese lugar lo están reclamando con mucha fuerzas. Así que muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a pedir la votación en general y en particular porque vamos a votar de manera negativa dos artículos. Vamos a incorporar el discurso y los argumentos al el diario de sesiones para no hacerla larga y porque creemos que está agotado el debate.

Concretamente, vamos a votar en contra del artículo 14 aclarando que es solo por el inciso h) que no se va a votar de esa manera. Vemos que en esta mutación de la Secretaría de Trabajo en el rol o la función en la mutación hay un tema que se pretende presentar como una acción de activa participación o protectora en todo caso de los derechos del trabajador que para nosotros está de alguna manera incurriendo en un exceso porque es como que estarían siendo juez y parte. Eso, por un lado. Y el artículo 106 donde se habla de los beneficios de litigar sin gastos, también creemos que puede generar un cúmulo de trabajo que termine siendo perjudicial para el normal funcionamiento.

Así que con esas salvedades y con algunas recomendaciones que hemos, vamos a incorporar aquí en el diario de sesiones para que la Secretaria de Trabajo y todo su equipo puedan analizar probablemente vía reglamentación, puedan tomar alguna de estas sugerencias que hacemos y desde ya son sugerencias menores así que probablemente tengamos éxito. Así que, nada más, señor presidente. Aclaro entonces la votación en general a favor y el artículo 14 y el artículo 106, en contra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legislador Martín, usted se refiere a los artículos del anexo.

SR. MARTÍN – Sí.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No puede votar en forma separada. El anexo se vota íntegramente o no. Técnicamente, no hay posibilidad de votar en forma separada, por lo tanto, o vota en contra el anexo de la ley o ...

SR. MARTÍN – Entonces vamos a votar a favor en la aspiración de que la Secretaría de Trabajo se tomen en cuenta algunas de las observaciones que estamos haciendo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien, perfecto. Muchas gracias.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Muchas gracias, señora Secretaria, por acompañarnos.

SALUD DIGITAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 499/2026, proyecto de ley: Regula la Salud Digital de la Provincia de Río Negro. (PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene como objeto regular la Salud Digital de la provincia de Río Negro entendida como, el uso seguro, eficiente y ético de sistemas, tecnologías digitales y/ o de las tecnologías de la información y comunicación en apoyo de la salud y de los ámbitos relacionados con la salud, incluyendo los servicios de atención sanitaria, vigilancia de la salud e investigación aplicados a la salud.

Artículo 2°.- Finalidad y objetivos. Tiene por finalidad el desarrollo, implementación y consolidación de la Salud Digital en el territorio provincial, con los siguientes objetivos:

- a) Fortalecer el acceso oportuno, equitativo y de calidad a los servicios de salud.
- b) Asegurar la protección de los datos personales de salud conforme la normativa vigente.
- c) Promover la continuidad, integralidad y coordinación del cuidado de las personas.
- d) Promover la implementación y promoción de herramientas de Salud Digital en el territorio de la provincia.
- e) Optimizar la gestión sanitaria mediante el uso de información confiable y oportuna.
- f) Reducir las brechas territoriales y tecnológicas en el acceso a la salud.
- g) Garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información sanitaria.

Artículo 3°.- Principios rectores. La interpretación, aplicación e implementación de la presente ley se regirá por los siguientes principios:

- a) Dignidad, libertad, integridad, privacidad, intimidad y confidencialidad de la información relativa a la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, pronóstico y/o proceso de recuperación de las personas.
- b) Equidad y no exclusión por brecha digital: los derechos y obligaciones que surjan de la presente ley deben responder a criterios de eliminación de disparidades y barreras en el acceso a los servicios de salud de calidad.
- c) Autodeterminación informática: la persona como titular de sus datos podrá definir si desea que los datos relacionados al estado de su salud, recabados en ocasión de la atención recibida en establecimientos de servicios de salud, no sean compartidos con otros repositorios, nodos o subsistemas de información.

Artículo 4°.- Alcance. La presente ley es aplicable a todos los establecimientos públicos y privados que brinden servicios que brinden prestaciones de salud en el territorio de la provincia.

Capítulo II

Registros clínicos electrónicos

Artículo 5°.- Titularidad y acceso. Los datos relacionados al estado de salud de las personas, recabados en ocasión de la atención sanitaria, constituyen registros clínicos electrónicos y son de titularidad exclusiva de la persona.

La persona titular tiene derecho a:

- a) Acceder a la totalidad de su información sanitaria en forma inmediata, gratuita y en formato comprensible.
- b) Obtener copia digital de los registros.
- c) Solicitar rectificación, actualización o incorporación de información.
- d) Conocer la identidad de las personas que accedieron a sus datos y las acciones realizadas sobre los mismos.

Artículo 6°.- Contenido y requisitos de los registros. En los registros clínicos electrónicos se deberá garantizar:

- a) La identificación unívoca de la persona titular.
- b) La trazabilidad y el registro cronológico de cada atención, prestación, indicación, información sanitaria y asistencia de salud recibida por el paciente en un establecimiento de servicio de salud.
- c) La identificación unívoca del/la profesional actuante y la identificación unívoca de todos los /as usuarios que accedan, agreguen, modifiquen o eliminen información.
- d) La identificación de cobertura de salud del titular de la información.
- e) Su interoperabilidad.

Artículo 7°.- Criterios mínimos obligatorios. La autoridad de aplicación podrá determinar otros criterios uniformes mínimos obligatorios para el acceso, asiento o tratamiento de los registros clínicos electrónicos en los establecimientos de servicios de salud, los cuales deberán incluir, la gestión de incidentes, auditorías, trazabilidad de accesos y mecanismos de mejora continua.

Artículo 8°.- Acreditación de sistemas. Los sistemas, plataformas, herramientas digitales o repositorios de información utilizados para el tratamiento, la guarda y/o intercambio de la información recabada en ocasión de la atención sanitaria a una persona serán registrados y habilitados por la autoridad de aplicación de la presente conforme los requisitos que ésta determine.

Artículo 9°.- Seguridad y administración de los registros. A los fines de la guarda, conservación, acceso y tratamiento de los registros clínicos electrónicos, es responsabilidad de los establecimientos de servicios de salud:

- a) Adoptar las herramientas digitales, sistemas, estándares y/o criterios de seguridad, registrados y aprobados por la autoridad de aplicación.
- b) Determinar las formas y procedimientos de administración y custodia de las claves de acceso y demás técnicas y procesos que se usen para el acceso a registros clínicos electrónicos.

Artículo 10.- Uso de la información para fines de salud pública. El Estado provincial, la autoridad de aplicación de la presente o las instituciones que ésta autorice podrán acceder a los datos contenidos en distintas fuentes de repositorios de datos sanitarios, a los fines de procesos de toma de decisiones para el diseño, implementación, desarrollo y/o revisión de medidas de salud pública, de la investigación y/o mejora del sistema provincial de salud, siempre que:

- a) el titular de los datos lo autorice.
- b) se trate de datos disociados del sujeto titular de los mismos los cuales no permitan su identificación o atribución inequívoca al titular.

Artículo 11.- Excepcionalidad. Situación de emergencia. Los/as profesionales de la salud podrán acceder a los registros clínicos electrónicos de una persona que no hubiera prestado su consentimiento para el acceso a sus registros clínicos electrónicos cuando se encontrara en situación de emergencia de riesgo vital, necesidad de asistencia sanitaria inmediata y sin conciencia para prestar su consentimiento asegurando la trazabilidad en el registro de las intervenciones y dejando constancia de las causas que justificaron el acceso.

Capítulo III Telesalud

Artículo 12.- Definición y alcance. Se reconoce la telesalud como modalidad de atención sanitaria mediante el uso de tecnologías digitales, en sus modalidades sincrónica o asincrónica, incluyendo la atención directa al paciente y la interconsulta entre profesionales.

Artículo 13.- Condiciones para su ejercicio. Para la atención mediante telesalud se deberá garantizar:

- a. La identificación unívoca del paciente.
- b. La identificación unívoca del profesional con matrícula habilitante.
- c. La confidencialidad de la comunicación.
- d. La incorporación de lo actuado en los registros clínicos electrónicos del paciente.

Artículo 14.- Equivalencia de las prácticas. Las prácticas realizadas mediante telesalud son equiparables en su totalidad a las prácticas presenciales entre profesionales de la salud.

La asistencia realizada mediante la telesalud debe constar en los registros clínicos electrónicos del paciente.

Artículo 15.- Zonas rurales. Se garantiza el acceso a servicios sanitarios mediante la utilización de telesalud especialmente en áreas geográficas que no cuenten con suficientes profesionales de la salud para la atención de la población.

La autoridad de aplicación priorizará el desarrollo de estrategias de telesalud en zonas rurales, dispersas o con dificultades de acceso, como herramienta para reducir inequidades.

Artículo 16.- Buenas prácticas. La autoridad de aplicación aprobará documentos de buenas prácticas para la telesalud, como un instrumento de referencia para la normalización y estandarización de las prácticas y la mejora de la calidad en el marco del ejercicio de la telemedicina.

Capítulo IV Prescripción electrónica

Artículo 17.- Prescripción electrónica y digital. Se autoriza la implementación de la prescripción electrónica y digital de medicamentos, como así también la prescripción electrónica y digital de productos médicos y otras prescripciones o indicaciones digitales o electrónicas para el diagnóstico, pronóstico y/o tratamiento de las enfermedades de las personas o recuperación, conservación y preservación de la salud, emitidas por profesionales de la medicina, odontología o auxiliares de la medicina.

Artículo 18.- Requisitos. Para la validez de la prescripción electrónica y/o digital se deberá garantizar los siguientes requisitos mínimos:

- a) Identificarse en forma unívoca: la prescripción, el paciente, el profesional de la salud con la matrícula correspondiente a la jurisdicción habilitante, el medicamento, la fecha de prescripción, la fecha de entrada en vigencia.
- b) La interoperabilidad de la prescripción.
- c) Deberá ser confeccionada en idioma nacional.

Artículo 19.- Dispensación de medicamentos. La dispensación de medicamentos mediante prescripción electrónica o digital se realizará a través de establecimientos habilitados y conforme los términos de la ley n° 4438 y demás legislación vigente.

Los establecimientos donde se dispensen medicamentos deberán poner a disposición de la autoridad de aplicación, conforme a los requisitos que la misma indique, la información completa e integral de las dispensas realizadas.

La autoridad de aplicación determinará otros requisitos técnicos y legales para la implementación de la prescripción electrónica y/o digital como así también el tiempo de conservación de la prescripción por el establecimiento habilitado a la dispensa.

Capítulo VI Gobernanza. Funciones de la Autoridad de Aplicación

Artículo 20.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente, el Ministerio de Salud, o el organismo que en un futuro la reemplace.

Artículo 21.- Funciones de la autoridad de aplicación:

- a. Desarrollar y aprobar requisitos técnicos y legales y criterios de calidad para la implementación de herramientas de:
 - (1) acceso a los registros clínicos electrónicos,
 - (2) para la atención mediante telesalud; y
 - (3) para la prescripción electrónica o digital;
- b. Crear un registro provincial de plataformas digitales en el que se inscribirán los sistemas de información y plataformas digitales vinculados a la salud digital, en el cual se deberá identificar al menos una persona titular, física o jurídica, responsable por cada registro.

- c. Aprobar el uso de nuevas herramientas digitales, electrónicas y/o nuevos sistemas en cumplimiento del objeto de la presente ley.
- d. Instrumentar la adopción de estándares, sistemas de codificación y diccionarios terminológicos en salud.
- e. Implementar programas para la mejora y auditoría de la calidad de los datos.
- f. Armonizar todas las bases de datos sanitarios existentes en el Ministerio de Salud Provincial y el Instituto Provincial del Seguro de Salud y la articulación con otros organismos públicos y privados.
- g. Desarrollar un Sistema Provincial de Monitoreo en Salud.
- h. Diseñar tableros de monitoreo que permitan realizar vigilancia epidemiológica y evaluar el nivel de acceso a servicios de salud por parte de la población.
- i. Diseñar y desarrollar la estrategia provincial de Salud Digital, la cual tendrá entre sus objetivos: garantizar el acceso integral por parte de la población a su información sanitaria y la mejora en la calidad de atención continua e integral de cada persona.
- j. Contar con acceso a mecanismos de denuncia para la población en caso de ver afectados sus derechos por parte de los establecimientos de servicios de salud o proveedores de tecnología.
- k. Definir, promover y articular las medidas para el desarrollo de la salud digital en establecimientos de servicios de salud, obras sociales y entidades de medicina prepaga.
- l. Definir el régimen sancionatorio por incumplimiento de lo previsto en la presente ley.

Capítulo VII

Recurso humano y financiamiento

Artículo 22.- Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Digitales en Salud. La autoridad de aplicación diseñará e implementará un Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Digitales en Salud, de carácter continuo, destinado a fortalecer las capacidades del personal sanitario para el uso seguro, ético y efectivo de tecnologías digitales.

El programa deberá promover el uso de herramientas digitales para mejorar la calidad de atención, la continuidad del cuidado, la gestión clínica y la toma de decisiones basada en datos, así como preparar al sistema para la incorporación de tecnologías emergentes aplicadas a la salud.

Artículo 23.- Contratación. La autoridad de aplicación definirá los perfiles de recursos humanos necesarios para la implementación de la Estrategia de Salud Digital, pudiendo contratar personal bajo modalidades presenciales, remotas o híbridas, y establecer incentivos para la atracción y retención de perfiles especializados.

Artículo 24.- Perfiles. A los fines de la implementación en el sector público de salud, se priorizará la incorporación de perfiles con formación y experiencia en informática clínica, análisis de datos en salud, bioinformática, ingeniería, ingenieros biomédicos, desarrollo de software y ciberseguridad aplicada a salud.

Artículo 25.- Articulación. La Estrategia de Salud digital a la que refiere el artículo 21 inciso i) se desarrollará en forma articulada con otras áreas de gobierno y con participación público-privada, promoviendo convenios con instituciones educativas, científicas y tecnológicas para el desarrollo, capacitación e innovación en salud digital.

Capítulo VIII

Sanciones

Artículo 26.- Régimen sancionatorio. Las infracciones a la presente ley y a la normativa complementaria serán sancionadas previa instrucción de sumario administrativo que garantice el derecho de defensa. Las sanciones se graduarán atendiendo a la gravedad del hecho, los antecedentes de la persona infractora, el riesgo y los daños comprometidos, pudiendo aplicarse de manera separada o conjunta, conforme lo determine la reglamentación. se establecen como sanciones:

- a) *Apercibimiento.* Para faltas leves o sin daño efectivo.
- b) *Multa de una (1) a quinientas (500) unidades de medidas, conforme lo determine la presente Ley.*

c) *Inhabilitación temporal. Para operar en los nodos de registros clínicos electrónicos, plataformas de salud digital o establecimientos involucrados.*

Artículo 27.- Clasificación de las infracciones. Las infracciones se clasifican en:

- a) *Leves: Afectan obligaciones formales sin impacto directo en los derechos del paciente ni riesgo sanitario inmediato. Omitir criterios de seguridad y buenas prácticas para el cuidado de datos sensibles, cuando no se verifique la exposición efectiva de datos.*
- b) *Graves: Son aquellas que vulneran derechos del/la paciente, comprometen la seguridad de datos sensibles o implican operar fuera del marco habilitante, sin que se verifiquen consecuencias sanitarias o perjuicios a los derechos del paciente directos. Entre ellas:*
 - 1. *Proveer y/o utilizar sistemas o plataformas que no cuenten con estándares mínimos de seguridad aprobados por la autoridad de aplicación, cuando no se verifique acceso indebido a datos ni daño al paciente.*
 - 2. *Incumplir la entrega de copias o la rectificación de registros clínicos electrónicos a solicitud del titular.*
 - 3. *Proveer y/o utilizar plataformas que operen con bases de datos con registros clínicos electrónicos sin la debida inscripción registral.*
 - 4. *Omitir registros electrónicos de dispensa de medicamentos o utilizar plataformas no habilitadas para tal fin.*
- c) *Muy graves: Son aquellas que producen daño efectivo a la salud o a derechos fundamentales de los titulares de registros clínicos electrónicos conforme los principios rectores aprobados en el artículo 3° la presente, o que impliquen reincidencia en cualquiera de las infracciones tipificadas en el inciso b), dentro de los dos (2) años de la sanción firme anterior. Asimismo, serán graves cualquiera de las conductas tipificadas como infracciones graves cuando de ellas resulte daño efectivo y verificable a la salud del paciente o exposición masiva de datos sensibles.*

La Autoridad de Aplicación queda facultada para reglamentar los aspectos técnicos y operativos de los supuestos de hecho que configuran las infracciones leves, graves y muy graves. El ejercicio de esta potestad deberá ajustarse estrictamente a los parámetros, bienes jurídicos tutelados y criterios de clasificación material establecidos en la presente ley.

Artículo 28.- Graduación de sanciones. La autoridad de aplicación considerará como agravantes la reincidencia, el daño efectivo, la filtración masiva de datos, la cantidad de afectados/as y el lucro; y como atenuantes la subsanación voluntaria inmediata, la colaboración activa y la ausencia de antecedentes sancionatorios.

Artículo 29.- Valor de la unidad de medida. Se establece como unidad de medida para el cálculo de las sanciones el valor equivalente a una (1) guardia pasiva de 16 horas día hábil de un/a médico/a del sistema público provincial de salud, vigente al momento del pago.

Artículo 30.- Especialidad. Cuando un hecho configure simultáneamente una infracción a esta ley y a la ley G n° 4438, se aplicará exclusivamente el régimen de esta última por el principio de especialidad. Queda prohibida la duplicidad de sanciones administrativas por un mismo hecho.

Artículo 31.- Autorización presupuestaria. Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar partidas presupuestarias para el desarrollo de infraestructura tecnológica y de conectividad, sistemas de información, capacitación de recursos humanos y demás acciones necesarias para la implementación de la presente.

Artículo 32.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los ciento veinte (120) días contados a partir de su publicación.

Artículo 33.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 34.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 499/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Regula la Salud Digital de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Zgaib, Scavo, Escudero, Reynoso, Picotti, Rossio, Stupennego y Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 27 de abril de 2026.

Expediente número 499/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Regula la Salud Digital de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Scavo, Cides, Escudero, González Abdala, Lacour, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de abril de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Yensen.

SRA. YENSEN – Bueno, muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los legisladores y legisladoras presentes, al público también que nos está acompañando.

El presente proyecto como bien lo decía usted, presidente, es para regular la salud digital en nuestra Provincia, corresponde primeramente definir qué entendemos por salud digital. Y en ese sentido sabemos que salud digital sería el uso seguro, el uso eficiente, el uso ético de los datos de la tecnología de la información y de la comunicación digital en materia de salud.

¿Por qué es importante que esta ley salga? Podemos citar ejemplos que nos van a graficar la necesidad de esta ley. Si una persona, vamos a suponer, de Catriel, estando de visita en Viedma se descompone o tiene algún padecimiento cardíaco, su historia clínica en Viedma inicia de cero, una porque el paciente generalmente no anda con su historia clínica bajo el brazo, no la tiene y otra porque no hay interoperatividad entre los sistemas de salud. Otro ejemplo: si Salud Pública quisiera saber qué cantidad de personas con diabetes hay en la Línea Sur, tendría por lo menos dos meses de trabajo de relevamiento de planillas. Si un médico quisiera ordenar el traslado de un paciente de El Bolsón a Bariloche y por una cuestión de conocimiento con su colega le envía por ahí fotos por *Whatsapp*, la realidad es que ese envío no está documentado o no hay una ley que le dé validez legal a esa transmisión de datos.

Entonces, lo urgente de esta ley, señor presidente, que la verdad que llama la atención porque más de uno debe saber o debe decir: yo he visto cómo la salud digital en la Provincia opera tanto en el ámbito público o en el ámbito privado es que casualmente en nuestra Provincia no tenemos una ley. El sector privado avanza en materia digital respetando leyes nacionales, nuestra provincia avanza a través de resoluciones desde el Ministerio de salud, pero son resoluciones que están tendiendo puentes o tapando parches -si se quiere- pero no hay una ley que le haga de columna vertebral a este sistema.

Entonces estamos avanzando muchas veces a través de la buena voluntad de querer poner -quizás- consultas, videollamadas y demás, pero no hay una ley que le dé el marco jurídico, el paraguas legal que le dé digamos responsabilidad o confianza al paciente del uso de sus datos que son tan sensibles como son los datos de salud de una persona incluso para el profesional de saber si la consulta que ha realizado quedó documentado qué validez legal tiene.

No tener una ley provincial nos acarrea muchísimos riesgos para el paciente, para el profesional y también para el Estado. De ahí que el otro día en comisiones el ministro Thalasselis fuera tan claro con la necesidad del dictado de esta norma para poder avanzar, ordenar el sistema, emprolijar -si se quiere- toda esta temática de salud digital que ya está en nuestra Provincia, es decir, esto no es que se quiere regular algo que va a venir, sino que se quiere regular que ya está presente, incluso hay instituciones que a través de un QR te entregan estudios y, sin embargo, no hay una ley provincial que avale o que establezca con qué requisitos eso tiene que ser emitido. Eso en cuanto a la necesidad, a la premura.

¿Y qué establece o regula también esta ley? Regula lo que es la tele salud, la tele salud sería la posibilidad de brindar un servicio médico, una asistencia médica o sanitaria con la misma validez que tiene una presencial, esa equiparación no estaba en nuestra provincia y necesita de esta ley para que equipare la atención presencial con la atención remota, a través, por supuesto del uso de tecnologías digitales como puede ser el celular, el *Zoom*, una videollamada y eso le trae solución casualmente a la geografía de

nuestra Provincia. Todos sabemos que Río Negro es una provincia con una geografía muy grande, tenemos más de 200 mil kilómetros cuadrados, pensemos por ahí en un poblador de Mengué, está a más de cuatro horas de un centro asistencial de alta complejidad, entonces la telesalud es una forma de acercar, de achicar -si se quiere- esa desigualdad, evitarla, de que un poblador que pueda estar en un paraje de la Línea Sur tenga la misma posibilidad de hacerse ver por un especialista que una persona que está en Cipolletti en Bariloche o en Viedma donde están nucleados los centros asistenciales tanto públicos como privados de mayor complejidad médica. De ahí la relevancia de esto, nuestro Ministerio de Salud quiere ir precisamente en ese sentido, quiere ir entonces a lo que es la historia clínica electrónica y además interconectada. Nosotros lo veíamos el año pasado cuando esta Legislatura sancionó el EDI, que es el Ecosistema Digital de Integrabilidad, para que casualmente no se comporte como sistemas estancos, sino que estén interconectados, que pueda haber conexión entre un centro de salud de Cipolletti con uno de Viedma, con uno de Regina, de Choele.

Esto también permite lo que es la gobernanza de datos, porque el Ministerio de Salud queda, a partir de esta ley, como el órgano rector de esta normativa, tanto para el sistema público como para el sistema privado de salud de nuestra provincia. Y es el que va a establecer, por ejemplo, qué requisitos se tienen que cumplir.

Otro dato importante de esta ley es que crea en cabeza del paciente la titularidad de la historia clínica en forma exclusiva. Nosotros hasta ahora, cualquiera de nosotros es un espectador de su historia clínica. A partir de esta ley se tiene la titularidad, esto significa que el paciente va a poder informarse, pedir información de su historia clínica digital, estamos hablando de salud digital, puede pedir copia y hay que expedírsela.

Toda esta información queda trazada, perfectamente trazada, es decir, que se va a saber quién ingresó, en qué momento ingresó, por qué motivo ingresó, si se realizó alguna modificación. Y establece los requisitos, por supuesto, para que esto tenga validez. En principio, por lo menos, tener identificado en forma inequívoca al paciente, en forma inequívoca al profesional médico, la confidencialidad de lo que se lleve de la consulta. Y por supuesto la trazabilidad, que recién comentaba, de saber momento, quién, cómo y cuándo en materia de telesalud.

El Ministerio va a tener la gobernanza porque va a tener también la titularidad del Registro Provincial de Plataformas. Hoy hay muchos centros que llevan adelante plataformas de salud digital y, sin embargo, no están nucleadas, no están -digamos- habilitadas, se rigen por leyes nacionales, pero no por una ley provincial en cabeza de nuestro Ministerio de Salud, que es el que va a decir qué requisitos y qué estándares de calidad van a tener que reunir esas plataformas digitales para funcionar.

Hoy por hoy, a veces, se hacen prescripciones digitales y, sin embargo, no hay el andamiaje o el parámetro o el amparo legal para saber si esa prescripción corresponde. Y por eso mismo va a llevar el registro, como también nos nombraba el ministro el otro día en la Comisión, que se crea un programa provincial de competencias en salud digital. ¿Esto qué significa? Que como toda esta materia es novedosa y hay mucho que aprender sobre todo en lo que es protección de datos tan sensibles, como son los datos de salud de una persona, se va a capacitar, se va a iniciar un programa provincial de capacitación sobre todo el personal de salud de nuestra provincia. Y queda facultado también el Ministerio para contratar recursos humanos que sean especialistas, no solamente en materia médica, sino también en materia informática. Entonces se va a requerir de ingenieros biomédicos, biotecnólogos, ingenieros en ciberseguridad para resguardar la salud. Ya han ocurrido casos de hackeo, entonces todo ese sistema tiene que blindarse, y en ese sentido es que se está encaminando el Ministerio de Salud.

Todo esto, señor Presidente, nos lleva casualmente a un uso más eficiente de los recursos provinciales. Hay una estadística a nivel nacional de que muchas veces se duplican los estudios innecesariamente, justo por esto que hablaba, a veces la persona se hace un estudio en una clínica, en un hospital, y tiene un padecimiento en otra localidad y se lo vuelven a hacer, quizás se lo hubiera hecho 15 días antes. Entonces esta duplicidad de recursos, que nosotros lo podemos llevar en nuestra provincia, por ejemplo, si alguien se hace un electro, un estudio en Jacobacci, y luego va a Bariloche buscando más complejidad. Bueno, quedó el electro allá y entonces en Bariloche lo tienen que volver a hacer. O sea, todo ese gasto de recursos es lo que se va a tratar con la Ley de Salud Digital y si se da el paso adelante a esa interoperabilidad que se quiere entre los distintos sistemas y establecimientos, a pesar de lo vasta que es nuestra provincia.

También decir que se va a crear el programa de monitoreo, que es tan importante en materia de datos, el manejo de datos, por ejemplo, saber qué cantidad de camas libres podemos tener en el Valle Medio ante un accidente para saber en qué hospital puede haber disponibilidad de camas. Saber, por ejemplo, el número de stock de farmacia, de insumos de prótesis que puede haber en el hospital. Bueno, todo eso se necesita, pero si hay una Ley de Salud Digital y si se da el paso adelante a esa interoperabilidad que se quiere entre los distintos sistemas y establecimientos, a pesar de lo vasta que es nuestra provincia.

En definitiva, lo que se busca es llenar estos blancos, estos parches que por ahí se van cubriendo para casualmente no tener riesgo, para hacer un sistema de salud cada vez más sólido, para reconocer que la telesalud y la salud digital ya operan en nuestra provincia, pero que se avance a pasos más firmes, más sólidos -como decía el Ministro- que sea un camino que haya que transitarlo. Y por eso mismo, señor presidente, nosotros pedimos el acompañamiento, por la salud de los rionegrinos, por la posibilidad de seguir modernizando nuestras instituciones. Estamos en el 2026, un cuarto de avance ya del siglo XXI, y muchas veces seguimos teniendo lógicas del siglo pasado.

Entonces, para modernizar nuestras instituciones, por un Río Negro más integrado, porque es importantísimo que alguien de un paraje de la Línea Sur o de algún lugar de nuestra provincia que no tenga

un establecimiento de complejidad en su lugar, pueda ser atendido por un especialista a través de la telesalud, de una videollamada, con las mismas características de la atención presencial. Entonces, por este tipo de leyes, señor Presidente, que impulsan a nuestra provincia, es que nosotros vamos a apoyar este proyecto y pedimos el acompañamiento del resto de los legisladores. Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, señora legisladora.

Quiero comunicarle a los legisladores que está presente Giuliana Mangini, que es la subsecretaria de Salud Digital de la Provincia.

¿Alguien más va a hacer uso de la palabra? La legisladora Picotti, Spósito y Agostino. ¿Y cerramos en la lista de oradores? Bien.

Tiene la palabra la señora legisladora Picotti.

SRA. PICOTTI - Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos. ¿Secretaria, cómo le va?

Esto es realmente para celebrar, obtener un marco legal de una herramienta tan importante, señor presidente, como es la asistencia a través de la salud digital. Nos da la posibilidad que todos aquellos en gran parte, ciudadanos rionegrinos, como dijo la legisladora que presentó el proyecto, la posibilidad de tener a su alcance en esta provincia geográficamente tan heterogénea y con distancias tan importantes, la asistencia cada vez más eficiente y de mejor calidad.

Sí, quiero destacar que en la República Argentina se viene tratando en marcos legales desde el 2018 y a través de algunos proyectos de ley, como lo que hemos presentado en el 2024, que fue la historia clínica electrónica unificada, como también la telemedicina. Todos esos proyectos de ley intentamos que recorrieran este camino y, como vemos, hemos perdido algo de tiempo. Esta pérdida de tiempo lamentablemente es significativa porque todos sabemos que para que un sistema de salud digital funcione, generalmente lleva entre 5 y 8 años.

Entonces, voy a adelantar que vamos a acompañar el proyecto y también quiero destacar, resaltar, que el árbol no nos tape el bosque. Nosotros tenemos en Río Negro una salud pública que está sufriendo y sufriendo mucho. Recurso humano en descontento, con salarios no dignos, tecnológicamente, con deficiencias. Ediliciamente, lo mismo. Problemas en conectividad significativos. Entonces puedo seguir enumerando, y todas estas cosas que son diarias, cotidianas están esperando una respuesta.

Por eso creo que sería también importante saber que modernizar y actualizar, hay que mirar estas situaciones.

Así que desde nuestro bloque, repito, vamos a acompañar este proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Ayelén Spósito.

SRA. SPÓSITO – Bueno, este proyecto fue solicitado por el Ministro de Salud, se viene realizando un trabajo sobre, justamente, la digitalización en los hospitales de toda la provincia de Río Negro.

Sí nosotros en varias oportunidades habíamos manifestado con preocupación que, justamente, primero no había una normativa o reglas claras. Principalmente porque cuando hablamos de historias clínicas sabemos que es un documento de cada persona, donde se hacen pruebas piloto con programas que los datos de las personas no quedan protegidos. Que se va cambiando de programas y se va probando, quizás en el hospital de San Antonio se usaba uno, y en el hospital Zatti otro.

Algo sí, también y que fuimos advertidos y que lamentablemente, después no lo pudimos conversar con el Ministro, pero algo como un programa que se está alquilando, un programa de sobre el triage en las guardias, que se está utilizando. Me parece que primero que hay cuestiones que utiliza Estados Unidos que acá en Argentina no se utilizan, al momento del triage tendríamos que ver eso. Pero todo lo que sea para mejorar la calidad de atención de los usuarios de Salud Pública y facilitar el trabajo, justamente, de aquellos trabajadores y trabajadoras de los hospitales vamos a estar acompañando.

Si es real, y lo hemos planteado lo hemos conversado con el Ministro el día de la comisión, que si esto se hace efectivo y realmente se ordena, que debería ser parejo en todos los hospitales, pues si no no tendría ningún tipo de sentido que solamente un hospital maneje estos programas y en otros hospitales no funciones.

Y eso me lleva a decir que los hospitales deben tener todas las condiciones dadas, la conectividad, las computadoras, sabemos que muchos hospitales dijeron que se habían comprado, todavía no han llegado esas computadoras. Todas estas cuestiones que si bien no tiene que ver con lo que plantea la ley, pero si es importante remarcar. Porque seguimos hablando que la Salud Pública no se resuelve -digamos- los conflictos que tenemos y seguimos teniendo grandes conflictos, como falta de profesionales que no vienen a la provincia; profesionales mal pagos; persecución permítame decir, aquellos trabajadores que ejercen su función sindical.

Y aun en muchos hospitales, y diría en casi en todos los hospitales se sigue trabajando de forma mal, haciendo excesos de guardia, haciendo cosas que no deberían estar haciendo, cumpliendo funciones que no se deberían estar cumpliendo, y por supuesto con la falta de insumo que hay en muchos de los hospitales de Río Negro. Si hoy me preguntan ¿La prioridad es la digitalización de la Salud? Y yo realmente digo no. Pero también entiendo que es necesario una ley para poder seguir avanzando en esto. Por eso va a ser el voto de este proyecto de ley.

Y después si marcar en el artículo 31 de esta ley, que lo hablé con la miembro informante antes de que empecemos a discutir, que habla sobre la autorización presupuestaria. Se autoriza -permiso para la presente- se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar partidas presupuestarias para el desarrollo de infraestructura tecnológica y de conectividad, sistema de información, capacitación de recursos humanos

de más acciones necesarias para la implementación de la presente. Yo lo que voy a solicitar es que cualquier autorización presupuestaria de cambio presupuestario pasen por la Legislatura, porque no va a ser cosa que algún cambio de partidas presupuestarias vayan para esto y le sacamos a la compra -por ejemplo- de medicamentos.

Así que planteando esto, y si no vamos a pedir votarlo aparte al artículo 31 si no aceptan las modificaciones. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Agostino.

SRA. AGOSTINO – Gracias, señor presidente. Estamos hablando de integrar la tecnología digital como soporte para garantizar derecho a la salud.

Los grandes cambios, los cambios gravitantes en la humanidad han atravesado siempre un par de generaciones. Por ejemplo, cuando yo era chica, y no tan chica -y Marcela se debe acordar- nosotros íbamos a ver al doctor Pefaure. Primero nuestros padres pedían un turno con el teléfono fijo, y llegábamos y abría su gran escritorio y el archivo y sacaba un archivo de cada uno de nosotros, que no le hacía falta porque se acordaba de la cara de todos nosotros.

Después ya de más grandes, iba con el doctor Chioconni, no el que ustedes conocen, sino su padre, y la gente de los pueblos cercanos, sobre todo de la Línea Sur no tenía tanta suerte, porque era complicado, sobre todo en el invierno.

Ahora no, ahora ya nos atraviesa una cantidad de información, y esta vorágine de nuevas tecnologías que hace que empecemos a querer usar todo lo que hay, receta electrónica, la historia digital, los turnos por *WhatsApp*, bueno un montón de cuestiones que justamente como quien las diseña tanto como quien las recibe son humanos, tarda bastante en lograr estabilizarse y cumplir el rol para los que se crean. Entonces todo lo hemos venido usando desordenadamente, no fluía como corresponde, por eso me parece que esta ley viene a darle un marco legal, un desarrollo con reglas -como decía la legisladora Matzen- y que también está garantizando dos cosas fundamentales que también aquellos que no usan la tecnología por una razón u otra, ya sea porque no pueden acceder o porque desconocen como funciona, van a seguir estando incluidos, no van a quedar afuera. Y también algo fundamental, que tiene que ver con la privacidad de los pacientes y con que cada uno sea el propietario de su propia historia clínica.

Por eso en una semana en la que hemos estado hablando de los problemas que nos traen a veces las nuevas tecnologías está muy bueno poder ahora votar algo que en realidad viene a solucionarnos o a ayudarnos en nuestra vida cotidiana. Por eso vamos a acompañar este proyecto. Gracias, señor presidente.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, señora legisladora ¿Nadie más hace uso de la palabra? Entonces cierra López.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidenta.

No pensaba hablar, pero tampoco me gusta que quede y que se diga cosas que no son tan ciertas o que no son ciertas en realidad.

Estamos trabajando en un proyecto de digitalización porque lo que queremos es la modernización, no solo de la Salud si no que aspiramos a la modernización del Estado. Pero no voy a permitir que una legisladora plantee que no hay insumos, que no hay inversión en infraestructura y que no hay inversión en equipamiento. Eso quiere decir que lo que no hay es movimiento de la legisladora por la Provincia.

-Interrompe la legisladora Spósito, dice el

SR LÓPEZ - No, no, no, no es por vos, Ayelén, siempre te peleo a vos, pero no.

Hemos, la última compra 103 móviles, entre ambulancias y las camionetas Spin para hacer el traslado de los hospitales. Hospital de Maquinchao nuevo; Ramos Mexía; Sierra Colorada; Bariloche; Fernández Oro; Campo Grande; Cinco Salto; Darwin; voy haciendo memoria, Ñorquincó; de los que hemos ido con el Gobernador en el transcurso del año inaugurando, con los que hemos ido abriendo licitaciones para las segundas etapas, por ejemplo, el de Maquinchao que inauguramos la primera y vamos por la segunda, con los destinos de los fondos que utilizamos en el VMOS.

El Ministro Thalasselis está tramitando y terminando un crédito con el BID de 60 millones de dólares que son un componente que llama infraestructura digital, ecosistema digital integrado, fortalecimiento del modelo y cuidado de gestión de cambio, unidad de ciencias de datos, *a, a, a, a...* actividades de administración. Esto es: diagnóstico por imágenes, laboratorios, UTI, NEO, quirófanos, de los cuales 4 millones van directamente, son para terminar el hospital de Bariloche, el equipamiento; unidades cerradas en toda la provincia, equipamientos tecnológicos, laboratorios, imágenes, digitalización.

Si a todos esos le ponemos encima que a todas aquellas obligaciones que el Estado nacional tenía, que hoy no está cumpliendo y no está, se está desligando porque hace federalismo a la inversa, porque devuelve cuestiones pero sin recursos, como el REMEDIAR; como PAMI; como la medicación para el VIH y podría seguir; que venga a plantear que en la provincia no nos ocupamos de la Salud, es por lo menos -siendo respetuoso- es por lo menos o falta de conocimiento o ignorancia, no quiero decir que haya habido mala intención.

Con lo cual no quería dejar pasar esta información porque si no queda como que no estamos haciendo nada y nos ocupamos o que ponemos el carro delante del caballo y en realidad lo que estamos haciendo es trabajando en todos los ámbitos que podemos, con los recursos de la provincia de la forma que podemos y alcanza. Gracias, presidenta.

-La señora legisladora Spósito habla fuera de micrófono, dice el

SR. LÓPEZ - Al planteo de la legisladora Spósito, el proyecto queda como está, con lo cual cuando se vote en particular el artículo 31º tenemos que votarlo por separado.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Se va a votar en general, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad en general.

Se van a votar en particular los **artículos número 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30**, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Los artículos han sido aprobados por unanimidad.

Se va a votar en particular, **el artículo número 31**, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Domínguez, Escudero, Frugoni, González Abdala, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Delgado Sempé, Doctorovich, García, Ibarrolaza, Ivancich, Más, Mc Kidd, Odarda, Picotti, Pilquinao y Spósito.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – El artículo ha sido aprobado por mayoría.

Se van a votar en particular, **los artículos número 32 y 33**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Los artículos han sido aprobados por unanimidad, el artículo 34 es de forma. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

MODIFICA LA LEY G Nº 4438 QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DEL PROFESIONAL FARMACÉUTICO
Consideración

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 369/2026, proyecto de ley**: Modifica la ley G nº 4438 que regula el ejercicio de la actividad del profesional farmacéutico en la

Provincia de Río Negro. Modifica el artículo 7º de la ley R nº 5183 de creación de la Productora Farmacéutica Rionegrina S.E.. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA)

Agregados Expedientes número 1122/2026 Asunto Oficial; 1123/2026 Asunto Particular; 1141/2026 Asunto Particular; 1145/2026 Asunto Oficial; 1147/2026 Asunto Oficial; 1157/2026 Asunto Oficial; 1162/2026 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 24 de la ley G nº 4438, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 24.- Receta electrónica y telefarmacia. Se establece la utilización obligatoria de la receta electrónica en todo el territorio provincial, y se autoriza la telefarmacia para la dispensación, circulación y entrega a domicilio de medicamentos y productos descartables.

A los efectos de la presente, entiéndase por telefarmacia la modalidad de prestación de servicios farmacéuticos a distancia, sustentada en el uso de tecnologías de la información y la comunicación, que garantiza la continuidad, calidad y seguridad de la atención farmacéutica, sin requerir la presencia física simultánea del/de la profesional farmacéutico/a y la persona usuaria o del equipo de salud interviniente.

La Autoridad de Aplicación reglamenta las condiciones para la recepción obligatoria de la receta electrónica por parte de las farmacias, como así también los requisitos operativos para el traslado, almacenamiento y entrega segura de los productos alcanzados por este artículo.”

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 25 de la ley G nº 4438, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 25.- Sistema de Distribución. Trazabilidad y responsabilidad. El envío de productos medicinales puede realizarse desde establecimientos habilitados a otros establecimientos autorizados, al domicilio del paciente, o a establecimientos de internación (centros asistenciales, geriátricos, centros de rehabilitación, etc.).

La entrega a domicilio no puede ser realizada por plataformas de envío o sistemas de cadetería ajenos y debe ser de titularidad del propietario de la farmacia para salvaguardar la trazabilidad.

El sistema de distribución está bajo la órbita de control y es responsabilidad del Director Técnico de farmacia.”

Artículo 3º.- Se modifica el artículo 30 de la ley G nº 4438, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 30.- Propiedad. Las farmacias pueden ser propiedad de cualquier persona física o jurídica habilitadas para ejercer el comercio, las que para su habilitación deben estar dirigidas por un director técnico con matrícula habilitante.”

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 37 de la ley G nº 4438, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 37.- Dirección Técnica. Obligatoriedad. Las farmacias deben contar con la Dirección Técnica de un/a farmacéutico/a. En ningún caso el/la farmacéutico/a es director/a técnico/a de más de un establecimiento o servicio de los regulados en la presente. Excepcionalmente, en localidades donde por razones demográficas cuenten con un único/a farmacéutico/a, la autoridad de aplicación puede permitirle ser director/a técnico/a de más de un establecimiento.”

Artículo 5º.- Se modifica el artículo 38 de la ley G nº 4438, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 38.- Farmacéutico/a adscripto/a. El/la Director/a técnico/a puede contar con la colaboración de uno/a o más farmacéuticos/as adscriptos/as, quienes deben ser autorizados previamente por la Autoridad de Aplicación para ejercer la función, con procedimiento idéntico al del/la director/a técnico/a, el que tiene sus mismas funciones, obligaciones y responsabilidades. La designación del/la farmacéutico/a adscripto/a a la Dirección Técnica es necesaria sin perjuicio del simultáneo desempeño de farmacéuticos/as auxiliares que se incorporen por las características del establecimiento.”

Artículo 6º.- Se modifica el inciso k) del artículo 44 de la ley G nº 4438, que quedará redactado de la siguiente manera:

“k) Ser director/a técnico/a de más de una (1) farmacia, salvo la excepción prevista en el artículo 37.”

Artículo 7º.- Se modifica el artículo 47 de la ley G nº 4438, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 47.- Ubicación, traslados y habilitación. La distribución territorial, traslados y nueva instalación de farmacias es libre en todo el territorio provincial, sin limitaciones de distancia y ubicación. El Estado Provincial promueve mediante exenciones u otros incentivos la instalación en locaciones remotas donde exista déficit de este servicio.”

Artículo 8°.- Se modifica el artículo 63 de la ley G n° 4438, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 63.- Sujeción a la normativa. Las farmacias dependientes de obras sociales, entidades mutualistas y gremiales se rigen por las normas establecidas en la presente ley.”

Artículo 9°.- Se modifica el artículo 127 de la ley G n° 4438, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 127.- Adecuación a la norma. Todas las farmacias actualmente existentes, de cualquiera de los tipos previstos, y aquellas que se habiliten con posterioridad, deben adaptarse al régimen de la presente Ley.
La reglamentación establece los plazos y condiciones de adecuación a la normativa vigente.”

Artículo 10.- Se modifica el artículo 7° de la ley R n° 5183, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7°.- Los medicamentos elaborados se destinarán, prioritariamente, al abastecimiento de los servicios de salud provinciales, municipales, comunales y/o nacionales, siempre que la producción alcanzada satisfaga las necesidades de cobertura hospitalaria rionegrina y sin perjuicio de la provisión que, a título oneroso, pueda concertarse con terceros.

La Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (Pro.Fa.R.Se.) se encuentra facultada para proveer directamente a las farmacias, o a través de droguerías, realizando convenios directos, ya sea individuales o en conjunto, para la población hospitalaria o la población en general, de todos aquellos productos químicos, médicos, alimentarios, industriales y medicinales establecidos en el artículo precedente, que se encuentren regulados bajo la órbita de ANMAT.

Se determina que Pro.Fa.R.S.E. tiene la exclusividad en todas las contrataciones para la provisión de productos enunciados en el artículo 6° apartado a) de la presente, que realice el sector público provincial descripto por el artículo 2° de la ley H n° 3186, cuando se acredite la razonabilidad del precio”.

Artículo 11.- Se incorpora como artículo 24 bis a la ley G n° 4438, el siguiente:

“Artículo 24 bis.- Prescripción Diferida. Se autoriza la prescripción de recetas mensuales y diferidas por hasta seis (6) meses para medicamentos de uso crónico, a través de sistemas de recetas digitales.”

Artículo 12.- Se derogan los artículos 48, 64 y 65 de la ley G n° 4438.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 369/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Modifica la ley G n° 4438 que regula el ejercicio de la actividad del profesional farmacéutico en la Provincia de Río Negro. Modifica el artículo 7° de la ley R n° 5183 de creación de la Productora Farmacéutica Rionegrina S.E..

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Zgaib, Scavo, Morales, Mansilla, Escudero, Rossio, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 27 de abril de 2026.

Expediente número 369/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Modifica la ley G n° 4438 que regula el ejercicio de la actividad del profesional farmacéutico en la Provincia de Río Negro. Modifica el artículo 7° de la ley R n° 5183 de creación de la Productora Farmacéutica Rionegrina S.E..

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Cides, Escudero, González Abdala, Noale, Reynoso, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de abril de 2026.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Escudero.

SRA. ESCUDERO – Gracias, señora presidente.

Bueno, los proyectos que me antecedieron indiscutiblemente tenían que ver con la actualización, la digitalización y este proyecto que reforma una ley del año 2009, han pasado 16 años y la realidad es que amerita que este proyecto de ley se actualice y se modernice.

En 16 años indiscutiblemente, no solo que cambió la tecnología, cambio la demografía y cambió el sistema de Salud. Por lo cual hoy es indispensable modernizar el sistema farmacéutico en toda la provincia de Río Negro. La farmacia constituye el establecimiento sanitario esencial dentro de la red de atención de la salud; y el medicamento como bien social, cuya disponibilidad, accesibilidad, trazabilidad y uso racional deben ser garantizados por el Estado.

La reforma se sustenta en criterios de modernización tecnológica, convengamos que la tecnología hoy por hoy es de uso masivo, todos compramos productos, todos pagamos impuestos, hacemos usos de las redes bancarias y también accedemos a la información sanitaria, solicitamos turnos, recibimos resultados de distintos estudios. Y acá en realidad fue la pandemia lo que marca un antes y un después. La pandemia impulsó la digitalización y de hecho los farmacéuticos durante la pandemia a través de *Whatsapp* atendían la *telefarmacia*, digitalmente les llegaban las recetas, incluso usaban el *delivery* para entregar los medicamentos que lo hicieron en forma responsable y profesional pero sin un marco normativo legal que esta ley le va a dar, porque en realidad lo que nos parece importante es que la tecnología esté al servicio del usuario.

En esta reforma se establece el uso obligatorio de la receta electrónica, acordemos que esta Provincia adhirió a la Ley Nacional de la Receta Electrónica. La receta electrónica mejora la seguridad del paciente, disminuye los errores de prescripción, de transcripción, optimiza la trazabilidad y fortalece los procesos de auditoría sanitaria, es la base para el control del sistema. La *telefarmacia* que también se usó en la época de la pandemia en realidad es una modalidad contemporánea, pero que permite ampliar la accesibilidad, esto reduce las barreras físicas, garantiza la continuidad terapéutica especialmente en los contextos de ruralidad donde hay dispersión poblacional y también es muy útil en los tratamientos crónicos prolongados, tanto para nuestros adultos mayores con patologías crónicas, con personas con movilidad reducida, para todos ellos esta ley es un beneficio. En el caso de la extensión de las recetas que se extienden hasta seis meses, lo que hace es que todos estos pacientes crónicos no tengan que ir todos los meses al médico para retirar su receta, todos los meses a la farmacia retirar su medicación cuando estos tratamientos son prolongados. Entonces esto facilita el acceso al medicamento.

La regulación profesional, es decir, la regulación propuesta tiene sí o sí y en forma obligatoria la intervención del farmacéutico como condición indispensable de la dispensación del medicamento. La entrega a domicilio a través de *delivery* es responsabilidad del farmacéutico. La realidad es que la distribución domiciliaria de medicamentos hoy por hoy ocurre. Hay muchas farmacias que sabemos que entregan medicación a domicilio. Bueno, esta ley la va a regular y en realidad el director técnico farmacéutico es quien será el responsable absoluto de dicho mecanismo.

El medicamento como bien social en realidad se defiende con accesibilidad, nosotros necesitamos que los usuarios fácilmente accedan al medicamento. Y hay sobrados ejemplos de lugares de la Provincia donde no hay farmacias. Por ejemplo, en la región sur, Comallo, Pilcaniyeu, Ramos Mexía, El Cuy, Sierra Colorada, Maquinchao, Aguada de Guerra, Río Chico y continúa. En el valle, Chelforó, Chichinales, Guardia Mitre...

-Ante una interrupción desde la bandeja, dice la

SRA. ESCUDERO - ¿Chichinales no?, retiro Chichinales.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Legisladora: Diríjase a la presidencia, no se puede dialogar.

SRA. ESCUDERO - Perfecto, discúlpeme.

Me rectifico. Entonces, Chelforó, Guardia Mitre.

Este proyecto que impulsa el gobierno genera una instancia de incentivos, exenciones para la instalación de farmacias en estos lugares que seguramente tienen escasa población, pero nosotros lo que buscamos es equidad. Y además, en estos lugares suele haber no más de un farmacéutico, y muchas veces ese farmacéutico trabaja en el hospital, pertenece a Salud Pública, y en esta ley se contempla la excepción para esos farmacéuticos para que puedan acceder a más de un trabajo. Es decir, que más allá de ser empleado de Salud Pública pueda tener la farmacia en esa localidad. Se mantiene siempre la exigencia de un director farmacéutico o director técnico farmacéutico responsable en cada establecimiento, la responsabilidad sanitaria no se toca. El farmacéutico sigue siendo el garante de la salud del paciente. Lo que cambia es que intervengan más actores en la infraestructura farmacéutica con el profesional siempre al frente de la farmacia. Lo que tendremos que separar es la titularidad económica del inmueble y la responsabilidad técnica sanitaria como principio consolidado. Más farmacias no destruye la profesión, la potencia, le da más trabajo al farmacéutico y logra mayor accesibilidad al medicamento.

Durante nuestra gestión se trabaja en la búsqueda permanente del fortalecimiento del sistema de salud y las farmacias forman parte de este sistema. Por eso creemos que esta ley, esta reforma, en realidad lo que hace es una actualización de las normativas, un fortalecimiento del acceso equitativo al medicamento, mejora la cobertura territorial, incorpora tecnología en salud, optimiza el uso de recursos profesionales, mantiene la centralidad sanitaria del farmacéutico y refuerza y preserva la capacidad regulatoria del Estado.

Voy a dejar al señor presidente de mi bloque que especifique algunos artículos que han sido modificados. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, legisladora Escudero.

Tiene la palabra la legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señora presidenta.

No, me quedé esperando porque pensé que la legisladora preopinante le había dado la palabra al presidente de bloque, entendí eso, para que aclare justamente el sentido de la modificación propuesta, que así finalizó su alocución.

Bueno, de todas maneras yo quisiera, señora presidenta, agradecer al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Río Negro que están hoy presentes, que han estado trabajando codo a codo con todos los legisladores y legisladoras desde hace varios días y antes también con reuniones previas. Ese es el concepto de lo que se denomina democracia participativa donde la Legislatura abre sus puertas para poder trabajar en conjunto en una iniciativa legislativa.

Es cierto que manifestaban preocupación, muchos de ellos, por el hecho de no haber sido consultados antes del ingreso de este proyecto en tratamiento, de todas maneras, me parece importante remarcar nuestro posicionamiento en cuanto a que adherimos, por supuesto, al modelo sanitario y descartamos el modelo mercantil, donde la farmacia pasa a ser un mero comercio que funciona de acuerdo a las leyes de mercado y también consideramos, como dijo la legisladora preopinante, el medicamento como un bien social, no como un bien de consumo. También adherimos al modelo ideológico sobre todo de regulación en cuanto a la distribución territorial planificada, no a un modelo que deje justamente librado al azar la ubicación de las farmacias y que es el modelo de oferta y demanda del mercado, que rige las reglas del mercado. También nos parece importante el dato de que de las 275 farmacias, la mayoría está distribuida por casi toda la provincia, no llega a todas las localidades, eso es cierto, pero si el mercado no ha llegado hasta ahora, con la redacción inicial del proyecto menos aún iba a llegar. Por eso, para que nos quede claro a todos y, sobre todo, para que deje tranquilos a los profesionales farmacéuticos y farmacéuticas que han estado durante largas horas hoy aquí presenciando el debate, quisiera pedir un cuarto intermedio para que se pudiera esclarecer el texto de las modificaciones para después proceder a votar. Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ - Yo no tengo la palabra, Presidenta. Yo lo que le quiero decir es que iba a establecer si todavía no hemos planteado las modificaciones. Después que hable yo cuando voy a hablar yo voy a plantear las modificaciones que son las modificaciones que me acercó el Colegio, con lo cual no sé qué va a esclarecer si las modificaciones, la redacción del artículo me la pasó el Colegio a mí. Lo voy a leer si estamos de acuerdo y si no estamos de acuerdo nos ponemos, hacemos un cuarto intermedio...

-Hablan varios señores legisladores fuera de micrófono.

SR. LÓPEZ - Estamos debatiendo, lo que quiero ver... A ver, no pensaba intervenir, pero... ¿Puedo, Yoly? Por supuesto.

Todos estuvimos, todos los que estamos en el recinto, casi todos, estuvimos en la Comisión. Había un proyecto de ley que yo no me voy a poner a explicarlo ni a fundamentar la ley porque lo hizo Andrea recién, lo hizo claramente el Ministro en la Comisión, pero sí, ahora tengo que resaltar o recalcar dos o tres cuestiones que deben quedar claras. Nosotros no estamos desnaturalizando ningún plan de salud, no estamos atacando a los farmacéuticos, no estamos queriendo perjudicar a nadie, sino que el objetivo nuestro es optimizar el recurso de los profesionales, que haya mayor competencia y desregulación en algunos temas y que haya modernización tecnológica y mayor acceso. Pero por, sobre todo, que quienes sean usuarios, creo que dijo así Ayelén, no me acuerdo si era usuario, que sobre todo los usuarios tengan mayor posibilidad en cuanto a la cercanía para la adquisición de los medicamentos que requieran, que hayan sido aquellos que requieren receta, que hayan sido prescriptos por el profesional que prescribe el medicamento, si son de medicamentos de venta libre, obviamente que va a estar más cerca. No conozco el resto de la Provincia, pero seguramente el porcentaje puede llegar a ser el mismo, por lo que hablé con los farmacéuticos de Viedma, más o menos la venta libre es el 5 por ciento, porque el resto es, en su gran parte, la seguridad social. En Viedma, obviamente, mucho más IPROSS que a lo mejor en otros lugares por una cuestión lógica de que nosotros, acá no vamos a tener jerárquico de petroleros ni petroleros, porque seguro que en el Valle hay muchos más y PAMI. De los ciento y pico de artículos, ciento y veinte y pico que había, habíamos quedado que en el proyecto traía uno, el 15, de los cuales habíamos tenido alguna dificultad, en dos, propiedad y distancia. Nosotros habíamos asumido, en cuanto a la propiedad, la discusión era no a la S.A, el compromiso que asumimos, no a la S.A. y en cuanto a la distancia nosotros dijimos que no teníamos inconveniente en mantener la distancia porque en realidad lo que queremos es la cercanía. Lo que me parece que el colegio no... voy a buscarlo acá porque yo no lo tengo... nosotros habíamos hecho una redacción original del artículo que decía, en realidad el original decía el 30, original de la ley actual, perdón, el 30 no, el 47 de la ley actual: *Distribución de la farmacia con limitaciones, población menor de 15.000 habitantes a 200 metros, población mayor de 15.000 habitantes a 400 metros*. El artículo

que fue a la Comisión, que estaba en el proyecto original de modificación, decía: *La distribución territorial y traslado de nueva instalación de farmacia es libre en todo el territorio provincial sin limitaciones de distancia y ubicación. El Estado provincial promueve, entre excepciones e incentivos, las instalaciones locales y las remotas donde existe el déficit de este servicio.* Ese planteo o esa redacción, el colegio hizo saber y nos fundamentó que no era la adecuada, bueno, nosotros hicimos una nueva redacción que decía, que está agregada incluso, que *establecía ubicación y traslado de habitación, la distribución territorial traslada de nueva instalación de farmacia es libre en todo el territorio provincial sin limitaciones de distancia y ubicación a excepción de las localidades densamente pobladas. En estas jurisdicciones, las nuevas farmacias deberán respetar una distancia mínima de 400 metros entre una y otra, y en el caso de traslado los 200 metros* y la última parte donde dice: *El Estado provincial promoverá, que para mí esto es lo más importante, nosotros lo que estamos buscando es irnos afuera más que nada del centro, interpretando que ahí estábamos manteniendo los 400 metros.* El colegio no los conforma porque, cuando dice *densamente poblado*, la definición qué es densamente poblado, que lo pensábamos hacer por reglamentación. Entonces ayer cuando vi que plantearon eso, yo había estado todo el día en Punta Colorado, no lo había mirado, hice un intercambio de mensajes y digo: redáctenlo ustedes porque el espíritu nuestro no es perjudicar ni molestar con la distancia, por eso lo escribimos de esa forma y a mí me devolvieron un artículo que dice: *La distribución territorial e instalación de nueva farmacia será libre en todo el territorio provincial, en los lugares donde supuestos que ya existan farmacias habitadas, las nuevas instalaciones deberán respetar en poblaciones menores de 15.000 habitantes, 200 metros de distancia; en poblaciones que superan los 15.000, 400 metros. El número de habitantes a tener en cuenta es que arroje el último censo de la población nacional*, el provincial no hay, *el último censo de población para el ejido urbano de la localidad que corresponda al informe actualizado del INDEC. En el caso de los traslados, sólo a 200 metros.* No tengo ningún inconveniente, si ustedes me dicen qué corregiría, el ejido urbano hay algunos municipios que no tienen ejido urbano, y cuando dice censo provincial nosotros no existe, es el censo nacional, pero no hay ninguna, es más, yo sigo convencido de que la redacción que aportamos era clara y no modificaba, no le daban nada, no le daban ninguna inseguridad, pero si ustedes plantean que esta es la redacción, yo no tengo ningún inconveniente porque desde el primer momento dijimos nosotros no venimos por ese artículo.

Es más, si lo ponemos en cero, seguramente achicábamos, íbamos todos a la plaza y si lo poníamos en 200, como dijimos en un momento, no me acuerdo, creo que fue Pablo, Pablo Bustelo, me dijo y 200 es al medio de 0 y 400 con lo cual donde hay una farmacia entre medio a dos cuadras va a haber otra, con lo cual la traemos para acá, no era ni más ni menos que eso. Por eso digo que no corregiría esas dos cosas y es que no lo escribí yo, vuelvo a decir que lo escribió no sé quién de las farmacias, si fuera asesor legal del Colegio, si fueron los farmacéuticos, pero es lo que me transmitieron a mí y como vuelvo a reiterar, como lo dije en la comisión, nosotros lo único que queremos con la ley es no perjudicar en este caso con la distancia y si lo que buscamos es que se vayan más afuera y por eso para mí de todo este artículo lo más interesante es que el Estado va a promover mediante extensiones u otros incentivos las instalaciones en locaciones remotas donde sienta déficit en el servicio, que hoy cuando hablábamos hoy en el otro proyecto seguramente el único incentivo que el Estado puede dar beneficios fiscales o no sé no se me ocurre que otro tipo de beneficios, entonces creo que con eso sí ayudaríamos a lo mejor a que algunos entre la opción de estar acá y 10 cuadras más atrás, el incentivo económico lo lleve, esa es la propuesta del artículo y el artículo si tengo que también, ya que estoy hago los dos, en cuanto al artículo de la propiedad ustedes me escucharon mi fundamentación y lo voy a leer acá el 30 el original: *propiedad limitada profesionales farmacéuticos SRL de farmacéuticos obras sociales nacionales, provinciales o municipales mutuales o cooperativas y organizaciones gremiales autorizadas en su estatuto.*

El nuevo decía: *las farmacias pueden ser propiedad de cualquier persona* - perdón el nuevo proyecto que entró o la modificación a la ley original - *las farmacias pueden ser propiedad de cualquier persona física o jurídica habilitada para ejercer el comercio las que para su orientación deberán estar dirigidas por un director técnico con matrícula al instante*, obviamente que siempre necesitamos tener un... después de todas las charlas de intercambio que tuvimos la S.A no por un montón de razones, entonces planteamos una nueva redacción... una nueva redacción, que si me dan ya la tengo acá, decía: *las farmacias pueden ser propiedades de cualquier persona física jurídica constituida legalmente sociedad responsabilidad ah, ah...* no esto no es porque acá hay una observación que me hicieron también los farmacéuticos que nos hubiéramos evitado copiar el pedacito que dice: *obra social nacional, provincial, municipal, mutuales, cooperativa pi, pi, pi, pi...*

- Ante una intervención de un señor legislador, dice el

SR. LÓPEZ – No, no esa después vamos a la otra que es la que yo no me comprometí y yo lo aclaré, lo dije... acá, este es, propiedad: *las farmacias pueden ser propiedad de cualquier persona física o jurídica constituida legalmente como sociedad de responsabilidad limitada, sociedad comandita siempre que esté habilitada para ejercer el comercio, así mismo podrán ser propietaria las obras sociales nacionales, provinciales municipales, mutuales, cooperativas, organizaciones gremiales, siempre que se encuentren expresamente autorizadas* - copiada igual que el otro - *para su habilitación y funcionamiento todos los establecimientos mencionados deben estar bajo la dirección técnica de un, una, director, directora, técnico, técnica con matrícula profesional habilitante que será responsable del cumplimiento de las normas sanitarias.* Esa es la redacción propuesta por nosotros para el artículo 30 si no me confundo, la única diferencia de ese es que el Colegio plantea que todas las sociedades sí o sí un socio obligatoriamente tiene que ser farmacéutico, el socio y nosotros creemos que la obligación del farmacéutico es, que dicen todos,

es en el artículo dice que siempre tiene que estar con un técnico, un director técnico del establecimiento que tiene que ser el farmacéutico y toda la explicación en la comisión y plantee que hay un montón de clínicas que los médicos no son los dueños, son dueños el que no es médico, pero los médicos trabajan en las clínicas y hay trabajo para un montón de médicos y me parece que es la única diferencia que hemos tenido, pero que apareció después, porque es más tuve que en algún mensaje plantear o escuchar o leer que me digan *nos mentiste en la cara*, no mentí absolutamente en ninguna oportunidad, lo dije en la comisión, está grabado, está en la versión taquigráfica, les volví a preguntar y les dije: sociedad anónima no, sociedad anónima no va, por ahí me plantearon *podemos dejar expreso que no vaya sociedad anónima*, porque interpreten, yo no tengo ningún inconveniente, sé que *Yoli* es mucho más prolijita para la redacción que yo, no tengo ningún inconveniente, lo que sí lo dijimos, lo explicamos, lo fundamentamos en la comisión: persona jurídica, persona física que sean, perdón, perdón persona física y las personas jurídicas que sean SRL o comandita simple para dejar afuera la sociedad anónima.

Si voy en la interpretación que me dice *Yoli*, que le creo más porque confío más en su profesionalismo como abogada a pesar de que yo soy abogado, lo que no está prohibido a lo mejor se puede interpretar como que está permitido, *Yoli* dice poner que en ningún caso podrá ser titular una sociedad anónima, no tengo absolutamente ningún problema tampoco con que quede eso redactado. Esas eran las dos cuestiones, si yo después, obviamente después voy a hacer el cierre, porque voy a dar mi mirada, pero esta eran las, los dos planteos y me parece que tenemos coincidencia en todo, creemos que la ley sirve y lo que quiero dejar claro es que en la comisión no falté la palabra en ningún momento hicimos lo dijimos en la comisión fue lo que redactamos, la redacción no era la más, la que mejor les gustaba la podemos corregir porque yo sigo sosteniendo que el objetivo era el mismo, entonces no tengo porque si le da más tranquilidad la redacción como la enviaron ahí está la redacción como la envió el Colegio.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Tiene la palabra la señora legisladora Masilla

SRA. MANSILLA – Sí, la verdad, bueno obviamente que el tema del proyecto de ley creo que todos los bloques estamos con esos dos artículos, bueno la territorialidad y el tema del que, si podían las S.A ser o no poner una farmacia, en síntesis y así como quedó redactado daba ciertas dudas más que dudas dan certezas para que entre cualquier persona jurídica, cualquiera, porque dice: *las farmacias pueden ser propiedades de cualquier persona física o jurídica, sean sociedades de responsabilidad limitada y sociedad en comandita simple*, toda esta frase no era necesaria solamente era: *persona física o jurídica a excepción de las sociedades anónimas*. Creo que con esa frase estaríamos bien, las sociedades anónimas no irían, y después pueden venir cualquier otra sociedad, esas sociedades tienen un socio que generalmente va a tener que ser farmacéutico y como en toda sociedad siempre los socios somos responsables de lo que estamos haciendo dentro de nuestra sociedad, yo por ahí dudo el tema de que bueno de que algún farmacéutico vaya a poner en juego su título después de tanto estudio, esa una percepción personal de lo que yo haría, pero creo que sería muy importante que el artículo quede redactado de esa forma: *las farmacias pueden ser propiedad de cualquier persona física o jurídica a excepción de las sociedades anónimas* - punto, listo- y están habilitadas para ejercer el comercio - obviamente porque si no nunca lo van a habilitar, porque lo primero cuando uno pide una habilitación de esta clase lo primero que piden son los estatutos y a ver si el objeto social me permite hacer esto, yo no voy a ir con un contrato de transporte de personas o transporte de carga a hacer una farmacia, así que es obvio que si o sí tiene que tener el mismo objeto, así que yo propongo que quede así, no sé si coincidimos en la mayoría de los legisladores, pero creo que esa es la aclaración para evitar que las S.A formen parte de...

- Ante una intervención del señor legislador López, dice la

SRA. MANSILLA – Si hasta última hora anduvieron notas, pero bueno nosotros veníamos... listo lo propongo como moción y bueno pasaran a votar.

- Ante una interrupción de la señora legisladora Odarda, dice la

SRA. MANSILLA – Y para qué legisladora, legisladora yo creo que quedaría bien con la excepción de las S.A.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - A ver seguimos con el tratamiento del proyecto y finalizado incorporamos por secretaría las modificaciones. ¿Estamos de acuerdo?

Tiene la palabra el legislador José Luis Berros

SR. BERROS – Gracias, presidenta.

Lo mío es muy cortito, cuatro cambios hubo desde ayer desde que se presentó el proyecto a hoy, a ahora en este momento, estamos cambiando nuevamente el proyecto ¿no? Yo digo, si me permite tengo la versión taquigráfica del 23/04/2009, que es la ley que estamos modificando en este momento. Yo quiero leer si me permite, presidenta, la legisladora María Inés García, dice que: *el proyecto que hoy ponemos en consideración es resultado de un largo trabajo que comenzó en el año 2002*, estamos en el año 2009, 7 años ¿no?, 7 años trabajando esta ley que vamos a modificar prácticamente de la noche a la mañana con cuatro cambios en lo que va de la discusión que estamos teniendo, desde la comisión desde que el gobernador presentó la ley a hoy que estamos todavía modificando dos artículos que, yo estoy de acuerdo con la modificación, no vengo a hacer ninguna cuestión de politiquería, pero digo, ¿es necesario estar a último momento cambiando los últimos punto y coma de la ley?, ¿es necesario? Realmente digo, tanto apuro había para cambiar ya, ahora la ley, no podríamos haber quedado en comisión o haberlo trabajado con el colegio, con los legisladores, con las legisladoras y llegar a este punto, capaz que llegábamos a la

misma cuestión, ahora, digo, la legisladora García, la legisladora Milesi, autora, la verdad que yo leyendo, muy buenos eran, muy buenos, muy buenos para las leyes.

La legisladora Milesi también hablaba y hacía referencia al trabajo que había llevado llegar a esta ley, entonces, presidenta, yo a lo que voy es que es innecesario estar hoy a último momento cambiando el punto y coma ¿por qué no lo trabajamos y por qué no presentaron las cosas con el debido acompañamiento del colegio, con los legisladores? (aplausos), realmente, presidenta, no entiendo la rapidez y la urgencia de cambiar esta ley. Primero no entiendo, no es una ley que mañana vamos a ver cambios en cada uno de los pueblos de la provincia de Río Negro, es mentira eso, es mentira, yo hasta propondría de que quede en comisión, que lo trabajemos, que cambiemos las cosas que haya que cambiar, yo hay cosas que estoy totalmente de acuerdo que se cambien, estoy totalmente de acuerdo que se cambien, pero hagámoslo bien, no hagamos papelones y no hagamos videitos para Facebook diciendo libertad, más libertad, más libertad. Nada más, presidenta. (Aplausos prolongados)

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, legislador.

Quiero hacer propicia la oportunidad para resaltar y agradecer la presencia de la presidenta del Colegio de Farmacéuticos que es de Villa Regina, Alejandra, y todos los profesionales que nos acompañan.

Tiene la palabra la señora legisladora Gabriela Picotti.

SRA. PICOTTI – Gracias, señora presidente.

Realmente hago eco de las palabras de la señora presidente, agradecer la presencia de los farmacéuticos y el Colegio de Farmacéuticos. Y dando cuenta del recorrido de los establecimientos sanitarios y de la gente que trabaja en ellos, escuchándolos, yo coincido plenamente porque a veces uno habla mucho de cosas aprendidas, pero tiene poca escucha y en esa poca escucha puede aprender muchas cosas más. Entonces, escuchando al Colegio de Farmacéuticos y al resto de los legisladores coincido con la postura del legislador Berros y también pediríamos desde nuestro bloque que este proyecto de ley siga en comisión porque no tiene ninguna urgencia. Gracias, señora presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Gastón García.

SR. GARCÍA – En realidad, nosotros formamos parte de varias reuniones con el Colegio, me parece que acá, obviamente, son los protagonistas ellos y los usuarios que a lo mejor no tienen una representación tan clara. Pero no es claro como la nueva regulación que propone la ley sostiene el modelo sanitario frente al modelo mercantil de la salud para garantizar acceso a los usuarios en condiciones ¿no?

Yo lo escuchaba recién a Facundo y a Yoli también, y me parece que el tema de la redacción no es tanto prohibir la sociedad, no sé si es tanto el tipo societario me parece que lo que está discutiendo el Colegio, con argumentos legales y técnicos, es que romper la relación entre el director técnico no propietario perjudica la relación de trazabilidad y asesoramiento profesional, esa es la cuestión, no tiene que ver con el tipo societario, me parece, no es una cuestión de redacción, de sacar a la sociedad anónima. En todo caso lo que hay que discutir es eso ¿no?, si para el modelo regulatorio que propone la ley o por qué razón o en base a qué experiencia o en base a qué modelo entiende que romper esta relación entre el director técnico y el propietario de la farmacia va a mejorar el acceso a los medicamentos, la trazabilidad, el precio y la presencia territorial de las farmacias.

Me parece que eso no está claro, evidentemente han habido idas y vueltas y valoramos que hayan modificado la redacción pero entiendo que el problema sigue estando ahí, no se trata de sacar el tipo societario de la sociedad anónima porque, en todo caso, correspondería la redacción que propone Yoli, pero me parece que la clave está en discutir si nosotros sostenemos este modelo que mantiene la relación entre el director técnico y la propiedad de la farmacia o si rompemos con ese modelo, si abrimos la puerta a grandes cadenas de farmacias. Esa es la discusión, en todo caso esa es la discusión, hay que sincerarla, digo, si no me parece que estamos discutiendo en el margen. Y me da la sensación de que si no están los consensos, nosotros también creemos que hay que seguirlo debatiendo e invitando a los actores que no fueron parte de esta discusión para que esto se aclara y, en todo caso, transparentar el debate y que cada uno tome la posesión que tenga tomar. Gracias, presidenta. (Aplausos prolongados)

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, legislador García.

Tiene la palabra el señor legislador Luciano Delgado Sempé.

SR. DELGADO SEMPÉ – Gracias, presidenta.

Como decía Leandro con Yolanda, también participamos, de José Luis y creo que también de los legisladores de acá de Viedma han participado, casi todos los legisladores en reuniones con el Colegio, creo que esto que decía José Luis de darnos más tiempo. Agradezco que el bloque oficialista haya aceptado estas modificaciones y creo que le hace bien a la legislación pero creo que sí, y en esto estoy en desacuerdo con Leandro, que la sociedad anónima no, porque no sabemos quién está detrás y eso es fundamental porque estamos hablando de medicamentos, de drogas que van a nuestra población y tiene que haber un responsable técnico, pero ese responsable técnico también debe ser dueño porque nadie, nadie siendo dueño quiere que le vaya mal en ese sueño. Porque el farmacéutico que estudió, estudió bajo un sueño, bajo una vocación y no mirando un negocio como puede ser tres amigos que se juntan y tienen una empresa y dicen che ¿y si vamos al negocio farmacéutico y ponemos una farmacia y contratamos un farmacéutico?, entonces es un empleado y al empleado yo le hago hacer, dentro de la ley, lo que dice y lo que es mejor para el negocio. Y nos olvidamos de que el farmacéutico te vacuna, que el farmacéutico te aconseja, que el farmacéutico es el primero que te recibe en los barrios cuando vas enfermo. Entonces, perdemos la vista sanitarista de la farmacia y de los medicamentos y lo pasamos a ver como un negocio, por eso es importante de que tengamos presente que en esa sociedad tiene que haber un farmacéutico.

Y propongo que en esa sociedad, que no debe ser una sociedad anónima, por eso concuerdo con lo que dijo Yolanda de la redacción, pero que también haya un farmacéutico dentro de esa sociedad,

porque nadie va a defender mejor un sueño que el que lo tuvo y el que lo llevó a cabo. Muchas gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Gracias, legislador Sempé. ¿Alguien más va a hacer uso de la palabra? ¿Procedemos al cierre?

Tiene la palabra la señora legisladora Mansilla.

SRA. MANSILLA – Gracias, señora presidenta.

Bueno, con respecto al proyecto en sí, nosotros vimos con visto bueno esta modificación porque es necesario y discutíamos como bien lo dije hace un ratito, el tema de la territorialidad que creo que ha quedado resuelto con el artículo que leyó el legislador López. Yo también había visto este tema de densamente poblada, era algo muy amplio, pero teníamos que tener alguna cuestión limitante objetivo y el tema de los habitantes está bien, el tema del censo también está bien, así que concuerdo con ese artículo.

La única duda que tengo yo es con respecto al artículo 30 que bueno, obviamente que yo pretendo y por eso mocionaba que quedara redactado excluyendo a las SA para la formación de las farmacias.

Pero también es importante detallar algo que quizás a muchos se les pasa de largo, no sé la verdad, pero cuando uno va a armar una sociedad el objeto societario tiene que estar muy claro y hay un control del Estado a través de personas jurídicas diciendo a qué me voy a dedicar, quienes son los que conforman esa sociedad, así que creo que por ahí también ese control del Estado está, pero bueno, el tema de las SA yo las quiero excluir, propongo que se excluya, que no quede redactado como está acá en el Orden del Día. Así que bueno, esa es mi moción.

Después demás está decir todos sabemos que el medicamento es un bien social, sabemos muy bien que las farmacias, es el primer centro de salud de toda persona porque generalmente uno no va al hospital ni a la clínica, va a la farmacia, me duele la cabeza, me duele el estómago y son los primeros que hacen un análisis de salud primaria. Así que concuerdo con eso.

También considero que el Estado tiene que reglamentar, no puede dejar todo al mercado. También coincido que los precios no lo manejan los farmacéuticos, algunas farmacias muy grandes que pueden haber algún beneficio en la compra de medicamentos, pero no se lo trasladan a la persona, no se los trasladan al consumidor, al usuario.

Así que bueno, propongo eso, propongo esta modificación y bueno si ayer mandaron algo pido disculpas, pero estuvimos todo el día hasta muy tarde con el tema de Sierra Grande, así que nada, pido disculpas si no lo pudimos ver antes con más detención. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legisladora Mansilla.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Belloso.

SR. BELLOSO – Lo que iba a proponer si ya estaba agotado el debate es que antes de votar porque como ha habido varias lecturas que mínimamente para que sepamos y básicamente quienes están hoy presentes en la Legislatura se vaya con el texto que se está votando, el definitivo con respecto a cómo quedaría el artículo 30 y cómo quedaría redactado el 47, antes de votar se lea, eso iba a ser como moción, no iba a argumentar. Eso era presidenta, gracias..

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, legislador Belloso.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Acevedo.

SR. ACEVEDO – Gracias, presidenta.

Nosotros también desde el bloque coincidimos que queremos acompañar este proyecto, pero en base a lo que dice el presidente del bloque oficialista que van a leer los dos artículos y si están esas modificaciones, como veníamos hablando en estos días que eran los dos temas que más trababan esta situación, lo que es la distancia y la propiedad y si están esas modificaciones vamos a acompañar el proyecto que estamos llevando adelante en tratamiento. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, legislador Acevedo.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Bueno, muchas gracias.

Estamos en un tratamiento que a veces parece una encrucijada ¿no?, porque lo dijimos en la comisión, la legitimidad, la fuerza de una norma. Cuando nace del consenso o como le gusta decir a Daniel Belloso, de abajo para arriba, que no es un término mío ni siquiera adhiero, pero sí la construcción del consenso para diseñar una norma me parece muy importante.

¿Se buscó, se caminó, se recorrió un camino de consenso para esta norma?, no. Fueron algunas reuniones esporádicas, algunas reuniones atemporales y eso no hace más que sembrar sobre una norma esto que dije al inicio que es una encrucijada. Y ¿por qué lo digo?, porque desde nuestro... hoy hablábamos o hablé de lo que significa la ideología, el concepto de compartir ideas, creencias y valores y demás, nosotros defendemos la iniciativa privada y a todos los comerciantes rionegrinos y los farmacéuticos no son filántropos del paracetamol, son un negocio más. Ahora, también queremos decir que no son un negocio cualquiera, que son fundamentales, eslabón necesario para garantizar el acceso a la salud de los rionegrinos que es justamente un derecho por el cual debe velar el Estado.

Entonces cuando nos planteamos la desregulación de una actividad, aunque nos caiga bien desde la concepción liberal, también no tenemos o no nos sonroja decir que el Estado -por más que desregule- debe generar orden, convivir un derecho con otro, un interés con el otro y no por eso uno pasa a ser un dirigente socialista. Creo en los establecimientos sanitarios esenciales como son las farmacias, creo en lo que dijo el Ministro de Salud cuando habló de fortalecer la rectoría sanitaria, creo en cada uno de los farmacéuticos de las 278 farmacias en 37 localidades que existen. Creo que es necesaria la actualización de la norma, sin duda creo que es necesaria en este mundo vertiginoso de las tecnologías de la información es muy importante, por eso poder armonizar estas dos posiciones que se dieron y que en algún

momento se habló de este sistema de distancia como el garante de una ecuanimidad o de por lo menos un resguardo de lo que se puede leer que es una avanzada de grandes cadenas que llegarían a Río Negro. Creo que si el oficialismo receptó tal cual redactado al colegio de farmacéuticos esos artículos y lo leyeron recién creo que es un avance, creo que es parte de un consenso que no se construyó en su momento, pero se logró construir ahora con lo cual eso es positivo desde nuestro punto de vista. Creo que lo que la legisladora Mansilla sugiere como redacción para desechar la posibilidad de que una SA esté a cargo o al frente de una farmacia creo que también subsana una preocupación legítima de los farmacéuticos.

Y la ley tiene cosas muy buenas. Esta modernización que es evidente tiene el tema de la receta electrónica, nos hablan también de una... hay modificaciones sobre el rol de la empresa estatal PROFARCE que también vemos de manera positiva pero, por otro lado, se establece una prioridad y hasta una exclusividad en las compras del sector público, eso desde nuestro punto de vista también liberal, puede sonar interesante, pero tenemos que advertir que esto puede terminar en que el Estado termine pagando los medicamentos más caros o en precios menos competitivos porque los monopolios nunca son buenos desde nuestra visión.

Es decir, el proyecto combina cosas buenas, cosas de las que teníamos muchas dudas, obviamente empiezan a despejarse. No creo, discúlpame los farmacéuticos, que el camino sea que esto quede en comisión, porque eso es una mentira, porque esta mayoría que constituye el bloque mayoritario la va a tener acá en 15 días, en 20 días o en un mes. Pedir que quede en comisión es un atajo para quedar bien con ustedes, lo que hay que hacer es tomar decisiones y bancarse las decisiones.

Nosotros vamos a apoyar ese cambio que se propuso sobre el sistema de distancias porque además lo hablamos con ustedes. Y por supuesto que nos gustaría que también existiera consenso sobre si el 1 por ciento de la sociedad pudiera ser de un dueño farmacéutico, y de no ser así, lo que va a ocurrir hoy acá es que se va a votar. De nada sirve que quede en este recinto o en las comisiones, porque nada va a cambiar.

Entonces, la ley tenía, o el proyecto de ley tenía muchas vaguedades que fueron subsanadas, como por ejemplo, el densamente poblados, gracias al colegio de quienes colaboraron para que eso terminen siendo 15.000 habitantes, creo que allí está subsanado. El tema de los metros también se subsanó.

En cuanto al artículo primero, creo que hay que eliminar la limitación temporal de la excepción que habilita el uso de recetas en papel porque si no, ¿qué pasaría frente a una contingencia una vez que la receta electrónica tenga implementación definitiva? Nosotros proponemos eliminar la frase "*hasta la implementación definitiva del sistema digital*", que con eso sólo no cambia la esencia y a su vez permite enfrentar la contingencia de por lo menos, o lo que puede ser un corte de luz. Creo que eso también deberíamos cambiarlo.

En síntesis, es una decisión difícil, hay intereses, hay una evidente necesidad de actualizar y modernizar la norma y cada bloque sabrá cómo vota de ahora en adelante. Y no tengo dudas que lo mismo que dijimos en la comisión y que hemos repetido en ámbitos privados con cada uno de ustedes, es que esta norma podría haber sido, no sé si hubiera salido distinto, pero podría haber sido mucho más franca, transparente y generadora de mayor consenso si se hubiera intercambiado con el Colegio reuniones de tipo formal.

Así que nosotros vamos a votar de manera positiva en general y vamos a ver cómo queda ese artículo que habla de las sociedades o de un porcentaje de las sociedades para terminar de definir nuestro voto.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, legislador Juan Martín.

Tiene la palabra el legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ - Gracias, presidenta.

Voy a leer, no hay mucho más para hablar, porque la verdad que no quiero, se lo dije el otro día al Colegio y no quiero hacer política partidaria o ideológica de este proyecto. Ahora sí no puedo dejar de decir, porque lo dije en la comisión también, que los que todos los días aplauden a Sturzenegger en todas las desregulaciones que hace en Buenos Aires, de la General Paz para allá, acá son los protectores, los que les da temor de que se modifique un artículo, porque lo único que estamos planteando es que como cualquier otro que quiera ejercer la profesión o ejercer una actividad comercial tiene la posibilidad de hacerlo a través de las figuras jurídicas que están establecidas.

Cuando recién Luciano dijo lo de las sociedades anónimas, fue el fundamento que en la comisión planteó el Colegio Farmacéutico, que no tenés conocimiento de quiénes son. No coincido en que si el dueño no es el farmacéutico la farmacia va a ser, no va a cumplir o no va a ser el objetivo que tiene la farmacia y que van a ser todas..., es mentira porque aparte el farmacéutico tiene empleado farmacéutico y el dueño de la farmacia tiene el empleado farmacéutico, le paga el sueldo como un empleado, porque no lo pone de socio y se va a El Cóndor el fin de semana, -digo El Cóndor por decir una cosa- y queda el farmacéutico que es empleado y el empleado que es farmacéutico qué, le pregunta, ¡ah!, no, como vos sos farmacéutico yo voy a ser mejor empleado, ¡ah!, no, como vos sos abogado y pusiste una farmacia yo voy a ser peor empleado. No es así, es mentira.

Porque el carnicero, el dueño de la carnicería y se van a enojar, van a decir que no es lo mismo, porque yo no lo estoy planteando en lo que hace, porque en todo lo demás coincidimos en la cuestión del medicamento, de la seguridad, por eso tiene que estar el técnico, pero no funciona mejor o peor cuando no es de la profesión el dueño. Eso es mentira.

Y al final del camino como decía un amigo nuestro -digo nuestro porque es amigo de Luca-, al final del camino siempre terminamos hablando de dinero, porque la farmacia, el almacén, el estudio jurídico o lo que sea, todo lo ejercemos, no por un sueño sino por una forma de sustentarnos todos los días. El

farmacéutico no se levantó y dijo: “Hoy soñé que voy a ser...”. No, mentira, el farmacéutico va a trabajar a la farmacia porque es la forma que eligió para vivir y está bien que así sea, era su vocación, estudió y el que tuvo suerte de que el papá tuviera la farmacia la sigue teniendo, el que tuvo suerte de que el papá no tuviera una farmacia, pero tuviera dinero y pudiera hacer una sociedad siendo farmacéutico, lo tuvo. Ahora, el farmacéutico que no tiene ni dinero ni el papá es farmacéutico, va a quedar siendo empleado de un farmacéutico o de alguien que ponga una farmacia.

Y el ejemplo del tío o un día el ejemplo del padre, que hoy teniendo una farmacia, siendo farmacéutico y los dos hijos no quieren, no fueron farmacéuticos porque no les gustó, porque vieron que el padre tenía que hacer turnos, que estaba a la noche, que esto, que lo otro, que lo otro y dijo: “Yo de farmacéutico no voy a ir porque aparte a mí me gusta pintar y voy a ser pintor y me voy a ir a ser artista” “o me gusta ser abogado”. Entonces qué tiene que hacer el farmacéutico padre, venderle la farmacia a otro farmacéutico, no le puede dejar su capital, como le pasa a todo el mundo a su hijo, porque si el hijo no es farmacéutico ¿qué hace? la tiene que vender a otro farmacéutico. Con el planteo de ustedes, vende la sociedad a otro farmacéutico, pero el hijo...

-Se produce una interrupción fuera de micrófono

SR. LÓPEZ – Sí, sí con el que está vigente y con el que yo planteo no, lo que estoy diciendo es, como dijo la legisladora Mansilla, pongamos a excepción clara de las S.A, lo de la distancia está resuelto. No me gusta tampoco que por el aplauso digamos cosas que quedamos para la tribuna y para la hinchada.

El proyecto de ley de Marta y de María Inés, dos excelentes legisladoras, tuvo el debate que tuvo porque fueron 150 artículos. Los nuestros son la modificación a esa ley que es la base en la cual estamos trabajando nosotros, de 14 artículos que era aggiornarla a la realidad, más que nada de la modernización y teníamos conflicto en dos artículos. Ahora si necesitamos 7 años para tener conflicto en dos artículos, que en uno nos pusimos de acuerdo y en el otro la diferencia es, si el 1 por ciento, que aparte el 1 por ciento en una sociedad con el 99, sabemos lo que pasa, es la nada misma diría el Ministro. Si quieren plantearme algo tendría que ser 51 por ciento del farmacéutico y 49 del que venga afuera. Para decir algo lógico que no estoy de acuerdo.

Entonces por más cuarto intermedio que hagamos, por más cuestión que hagamos, como dijo recién Leandro, la verdad lo que estamos definiendo o discutiendo es si la SRL la integra o no la integra un farmacéutico. Nada más que eso, no hay mucho más magia ni mucho más vuelta y nos podemos juntar 84.000 veces con los farmacéuticos todos los días y van a plantear que ellos quieren un farmacéutico y nosotros hemos elaborado un proyecto que decimos que tiene que ser cualquier persona jurídica o física, excepto las sociedades anónimas ¿Por qué? Porque en las sociedades anónimas los capitales no sabemos de dónde vienen, no sabemos quiénes son, en cambio en esta relación, si entre Leandro y Santiago quieren poner una farmacia e invertir y lo van a poder hacer y el farmacéutico va a ser un técnico farmacéutico que va a cumplir como corresponde...

-Continúa la interrupción fuera de micrófono

SR. LÓPEZ - no dije técnico por no decirle profesional, dije un técnico por la cuestión técnica del ejercicio de la profesión. Entonces, no me quieran poner palabras o términos sacándomelos de contexto porque yo no tengo absolutamente nada con los farmacéuticos. Se los conté el otro día, tengo familia que tiene farmacéutica y en la Provincia de Buenos Aires que es mucho más difícil. Entonces no hay mucho más para debatir o para discutir, puedo leer los dos articulados de como quedaron redactados, el 30 que es el de la propiedad: *Las farmacias podrán ser propiedad de cualquier persona humana* -y aclaro, persona humana porque la veo a Julia que está a haya y yo ayer le dije por qué física y no persona humana, y es porque el código dice persona humana- o jurídica, constituida legalmente como sociedad de responsabilidad limitada o sociedad en comandita simple, que estén habilitadas para ejercer el comercio a excepción de las sociedades anónimas.

Asimismo, podrán ser propietarias las obras sociales nacionales, provinciales y municipales, mutuales, cooperativas u organizaciones gremiales, siempre que se encuentren expresamente autorizadas por sus estatutos y cumplan con las condiciones que determine la reglamentación vigente.

Para su habilitación y funcionamiento, todos los establecimientos mencionados deben estar bajo la dirección de un/a Director/a Técnico/a con matrícula profesional habilitante, quien será responsable del cumplimiento de las normas sanitarias. El artículo 30.

Y el artículo 47, vuelvo a buscar el que me envió el colegio... 47: *Ubicación, traslados y habilitación. La distribución territorial e instalación de nuevas farmacias será libre en todo el territorio provincial.*

En los lugares o supuestos que ya existen farmacias habilitadas, las nuevas instalaciones deberán respetar: a) En poblaciones menores de quince mil (15.000) habitantes, doscientos (200) metros de distancia entre una y otra farmacia. b) En poblaciones que superen los quince mil (15.000) habitantes, cuatrocientos metros de distancia entre una y otra farmacia. El número de habitantes a tener en cuenta es el que arroje el último censo de población nacional o provincial, para el ejido urbano de la localidad que corresponda o el informe actualizado del INDEC.

Asimismo, en el caso de traslados, la nueva ubicación solo podrá distar un máximo de doscientos (200) metros de la ubicación preexistente, conforme lo determine la reglamentación. El Estado Provincial

promoverá mediante exenciones u otras formas de incentivos la instalación en locaciones remotas y barrios periféricos donde exista déficit de servicio.

Esa es la redacción recién cuando... hasta 200 metros podés llegar...

-interrumpen varios legisladores...

SR. LÓPEZ – Si porque me ponen a mí como que soy el malo, no tengo ningún problema...

SRA. PRESIDENTA (Morales) – A ver, no dialoguemos, vamos a organizarnos por favor.

SR. LÓPEZ – Silvia, permítale una aclaración a Leandro y sometamos a votación porque ya hice el cierre, si volvemos otra vez a vamos a dar la palabra vamos a dar la palabra volvemos otra vez a arrancar de cero.

SRA. PRESIDENTA (Morales)– Entendido legislador

Tiene la palabra el señor legislador García.

SR. GARCÍA – Gracias, presidenta, y gracias a Facundo por permitirlo. Yo insisto en esto, no tiene que ver con la redacción y no tiene que ver con invalidar la forma societaria de la sociedad anónima, es otro debate ese, que está bien yo también estoy a favor de que saquemos la sociedad anónima. Creo que la clave está en como estaba redactado el artículo 30 que decía lo mismo que dice ahora, pero decía: *las farmacias solo pueden ser propiedad de profesionales farmacéuticos*. Y eso es lo que se rompe, eso es lo que se rompe y Facundo argumentó de que está a favor de que eso se rompa, nosotros no estamos a favor de que eso se rompa, porque entendemos de que no es funcional a un mejor servicio de farmacia y porque rompe el sistema que tenemos. Por lo tanto, lo que vamos a pedir es que se separe el artículo 30, más allá de la redacción que se hizo y que puede estar bien ¿Está bien? ¿Para votar, sí?

SRA. PRESIDENTA (Morales) – A ver, vamos a ordenar entonces para votar en particular el artículo 30 y 47.

SR. GARCÍA – Es el artículo 3 que modifica el artículo 30, el artículo 3 de la ley, que modifica el artículo 30 de la ley original.

SRA. PRESIDENTA (Morales)– ¿Legislador López?

SR. LÓPEZ – Para aclarar, yo no estoy diciendo que se rompe nada...

- interrumpen y dialogan varios legisladores.

SR. LÓPEZ – Te diferencias conmigo como si decís que se rompe, que no se rompe yo soy el que digo que se rompe, yo no digo que se rompa nada. Yo digo que la cadena y la cuestión de la seguridad del medicamento y la salud, *¡pa, pa, pa! (onomatopeya coloquial)*, está cubierta, no implica que haya mejor o menor prestación del servicio porque el titular o dueño sea farmacéutico. Lo que sí siempre tiene que haber en la farmacia, un farmacéutico.

Vamos a votar si en particular hay 2, el 2 no, y el 3 y el 7 son Silvia...

-interrumpen varios legisladores.

SR. LÓPEZ – Entonces solo el 3, el 3 del proyecto que es el que modifica el artículo 30 de la ley 4438, sería el único, porque el 7 que hablaba del artículo 47 es el que consensuamos en la redacción.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Procedemos entonces de esta manera a la votación. Votamos en general primero. En consideración.

Se va a votar en general, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – El presente proyecto ha sido aprobado en general por unanimidad,

Corresponde su tratamiento en particular.

En consideración los **artículos 1º y 2º**.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular el **artículo 3º**.

SR. LÓPEZ – Con las modificaciones propuestas.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - En consideración el **artículo 3º** con las modificaciones propuestas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino,, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Domínguez, Escudero, Frugoni, González Abdala, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Pica, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Beloso, Berros, Delgado Sempé, Doctorovich, García, Ibarrolaza, Ivancich, Más, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Picotti, Pilquinao y Spósito.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Ha sido aprobado por mayoría.

En consideración los **artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12**.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Los artículos han sido aprobados por unanimidad. El artículo 13 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1448/2025, proyecto de ley**: Suspende hasta el 31 de diciembre de 2027, los cortes o interrupción de los servicios públicos domiciliarios básicos de gas natural, energía eléctrica y agua, en todo el territorio provincial. (Ana Inés MARKS; José Luis BERROS; Daniel Rubén BELLOSO; Carmelio Fabián PILQUINAO; Leandro Gastón GARCÍA; María Magdalena ODARDA; Luis Ángel IVANCICH; Ayelén SPÓSITO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- SUSPENSIÓN DE CORTE O INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

Se suspenden hasta el 31 de diciembre de 2027, los cortes o interrupción de suministro domiciliario de los servicios públicos básico de gas natural, energía eléctrica y aguas, en todo el territorio provincial.

Artículo 2º.- USUARIOS COMPRENDIDOS. Quedan comprendidos en la presente ley, las personas humanas usuarias de los servicios públicos enunciados en el art. 1 de la presente ley, que se encuentren al menos en algunos de los siguientes extremos:

- a) Usuarios en situación de vulnerabilidad social por cuestiones económicas, que demuestren fehacientemente la incapacidad de pago de los servicios.
- b) Jubilados, pensionados y grupos familiares cuyos ingresos se encuentren por debajo de la canasta básica familiar, calculada y publicada en forma mensual por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos –INDEC-, con el fin de medir los índices de pobreza e indigencia en el país.
- c) Jubilados, pensionados y grupos familiares que tengan a cargo a personas con discapacidad.

Artículo 3º.- VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR. Los efectos de la presente ley, son aplicables a usuarios de vivienda única familiar, independiente de la titularidad del servicio, sea la ocupación en propiedad, por comodato, alquiler u otro concepto de ocupación efectiva.

Artículo 4º.- ACCESO AL BENEFICIO. Las empresas prestadoras de los servicios públicos otorgan el beneficio al usuario mediante declaración jurada.

La prestadora del servicio arbitra todos los medios para la facilidad de acceso a la misma, en las dependencias de atención al público, a través del formulario respectivo que es completado y suscripto por el usuario que lo solicite de manera presencial o digital, a opción del propio usuario.

Artículo 5°.- Cumplimentada la declaración jurada, las empresas prestadoras de los servicios la debe remitir a la Agencia de Recaudación Tributaria para el empadronamiento del usuario que ésta confeccionará en su calidad de Autoridad de Aplicación de la presente ley por entrecruzamiento de datos.

Artículo 6°.- A los efectos de la presente ley, la situación de vulnerabilidad social, se puede acreditar por cualquier actuación que expida un organismo competente público comunal, municipal, provincial o nacional que evidencie la situación de vulnerabilidad social.

Asimismo, según el caso se requerirá documental respaldatoria de los extremos fijados en la presente, la cual de manera enunciativa se detalla a continuación:

- a) Recibo de haberes previsionales y/o recibos de sueldo.
- b) Certificado único de discapacidad (CUD) emitido por las Juntas Evaluadoras del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad.
- c) Certificado de desempleo emitido por el Ministerio de Trabajo provincial o Nacional.
- d) Evaluación socioeconómica realizada por organismo estatal competente.
- e) Certificación negativa de la ANSES.
- f) Cualquier otra prueba que acredite los extremos a los efectos de ser beneficiario de la presente ley.

La ausencia de las certificaciones detallas o de otro medio de prueba, no será impedimento para la obtención del beneficio, debiendo la empresa prestataria requerir vía on-line el certificado de empadronamiento a la Autoridad de Aplicación, el cual será prueba suficiente para otorgar el beneficio de la presente ley.

Artículo 7°.- RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR EL USUARIO- PLANES DE PAGO. La solicitud del usuario del beneficio de la presente ley implica el reconocimiento de la deuda por el monto que surge de las facturas de los servicios por el consumo habitual y normal del respectivo período.

Las empresas prestatarias deben otorgar o acordar planes de pagos con los usuarios con el fin de que logren saldar las deudas contraídas por los servicios de la presente ley.

La cuota mensual de los planes de pagos por la aplicación de la presente ley, en ningún caso pueden superar el veinte por ciento (20%) de la factura de mayor costo por consumo del usuario.

Cuando la facturación del servicio sea bimestral, las empresas prestatarias deben intercalar el cobro de planes de pago, de modo que, durante el mes del vencimiento del servicio público, el usuario no tenga que abonar cuotas del plan de pago.

Artículo 8°.- RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO SUSPENDIDO O CORTADO. En el caso de aquellos usuarios que no hubieran iniciado el trámite y se haya avanzado sobre la suspensión del servicio las empresas prestadoras de los servicios públicos de la presente ley quedan obligadas a restablecer el suministro del servicio, previo acuerdo de un plan de pago. El restablecimiento debe ser dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de suscripto el Plan de Pagos, sin costos de reconexión, habilitación y supervisión.

La supervisión de las condiciones de las instalaciones, sean de las características que sean, es a cuenta y cargo de las empresas prestatarias de los servicios públicos de la presente ley.

Artículo 9°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Es autoridad de aplicación de la presente ley la Agencia de Recaudación Tributaria, quedando facultada a resolver los casos en que las empresas prestadoras nieguen el beneficio a los usuarios que lo han solicitado mediante declaración jurada, pudiendo imponer una multa conminatoria a la empresa prestataria de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) diarios, hasta que resuelva la situación generada por la negativa de acceso al beneficio de la presente ley.

Artículo 10.- DESTINO DE LO RECAUDADO POR MULTAS. El destino de lo recaudado en concepto de multas por la presente ley, será destinado a la publicidad enunciada en el art. 12 de la presente ley.

Artículo 11.- CONVENIO DE RECIPROCIDAD Y COOPERACIÓN. Se faculta a la autoridad de aplicación a suscribir convenio de reciprocidad y cooperación con los entes reguladores de los Servicios Públicos, a efectos del seguimiento y control de cumplimiento de la presente ley, y a la protección adecuada de los derechos de los usuarios y consumidores.

Artículo 12.- PUBLICIDAD. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la Legislatura de la Provincia de Río Negro, debe difundir mediante los medios masivos de comunicación, de manera clara y sencilla, el alcance de la presente ley para conocimiento de la población.

En igual sentido para conocimiento de la población y para su cumplimiento, la Agencia de Recaudación Tributaria, como autoridad de aplicación de la presente ley, puede realizar convenios con las comisiones de fomento y los municipios de la provincia, con los organismos públicos nacional, provincial, municipal y comunal con competencia en desarrollo humano.

Las empresas prestadoras de los servicios públicos quedan obligadas de difundir de manera digital y/o a través de cartelera visible en sus respectivas reparticiones, el resumen de la presente ley en texto claro y sencillo

Artículo 13.- De forma.

Expediente número 1448/2025. Proyecto de ley. Autor: ODARDA María Magdalena, BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, MARKS Ana Inés, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén. Extracto: Suspende hasta el 31 de diciembre de 2027, los cortes o interrupción de los servicios públicos domiciliarios básicos de gas natural, energía eléctrica y agua, en todo el territorio provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Zgaib, Ivancich, Scavo, Escudero, Morales, Picotti, Rossio, Spósito, Stupenengo y Szczogol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 27 de abril de 2026.

Expediente número 1448/2025. Proyecto de ley. Autor: ODARDA María Magdalena, BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, MARKS Ana Inés, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén. Extracto: Suspende hasta el 31 de diciembre de 2027, los cortes o interrupción de los servicios públicos domiciliarios básicos de gas natural, energía eléctrica y agua, en todo el territorio provincial.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Scavo, Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Escudero, Lacour, González Abdala, Martín, Más, Noale, Reynoso, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de abril de 2026.

SRA. PRESIDENTA (Morales)- En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señora presidenta. Si bien es tarde creo que es necesario...

-Ante murmullos en el recinto, dice la

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Silencio por favor así podemos escuchar a la legisladora. Silencio por favor en el recinto.

SRA. ODARDA – Gracias, señora presidenta.

Decía la necesidad -a pesar del horario y que estamos muy cansados ya- pero es necesario poder considerar este proyecto de ley porque realmente es una verdadera Política Pública que está Legislatura va a aprobar, si es que tenemos el apoyo de todos los legisladores y legisladoras, en beneficio o en forma tuitiva de todos aquellos sectores que hoy encuentran en situación de vulnerabilidad, sobre todo los jubilados y las jubiladas de la provincia y los grupos familiares con personas con discapacidad a cargo y también familias que sus ingresos estén bajo la línea de pobreza.

Entonces, vamos a ir directamente al texto del proyecto, cuál es el objeto, es garantizar la continuidad de los servicios de luz, gas y agua, por un plazo razonable, sobre todo, porque este proyecto debió haber sido tratado en el año 2025 y por distintas razones lo estamos tratando hoy 2026, nos parece importante que finalice la protección recién...

-Ante murmullos en el recinto, dice la

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Perdón, legisladora. Por favor pido -nuevamente- silencio para poder seguir con el orden de la sesión

SRA. ODARDA – La vigencia de esta protección en relación de suspender los cortes de servicios -como decía- llegue hasta el 31 de diciembre de 2027.

Como antecedente de este proyecto voy a citar solamente una de las tantas leyes que se fueron replicando año tras año como política de Estado de la Legislatura. La primera fue la 4395, inclusive, del año 2009; pero mucho antes también hubo otros proyectos que suspendían los cortes, por ejemplo, destinados los cortes, sobre todo, en las viviendas de los trabajadores públicos en épocas donde había atraso salarial, por ejemplo; pero ya en el año 2009 se elaboró un texto similar al que vamos a tratar hoy y que se fue repitiendo -como digo- su tratamiento año tras año para proteger a los usuarios -como decía- de menores recursos y muchos fueron presentados por el propio Poder Ejecutivo y otros por distintos legisladores y legisladoras, que hoy incluso se encuentran en este recinto.

Pero yo no puedo empezar el análisis sin hacer un agradecimiento particular, sobre todo a la senadora nacional Ana Marks, ex legisladora de esta provincia, quién junto a la asamblea de jubilados y jubiladas de San Carlos de Bariloche trabajó -en conjunto- para poder diseñar sobre todo un texto actualizado a las actuales necesidades, sobre todo de jubilados y jubiladas de la provincia de Río Negro y también personas con discapacidad en cuanto al derecho al acceso a los servicios públicos. El primer agradecimiento entonces, es para la señora Ana Marks, para esta asamblea de jubilados y jubiladas de San Carlos de Bariloche, también para la APDH de Río Negro; y en especial a la APDH de Alto Valle y Bariloche, en la figura de sus integrantes, por supuesto; y en especial quiero agradecer a la señora Luisa Villarroel también, que estuvo trabajando mucho en representación de APDH Alto Valle difundiendo el alcance de esta norma y escribiéndoles a todos los legisladores y legisladoras con mucho respeto y pidiéndole la sanción de esta Política Pública.

También a la coordinadora de jubilados y pensionados de Viedma que estuvieron aquí en el recinto hasta hace un momento; al movimiento Río y a muchos otros organismos y organizaciones que apoyaron esta iniciativa y que están esperando el resultado del tratamiento que se va a dar en este momento. También quiero agradecer a los legisladores y legisladoras que hicieron posible que hoy este proyecto esté en el Orden del Día.

Bien, decimos quiénes son los usuarios amparados de acuerdo al artículo 2º, los usuarios comprendidos: las personas humanas, usuarios del servicio público -en este caso luz, gas y agua- serían los beneficiarios específicos; usuarios en situaciones de vulnerabilidad social por cuestiones económicas que demuestren fehacientemente la incapacidad de pago de los servicios; jubilados, jubiladas, pensionados y pensionadas y grupos familiares cuyos ingresos se encuentren por debajo de la canasta básica familiar, calculada y publicada en forma mensual por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INDEC, con el fin de medir los índices de pobreza e indigencias del país; y los jubilados y pensionados y grupos familiares que tengan a cargo personas con discapacidad.

El artículo 3º establece un requisito que es, esta norma de carácter protectorio y tuitivo va a ser aplicable a los usuarios de vivienda única familiar, independientemente de la titularidad de la vivienda, porque mucho son inquilinos o tenedores de esas viviendas y quizás no esté a su nombre el servicio, pero también pueden pedir y solicitar la protección que le va a brindar esta norma legislativa.

El artículo 4º establece como va a ser la modalidad para el acceso al beneficio a través de la firma de una declaración jurada, de un formulario que se podrá llenar en forma presencial o en línea o digital, lo importante que la prestadora del servicio tiene la obligación de poner al alcance del usuario todas las herramientas necesarias para que el acceso al servicio se ha una realidad.

¿Cómo se acredita la condición de vulnerabilidad social?, por distintos medios, como recibos de haberes, certificado único de discapacidad, CUD, certificado de empleo, emitido por el Ministerio de Trabajo, evaluación socioeconómica en caso de que se puede acceder a ella, certificación negativa de la ANSES, y cualquier otra prueba que acredite los extremos a los efectos de ser beneficiados de la presente ley.

¿Es una condonación de deuda, señora presidenta, lo que estamos llevando adelante mediante esta ley?, no, no es una condonación de deuda porque se establece que la deuda es reconocida, pero tiene existir un plan de pago acorde a los ingresos de cada uno de los beneficiarios, para que no sea confiscatorio y que no cumpla con el objetivo tuitivo que hemos establecido.

En caso de que se haya cortado el servicio, los beneficiarios o beneficiarias o quién acceda al derecho tienen justamente la posibilidad que la empresa realice los trabajos de reconexión sin costo alguno para la persona específica.

Se establece como autoridad de aplicación la Agencia de Recaudación Tributaria, se establece una multa conminatoria para la empresa prestataria que no brinda o que no hace cumplir la ley. Quizás lo más importante es la publicidad de esta norma que estará a cargo, de acuerdo al nuevo texto, de la propia Legislatura de Río Negro que a través del área de comunicación, seguramente va a llevar adelante de la mejor manera la modalidad para poder hacer conocer a jubiladas, jubilados rionegrinos, personas con discapacidad, familias vulnerables que son los beneficiarios de esta ley, sobre los alcances de esta ley y sobre todo como hacer para poder acceder al beneficio de la forma más accesible posible, sin obstáculo de ningún tipo.

Para finalizar, señora presidenta, quiero celebrar que esta Legislatura pueda continuar con esta historia de protección de los usuarios de servicios de menos recursos, que nos diferencia de otras provincias donde no existe un poder político, en este caso que lo conformamos, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, de protección de todas aquellas familias que lamentablemente sufren los corte de servicios de luz, gas y agua. El acceso a los servicios -como me gusta decir- no es excentricidad, no es lujo, es un derecho humano, sobre todo para quienes viven en la región patagónica. Por lo tanto, esta norma, como lo dije al principio, es una verdadera política pública que debemos sostener

y mantener porque va a trascender los distintos gobiernos y tiene que continuar de esta manera para proteger a los más humildes. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Daniel Belloso.

SR. BELLOSO - Gracias, presidenta.

En primer lugar, como también coautor de la ley, y para no reiterar, vamos a intentar complementar muy brevemente, decir que esta ley, aparte de los antecedentes que decía Magdalena y que aparte se ha ido renovando año tras año, recuerdo en la gestión nuestra la legisladora Gemignani, pero hubo muchos más, cuando das nombres propios cometés injusticias.

Y mirando estas dos que mencionaba Magdalena recién, la 3630 que es del año 2002, fíjense la situación de ese momento, suspensión para empleados públicos por 90 días, la suspensión de cortes de esa ley, que fueron aprobadas por unanimidad, y de diciembre del mismo año para los trabajadores desocupados, desde ahí venimos. Después del 2009 el antecedente que tiene, que decía Magdalena, la 4395 y estas que venimos renovando.

Mirábamos también que todo esto tiene un basamento constitucional, este trabajo que se hizo con la Asamblea de Jubilados de Bariloche, que hemos recibido todos los legisladores el pedido del tratamiento, el artículo 35 con respecto a la Constitución Provincial que está a punto ya dentro de dos años de cumplir 40 años, plantea justamente el derecho a la tercera edad, que tienen derecho a su protección integral por cuenta y cargo de la familia y en caso de desamparo corresponde al Estado proveer dicha protección. Y el otro el artículo 36 que tiene que ver con las personas con discapacidad que también dice exactamente lo mismo. En ese sentido el encuadre constitucional que tiene esta ley.

Lo que decía Magdalena también, remarcarlo, que no se trata de financiar ninguna empresa prestataria de estos servicios, sino que es una protección temporal y focalizada para reiterarlo y por último, para que esto tenga éxito, y lo dijimos el año pasado o en el tratamiento de la anterior ley, que podamos llevar adelante el artículo 12, que solamente, permiso, presidenta, lo voy a leer, dice el artículo 12 establece ... *la obligación de difundir el alcance de la ley por parte de la Legislatura, la Agencia de Recaudación Tributaria y también las empresas prestatarias de estos servicios mediante los medios masivos, cartelería*, bueno, obviamente con todos los medios y redes que se pueda hacer.

Por todo esto y por la importancia que reviste generar esta herramienta para garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales, luz, gas, agua potable, cloacas, en los hogares de la Provincia de Río Negro, fundamentalmente, como dice acá en el artículo 1º, de mayor vulnerabilidad, pedimos el acompañamiento de todos los legisladores y legisladoras de la Cámara. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra la legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR - Gracias, señora presidenta.

Simplemente para decir que en esta misma línea se expresaba la legisladora mandato cumplido *Marilyn Gemignani* de este espacio político, así que nosotros también vamos a acompañar.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Ariel Bernatene.

SR. BERNATENE - Muchas gracias, presidenta.

Bueno, todos los legisladores hemos recibido en estos días el planteo del Centro de Jubilados de Bariloche sobre la necesidad de darle respuesta a esta falta de legislación respecto a la interrupción de los cortes de servicios básicos que estuvieron vigentes hasta el pasado 31 de diciembre.

Bueno, este proyecto viene a dar respuesta en el sentido que estamos de acuerdo en acompañar su necesidad no sólo a nuestros jubilados, sino también a todos aquellos rionegrinos que habitan los hogares más humildes a lo largo y a lo ancho de nuestra Provincia.

Demás está argumentar un voto positivo, porque, bueno, no hace falta más que recorrer los barrios, recorrer la periferia, y ahí vamos a ver la necesidad real de abordar este tema.

Si fuésemos hacia atrás, como bien dijo el legislador Belloso, llegaríamos hasta el año 2003 en la búsqueda de leyes que, en este sentido, a través de la Ley número 3727, que con mayores o menores modificaciones, ha sido prorrogada ininterrumpidamente hasta diciembre pasado. Así que hago esta mención sólo a los efectos de poner blanco sobre negro respecto a lo que este proyecto representa, que no es ni más ni menos que la incapacidad cierta de la política nacional, más allá de la referencia partidaria, de dar acabada respuesta a las demandas de quienes más lo necesitan.

Si nuestros jubilados aún requieren de este acompañamiento es precisamente porque se los ha usado sistemáticamente como la variable de ajuste y, de alguna manera, el ajuste de las cuentas nacionales y porque también, en algún momento antes, el ANSES ha sido también utilizado más como una caja para proyectos populistas que para reconocer directamente, dignamente, a los jubilados de quienes entregaron su vida laboral a un sistema que hoy no los termina de reconocer.

Que este proyecto, además, de un reconocimiento justo y necesario, sea también un llamado de atención de mejores políticas al servicio de quienes más lo necesitan.

Así que, aclarando esto, nuestro voto es positivo y muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, legislador.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, García, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao,

Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Ibarrolaza, Mc Kidd y Picotti.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Domínguez, Frugoni, González Abdala, Martín y Murillo Ongaro.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría con 35 votos positivos y 4 votos negativos en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ – Presidenta: Para pedir autorización a la Cámara, si podemos tratar el proyecto 487/26 que está la comisionada de fomento de hasta hoy Paso Flores, y a partir de hoy, Siete Parajes, si los legisladores acompañamos el proyecto Siete Parajes. Porque está desde hoy allá y es el último.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Pongo en consideración la moción del legislador López.

Y damos la bienvenida a la comisionada de Paso Flores, Julia Marinao.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad.

CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DE "PASO FLORES" A "SIETE PARAJES"

Consideración

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 487/2026, proyecto de ley**: Modifica el artículo 2º de la ley N° 5352 -Régimen de las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro-, cambia la denominación de la Comisión de Fomento de "Paso Flores" a "Siete Parajes". (Facundo Manuel LÓPEZ; Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Carlos Alfredo VALERI)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se dispone el cambio de denominación de la Comisión de Fomento "Paso Flores", la cual, a partir de la entrada en vigencia de la presente, se denomina Comisión de Fomento "Siete Parajes".

Artículo 2º.- Modificación ley N° 5352. Se modifica el artículo 2º de la Ley N° 5352, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 2º.- Son Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro las siguientes: Aguada Cecilio, Aguada de Guerra, Aguada Guzmán, Arroyo Los Berros, Arroyo Ventana, Cerro Policía, Cona Niyeu, Comicó, Clemente Onelli, Cubanea, Chelforó, Chipauquil, Colan Conhué, El Caín, El Cuy, El Manso, Laguna Blanca, Mamuel Choique, Mencué, Nahuel Niyeu, Naupa Huen, Ojos de Agua, **Siete Parajes**, Peñas Blancas, Pichi Mahuida, Prahuaníyeu, Pilquiniyeu, Pilquiniyeu del Limay, Rincón Treneta, Río Chico, Fuerte San Javier, Sierra Pailemán, Villa Mascardi, Valle Azul, Villa Llanquín y Yaminué”.

Artículo 3º.- Continuidad jurídica. Se establece que la Comisión de Fomento Siete Parajes es la continuadora jurídica de pleno derecho, a todos los efectos legales, de la anterior denominación "Paso Flores"

Artículo 4º.- Reglamentación. Se faculta al Poder Ejecutivo a dictar la normativa necesaria para dar efectivo cumplimiento al cambio de denominación dispuesta en la presente, garantizando la continuidad jurídica y administrativa de la comisión de fomento.

Artículo 5º.- De forma.

Expediente número 487/2026. Proyecto de ley. Autor: VALERI Carlos Alfredo, LÓPEZ Facundo Manuel, YAUHAR Soraya Elisandra Iris. Extracto: Modifica el artículo 2º de la ley N° 5352 -Régimen de las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro-, cambia la denominación de la Comisión de Fomento de "Paso Flores" a "Siete Parajes".

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos Y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Manislla, Matzen, Scavo, García, Acevedo, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, González Abdala, Kircher Castañarez, Martín, Más, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de abril de 2026.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador *Carlitos* Valeri.

SR. VALERI – Gracias, señora presidenta.

Bueno, brevemente, para explicar este proyecto, un proyecto singular. Que en el 2026, bueno, todos los vecinos de varios parajes quieren tener un cambio de denominación, una autodeterminación y sentirse identificados y representados tan simple y tan importante como por un nombre. Estamos hablando entonces de la comisión de fomento actual que se llama Paso Flores.

Haciendo historia, es la siguiente. Paso Flores se denomina a esta comisión de fomento en el año 1976. Ya en el año 1976, la represa de Alicurá, llevada adelante por la empresa Hidronor, comenzó su proyecto. El proyecto obligaba a muchos vecinos que estaban al borde del río el tener que mudarse. La elección de donde se mudaban, y esto es muy similar a la historia que le pasa a Pilquiniyeu del Limay, fue un paraje que se llama Corralito. Si bien en Corralito, la existencia es de hace ya 100 años atrás, y en los años 30, ya tenía consolidada una escuela para que todos los chicos de la zona rural vayan ahí, es ahí donde toma cuerpo y a 14 kilómetros de la represa se concentra en Corralito la mayor cantidad de los habitantes para llevar adelante este emprendimiento tan grande.

Pero, ¿qué pasa? Se lo denominó Paso Flores. Hoy Paso Flores es el nombre institucional y comercial de una estancia. Entonces, todos los vecinos, a instancia de la comisionada de Fomento, Julia Marinao, se pusieron de acuerdo para ponerle otra denominación y sentirse identificados con este nuevo nombre y el lugar está constituido como tantos lugares de la provincia de Río Negro por parajes. Nosotros tenemos ciudades, comisiones de Fomento, comunas y parajes. En este caso, están conformados casualmente, obviamente, por siete parajes, que son Corralito, Panquehuau, Arroyo Blanco, Las Coloradas, Cerro Alto, Coquelén y Melicó. Es por eso, entonces, de una manera democrática, para que todos estén incluidos, que se tomó la decisión que se llame de ahora en más Siete Parajes. Tiene que ser, obviamente, una ley de la Legislatura presentada por este grupo de legisladores y yo considero que es importante esto, darle una nueva identidad, acompañar el sentimiento de los pobladores, Siete Parajes de ahora en más es una comunidad rural, muchos nacidos y criados trabajan en distintas localidades de la provincia de Río Negro. Son gente que se emigraron a las grandes ciudades, que pueblan también en Neuquén, tiene una gran actividad y una gran relación también con lo que es nuestra hermana provincia de Neuquén, forma parte de lo que es el departamento de Pilcaniyeu, tiene un futuro promisorio, acompañamos la muy buena gestión que está llevando adelante la comisionada de Fomento, con toda la comunidad, y es por eso que solicitamos a toda la asamblea y a todos los legisladores que nos acompañen en este proyecto de ley.

Si tenemos que hacer una salvedad, una corrección, cuando transcribimos para modificar esta ley, tenemos que nombrar en el articulado a todas las comisiones de Fomento, no hay un nombre en particular en la ley por cada comisión. Al hacer esa transcripción, lo que omitimos es que estaba nombrado Fuerte San Javier, cosa que ahora ya no existe más como tal, sino que es la comuna de San Javier. Con lo cual, eliminando el nombre de Fuerte San Javier y cambiando Paso Flores a Siete Parajes, es así como quedaría redactado ese artículo de esta ley.

Felicitar a los vecinos y esto es una gran alegría, vuelvo a repetir, un proyecto de ley singular que habla de la identidad, de sentirse parte de una comunidad y de una manera democrática de llevar adelante este cambio de nombre. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Tiene la palabra la legisladora Magdalena Odarda.

SRA ODARDA – Gracias, señora Presidenta.

Quisiera comenzar agradeciendo, sobre todo, y saludando la presencia de la comisionada de Fomento aquí en el recinto y también señalar que nosotros vamos a acompañar, por supuesto, el presente proyecto de ley en tratamiento, pero indicar, creo que es el momento oportuno que cuando se habla de proyectos como este no es una cuestión fundamentalmente de nombre o de cambio de nombre, sino que tenemos que pensar en que el respeto, sobre todo, a estos lugares tan alejados, pero tan bellos de la Provincia que tuve la oportunidad de visitar hace unos días atrás, creo que lo más importante es la realidad que viven sus pobladores, su gente y en ese sitio tan maravilloso de nuestra Provincia ha sucedido un hecho hace pocos meses que me parece importante traerlo a esta sesión para aprovechar también la oportunidad para solicitarle a las autoridades del Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro, la reapertura de la escuela y de la residencia de Cerro Alto. Una escuela que va a cumplir 90 años y, sin embargo, cerró sus puertas con el argumento de la emergencia hídrica, como lo manifesté en las comisiones cuando discutíamos proyectos relacionados al sistema educativo de Río Negro. La escuela tiene acceso al agua, tiene un pozo que en su momento según los pobladores me manifestaron que lo había construido la sociedad rural, es cierto que se hizo uno que no funcionó pero la escuela tiene agua. Y

además la emergencia hídrica fue diseñada incluso en su texto consta para priorizar usos de agua no para cerrar escuelas. Por eso justamente la funcionaria de educación que nos acompañó en las comisiones que justificó el cierre de la escuela con ese argumento se basó en la emergencia hídrica y se lo pudo señalar en esa oportunidad también.

Pero lo que quiero traer a colación es que esa escuela le brindaba el derecho a la educación a cuatro niños y de esos cuatro niños y niñas tengo entendido que gran parte de ellos están cursando en la escuela de Corralito la cual también visité y una de ellas tuvo que una de estas estudiantes tuvo que trasladarse junto a su familia a la comunidad de Comallo, a la localidad de Comallo. Todos sabemos que la escuela rural en esos lugares es el centro de todo es mucho más que una escuela. Entonces hubo movilización de los padres, de los exalumnos, de parte de la comunidad educativa en su conjunto de los trabajadores, se hizo un abrazo simbólico, lamentablemente los niños que tienen que trasladarse a Corralito que también es parte de este lugar que son aproximadamente 15 kilómetros, esos niños hoy no tienen transporte escolar y eso también es deber del Estado garantizarlo, pero más que garantizar el transporte escolar reitero el pedido de reapertura de la escuela de Cerro Alto como también en cuanto a la escuela de Corralito voy a pedir que se garantice el servicio de agua para los maestros que tienen hoy un importante reclamo en cuanto al agua de las, sobre todo, viviendas que ocupan los maestros rurales de la localidad, es un orgullo la escuela de Corralito, es un orgullo de la escuela pública, están trabajando muy bien y creo que cuando tratamos ese tipo de proyectos más allá de hablar de una cuestión de nombres o de límites, tenemos que hablar fundamentalmente de las instituciones que le dan vida, sobre todo, a su gente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR - Gracias, señora presidenta.

Bueno, felicitar, por supuesto, a la comisionada de fomento que ha realizado un gran trabajo comunitario con todos los integrantes de los parajes de la comisión de fomento de Paso Flores y con mucho atino recuperan de alguna manera la identidad y el espíritu comunitario que los caracteriza, pero no quiero dejar pasar y decir que el ministerio de educación de la provincia de Río Negro no cierra ninguna escuela si no tiene los fundamentos que corresponden, la alumna que menciona la legisladora tiene transporte escolar, pero además voy a decir una cosa las escuelas rurales que en los últimos años han tenido un éxodo rural importante a pueblos urbanos más poblados en aquellos casos que los alumnos decidieron quedarse por opción o por elección de su familia en los diferentes parajes o comisiones de fomento, muchas en la Región Sur, podría nombrar un montón, tienen también las escuelas virtuales y las escuelas virtuales no es un solo docente. Tienen coordinadores, pero además tienen los docentes de cada espacio curricular.

Entonces me parece que trillar y decir que como si fuera en forma gratuita que se cierran escuelas no se le niega a nadie en esta provincia, a ningún niño, a ninguna niña ni a ningún adolescente cumplir el nivel primario y el nivel secundario, ambos obligatorios como la sala de 4 y 5 años, así como lo establece la 4819 que es la Ley Orgánica de Educación.

Y ya en otras oportunidades también han faltado a la verdad. Y voy a dar el ejemplo que pasó con la residencia de la localidad de Sierra Colorada. Muchos años antes se había cerrado la escuela de Queupu Niyeu, un paraje cercano a Sierra Colorada, por la baja demográfica, por el éxodo rural, y por muchas cuestiones más que la gente elige vivir en otros lugares. Yo en ese momento cumplía la función de supervisora de nivel medio, lo venía trabajando con los docentes y con el director de la institución escolar. Y se sabía que a medida que la matrícula iba bajando, porque la resolución de creación de esa residencia era para albergar alumnos de las zonas rurales de Sierra Colorada, se fue terminando esa matrícula, los docentes lo sabían, lo habíamos trabajado con la residencia y también con el colegio secundario, y después gratuitamente se dice el Ministerio de Educación cierra, el Ministerio de Educación no cierra nada, señora presidenta, el Ministerio de Educación brinda las posibilidades a todos los niños, niñas y jóvenes y adultos rionegrinos que quieran finalizar sus estudios primarios o secundarios.

El Estado no cierra, el Estado brinda oportunidades para que los procesos de enseñanza y aprendizaje de esos estudiantes se complementen como corresponden. Y brindan los marcos de los convenios escolares que tiene con los intendentes, en el caso de muchos municipios y de las comisiones de fomento, los medios para que los alumnos y alumnas puedan tener todo lo que necesitan, desde el comedor escolar hasta el transporte escolar. Eso simplemente quería aclarar porque me parece que hoy es un día histórico para la Comisión de Fomento de Pasos Flores y para todos los habitantes de esos siete parajes, brindo por este cambio, realmente celebro el cambio de nombre y me parece que siempre hay una oportunidad para mezclar y oscurecer, oscurecer algo que no es verdad.

Y también la escuché a la legisladora, creo que a la Cámara de Diputados, cuando fue a hablar, porque la escuché la legisladora, por los glaciares, decir que en Río Negro se cierran escuelas rurales, muy lejos de esa realidad. Los que conocemos las zonas rurales, muchas zonas rurales de nuestra provincia, que la mayoría están en la Región Sur, sabemos el cambio que está pasando en los últimos años, que no tiene nada que ver con el espíritu de este gobierno de garantizar la educación pública libre y gratuita para todos los rionegrinos que estén en edad escolar. Así que nada más.

¡Ah!, y además quería agregar otra cosa. Este año también hubo una situación en el paraje de Comi-Có, donde aducían que no dejaba el Ministerio de Educación que una alumna de ese paraje vaya a la residencia femenina de la localidad de Los Menucos, mentira. La alumna tenía casa a sus padres en Los Menucos, casa a su abuela, tienen, en Los Menucos, casa a su tía en Los Menucos. El Ministerio de Educación recibió los pedidos, y había dos. Uno era de una estudiante de una localidad vecina, donde no hay escuela técnica. Como los padres querían esa modalidad para su hija, se aceptó esa alumna. La otra alumna tenía una escuela virtual con todos los docentes, con todos los coordinadores en ese paraje. Pero

además quiero decir que el gremio aducía que había comunidades que habían presentado una nota, también es mentira, señora presidenta, porque la nota la armaron. Y también había legisladores de la oposición que alentaban esas situaciones, como el legislador Pilquinao. Así que yo, señora presidenta, no voy a permitir más mentiras, más mentiras de la educación pública en rionegrina. ¿Sabe por qué? Porque se garantiza, se garantiza y se trabaja para que cada niño y para que cada adolescente en esta provincia, y cada adulto inclusive, porque se han abierto anexos de las CEBAS, tenga la educación que se merece. Y recién le preguntaba a la comisionada, le preguntaba, porque conociendo a *Julia*, estoy segura de que no va a permitir que ningún alumno de los Siete Parajes se quede sin la educación pública, gratuita y de calidad como se brinda en la provincia de Río Negro. Gracias, señora presidenta.

SR. PRESIDENTA (Morales) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ - Gracias, presidenta.

Voy a volver al proyecto. No, quería primero saludar a Julia y no me acuerdo bien, recién estaba queriendo hacer memoria, pero estoy seguro de que fue cuando inauguramos el galpón, uno de los 19 de los 23, el 19, ese era el 7 me parece, o el 8 que inaugurábamos de todos los que hemos ido inaugurando para que los pobladores tengan bajo techo los fardos de comida para el invierno, y ahí prometieron que cuando no hiciera frío íbamos a hacer un baile, porque la verdad que estaba lindo también y limpio, y ahí fue cuando Julia vino y nos planteó que se habían reunido y que no querían llamarse más Paso Flores por un montón de cuestiones, recién *Carlos* explicaba, pero más que nada porque los confundían con la estancia.

Y cuál era el nombre, y el nombre que se pusieron de acuerdo era Siete Parajes, y ahí empezaron algunas dudas, y cuándo fue, y cómo fue, y qué, y Julia se comprometió que ella iba a buscar la información, y yo voy a hacer acá un, voy a hacer cargo, porque Julia la mandó en un sobre, y obviamente que yo soy bastante peligroso para los papeles, me lo dio y no apareció más, sí, no apareció más, y me retaron, y toda la historia que habían encontrado la había extraviado, así que le había quedado una copia, y con esa copia arrancamos y acá cumplimos con que el próximo aniversario se iba a llamar Siete Parajes, y bueno, y más, ya pusieron, tenemos el cartel de Siete Parajes en él, en el paraje, sin tener la ley, por culpa de López, pero me hago cargo.

Así que nada, Julia, felicitarte, y la verdad que fue todo un planteo de, el nombre dice mucho y la verdad que ellos se identifican como Siete Parajes porque uno solo dejaba el resto afuera y esa no era la mirada que tienen. Después, la cuestión política o no, creo que *Soraya* la explicó, la Ministra recién, yo pedí información y me puso que eran cuatro estudiantes que hoy están en la escuela de Corralito, con transporte escolar garantizado, y los docentes y los porteros fueron todos reubicados, nadie se quedó sin trabajo y nadie se quedó sin estudiar. Y el problema era que se hicieron varios estudios de perforaciones porque en el paraje no había agua, un informe negativo, se llevaba agua envasada y en el año 2024, 2025, el directivo varias veces solicitó suspender las clases por falta de agua.

Es verdad también que, no sólo en este paraje sino en muchos, la cuestión hídrica ha ido cambiando, sabemos que hay más secas, sabemos que dependemos de la nieve, de la lluvia y de un montón de cuestiones climáticas, pero hacemos un enorme esfuerzo para estar al lado de cada uno de los rionegrinos y si hay alguien que gusta caminar la Provincia, pero aún más que le guste y disfruta estar en los parajes, es nuestro Gobernador, que a todos ha ido y más de una vez.

Así que, felicitarlo y el próximo aniversario vamos a festejar siendo Siete Parajes y si podemos vamos a hacer ese baile en el galpón que prometimos. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, legislador.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivanchich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Domínguez, González Abdala y Pilquinao.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, con 41 votos positivos, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos prolongados)

DECLARACIÓN DE SITIO HISTÓRICO Y MONUMENTOS HISTÓRICOS PROVINCIALES **Consideración**

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 150/2026, proyecto de ley**: Declara Sitio Histórico Provincial, en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, el Paraje "Pilcaniyeu Viejo", y Monumentos Históricos Provinciales a los edificios del correo y del galpón de esquila y enfardado de lana, ubicados en el predio del Centro Educativo Rural (CER) del citado paraje. (Martina Valeria LACOUR y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:
Artículo 1°.- Se declara “Sitio Histórico Provincial”, en los términos de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al paraje “Pilcaniyeu Viejo”.

Artículo 2°.- Se declara “Monumento Histórico Provincial”, en los términos de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al edificio de Correos (circa 1905) ubicado en el predio del Centro Educativo Rural (CER) de Pilcaniyeu Viejo.

Artículo 3°.- Se declara “Monumento Histórico Provincial”, en los términos de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al edificio del galpón de esquila y enfardado de lana (circa 1930) ubicado en el predio del Centro Educativo Rural (CER) de Pilcaniyeu Viejo.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para asegurar la conservación de su valor histórico y cultural.

Artículo 5°.- De forma.

Expediente número 150/2026. Proyecto de ley. Autor: LACOUR Martina Valeria. Extracto: Declara Sitio Histórico Provincial, en los términos de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, el Paraje "Pilcaniyeu Viejo", y Monumentos Históricos Provinciales a los edificios del correo y del galpón de esquila y enfardado de lana, ubicados en el predio del Centro Educativo Rural (CER) del citado paraje.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Belloso, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Mc Kidd, Yauhar, Moreno, Pilquinao y Reynoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 27 de abril de 2026.

Expediente número 150/2026. Proyecto de ley. Autor: LACOUR Martina Valeria. Extracto: Declara Sitio Histórico Provincial, en los términos de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, el Paraje "Pilcaniyeu Viejo", y Monumentos Históricos Provinciales a los edificios del correo y del galpón de esquila y enfardado de lana, ubicados en el predio del Centro Educativo Rural (CER) del citado paraje.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Scavo, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, González Abdala, Lacour, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de abril de 2026.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Ofelia Stupenengo.

SRA. STUPENENGO – Bueno, hoy me toca tener la responsabilidad conferida por la autora del proyecto y compañera de bancada, la legisladora Martina Lacour.

La verdad que no vivo, obviamente no soy de Bariloche, pero a pesar de eso voy a tratar de ponerle todo mi corazón. No voy a llegar nunca a poder decirlo como ella o expresarlo seguramente como lo tenía pensado, pero voy a intentar que se pueda entender en lo que ella plasmó, en los fundamentos de este proyecto, el porqué quería declarar Sitio Histórico Provincial al Paraje Pilcaniyeu Viejo y Monumentos Históricos Provinciales a los edificios del correo ubicados en el predio del centro educativo rural de Pilcaniyeu Viejo. Cabe destacar que esta Legislatura, mediante declaración 524/2024, declaró de interés

histórico, cultural, social, educativo y turístico el correo, el hotel y el galpón de esquila, obras edilicias construidas de paredes de caña, barro y techo de tejuelas.

El cuidado y la conservación de los espacios históricos donde la importancia de los acontecimientos, y en este caso, la importancia de quienes fueron personajes ilustres y han pasado por ese lugar, como el presidente Roosevelt, hacen que sea un lugar que tenga una posibilidad turística. Que todos -no sólo los lugareños sino también quienes están de paso o que van a Bariloche muchas veces- puedan ir a ese lugar y puedan ver realmente qué cosas muy hermosas han pasado en ese lugar muchísimos años atrás; que le permita a los alumnos de la agraria que puedan vender sus productos; que exista la posibilidad, porque realmente existe la posibilidad de conseguir mecenazgo para los materiales y además se cuenta con expertos en conservación que se ofrecen a trabajar gratuitamente para recuperar la estructura antes que se derrumbe.

Eso hace sin dudas que declarar estos lugares como monumento histórico a nuestro Gobierno Provincial no estaría generando, en principio, ningún costo económico o a la economía del Estado porque ya hay avances para poder lograr que este lugar esté en condiciones para que lo puedan ver, lo puedan visitar y lo puedan disfrutar.

Seguramente, muchísimo más mi compañera hubiera hablado del lugar, que poco conozco, y seguramente será una deuda pendiente para la próxima visita a aquellos lugares, para saber bien y poder sentir lo que ella plasmó en cada párrafo de los fundamentos de este proyecto, pero que sin dudas es lo que hace a nuestra historia como rionegrinos. Y lo que debemos hacer es respetar, es cuidar y es conservar todo lo que es parte de nuestra historia. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legisladora.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar y Yensen.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Berros, Domínguez, Escudero, Frugoni, González Abdala, Pilquinao, Reynoso y Zgaib.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, con 36 votos positivos, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

MODIFICACIÓN LEY ORGÁNICA PODER JUDICIAL **Consideración**

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 247/2026, proyecto de ley**: Modifica los artículos 53, inciso a) y 54, apartado 1, segundo párrafo, inciso a) de la ley n° 5731 -Orgánica del Poder Judicial-. (SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Modificar el artículo 53 inciso a) de la Ley 5731 de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:*

“ Artículo 53.- Número. Competencia territorial. En la Provincia funcionan con la competencia territorial correspondiente los siguientes Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia:

- a) Nueve (09) en la Primera Circunscripción Judicial.*
- b) ...*
- c) ...*
- d) ...*

Artículo 2º.- *Modificar el artículo 54, apartado 1, segundo párrafo, inciso a) de la Ley 5731 de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:*

“ Artículo 54.- Denominación y asignación de competencia general. Los Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia se denominan juzgados, unidades jurisdiccionales o procesales según la modalidad de gestión judicial bajo la cual funcionan:

1.- Primera Circunscripción Judicial:

Asiendo de funciones: Viedma

a)...

b)...

c)...

d)...

Asiento de Funciones: San Antonio Oeste:

a) Número 9: con competencia en materia Civil, Comercial y de Minería, con jurisdicción territorial en las localidades de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande.

b) Número 15: con competencia en materia de Familia, con jurisdicción territorial en las localidades de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande.

Artículo 3°.- El Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, debe arbitrar las medidas y dictar la normativa que corresponda para el mejor funcionamiento de ambos organismos con la modalidad organizacional que estime más eficiente.

Artículo 4°.- De forma.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, reunidos los Señores Jueces y las Señoras Juezas del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el inciso d), artículo 1° de la Acordada 19/2002, luego de haber dado cumplimiento a lo requerido en los incisos a) Acuerdo Institucional y b) fundamentación plasmada en la exposición de motivos que se aprueba en este acto, con la oportuna conformidad del Sr. Procurador General, corresponde complementar los incisos c), designando como miembro informante a la Sra. Jueza del Superior Tribunal de Justicia, Liliana L. Piccinini y d), procediendo a aprobar el proyecto de modificación de la Ley 5731 mediante el cual se propone la creación de un (01) Juzgado con competencia en Familia en la ciudad de San Antonio Oeste y la modificación de la competencia del actual Juzgado Civil, Comercial, Minería y Familia N° 9 de dicha ciudad, en razón del derecho de iniciativa legislativa que otorga el inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial al Superior Tribunal de Justicia y remitirlo a la Legislatura Provincial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el proyecto de iniciativa legislativa elaborado por el Superior Tribunal de Justicia en uso del derecho otorgado por el inciso 4º del artículo 206 de la Constitución Provincial que como anexo I forma parte integrante de la presente, y remitirlo a la Legislatura Provincial.

Artículo 2º.- Designar como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura a la Jueza del Superior Tribunal de Justicia, Liliana L. Piccinini.

Artículo 3º.- Registrar, notificar, publicar y oportunamente archivar.

Expediente número 247/2026. Proyecto de ley. Autor: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA. Extracto: Modifica los artículos 53, inciso a) y 54, apartado 1, segundo párrafo, inciso a) de la ley nº 5731 -Orgánica del Poder Judicial-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Scavo, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, González Abdala, Lacour, Martín, Más, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso y San Román.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de abril de 2026.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Rossio.

SRA. ROSSIO – Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy estamos tratando el proyecto número 247, de este año, impulsado por el Superior Tribunal de Justicia en ejercicio de sus facultades constitucionales mediante el cual se propone modificar el artículo 53 y 54 en la Ley Orgánica del Poder Judicial número 5731.

Este proyecto plantea algo muy concreto, crear un juzgado con competencia exclusiva en materia de familia y la reorganización del actual juzgado multifueros que pasará a tener competencia exclusiva en materia civil, comercial y de minería. Esta decisión no se trata de un trámite meramente administrativo más, sino que es una respuesta y un acto de justicia para la zona atlántica de nuestra Provincia.

Luego de la exposición de la doctora Liliana Piccinini y el análisis comparativo entre la situación del juzgado de San Antonio Oeste y otros organismos judiciales similares de otras jurisdicciones, se concluyó que este juzgado presenta serias dificultades como la tasa de litigiosidad y la sobrecarga de la magistrada, entre otras.

Hablamos de más de 300 causas cada 10 mil habitantes, si hablamos de una magistrada que enfrenta casi 1.250 causas y hablamos de más de 200 ingresos de causas de familia cada 10 mil habitantes y hablamos además, y muy preocupante, de un crecimiento de casi un 50 por ciento de las denuncias de familia y casi del 100 por ciento en situaciones de violencia familiar en los últimos 10 años. Estos datos muestran con claridad la magnitud del problema. Sin embargo, y a pesar de trabajar sin una oficina de tramitación integral, este juzgado ha demostrado una capacidad de respuesta sobrehumana con una tasa de resolución del 78 por ciento. Esto habla de un sistema que funciona, pero que está realmente al límite.

Por eso este proyecto no crea estructura por crearla, sino que ordena, especializa y adapta la justicia a la realidad de la comunidad sanantoniense. La creación del juzgado número 15, señora presidente, no solo aliviará la carga del actual Juzgado número 9, sino que garantizará que las familias de San Antonio Oeste, Valcheta, Sierra Grande, reciban la atención rápida y especializada que sus conflictos requieren.

Porque cuando hablamos de familia no hablamos de expedientes ni de situaciones que admitan demoras o respuestas tardías. Hablamos de conflictos que impactan directamente en la vida cotidiana de las personas. Alimentos, cuidados personales, vínculos entre padres e hijos y violencia familiar, entre otros. Y en estos casos la demora es una forma de injusticia. En estos casos el tiempo realmente importa y mucho. Por eso este proyecto no debe analizarse solamente desde lo jurídico o lo administrativo, sino desde su impacto social.

Este proyecto no es una opción, es una necesidad de reorganización impostergable, es una respuesta concreta a una demanda real, es una mejora al acceso a la justicia y es sobre todo una forma de acercar el Estado a quienes más lo necesitan.

Por los habitantes de las costas, por la zona sur de nuestra primera circunscripción, solicito el acompañamiento a este cuerpo para que este proyecto se convierta en ley y tengamos una justicia más humana, cercana y eficiente. Muchísimas gracias. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Fernando Frugoni.

SR. FRUGONI - Muchas gracias, señora presidente.

No voy a agregar mucho más a la impecable descripción que ha hecho la legisladora informante. Celebro lo que ha decidido la justicia y que vamos a aprobar en esta ley porque efectivamente ha ocurrido un crecimiento exponencial de la población de nuestra región, pero lamentablemente la justicia viene unos cuantos pasos detrás. De hecho vamos a ver y estamos viendo muy próximo un crecimiento aún mayor de la población y que va a demandar mayores herramientas que tenga la justicia a su alcance.

Y lo mismo que ha ocurrido ahora con la apertura de este juzgado que viene a alivianar la tarea que actualmente está en funcionamiento, tendría que correr para las fiscalías, porque las fiscalías también están con un fiscal, un fiscal adjunto y tienen que atender San Antonio, Valcheta, Sierra Grande, los parajes, muchas veces con sus propios vehículos, sin medios ni económicos ni físicos a disposición. Eso sin contar que se hace necesario también que la justicia de una vez por todas defina una construcción de un edificio propio que puede ser tranquilamente en el lote que está al lado de la fiscalía y concentrar allí todas las actividades judiciales que se van asentando y creciendo en San Antonio Oeste.

Así que celebro esta decisión, es un paso muy importante para nuestra ciudad y para las ciudades vecinas, pero todavía le vamos a seguir pidiendo a la justicia un poco más para ponerse al nivel de la alta demanda que hay en nuestra zona. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias. Gracias, señora presidenta.

En esta oportunidad, por supuesto, desde nuestra bancada vamos a apoyar la creación de este juzgado de familia, en realidad es un desdoblamiento en cuanto a la competencia del actual juzgado multifuero de San Antonio Oeste. Por un lado, va a funcionar la competencia de familia y por otro la competencia en el fuero civil comercial y de minería. Nos parece que la apertura de este juzgado fortalece el derecho al acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva, sobre todo en esta materia tan importante como es derecho de familia.

También en esta oportunidad vamos a pedir que se cumpla con una ley de hace muchos años, del año 2010, que crea la figura de la fiscalía descentralizada en la localidad de Sierra Grande.

Esa fue una ley votada por unanimidad hace muchos años, quizá el intendente de San Antonio que está presente la votó esa ley, no sé si no fue autor también, coautor, con quien habla, de ese proyecto de ley que se convirtió en ley y hoy es muy necesario y de hace muchos años también el hecho de que contar con la posibilidad de tener un fiscal y una defensoría oficial, como tiene El Bolsón, por ejemplo, que se crearon más o menos en el mismo periodo legislativo.

Y reiterar el pedido para que también otra ley de 2010, de autoría del legislador Cides, que es la creación de las fiscalías ambientales, se ponga en vigencia para que los fiscales y las fiscales de la provincia de Río Negro tengan la competencia propia en cuanto a derecho ambiental y también derecho animal. Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Ariel Bernatene.

SR. BERNATENE - Bueno, desde nuestro bloque hemos dado dictamen favorable en comisiones con respecto al proyecto en tratamiento sobre la creación de este juzgado con competencia de familia en la primera circunscripción con asiento de función en San Antonio Oeste.

De los argumentos legales, técnicos, estadísticos y las formalidades detalladas por el Superior Tribunal de la provincia en el anexo 1 Fundamentos, de esta iniciativa destacamos el contenido del párrafo número 3 y lo voy a citar textualmente como dice: *“La propuesta responde a la demanda de las personas y a la necesidad de facilitar el acceso a la jurisdicción. Para ello se considera necesario avanzar en un proceso de reorganización estructural que permita ajustar la oferta institucional a las características reales de la demanda.”*

Bueno, esto en nuestro idioma, la creación de este juzgado de familia significa acercar el Poder Judicial a la gente. Y la verdad que nuestra historia como partido político refleja la firme decisión política de organizar y consolidar el Poder Judicial como estrella señera del fervor republicano y democrático tanto en el país como especialmente en Río Negro.

No nos resulta ajena ni extraña la creación de nuevos juzgados. Desde la gobernación de Christian Nielsen hasta el 2011 que termina Miguel Saiz, incluyendo a los gobernadores radicales antes que Miguel Saiz, la UCR promovió y concretó una real política activa en materia judicial. De hecho, justamente la legisladora preopinante, hablaba del año 2010 de distintas propuestas que de alguna manera motivaban estos cambios.

Y bueno, hechos más recientes, por ejemplo, en 2014, 2015, nuestro querido secretario de bloque, Alejandro Betelú, junto con el legislador Alfredo Pega, bueno, promovían el proyecto de ley donde se creaba el Juzgado de Primera Instancia y con competencia en Minería, en materia de Familia, Civil y Comercial en la localidad de Jacobacci, mejor dicho en la Tercera Circunscripción, así como otros proyectos también.

Y bueno, es de público conocimiento que en San Antonio Oeste la demanda de atención y solución en materia de fuero de Familia es más que necesaria. Destacando que la geografía de la Provincia, una provincia continente exige más esfuerzo y continuidad en este desarrollo porque no se trata de amontonar estructuras burocráticas y en este sentido se ha hecho mucho, pero hay que continuar por ese camino.

Insistimos que no sólo hay que atender las necesidades de todos los fueros de la Línea Sur, sino que debemos empujar para que la Justicia procure más celeridad e inmediatez, tanto en la jurisdicción como en el Ministerio Público.

Por eso, señora presidenta, nosotros vamos a acompañar con nuestro voto favorable esta iniciativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, legislador Bernatene.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 247/26**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: González Abdala, Zgaib y Domínguez.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, con 41 votos positivos, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

AUTORIZA A LA POLICÍA DE RÍO NEGRO AL USO DE ARMAS NO LETALES O MENOS LETALES **Consideración**

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 364/2026, proyecto de ley**: Autoriza a la Policía de la Provincia de Río Negro a utilizar armas no letales o menos letales para la prevención, detección, contención y neutralización de situaciones delictivas o de riesgo para la seguridad pública. (Elba Yolanda MANSILLA)

Agregados expedientes número 1160/26, 1161/26, Asuntos Oficiales.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Autorízase a la Policía de la Provincia de Río Negro a utilizar armas no letales o menos letales para la prevención, detección, contención y neutralización de situaciones delictivas o de riesgo para la seguridad pública.*

Artículo 2º.- *A los efectos de la presente ley, se consideran armas no letales aquellas diseñadas para incapacitar, disuadir o controlar a una persona reduciendo significativamente la probabilidad de producir lesiones graves o muerte.*

Entre ellas podrán incluirse, entre otras:

6. *Dispositivos electrónicos de incapacitación neuromuscular tipo Taser o Axon.*
7. *Dispositivos de aerosol irritante, tales como gas pimienta u oleoresina de capsicum (OC).*
8. *Armas de proyectiles de impacto controlado, incluyendo proyectiles de goma o polímeros especiales.*
9. *Lanzadores de agentes irritantes utilizados para dispersión o control de situaciones de violencia.*
10. *Dispositivos de disuasión acústica o luminosa, tales como granadas aturdidoras.*

Todas las herramientas mencionadas deberán cumplir con los estándares técnicos y de seguridad establecidos por la normativa nacional vigente.

Artículo 3º.- *Únicamente podrán hacer uso de armas no letales aquellos efectivos de la Policía de Río Negro que hayan sido capacitados específicamente para su utilización, conforme a protocolos de entrenamiento técnico y operativo.*

La Policía de la Provincia deberá llevar un registro actualizado del personal habilitado, consignando la capacitación recibida, el instructor responsable y la fecha de certificación.

Artículo 4º.- *El uso de armas no letales estará autorizado en los siguientes casos:*

7. Para inmovilizar, detener o evitar la fuga de quien represente un peligro inmediato para terceros o para sí mismo.
8. Para actuar en defensa propia o de otras personas.
9. Para impedir la comisión de un delito de acción pública.
10. Para controlar situaciones de violencia o alteración del orden público cuando otros medios resulten insuficientes.

Artículo 5°.- Se considerará la existencia de peligro inminente para la utilización de armas no letales en las siguientes circunstancias:

8. Conductas que amenacen la integridad física de los agentes o de terceros.
9. Conductas violentas que indiquen un ataque inminente.
10. Situaciones en las que el número o actitud de los agresores limite las posibilidades de defensa o cumplimiento del deber.
11. Episodios que involucren personas armadas con armas blancas u otros elementos peligrosos.

Artículo 6°.- Todo procedimiento que involucre la utilización de armas no letales deberá registrarse mediante sistemas de audio y video, a fin de permitir su revisión administrativa o judicial.

Artículo 7°.- La autoridad de aplicación de la presente ley será la que designe el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley estableciendo los protocolos de uso, capacitación, control y registro del armamento no letal, previo a su adquisición e implementación operativa.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Expediente número 364/2026. Proyecto de ley. Autor: MANSILLA Elba Yolanda. Extracto: Autoriza a la Policía de la Provincia de Río Negro a utilizar armas no letales o menos letales para la prevención, detección, contención y neutralización de situaciones delictivas o de riesgo para la seguridad pública.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos Y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Frugoni, Acevedo, Escudero, Frei, González Abdala, Kircher Castañarez, Lacour, Martín, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, Sanguinetti, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de abril de 2026.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - En consideración en general.

Tiene la palabra la legisladora Yolanda Mancilla.

SRA. MANSILLA – Gracias, presidenta.

Bueno, este es un proyecto reiterativo del que yo presenté en el año 2024 y lo que se trata acá es de darle herramientas a la Policía de Río Negro para que evite el uso de las armas de fuego, las cuales pueden provocar obviamente resultados irreversibles como es la muerte, lesiones graves y gravísimas.

Si le tenemos que dar el marco jurídico a esta presentación, hay que remontarse al año 1994 cuando Argentina, a través de la reforma de la Constitución, se adhiere a muchos proyectos, perdón, a muchos Convenios Internacionales en los que encontramos el de Naciones Unidas, que es el número 34/169. En ese convenio firmado por muchos países se establecía que los estados tenían que priorizar el uso de armas no letales, lo cual acá en Río Negro, a través de la Ley número 4200, no quedó establecido y solamente está autorizado el arma de uso de armas de fuego. Esta reglamentación internacional establecía o sugería que tenía como objetivo principal la protección a la vida humana, a la integridad física y a la dignidad. Sugiere que todos los Estados Parte que firmaron o suscribieron este convenio, tenían que incorporar sí o sí medios no violentos previos a la utilización de las armas de fuego.

En ese sentido está este proyecto, la idea que yo quiero que todos los legisladores entiendan, que la idea de este proyecto es que la Policía de Río Negro trate de evitar usar las armas de fuego, que hay

otros medios intermedios que pueden solucionar conflictos con menos resultados irreversibles, con menos daño. Así que ese es el objetivo de este proyecto.

A través de la Ley número 4200 se le dotó a la policía, ustedes saben que la policía para ser subagente, suboficial, necesita un periodo de nueve meses y ya el Estado rionegrino le entrega un arma para que la pueda aportar. Si quiere ser oficial necesita dos años. Bueno, con ese poco tiempo de capacitación, los agentes ya tienen un arma en sus manos que pueden utilizar en cualquier conflicto. Como esa ley provincial no lo tiene establecido, la idea es aprobar este proyecto y hacerle entrega a la policía de todas estas herramientas necesarias, pero con esta finalidad, con la finalidad de poder resolver conflictos sin usar armas. Y con ese afán uno tiene que hacer un programa progresivo de uso de armas.

Hoy -como el otro día lo establecí en la comisión- por ejemplo el gas pimienta es de venta libre, cualquier persona puede tener un cosito de gas de pimienta, se compran en cualquier lugar. Pero bueno, principalmente este proyecto viene con algo que denominamos las armas TASER, que son utilizadas en muchos países, en 107 países del mundo ya las están utilizando. En ellos tenemos Estados Unidos, Alemania, Canadá, India, Francia, Italia, entre muchos. Más cerca Chile, Colombia, Brasil, Bolivia. Y dentro de nuestra jurisdicción nacional la tenemos a la Policía Federal utilizándolo y también tenemos a Mendoza y también tenemos a Santa Fe. Pero estos organismos que estoy nombrando lo han hecho a través de resoluciones ministeriales, no lo han hecho a través de una ley a excepción de Neuquén. Lo cual yo personalmente considero que es indispensable tener una ley, porque ya venimos hablando de una ley provincial que es la 4200, si o si necesitamos incorporar esta norma jurídica, la cual también protege a la gente que lo aplica, a la policía y también al Poder Ejecutivo. ¿Podría haber salido con una resolución ministerial? Sí, podría haber salido. Pero bueno, tendría también ciertas discusiones constitucionales en cuanto a la legitimidad del procedimiento.

Dentro del proyecto establezco que las armas que se pueden utilizar, a las que me estoy haciendo referencia, son dispositivos electrónicos los cuales incapacitan neuromuscularmente a la persona que uno quiere reducir. Acá viene lo que llamamos las TASER, que obviamente que es un golpe eléctrico que provoca inmovilizar por cinco segundos y provocar reducir a la persona que está en esta situación que queremos resolver como policía.

Algunos me dijeron, bueno, esto puede provocar daño. Generalmente más daño provoca un arma de fuego, sí o sí. Y no está para todos los actos, esto no es que el agente policial de Río Negro va a andar con una TASER en la esquina de la plaza, no va a andar caminando con una TASER. La idea es que estas herramientas sean utilizadas por policías preparados, capacitados, instruidos y capacitados continuamente, porque estas armas electrónicas cambian con el tiempo.

Así que cuando yo hablé con el ministro Jara me hizo referencia que esto, en caso de ser aprobado, va a estar destinado solamente para la Brigada Motorizada y para el Grupo COER, que son dos especialidades de policía que van a actuar en ciertos hechos, no en todos los hechos. Así que esa es la idea y esa es la idea de capacitación que obviamente que tienen en su mente el Ministro de Justicia.

También dentro de estas armas encontramos el dispositivo de aerosol irritante, que es lo que yo recién dije de gas pimienta. También encontramos las armas de proyectiles de impacto controlado. Acá vendrían los proyectiles de goma, los lanzadores de agentes irritantes, utilizados para la dispersión o control de situaciones de violencia, disposiciones de disuasión acústica o luminosa, tales como granadas aturdidoras.

El proyecto, más allá de esto, que algunas ya estoy diciendo que son de venta pública, lo más importante que todo este procedimiento de la utilización de estas armas, la idea es que esté grabado en video y en audio. Cada vez que se utilice un arma como esta tiene que estar grabado, ¿por qué?, para evitar obviamente el mal uso y evitar también o asegurar como una prueba para los procesos administrativos o judiciales donde sea requerido, si hubo un exceso en el uso de las armas.

¿Quiénes pueden utilizar el arma?, solamente el personal capacitado, es más, cuando uno compra esta clase de armas por ejemplo las TASER y también las de proyectiles de goma siempre vienen tienen la obligación de capacitar, no se venden a cualquier persona, entonces si el Estado va y adquiere estas armas sí o sí tiene que venir gente que capacite a los instructores y los instructores obviamente a la policía.

Lleva un registro de cuándo se usa, cómo se usa, dónde se usa, tiene horario y quién lo usa también.

Así que bueno, la idea es como les dije al principio tratar de que la policía no use las armas de fuego, no las use. Que tenga todos estos elementos necesarios o todos estos elementos para no tener después que lamentar pérdidas, lamentar pérdidas que obviamente que no tienen valor económico, entonces esa es la idea.

A veces me plantean alguna situación *qué pasa, hay menores de edad*, a veces el tema del arma de fuego a veces no se puede utilizar, a veces hay situaciones donde la persona que uno quiere reducir está con evidente alteradas sus facultades mentales entonces uno no puede usar un arma, va a ser desproporcionado el uso de esa arma de fuego para resolver la situación de una persona que tiene, por ejemplo, un brote psicótico, o estamos hablando de una persona que se quiere autolesionar, o hay una persona que está con un arma blanca y tiene más gente alrededor. Bueno, cómo hacemos para usar el arma, cómo hace la policía para reducir a esa persona que está en peligro o que tiene en peligro su entorno también. Entonces, creo que en esos hechos es muy importante contar con estos medios.

Alguno me va a decir *la policía no tiene ni bala de goma* alguno que me dijo por ahí, y la verdad que nosotros como partido, todos los bloques que hoy están acá y legisladores, tenemos que tener un debate muy amplio de qué Policía queremos tener en la Provincia de Río Negro. Pero un debate de una Policía que trascienda los Poderes Ejecutivos, que más allá del partido político que esté gobernando la

política pública de la Policía tiene que coincidir con todos los partidos políticos. ¿Y qué Policía?, supongo que todos vamos a coincidir en esto, tenemos que tener una Policía capacitada, profesional, una Policía que esté en condiciones dignas de su trabajo, así que creo que todos vamos a coincidir en eso.

Hoy yo traigo este proyecto, quiero que mis pares me acompañen, pero quiero que se queden con esta idea estamos tratando de evitar de que la Policía no use armas que tienen un resultado irreversible como es la muerte o lesiones graves o gravísimas cuando las utilizan. Ya hay un montón de situaciones que la policía no puede resolver porque sería excesivo sacar un arma, por ejemplo, para resolver una situación que lamentablemente se ha dado en el país de algunos chicos que entran con armas a los colegios. Cómo va a entrar la policía con arma también, es ilógico, tiene que tener otras facultades, otros medios para resolver esa situación con el menos daño que se pueda causar.

Dejo la iniciativa, dejo el debate, me han hecho algunas presentaciones, lo voy a -es en primera vuelta, así que vamos a tener la segunda- lo voy a ver, lo voy a analizar, pero bueno, es importante que nos quedemos con esta idea, *instrumento para la policía para evitar el uso de armas de fuego*. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Santiago Ibarrolaza.

SR. IBARROLAZA – Gracias, señora presidenta.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto. La verdad que ya hace bastante tiempo que Río Negro consagró la Ley número 4200 en la época de la Unión Cívica Radical del primer gobierno de Miguel Saiz, y esa ley que es la 4200 que el gobierno de Juntos Somos Río Negro sostuvo en el tiempo, es una ley de seguridad pública de vanguardia para todo el país y hay pocas provincias que tengan una ley tan integral y tan moderna como la 4200, que es la ley de seguridad pública y de prevención de delito que tiene la Provincia de Río Negro.

Pero también es cierto lo que recién describía Yolanda con mucha pasión pero con claridad, de que si nosotros no actualizamos estas normas, el delito a medida que pasa el tiempo y que pasan los años adquieren complejidades y cuando adquiere complejidades nosotros para pedirle a la Policía de Río Negro, para pedirle a nuestras fuerzas que sean eficientes y que puedan prevenir el delito en situaciones extremas, no en situaciones normales sino extremas, requiere de tener mayor equipamiento, mejor modernidad, y que aquellos delitos que tienen otro tipo de pregunta requieran otro tipo de prevención.

Bueno, lo que viene a hacer las armas no letales y específicamente las TASER, vienen a tener de un comportamiento de la Policía con otra capacitación en términos de conductas determinadas y de momentos determinados. Esto que Yolanda recién describía que no es que a partir de la sanción de esta ley vamos a ver a todos los policías con la TASER colgada en la cintura no va a suceder; y no tiene que ver con eso sino con una situación excepcional, es una situación para temas puntuales, es defender la integridad física de los terceros, pero también defender la integridad física de nuestros agentes policiales que muchas veces son maltratados.

Y en definitiva, yo felicito este proyecto porque siempre a la Legislatura nos cuesta traer temas incómodos y la política en general en el país se resiste a hablar de materia de seguridad pública. Hoy ya no hay un debate en serio sobre la seguridad pública en la Argentina, esto atañe a todos los partidos políticos en un país en el cual tenemos por homicidios graves casi 900 argentinos que mueren por año. De esto la política no habla, sí hace homenajes, hablamos para atrás, pero los muertos por la inseguridad pública no se acuerda nadie, entonces creo que lo que hace Yolanda es correcto, nosotros lo vamos a acompañar, porque la Legislatura de Río Negro de el debate sobre estos temas extremos que tienen que ver en como a la policía la dotamos de equipamiento -en este caso de la TASER- para que en definitiva seamos garantes de los derechos humanos, porque lo que la TASER hace a nivel mundial es no apostar a las armas letales, no apostar a la violación de los derechos humanos, no jugar con la vida de los seres humanos, y si ir a una situación intermedia. Y esa situación intermedia tiene que ver -con lo que recién bien describía Yolanda- que podamos proteger la vida en el medio de una situación extrema de inseguridad.

Así que nosotros estamos absolutamente de acuerdo, lo vamos a acompañar, ojalá que podamos avanzar, la Provincia de Río Negro necesita que en el marco de la prevención del delito la Policía siga profundizando su herramienta de equipamiento, su cuestión operativa de prevención y este es un camino indicado para ir en esa dirección, así que vamos a acompañar la iniciativa.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Frugoni.

SR. FRUGONI – Muchas gracias, señora presidenta.

Antes de referirme a lo que iba puntualmente a señalar sobre este proyecto, me resulta un poco contradictorio lo que se está hablando respecto a la excepcionalidad al uso o portación de las TASER, y naturalizando o tomando como normal el tema de armas de fuego. Y se habla de derechos humanos, por un lado, con el uso de la TASER, pero, sin embargo, los que van a respetarlo serían el COER y los motorizados, y no el resto de la fuerza policial que no portaría las TASER. Pero bueno eso es otra discusión.

Yo lo que quería pedirle a la autora del proyecto que -siempre tan puntillosa la doctora Mansilla- es si se puede modificar en todo el texto por **armas menos letales**, no **armas no letales**, porque tanto la TASER como todas las que mencionó la autora de este proyecto, son letales. Se producen muertes por el uso de la TASER, por el uso de los balines de goma, por el uso de armas con carbono oxígeno 2. Entonces en vez de, en el texto apenas se esboza en el artículo 1º *que dice menos letales*, en todo el texto reemplazar **armas no letales** por **armas menos letales**. Esto porque, por otro lado, así han sido consideradas por -ya que se mencionaba tanto acá- las organizaciones mundiales de defensa de los

derechos humanos encabezada por Amnesty International que son consideradas armas menos letales. Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Ayelén Spósito.

SRA. SPÓSITO – Gracias, presidenta.

Claramente, es un proyecto que siempre hay diferencias en relación a la utilización y como está planteado en el proyecto.

Primero comparto con lo que planteo recién el legislador, Fernando, cuando habla de armas son menos letales, pero letales son. Después nuevamente la autora del proyecto habla sobre la policía, y de hecho, lo dice el mismo proyecto y después aparentemente en la reglamentación o no sé si en segunda vuelta va a decir las fuerzas especiales de la policía o sea que claramente va a ser para el orden público como lo dice también el mismo proyecto.

Pero yo también me quería basar, porque no solamente estamos hablando y nombra este proyecto, las TASER, nombra otras armas menos letales o no letales; y de todas formas las TASER deben ser usadas exclusivamente, exclusivamente, como un arma letal, dice claro, *“exclusivamente en situaciones extremas, cuando exista una amenaza real e inmediata para la vida o riesgo de heridas graves, en sustitución de armas letales. No se debe usar una TASER sin haber intentado evitar el uso de la fuerza antes mediante una señal de alto o similar, o con una técnica de reducción verbal.”*

¿Por qué remarco esto?, porque la autora ha planteado por ejemplo, en un brote psicótico, usar un tipo de esta arma, yo creo que ni el COER ni la motorizada va a asistir a un brote psicótico, los que vamos somos los trabajadores de Salud y muchas veces sí solicitamos la ayuda de la policía. Yo realmente nunca vi ni tuve, y eso que tuvimos muchísimos brotes psicóticos, la necesidad de usar un arma, eso no es real.

Se debe utilizar un modelo de TASER que permita limitar tiempo de duración de la descarga a 5 segundos. Si la descarga supera los 15 segundos el riesgo de muerte se eleva significativamente; y algunos modelos lo permiten. Si bien en la comisión dijeron que iban a ser controlados, que solamente se pueda disparar una vez, todo lo que dijeron, hay consecuencias sobre la salud de las personas si está mal utilizado o si se utiliza más del tiempo que se tiene que utilizar.

Otro punto importante sobre este tipo de armas, es que *el comité contra la tortura de la ONU opina que las armas de este tipo deben considerarse inadmisibles como parte del equipo de las guardias de prisiones y de cualquier otro lugar de privación de la libertad, ya que pueden ser utilizadas como instrumentos de torturas porque no dejan marcas visibles.*

Voy a leer en los casos donde no se tiene que usar este tipo de armas: *“Embarazadas, personas con signos de intoxicación por alcohol o drogas; personas con padecimiento mental; personas ya arrestadas, esposadas o precintadas; personas que ya recibieron una descarga; personas a las que también se les arrojó gas pimienta. Una investigación del Home Office del Reino Unido confirmó la aplicación de una descarga eléctrica con TASER puede generar una combustión química capaz de causar la muerte a quien antes haya sido rociado con gas lacrimógeno o gas pimienta.”* Bueno, obviamente, esto está quizás demás decirlo, pero hay antecedentes que nunca se debe disparar al rostro y que deben recibir la capacitación adecuada, etcétera, etcétera, como lo dice propiamente el proyecto.

Otra cosa, las TASER cuando reciben la descarga eléctrica funciona sobre el sistema nervioso periférico, lo que provoca es la inmovilización de las personas, qué ha ocurrido en muchos lugares, traumatismo de cráneo según cómo sea utilizado, caídas con fracturas y eso sí lleva a complicaciones, por supuesto de una persona, no es lo mismo que le tiren un tiro y mueran, ¿no?, pero sí traen complicaciones.

El gas lacrimógeno, como sabemos, produce las quemaduras de primero y segundo grado, según el tiempo de exposición, problemas respiratorios inmediatos, inmediatos. Y las balas de gomas son unas de las, quizás, más utilizadas últimamente en manifestaciones, junto con el gas pimienta y las lesiones son graves, pérdida ocular, que hemos visto en estos últimos tiempos, perforación pulmonar, traumatismo de cráneo y secuelas, por supuesto, luego de cualquiera de esas lesiones si tenés suerte.

Y también estudios del CELS, de la ONU y todos los derechos, todos los grupos que van en defensa de los Derechos Humanos, lo que ha explicado y lo que fuimos buscando la información, es que este tipo de armas no letales, no disminuyó como quieren instalar –digamos– el delito, sino que aumentó la violencia institucional, porque al ser supuestamente armas no letales aumenta la violencia.

Después me parece que claramente este proyecto está dirigido para aquellos ciudadanos que movilizamos en las calles, porque el proyecto –como lo dije hace un rato– dice controlar el orden público. Entonces lo que estamos haciendo con este proyecto es habilitar a la Provincia de Río Negro a una represión avalada por una ley con todos estos tipos de armas que figura en este proyecto de ley.

Así que, por parte de este bloque, presidente, con todos estos argumentos, y por supuesto, que no estamos a favor de las represiones que ocurren en nuestro país y que podrían llegar a ocurrir, como ha ocurrido acá hace un año, creo, fue en la discusión de la esencialidad de la Educación que se ha utilizado este tipo de armas en contra de los docentes y propio en contra de legisladores y legisladoras que fuimos a ver qué estaba pasando, no vamos a acompañar ningún tipo de estos proyectos que ataquen con el derecho a expresión en las calles y que ha tenido también muertes fatales en nuestro país. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Acevedo.

SR. ACEVEDO – Gracias, presidente.

Desde nuestro bloque entendemos, señora presidente, que legislar con responsabilidad significa muchas veces anticiparse a las necesidades que tienen los pueblos y las comunidades. Y este proyecto creemos que hace exactamente eso, le da a la Policía de Río Negro herramientas modernas, proporcionales y humanas para poder proteger aún más a la ciudadanía.

Quiero destacar para que quede constancia en esta Cámara que este acompañamiento que vamos a hacer no es un acompañamiento circunstancial ni novedoso para nuestro bloque. Nosotros ya habíamos presentado oportunamente bajo el expediente número 427/24 un proyecto propio en esta misma materia, en esta misma línea. Ese antecedente legislativo demuestra que nuestra posición tenía ya una coherencia programática. No llegamos hoy a este debate por un tema convocado de coyuntura, sino que venimos sosteniendo esta causa desde el 2024 con este proyecto que nosotros presentamos y que todavía no caducó. Hoy ante un proyecto nuevo que presenta la legisladora Mansilla que recoge los mismos principios que guiaron nuestra iniciativa, pero que lo enriquece con capacitación obligatoria, con uso proporcional y gradual de la fuerza y control administrativo del armamento, el camino natural para nosotros es acompañarlo con la misma convicción.

Durante demasiado tiempo nuestros agentes de seguridad han tenido que enfrentar situaciones complejas y esa situación compleja la gente lo pone en un tema binario, ¿no?, o la presencia física sin herramientas de contención o utilizar el arma de fuego. Hoy actualmente esa es la situación que tiene un policía en Río Negro. Y esa brecha es muchas veces donde ocurre la tragedia. Las armas menos letales vienen a llenar tal vez ese vacío con un poco más de racionalidad, con técnica y también con un poco más de respeto y cuidado por la vida humana ante, como decía, ¿no?, estas dos cuestiones binarias. O no tenemos ninguna arma o tenemos que utilizar la de fuego. Se trata justamente de fortalecerla con opciones intermedias, ¿no?, que reduzcan el riesgo tanto para los ciudadanos como para los propios efectivos de la fuerza policial.

En materia de doctrina internacional de seguridad pública es clara y contundente en este punto, ¿no?, que en cuanto al uso de la fuerza siempre deben guiarse por los principios de legalidad, de necesidad, de proporcionalidad y de racionalidad. Y estos no son principios abstractos, son el estándar bajo el cual las democracias modernas evalúan todo tipo de actuación de sus fuerzas de seguridad, y Argentina y Río Negro no pueden quedar afuera de esto.

Los dispositivos de incapacitación neuromuscular como las TASER, el gas pimienta, los proyectiles de impacto controlado y los dispositivos acústicos ya forman parte del conjunto de armamento cotidiano de las fuerzas policiales de más de 107 países en el mundo. Para dar un ejemplo, Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Alemania, Francia, Brasil, España, Australia, Finlandia, Singapur, entre otros, utilizan este conjunto de armamento, como decía. Y dentro de nuestro país ya la policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las habilitó a partir del 2023 contando hoy con casi 600 dispositivos de baja letalidad desplegados en zonas comerciales, en calles o estaciones de subte.

No estamos, señora presidente, proponiendo un experimento, estamos adaptando una práctica probada mundialmente, evaluada y perfeccionada a lo largo de mucho tiempo.

Este proyecto no sólo autoriza el uso de armamento menos letal, también lo regula, más que nada. Y esa regulación para nosotros es uno de los aspectos más valiosos que tiene esta nueva iniciativa de la legisladora. El artículo 3º establece que únicamente podrán utilizar los agentes debidamente capacitados con un registro actualizado de habilitación, ser instructores y tener las respectivas certificaciones. El artículo 6º exige el registro también audiovisual del procedimiento de un policía. El artículo 8º ordena al Poder Ejecutivo reglamentar los protocolos antes de cualquier adquisición de estos armamentos. Y eso realmente demuestra una transparencia y una seriedad en la línea que va este proyecto. Eso es exactamente lo que diferencia una política de seguridad seria a una política meramente voluntarista.

Desde nuestro bloque hemos sostenido siempre que el Estado tiene la obligación, por supuesto, de proteger a sus ciudadanos, pero también la de hacerlo con el mayor daño posible. Ambas obligaciones no se contradicen, se complementan. La incorporación de armas de baja letalidad no es una concesión que uno puede darle a la inseguridad. Es una respuesta que se da inteligente, una respuesta técnica, una respuesta seria y una respuesta más segura.

Reducir la posible letalidad en las intervenciones policiales salva más vidas que la que hoy con este sistema tenemos puede suceder. Y eso también incluye a la vida de los propios policías, que casi siempre se los olvida cuando tienen que llevar adelante un procedimiento bastante grave. Lo vimos últimamente en General Roca, en varias acciones donde los propios policías quedaron heridos, tal vez por no poder reducir en tiempo y forma y con elementos de baja letalidad a la delincuencia.

Sabemos, por supuesto, que este debate genera diferentes inquietudes, que son legítimas y respetables, pero es importante subrayar que la ley establece con precisión los casos en que el uso de estas armas va a estar autorizado. Situaciones, por supuesto, de un peligro inminente, defensa propia o de terceros, prevención de delitos complejos o control del orden público cuando otros medios resultan insuficientes. Pero no se le da un cheque en blanco, hay criterios, hay límites y hay responsabilidad.

Por todas estas expresiones que decimos desde nuestro bloque, vamos a acompañar este proyecto y también lo hemos hablado con la autora de esta nueva ley de poder, por lo menos para que quede como antecedente, anexar nuestro proyecto, el 427/24, legisladora Mansilla, para también fortalecer y acompañar lo que usted enriqueció con este último proyecto. Muchas gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Murillo Ongaro.

SR. MURILLO ONGARO - Gracias, presidente.

Muy breve. Sin dudas nosotros estamos en contra de la delincuencia, estamos totalmente a favor del orden, del orden público y totalmente a favor de todas las herramientas que sean necesarias para que nuestra policía mantenga ese orden.

Así que desde -ahora Juan seguramente va a profundizar- pero queremos ya adelantar y a la autora del proyecto que vamos a acompañar este proyecto, y en lo personal lo vamos a acompañar porque

queremos una Provincia de Río Negro mucho más segura. La delincuencia y la inseguridad están en niveles muy altos y creemos que esto es una herramienta muy positiva para que nuestra policía pueda combatir el delito y pueda prevenir el delito sobre todo. No tenemos o no tengo esa mirada delictiva hacia nuestros oficiales de policía, creo que si hay un policía que hace mal uso de su herramienta y de su arma, va a ser juzgado y va a ser condenado y para eso existen los controles y los mecanismos de control para la Policía y para nuestras fuerzas de seguridad, pero nosotros como legisladores que queremos mejorar la seguridad de nuestra Provincia, tenemos que dotarlos de estas herramientas.

Creo que también no es la solución al problema de inseguridad el uso de estas herramientas, sino que hace muchas más cosas, pero sí es un buen comienzo y por eso es que adelanto que vamos a acompañar. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, legislador Murillo.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

SR. BERRROS - ¡Ah!, quieren cerrar, ¡eh!

Gracias, presidenta.

Bueno, yo la verdad que no creo que por usar TASER o no va a haber menos delitos, creo que el delito se combate de otra forma. Pero me parece, se lo planteé a la autora del proyecto, que nosotros, por lo menos parte de nuestro espacio, estaba de acuerdo, no tengo ninguna contradicción, todo lo contrario, me parece que son debates que hay que darlos, pero con determinados parámetros. No estoy de acuerdo con todo lo que plantea el proyecto, por eso en el día de ayer presentamos unas modificaciones, las cuales se las acerqué a la autora, y si me permite, presidenta, leer lo que proponemos desde nuestro lugar, que en el artículo 4º, el inciso e), agregaríamos un punto más: **Queda prohibido su uso en manifestaciones populares, sean de protesta o festividad, como así también con personas menores de 16 años y personas con discapacidad.**

Nosotros no estamos a favor de los delincuentes, pero tampoco creemos que esta es la única herramienta que hay, la única herramienta clara que tiene el Estado para combatir la cuestión de la delincuencia es generando puestos de trabajo, es que las escuelas estén en condiciones, es que haya condiciones laborales acordes a la necesidad de los trabajadores y trabajadoras.

Eso, por un lado, y en caso de que haya necesidad de utilizar, que haya parámetros donde pongamos un freno, donde no por una movilización popular se utilicen este tipo de armamentos. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, legislador Berros.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Carlos Martín.

SR. MARTÍN - Bueno, muchas gracias. (Risas) Éxtasis.

Lo primero que quiero decir es felicitar a la autora del proyecto, porque son, como dijo José Luis también, de los debates que nos debemos dar sin complejos ideológicos, con lo que piensa cada uno sobre la mesa, y en la posibilidad y la oportunidad de que en el intercambio de opiniones podamos tener una ley que fortalezca el orden público, que fortalezca nuestras fuerzas, que como siempre decimos, o nos gusta decir, cuidar a los que nos cuidan, Esta es una manera también de cuidar a los que nos cuidan, es una manera de fortalecer la seguridad pública.

Coincido con el legislador Furgoni cuando le sugiere a la autora del proyecto, y me voy a permitir hacerle la misma sugerencia, que se hable de **armas menos letales**, que es la terminología que se está utilizando hoy en el mundo para identificar este tipo de armas y cuando uno piensa en estas armas, enseguida piensa en la TASER, porque ya, por ejemplo, la Ciudad de Buenos Aires ha incorporado más de 600 a su inventario.

Nosotros creemos que entre no hacer nada y usar una arma de fuego tiene que haber alternativas. Estas armas menos letales llenan ese vacío, permiten actuar con mayor precisión y además de la manera que está expresado el proyecto, con los criterios de proporcionalidad y racionalidad que introduce la legisladora Mansilla, creemos que es algo muy positivo, esto de que también estén filmados y que hayan protocolos estrictos, también le van a dar a la Policía la seguridad de obrar conforme a esa capacitación que van a recibir. Capacitación, por demás importante, en esto que además es algo nuevo y esa capacitación obligatoria, esos protocolos claros, hablan también de que no estamos hablando, en este caso, de un tema de moda, esto no es porque se puso de moda, esto es porque el delito, las manifestaciones públicas, el orden público, requieren nuevos tratamientos y por eso, entre ese arma de fuego y esta opción intermedia, creo que toda la sociedad puede ser favorecida.

No se trata si estamos o no a favor de los delincuentes, porque a veces se reducen los debates y pareciera que estamos con este mundo agrietado o este país agrietado que tenemos, pareciera que si hay personas en contra de un proyecto de estas características, está a favor de los delincuentes y quienes estamos a favor, en sentido contrario. Creo que tenemos que ser capaces de eliminar prejuicios ideológicos y saber que menos letalidad es más humanidad, allí también residen los derechos humanos. En la profesionalización de quienes manipulen estas armas también van a residir los derechos humanos. No hay que tener ni complejos ni prejuicios con más herramientas para favorecer y fortalecer el control de la seguridad pública.

Y vi recién acá la sugerencia que se le hace a la legisladora del bloque Vamos con Todos, donde se le pide que se suprima la frase *alteración del orden público* y creo que, me permito sugerirle a la autora del proyecto, que no ceda ante esa propuesta porque perdería el objetivo, entraríamos en estos complejos ideológicos que no nos dejan ver el problema real. El problema real es la seguridad pública y mantener el orden es una función primordial de quien detenta el monopolio de la fuerza, en este caso el Estado, fortalecer a nuestras fuerzas, fortalecer el Estado en ese error de monopolio de la fuerza es fundamental para que podamos vivir y convivir en una sociedad más justa, más equitativa.

Y, por supuesto, que las otras medidas que se reclaman acá, como la educación y otras medidas que reclamó el legislador Berros, también son importantes, claro que son importantes, pero no estamos hablando de eso acá, correrá por otro andarivel, hoy la preocupación debe ser mantener el orden público, fortalecer a nuestras fuerzas y de esa manera poder convivir mejor en este tiempo tan complejo para todos. Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador José Luis Berros.

SR. BERROS - Para consultarle a la autora del proyecto si accedía a las modificaciones o no.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Tiene la palabra la legisladora Mansilla.

SRA. MANSILLA - Con respecto a lo que me pide el legislador Frugoni, dejaríamos el término *menos letales*, no habría problema.

Y con respecto a lo que preguntó Acevedo, voy a anexar el proyecto de ellos, también era del 2024, en la misma sintonía, no habría inconveniente.

Y con las dos notas que me presentaron José Luis y Pedro Dantas también, lo voy a analizar entre la primera y la segunda vuelta, porque esta es la primera.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Se va a votar en general y en particular con las modificaciones propuestas, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Dantas, Doctorovich, Escudero, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Ivancich, Pilquinao, Más, Spósito, Odarda, García, Belloso y Delgado Sempé.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: González Abdala, Bernatene, Cides, Frugoni, Domínguez, Pica y Cévoli.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría con 28 votos positivos y 9 votos negativos, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos)

DONACIÓN AL CLUB DEPORTIVO SAN JAVIER **Consideración**

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 370/2026**, proyecto de ley Autoriza al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior a transferir, en carácter de donación al Club Deportivo San Javier la parcela designada catastralmente con la nomenclatura: 158-3-B-048-03, matrícula n° 18-21876 dominio inscripto a nombre del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, ubicado en la localidad de San Javier, con el cargo de destinar la parcela mencionada a la construcción de instalaciones deportivas en un plazo de cinco (5) años. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Se autoriza al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior a transferir en carácter de donación al Club Deportivo San Javier la parcela designada catastral con la nomenclatura: 158-3-B-048-03, matrícula n° 18-21876, según plano registrado en la Gerencia de Catastro bajo el número 199/2009, a dominio inscripto a nombre del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, ubicado en la localidad de San Javier, con el cargo de destinar la parcela mencionada a la construcción de instalaciones deportivas en un plazo de cinco (5) años.

Artículo 2°.- La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A n° 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 370/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Autoriza al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior a transferir, en carácter de donación al Club Deportivo San Javier la parcela designada catastralmente con la nomenclatura: 158-3-B-048-03, matrícula n° 18-21876 dominio inscripto a nombre del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, ubicado en la localidad de San Javier, con el cargo de destinar la parcela mencionada a la construcción de instalaciones deportivas en un plazo de cinco (5) años.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos Y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Frugoni, García, Acevedo, Cides, Dantas, Escudero, Frei, González Abdala, Kircher Castañarez, Lacour, López, Martín, Más, Murillo Ongaro, Nola, Odarda, Reynoso, Sanguinetti, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de abril de 2026.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Quiero mencionar y destacar la presencia de los integrantes del Club Deportivo San Javier. Muchas gracias por estar, muchas gracias por haber estado tanto tiempo esperando el tratamiento del proyecto y felicitaciones.

En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Szczygol.

SR. SZCZYGOL - Gracias, señora presidente.

Agregar que hoy a las 7 de la mañana estaban preguntando si se trataba el proyecto o no y estaban reunidos en Fuerte San Javier la gente del club, así que eso es lo que hace diferente al deporte, gente que desde hace 12 horas está esperando que tratemos esto y por eso me entusiasma tanto hablar de deporte y acompañar tanto al deporte. Así que chicos, gracias por estar, y a la Cámara también gracias por la deferencia.

En este momento vamos a tratar algo muy importante que son las tierras para un club. Y es para un club que inició sus actividades en 1953. Tiene muchas actividades, tiene fútbol, fútbol infantil, tiene patín, va a tener hockey tiene tenis de mesa, también tiene newcom para personas mayores y no solamente eso, sino que ya sin ser propietarios de la tierra ellos comenzaron a trabajar. La cancha de fútbol de Fuerte San Javier fue la primera cancha del Valle Inferior en ser nivelada a láser, con lo cual era la única cancha que siempre que llovía desaguaba bien y se podía volver a jugar rápidamente. Y eso hay que agradecerle a la gente que siempre cuidó el lugar.

Y esta donación que hace el Poder Ejecutivo con Acuerdo General de Ministros es con cargo, pero el cargo es para que siempre haya deporte, para que siempre el club pueda estar allí y más que nada para que haga las obras que ya las empezaron. Ya tienen luz, ya están marcando la pista de atletismo próximamente, el terreno está nuevamente nivelado y es por eso que realmente se lo merecen.

Así que a la gente del Club San Javier, a todos los que estuvieron hoy tempranito a la mañana, porque con el legislador López estuvimos hablando con ellos tipo de la 10 de la mañana y como había muchos menores tuvieron que volver a su lugar de residencia y hoy se van a ir con una buena noticia. Y son noticias que se acumulan para San Javier. Hace un año, ya se va a cumplir un año, fue para el aniversario en julio de San Javier que el gobernador Alberto Weretilneck se comprometió a hacer la entrada al pueblo asfaltada, y estamos muy cerquita ya, a menos de un año, de completar esa obra para San Javier porque se lo merecen.

También San Javier ahora es comuna y hace un tiempito atrás era comisión de fomento. La única comuna hoy es en San Javier, tiene asfalto, tiene también el mejor balneario que podemos pretender para la zona, muy seguro, tiene gente que se ocupa del club y ahora va a tener las tierras que son alrededor de 5 hectáreas para desarrollar todas las actividades que ellos quieran y también para que cuando vayamos a visitarlo poder compartir con ellos un montón de actividades porque también son los que se encargan de cada una de las fiestas, del asado, de la torta frita y de todo lo que quieran hacer para que la gente cada vez vaya más.

Y siempre hablan y son muy agradecidos, hoy lo decían, hablan del apoyo del legislador López, del apoyo de la legisladora Cévoli, de la legisladora Escudero y de la legisladora Roberta Scavo que cada vez que va siempre es bien recibida porque va muy seguido y acompaña para que la gente se sienta cerca. Y San Javier es una comuna, pero ya va a cumplir 244 años, así que para su cumpleaños San Javier también va a tener un predio para un club. Así que muchas gracias y perdón por lo extenso.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Roberta Scavo.

SRA. SCAVO - Voy a ser cortita, por supuesto que vamos a acompañar esta iniciativa, estamos convencidos además...

- Ante una intervención del señor legislador Marcelo Szczygol, dice la

SRA. SCAVO - Sí.

SR. SZCZYGOL - Una sola interrupción y es una omisión mía que la hice porque es como que fuera yo, porque Ofelia Stupenengo siempre nos acompaña inclusive en el vehículo cuando vamos a San Javier. Ofelia, mil disculpas y a la gente de San Javier que me lo recordaba recién. Disculpas y gracias.

SRA. SCAVO - Bueno, les decía que por supuesto que vamos a acompañar porque creemos además que no sólo es un predio físico, sino que los clubes siempre son como una red invisible que sostienen a la comunidad, ¿no? Y este club en particular el de San Javier lo es con todas las letras.

Y creemos que en definitiva fortalecer este tipo de instituciones tiene que ver con fortalecer el tejido mismo de la trama social de una comunidad.

¿Qué decir a todo lo que ya dijo Marcelo? A ver, básicamente que además le comparten las instalaciones a la escuela primaria, lo que hace que a veces los chicos cuando salen de la escuela puedan tener un espacio en condiciones para practicar deporte, que son más de 300 niños los que hoy participan, 120 socios aproximadamente, que es el único club del pueblo. Y sobre todo lo que quiero hacer es destacar la tarea, la tarea de Raúl y de Gladys que siempre están unidos, pero la verdad es que son dos topadoras, los dos.

Y me parece que el resumen más concreto y más específico de lo que representa un club y de lo que representa ese club para San Javier es lo que dice esa bandera, que dice que *“ningún jugador es tan bueno como todos juntos”*. Así que por supuesto que acompañamos este proyecto y lo votamos con las dos manos.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivanchich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Berros, Cides, Domínguez, González Abdala y Pica.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos en las bancas y en la barra)

DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE RÍO COLORADO **Consideración**

SRA. PRESIDENTA (Morales) –Corresponde el tratamiento del **expediente número 371/2026, proyecto de ley:** Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación a la Municipalidad de Río Colorado, la parcela designada catastralmente con la nomenclatura: 09-1-E-183-003, matrícula n° 09-10018, dominio inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro, ubicado en esa localidad, con el cargo de destinar la parcela mencionada al desarrollo de un loteo urbano y poner en valor el centro histórico de la localidad.(PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*

Artículo 1°.- *Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Río Colorado, la parcela designada catastralmente con la nomenclatura: 09-1-E-183-003, matrícula n° 09-10018, según plano registrado en la Gerencia de Catastro bajo el número 454-25, dominio inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro, ubicado en la localidad de Río Colorado, con el cargo de destinar la parcela mencionada al desarrollo de un loteo urbano y poner en valor el centro histórico de la localidad.*

Artículo 2°.- *La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A n° 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.*

Artículo 3°.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

Expediente número 371/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación a la Municipalidad de Río Colorado, la parcela designada catastralmente con la nomenclatura: 09-1-E-183-003, matrícula n° 09-10018, dominio inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro, ubicado en esa localidad, con el cargo de destinar la parcela mencionada al desarrollo de un loteo urbano y poner en valor el centro histórico de la localidad.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos Y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Frugoni, García, Acevedo, Cides, Dantas, Escudero, Frei, González Abdala, Kircher Castañarez, Lacour, Martín, Más, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Reyno, Sanguinetti, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de abril de 2026.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Gustavo San Román.

SR. SAN ROMÁN - Gracias, señora presidente.

Bueno brevemente, porque están todos cansados ya, contarles que se trata de una parcela donde durante mucho tiempo el Departamento Provincial de Aguas realizó trabajos de carga y descarga de maquinaria pesada. Es una parcela que está ubicada en el centro, a tan solo tres cuadras de la plaza principal y que cuenta con todos los servicios e incluso asfalto.

Teniendo en cuenta que hay una demanda importante de lotes con esta característica, y más en el centro, es que el municipio está pidiendo la donación de esta parcela para poder realizar allí un loteo urbano.

Como contrapartida, el municipio le ofrece al DPA, pone a disposición, un lugar en el parque industrial de manera que estas tareas que ya hace más de 17 años que el DPA no puede realizar en este lugar, porque está prohibido el ingreso del tránsito pesado, lo pueda realizar en el parque industrial, teniendo en cuenta que además el parque industrial está conectado en forma directa a través de una calle con las cuatro colonias donde realiza trabajos de mantenimiento.

Así que, bueno, simplemente eso, pedirle a los legisladores y a las legisladoras que acompañen esta donación de manera que se pueda avanzar con este desarrollo urbano y a su vez el DPA pueda contar con un lugar que cumpla con todas las condiciones para realizar la carga y descarga de maquinaria pesada. Simplemente eso, gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Berros, Cides, Domínguez, González Abdala y Pica.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, con 39 votos positivos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (*Aplausos prolongados*)

Feliz día del trabajador mañana para ustedes y para todos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 19 y 04 horas.

Gustavo D. Brandi
Jefe Taquígrafos y
Correcciones
Legislatura de Río Negro

Hernán Jesús Bocci
Secretario Legislativo
Legislatura de Río Negro

Prof. Pedro Pesatti
Presidente
Legislatura de Río Negro

-----oOo-----

PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES
Correspondiente al mes de abril de 2026

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL					
Mes de ABRIL /2026					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	27	Pres.	Aus	Lic.	
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0	
MORALES, Silvia Beatriz	A	0	1	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	
CÉVOLI, María Celia	P	1	0	0	
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	A	0	1	0	
MORENO, Norberto Emanuel	P	1	0	0	
REYNOSO, Natalia Emilia	P	1	0	0	
IBARROLAZA, Santiago	P	1	0	0	
MC KIDD, María Patricia	P	1	0	0	
PILQUINAO, Carmelio Fabián	P	1	0	0	
BERNATENE, Ariel Roberto	P	1	0	0	

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO					
Mes de ABRIL /2026					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	28	Pres.	Aus	Lic.	
VALERI, Carlos Alfredo	P	1	0	0	
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0	
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P	1	0	0	
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	1	0	0	
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	1	0	0	
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	1	0	0	
ACEVEDO, Javier Edue	P	1	0	0	
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	P	1	0	0	
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	1	0	0	
GARCÍA, Leandro Gastón	P	1	0	0	
MANSILLA, Elba Yolanda	P	1	0	0	
Por Artículo N° 57					
REYNOSO, Natalia Emilia	P	1	0	0	
BERROS, José Luis	P	1	0	0	
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0	
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0	
MAS, María Alejandra	P	1	0	0	
FREI, María Laura	A	0	1	0	
NOALE, Luis Ángel	P	1	0	0	
DANTAS, Pedro Cristian	P	1	0	0	
YENSEN, Lorena Rosana	P	1	0	0	
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0	
ESCUDERO, María Andrea	P	1	0	0	
MATZEN, Lorena María Matilde	P	1	0	0	
FRUGONI, Fernando G.	A	0	1	0	
LACOUR, Martina Valeria	P	1	0	0	
MARTIN, Juan Carlos	P	1	0	0	
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	1	0	0	
PICA, Lucas Romeo	P	1	0	0	
BERNATENE, Ariel Roberto	P	1	0	0	

ASUNTOS SOCIALES					
Mes de ABRIL /2026					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	27	Pres.	Aus	Lic.	
MORALES, Silvia Beatriz	A	0	1	0	
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0	
ESCUDERO, María Andrea	P	1	0	0	
ROSSIO, María Marcela	P	1	0	0	
ZGAIB, Luis Fabián	P	1	0	0	
PICOTTI, Gabriela Alejandra	P	1	0	0	
SCAVO, Roberta	P	1	0	0	
STUPENENGO, Ofelia Irene	P	1	0	0	
IVANCICH, Luis Ángel	P	1	0	0	
SPÓSITO, Ayelén	P	1	0	0	
DOMÍNGUEZ, César Rafael	P	1	0	0	

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de ABRIL /2026					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	28	28	Pres.	Aus	Lic.
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	P	2	0	0
NOALE, Luis Ángel	P	P	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	P	2	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	P	P	2	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	P	2	0	0
YENSEN, Lorena Rosana	P	P	2	0	0
FREI, María Laura	A	A	0	2	0
FRUGONI, Fernando G.	A	A	0	2	0
DANTAS, Pedro Cristian	P	P	2	0	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	P	2	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	P	2	0	0
Por Artículo N° 57					
BERROS, José Luis	P	P	2	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	P	2	0	0
MAS, María Alejandra	P	P	2	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P	P	2	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P	-	1	0	0
ACEVEDO, Javier Edué	P	P	2	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	-	1	0	0
VALERI, Carlos Alfredo	P	-	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	P	-	1	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	P	2	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	P	2	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	P	-	1	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	A	1	1	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	P	2	0	0
GARCÍA, Leandro Gastón	P	-	1	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	2	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	P	-	1	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P	P	2	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL						
Mes de ABRIL /2026						
Integrantes	Días de Reunión			Asistencia		
	28	28	28	Pres.	Aus	Lic.
CIDES, Juan Elbi	P	P	P	3	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	A	P	A	1	2	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	P	3	0	0
BERROS, José Luis	P	P	L	2	0	1
MAS, María Alejandra	P	P	P	3	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	P	P	3	0	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	P	P	3	0	0
ACEVEDO, Javier Edue	P	P	P	3	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P	P	P	3	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	P	P	3	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P	P	P	3	0	0
Por Artículo N° 57						
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	P	-	2	0	0
NOALE, Luis Ángel	P	P	-	2	0	0
DANTAS, Pedro Cristian	P	P	-	2	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	P	P	-	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	P	-	2	0	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	P	-	2	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	-	P	-	1	0	0
VALERI, Carlos Alfredo	-	P	-	1	0	0
FRUGONI, Fernando G.	A	A	-	0	2	0
GARCÍA, Leandro Gastón	-	P	-	1	0	0
YENSEN, Lorena Rosana	P	P	-	2	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	P	-	2	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	-	P	-	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	-	P	-	1	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	P	-	2	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	-	P	-	1	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	-	P	-	1	0	0
FREI, María Laura	A	A	-	0	2	0

FONDO ESP. PARA OBRAS DE GAS Y PROV. GAS PROPANO					
Mes de ABRIL /2026					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	28	Pres.	Aus	Lic.	
VALERI, Carlos Alfredo	P	1	0	0	
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0	
MORENO, Norberto Emanuel	P	1	0	0	
LACOUR, Martina Valeria	P	1	0	0	
SCAVO, Roberta	P	1	0	0	
GARCÍA, Leandro Gastón	P	1	0	0	
MATZEN, Lorena María Matilde	P	1	0	0	

APÉNDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por el tratamiento parlamentario y el avance legislativo del proyecto de la Ley Belén, destinado a tipificar y sancionar la difusión no consentida de material íntimo y demás manifestaciones de violencia de género digital.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 1/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Honorable Congreso de la Nación Argentina, que vería con agrado el apoyo del proyecto de ley de "Ficha Limpia" impulsado por la Diputada Karina Mureira y la Senadora Julieta Carroza de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 2/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L., DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de que se incluya dentro del temario de las próximas sesiones extraordinarias a celebrarse a partir del próximo 2 de febrero de 2026, la Declaración de Emergencia Ígnea para la Región Patagónica, que permita la asignación de fondos extraordinarios, para que el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, la Agencia Nacional de Emergencias y las provincias involucradas, puedan disponer de los medios económicos y legales necesarios para hacer frente a los incendios que está sufriendo nuestra región, asistir a la población damnificada y planificar una respuesta integral frente a los incendios y sus consecuencias.

Artículo 2°.- Al Congreso de la Nación Argentina -Honorable Cámara de Senadores y Honorable Cámara de Diputados-, la necesidad del pronto tratamiento y aprobación, en las próximas sesiones extraordinarias de la Declaración de Emergencia Ígnea para la Región Patagónica, que permita la asignación de fondos extraordinarios para que el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, la Agencia Nacional de Emergencias y las provincias involucradas, puedan disponer de los medios económicos y legales necesarios para hacer frente a los incendios que está sufriendo nuestra región, asistir a la población damnificada y planificar una respuesta integral frente a los incendios y sus consecuencias.

Artículos 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 3/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud de la Nación, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), la imperiosa necesidad de regularizar la situación existente y adoptar las medidas administrativas y financieras necesarias que garanticen la previsibilidad y regularidad de los pagos futuros, cancelando a la mayor brevedad posible la totalidad de las deudas vigentes con los prestadores de servicios de salud de la Provincia de Río Negro, a fin de asegurar la continuidad y calidad de las prestaciones brindadas a las personas afiliadas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 4/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., IBARROLAZA Santiago, MANSILLA Elba Y., MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), que adopten de manera urgente todas las medidas necesarias para regularizar los pagos adeudados con los prestadores de servicios de salud en Río Negro y demás jurisdicciones de la Patagonia y evitar que se prolongue la interrupción de la atención y cobertura médica a las personas mayores.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

-

COMUNICACIÓN Nº 5/2026**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, Secretaría de Educación y Subsecretaría de Políticas Universitarias, la imperiosa necesidad de que se garantice el debido financiamiento para el año 2026 a la Universidad Nacional del Comahue y a la Universidad Nacional de Río Negro para sostener el adecuado funcionamiento dado que las decisiones del Gobierno Nacional ponen bajo estado de amenaza la normalidad del año académico.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 6/2026**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., IBARROLAZA Santiago, MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado proceda a incorporar al Capítulo II de la ley nº 5771 de la Agencia de Turismo de Río Negro (ATUR), artículo 33, la creación de una línea telefónica provincial de tres dígitos destinada a centralizar la información turística de todos los destinos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 7/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel

H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Vialidad Rionegrina la necesidad de proveer de la correspondiente iluminación en la rotonda conocida como “El Solito”, en el km 0 de la Ruta Provincial nº 2 que empalma con la ruta nacional nº 250 y en el acceso -mediante derivador- a las Salinas El Gualicho por la ruta provincial nº 2 a la altura del km 70.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 8/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Honorable Senado de la Nación, que vería con agrado promueva el debate, tratamiento y posterior aprobación del proyecto de ley 2156-S-25, que establece la creación de un Régimen Previsional Diferencial para las y los trabajadores combatientes de incendios forestales o rurales dependientes de organismos nacionales o provinciales de cajas transferidas, cuya autoría corresponde a los Senadores Nacionales Ana I. Marks, Cándida C. López, María T. M. González y Martín I. Soria.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 9/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOMÍNGUEZ César R., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad Distrito - 20 Río Negro, la necesidad de disponer la instalación de un sistema adecuado de iluminación en la intersección de la ruta nacional nº 250 con la ruta provincial nº 2, rotonda conocida como “El Solito”, con el objeto de mejorar las condiciones de visibilidad y seguridad vial para quienes transitan por dicho sector.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 10/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado se dispongan las acciones necesarias a fin de dar efectivo cumplimiento a la ley nº 5749, que crea el Sistema de Concientización y Prevención de Estafas Telefónicas y Digitales en la Provincia de Río Negro, particularmente en lo referido a la realización de campañas de concientización y prevención dirigidas a la comunidad, la articulación de acciones con el sistema educativo y la suscripción de convenios de colaboración con empresas de telefonía, proveedores de servicios de internet, entidades financieras y medios de comunicación, conforme lo previsto en la citada norma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 33/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: KIRCHER Aime M., PICA Lucas R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado se proceda a actualizar, en forma urgente y de acuerdo a los índices de inflación de nivel general en la Región Patagónica, el Aporte Ciudadano Voluntario que, con destino a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, se percibe en las facturas de energía eléctrica de la empresa EDESA en las tres categorías establecidas por las leyes D nº 168 y nº 4710.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 34/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra

Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A.

Fuera del Recinto: FRUGONI Fernando G., KIRCHER Aime M., PICA Lucas R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección de Vialidad Nacional, Distrito 20 Río Negro, que vería con agrado la instalación de luminarias y señalética en la ruta nacional nº 250, en el tramo comprendido entre los kilómetros 283 y 286, en sentido Luis Beltrán – Choele Choel, Departamento Avellaneda.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 11/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado promueva el debate, tratamiento y posterior aprobación del proyecto de ley nº 104-S-2026 “Energía con Equidad Social”, que busca restablecer la plena vigencia del Decreto nº 332/2022 y de los programas “Tarifa Social Federal de Gas” y “Hogares con Garrafa” (Hogar), de autoría de los Senadores Nacionales Cristina López, Alicia Kirchner, Martín Soria, Lucia Corpacci, Carlos Linares, Ana Marks, Daniel Bensuan, José Mayans, Jorge Capitanich, Juliana Di Tulio y otros.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 12/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Defensa y a las autoridades del Servicio Meteorológico Nacional- que vería con agrado se adopten las medidas necesarias para rectificar las medidas que atenten contra el despido de trabajadores y trabajadoras y garantizar la continuidad del funcionamiento pleno del Servicio Meteorológico Nacional, resguardando sus capacidades técnicas, científicas y operativas, fundamentales para la seguridad pública, la prevención de fenómenos meteorológicos adversos y el desarrollo de diversas actividades productivas en todo el territorio nacional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 13/2026**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelo F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., IBARROLAZA Santiago, MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación, que reconsideren de manera urgente las medidas adoptadas tendientes a la desvinculación definitiva de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 14/2026**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelo F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado promuevan, evalúen y consideren la implementación de experiencias piloto del denominado "Pacto Parental" en instituciones educativas de la provincia, como herramienta destinada a fortalecer la corresponsabilidad entre familias y escuela, y fomentar el uso responsable de tecnologías digitales en niños, niñas y adolescentes.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 35/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: KIRCHER Aime M., PICA Lucas R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Defensa y a las autoridades del Servicio Meteorológico Nacional, la extrema necesidad de que no se tomen medidas tendientes al cierre de la estación del Servicio Meteorológico de Maquinchao, por ser un organismo estratégico en la conectividad, apoyo a la navegación aérea, la planificación de las tareas rurales, generación de datos en prevención de catástrofes climáticas, brindando información meteorológica desde el año 1912, de manera ininterrumpida.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 15/2026**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOMÍNGUEZ César R., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por el tratamiento parlamentario y el avance legislativo del proyecto de ley "Ema", bajo el número de expediente 4299-D-2025, que busca brindar herramientas para que las escuelas puedan acompañar el abordaje de situaciones vinculadas con la violencia digital.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 16/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel

H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Honorable Senado de la Nación, la imperiosa necesidad de promover el debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 273-S-2026, que propone tipificar y sancionar penalmente conductas que atentan contra los bosques nativos y el equilibrio ambiental, cuya autoría corresponde al Senador Nacional Martín Soria y otros.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 17/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOMÍNGUEZ César R., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Judicial de la Nación, Cámara Contencioso Administrativo Federal Sala III, su profunda satisfacción por el fallo CAF 39.475-2025 en autos caratulados Consejo Interuniversitario Nacional y Otros c/ EN-PEN-DTO 795/2025 s/Amparo, que ratifica la plena vigencia de la Ley de Financiamiento Universitario n° 27795.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 18/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., IBARROLAZA Santiago, MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, y por su intermedio al Ministerio de Capital Humano de la Nación, su profunda preocupación y rechazo ante la decisión de disponer el cierre del Programa Nacional denominado "Volver al Trabajo", continuador del ex Programa "Potenciar Trabajo", medida que impacta de manera directa y negativa sobre aproximadamente novecientos mil (900.000) beneficiarios en todo el

territorio de la República Argentina, dejándolos sin una herramienta de sustento económico y de inclusión socio-laboral.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 19/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FRUGONI Fernando G., IBARROLAZA Santiago, MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Cancillería Argentina, la urgente necesidad de pronunciarse y adoptar las medidas diplomáticas, jurídicas e institucionales correspondientes en defensa de los derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, ante el avance del proyecto de explotación petrolera en el yacimiento Sea Lion impulsado por las empresas Navitas Petroleum y Rockhopper Exploration.

Artículo 2°.- De forma.

COMUNICACIÓN Nº 20/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOMÍNGUEZ César R., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A los representantes rionegrinos en la Cámara de Diputados de la Nación Argentina que veríamos con agrado presenten un Proyecto de Resolución para conocer los alcances de la Resolución nº 422/2026 con su consecuente Carta Acuerdo suscripta con la firma Standard & Poor's Global Ratings para el período 2025-2028. En especial la emergencia que produjo que esta contratación se hiciera de manera directa. Por la cual se contrata a esta empresa calificadora de riesgo para que pondere al Estado Nacional en lo referido a la solvencia crediticia de sus instrumentos financieros.

Artículo 2°.- De forma.

COMUNICACIÓN Nº 21/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ

Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOMÍNGUEZ César R., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- A los representantes rionegrinos en la Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado presenten un proyecto de resolución para conocer los alcances de la resolución nº 422/2026 con su consecuente Carta Acuerdo suscripta con la firma Standard & Poor's Global Ratings para el período 2025-2028, en especial la emergencia que produjo que esta contratación se hiciera de manera directa, por la cual se contrata a ésta empresa calificadoradora de riesgo para que pondere al Estado nacional en lo referido a la solvencia crediticia de sus instrumentos financieros.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 22/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOMÍNGUEZ César R., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Economía de la Nación, que vería con agrado informen detalladamente los alcances de la resolución nº 422/2026 con su consecuente Carta Acuerdo suscripta con la firma Standard & Poor's Global Ratings para el período 2025-2028, por la cual se contrata a ésta empresa calificadoradora de riesgo para que pondere al Estado nacional en lo referido a la solvencia crediticia de sus instrumentos financieros.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 23/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOMÍNGUEZ César R., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Secretaría de Transporte de la Nación, que vería con agrado que se restituyan de manera inmediata las frecuencias y horarios matutinos y vespertinos del servicio Tren del Valle, suprimidos a comienzos del mes de abril de 2026, y que se realicen las inversiones necesarias en material rodante y mantenimiento, a fin de garantizar un servicio eficiente, regular y continuo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 24/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), proceda al inmediato restablecimiento del sistema de turnos médicos sin restricciones para todos los afiliados y afiliadas en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 25/2026**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección de Vialidad Nacional, Distrito 20 Río Negro, que vería con agrado se arbitren de forma urgente las medidas necesarias para la inspección, reparación y mantenimiento integral de los puentes peatonales ubicados en la Ruta Nacional n° 22, entre los kilómetros 1130 y 1133, a saber:

1. Puente peatonal a la altura de Barrio Nuevo, sobre Ruta 22 y Calle Río Negro.

2. Puente peatonal a la altura de Barrio El Sauce, sobre Ruta 22 y Calle Pioneros.

3. Puente peatonal a la altura de Barrio Don Bosco, sobre Ruta 22 y Calle Río Negro.

Asimismo, se solicita la urgente reparación y puesta en funcionamiento del alumbrado público sobre los cruces de la mencionada ruta con las calles Río Negro (altura Barrio Nuevo) y Calle Borgatti (Barrio Don Bosco).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 26/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos y Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la necesidad de que arbitren, con carácter prioritario, las medidas técnicas, administrativas y presupuestarias necesarias para dotar de gas natural a la Escuela Primaria nº 48 y al edificio de la futura Escuela Secundaria nº 162, actualmente en construcción, ambas ubicadas en el kilómetro 20 de la Avenida Exequiel Bustillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, lo cual significará un ahorro sostenido para el erario público.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 36/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: YAUHAR Soraya E.

Fuera del Recinto: FRUGONI Fernando G.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- A la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y a la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, la necesidad de que, a través de las áreas competentes, arbitren en forma conjunta las medidas necesarias para disponer el traslado de la garita de colectivos ubicada frente a la Escuela nº 48, sobre Avenida Exequiel Bustillo, aproximadamente ochenta (80) metros hacia el oeste, o a la distancia que técnicamente se estime adecuada, mientras se desarrollen las obras de construcción del edificio de la futura Escuela Secundaria nº 162.

Artículo 2º.- Se solicita que dicha reubicación se instrumente con carácter prioritario, en atención al riesgo que implica la actual localización de la garita en el sector previsto para el ingreso y egreso de camiones y vehículos afectados a la obra durante su período de ejecución.

Artículo 3º.- Que vería con agrado que los organismos mencionados coordinen además la señalización transitoria o permanente que corresponda y toda otra medida complementaria necesaria para resguardar la seguridad vial, peatonal y de los usuarios del transporte público en el sector.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 27/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento del expediente nº 338-S-2026, que busca incorporar al Código Civil y Comercial de la Nación la “suspensión cautelar del ejercicio de la responsabilidad parental” para progenitores que incumplan la cuota alimentaria o se ausenten de la vida del menor.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 28/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección de Vialidad Nacional-Distrito 20 Río Negro, la imperiosa necesidad de intervenir en la ruta nacional nº 40, específicamente en los sectores identificados en el km 1967 (zona Los Repollos), km 1997 (sector Lago Guillermo) y en cercanías al Destacamento de Gendarmería Nacional -Sección Puente Villegas-, en el tramo comprendido entre las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, a fin de mitigar el riesgo derivado de desprendimientos de material rocoso desde las laderas contiguas hacia la calzada.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 29/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI

Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, la urgente necesidad de que se revea la decisión de cierre del Programa Remediar y se disponga la restitución inmediata de los suministros y el financiamiento del mencionado programa.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 30/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FRUGONI Fernando G., IBARROLAZA Santiago, MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Seguridad y Justicia y demás organismos competentes, la imperiosa necesidad de adoptar medidas urgentes para la puesta en valor, mantenimiento y funcionamiento pleno del aeródromo de la ciudad de General Roca, contemplando en particular la reparación y reacondicionamiento integral del alambrado perimetral, la implementación de un sistema de seguridad permanente, la articulación con los cuerpos de bomberos voluntarios a fin de garantizar su presencia operativa ante emergencias, y la reinstalación y/o adecuación del sistema de balizamiento de la pista que permita la operación de vuelos nocturnos, especialmente aquellos vinculados a emergencias sanitarias.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 37/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: KIRCHER Aime M., PICA Lucas R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación, la necesidad de incorporar la atención y acompañamiento de puericultoras y puericultores dentro del Programa Médico Obligatorio (PMO), garantizando su cobertura en todo el sistema de salud, incluyendo las prestaciones de asesoramiento, acompañamiento y seguimiento en lactancia materna durante el embarazo, puerperio y primera infancia, y promoviendo su reconocimiento formal como parte integrante de los equipos de salud, con definición de incumbencias y regulación de su ejercicio profesional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 31/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Salud y al Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia que, en el marco de sus respectivas competencias, procedan a elaborar o actualizar la reglamentación de las leyes provinciales D nº 3474 y D nº 3640, incorporando parámetros técnicos específicos que establezcan una relación mínima obligatoria entre el personal de cuidado y las personas residentes en establecimientos destinados a la atención de personas mayores, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2°.- Instar a la Secretaría de Trabajo o al organismo que corresponda, que incorporen medidas tendientes a prevenir y erradicar el trabajo no registrado en los establecimientos privados, promoviendo la registración formal de la totalidad del personal de cuidado, garantizando condiciones laborales dignas, capacitación continua y cobertura de seguridad social, conforme la normativa vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 38/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: KIRCHER Aime M., PICA Lucas R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Ministerio de Seguridad y Justicia, y a los organismos competentes; su preocupación por la intervención institucional en escuelas de

la Provincia de Río Negro en el contexto de las situaciones de amenazas a los entornos escolares; instando desde este cuerpo legislativo a diseñar, implementar, y sostener acciones coordinadas de carácter comunicacional, preventivo y educativo orientadas al abordaje de esta problemática sin vulnerar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 32/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, y en particular al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, la necesidad de que impulse con carácter prioritario las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, el Ministerio de Economía de la Nación y la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de evaluar, acordar e instrumentar un mecanismo de compensación de deudas recíprocas que permita destinar el crédito provincial existente frente al Estado Nacional a la finalización de los tramos pendientes de pavimentación de la ruta nacional nº 23.

Artículo 2°.- Que dicha gestión se encuadre en el Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el Estado nacional y las provincias, vigente en el orden nacional y al cual la Provincia de Río Negro se encuentra adherida, procurando su utilización como herramienta concreta para destrabar una obra estratégica, largamente postergada e indispensable para la integración territorial, productiva, turística y logística de la provincia.

Artículo 3°.- Que, en el marco de esas gestiones, se contemple la posibilidad de que la Provincia de Río Negro asuma, mediante el esquema de compensación referido, la ejecución y/o finalización de los aproximadamente treinta (30) kilómetros que permanecen sin pavimentar en la ruta nacional nº 23, tomando como antecedente experiencias recientes aplicadas por otras provincias para concluir obras viales nacionales postergadas.

Artículo 4°.- Que la finalización de la ruta nacional nº 23 sea considerada una prioridad estratégica no sólo por razones de conectividad interna y seguridad vial, sino también por su relevancia para consolidar la posición de la Provincia de Río Negro en la articulación bioceánica, fortalecer sus puertos, mejorar la salida de la producción Argentina hacia Chile y el Pacífico, y evitar que la provincia y el país pierdan competitividad frente al avance de corredores alternativos en la región.

Artículo 5°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 39/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, DELGADO SEMPÉ Luciano J., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén, YAUHAR Soraya E.

Fuera del Recinto: DANTAS Pedro C.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado otorgue tratamiento prioritario y posterior aprobación del proyecto de ley nº 6820-D-2025, autoría de la Diputada Silvia Lospennato, que tiene por objeto otorgar jerarquía constitucional, en los términos del artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”, ratificada por la República Argentina mediante la ley nº 24632.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 40/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelo F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: KIRCHER Aime M., PICA Lucas R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para la implementación y ejecución del “Programa Nacional de Habilidades Socioemocionales” (HASE), impulsado por el Ministerio de Capital Humano a través de la Secretaría de Educación de la Nación, en los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de todo el territorio provincial.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos, promoverá la capacitación específica de los Equipos de Orientación Escolar (EOE) y equipos directivos en el modelo de competencias socioemocionales, a fin de que actúen como órganos de asesoramiento y acompañamiento permanente de los docentes de aula en la ejecución del programa nacional.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 41/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, DELGADO SEMPÉ Luciano J., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, ODARDA María M., PILQUINAO Carmelo F., SPÓSITO Ayelén, YAUHAR Soraya E.

Fuera del Recinto: DANTAS Pedro C.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

DECLARACIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO****DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, educativo y social la labor desarrollada por la Asociación Civil de Lucha Contra el Cáncer (ALCEC) de San Antonio Oeste, la que desarrolla actividades y campañas de concientización y prevención destinadas a toda la comunidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 2/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social, cultural, turístico y educativo el “4º Encuentro Regional de Danzas Folclóricas”, llevado a cabo el 15 de noviembre de 2025 en la localidad de Chichinales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 3/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y comunitario el Encuentro Nacional de Seguridad Vial “Desde la Patagonia, por la Vida”, organizado por la Fundación Estrellas de Río Negro, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2025, en las instalaciones del Teatro San Martín de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 4/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH

Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario el 30º Aniversario de la creación de la RED Rionegrina de la Tercera Juventud "Rodolfo Artola", en reconocimiento a su destacada labor comunitaria, social y cultural, basada en el acompañamiento a las personas adultas mayores de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 5/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo y comunitario la "Copa de Fútbol Socios del Club Atlético Boca Juniors", realizada en las instalaciones del Club Sol de Mayo de la ciudad de Viedma, el 1 de noviembre de 2025, desde las 8 am hasta las 18 pm.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 6/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y sanitario la labor desarrollada por la Red Manawa de Oncología Social en el acompañamiento integral de los pacientes oncológicos y sus entornos afectivos en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 7/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social y sanitario el trayecto formativo de cuidadores y acompañantes en procesos oncológicos que lleva adelante la Fundación Sawabona de la ciudad de Villa Regina, cuyo inicio tuvo lugar el 27 de octubre de 2025, con el acompañamiento de la Red Manawa de Oncología Social.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 8/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, comunitario y deportivo la "Escuela Gratuita de Pelota Paleta" para niños y niñas impulsada por la Subcomisión de Pelota a Paleta del Club Social y Deportivo Sol de Mayo, de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 9/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés académico y sanitario la IX Jornada Patagónica de Actualización en Diagnóstico por Imágenes y la XVI Jornada Regional Bioimágenes FAARDIT, organizadas por el Instituto de Formación Superior en Salud (IFSSA) y la Federación Argentina de Asociaciones de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante (FAARDIT), que tuvieron lugar el 18 de octubre de 2025 en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 10/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés comunitario, social y deportivo la participación de los atletas Myrna Caracotche y Andrés Manrique, integrantes del Gimnasio RAM Gym de la ciudad de San Antonio Oeste (SAO), en una nueva edición del Campeonato Mundial de Powerlifting IPL (International Powerlifting League) 2025, organizado por la Argentina Powerlifting League (APL) desde el 31 de octubre al 3 de noviembre de 2025, obteniendo títulos mundiales y estableciendo nuevos récords de reconocimiento.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 11/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés educativo, humanitario, social y comunitario la realización de la 10° Marcha del Orgullo, organizada en la ciudad de Viedma el 22 de noviembre de 2025, reconociendo la lucha, visibilidad y orgullo del colectivo LGBTIQ+ local.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 12/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., IBARROLAZA Santiago, MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la labor destacada de la Sargento Mabel Cibrian y el Cabo Raúl Curilén, dependientes de la Comisaría 13ª de la localidad de Sierra Grande, quienes con su rápido accionar salvaron la vida de una bebé, que se encontraba sin signos vitales, gracias a su conocimiento en RCP.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 13/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a las desafortunadas manifestaciones y al accionar de la representante rionegrina por La Libertad Avanza, Diputada Nacional Lorena Villaverde, frente a los graves daños ocasionados por la tormenta de granizo que afectó al Alto Valle rionegrino, provocando pérdidas y destrozos en las chacras y perjudicando el trabajo de los productores locales.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 14/2026**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., IBARROLAZA Santiago, MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, sanitario, comunitario y educativo la charla “Cuando la salud duele: del cuerpo individual al reclamo colectivo”, organizada por el Consejo Local de Mujeres Diversas dependiente de la Municipalidad de General Roca, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres; a realizado el 28 de noviembre de 2025 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 15/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- Su beneplácito y reconocimiento a Santiago Mañone Kissner, de 14 años de edad, oriundo de General Conesa, por los logros obtenidos en el Campeonato Sudamericano de Paraguay 2025, como integrante de la Selección Argentina de Canotaje, en el cual alcanzó el primer lugar en el ranking nacional de su categoría.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 16/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- Su beneplácito y reconocimiento a la trayectoria y participación del deportista Franco Javier Napoli, nacido en Choele Choel y residente de Viedma, por su destacada labor y por representar a la Provincia de Río Negro en competencias nacionales e internacionales de canotaje, especialmente por su consagración como Campeón Panamericano de Surfsky SS2.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 17/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y comunitario la visita guiada en EYWA Espacio, emprendimiento basado en la agricultura biodinámica, permacultura y sustentabilidad, que se llevó a cabo el 15 de noviembre de 2025 en la localidad de Contraalmirante Martín Guerrico.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 18/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y sanitario la 4º edición de las Jornadas de Enfermería "Compromiso y trabajo interdisciplinar para un cuidado integral y de calidad", desarrolladas los días 19 y 20 de noviembre en el Hospital Zonal Dr. Ramón Carrillo de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 19/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial el “Día del Médico”, que se conmemora el 3 de diciembre de cada año, en reconocimiento a la labor, el compromiso y el aporte de las y los profesionales médicos al bienestar y la salud de la comunidad rionegrina.

Artículo 2º.- Destacar en esta fecha el valor del ejercicio ético, humano y solidario de la medicina, y el rol fundamental que cumplen las y los médicos en el fortalecimiento del sistema público de salud provincial.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 20/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario el 55º Aniversario de fundación de la localidad de Valle Azul, el 31 de enero de 2026, como así también las actividades desarrolladas en el marco de la celebración.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 21/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo, comunitario y social “La Gira de los Barrios”, un ciclo de lectura, escritura e intercambio artístico impulsado por los escritores cipoleños Matías Stiep y Santiago Ocampos, desarrollado en bibliotecas populares, espacios comunitarios y diversos puntos de encuentro artísticos de la ciudad de Cipolletti, cuyo inicio tuvo lugar en el mes de noviembre de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 22/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH

Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y comunitario al espacio “Morfar Bodegón”, ubicado en la ciudad de Cipolletti, por su aporte al desarrollo gastronómico y turístico de Cipolletti y del Alto Valle.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 23/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por el 30º Aniversario de la Cofradía de Bariloche, agrupación artística y musical que ha contribuido durante tres décadas al desarrollo cultural, comunitario y turístico de la ciudad de San Carlos de Bariloche y de toda la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 24/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional que afectan la producción de contenidos locales en Radio Nacional Viedma, por constituir un grave retroceso en materia de comunicación pública, federalismo informativo, derechos laborales y acceso democrático a la información.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 25/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., IBARROLAZA Santiago, MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés sanitario, educativo y social la semana del Cáncer Bucal y en particular la jornada conmemorativa del Día Latinoamericano y Nacional de la Lucha contra el Cáncer Bucal, que se desarrolla cada 5 de diciembre, con actividades de prevención, capacitación y difusión sobre esta enfermedad.

Artículo 2°.- De interés legislativo la jornada realizada en el Consejo Deliberante de General Roca, organizada por la Federación Odontológica de Río Negro, orientada a la actualización profesional y a la concientización comunitaria sobre enfermedades bucales frecuentes.

Artículo 3°.- Destacar la participación como disertante de la Odontóloga Nelly Frascino, especialista en Estomatología, por su aporte científico académico y profesional en la formación continua del personal odontológico y en la promoción del diagnóstico temprano del Cáncer Bucal.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Federación Odontológica de Río Negro y a la profesional mencionada.

Artículo 5°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 26/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural y social la participación de los alumnos de 3° año de la Tecnicatura Superior en Gastronomía del Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, Roque Abel Robles y Milena Abigail Paz Pil, quienes en septiembre de 2025 obtuvieron el primer premio en el Desafío Gastronómico del Seminario "Punto Río Negro de Gastronomía y Valoración de la Matriz Agroproductiva".

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 27/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- Su beneplácito y reconocimiento al logro obtenido por el Dr. Gastroenterólogo Facundo Pereyra a través del Premio Martín Fierro a la Influencia en Salud, por su trabajo en comunicación y divulgación de información en redes sociales con responsabilidad y compromiso.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 28/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, económico y ambiental el Proyecto "Agua para el Valle" que, mediante la instalación de plantas potabilizadoras modulares y energías limpias, permitirá la provisión de agua segura y de calidad a la localidad de Peñas Blancas. La iniciativa, llevada adelante por jóvenes profesionales rionegrinos provenientes de Cipolletti, General Roca, Allen, San Carlos de Bariloche, Choele Choel, El Bolsón y Catriel, fue elegida como una de las 3 (tres) ganadoras en el Ideatón Federal, organizado por el Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 29/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, deportivo, educativo, turístico y comunitario las actividades que desarrolla el Club Náutico del Lago Pellegrini de la ciudad de Cinco Saltos, particularmente la Escuela de Vela gratuita para niñas, niños y adolescentes, y el programa de Vela Adaptada destinado a personas con discapacidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 30/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés cultural, social y comunitario el libro "RECONSTRUIRME. La verdad ilumina", de la escritora Ariana Soledad Sartor, por su aporte a la promoción del autoconocimiento, la sanación emocional y la expansión de la conciencia espiritual, fomentando el desarrollo integral de las personas y los valores de libertad, verdad y crecimiento interior.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 31/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural, deportivo y comunitario los eventos desarrollados con motivo del 119° Aniversario de la localidad de Los Menucos, que tuvo lugar el día 7 de diciembre de 2025.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 32/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y educativo las actividades realizadas en el marco del Día Provincial del Braille, conmemorado el 4 de enero de 2026 en la Provincia de Río Negro, de acuerdo a lo establecido en la ley n° 5567.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 33/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y comunitario el 68° Aniversario de la localidad de Prahuaníyeu, que tuvo lugar el 7 de enero de 2026, como así también los actos y actividades realizados en dicha ocasión.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 34/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a la realización del evento antivacunas “¿Qué contienen realmente las vacunas del COVID-19?”, en el Anexo de la Cámara de Diputados de la Nación, organizado por la Diputada del PRO por Chaco Marilú Quiroz, que tuvo lugar el 27 de noviembre de 2025.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 35/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural y comunitario la participación de Andrea Ailen Rucal y Uma Nehuén Miguel, estudiantes de la Escuela Hogar n° 104 de la localidad de Clemente Onelli, en la convocatoria de cuentos ilustrados “El tren de nuestras palabras”, organizada por la Secretaría de Cultura de Río Negro, a través de la Dirección de Arte y Comunidad, en articulación con el Tren Patagónico S.A. y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, mediante el Programa Provincial Plan de Lecturas Río Negro, de la que resultaron ganadoras con el cuento “El sueño de María”.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 36/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés histórico, cultural y educativo las celebraciones del Centésimo Aniversario de la Escuela n° 266 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, realizadas durante todo el mes de diciembre de 2025.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 37/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra

Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional que afectan la continuidad, la producción de contenidos locales y las condiciones laborales en Radio Nacional El Bolsón, por constituir un grave retroceso en materia de comunicación pública, federalismo, derechos laborales y acceso democrático a la información para la comunidad de la localidad y toda la región.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 38/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., IBARROLAZA Santiago, MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural, educativo y ambiental el documental “Tormenta de fuego, incendios en la Patagonia”, dirigido por Luciano Nacci y Axel Emilien, destacando especialmente la Mención de Honor obtenida en el 8° Festival Internacional de Cine Foreste di Bergamo, Italia, por su aporte a la memoria colectiva, la sensibilización ambiental y la proyección internacional de la producción audiovisual patagónica.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 39/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural y social la labor, trayectoria y aporte artístico del Dúo ÁNJEN, integrado por Clara Rosa Gallardo González y Ernesto Adrián Cisterna, oriundos de la ciudad de General Fernández Oro,

en reconocimiento a su compromiso con la preservación, difusión y fortalecimiento del folklore en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 40/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural y social la labor, trayectoria y formación de la Compañía Folklórica Cipolletti (C.F.C.), por su compromiso con la preservación, difusión y fortalecimiento del folklore en la provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 41/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social y comunitario la participación de la joven reginense Gisselle Calderón en la 53° Travesía de la Fragata ARA Libertad, que arribó al puerto de Buenos Aires el 23 de noviembre de 2025.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 42/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés sanitario y social el accionar del Centro de Salud del barrio Sargento Cabral de la ciudad de Viedma, dependiente del Hospital Zatti y de su cuerpo de enfermeras: Fedra Jungblut, Lidia Bell, Vilma Oviedo, Andrea Reyes y Silvia Gigli, en la atención primaria del pie diabético y curaciones de otras tipologías.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 43/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su reconocimiento a la destacada labor del Sargento Sebastián Aranea y el Cabo Primero Agustín Salone, quienes el 8 de diciembre de 2025 en la ciudad de San Antonio Oeste, acudieron con prontitud al pedido de auxilio de una madre cuyo bebé de 10 meses presentaba una grave obstrucción en las vías respiratorias, logrando salvar su vida mediante la aplicación de la maniobra de Heimlich.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 44/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés comunitario, ambiental, social y educativo el proyecto "Agua para el Valle", realizado por un grupo de jóvenes rionegrinos, reconocido con el 1° lugar a nivel nacional en el eje "Ambiente y Recursos Naturales" de la Semana de Integración Federal 2025 del Consejo Federal de Inversiones (CFI), que tuvo lugar los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2025.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 45/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y deportivo la participación de José Luis Alarcón López, de Río Colorado, quien a los 82 años completó el recorrido de 110 kilómetros de la carrera “Gran Fondo Siete Lagos” en su modalidad Mountain Bike.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 46/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y comunitario del evento “Festejo de Carnaval Pirata Río Colorado” que tuvo lugar durante los días 14 y 15 de febrero de 2026 en la ciudad de Río Colorado, organizado por la Asociación Civil Jóvenes Independientes Piratas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 47/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su satisfacción por la instalación del mamógrafo digital en el Hospital Área Programa Dr. Rogelio Cortizo, de la localidad de Ingeniero Jacobacci, que garantiza el acceso a la salud preventiva, detección de cáncer de mama, para la población de Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada, Clemente Onelli, Comallo y parajes aledaños.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 48/2026**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario la 9° Edición de la “Fiesta Provincial del Gaucho” y las actividades comprendidas en su festejo, desarrolladas los días 21 y 22 de febrero de 2026 en la localidad de Chichinales.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 49/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés educativo y comunitario la revista literaria “El 5to impacto”, quinta edición 2025, elaborada por los estudiantes y profesores de quinto año, turno tarde, de la ESRN n.º 140 de la localidad de Ingeniero Huergo, por constituir una experiencia pedagógica innovadora que promueve la expresión creativa, la participación juvenil y el trabajo colaborativo, fortaleciendo el vínculo entre la escuela y la comunidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 50/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI

Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, terapéutico, educativo y científico la obtención del tercer puesto por el Hospital "Dr. Francisco López Lima" de General Roca en el Concurso Latinoamericano de Investigación en el marco del Congreso Latinoamericano de Cuidados Intensivos Pediátricos, realizado en Mérida, México. Logro que posiciona a la salud pública rionegrina en un escenario regional de alto nivel científico.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 51/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio y rechazo al desmantelamiento del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC), perpetrado por el Gobierno nacional del Presidente de la Nación Javier Milei, por constituir un grave retroceso en materia de políticas públicas de salud, atentar contra el derecho a la salud y desconocer el rol indelegable del Estado Nacional en la protección de la vida.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 52/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., IBARROLAZA Santiago, MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito por el Premio Fundación Williams a la Excelencia Científica 2025, otorgado al Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medio Ambiente (INIBIOMA) con sede central en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en reconocimiento a su destacada trayectoria, excelencia académica y aporte estratégico a la investigación científica, la protección del ambiente y el desarrollo regional y nacional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 53/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito por la elección de la Provincia de Río Negro, por parte de la Embajada de los Estados Unidos, para integrar un Programa Internacional de Capacitación en Narcotráfico destinado al personal de la Policía de la Provincia de Río Negro, destacando la importancia de esta iniciativa para el fortalecimiento de las capacidades operativas, de investigación y cooperación internacional de las fuerzas de seguridad.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese

DECLARACIÓN N° 54/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L., DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito por la aprobación del Acuerdo Comercial entre el Mercosur y la Unión Europea por parte del Consejo de la Unión Europea, destacando su relevancia estratégica, económica y política, así como los avances alcanzados en el proceso de integración birregional iniciado durante gestiones anteriores del Estado argentino.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 55/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago,

KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, ODARDA María M.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés productivo, social y ecológico el proyecto interinstitucional que convierte efluentes tratados de la planta de Las Grutas en un insumo valioso para la propagación vegetal y la producción de árboles nativos y ornamentales, llevado adelante por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en articulación con el Departamento Provincial de Aguas (DPA), Aguas Rionegrinas S.A. (ARSA) y el Municipio de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 56/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, económico y productivo los emprendimientos de olivicultura en la Región Sur de Río Negro, principalmente en las localidades de Ministro Ramos Mexía, Sierra Colorada y Valcheta, por fomentar una actividad que aporta al desarrollo regional y a la diversificación productiva con el debido cuidado del medioambiente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 57/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social e histórico el centenario de la localidad de El Bolsón, que fuera fundada un 28 de enero de 1926, en las inmediaciones del paralelo 42°, en la región cordillerana de nuestra provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 58/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.— De interés social y científico la trayectoria académica y profesional del Señor Jorge Nahuelpan, oriundo de San Carlos de Bariloche, en reconocimiento a su aporte al desarrollo de la industria aeroespacial y de proyectos de alta complejidad vinculados a la investigación, la innovación y la aplicación de conocimiento estratégico, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Artículo 2º.— Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 59/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por la firma del acuerdo de condiciones para el desarrollo del proyecto Argentina LNG entre la Provincia de Río Negro e YPF S.A., rubricado el pasado 23 de enero, constituyendo un hito histórico que consolida a nuestra provincia como el principal polo exportador de energía del país y estableciendo un marco de seguridad jurídica y previsibilidad económica para la atracción de inversiones estratégicas y la generación de empleo genuino para todos los rionegrinos y rionegrinas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 60/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P.,

MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial, social, económico y turístico las obras de reacondicionamiento general que realizarán en el Aeropuerto Antoine de Saint-Exupéry de San Antonio Oeste las empresas que son parte del proyecto "Argentina GNL", en el marco del acuerdo firmado por la Provincia de Río Negro y la compañía Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.) para la exportación de GNL, junto a la empresa italiana ENI y la árabe ADNOC, a través de dos buques de licuefacción que se instalarán en el Golfo San Matías.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 61/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés sanitario, social y científico la primera cirugía mediante la técnica denominada cisternostomía, que realizó el Neurocirujano Dr. Leandro Ariel Vallejos Insegna junto a su equipo de salud interviniente en el hospital público "Dr. Francisco López Lima" de la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 62/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, sanitario, educativo y comunitario el “Encuentro de Pacientes de Cáncer de Mama”, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el 8 de mayo de 2026, en la sede de la Cooperativa de Electricidad Bariloche (CEB).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 63/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, deportivo y comunitario el 98º Aniversario del Club Atlético Regina de la localidad de Villa Regina, celebrado el día 1 de febrero de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 64/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural, comunitario y turístico la conmemoración del Quincuagésimo Aniversario de la Feria Artesanal “Víctor Menjoulou” de Las Grutas, una celebración a la cultura, el trabajo artesanal y la identidad que forma parte esencial de la historia del balneario rionegrino y que tuvo lugar desde el 13 al 16 de febrero de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 65/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel

H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, ambiental y sanitario la obra “Plantas Nativas de la Patagonia para la Salud”, de la médica Sara Itkin, radicada en San Carlos de Bariloche, por su aporte a la difusión, preservación y valoración de la flora nativa patagónica y de los saberes vinculados a su uso medicinal.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 66/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, comunitario y social el primer premio obtenido por la locutora rionegrina Aída del Carmen Mariano, oriunda de la localidad de Los Menucos, en el rubro “Locutor Animador” en el 58º “Festival Nacional de Malambo Laborde 2026”, desarrollado desde el 11 al 17 de enero de 2026, en la ciudad de Laborde, Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 67/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, social, comunitario y turístico la realización de la 40º “Corrida Ciudad de Cipolletti” llevada a cabo el día 7 de marzo de 2026 en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 68/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico, económico, social y productivo la realización del Primer Festival Gastronómico Punto Río Negro, llevado a cabo del 6 al 8 de febrero de 2026 en el Balneario Las Grutas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 69/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y comunitario el show musical del tenor Rafael Cini, realizado el día 14 de marzo de 2026 en la ciudad de Cipolletti, a total beneficio de la Escuela Dante Alighieri de esa ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 70/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico, académico, sanitario y turístico el evento denominado “Nuevos Paradigmas e Innovación en Dermatología”, organizado por el Colegio Ibero-Latinoamericano de Dermatología (CILAD), realizado los días 22, 23 y 24 de abril de 2026 en el Hotel Sheraton Bariloche, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 71/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por la participación y el logro obtenido por la Sargento Viviana Yanet Carvajal, integrante de la División Canes de la Ciudad de General Roca de la Policía de RÍO NEGRO, en la “VII Capacitación de Guía de Canes Detectores de Sustancias Explosivas”, realizada en la Ciudad de Córdoba del 1 al 15 de septiembre de 2025. Siendo la primera mujer en certificarse como Guía internacional de Canes Detectores de Sustancias Explosivas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 72/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés legislativo el proyecto de ley (Expediente S-2156/25) presentado en el Senado de la Nación, el cual propone la creación de un Régimen Previsional Diferencial para las y los Trabajadores Combatientes de Incendios Forestales o Rurales. Este régimen busca reconocer el carácter penoso, riesgoso e insalubre de la tarea que desempeñan, garantizando condiciones de retiro dignas y acordes al desgaste psicofísico que conlleva la protección de nuestros ecosistemas y comunidades.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 73/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA

Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOMÍNGUEZ César R., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su preocupación por la situación de endeudamiento que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) mantiene con clínicas, sanatorios y centros médicos radicados en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 74/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, artístico y social el proyecto denominado "La Funk Me Up", iniciativa con base en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su aporte al desarrollo cultural, la circulación de música en vivo, la generación de empleo y el fortalecimiento del entramado artístico local y regional, el cual se desarrolla de manera sostenida desde septiembre de 2024 hasta la actualidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 75/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y comunitario la realización de la primera edición del "Triatlón de la Vendimia Kids", desarrollada el día 7 de marzo de 2026 en la Isla 58 de la ciudad de Villa Regina, en el marco de los festejos por la 46° Fiesta Provincial de la Vendimia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 76/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, social y educativo la participación y desempeño de la agrupación de danzas folklóricas y criollas "Alma Sureña", conformada por bailarines de las localidades de Villa Regina, General Roca, General Fernández Oro, Ingeniero Huergo, General Enrique Godoy y Chichinales, en el 58° Festival Nacional del Malambo-Laborde 2026 realizado en la Provincia de Córdoba, entre los días 11 al 17 de enero de 2026

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 77/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, económico, productivo y turístico la realización de la 46° Edición de la Fiesta Provincial de la Vendimia, bajo el lema "Regina con Todo", que tuvo lugar los días 6, 7 y 8 de marzo de 2026 en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 78/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO

ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo las actividades organizadas en la provincia al conmemorarse el 11 de marzo de cada año, el Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación, de acuerdo a lo establecido por la ley provincial n° 5266.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 79/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y sanitario las actividades organizadas en la Provincia de Río Negro con motivo de haberse conmemorado el 18 de febrero de 2026, el Día Provincial de Concientización del Síndrome de Asperger, conforme a lo establecido por la ley provincial n° 5530.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 80/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, deportivo y comunitario la participación de la Delegación Argentina en los Juegos Olímpicos de Invierno Milano–Cortina 2026, destacando el compromiso, esfuerzo, disciplina y constancia de los deportistas que representan al país en la máxima competencia internacional del deporte invernal.

Artículo 2º.- Destacar especialmente la participación de los deportistas rionegrinos oriundos de la ciudad de San Carlos de Bariloche: Francesca Baruzzi, Franco Dal Farra, Mateo Sauma y Agustina Groetzner, quienes integran la delegación nacional y representan con orgullo a la Provincia de Río Negro en dicha competencia.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 81/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, productivo y cultural la realización de la Expo Rural Bariloche 2026 – Festival Rural de la Patagonia, llevada a cabo los días 13, 14 y 15 de febrero de 2026 en el predio de la Sociedad Rural de San Carlos de Bariloche, por su contribución al fortalecimiento de la producción regional, el desarrollo económico local, el turismo y la promoción de la cultura rural patagónica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 82/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y sanitario el “Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil”, conmemorado el 15 de febrero de 2026, con el objetivo de concientizar, sensibilizar y destacar la importancia de la detección temprana y el tratamiento adecuado del cáncer en niños, niñas y adolescentes.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 83/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO

ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.– De interés deportivo y turístico la carrera “Paso Austral-Ultra Trail”, de alcance internacional, realizada los días 27 y 28 de febrero de 2026, que unió Argentina y Chile, teniendo como una de sus principales locaciones a la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.– Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 84/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.– De interés social, productivo y económico la realización de la “16º Exposición Ganadera de la Región Sur”, que se llevó a cabo los días 19, 20 y 21 de febrero de 2026 en la localidad de Maquinchao.

Artículo 2º.– Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 85/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.– De interés sanitario, educativo, comunitario y social el Congreso Provincial “Cuidar en la era digital: Niñez, adolescencias y nuevas subjetividades”, que se desarrollará el 13 de mayo de 2026 en el Complejo Cultural de la ciudad de Cipolletti, organizado por los Ministerios de Salud y de Educación y Derechos Humanos de Río Negro y bajo la coordinación del Programa de Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos (APASA).

Artículo 2º.– Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 86/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés educativo, comunitario y social la conmemoración del 50° Aniversario del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de Villa Regina, realizada el 26 de abril de 2026 junto a los actos protocolares y actividades que se llevaron adelante en el marco de la celebración.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 87/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, deportivo y comunitario la realización de la 31° edición del Triatlón de la Vendimia, llevada a cabo el día 8 de marzo de 2026 en la ciudad de Villa Regina, en el marco de los festejos por la 46° edición de la Fiesta Provincial de la Vendimia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 88/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- Su más absoluto respaldo a las acciones y medidas que lleva adelante el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) que, en el marco de sus competencias y facultades institucionales, reclama y gestiona el adecuado financiamiento presupuestario para todas las universidades nacionales del país.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 89/2026**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., IBARROLAZA Santiago, MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- Su satisfacción por la prórroga del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) dispuesta por el Decreto Nacional n° 105/2026, con especial énfasis en la actividad petrolera, el desarrollo del Gas Natural Licuado (GNL), la formación Vaca Muerta y la consolidación del hub exportador de energía en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 90/2026**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L., DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, comunitario, deportivo y sanitario la realización de la 4° edición de la "Bajada Rosa – Remar por la Vida", organizada por la agrupación Valkirias Rosas de la ciudad de Villa Regina, que se llevó a cabo el día 22 de febrero de 2026, uniendo las localidades de Ingeniero Huergo y Villa Regina.

Artículo 2°.- Destacar la labor sostenida de la agrupación Valkirias Rosas al cumplirse su quinto aniversario, promoviendo la concientización sobre la prevención y detección temprana del cáncer de mama, así como la actividad física como herramienta de rehabilitación e integración social.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 91/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y artístico el evento musical que se llevará a cabo en la ciudad de Allen los días 22 y 23 de mayo de 2026, impulsado y organizado por el músico Jorge Zúñiga en homenaje al 116º Aniversario de la localidad y a la trayectoria de numerosos artistas locales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 92/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social el libro del biólogo y escritor Hugo Zucchini, "Cuentos con muertos en el Golfo San Matías", editado el 15 de diciembre de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 93/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, deportivo y comunitario la participación de Rubén Pierroni y su hijo Gastón Pierroni, en el 19° Festival Aéreo Internacional de Villarrica, República de Chile, llevado a cabo desde el 23 al 26 de enero de 2026.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 94/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés cultural, productivo y social la 4° edición de la Expo Feria de Pascuas, organizada por Tentación Chocolates Viedma, que tuvo lugar del 2 al 5 de abril de 2026 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 95/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés cultural, turístico y social la realización del Festival Coral Internacional Patagonia Canta, que tuvo lugar del 23 al 26 de abril y continuará del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por Sonoro Música en reconocimiento al compromiso sostenido y al aporte significativo que este proyecto genera en la comunidad y en el fortalecimiento del patrimonio cultural vivo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 96/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH

Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés literario, educativo y social el reconocimiento y distinción otorgada por la Universal Peace Federation (UPF) a la escritora reginense Natalí Ivana Sol Gutiérrez, quien ha sido nombrada "Embajadora para la Paz" en mérito a su trayectoria literaria y compromiso con la cultura del diálogo y la conciencia social, cuya ceremonia de reconocimiento e investidura se realizó el 4 de marzo de 2026 en el Auditorio José Faustino Sánchez Carrión del Congreso de la República del Perú, coincidiendo con las celebraciones por el Día Internacional de la Mujer.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 97/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés comunitario, social e institucional las actividades realizadas por la Comisión de Fomento de Laguna Blanca el día 28 de febrero de 2026, en conmemoración al Sexagésimo Sexto Aniversario de su fundación.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 98/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo, cultural y social la realización del Primer Congreso de Fútbol en San Carlos de Bariloche, que tendrá lugar el día 25 de mayo de 2026 en el gimnasio New Lawn Bariloche, por tratarse de un evento que aporta a la formación, la promoción de valores y el crecimiento deportivo barilocheño.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 99/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y comunitario la realización de la 5° edición del Desafío Aniversario Valle Azul llevado a cabo el 1 de febrero de 2026 en la localidad mencionada, en el marco de los festejos por un nuevo Aniversario de su fundación.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 100/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural y científico el libro "MIKROKOSMOS. CHRISTOFREDO JAKOB Y EL INICIO DE LA NEUROCIENCIA ARGENTINA", de autoría de Alejandra Molina, por su aporte a la divulgación científica, la recuperación histórica del Dr. Christofredo Jakob y la valorización de su legado en la neurociencia argentina, con especial mención a sus vínculos con la región patagónica y la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 101/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra

Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo y comunitario la trayectoria y la celebración del 25° Aniversario de la fundación de la Asociación Civil Grupo INCA, con sede en la ciudad de Villa Regina, conmemorado el día 20 de marzo de 2026.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 102/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, social, comunitaria y religiosa la realización de la 3° Procesión Náutica, llevada a cabo el 1 de marzo de 2026, entre las localidades de Villa Regina y Chichinales, bajo el lema "Con la Virgen de Lourdes Fieles a la vida y al amor", organizada por la Parroquia San José Gabriel del Rosario Brochero en conjunto con el Grupo "Remo y Amistad Perlas del Río Negro".

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 103/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés productivo, económico, social y comunitario el logro obtenido por la Planta de Capacitación y Elaboración Almería de la ciudad de Viedma, quien recibió el certificado de Registro Nacional de Establecimiento (RNE), lo que le permitirá comercializar sus productos en cualquier parte del

país, bajo las normativas vigentes y eventualmente efectuar trámites tendientes a obtener la autorización para exportar, ampliando sus horizontes comerciales.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 104/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural la XVIII edición del Programa "Uniando Metas - Modelo de Naciones Unidas", a llevarse a cabo en el mes de septiembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por la Asociación Conciencia; destacando su labor en la promoción del diálogo, la negociación y la formación de líderes jóvenes en la provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 105/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, turístico y económico la realización de la 1° Fiesta Provincial del Asador, desarrollado en el predio del Club Social y Deportivo Godoy, de la localidad de General Enrique Godoy, el día 14 de marzo de 2026, instituida por la ley provincial n° 5816 y con el acompañamiento de la Secretaría de Cultura Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 106/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO

Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario la trayectoria deportiva de la Asociación Civil y Deportiva AGUAS de la ciudad de Viedma, con Personería Jurídica nº 2942 de Río Negro en actividad desde el año 2012, cuya especialización es en Salvamento Deportivo, disciplina mundialmente reconocida, avalada por el Comité Olímpico Internacional y regida por la Federación Internacional de Salvamento (ILS).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 107/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo la notable trayectoria profesional de la locutora Gabriela Nahuelcheo, en reconocimiento a sus veinticinco (25) años de labor ininterrumpida, por su aporte a la comunicación social y su contribución al desarrollo cultural de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 108/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el 90º Aniversario de la Biblioteca Popular "Mariano Moreno", en la localidad de Villa Regina, conmemorado el 19 de diciembre de 2025.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 109/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito, reconocimiento y orgullo por la selección de la brigadista rionegrina Priscila López, integrante del Servicio Provincial de Lucha contra los Incendios Forestales (SPLIF), con asiento en el Bolsón, quien fuera elegida entre 580 mujeres de todo el mundo para participar del encuentro internacional Womens Traditional Fire Training Exchange (WTREX), a desarrollarse en España.

Artículo 2°.- Que dicho reconocimiento constituye un orgullo para la Provincia de Río Negro y pone en valor el profesionalismo, la capacitación y el compromiso de nuestros brigadistas forestales, destacando el rol de la mujer en tareas de alto riesgo y responsabilidad ambiental.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 110/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito y reconocimiento a la nadadora barilocheense Roxana Pescader, quien se consagró campeona mundial en la prueba de 200 metros libres en el Mundial de Aguas Heladas disputado en Oulu, Finlandia. Obtuvo además el tercer puesto en 25 metros mariposa, representando con excelencia a la Provincia de Río Negro y a la República Argentina en condiciones climáticas extremas.

Asimismo, destaca el esfuerzo, la dedicación y el compromiso deportivo demostrado que constituye un ejemplo de superación, disciplina y orgullo para todos los rionegrinos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 111/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH

Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural y social la presentación del libro "RELATOS DE UNA STREGA", de la escritora reginense Natalí Sol Gutiérrez, que tuvo lugar el día 19 de septiembre de 2025 en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 112/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo, humanitario, cultural y de género la conmemoración del Día Internacional de la Mujer el día 8 de marzo de 2026, bajo el lema "Derechos. Justicia. Acción. Para TODAS las mujeres y niñas" a fin de avanzar por los derechos y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Del mismo modo destacar todas las actividades concernientes que se realicen en el ámbito de la Provincia de RÍO NEGRO, en el marco de la jornada.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 113/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y comunitario el programa Mini Guardavidas, llevado adelante desde hace 15 años por la Asociación Civil y Deportiva AGUAS de la ciudad de

Viedma, con el objetivo de prevenir las muertes por ahogamiento en la ciudad, la región y la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 114/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y productivo la labor artesanal desarrollada por la tejedora Carmen Marilef Parra, DNI n° 92.820.542, residente en la localidad de Chichinales, por su trayectoria en el telar mapuche y su aporte sostenido a la preservación de la identidad rionegrina, al fortalecimiento de la cultura del trabajo y a la transmisión del patrimonio cultural inmaterial de nuestra provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 115/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social y comunitario el cumplimiento de los 50 años de vida institucional del Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina, creado en diciembre de 1975 e inaugurado el 26 de abril de 1976, institución que desde entonces ha formado generaciones de docentes que ejercen su tarea en Villa Regina y en toda su zona de influencia, comprendida entre las localidades de Mainqué y Chelforó.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 116/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO

ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, científico, cultural y social el 18° Aniversario del Museo Patagónico de Ciencias Naturales “Juan Carlos Salgado”, celebrado el 3 de marzo de 2026, en la ciudad de General Roca en reconocimiento a su destacada trayectoria en la preservación, investigación y difusión del patrimonio natural de la Patagonia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 117/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social y comunitario el IV Torneo Regional de Lógica-Matemática 2026, organizado por docentes de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) n° 56 de la localidad de General Enrique Godoy, con la participación de equipos de Educación Matemática de la Región Alto Valle de Río Negro y estudiantes de la Universidad Nacional de Río Negro, cuya instancia final presencial se realizará el 10 de septiembre de 2026 en dicha localidad, destinado a estudiantes del ciclo orientado de las escuelas secundarias públicas y de gestión privada de la región.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 118/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social el 50º Aniversario de la Asociación Dante Alighieri Escuela de Italiano de la ciudad de Villa Regina, conmemorado el 8 de marzo de 2026. Institución que desde 1976 tiene como objetivo la difusión del idioma y la cultura italiana en la comunidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 119/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés sanitario, científico y comunitario la realización de la primera mastectomía endoscópica de la Región Patagónica, llevada a cabo el 26 de febrero de 2026 en el Sanatorio Juan XXIII de la ciudad de General Roca, por el equipo del Servicio de Mastología de dicha institución.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 120/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario el 109º Aniversario de la fundación de la Asociación Española de Socorros Mutuos de General Roca, el cual se conmemoró el 18 de marzo de 2026, destacando la importancia que dicha institución ha tenido en la asistencia social y en la preservación cultural de los inmigrantes españoles en el Alto Valle de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 121/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO

Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y religioso los festejos que se llevaron a cabo en conmemoración del Centenario de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de la localidad de Villa Regina, el 4 de abril de 2026, oficiándose la misa solemne el día 12 del mismo mes. La organización de dichos eventos estuvo a cargo de un grupo de colaboradores de la Presencia Salesiana de dicha comunidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 122/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo y comunitario los actos realizados en conmemoración al 85° Aniversario del paraje Yaminué, cuya fecha de fundación fue el 4 de abril de 1941, de acuerdo a lo establecido por ley A nº 5533.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 123/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo la segunda obra literaria del autor Carlos Chico, "Un pequeño pueblo con una gran historia", cuya presentación fue el 20 de febrero de 2026, en el marco de la realización de la 16° Exposición Ganadera de la Región Sur en la localidad de Maquinchao.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

-

DECLARACIÓN N° 124/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.– De interés cultural, artístico, social y turístico la realización de la III Biental Internacional de Arte de Río Negro (BIARN) llevada a cabo del 12 al 21 de marzo de 2026 en la localidad de Valcheta, bajo el eje curatorial “Patrimonios imaginarios, mundos posibles”, evento que contó con la participación de artistas nacionales e internacionales y con la organización de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro en conjunto con el Municipio de Valcheta.

Artículo 2º.– Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 125/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.– De interés educativo, social y comunitario la conmemoración del 25º Aniversario de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) n° 103 de la localidad de Valle Azul, el día 1 de marzo de 2026.

Artículo 2º.– Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 126/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, turístico, social y económico el Primer Seminario Nacional de Profesores de Buceo, realizado del 20 al 24 de marzo de 2026, en el Balneario Las Grutas, con el propósito de posicionar y fortalecer a nuestra provincia en la actividad de referencia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 127/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, deportivo, recreativo y turístico la 12ª Edición de la "Copa Challenger Aniversario Maquinchao 2026", que se desarrolló los días 7 y 8 de marzo, un evento deportivo que convoca a ciclistas de toda la región

con actividades pensadas para todas las edades y niveles, desde los más chicos que se inician en la disciplina hasta los más experimentados combinando competencia, recreación y celebración.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 128/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, económico y turístico la realización de la XIV edición de la Fiesta de la Marea, bajo el lema "El mar nos une", llevada a cabo los días 6 y 7 de marzo de 2026, en el Balneario Los Tamariscos de la ciudad de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 129/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés turístico, social y comunitario la realización de la 16° edición de la “Fiesta Provincial de la Amistad, las Peñas y la Paella Española”, instituida por ley n° 4658, así como todas las actividades programadas para dicha celebración, que tuvo lugar el 12 de abril de 2026 en la localidad de Ingeniero Huergo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 130/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, turístico y social la creación del Instituto Técnico Superior n° 15 (ITS SAO n° 15) en San Antonio Oeste, destinado al dictado de la Tecnicatura Superior en Gastronomía (Resolución n° 1238/26 del Consejo Provincial de Educación) y el Anexo n° 1 en el Balneario Las Grutas (Resolución n° 1264/26), la Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo y de Coordinador/a Turístico/a.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 131/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y comunitario la realización de la segunda fecha del Campeonato Provincial de Canotaje, desarrollada los días 21 y 22 de marzo de 2026 en la ciudad de Allen, promovida y organizada por la "Asociación Civil Allen Rema".

Artículo 2°.- Reconocer la labor que lleva adelante la Asociación Civil Allen Rema, fundada el 5 de abril de 2019, destacando su compromiso con la promoción del Canotaje, la vida saludable, la integración social y la revalorización del río Negro como espacio natural para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 132/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés productivo, económico y educativo a Hacienda Martínez, emprendimiento frutícola ubicado en el Alto Valle de Río Negro, en reconocimiento a su trayectoria en la producción regional de frutas, al desarrollo de iniciativas de agregado de valor en origen, entre ellas la elaboración de la sidra artesanal "Testaruda", y a la implementación de visitas guiadas que promueven el turismo rural y el vínculo con la comunidad educativa, permitiendo conocer el proceso productivo de la fruticultura y poner en valor el trabajo de la tierra y la identidad local.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 133/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- Su beneplácito y reconocimiento por el gesto solidario y humanitario de la docente Leticia Restuccia, quien dispuso la donación de su patrimonio personal al designar como única heredera a la Cooperadora del Hospital "Dr. Pedro Moguillansky" de la ciudad de Cipolletti, destacando el valor social y ético de este acto de generosidad y su significativa trayectoria educativa.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 134/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- Destacar la trayectoria, compromiso y vocación de servicio de Priscila López, integrante del Servicio Provincial de Lucha contra los Incendios Forestales (SPLIF) de la localidad de El Bolsón, por su destacada labor en la prevención y combate de incendios forestales en el territorio provincial, así como por haber sido seleccionada para participar del Women's Traditional Fire Training Exchange (WTREX), encuentro internacional de brigadistas que se desarrollará en Castilla, España, constituyendo ello un reconocimiento a su profesionalismo y un motivo de orgullo para el pueblo rionegrino.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 223/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: KIRCHER Aime M., PICA Lucas R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social y sanitario la conmemoración del "Día del Niño por Nacer", que se celebra el 25 de marzo de cada año, con el propósito de promover la concientización sobre el valor de la vida humana desde la concepción y fomentar acciones de sensibilización, cuidado y protección de la maternidad y del niño por nacer en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 135/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel

H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural y turístico la realización de la 1º Feria Municipal del Libro, desarrollada los días 3, 4 y 5 de abril de 2026, en la Casa de la Cultura de la ciudad de San Antonio Oeste (SAO), con el propósito de fortalecer el circuito cultural local y promover la producción artística de la región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese

DECLARACIÓN Nº 136/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, deportivo, artístico y cultural el desempeño y logro obtenido por el dúo masculino de salsa profesional integrado por Pablo Gasparini y Dino Olivares, oriundos de la ciudad de Cipolletti, en el "Campeonato The Summit Championship Argentina" en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba el 22 de noviembre de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 137/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, histórico y social la proyección de una película argentina, por primera vez en las Islas Malvinas, a través del documental "Tormenta de Fuego", dirigido por el realizador rionegrino Luciano Nacci, hecho que constituye un hito cultural y un significativo gesto de presencia argentina en el archipiélago.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 138/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés comunitario, cultural, social, e institucional el 121° Aniversario de la localidad de Maquinchao, como así también los actos institucionales y actividades llevadas a cabo para su festejo los días 19, 20, 21 y 22 de marzo de 2026.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 139/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés deportivo, educativo y social la designación de Lucila Amaia Delgado, oriunda de la ciudad de Choele Choel, como integrante de la selección argentina universitaria de ajedrez que representará al país en los IV Juegos Panamericanos Universitarios FISU América Games, a realizarse desde el 20 de julio al 1 de agosto de 2026 en la ciudad de Lima, Perú.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 140/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, educativo y fotográfico el libro “LA 23. DE LA CORDILLERA AL MAR”, del fotógrafo y editor Jorge Piccini, quien reside en la ciudad de San Carlos de Bariloche, una obra que documenta crónicas de carácter histórico y capturas fotografías que reflejan la belleza natural y la cultura de la región patagónica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 141/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y educativo el triunfo y el nuevo récord mundial obtenido por la nadadora barilochense Mayte Puca en el cruce a nado del Río de la Plata, realizado el 15 de marzo de 2026, reconociendo asimismo su destacada trayectoria profesional y su admirable historia de superación personal, que la posicionan como un ejemplo de resiliencia y un orgullo para el deporte nacional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 142/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés ambiental, educativo y comunitario la iniciativa denominada “Ecosistema Buply: plástico que va, vuelve”, impulsada por Buplasa (Empresa pionera en el desarrollo de soluciones plásticas de alta calidad fabricadas a partir de materiales recuperados y bioplástico), junto a la empresa La Anónima y con el acompañamiento de marcas de consumo masivo, mediante la instalación de una Estación de Recolección de Materiales Plásticos en la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinada a promover la recuperación, reciclaje y reutilización de plásticos post consumo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 143/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, económico, educativo y turístico el evento “Patagonia Marketing Summit 2026”, a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinado a reunir a profesionales, empresas, emprendedores y estudiantes vinculados al marketing, la innovación tecnológica, los negocios digitales y la economía creativa de la región patagónica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 144/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunitario, histórico, social, institucional y educativo la puesta en marcha del proyecto denominado “Marcha de Antorchas: 24 de marzo”, desarrollado por la comunidad educativa de la Escuela Primaria n° 356 de la localidad de Ingeniero Jacobacci, en el marco de la conmemoración del 50º Aniversario del Golpe Cívico Militar del 24 de Marzo de 1976.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 145/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés histórico, cultural, educativo, social y comunitario la conmemoración del 50º Aniversario del Golpe Cívico Militar del 24 de Marzo del año 1976, con el propósito de fortalecer los valores democráticos y promover el respeto por los derechos humanos para todas las personas, como así también todas aquellas actividades que se realizaron con idénticos motivos en el territorio de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 146/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la iniciativa y decisión impulsada por el Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, para la creación de un Juzgado de Familia en la localidad de San Antonio Oeste durante el año 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 147/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario los festejos de conmemoración por el 112º Aniversario de la ciudad de Ingeniero Huergo, a celebrarse el 14 de mayo de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 148/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ

Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y cultural la realización del evento “Preliminar Cipolletti del Mundial de Tango 2026”, a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de julio de 2026 en las instalaciones del Complejo Cultural Cipolletti, con el acompañamiento de la municipalidad y la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 149/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y político el Encuentro Regional Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travesti-Trans, Bisexuales, No Binaries, Queer+, Intersex y Niñeces, realizado en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 25 y 26 de abril de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 150/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOMÍNGUEZ César R., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés histórico, educativo y cultural el encuentro “La Vigilia de Malvinas”, que desde hace 30 años se lleva adelante en el Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche por parte de soldados ex combatientes de las Islas Malvinas, junto a vecinos y autoridades de la comunidad, en homenaje a los caídos y a quienes se encuentran entre nosotros.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 151/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, deportivo y tecnológico el desarrollo de guantes ergonómicos para atletas en silla de ruedas, elaborados mediante tecnología de impresión 3D en la provincia de Río Negro, impulsado desde el emprendimiento “Retro Toys”, por su contribución a la inclusión, la innovación y la generación de oportunidades en el deporte adaptado.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 152/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y científico la realización del 1º Congreso Internacional de Ciencias Forenses de Río Negro, organizado por el Instituto Superior Viedma, a realizarse los próximos días 26 y 27 de mayo de 2026, en las instalaciones del Cine Rex de la ciudad de Viedma, con el propósito de crear un espacio académico y profesional para el intercambio de conocimientos desde una mirada integral e interdisciplinaria de las ciencias forenses.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 153/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH

Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés sanitario, social y comunitario el programa de cirugías de cataratas gratuitas en el área de oftalmología, implementado en los hospitales públicos de Cipolletti y General Roca, en el marco de la iniciativa “Cataratas Cero”. Esta política tiene como objetivo eliminar la lista de espera, garantizar el acceso equitativo a la salud visual y extender su implementación a otras ciudades de la provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 154/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, sanitario y comunitario el primer Congreso Federal para Pacientes con Cáncer de Mama “Enlazadas”, a llevarse a cabo el 8 de mayo de 2026 en el Auditorio de la Cooperativa Eléctrica (CEB) de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 155/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural, productivo y turístico la fiesta Provincial del Ternero, a realizarse los días 14, 15, 16 y 17 de mayo de 2026 en la localidad de Choele Choel.

Artículo 2º.- Destacar la importancia de este evento como espacio de promoción de la producción ganadera regional, fortaleciendo la identidad cultural y dinamización de la economía local.

Artículo 3º.- Comunicar al Poder Ejecutivo y al Presidente de la Sociedad Rural de Choele Choel, Ing. Juan Segatori.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 156/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, comunitario y social la 36º edición a nivel nacional y 17º edición en la ciudad de Viedma de La Muestra Anual de Fotoperiodismo de la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (aRGra) llevadas a cabo del 13 al 27 de marzo de 2026, en el campus de la sede Atlántica de la Universidad Nacional de RÍO NEGRO (UNRN).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 157/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario la realización de la segunda fecha del Campeonato de Safari Regional, organizada por la Asociación de Pilotos de Safari (APISA), a desarrollarse en la localidad de Chichinales los días 2 y 3 de mayo de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 158/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH

Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural la realización de las audiencias de preselección para la segunda edición del "Martín Fierro Nacional de la Danza", realizadas el día 11 de abril de 2026 en el teatro San Martín de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 159/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés comunitario, social y turístico el proyecto desarrollado por estudiantes del Centro de Educación Técnica n° 19 de la Villa Balnearia Las Grutas, el cual consiste en la creación e instalación de una oficina modular de informes turísticos en el acceso sur del balneario.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 160/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, comunitario, histórico y formativo el 70° Aniversario del Aeroclub de Villa Regina, institución fundada el 5 de mayo de 1956, que desde hace siete décadas contribuye al desarrollo de la aviación civil, la formación aeronáutica y el fortalecimiento del entramado social de la región.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 161/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural, histórico y comunitario el Centenario del Círculo Italiano de Villa Regina, fundado el 5 de diciembre de 1926, en reconocimiento a su trayectoria como institución emblemática de la localidad y símbolo del esfuerzo, la identidad y el legado de los colonos que forjaron la historia del Alto Valle de Río Negro.

Artículo 2° - Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 162/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés productivo y económico la destacada participación de la microdestilería rionegrina Athos, radicada en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el certamen internacional de destilados realizado en Lyon, Francia, donde obtuvo dos medallas de plata, representando a la República Argentina entre miles de etiquetas de todo el mundo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 163/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y comunitario el Congreso Interdisciplinario “INFANCIAS SIN REHENES, Niños huérfanos con familias y padres vivos”, a realizarse el 2 de mayo de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, impulsado por María José Bianchi, educadora, escritora y activista de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 164/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, ODARDA María M.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, comunitario, social e histórico el 10º Aniversario de la inauguración del Memorial Malvinas, emplazado en el Balneario El Cóndor, a 30 kilómetros de la ciudad de Viedma, Capital de nuestra provincia, creado por ley A n° 4759.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 165/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y deportivo la 2ª edición de la Carrera Homenaje Héroes de Malvinas, organizada por la Asociación Civil Atlético Nelson Alba, en homenaje a los Veteranos de Guerra en nuestra provincia, en el marco del 44º Aniversario de la Guerra de Malvinas, realizada el 19 de abril de 2026, en el Balneario El Cóndor.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 166/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, comunitario y deportivo la tercera edición de los Premios “Noti Catriel” al Deporte, realizada el 13 de febrero de 2026 en la localidad de Catriel, en reconocimiento a la contribución y fortalecimiento del deporte local, promoción de hábitos saludables y consolidación de la identidad comunitaria.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 167/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés legislativo, social, deportivo y humano la 3° edición de la “Correcaminata por la Inclusión”, organizada por la Fundación Superando Límites, realizada el 21 de marzo de 2026, en el marco del Día Internacional de las Personas con Síndrome de Down, en el Parque Ferreira de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 168/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, comunitario y comunicacional el programa radial “Todos atrás y Dios de 9”, que se emite por FM Sur 91.1 de la ciudad de Río Colorado, por su trayectoria, su aporte al debate democrático y su compromiso con la pluralidad de voces en la comarca de Río Colorado y La Adela.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 169/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural y social la participación de estudiantes del Profesorado de Artes Visuales del Instituto de Formación Docente y Continua de El Bolsón, dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, en el Concurso Premio Desafío “Hielos Líder”, a desarrollarse los días 20, 21, 22 y 23 de julio de 2026 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el marco de la Bienal Internacional de Escultura.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 170/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el libro “CUENTOS DE LA TORTUGA EN LA PATAGONIA” de Claudio Paz, por su aporte a la difusión del patrimonio natural, cultural y ambiental de la Región Patagónica, por su contribución a la promoción del conocimiento, la valoración del territorio y el fortalecimiento de la identidad regional para las actuales y las nuevas generaciones.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 171/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ

Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, social y comunitario la participación de la bailarina y malambista folklórica Brisa Sánchez, oriunda de la ciudad de Allen, quien obtuvo el primer premio de la categoría solista femenino de malambo sureño en el Festival Pre Baradero 2026 y posterior distinción como artista revelación en el 51° Festival Nacional de Música Popular Argentina, llevados a cabo entre el 27 y 29 de marzo de 2026.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 172/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural y social el libro “La Huelga de HIPASAM. Historia y memoria”, de la autora rionegrina Natalí Narváez, por su aporte a la reconstrucción de la memoria histórica del movimiento obrero de Río Negro y la Patagonia, al abordar uno de los principales reclamos obreros de la región en la década de 1970, en el marco de los 50 años del golpe de Estado cívico-militar de 1976. El libro puede verse en el siguiente enlace:
<https://drive.google.com/file/d/1o1a7k5nFwm0DzZBW9BXPulbkjtVY7wZN/view>

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 173/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés provincial el 25° Aniversario del Servicio de Internación Domiciliaria y Cuidados Paliativos del Hospital “Artémides Zatti” de la ciudad de Viedma, a desarrollarse el 1 de junio de 2026, por su aporte al desarrollo y fortalecimiento de los cuidados paliativos en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 174/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés histórico, social y productivo la trayectoria pública, institucional y social del señor Carlos Julio Illú, (DNI n° 7.578.262), quien se desempeñó como Intendente de la localidad de Cervantes tras ser electo en los comicios democráticos del 11 de marzo de 1973, ejerciendo su mandato hasta su destitución el 24 de marzo de 1976 como consecuencia de la última dictadura cívico-militar instaurada en el país.

Asimismo se destaca su compromiso en la defensa de los pequeños y medianos productores frutícolas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 175/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés turístico, social, cultural y productivo el Festival Aéreo Internacional del AeroClub Villa Regina, a realizarse los días 9 y 10 de mayo de 2026, en el marco de la celebración del 70° Aniversario.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 176/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por el “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”, que se conmemora el 2 de abril de cada año.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 177/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, sanitario y comunitario la Campaña de Prevención y Detección Temprana del Cáncer de Piel, impulsada por el Rotary Club de la Villa balnearia Las Grutas, presidido por Ayelen Maite Portone, junto a la Dra. Patricia Salazar Carrasco, Especialista en Dermatología, con la colaboración del Dr. Rubén Aguilar y el acompañamiento del Hospital Violeta Villalobos y el Hospital Aníbal Serra de la ciudad de San Antonio Oeste, que se realiza la cuarta semana de cada mes a partir de abril y hasta diciembre de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 178/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés científico, productivo, sanitario y educativo la “Jornada Binacional sobre Cannabis para Uso Medicinal y Cáñamo Industrial”, que se desarrollo durante el mes de abril de 2026 en la ciudad de General Roca, con la participación de instituciones públicas, privadas y académicas de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 179/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, sanitario y comunitario la labor del grupo “Los Guardianes del Botiquín” conformado por el médico cardiólogo César Berenstein -referente de la Sociedad Argentina Cardiología- y los músicos Marco Duarte e hijo, que mediante la combinación de medicina y arte hacen llegar atención y prevención sanitaria a parajes y localidades alejados de la provincia, detectando patologías antes de que se conviertan en emergencias.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 180/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, deportivo y comunitario el 99° Aniversario del Club Social y Deportivo Alto Valle de la ciudad de Allen, celebrado el 8 de abril de 2026.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 181/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH

Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y turístico la realización de la “Fiesta Provincial de la Patria y la Familia”, el día 25 de mayo de 2026 en la localidad de Valle Azul, instituida por ley T n° 5586.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 182/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, sanitario y educativo la acción de comunicación y alto impacto preventivo denominada “Código Naranja”, creada por una voluntaria de la Asociación Red Argentina de Suicidología filial Viedma, Brina Cabrera Guttmann, el 4 de abril de 2026, cuya finalidad fue colocar stickers de códigos QR con información valiosa y relevante, en puntos estratégicos de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 183/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural, educativo y regional el cortometraje titulado “Las Fuerzas Extrañas”, el cual fue filmado en las ciudades de Viedma, Carmen de Patagones y el Balneario El Cóndor; bajo la dirección de Santiago Charriere, que participó en la 27° edición del Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI), del 15 al 26 de abril de 2026.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 184/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, económico, cultural, científico y productivo el proyecto de desarrollo, investigación y elaboración de alimentos derivados del cáñamo industrial en la localidad de El Bolsón, en virtud de su contribución a la diversificación de la matriz productiva regional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 185/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su preocupación y rechazo a la decisión del Gobierno nacional de votar en contra de la resolución A/80/L.48 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, referida al reconocimiento de la esclavitud como crimen de lesa humanidad y a la promoción de acciones orientadas a combatir sus consecuencias.

Artículo 2°.- Comuníquese Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 186/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo y social la destacada y sobresaliente trayectoria tanto a nivel provincial y nacional del deportista rionegrino Héctor Fabián Tolosa en la disciplina Bochas, iniciada en el año 1990 en el Círculo Católico de Obreros de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 187/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, deportivo y comunitario el logro obtenido por la rionegrina Antonia Malloni, quien fue convocada por segunda vez a integrar el Seleccionado Nacional Argentino de Hockey sobre Césped, en la categoría Sub-16, año 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 188/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y sanitario la capacitación "Formación Profesional en Prevención del Suicidio", organizada por el Instituto de Educación Profesional (INEP) de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), en convenio con la Asociación Civil Red Argentina de Suicidología, que dió inicio el 13 de abril de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 189/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, deportivo y comunitario la celebración del 100° Aniversario de la fundación del Club Cipolletti, institución creada el 26 de octubre de 1926 en esa ciudad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 190/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, comunitario, artístico, deportivo y cultural la realización de la Jornada de Integración Solidaria “Unidos por una Sonrisa”, una doble jornada deportiva y artística comunitaria a llevarse a cabo en el mes de agosto del año 2026 en la ciudad de Catriel.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 191/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario el Proyecto “Vestidos del Michay”, de autoría de la rionegrina Julieta Mellado Camiña, el cual surge de su curiosidad por el color del fruto del michay, investigando técnicas de teñidos naturales, dando inicio a un proceso de experimentación textil, con el propósito de recuperar saberes vinculados al trabajo artesanal y ancestral, al uso consciente de los recursos naturales y al fortalecimiento de la identidad cultural de la región.

Artículo 2º.- Comuníquese archívese.

DECLARACIÓN N° 192/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y cultural el Proyecto “Álbum de Figuritas Identidad y Pertenencia”, a implementarse en los clubes Unión Deportiva Catriel e Independiente de la ciudad de Catriel.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 193/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés científico, sanitario y social la capacitación mediante entrenamiento videotoracoscópico uniportal realizada en el “Shanghai Pulmonary Hospital” de China. De ella participaron los cirujanos especializados en cirugía de tórax Matías Lescano y Alejandro Vona, de San Carlos de Bariloche y General Roca, respectivamente, quienes se entrenaron en la extirpación de tumores de pulmón a través de cirugías de avanzada, técnica que ya implementan en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 194/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra

Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural, social y político el libro “Silencios develados. Inteligencia, vigilancia y represión política en Norpatagonia - Viedma – Carmen de Patagones (1974–1983)”, de autoría de Gladys Elvira, por su valioso aporte a la reconstrucción de la memoria histórica regional y al estudio del accionar de los dispositivos de inteligencia y represión durante el período previo y durante la última dictadura cívico-militar en la Norpatagonia, más específicamente en la comarca Viedma-Carmen de Patagones.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 195/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y político el inmueble denominado “Diente de Oro”, ubicado en la ciudad de Cipolletti, en virtud de su valor histórico, simbólico y arquitectónico para la comunidad, así como por el proceso de recuperación y puesta en valor impulsado mediante el comodato otorgado al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Río Negro por el plazo de noventa y nueve (99) años, aprobado mediante la Ordenanza n° 22/2019 del Concejo Deliberante de Cipolletti.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 196/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito, reconocimiento y profundo orgullo por la participación de la astronauta argentina María Noel de Castro Campos en la misión internacional que concretó el segundo viaje tripulado contemporáneo a la Luna, llevado a cabo el 1 de abril de 2026, destacando especialmente su rol como primera mujer argentina en alcanzar la superficie lunar, así como su destacada trayectoria académica, científica y de investigación, que constituyen un ejemplo de excelencia, esfuerzo y compromiso con el desarrollo del conocimiento humano.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 197/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito por el llamado a licitación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección de Vialidad Rionegrina, para la rehabilitación del acceso Aeropuerto Internacional Teniente Luis Candelaria de la ciudad de San Carlos de Bariloche. La misma se llevará a cabo el 8 de mayo de 2026 de acuerdo al artículo 5° del Pliego Legal de Bases y Condiciones atinente al expediente n° 082653-D-2026.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 198/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, ambiental, educativo y comunitario la Campaña "Montañas Limpias" que realiza anualmente la Subcomisión de Impacto y Monitoreo del Club Andino Bariloche durante el mes de abril y en su edición 2026 bajo como lema: "El Agua y la Montaña" que puso a disposición de la comunidad stand, disertaciones y paneles con destacados especialistas y científicos de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 199/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, sanitario, académico y comunitario el 41° Congreso Nacional de Medicina General, Equipos de Salud y Encuentros con la Comunidad, a realizarse en la ciudad de General Roca – Fiske Menuco, Provincia de Río Negro, entre los días 20 y 23 de noviembre de 2026, organizado por la Asociación Rionegrina de Equipos de Salud (ARES) en conjunto con la Federación Argentina de Medicina General (FAMG).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 200/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés ambiental, educativo y cultural las acciones que se desarrollen en el ámbito de la Provincia de Río Negro, la semana del 17 de mayo, al conmemorarse la Semana Provincial del Reciclaje, instituida por la ley n° 5835, con el fin de concientizar a la población sobre los beneficios y la necesidad de la separación en origen y el reciclado de los residuos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 201/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico, educativo, cultural y social la trayectoria vinculada a la investigación y docencia en ciencia y tecnología del Doctor José Rolando Granada, haciendo extensiva la misma a quienes día a día vuelcan su compromiso con la ciencia y la tecnología al desarrollo de nuestro país.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 202/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por el 247º Aniversario de la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro y Capital Histórica de la Patagonia, que se conmemora el 22 de abril de cada año.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 203/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés preventivo, terapéutico y social la "Segunda Jornada Institucional de Prevención y Tratamiento Multidisciplinario del Cáncer Colorrectal", realizado el día viernes 17 de abril de 2026 en el Auditorio del CAIC, en la ciudad de General Roca. La misma se desarrolló bajo modalidad presencial y contó con transmisión online para los interesados residentes en localidades situadas a más de 40 kilómetros de distancia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 204/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH

Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, sanitario, académico y educativo las “II Jornadas de Enfermería CURZAS: Sostener los cuidados enfermeros en la Patagonia Norte: complejidad, obstáculos y desafíos”, organizadas por la Carrera de Licenciatura en Enfermería del Centro Universitario Regional Zona Atlántica y Sur (CURZAS) de la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse los días 14 y 15 de mayo de 2026 en la ciudad de Viedma, bajo modalidad híbrida.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 205/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, gastronómico, social, comunitario y turístico la realización de la 10º Fiesta Provincial del Locro, instituida por la ley A nº 5213, a celebrarse en el predio del polideportivo de la localidad de General Enrique Godoy, el día 25 de mayo de 2026, en el marco del 216º Aniversario de la Revolución de Mayo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 206/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, comunitario, deportivo y cultural la realización del evento “Copa Ciudad de Catriel – Victoria José Luis Reina”, a desarrollarse durante el receso invernal de 2026 en la ciudad de Catriel.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 207/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario la conmemoración del 70° Aniversario del Aeroclub Villa Regina, el día 5 de mayo de 2026, como así también los actos que se realicen en el marco de la celebración.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 208/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, comunitario, deportivo y cultural la realización de la “Copa Aniversario Ciudad de Catriel”, a desarrollarse en junio de 2026, en el marco de los festejos por el Aniversario de dicha ciudad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 209/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel

H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, deportivo y comunitario la participación del deportista Mateo Ghiglia, oriundo de San Carlos de Bariloche e integrante de la Escuela Municipal de Tenis de Mesa (ADAM). El mismo representará a la República Argentina integrando la selección nacional en el “Down Syndrome World Championships Bulgaria 2026” (Campeonato Mundial para Personas con Síndrome de Down), a desarrollarse entre el 13 y el 19 de junio de 2026 en la ciudad de Sofía, Bulgaria.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 210/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural, educativo y preventivo la participación de la Fundación Estrellas de Río Negro en las jornadas de “Concientización Vial”, organizadas por el Instituto FORCRIM, que tuvieron lugar del 8 al 12 de abril de 2026 en la localidad de Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 211/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y deportivo la labor desarrollada por “Producciones GV”, iniciativa nacida en la ciudad de Viedma en el año 2022, dedicada a la producción audiovisual, transmisiones deportivas y generación de contenidos con identidad regional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 212/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés cultural y deportivo la labor desarrollada por la Asociación Civil Amigos del Karate de la ciudad de Viedma, con Personería Jurídica otorgada por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro bajo el n° 4024, así como su espacio de formación denominado "Dojo Amigos del Karate", por su valioso aporte a la promoción del deporte, la formación en valores y la inclusión social en la comunidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 213/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- Su satisfacción por la inauguración de una nueva delegación del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) en la ciudad de San Antonio Oeste (SAO), el día 13 de abril de 2026, con el propósito de beneficiar la atención a los afiliados y afiliadas de la obra social rionegrina, a través de una mejor calidad en la infraestructura de servicios.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 214/2026**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo y ambiental el “Congreso Norpatagónico de Educación en Ambiente”, a desarrollarse los días 8 y 9 de septiembre de 2026, organizado por la “Fundación SIENDO” en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 215/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés sanitario, laboral, educativo y social la implementación de la “Guía de actuación ante situaciones de consumos problemáticos en el ámbito laboral de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro”, aprobada por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante decreto n° 297/26.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 216/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, social y comunitario la celebración por el 10° Aniversario de la Asociación Civil “Somos Danza” de la ciudad de Sierra Grande, celebrado el día 9 de abril de 2026, en reconocimiento a su trayectoria y al valioso aporte realizado en la promoción de la cultura popular, la danza folklórica, la identidad regional y la integración comunitaria.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 217/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y sanitario las obras de producción y ampliación de reserva de agua potable para San Antonio Oeste, Las Grutas y el Puerto del Este, como así también, la extensión del sistema cloacal de dicha ciudad, llevadas adelante en el marco de las acciones de acompañamiento del Gobierno provincial, en las mejoras de la infraestructura sanitaria que requiere dicha localidad y su zona de influencia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 224/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: KIRCHER Aime M., PICA Lucas R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y educativo el 20º Aniversario del Jardín de Infantes “Hola Manola” de la ciudad de San Antonio Oeste, celebrado el 20 de abril de 2026, así como el conjunto de actividades programadas para su conmemoración.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 218/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y comunitario la jornada docente “Relatos de experiencia: Aulas Inclusivas, Estrategias pedagógicas para estudiantes con desafíos en el aprendizaje”, a realizarse el día 27 de junio de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizada por el Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de San Carlos de Bariloche, la Organización Internacional de Dislexia y Familia, DISFAM, la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) y la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 219/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario, sanitario e institucional el 90° Aniversario del Hospital Área Programa “Dr. Aníbal Serra” de la localidad de San Antonio Oeste, a celebrarse el 11 de mayo de 2026, así como las actividades conmemorativas organizadas en dicho marco, en reconocimiento a su trayectoria y a su rol fundamental en la atención de la salud de la comunidad y de la región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 220/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y educativo el 40° Aniversario del Jardín de Infantes n° 8 “Huelltas del Sur”, a celebrarse el 4 de mayo de 2026 en la ciudad de San Antonio Oeste, festejando su importante aporte, desarrollo y vínculo con la comunidad local.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 221/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ

Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, ambiental e institucional la trayectoria del Sr. Roberto Pablo Molina, ex Subcomisario de la Policía de Río Negro, especialista en incendios forestales, por su destacada labor en la creación, desarrollo y fortalecimiento del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF), así como por su aporte a la capacitación, gestión del riesgo y protección del ambiente en la Región Patagónica.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 225/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: KIRCHER Aime M., PICA Lucas R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y educativo la trayectoria atlética y la labor académica del Lic. Fernando Marrón, Director de la Licenciatura en Educación Física y Deporte de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) por su constante aporte al prestigio de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De interés provincial el proyecto deportivo "Hegemonía en Ruta n° 65/69", cuyo objetivo es la obtención de la totalidad de los récords nacionales de fondo, y su participación en el Campeonato Mundial Máster de Atletismo a desarrollarse en Corea en agosto de 2026.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 226/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: KIRCHER Aime M., PICA Lucas R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, turístico y cultural la realización de la cuarta edición de la “Fiesta de la Empanada”, a llevarse a cabo el 9 de julio de 2026 en la localidad de Chichinales, en el marco de los festejos por el Día de la Independencia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 227/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: KIRCHER Aime M., PICA Lucas R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario la realización de la “Feria del Libro 2026”, llevada a cabo el día 23 de abril de 2026 en el Galpón de las Artes de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 228/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: KIRCHER Aime M., PICA Lucas R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural la realización de las “I Jornadas de Lengua y Literatura”, que se llevarán a cabo los días 14 y 15 de mayo de 2026 en la sede del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 229/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: KIRCHER Aime M., PICA Lucas R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés sanitario, social y comunitario la realización del taller intensivo denominado "Gimnasia Kinésica Integrativa: fundamentos, evaluación y aplicación clínica del movimiento", a desarrollarse los días 11 y 12 de septiembre de 2026 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 230/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: KIRCHER Aime M., PICA Lucas R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y comunitario el 7º Encuentro Regional Plurinacional Komvwe de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, No Binaries, Queer+, Intersex y Niñeces, que se realizó los días 25 y 26 de abril de 2026 en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 231/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOMÍNGUEZ César R., FRUGONI Fernando G., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.

Fuera del Recinto: KIRCHER Aime M., PICA Lucas R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, deportivo y turístico la segunda fecha del Rally del Valle Medio, que se realizó en la ciudad de Coronel Belisle los días 24, 25 y 26 de abril de 2026, en el marco de la Fiesta de la Alfalfa.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 232/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: KIRCHER Aime M., PICA Lucas R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, académico e institucional la realización de las XII Jornadas Regionales de Derecho Laboral, que se desarrollarán los días 14, 15 y 16 de mayo de 2026 en el Teatro del Centro Cultural Cipolletti de dicha localidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 222/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés cultural, social y educativo la trayectoria de la Librería Quimhue de la ciudad de General Roca, reconocida como la librería de venta exclusiva de libros más antigua de la Patagonia, así como la reciente inauguración de su sede propia ubicada en calle San Martín 1119, hecho que consolida más de cinco décadas de aporte a la promoción de la lectura, la cultura y el encuentro comunitario.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 233/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI

Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: KIRCHER Aime M., PICA Lucas R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

RESOLUCIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Acordar al señor Gobernador de la provincia, Dn. Alberto Edgardo Weretilneck y al señor Vicegobernador de la provincia, Prof. Pedro Oscar Pesatti, en virtud de lo dispuesto por el artículo 178 de la Constitución Provincial, autorización para ausentarse del territorio provincial durante el año 2026, en los períodos que sean necesarios con motivo del cumplimiento de las funciones inherentes a sus cargos.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Prestar acuerdo para la designación en el cargo de Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas, al señor Néstor Horacio Pérez (DNI 13.461.074), de acuerdo a lo establecido en el artículo 259, inciso a) de la ley Q nº 2952.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la lista especial a que refiere el artículo 8º, inciso a), apartado 2) de la ley K n° 2747, confeccionada con la nómina de matriculados remitida por el Colegio de la Abogacía de Viedma, los Colegios de Abogados de San Carlos de Bariloche, de General Roca, del Alto Valle Oeste y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia, que se adjunta a la presente, ajustándose a lo establecido en el artículo 3º de la citada ley.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: KIRCHER Aime M., PICA Lucas R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 1/2026 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Suspensión de corte o interrupción de servicios públicos domiciliarios. Se suspenden hasta el 31 de diciembre de 2027, los cortes o interrupción de suministro domiciliario de los servicios públicos básicos de gas natural, energía eléctrica y agua, en todo el territorio provincial.

Artículo 2º.- Usuarios Comprendidos. Quedan comprendidos en la presente ley, las personas humanas usuarias de los servicios públicos enunciados en el artículo 1º de la presente ley, que se encuentren al menos en algunos de los siguientes extremos:

- a) Usuarios en situación de vulnerabilidad social por cuestiones económicas, que demuestren fehacientemente la incapacidad de pago de los servicios.
- b) Jubilados, pensionados y grupos familiares cuyos ingresos se encuentren por debajo de la canasta básica familiar, calculada y publicada en forma mensual por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), con el fin de medir los índices de pobreza e indigencia en el país.
- c) Jubilados, pensionados y grupos familiares que tengan a cargo a personas con discapacidad.

Artículo 3º.- Vivienda Única Familiar. Los efectos de la presente ley, son aplicables a usuarios de vivienda única familiar, independiente de la titularidad del servicio, sea la ocupación en propiedad, por comodato, alquiler u otro concepto de ocupación efectiva.

Artículo 4º.- Acceso al Beneficio. Las empresas prestadoras de los servicios públicos otorgan el beneficio al usuario mediante declaración jurada.

La prestadora del servicio arbitra todos los medios para la facilidad de acceso a la misma, en las dependencias de atención al público, a través del formulario respectivo que es completado y suscripto por el usuario que lo solicite de manera presencial o digital, a opción del propio usuario.

Artículo 5º.- Cumplimentada la Declaración Jurada, las empresas prestadoras de los servicios la debe remitir a la Agencia de Recaudación Tributaria para el empadronamiento del usuario que ésta confeccionará en su calidad de Autoridad de Aplicación de la presente ley por entrecruzamiento de datos.

Artículo 6º.- A los efectos de la presente ley, la situación de vulnerabilidad social, se puede acreditar por cualquier actuación que expida un organismo competente público comunal, municipal, provincial o nacional que evidencie la situación de vulnerabilidad social.

Asimismo, según el caso se requerirá documental respaldatoria de los extremos fijados en la presente, la cual de manera enunciativa se detalla a continuación:

- a) Recibo de haberes previsionales y/o recibo de sueldo.
- b) Certificado Único de Discapacidad (CUD) emitido por las Juntas Evaluadoras del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad.
- c) Certificado de desempleo emitido por el Ministerio de Trabajo Provincial o Nacional.
- d) Evaluación socioeconómica realizada por organismo estatal competente.
- e) Certificación negativa de la ANSES.
- f) Cualquier otra prueba que acredita los extremos a los efectos de ser beneficiario de la presente ley.

La ausencia de las certificaciones detalladas o de otro medio de prueba, no será impedimento para la obtención del beneficio, debiendo la empresa prestataria requerir vía on-line el certificado de empadronamiento a la Autoridad de Aplicación, el cual será prueba suficiente para otorgar el beneficio de la presente ley.

Artículo 7º.- Reconocimiento de Deuda por el Usuario-Planes de Pago.- La solicitud del usuario del beneficio de la presente ley implica el reconocimiento de la deuda por el monto que surge de las facturas de los servicios por el consumo habitual y normal del respectivo período.

Las empresas prestatarias deben otorgar o acordar planes de pagos con los usuarios con el fin de que logren saldar las deudas contraídas por los servicios de la presente ley.

La cuota mensual de los planes de pagos por la aplicación de la presente ley, en ningún caso pueden superar el veinte por ciento (20%) de la factura de mayor costo por consumo del usuario.

Cuando la facturación del servicio sea bimestral, las empresas prestatarias deben intercalar el cobro de planes de pago, de modo que, durante el mes del vencimiento del servicio público, el usuario no tenga que abonar cuotas del plan de pago.

Artículo 8º.- Restablecimiento del servicio suspendido o cortado. En el caso de aquellos usuarios que no hubieran iniciado el trámite y se haya avanzado sobre la suspensión del servicio las empresas prestadoras de los servicios públicos de la presente ley quedan obligadas a restablecer el suministro del servicio, previo acuerdo de un plan de pago. El restablecimiento debe ser dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de suscripto el Plan de Pagos, sin costos de reconexión, habilitación y supervisión.

La supervisión de las condiciones de las instalaciones, sean de las características que sean, es a cuenta y cargo de las empresas prestatarias de los servicios públicos de la presente ley.

Artículo 9º.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente ley la Agencia de Recaudación Tributaria, quedando facultada a resolver los casos en que las empresas prestadoras nieguen el beneficio a los usuarios que lo han solicitado mediante Declaración Jurada, pudiendo imponer una multa conminatoria a la empresa prestataria de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) diarios, hasta que resuelva la situación generada por la negativa de acceso al beneficio de la presente ley.

Artículo 10.- Destino de lo Recaudado por Multas. El destino de lo recaudado en concepto de multas por la presente ley, será destinado a la publicidad enunciada en el artículo 12 de la presente ley.

Artículo 11.- Convenio de Reciprosidad y Cooperación. Se faculta a la autoridad de aplicación a suscribir convenio de reciprocidad y cooperación con los entes reguladores de los servicios públicos, a efectos del seguimiento y control de cumplimiento de la presente ley, y a la protección adecuada de los derechos de los usuarios y consumidores.

Artículo 12.- Publicidad. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la Legislatura de la Provincia de Río Negro, debe difundir mediante los medios masivos de comunicación, de manera clara y sencilla, el alcance de la presente ley para conocimiento de la población.

En igual sentido para conocimiento de la población y para su cumplimiento, la Agencia de Recaudación Tributaria, como autoridad de aplicación de la presente ley, puede realizar convenios con las comisiones de fomento y los municipios de la provincia, con los organismos públicos nacionales, provinciales, municipales y comunales con competencia en desarrollo humano.

Las empresas prestadoras de los servicios públicos quedan obligadas de difundir de manera digital y/o a través de cartelera visible en sus respectivas reparticiones, el resumen de la presente ley en texto claro y sencillo

Artículo 13.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIDMA, 30 de Abril de 2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A.

Fuera del Recinto: DOMÍNGUEZ César R., FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 2/2026 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se declara "Sitio Histórico Provincial", en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al paraje "Pilcaniyeu Viejo".

Artículo 2°.- Se declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al edificio de Correos (circa 1905) ubicado en el predio del Centro Educativo Rural (CER) de Pilcaniyeu Viejo.

Artículo 3°.- Se declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al edificio del galpón de esquila y enfardado de lana (circa 1930) ubicado en el predio del Centro Educativo Rural (CER) de Pilcaniyeu Viejo.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para asegurar la conservación de su valor histórico y cultural.

Artículo 5°.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIDMA, 30 de Abril de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R.

Fuera del Recinto: BERROS José L., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 3/2026 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 53 inciso a) de la ley n° 5731 de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:

“ Artículo 53.- Número. Competencia territorial. En la Provincia funcionan con la competencia territorial correspondiente los siguientes Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia:

- a) Nueve (9) en la Primera Circunscripción Judicial.
- b)...
- c)...
- d)...

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 54, apartado 1, segundo párrafo, inciso a) de la ley n° 5731 de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:

“ Artículo 54.- Denominación y asignación de competencia general. Los Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia se denominan juzgados, unidades jurisdiccionales o procesales según la modalidad de gestión judicial bajo la cual funcionan:

1. Primera Circunscripción Judicial:

Asiento de funciones: Viedma

- a)...
- b)...
- c)...
- d)...

Asiento de Funciones: San Antonio Oeste:

- a) Número 9: con competencia en materia Civil, Comercial y de Minería, con jurisdicción territorial en las localidades de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande.
- b) Número 15: con competencia en materia de Familia, con jurisdicción territorial en las localidades de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande.

Artículo 3º.- El Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, debe arbitrar las medidas y dictar la normativa que corresponda para el mejor funcionamiento de ambos organismos con la modalidad organizacional que estime más eficiente.

Artículo 4º.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 30 de Abril de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén,

STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R.

Fuera del Recinto: DOMÍNGUEZ César R., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, reunidos los Señores Jueces y las Señoras Juezas del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el inciso d), artículo 1º de la Acordada 19/2002, luego de haber dado cumplimiento a lo requerido en los incisos a) Acuerdo Institucional y b) fundamentación plasmada en la exposición de motivos que se aprueba en este acto, con la oportuna conformidad del Sr. Procurador General, corresponde cumplimentar los incisos c), designando como miembro informante a la Sra. Jueza del Superior Tribunal de Justicia, Liliana L. Piccinini y d), procediendo a aprobar el proyecto de modificación de la Ley 5731 mediante el cual se propone la creación de un (01) Juzgado con competencia en Familia en la ciudad de San Antonio Oeste y la modificación de la competencia del actual Juzgado Civil, Comercial, Minería y Familia N° 9 de dicha ciudad, en razón del derecho de iniciativa legislativa que otorga el inciso 4º del artículo 206 de la Constitución Provincial al Superior Tribunal de Justicia y remitirlo a la Legislatura Provincial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el proyecto de iniciativa legislativa elaborado por el Superior Tribunal de Justicia en uso del derecho otorgado por el inciso 4º del artículo 206 de la Constitución Provincial que como anexo I forma parte integrante de la presente, y remitirlo a la Legislatura Provincial.

Artículo 2º.- Designar como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura a la Jueza del Superior Tribunal de Justicia, Liliana L. Piccinini.

Artículo 3º.- Registrar, notificar, publicar y oportunamente archivar.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 4/2026 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se autoriza a la Policía de la Provincia de Río Negro a utilizar armas menos letales para la prevención, detección, contención y neutralización de situaciones delictivas o de riesgo para la seguridad pública.

Artículo 2°.- A los efectos de la presente ley, se consideran armas menos letales aquellas diseñadas para incapacitar, disuadir o controlar a una persona reduciendo significativamente la probabilidad de producir lesiones graves o muerte.

Entre ellas podrán incluirse, entre otras:

- a) Dispositivos electrónicos de incapacitación neuromuscular tipo Taser o Axon.
- b) Dispositivos de aerosol irritante, tales como gas pimienta u oleoresina de capsicum (OC).
- c) Armas de proyectiles de impacto controlado, incluyendo proyectiles de goma o polímeros especiales.
- d) Lanzadores de agentes irritantes utilizados para dispersión o control de situaciones de violencia.
- e) Dispositivos de disuasión acústica o luminosa, tales como granadas aturdidoras.

Todas las herramientas mencionadas deberán cumplir con los estándares técnicos y de seguridad establecidos por la normativa nacional vigente.

Artículo 3°.- Únicamente podrán hacer uso de armas menos letales aquellos efectivos de la Policía de Río Negro que hayan sido capacitados específicamente para su utilización, conforme a protocolos de entrenamiento técnico y operativo.

La Policía de la provincia deberá llevar un registro actualizado del personal habilitado, consignando la capacitación recibida, el instructor responsable y la fecha de certificación.

Artículo 4°.- El uso de armas menos letales estará autorizado en los siguientes casos:

- a) Para inmovilizar, detener o evitar la fuga de quien represente un peligro inmediato para terceros o para sí mismo.
- b) Para actuar en defensa propia o de otras personas.
- c) Para impedir la comisión de un delito de acción pública.
- d) Para controlar situaciones de violencia o alteración del orden público cuando otros medios resulten insuficientes.

Artículo 5°.- Se considerará la existencia de peligro inminente para la utilización de armas menos letales en las siguientes circunstancias:

- a) Conductas que amenacen la integridad física de los agentes o de terceros.
- b) Conductas violentas que indiquen un ataque inminente.
- c) Situaciones en las que el número o actitud de los agresores limite las posibilidades de defensa o cumplimiento del deber.
- d) Episodios que involucren personas armadas con armas blancas u otros elementos peligrosos.

Artículo 6°.- Todo procedimiento que involucre la utilización de armas menos letales deberá registrarse mediante sistemas de audio y video, a fin de permitir su revisión administrativa o judicial.

Artículo 7°.- La autoridad de aplicación de la presente ley será la que designe el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley estableciendo los protocolos de uso, capacitación, control y registro del armamento menos letal, previo a su adquisición e implementación operativa.

Artículo 9°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 30 de Abril de 2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén

Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOMÍNGUEZ César R., FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., PICA Lucas R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 5/2026 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Objeto. Se dispone el cambio de denominación de la Comisión de Fomento “Paso Flores”, la cual, a partir de la entrada en vigencia de la presente, se denomina Comisión de Fomento “Siete Parajes”.

Artículo 2°.- Modificación ley N nº 5352. Se modifica el artículo 2° de la ley N nº 5352, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 2°.-** Son Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro las siguientes: Aguada Cecilio, Aguada de Guerra, Aguada Guzmán, Arroyo Los Berros, Arroyo Ventana, Cerro Policía, Cona Niyeu, Comicó, Clemente Onelli, Cubanea, Chelforó, Chipauquil, Colan Conhué, El Caín, El Cuy, El Manso, Laguna Blanca, Mamuel Choique, Mengué, Nahuel Niyeu, Naupa Huen, Ojos de Agua, Siete Parajes, Peñas Blancas, Pichi Mahuida, Prahuaníyey, Pilquiniyey, Pilquiniyey del Limay, Rincón Treneta, Río Chico, Sierra Pailemán, Villa Mascardi, Valle Azul, Villa Llanquín y Yaminué”.

Artículo 3°.- Continuidad jurídica. Se establece que la Comisión de Fomento Siete Parajes es la continuadora jurídica de pleno derecho, a todos los efectos legales, de la anterior denominación “Paso Flores”.

Artículo 4°.- Reglamentación. Se faculta al Poder Ejecutivo a dictar la normativa necesaria para dar efectivo cumplimiento al cambio de denominación dispuesta en la presente, garantizando la continuidad jurídica y administrativa de la comisión de fomento.

Artículo 5°.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA

VIDEMA, 30 de Abril de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: DOMÍNGUEZ César R., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., PILQUINAO Carmelio F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Capítulo I**Tipificación de Conductas**

Artículo 1°.- Los conductores de vehículos automotores que hayan ocasionado un siniestro vial, en ocasión de consumo de alcohol y/o estupefacientes, deberán reintegrar al Estado provincial los gastos en que este haya incurrido para su atención médica – asistencial y de terceros afectados.

Artículo 2°.- Se entiende por conductas irregulares graves: no respetar la luz roja del semáforo, conducir el vehículo a mayor velocidad de la máxima legal permitida o de forma temeraria; conducir sin haber obtenido la licencia o estando la misma vencida.

Artículos 3°.- La presente ley se aplicará para aquellas situaciones en las cuales las obras sociales o los seguros no solventen los gastos ocasionados.

Capítulo II**Autoridad de Aplicación y Régimen de Recupero**

Artículo 4°.- La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 5°.- Nomenclador tarifario.

Los gastos que insuman las prácticas reguladas en el presente ley serán establecidos de acuerdo al nomenclador que disponga el Ministerio de Salud, conforme lo determine la reglamentación, o según los montos que terceros prestadores facturen al Ministerio y/o a los hospitales por la atención de prestaciones alcanzadas en esta ley.

El prestador efectuará la facturación ante el tercero pagador a fin de percibir los importes resultantes de las atenciones comprendidas en la presente.

Artículo 6°.- Cumplimiento voluntario.

La reglamentación determinará el modo de presentación y los plazos para el cumplimiento voluntario del pago del recupero del gasto hospitalario, conforme la determinación de deuda que emita el Ministerio.

Artículo 7°.- Determinación de deuda.

Vencido el plazo para el pago y sin necesidad de ninguna ulterior intimación, la autoridad de aplicación certificará la deuda a cargo del sujeto obligado, la cual tendrá carácter de título ejecutivo de conformidad con los términos regulados en la ley n° 5754.

El certificado de deuda se integrará con la firma del director del hospital o establecimiento de salud que hubiera brindado el servicio asistencial y de la autoridad de aplicación.

La reglamentación establecerá las reglas vinculadas al procedimiento de determinación de deuda, así como el tratamiento de observaciones o discrepancias.

Artículo 8°.- Incumplimiento. Ejecución fiscal.

La certificación de deuda será remitida a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro para el inicio de la ejecución judicial, en los términos de los artículos 31 y concordantes del Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro, o el que en el futuro lo reemplace.

Artículo 9°.- Notificaciones.

La reglamentación determinará las reglas aplicables a las notificaciones que deban realizarse en el marco de la aplicación de la presente ley.

Artículo 10.- Legislación aplicable.

La presente ley se complementará con las normas contenidas en el Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro (ley n° 5773) y en el Código Fiscal (ley I n° 2686) y sus modificatorias.

El Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro (ley n° 5777) será de aplicación supletoria en todas las situaciones no previstas en las normas citadas precedentemente.

Capítulo III**Sanciones y Destino**

Artículo 11.- Quien haya cometido el siniestro y requerido asistencia médica del Sistema Público de Salud deberá realizar una capacitación en seguridad vial otorgada por quien establezca la Autoridad de Aplicación en la reglamentación.

Artículo 12.- El veinte por ciento (20%) del total de los recursos obtenidos en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º será distribuido de la siguiente manera:

- a) El diez por ciento (10%) a la implementación de programas oficiales de prevención y concientización en seguridad vial.
- b) El diez por ciento (10%) como aporte no reintegrable a las Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo objeto social esté directamente relacionado con la seguridad vial.

Artículo 13.- La presente ley deberá ser reglamentada en el plazo de sesenta (60) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., LÓPEZ Facundo M., MARTÍN Juan C., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOŁ Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPE Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén

Fuera del Recinto: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., KIRCHER Aime M., YENSEN Lorena R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----000-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Creación del Observatorio Provincial de Arbolado Público. Se crea el Observatorio Provincial de Arbolado Público en la Provincia de Río Negro, con el objetivo de monitorear, gestionar, proteger y promover el arbolado con especies autóctonas en los espacios de dominio público provinciales y municipales, asegurando su preservación y crecimiento sostenible.

Artículo 2º.- Funciones del Observatorio Provincial de Arbolado Público. El Observatorio tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar un censo y mapeo provincial del arbolado público cada dos (2) años, utilizando herramientas tecnológicas como Sistemas de Información Geográfica (SIG), drones y sensores para registrar y monitorear el estado del arbolado público y su composición.
2. Evaluar el estado de salud de los árboles, detectando plagas, enfermedades y riesgos potenciales para la seguridad pública, e identificar áreas prioritarias para reforestación.
3. Promover la plantación y reposición de especies autóctonas, priorizando aquellas más adecuadas para cada zona geográfica y climática de la provincia.
4. Elaborar informes periódicos con recomendaciones técnicas para la planificación y conservación del arbolado, asegurando el mantenimiento de la biodiversidad y los beneficios ecosistémicos.
5. Fomentar la participación ciudadana en la gestión y monitoreo del arbolado, a través de plataformas digitales y campañas de sensibilización ambiental.
6. Colaborar con instituciones académicas, ONGs y gobiernos municipales en proyectos de investigación y conservación del arbolado.

Artículo 3º.- Composición del Observatorio. El Observatorio estará compuesto por un equipo multidisciplinario de especialistas en gestión ambiental, urbanismo, botánica y tecnologías de información geográfica, con participación de representantes del sector público, el sector académico y la sociedad civil.

Artículo 4º.- Desarrollo de guías técnicas. Se promoverá la plantación de especies arbóreas autóctonas de acuerdo con las características ecológicas y climáticas de cada región de la provincia, garantizando la

diversidad biológica y la adaptación al entorno local. Se prohibirá la plantación de especies exóticas invasoras o aquellas que pongan en riesgo la infraestructura o la seguridad pública.

Artículo 5º.- Capacitación y Sensibilización. El Observatorio desarrollará programas de capacitación dirigidos a los técnicos municipales y provinciales encargados del manejo del arbolado público, así como actividades de sensibilización dirigidas a la comunidad sobre la importancia de la preservación del arbolado público.

Artículo 6º.- Participación Ciudadana. El Observatorio implementará una plataforma digital donde la ciudadanía pueda reportar el estado de los árboles en su localidad, proponer acciones de conservación y participar en programas de plantación y reforestación de espacios públicos.

Artículo 7º.- Financiamiento. El financiamiento para el funcionamiento del Observatorio y las acciones de conservación y plantación provendrá de:

1. Partidas presupuestarias provinciales asignadas a medio ambiente y desarrollo sostenible.
2. Fondos específicos obtenidos mediante convenios con organismos nacionales e internacionales que promuevan la conservación del arbolado y la biodiversidad.

Artículo 8º.- Coordinación con Municipios. Se invita a todos los municipios de la provincia a adherirse a la presente ley, participando activamente en la participación institucional del Observatorio y en la planificación, monitoreo y conservación del arbolado público en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 9º.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días posteriores a su promulgación, definiendo los procedimientos administrativos, técnicos y de financiamiento necesarios para su implementación.

Artículo 10.- De forma.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOMÍNGUEZ César R., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., PICA Lucas R., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOŁ Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María P., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelo F., SPÓSITO Ayelén.

Fuera del Recinto: ESCUDERO María Andrea, GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., KIRCHER Aime M., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., YENSEN Lorena R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 24 de la ley G nº 4438, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 24.- Receta electrónica y telefarmacia. Se establece la utilización obligatoria de la receta electrónica en todo el territorio provincial, y se autoriza la telefarmacia para la dispensación, circulación y entrega a domicilio de medicamentos y productos descartables. Aceptando solo para el supuesto de contingencias la receta manuscrita, hasta la implementación definitiva del sistema digital, conforme lo determine la reglamentación.

A los efectos de la presente, entiéndase por telefarmacia la modalidad de prestación de servicios farmacéuticos a distancia, sustentada en el uso de tecnologías de la información y la comunicación, que garantiza la continuidad, calidad y seguridad de la atención farmacéutica, sin requerir la presencia física simultánea del/de la profesional farmacéutico/a y la persona usuaria o del equipo de salud interviniente.

La autoridad de aplicación reglamenta las condiciones para la recepción obligatoria de la receta electrónica por parte de las farmacias, como así también los requisitos operativos para el traslado, almacenamiento y entrega segura de los productos alcanzados por este artículo”.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 25 de la ley G nº 4438, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 25.- Sistema de Distribución. Trazabilidad y responsabilidad. El envío de productos medicinales puede realizarse desde establecimientos habilitados a otros establecimientos autorizados, al domicilio del paciente, o a establecimientos de internación (centros asistenciales, geriátricos, centros de rehabilitación, etc.).

La entrega a domicilio no puede ser realizada por plataformas de envío o sistemas de cadetería ajenos y debe ser de titularidad del propietario de la farmacia para salvaguardar la trazabilidad.

El sistema de distribución está bajo la órbita de control y es responsabilidad del Director/a Técnico/a de farmacia y del titular de farmacia, siendo responsables solidariamente por el incumplimiento de las exigencias referidas a garantizar la seguridad, integridad, conservación, inalterabilidad y trazabilidad del envío”.

Artículo 3º.- Se modifica el artículo 30 de la ley G nº 4438, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 30.- Propiedad. Las farmacias pueden ser propiedad de cualquier persona humana o jurídica, constituida legalmente como Sociedad de Responsabilidad Limitada o Sociedad en Comandita Simple, que estén habilitadas para ejercer el comercio, a excepción de la Sociedad Anónima.

Asimismo, podrán ser propietarias las obras sociales nacionales, provinciales y municipales, mutuales, cooperativas u organizaciones gremiales, siempre que se encuentren expresamente autorizadas por sus estatutos y cumplan con las condiciones que determine la reglamentación vigente.

Para su habilitación y funcionamiento, todos los establecimientos mencionados deben estar bajo la dirección de un/a Director/a Técnico/a con matrícula profesional habilitante, quien será responsable del cumplimiento de las normas sanitarias”.

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 37 de la ley G nº 4438, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 37.- Dirección Técnica. Obligatoriedad. Las farmacias deben contar con la Dirección Técnica de un/a farmacéutico/a. En ningún caso el/la farmacéutico/a es director/a técnico/a de más de un establecimiento o servicio de los regulados en la presente. Excepcionalmente, en localidades donde por razones demográficas, vacancia o ausencia de profesional farmacéutico/a, la autoridad de aplicación puede permitirle ser Director/a Técnico/a de más de un establecimiento”.

Artículo 5º.- Se modifica el artículo 38 de la ley G nº 4438, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 38.- Farmacéutico/a adscripto/a. El/la Director/a técnico/a puede contar con la colaboración de uno/a o más farmacéuticos/as adscriptos/as, quienes deben ser autorizados previamente por la Autoridad de Aplicación para ejercer la función, con procedimiento idéntico al del/la director/a técnico/a, el que tiene sus mismas funciones, obligaciones y responsabilidades. La designación del/la farmacéutico/a adscripto/a a la Dirección Técnica es necesaria sin perjuicio del simultáneo desempeño de farmacéuticos/as auxiliares que se incorporen por las características del establecimiento”.

Artículo 6º.- Se modifica el inciso k) del artículo 44 de la ley G nº 4438, el que queda redactado de la siguiente manera:

“k) Ser director/a técnico/a de más de una (1) farmacia, salvo la excepción prevista en el artículo 37”.

Artículo 7º.- Se modifica el artículo 47 de la ley G nº 4438, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 47.- Ubicación, traslados y habilitación. La distribución territorial e instalación de nuevas farmacias, será libre en todo el territorio provincial.

En los lugares o supuestos que ya existan farmacias habilitadas, las nuevas instalaciones deberán respetar: a) En poblaciones menores de quince mil (15.000) habitantes, doscientos (200) metros de distancia entre una y otra farmacia. b) En poblaciones que superen los quince mil (15.000) habitantes, cuatrocientos (400) metros de distancia entre una y otra farmacia. El número de habitantes a tener en cuenta es el que arroje el último censo de población nacional o provincial, para el ejido urbano de la localidad que corresponda o el informe actualizado del INDEC.

Asimismo, en el caso de traslados, la nueva ubicación sólo podrá distar un máximo de doscientos (200) metros de la ubicación preexistente, conforme lo determine la reglamentación. El Estado provincial promoverá mediante exenciones u otras formas de incentivos la instalación en locaciones remotas y barrios periféricos donde exista déficit de este servicio”.

Artículo 8º.- Se modifica el artículo 63 de la ley G nº 4438, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 63.- Sujeción a la normativa. Las farmacias dependientes de obras sociales, entidades mutualistas y gremiales se rigen por las normas establecidas en la presente ley”.

Artículo 9°.- Se modifica el artículo 127 de la ley G n° 4438, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 127.- Adecuación a la norma. Todas las farmacias actualmente existentes, de cualquiera de los tipos previstos, y aquellas que se habiliten con posterioridad, deben adaptarse al régimen de la presente ley.

La reglamentación establece los plazos y condiciones de adecuación a la normativa vigente”.

Artículo 10.- Se modifica el artículo 7° de la ley R n° 5183, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7°.- Los medicamentos elaborados se destinarán, prioritariamente, al abastecimiento de los servicios de salud provinciales, municipales, comunales y/o nacionales, siempre que la producción alcanzada satisfaga las necesidades de cobertura hospitalaria rionegrina y sin perjuicio de la provisión que, a título oneroso, pueda concertarse con terceros.

La Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (Pro.Fa.R.Se.) se encuentra facultada para proveer directamente a las farmacias, o a través de droguerías, realizando convenios directos, ya sea individuales o en conjunto, para la población hospitalaria o la población en general, de todos aquellos productos químicos, médicos, alimentarios, industriales y medicinales establecidos en el artículo precedente, que se encuentren regulados bajo la órbita de ANMAT.

Se determina que la Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (Pro.Fa.R.Se.) tiene la exclusividad en todas las contrataciones para la provisión de productos enunciados en el artículo 6° apartado a) de la presente, que realice el sector público provincial descripto por el artículo 2° de la ley H n° 3186, cuando se acredite la razonabilidad del precio”.

Artículo 11.- Se incorpora como artículo 24 bis a la ley G n° 4438, el siguiente:

“Artículo 24 bis.- Prescripción Diferida. Se autoriza la prescripción de recetas mensuales y diferidas por hasta seis (6) meses para medicamentos de uso crónico, a través de sistemas de recetas digitales”.

Artículo 12.- Se deroga el inciso b) del artículo 43, los artículos 48, 64 y 65, inciso b) del artículo 77 e inciso i) del artículo 78 de la ley G n° 4438.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

Aprobado en Particular por Unanimidad

Artículos : 1°, 2°

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos : 3°

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., PICA Lucas R., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

Aprobado en Particular por Unanimidad

Artículos : 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se autoriza al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior a transferir en carácter de donación al Club Deportivo San Javier, la parcela designada catastralmente con la nomenclatura: 158-3-B-048-03, matrícula nº 18-21876, según plano registrado en la Gerencia de Catastro bajo el número 199/2009, a dominio inscripto a nombre del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, ubicado en la localidad de San Javier, con el cargo de destinar la parcela mencionada a la construcción de instalaciones deportivas en un plazo de cinco (5) años.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A nº 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: BERROS José L., CIDES Juan Elbi, DOMÍNGUEZ César R., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., PICA Lucas R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Río Colorado, la parcela designada catastralmente con la nomenclatura: 09-1-E-183-003, matrícula nº 09-10018, según plano registrado en la Gerencia de Catastro bajo el número 454-25, dominio inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro, ubicado en la localidad de Río Colorado, con el cargo de destinar la parcela mencionada al desarrollo de un loteo urbano y poner en valor el centro histórico de la localidad.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A nº 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: BERROS José L., CIDES Juan Elbi, DOMÍNGUEZ César R., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., PICA Lucas R.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia de Río Negro, representada por el Gobernador, Alberto E. Weretilneck, y por el otro, los firmantes Southern Energy S.A. y San Matías Pipeline S.A., representadas por su Presidente Sr. Rodolfo Heriberto Freyre, en el marco del "Proyecto FLNG", suscripta con fecha 14 de abril de 2026 y ratificada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto nº 439/2026 (DECTO-2026-439-E-GDERNE-RNE), la cual se incorpora como Anexo y forma parte integrante de la presente ley, a todos sus efectos.

Artículo 2º.- Declara de interés público el Proyecto FLNG y todas las obras que contemple la ejecución del mismo, de conformidad a lo dispuesto por la ley J nº 2904, modificada por la ley nº 5804, decreto reglamentario nº 1068/2025.

Artículo 3º.- Se exime del pago del Impuesto de Sellos a todos los actos vinculados con la instrumentación y ejecución del Acta Acuerdo ratificada por la presente ley, así como a cualquier otro instrumento que se celebre entre la Provincia de Río Negro y Southern Energy S.A y San Matías Pipeline S.A, que resulte necesario para la implementación del Proyecto FLNG.

Artículo 4º.- Del monto total percibido por la Provincia de Río Negro, por única vez en concepto de Contribución por Aporte Comunitario, según lo dispuesto en el artículo 5º, punto 5.1 del Acta Acuerdo ratificada en el artículo 1º de la presente ley, se destina al Municipio de San Antonio Oeste el equivalente al cinco por ciento (5%).

Los fondos deberán ser utilizados exclusivamente para el financiamiento de proyectos, de adquisición de equipamiento y/o ejecución de obras de infraestructura en el ámbito del citado municipio. Los proyectos deberán ser presentados por el Poder Ejecutivo Municipal y visados por el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la comisión de seguimiento que se designe por reglamentación, como requisito de transferencia de los fondos.

Artículo 5º.- Se faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente ley y a dictar todas las normas que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones asumidas y la plena implementación del Acta Acuerdo ratificada por la misma.

Artículo 6º.- Se invita a los Municipios en cuya jurisdicción se desarrollen las obras del Proyecto FLNG, a adherir a la presente ley, y a dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas locales que resulten necesarias para su implementación.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E.,

ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: GARCÍA Leandro G., ODARDA María M., SPÓSITO Ayelén.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----000-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se sustituye en forma integral el texto de la ley K n° 5255, el que queda redactado en los términos del Anexo I de la presente ley.

Artículo 2°.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 3°.- Transitoriedad. La presente ley se aplica a los expedientes administrativos que se inicien a partir de su entrada en vigencia y también para los que a esa fecha se encuentren en trámite, siempre que su aplicación resulte compatible con los actos procesales ya cumplidos y no afecte el derecho de defensa de las partes.

Artículo 4°.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los noventa (90) días contados a partir de su publicación.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelo F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

ANEXO I

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I

Objeto y Principios

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley regula el ejercicio de la policía del trabajo en el territorio de la Provincia de Río Negro, estableciendo el régimen institucional, las facultades de fiscalización y control, los procedimientos administrativos y las medidas preventivas y sancionatorias destinadas a asegurar el cumplimiento de la legislación laboral.

Asimismo, la presente norma tiene como finalidad promover el trabajo digno y decente, la registración de las relaciones laborales, la mejora de las condiciones de trabajo y la prevención y resolución de conflictos laborales.

Artículo 2°.- Principios rectores. La interpretación, aplicación y ejecución de la presente ley se regirá por los siguientes principios:

- Trabajo decente, orientado a garantizar condiciones laborales dignas, equitativas y seguras para todas las personas trabajadoras.
- Prevención, priorizando las acciones de fiscalización, asesoramiento y promoción destinadas a evitar la comisión de infracciones laborales y vulneración de derechos.
- Formalización laboral, mediante la promoción de la registración de las relaciones de trabajo y la erradicación del trabajo no registrado o deficientemente registrado.

- d) Buena fe, que deberá regir la actuación de la autoridad administrativa, de los empleadores, las asociaciones sindicales y de las personas trabajadoras en el marco de las actuaciones administrativas laborales.
- e) Colaboración y diálogo social, promoviendo la cooperación entre las partes de la relación laboral y la utilización de mecanismos de conciliación y resolución pacífica de los conflictos.
- f) Celeridad y economía administrativa, desarrollando las actuaciones administrativas con la mayor rapidez y simplicidad posible, evitando trámites o formalidades innecesarias, procurando la pronta resolución de los procedimientos y garantizando una utilización eficiente de los recursos públicos, sin afectar el debido proceso ni el derecho de defensa de las partes.
- g) Digitalización y acceso electrónico, promoviendo la utilización de herramientas y sistemas digitales para la tramitación de actuaciones administrativas, la gestión de expedientes, la realización de inspecciones y la práctica de notificaciones, garantizando el acceso electrónico de las personas administradas, la transparencia de las actuaciones y la simplificación de los procedimientos.
- h) Proporcionalidad y razonabilidad en la aplicación de las sanciones administrativas, guardando adecuada relación con la gravedad de la infracción cometida, el perjuicio ocasionado, el número de personas trabajadoras afectadas y las circunstancias del caso concreto, evitando la imposición de medidas desproporcionadas o irrazonables.
- i) Legalidad y tipicidad en materia sancionatoria, garantizando que ninguna persona podrá ser sancionada por infracciones que no se encuentren previstas en la normativa vigente. Las conductas sancionables deberán encontrarse claramente definidas y las sanciones aplicables deberán estar expresamente establecidas por la ley o su reglamentación, garantizando el respeto al debido proceso y al derecho de defensa.

Capítulo II Autoridad de Aplicación

Artículo 3°.- Autoridad de aplicación. La Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro es la autoridad de aplicación de la presente ley y ejerce la función de policía del trabajo en todo el territorio provincial, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las autoridades nacionales.

Artículo 4°.- Autonomía funcional. En el ejercicio de las facultades previstas en la presente ley, la Secretaría de Trabajo actúa con autonomía funcional y técnica y dicta dentro del marco de sus facultades administrativas, las normas reglamentarias, resoluciones, protocolos y disposiciones necesarias para la implementación de las políticas públicas laborales y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente.

Artículo 5°.- Competencia territorial. La autoridad de aplicación ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, pudiendo organizar su actuación a través de delegaciones regionales, oficinas territoriales u otras dependencias administrativas que permitan garantizar una adecuada cobertura territorial y el efectivo cumplimiento de las funciones de fiscalización, control e intervención en materia laboral, como asimismo el asesoramiento de las personas trabajadoras para un efectivo ejercicio de sus derechos.

Capítulo III Protocolos y normas complementarias

Artículo 6°.- Protocolos laborales obligatorios. La Secretaría de Trabajo, en su carácter de autoridad de aplicación de la presente ley, podrá dictar, aprobar y actualizar protocolos, guías técnicas y procedimientos administrativos destinados a prevenir, abordar y regular situaciones vinculadas al trabajo, incluyendo entre otros, los referidos a violencia y acoso en el ámbito laboral, condiciones de trabajo, prevención de riesgos y buenas prácticas laborales.

Artículo 7°.- Alcance y obligatoriedad. Los protocolos, guías y procedimientos que apruebe la autoridad de aplicación integrarán el marco normativo de la presente y serán de cumplimiento obligatorio en cuanto resulten compatibles con disposiciones constitucionales y convencionales relativas al trabajo, para empleadores/as y personas trabajadoras en todo el territorio de la provincia, sin perjuicio de las normas nacionales vigentes.

Artículo 8°.- Publicidad y actualización. La autoridad de aplicación garantizará la publicidad, accesibilidad y actualización periódica de los protocolos aprobados, mediante su publicación en los medios oficiales y plataformas digitales correspondientes.

TÍTULO II

ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO**Capítulo I
Organización**

Artículo 9°.- Organización del sistema de inspección. El sistema provincial de inspección del trabajo se encuentra a cargo de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, o el organismo que en un futuro la reemplace, la cual ejercerá las funciones de fiscalización y control del cumplimiento de la legislación laboral, de higiene, seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 10.- Delegaciones territoriales. La Secretaría de Trabajo contará con delegaciones regionales, subdelegaciones u oficinas territoriales con competencia en sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de garantizar la presencia institucional y el acceso efectivo de las personas trabajadoras, empleadoras y asociaciones sindicales a los servicios de la autoridad laboral.

Las dependencias ejercerán las funciones de fiscalización, intervención en conflictos laborales, conciliación administrativa y demás competencias que les sean asignadas por la autoridad de aplicación.

**Capítulo II
Asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito**

Artículo 11.- Servicio de asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito. La Secretaría de Trabajo garantizará el acceso a servicios de asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito para las personas trabajadoras, en cuestiones vinculadas con las relaciones laborales, a través de sus delegaciones territoriales y demás dependencias que determine.

El servicio tendrá por finalidad facilitar el acceso efectivo a los derechos laborales, promover la resolución de conflictos y contribuir a la tutela administrativa y judicial de las personas trabajadoras.

Artículo 12.- Alcance del servicio. El asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito comprenderá:

- a) Orientación e información sobre derechos y obligaciones laborales;
- b) Asistencia en la formulación de reclamos administrativos;
- c) Patrocinio en actuaciones administrativas ante la autoridad laboral;
- d) Intervención en instancias de conciliación administrativa;
- e) Patrocinio en instancias judiciales;
- f) Toda otra actuación que la autoridad de aplicación considere pertinente para la protección de los derechos laborales.

**Capítulo III
Actuaciones electrónicas y firma digital**

Artículo 13.- Actuaciones electrónicas y firma digital. Las resoluciones, disposiciones y demás actos administrativos dictados por la autoridad de aplicación y/o sus dependencias, podrán instrumentarse mediante firma digital o electrónica.

La Secretaría de Trabajo podrá autorizar mediante resolución expresa la utilización de firma digital o electrónica a los funcionarios que intervengan en los procedimientos administrativos previstos en la presente ley.

Las actuaciones administrativas tramitadas mediante sistemas digitales tendrán plena validez jurídica y producirán los mismos efectos que aquellas instrumentadas en soporte papel.

**Capítulo IV
Funciones de la Secretaría de Trabajo y el Sistema de Inspección**

Artículo 14.- Funciones. La Secretaría de Trabajo, a través del sistema provincial de inspección del trabajo tiene las siguientes funciones:

- a) Fiscalizar el cumplimiento de la legislación laboral, de seguridad social, de higiene y seguridad en el trabajo y de toda otra normativa vinculada con las condiciones y medio ambiente de trabajo.
- b) Detectar, prevenir y sancionar las infracciones a la normativa laboral vigente.
- c) Promover la registración de las relaciones laborales y la formalización del empleo; así como la promoción de la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres y la participación de

personas con discapacidad en el acceso a los puestos de trabajo, y la erradicación del trabajo infantil.

- d) Brindar orientación, asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito, a personas trabajadoras en cuestiones vinculadas a las relaciones laborales, y asesorar y orientar a empleadores/as respecto del cumplimiento de las normas laborales.
- e) Intervenir en la prevención de conflictos laborales y colaborar en su resolución a través de mecanismos administrativos de conciliación.
- f) Fomentar la negociación colectiva con la representación sindical de los agentes estatales, gestionando la celebración de las convenciones colectivas de trabajo respectivas, con arreglo a la legislación vigente.
- g) Requerir documentación laboral, previsional y de seguridad e higiene necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- h) Intervenir en las investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- i) Elaborar informes, estadísticas y diagnósticos sobre la situación del empleo y las condiciones laborales en la provincia.
- j) Proponer políticas públicas en el orden laboral y fomentar la contratación de mano de obra local en territorio provincial y dentro de cada localidad, en particular.
- k) Desarrollar acciones de prevención, concientización y difusión de la normativa laboral.

Capítulo V

Cuerpo de Inspectores e Inspectoras del Trabajo

Artículo 15.- Inspectores/as del trabajo. La función inspectiva será ejercida por el cuerpo de inspectores/as de trabajo dependiente de la Secretaría de Trabajo, quienes actuarán en representación de la autoridad administrativa laboral en el ejercicio de las funciones de fiscalización y control previstas en la presente ley.

Artículo 16.- Carácter de autoridad pública. En el ejercicio de sus funciones, los/as inspectores/as del trabajo revisten el carácter de autoridad pública y sus actuaciones, actas e informes gozarán de presunción de legitimidad, sin perjuicio del derecho de defensa de los/as administrados/as en el marco del procedimiento administrativo correspondiente.

Las actas labradas por los/as inspectores/as del trabajo harán plena fe respecto de los hechos constatados en el ejercicio de sus funciones, salvo prueba en contrario.

Artículo 17.- Capacitación y profesionalización. La autoridad de aplicación deberá promover la capacitación permanente y la profesionalización del cuerpo de inspectores/as del trabajo, a fin de asegurar la idoneidad técnica en el ejercicio de las funciones de fiscalización, prevención y control de las relaciones laborales y de las condiciones de trabajo.

TÍTULO III

INSPECCIÓN DEL TRABAJO

Capítulo I

Sistema de Inspección Laboral

Artículo 18.- Sistema Provincial de Inspección del Trabajo. La autoridad de aplicación organizará, planificará, coordinará y ejecutará un sistema integral y permanente de inspección del trabajo, destinado a verificar el cumplimiento de la normativa laboral, de la seguridad social, de higiene y seguridad en el trabajo y de toda otra disposición protectoria de las personas trabajadoras.

El sistema tendrá carácter preventivo, correctivo y sancionatorio, y se orientará prioritariamente a la promoción del cumplimiento voluntario de la normativa vigente, la regularización de las relaciones laborales y la formalización del empleo.

A tales fines, el sistema se instrumentará mediante:

- a) Inspecciones presenciales en los establecimientos laborales.
- b) Fiscalización y verificación por medios electrónicos y digitales.
- c) Mecanismos de autoinspección y autodeclaración por parte de los empleadores, en los términos que establezca la presente ley y su reglamentación.

- d) Actuaciones originadas por denuncia o de oficio.
- e) Programas de fiscalización general o sectorial.

La autoridad de aplicación podrá implementar acciones de asesoramiento, intimación y regularización, así como articular mecanismos de seguimiento y verificación del cumplimiento de las medidas adoptadas.

Artículo 19.- Facultades de inspección. El cuerpo de inspectores/as de trabajo se encuentra facultado para:

- a) Ingresar a los establecimientos, lugares de trabajo o cualquier otro ámbito donde se desarrollen actividades laborales, en horarios de funcionamiento o cuando existan indicios razonables de actividad laboral.
- b) Requerir a empleadores/as, representantes, personas trabajadoras o terceros/as la información y documentación vinculada al cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad e higiene y de la seguridad social, y la constatación directa de las condiciones del establecimiento para funcionar.
- c) Examinar libros, registros, documentación laboral, contable y previsional, cualquiera sea su soporte.
- d) Entrevistar a las personas trabajadoras en forma individual o colectiva.
- e) Tomar fotografías o registros audiovisuales de documentación que consideren pertinente como así también del sitio inspeccionado.
- f) Requerir el auxilio de la fuerza pública cuando resulte necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- g) Solicitar orden de allanamiento ante el Juzgado competente, cuando se obstruya la labor administrativa y se reúnan los requisitos establecidos en la presente ley y su reglamentación.
- h) Contar, en las tareas de inspección, con la colaboración de representantes de la asociación sindical con personería gremial o inscripción vigente que posea incumbencia directa en la actividad, el hecho o el lugar de trabajo objeto de inspección, conforme lo determine la autoridad de aplicación en cada caso.

Artículo 20.- Deber de colaboración. Los/as empleadores/as y sus representantes, las asociaciones sindicales, las personas trabajadoras y cualquier otra persona vinculada a la actividad inspeccionada, deberán prestar colaboración con la tarea inspectiva, permitiendo el acceso a los lugares de trabajo y brindando la información y documentación que les sea requerida.

La falta de colaboración o el obstáculo a la labor inspectiva podrán ser considerados como factores agravantes en el caso de que se aplique una sanción.

La obstrucción, negativa o resistencia injustificada a la actuación inspectiva constituirá infracción laboral, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran corresponder.

Artículo 21.- Auxilio de la fuerza pública y obstrucción a la labor inspectiva. En el ejercicio de sus funciones, el cuerpo de inspectores/as, podrá requerir el auxilio de la fuerza pública cuando se verifique resistencia, obstrucción, negativa de acceso a los lugares de trabajo o cualquier otra conducta que impida, restrinja o dificulte el cumplimiento de las tareas de fiscalización.

Las autoridades policiales deberán prestar colaboración inmediata, con la sola presentación de la credencial por parte de los inspectores/as del trabajo o a requerimiento de la autoridad de aplicación, a fin de garantizar el ingreso a los establecimientos, la realización de las constataciones pertinentes y el cumplimiento de las medidas que se dispongan en el marco de la actuación inspectiva.

La negativa injustificada de ingreso, el ocultamiento de personas trabajadoras, así como cualquier otra conducta tendiente a impedir o entorpecer la inspección, constituirá una infracción grave a la normativa laboral, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran corresponder.

Artículo 22.- Orden judicial de allanamiento. La Secretaría de Trabajo, pueden solicitar orden judicial de allanamiento cuando resulte necesario para la realización de inspecciones laborales o para proceder al examen, registro, secuestro o resguardo de libros, registros, documentación laboral, soportes informáticos, papeles u otros elementos vinculados al cumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social, que pudieran constituir instrumentos de infracción a la legislación vigente.

La medida podrá requerirse, en particular, cuando el/la empleador/ra, sus representantes o cualquier persona responsable del establecimiento impidan, obstaculicen o se opongan a la actuación inspectiva, o cuando existan motivos razonables para presumir la existencia de infracciones a la normativa laboral.

La orden de allanamiento será librada por el Juzgado competente que se encuentre de turno, a solicitud de la autoridad de aplicación y deberá tramitarse con carácter urgente, pudiendo disponerse la habilitación de días y horas inhábiles cuando las circunstancias del caso así lo requieran.

Artículo 23.- Actas de inspección. El cuerpo de inspectores/as de la Secretaría de Trabajo, labrará actas circunstanciadas de las actuaciones realizadas, en las que deberán consignarse los hechos verificados, la documentación examinada, las condiciones del establecimiento, el relevamiento del personal constatado y cualquier otra circunstancia relevante.

Artículo 24.- Intimación al cumplimiento. Cuando en el marco de una inspección se constaten incumplimientos a la normativa laboral, de seguridad social y/o de seguridad e higiene, la autoridad de aplicación podrá intimar al empleador/a a su regularización dentro de un plazo determinado, conforme la reglamentación de la presente ley, cuando la naturaleza de la infracción lo permita.

El cumplimiento dentro del plazo otorgado podrá ser considerado como circunstancia atenuante al momento de aplicar las sanciones correspondientes. El cumplimiento íntegro de una intimación, podrá dar lugar a la no prosecución del procedimiento o a la aplicación de sanciones atenuadas, conforme determine la reglamentación.

Artículo 25.- Sistema digital de inspección laboral. La autoridad de aplicación instrumentará un sistema digital de Inspecciones Laborales y de Seguridad e Higiene, destinado a gestionar electrónicamente las actuaciones administrativas, la planificación de fiscalizaciones, el registro de infracciones y el seguimiento de los procedimientos administrativos.

Dicho sistema permitirá la tramitación electrónica de expedientes, actas, intimaciones, notificaciones y demás actuaciones, garantizando la trazabilidad, seguridad y transparencia del procedimiento.

Artículo 26.- Actuaciones electrónicas. Las actuaciones de inspección podrán realizarse mediante soportes digitales, incluyendo:

- a) Labrado de actas electrónicas.
- b) Utilización de dispositivos móviles, notebook, tablets y/o cualquier dispositivo electrónico que permita realizar constataciones en el lugar de trabajo.
- c) Registro fotográfico, audiovisual o georreferenciado de las inspecciones.
- d) Incorporación digital de documentación.
- e) Firma electrónica o digital de las actuaciones.
- f) Intimaciones digitales. La Secretaría de Trabajo podrá intimar al administrado a presentar documentación legal para verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Las actas digitales tendrán la misma validez jurídica que las instrumentadas en soporte papel.

Artículo 27.- Interoperabilidad de información. La autoridad de aplicación podrá celebrar con otros organismos estatales, convenios de cooperación e intercambio de datos, respetando la normativa vigente en materia de protección de datos personales y confidencialidad.

Artículo 28.- Requerimientos electrónicos de información. La autoridad de aplicación podrá requerir información y documentación a los empleadores por medios electrónicos, estableciendo plazos para su remisión a través de plataformas digitales habilitadas a tal efecto.

El incumplimiento injustificado de dichos requerimientos podrá ser considerado obstrucción a la función inspectiva.

Artículo 29.- Denuncias digitales. La autoridad de aplicación podrá habilitar canales digitales de recepción de denuncias laborales, que permitan a las personas trabajadoras o a cualquier persona interesada informar posibles incumplimientos a la normativa laboral.

El sistema deberá garantizar confidencialidad, accesibilidad y resguardo de la identidad de las personas denunciantes, cuando así lo soliciten.

Artículo 30.- Transparencia y estadísticas. La autoridad de aplicación podrá publicar información estadística periódica sobre las actuaciones inspectoras, sectores fiscalizados, infracciones detectadas y medidas adoptadas, resguardando los datos personales y la confidencialidad de la información sensible.

La difusión de estos datos tendrá por finalidad promover la transparencia, la prevención y el cumplimiento de la normativa laboral.

Capítulo II Autoinspección Laboral

Artículo 31.- Programas de autoinspección laboral. La Secretaría de Trabajo podrá implementar programas de autoinspección laboral, mediante los cuales los/as empleadores/as deberán presentar declaraciones juradas relativas al cumplimiento de determinadas obligaciones laborales, de seguridad social o de higiene y seguridad en el trabajo.

Los programas podrán comprender entre otros requisitos:

- a) Obligaciones documentales y registrales.
- b) Exhibición obligatoria de documentación laboral.
- c) Entrega de elementos de protección personal.
- d) Entrega de documentación del sistema de gestión de seguridad o en materia de prevención de riesgos laborales.
- e) Cualquier otra obligación que pueda ser demostrada y canalizada según los soportes tecnológicos que se fueran incorporando y que la reglamentación consigne.
- f) Otros extremos que no requieran pericia técnica especializada inmediata.

Quedan excluidas las materias relativas a riesgo grave e inminente, trabajo infantil, seguridad estructural o condiciones insalubres que requieran verificación técnica presencial.

Artículo 32.- Declaraciones juradas de cumplimiento. En el marco de los programas de autoinspección, los/as empleadores/as deberán presentar ante la autoridad de aplicación declaraciones juradas de cumplimiento normativo, conforme a los formularios, requisitos y procedimientos que establezca la reglamentación.

Las declaraciones juradas deberán contener información veraz y suficiente respecto del cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes.

Las declaraciones juradas integrarán el legajo digital del/la empleador/ra.

Artículo 33.- Legajo digital del/la empleador/a. La autoridad de aplicación podrá crear un sistema de legajos digitales, de forma individual, por cada empleador/ra el cual integrará el sistema informático de gestión de la Secretaría de Trabajo.

En dicho legajo se registrarán, entre otros datos:

- a) Las actuaciones inspectivas realizadas.
- b) Las actas labradas y las infracciones constatadas.
- c) Las declaraciones juradas presentadas en el marco de programas de cumplimiento o autoinspección.
- d) Las intimaciones, requerimientos y medidas preventivas dispuestas.
- e) Las resoluciones administrativas dictadas y las sanciones firmes.
- f) Los antecedentes vinculados a reincidencia.
- g) Los planes de regularización y su grado de cumplimiento.

- h) Toda otra información relevante vinculada al cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y de higiene y seguridad en el trabajo.

El legajo tendrá carácter reservado, sin perjuicio de su utilización por la autoridad de aplicación para el ejercicio de sus funciones, la planificación de acciones de fiscalización basadas en riesgo y la verificación de antecedentes.

La información contenida en el legajo deberá ser tratada conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, garantizando el acceso del empleador a su contenido y el derecho a solicitar la rectificación o actualización de los datos.

La reglamentación establecerá su funcionamiento, contenido, niveles de acceso e integración con otros sistemas de información.

Artículo 34.- Facultades de verificación. La autoridad de aplicación deberá verificar la veracidad de la información declarada mediante:

- a) Requerimientos documentales.
- b) Inspecciones.
- c) Control con base de datos propias.
- d) Cruces de información con otros organismos públicos.

Artículo 35.- Falsedad o incumplimiento. La falsedad en la información declarada, la omisión de datos relevantes o el incumplimiento de las obligaciones declaradas, constituirá infracción laboral, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran corresponder. Dicha circunstancia podrá ser considerada agravante al momento de determinar la sanción correspondiente.

Capítulo III

Fiscalización del Trabajo Remoto, y Aplicaciones Móviles

Artículo 36.- Fiscalización del trabajo remoto. La Secretaría de Trabajo podrá fiscalizar el cumplimiento de la normativa laboral en las relaciones de trabajo desarrolladas mediante modalidades de trabajo remoto o teletrabajo, conforme a lo dispuesto por la legislación nacional vigente y la normativa laboral aplicable.

A tales efectos ejercerá las facultades de policía del trabajo previstas en la presente ley, procurando asegurar el cumplimiento de los derechos laborales, de higiene y seguridad y de registración del empleo.

Artículo 37.- Requerimiento de información. La autoridad de aplicación podrá requerir a los/as empleadores/as que utilicen modalidades de trabajo remoto, la presentación de información o documentación relativa a:

- a) Registración laboral de las personas trabajadoras remotas.
- b) Jornada de trabajo y sistemas de control horario.
- c) Provisión de herramientas, equipamiento y soporte técnico adecuados a la labor realizada.
- d) Compensación de gastos de conectividad o servicios cuando correspondiere.
- e) Cumplimiento de normas de higiene y seguridad laboral.
- f) Sistemas tecnológicos utilizados para la asignación o control de tareas.

La información podrá requerirse en formato digital o por medios electrónicos.

Artículo 38.- Fiscalización en el domicilio de la persona trabajadora. Cuando la prestación de tareas se realice en el domicilio de la persona trabajadora u otro lugar distinto al establecimiento del empleador/ra, las tareas de fiscalización deberán realizarse respetando el derecho a la intimidad y la inviolabilidad del domicilio.

La inspección presencial del lugar de trabajo remoto sólo podrá realizarse con consentimiento previo de la persona trabajadora, sin perjuicio de los demás mecanismos de verificación documental o digital que disponga la autoridad de aplicación

Artículo 39.- Actividades desarrolladas mediante aplicaciones móviles. La Secretaría de Trabajo podrá fiscalizar las condiciones laborales en las actividades desarrolladas mediante aplicaciones móviles y/o plataformas digitales, o sistemas informáticos que intermedien en la prestación de servicios, cualquiera sea la modalidad contractual invocada.

Artículo 40.- Requerimiento de información a plataformas. Las empresas titulares de aplicaciones móviles o plataformas digitales, aplicaciones tecnológicas o sistemas informáticos que intermedien en la prestación de servicios que operen en el territorio provincial, podrán ser requeridas a informar:

- a) Identificación de las personas que prestan servicios a través de la plataforma.
- b) Modalidad de prestación del servicio.
- c) Sistemas de asignación de tareas o pedidos.
- d) Mecanismos de determinación de ingresos o contraprestaciones.
- e) Condiciones generales de uso aplicables a los prestadores.
- f) Toda otra documentación que la autoridad de aplicación considere relevante.

Artículo 41.- Articulación con registros provinciales. La autoridad de aplicación podrá requerir información a los registros provinciales existentes vinculados a aplicaciones móviles o plataformas digitales que operan en la provincia, a fin de facilitar las tareas de fiscalización laboral.

Artículo 42.- Protección de las personas trabajadoras. Las acciones de fiscalización previstas en el presente capítulo deberán orientarse especialmente a prevenir:

- a) Fraude laboral.
- b) Trabajo no registrado.
- c) Encubrimiento de relaciones laborales.
- d) Vulneración de derechos laborales o previsionales.

Artículo 43.- Herramientas tecnológicas de fiscalización. La Secretaría de Trabajo podrá utilizar herramientas tecnológicas, sistemas informáticos, bases de datos y mecanismos de intercambio de información con organismos nacionales, provinciales y/o municipales, a fin de facilitar la detección de irregularidades laborales en modalidades de trabajo remoto o aplicaciones móviles.

Capítulo IV **Declaración de insalubridad** **Procedimiento para la declaración de insalubridad**

Artículo 44.- Inicio del procedimiento. La declaración de insalubridad de tareas, ambientes o procesos de trabajo podrá ser solicitada por la persona trabajadora interesada, la asociación sindical correspondiente, el empleador, o iniciarse de oficio por la autoridad de aplicación cuando existan indicios de que determinadas condiciones laborales puedan afectar la salud de las personas trabajadoras.

Artículo 45.- Evaluación técnica. Iniciado el procedimiento, la autoridad de aplicación podrá disponer inspecciones técnicas, requerir informes especializados, solicitar estudios ambientales o periciales y recabar toda otra información que resulte necesaria para evaluar las condiciones de trabajo y los riesgos existentes.

A tales efectos podrá requerir la intervención de organismos técnicos competentes en materia de higiene, seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 46.- Declaración de insalubridad. Cuando de las actuaciones realizadas surja que las condiciones de trabajo resultan nocivas para la salud de las personas trabajadoras, la autoridad de aplicación podrá declarar la insalubridad de las tareas o del ambiente de trabajo mediante resolución fundada.

La resolución podrá disponer, entre otras medidas:

- a) La adopción de medidas correctivas destinadas a eliminar o reducir los riesgos detectados.

- b) La fijación de plazos para la adecuación de las condiciones de trabajo.
- c) La reducción de la jornada laboral conforme a la normativa vigente.

Artículo 47.- Revisión de la declaración. La declaración de insalubridad podrá ser revisada por la autoridad de aplicación cuando se acrediten modificaciones sustanciales en las condiciones de trabajo que motivaron su dictado.

A tal efecto podrán realizarse nuevas inspecciones o evaluaciones técnicas que permitan verificar la persistencia o desaparición de los factores de riesgo.

Capítulo V

Medidas urgentes de seguridad y salud

Artículo 48.- Facultades preventivas de la autoridad de aplicación. Cuando en el marco de una actuación inspectiva se constate la existencia de condiciones de trabajo que impliquen riesgo grave o inminente para la vida, la salud o la integridad física de las personas trabajadoras, la autoridad de aplicación podrá disponer en forma inmediata las medidas preventivas necesarias para eliminar o reducir dicho riesgo.

Las medidas adoptadas tendrán carácter preventivo y precautorio y deberán fundarse en las circunstancias verificadas durante la inspección. Cesarán cuando el empleador y/o responsable acredite la readecuación a las condiciones exigidas que dieron lugar a la medida.

Artículo 49.- Medidas preventivas. A los fines previstos en el artículo anterior, la autoridad de aplicación podrá disponer, entre otras medidas:

- a) La suspensión inmediata de tareas o actividades que impliquen riesgo grave o inminente.
- b) La clausura preventiva total o parcial del establecimiento, sector o área de trabajo afectada, o vivienda asignada a los trabajadores.
- c) La evacuación preventiva de trabajadores de los sectores en los que se verifiquen condiciones peligrosas.
- d) La prohibición de utilización de viviendas de las personas trabajadoras, maquinarias, vehículos, equipos o instalaciones que representen riesgo para la salud o seguridad.
- e) La adopción inmediata de medidas de seguridad destinadas a neutralizar o reducir los riesgos detectados.

Las medidas dispuestas deberán ser proporcionales al riesgo constatado y se mantendrán vigentes hasta tanto se verifique la corrección de las condiciones que las motivaron. Cualquier medida preventiva que se ejerza por incumplimiento o gravedad producidas por el/la empleador/ra no podrán generar ningún perjuicio a los derechos de las personas trabajadoras afectadas.

Artículo 50.- Verificación del cumplimiento. Una vez acreditada la adopción de las medidas correctivas exigidas, la autoridad de aplicación podrá disponer nuevas inspecciones o verificaciones técnicas a fin de constatar la eliminación o reducción del riesgo detectado.

Comprobado el cumplimiento de las condiciones exigidas, se dejarán sin efecto las medidas preventivas que hubieran sido dispuestas.

Artículo 51.- Independencia del procedimiento sancionatorio. La adopción de medidas preventivas previstas en el presente capítulo no impedirá la sustanciación del procedimiento administrativo correspondiente ni la eventual aplicación de sanciones, ponderando el comportamiento del/la empleador/a intimado en cuanto al tiempo de su rectificación y la gravedad de las condiciones constatadas en conjunto con la cantidad de personas trabajadoras afectadas.

Capítulo VI

Investigación de Accidentes de Trabajo

Artículo 52.- Facultades de investigación. La Secretaría de Trabajo podrá intervenir en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en el marco de las facultades de policía del trabajo y conforme a la normativa nacional vigente en la materia.

Dicha intervención se ejercerá en forma coordinada con los organismos competentes del sistema de riesgos del trabajo.

Artículo 53.- Finalidad de la investigación. Las actuaciones de investigación tendrán por objeto:

- a) Verificar el cumplimiento de la normativa laboral y de higiene y seguridad en el trabajo.
- b) Determinar las causas y condiciones en que se produjo el accidente o enfermedad profesional.
- c) Identificar posibles incumplimientos a la normativa vigente.
- d) Intimar la adopción de medidas preventivas que eviten la reiteración de hechos similares.

Artículo 54.- Facultades durante la investigación. En el marco de las investigaciones, la autoridad de aplicación podrá:

- a) Realizar inspecciones en los lugares de trabajo.
- b) Requerir documentación, informes técnicos y antecedentes laborales.
- c) Entrevistar a personas trabajadoras, empleadores y testigos.
- d) Solicitar la colaboración de organismos técnicos, autoridades sanitarias o de riesgos del trabajo.
- e) Acceder a la información disponible en el sistema de riesgos del trabajo, conforme a la normativa vigente.

Artículo 55.- Coordinación institucional. La Secretaría de Trabajo podrá coordinar acciones con:

- a) La Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
- b) Las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART).
- c) Organismos nacionales, provinciales o municipales con competencia en la materia.

Dicha coordinación tendrá por finalidad optimizar la investigación de los hechos y la adopción de medidas preventivas.

Artículo 56.- Independencia del procedimiento sancionatorio. La investigación de accidentes de trabajo no impedirá la sustanciación de actuaciones administrativas por infracciones a la normativa laboral o de higiene y seguridad, cuando corresponda.

TÍTULO IV Estrategias de Fiscalización Laboral y Coordinación Institucional

Capítulo I Coordinación Interinstitucional

Artículo 57.- Sistema Provincial de Fiscalización Laboral. El Sistema Provincial de Fiscalización Laboral tendrá por objeto fortalecer la prevención, detección y corrección de incumplimientos a la normativa laboral, de seguridad social y de higiene y seguridad en el trabajo.

El sistema se sustentará en mecanismos de coordinación interinstitucional, intercambio de información y acciones conjuntas de fiscalización, con el fin de optimizar los recursos del Estado y mejorar la protección de los derechos de las personas trabajadoras.

Artículo 58.- Coordinación con organismos nacionales. La autoridad de aplicación podrá coordinar acciones con organismos nacionales con competencia en materia laboral, previsional, tributaria o de riesgos del trabajo, a fin de fortalecer las tareas de control y fiscalización.

En particular, podrá articular acciones con:

- a) El organismo recaudador y fiscalizador en materia tributaria y de seguridad social.
- b) La autoridad nacional competente en materia de riesgos del trabajo.
- c) Otros organismos nacionales con facultades de control vinculadas al trabajo y la seguridad social.

Dicha coordinación podrá incluir operativos conjuntos, intercambio de información, capacitación técnica y asistencia institucional.

Artículo 59.- Coordinación con municipios. La autoridad de aplicación podrá celebrar convenios de cooperación con los municipios de la provincia, con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización laboral en sus respectivas jurisdicciones.

Los convenios podrán contemplar:

- a) Intercambio de información relevante para la detección de trabajo no registrado.
- b) Participación municipal en operativos de fiscalización.
- c) Capacitación de agentes locales en materia de normativa laboral.
- d) Mecanismos de derivación de denuncias y actuaciones.

La coordinación con los municipios tendrá como finalidad ampliar la capacidad territorial de fiscalización y promover la formalización del empleo.

Artículo 60.- Mesas de coordinación interinstitucional. La autoridad de aplicación podrá convocar mesas de coordinación interinstitucional con organismos públicos, asociaciones sindicales y/o cámaras empresariales competentes en materia laboral, previsional, impositiva o de seguridad social, con el objeto de diseñar estrategias conjuntas de fiscalización y prevención de la informalidad laboral.

Estas instancias podrán elaborar planes de acción, protocolos de intervención y criterios comunes de fiscalización.

Artículo 61.- Fiscalización basada en análisis de riesgo. La Secretaría de Trabajo podrá implementar sistemas de planificación inspectiva basados en análisis de riesgo, utilizando información estadística, registros administrativos y otras fuentes de datos disponibles.

Estos sistemas podrán priorizar la fiscalización en sectores o actividades con mayor probabilidad de incumplimiento de la normativa laboral o de mayor vulnerabilidad de las personas trabajadoras.

Artículo 62.- Fiscalización por actividad económica. La Secretaría de Trabajo podrá desarrollar programas de fiscalización específicos por actividad económica, priorizando aquellos sectores que registren mayor incidencia de incumplimientos laborales o mayor vulnerabilidad de las personas trabajadoras.

A tales efectos podrá elaborar planes de control diferenciados, guías sectoriales de cumplimiento normativo y acciones preventivas dirigidas a empleadores y personas trabajadoras.

Artículo 63.- Acciones de prevención y difusión. Los programas de fiscalización podrán incluir acciones de prevención, concientización y difusión de la normativa laboral, dirigidas a empleadores, personas trabajadoras y organizaciones del sector productivo.

Estas acciones tendrán por finalidad promover la formalización del empleo, mejorar el cumplimiento voluntario de la normativa laboral y prevenir conflictos laborales.

TÍTULO V PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INFRACCIONES LABORALES

Capítulo I Inicio del procedimiento

Artículo 64.- Acta de inspección. Cuando en el marco de una actuación inspectiva, se constataron incumplimientos a la normativa laboral, de seguridad social o de higiene y seguridad en el trabajo, el personal inspector procederá a labrar el acta correspondiente, en la que se dejará constancia de los hechos verificados, las intimaciones realizadas o las infracciones constatadas y las circunstancias relevantes de la inspección.

Artículo 65.- Valor probatorio del acta. Las actas labradas por las inspectoras e inspectores del trabajo harán plena fe respecto de los hechos constatados en el ejercicio de sus funciones, salvo prueba en contrario.

Artículo 66.- Notificación acta. Labrada el acta de fiscalización y suscripta por el/la inspector/a interviniente, su contenido se notificará de forma fehaciente al empleador/a o presunto/a responsable en el domicilio electrónico que deberá tener constituido en el registro que se cree al efecto, teniéndose por válida y eficaz dicha notificación desde el momento de su recepción. En caso de que el/la empleador/a no tuviera constituido domicilio electrónico, la persona titular, responsable o apoderado/a deberá denunciar uno en el mismo acto de la inspección; de no hacerlo, o ante imposibilidad técnica debidamente acreditada, la notificación podrá practicarse por otros medios fehacientes que determine la reglamentación, considerándose igualmente válida a todos sus efectos.

Las notificaciones se practicarán prioritariamente por medios electrónicos, conforme lo establezca la reglamentación.

Capítulo II Sustanciación del sumario

Artículo 67.- Instrucción de sumario. Constatada la infracción, la autoridad de aplicación contará con un plazo de veinte (20) días para disponer la instrucción del sumario administrativo, valiendo ello como imputación de las infracciones consignadas, la designación del sumariante a cargo del impulso del procedimiento, y la transcripción de los artículos que hagan a su derecho de defensa y el modo de hacerla efectiva.

Artículo 68.- Descargo y prueba. Desde la notificación de la instrucción de sumario, el presunto inspector tendrá diez (10) días para ejercer su defensa por medio de un descargo por escrito, acompañar documentación y ofrecer los medios de prueba que estime pertinentes dentro del plazo establecido por la autoridad de aplicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.

La autoridad administrativa podrá ordenar medidas probatorias adicionales cuando lo considere necesario para el esclarecimiento de los hechos.

El/la instructor/a sumariante provee toda aquella que fuere conducente, debiendo fundar debidamente la denegación de medidas probatorias ofrecidas por los inspeccionados.

La prueba debe producirse en un plazo de veinte (20) días a partir de la notificación, pudiendo ser prorrogado por igual período por razones fundadas.

Cumplido el plazo mencionado se dispone la clausura del período probatorio y se analiza la prueba colectada, emitiendo una conclusión sumarial en la que se consignan las infracciones que han sido desvirtuadas y aquéllas que continúen subsistentes.

Artículo 69.- Prueba. La producción de la prueba, su diligenciamiento y los gastos que ella demande están a cargo de la parte oferente. En el caso de la prueba testimonial puede ofrecerse hasta un máximo de cinco (5) testigos salvo cuestiones excepcionales que justifiquen un número mayor. La parte oferente debe acompañar el pliego de interrogatorios al momento de la audiencia testimonial, que será fijada por el/la instructor/a sumariante, sin perjuicio de la facultad de éste de formular las preguntas que considere pertinentes.

Artículo 70.- En aquellas actuaciones que se originan por incumplimiento a las normas relativas a higiene y seguridad en el trabajo, se agregará luego de la conclusión sumarial y previo a emitir dictamen legal, un informe técnico no vinculante emanado del departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo debiendo merituar la prueba recabada, así como las infracciones subsistentes y entidad de las mismas.

Artículo 71.- Rebeldía. Se considerará en rebeldía al presunto infractor que, debidamente notificado, no presente descargo dentro del plazo establecido o no comparezca en el procedimiento cuando corresponda.

La declaración de rebeldía será dispuesta por el instructor sumariante, sin necesidad de intimidación previa adicional.

Artículo 72.- Efectos de la rebeldía. La rebeldía no suspenderá el curso del procedimiento, el que continuará según su estado. La falta de estado de descargo importará la pérdida del derecho a ofrecer prueba, sin perjuicio de las facultades de la autoridad de aplicación para disponer medidas probatorias de oficio.

La rebeldía no implicará por sí sola la admisión de los hechos imputados, debiendo la autoridad administrativa resolver conforme a las constancias obrantes en el expediente y las pruebas producidas.

Artículo 73.- Comparecencia posterior. El presunto infractor declarado en rebeldía podrá comparecer en cualquier estado del procedimiento, sin que ello implique la retroacción de las etapas ya cumplidas ni la reapertura de plazos vencidos.

Sin perjuicio de ello, la autoridad de aplicación podrá admitir presentaciones o medidas probatorias extemporáneas cuando lo estime pertinente para el esclarecimiento de los hechos.

Artículo 74.- Medidas preventivas. Durante la sustanciación del procedimiento, la autoridad de aplicación podrá disponer medidas preventivas o correctivas, destinadas a hacer cesar situaciones que impliquen incumplimientos a la normativa laboral o que puedan afectar los derechos de las personas trabajadoras.

Artículo 75.- Resolución administrativa. Concluida la etapa de sustanciación, la autoridad de aplicación dictará resolución fundada, en la que podrá:

- a) Disponer el archivo de las actuaciones;
- b) Declarar la existencia de infracción;
- c) Aplicar las sanciones correspondientes;

- d) Ordenar medidas de regularización laboral.

Artículo 76.- Caducidad de las actuaciones. Las actuaciones administrativas en materia de infracciones laborales deberán sustanciarse dentro de los ciento cincuenta (150) días desde la notificación de la instrucción del sumario hasta la notificación del acto administrativo resolutorio.

A pedido de parte, podrá decretarse la caducidad mediante acto administrativo, disponiendo el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de la facultad de la autoridad de aplicación de iniciar un nuevo procedimiento cuando correspondiere, siempre que la acción no se encuentre prescripta.

No se computarán a los efectos del plazo de caducidad, los períodos en que el trámite se encuentre suspendido, de conformidad con la reglamentación.

Artículo 77.- Convocatoria a audiencia de regularización laboral. Una vez realizada la inspección o durante la sustanciación del procedimiento administrativo por presuntas infracciones a la normativa laboral, de seguridad social, higiene y seguridad, la autoridad de aplicación podrá convocar al empleador a una audiencia de regularización laboral, con el objeto de analizar las irregularidades detectadas y promover su subsanación.

Artículo 78.- Acta de audiencia y valor probatorio. De la audiencia se labrará acta circunstanciada, en la que se dejará constancia de:

- a) Las irregularidades o incumplimientos detectados;
- b) Las manifestaciones de las partes;
- c) La documentación presentada;
- d) Los compromisos de regularización asumidos por el empleador;
- e) El plazo otorgado para su cumplimiento, cuando corresponda.

El acta será suscripta por el funcionario interviniente de la autoridad de aplicación y por el/la empleador/ra o su representante, constituyendo instrumento público administrativo, con valor probatorio respecto de los hechos consignados y de los compromisos asumidos.

La firma del/la empleador/ra o de su representante implicará la toma de conocimiento de las irregularidades detectadas y el compromiso de su regularización, sin perjuicio del derecho de defensa que pudiera ejercer en el procedimiento.

Artículo 79.- Suspensión de plazos del procedimiento. En el marco de la audiencia de regularización laboral, la autoridad de aplicación podrá disponer la suspensión de los plazos del procedimiento administrativo, a fin de permitir la subsanación de las irregularidades detectadas.

El plazo de suspensión será fijado en la propia acta de audiencia, en la que se dejará constancia de los compromisos asumidos y del término otorgado para su cumplimiento.

A tales efectos, el acta de audiencia suscripta por el/la funcionario/a competente tendrá carácter de instrumento público administrativo, produciendo la suspensión de los plazos del procedimiento por el término allí establecido y mientras duren las causas que motivaron, sin necesidad de dictar resolución adicional.

Artículo 80.- Incumplimiento del compromiso. Vencido el plazo otorgado sin que el/la empleador/a haya acreditado el cumplimiento total de las obligaciones asumidas, se reanudarán automáticamente y sin necesidad de notificación alguna al/la inspeccionado/a, los plazos del procedimiento administrativo.

El incumplimiento del compromiso asumido en la audiencia, será considerado circunstancia agravante al momento de determinar la sanción correspondiente.

Artículo 81.- Verificación del cumplimiento. Cuando el/la empleador/a acredite en tiempo y forma el cumplimiento íntegro de las obligaciones asumidas, la autoridad de aplicación procederá a verificar dicha circunstancia, pudiendo requerir la documentación correspondiente o disponer la realización de nuevas inspecciones en el establecimiento correspondiente.

En caso de constatarse el cumplimiento total de los compromisos asumidos, la autoridad de aplicación dictará el acto administrativo correspondiente, disponiendo el archivo de las actuaciones o la adopción de las medidas administrativas que resulten procedentes.

TÍTULO VI RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES LABORALES

Capítulo I Clasificación de las infracciones

Artículo 82.- Infracciones laborales. Serán considerados incumplimientos a la normativa laboral, de seguridad social y de higiene y seguridad en el trabajo, susceptibles de sanción por parte de la autoridad de

aplicación, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que pudieran corresponder, las acciones u omisiones de los empleadores que impliquen:

- a) La falta de registración total o parcial de las personas trabajadoras en los sistemas y registros laborales o de seguridad social exigidos por la legislación vigente.
- b) La registración defectuosa de las relaciones laborales, incluyendo la omisión o falsedad en los datos esenciales de la relación de trabajo.
- c) El incumplimiento de las obligaciones relativas al pago de remuneraciones, entrega de recibos, certificados de trabajo, constancias laborales u otra documentación obligatoria.
- d) La violación de normas relativas a jornada de trabajo, descansos, vacaciones, licencias, trabajo nocturno, trabajo de menores de edad, feriados o cualquier otra regulación vinculada al tiempo de trabajo.
- e) El incumplimiento de las normas sobre modalidades contractuales, condiciones de trabajo o disposiciones emanadas de la legislación laboral o de los convenios colectivos aplicables.
- f) El incumplimiento de las normas de higiene, seguridad y salud en el trabajo, así como la falta de adopción de medidas destinadas a prevenir riesgos laborales.
- g) La realización de conductas que impliquen fraude laboral, simulación o encubrimiento de relaciones de trabajo bajo formas contractuales distintas a las previstas por la legislación laboral.
- h) La discriminación en el empleo o la adopción de medidas que vulneren la dignidad, intimidad o integridad de las personas trabajadoras.
- i) La obstrucción, resistencia, negativa injustificada o cualquier conducta que impida, dificulte o entorpezca el ejercicio de las facultades de fiscalización de la autoridad de aplicación.
- j) El incumplimiento de intimaciones, requerimientos o resoluciones dictadas por la autoridad administrativa laboral en el ejercicio de sus funciones.
- k) La falsedad u omisión de información en declaraciones juradas, registros, programas de autoinspección laboral u otros instrumentos implementados por la autoridad de aplicación.
- l) El incumplimiento de las obligaciones laborales vinculadas a modalidades de trabajo remoto, teletrabajo o trabajo mediante plataformas digitales, cuando correspondiera conforme la normativa vigente.
- m) Cualquier otra acción u omisión que implique violación de la legislación laboral, de seguridad social o de higiene y seguridad en el trabajo, o que afecte los derechos de las personas trabajadoras.

Capítulo II

De las sanciones

Artículo 83.- Unidad de medida de las sanciones. Las sanciones de multa previstas en la presente ley se determinarán en unidades de medida denominadas "Jus", conforme al valor que fije mensualmente el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

A los fines de la cuantificación de la multa, se considerará el valor del Jus vigente al momento de la imposición de la sanción mediante la correspondiente resolución administrativa.

La reglamentación establecerá la cantidad de unidades de Jus aplicables a cada tipo de infracción, de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 85, respetando los principios de proporcionalidad, razonabilidad, legalidad y tipicidad en materia sancionatoria.

Artículo 84.- Sanciones administrativas. Las infracciones previstas en la presente ley podrán ser sancionadas con:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa.
- c) Clausura o suspensión temporal del establecimiento, actividad, espacios de trabajo, vehículos y/o viviendas de las personas trabajadoras, en casos de especial gravedad.

- d) Suspensión o pérdida de beneficios, subsidios o programas otorgados por el Estado provincial, cuando corresponda.
- e) Desafectación del Registro de Proveedores del Estado, por el tiempo que determine la reglamentación.

Cualquier sanción administrativa que se imponga por incumplimiento a la normativa laboral, de salud y seguridad e higiene no podrán generar ningún perjuicio a los derechos de las personas trabajadoras afectadas.

Artículo 85.- Graduación de las sanciones. Para determinar la sanción aplicable la autoridad de aplicación deberá considerar, entre otros criterios:

- a) La gravedad de la infracción.
- b) El número de personas trabajadoras relevadas.
- c) El perjuicio ocasionado.
- d) La conducta del infractor durante la inspección y/o el procedimiento administrativo.
- e) La reincidencia.
- f) La regularización de la situación laboral graduada de acuerdo al momento procesal en que la lleve a cabo.

Artículo 86.- Clausura. Se podrá disponer la clausura total o parcial del establecimiento, sector, actividad o espacios de trabajo, vehículos y/o viviendas de las personas trabajadoras, cuando la gravedad del incumplimiento constatado o las condiciones de trabajo verifiquen un peligro grave para la salud, seguridad o integridad de las personas trabajadoras.

La clausura tendrá carácter preventivo o sancionatorio según las circunstancias del caso.

En el supuesto de clausura preventiva se llevará a cabo conforme lo establecido en el Título III Capítulo V.

Cuando la clausura se imponga como sanción deberá ser dispuesta mediante acto administrativo fundado, respetando los principios de razonabilidad y proporcionalidad. La misma se mantendrá vigente mientras subsistan las condiciones que le dieron origen, debiendo la autoridad de aplicación verificar su cese mediante las actuaciones correspondientes.

La aplicación de la clausura no impedirá la imposición de otras sanciones que pudieran corresponder por las infracciones constatadas.

Artículo 87.- Circunstancias atenuantes. Al momento de graduar la sanción, la autoridad de aplicación podrá considerar como circunstancias atenuantes, entre otras:

- a) La regularización de la infracción antes del inicio de la actuación inspectiva o administrativa.
- b) La subsanación inmediata del incumplimiento constatado durante la inspección o dentro del plazo otorgado por la autoridad administrativa.
- c) La colaboración del/la empleador/ra con la labor inspectiva, facilitando el acceso a la documentación requerida y brindando información veraz y completa.
- d) La ausencia de antecedentes sancionatorios en materia laboral, de seguridad social o de higiene y seguridad en el trabajo.
- e) La implementación de medidas destinadas a prevenir la reiteración de la infracción o a mejorar las condiciones de trabajo verificadas.
- f) La adhesión voluntaria a programas de regularización, autoinspección laboral o cumplimiento normativo promovidos por la autoridad de aplicación.

La concurrencia de una o más de estas circunstancias podrá justificar la reducción de la sanción dentro de los límites establecidos por la presente ley y su reglamentación.

Capítulo III Reincidencia

Artículo 88.- Reincidencia. Se considerará reincidente al empleador que cometa una nueva infracción dentro del plazo de dos (2) años, contado a partir de la fecha en que haya quedado firme en sede administrativa o judicial la resolución que impuso la sanción anterior.

A los efectos de la reincidencia, se tendrá en cuenta la fecha de comisión de la nueva infracción, con independencia del momento en que se dicte la resolución que la sancione.

La reincidencia podrá agravar la aplicación de las sanciones previstas en la presente ley, conforme lo establezca la reglamentación.

Capítulo IV Destino de las multas

Artículo 89.- Fondo para la promoción del trabajo decente. Los importes provenientes de las multas aplicadas en virtud de la presente ley podrán destinarse a gastos de funcionamiento de la Secretaría de Trabajo, programas de fiscalización laboral, promoción del empleo formal, capacitación laboral y prevención de la informalidad, conforme lo determine la reglamentación.

Capítulo V Ejecución de Sanciones y Actos Administrativos

Artículo 90.- Ejecución por vía de apremio. Las multas y demás créditos que resulten exigibles en virtud de lo dispuesto por la presente ley, así como los importes adeudados por servicios administrativos o aranceles establecidos por la normativa vigente, podrán ser ejecutados por la vía de apremio conforme a la legislación procesal aplicable en la Provincia de Río Negro.

Constituirán título ejecutivo suficiente:

- a) La resolución administrativa firme que imponga la sanción o determine el crédito.
- b) La constancia de notificación al obligado.
- c) La certificación de deuda emitida por la autoridad de aplicación.

Dichos instrumentos podrán generarse y certificarse en formato digital en el marco del sistema de gestión administrativa electrónica.

Artículo 91.- Prescripción de la acción de cobro. La acción para exigir el cobro de las multas y demás créditos derivados de la presente ley prescribe a los cinco (5) años contados desde la fecha en que la resolución sancionatoria o el acto administrativo que determine la deuda haya quedado firme.

El plazo de prescripción se interrumpirá por:

- a) El inicio de la ejecución judicial.
- b) El reconocimiento expreso o tácito de la deuda por parte del obligado.
- c) La suscripción de planes de pago o acuerdos de regularización.

Asimismo, la prescripción se suspenderá por el plazo de seis (6) meses cuando medie intimación fehaciente de pago efectuada por la autoridad de aplicación.

Capítulo VI Seguimiento y cumplimiento de sanciones

Artículo 92.- Seguimiento del cumplimiento de sanciones. La autoridad de aplicación podrá realizar el seguimiento del cumplimiento de las sanciones y de las medidas de regularización laboral dispuestas en las resoluciones administrativas firmes dictadas en el marco de la presente ley.

A tales efectos podrá requerir información, documentación o realizar nuevas inspecciones destinadas a verificar la efectiva regularización de las infracciones constatadas.

Artículo 93.- Acreditación del cumplimiento. Cuando la resolución administrativa disponga la regularización de obligaciones laborales, previsionales o de higiene y seguridad en el trabajo, el empleador deberá acreditar su cumplimiento ante la autoridad de aplicación dentro del plazo establecido en el acto administrativo correspondiente.

La autoridad administrativa podrá requerir documentación adicional o disponer verificaciones inspectivas para constatar el cumplimiento informado.

Artículo 94.- Incumplimiento de las medidas de regularización. En caso de incumplimiento total o parcial de las medidas de regularización laboral dispuestas en una resolución administrativa firme, la autoridad de aplicación podrá adoptar las medidas necesarias y conducentes para asegurar su cumplimiento efectivo.

A tales efectos podrá, entre otras acciones:

- a) Intimar nuevamente al infractor al cumplimiento de las obligaciones impuestas dentro de un plazo determinado.
- b) Disponer nuevas verificaciones o inspecciones.
- c) Ejecutar las sanciones pecuniarias conforme al procedimiento de apremio previsto en la presente ley.
- d) Adoptar medidas administrativas tendientes a garantizar la regularización de la situación constatada.
- e) Realizar las denuncias administrativas, tributarias, civiles y/o penales correspondientes.

El incumplimiento de las medidas de regularización podrá ser considerado como circunstancia agravante en futuras actuaciones administrativas.

Capítulo VII Registro Provincial de Infractores Laborales

Artículo 95.- Creación del Registro Provincial de Infractores Laborales. Créase el Registro Provincial de Infractores Laborales en el ámbito de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, en el cual se registrarán las sanciones firmes aplicadas por infracciones impuestas por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 96.- Finalidad. El Registro tendrá por finalidad:

- a) Facilitar el control de reincidencias.
- b) Fortalecer la transparencia en la aplicación de la normativa laboral.
- c) Promover el cumplimiento de la legislación laboral.
- d) Generar información estadística y analítica para la evaluación de la eficacia de las políticas públicas laborales.
- e) Facilitar la planificación estratégica de las acciones de fiscalización, priorizando sectores, actividades o sujetos con mayores niveles de incumplimiento.
- f) Servir de base para la adopción de medidas preventivas, correctivas o sancionatorias por parte de la autoridad de aplicación.

Artículo 97.- Contenido del Registro. El Registro contará, entre otros datos:

- a) Identificación del empleador infractor.
- b) Actividad económica desarrollada.
- c) Tipo de infracción constatada.
- d) Sanción aplicada.
- e) Fecha de la resolución sancionatoria firme.

Artículo 98.- Publicidad del Registro. La autoridad de aplicación podrá disponer la publicación total o parcial del Registro a través de medios oficiales o plataformas digitales, garantizando el acceso a información estadística o institucional sobre infracciones laborales.

La reglamentación establecerá el funcionamiento, actualización y accesibilidad al Registro Provincial de Infractores Laborales, como también el alcance de la información que podrá ser publicada, resguardando los datos personales conforme la normativa vigente.

TÍTULO VII CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE LABORAL

Capítulo I

Principios del procedimiento conciliatorio

Artículo 99.- Principio de buena fe. En toda instancia de conciliación que se sustancie ante la autoridad de aplicación, las partes deberán actuar de buena fe, lo que implica, entre otras obligaciones:

- a) Concurrir o participar de las audiencias convocadas.
- b) Intercambiar la información necesaria para el adecuado tratamiento del conflicto.
- c) Realizar esfuerzos razonables para alcanzar soluciones conciliatorias.
- d) Abstenerse de obstaculizar el desarrollo del procedimiento.

Artículo 100.- Confidencialidad. El funcionario o agente que intervenga como conciliador deberá mantener la confidencialidad de la información recibida en el marco del procedimiento conciliatorio.

No podrá revelar a una de las partes información que haya sido proporcionada en confianza por la otra, salvo autorización expresa de quien la haya suministrado o cuando se trate de hechos que pudieran constituir delito de acción pública.

Artículo 101.- Intervención preventiva. La autoridad de aplicación podrá intervenir de oficio o a pedido de parte a fin de prevenir situaciones de conflicto laboral, facilitando instancias de diálogo, convocando a las partes involucradas o promoviendo mecanismos de resolución pacífica de controversias.

Capítulo II

Conflictos individuales y acuerdos espontáneos

Artículo 102.- Acuerdos espontáneos. Las partes podrán solicitar la intervención de la autoridad de aplicación a fin de formalizar acuerdos vinculados a relaciones laborales y solicitar su homologación administrativa.

La autoridad administrativa verificará que dichos acuerdos constituyan una justa composición de derechos e intereses y que no impliquen renuncia a derechos indisponibles de las personas trabajadoras.

Artículo 103.- Instancia de conciliación. La autoridad de aplicación podrá habilitar instancias de conciliación administrativa para reclamos individuales o plurindividuales entre personas trabajadoras, empleadores/as o terceros/as vinculados/as a la relación laboral.

La instancia conciliatoria podrá iniciarse de oficio y/o a solicitud de cualquiera de las partes interesadas.

Artículo 104.- Competencia territorial. El reclamo podrá presentarse, a elección de la/s persona/s trabajadora/s:

- a) Ante la dependencia del lugar donde se desarrolla o desarrolló la relación laboral.
- b) Ante la dependencia del lugar de celebración del contrato.
- c) Ante la del domicilio del/la trabajador/a o del/la empleador/a; siempre dentro del territorio de la provincia

Artículo 105.- Apertura del procedimiento. Presentada la solicitud de conciliación, la autoridad de aplicación procederá a la apertura de las actuaciones administrativas correspondientes.

La presentación deberá contener los antecedentes relevantes de la relación laboral, los hechos en que se funda el reclamo y la documentación que se considere pertinente.

Artículo 106.- Investigación de posibles infracciones. Cuando en el marco de un reclamo laboral, el/la funcionario/a actuante tome conocimiento de posibles incumplimientos a la normativa laboral, previsional o de higiene y seguridad en el trabajo, deberá arbitrar las medidas necesarias para verificar dichas circunstancias.

De igual forma procederá cuando se denuncien situaciones vinculadas a trabajo infantil, discriminación, violencia laboral o trata de personas, quedando relevado del deber de confidencialidad a los fines de realizar las denuncias correspondientes ante los organismos competentes.

Artículo 107.- Citación a audiencia. De la presentación se correrá traslado a la parte requerida, citando a audiencia de conciliación mediante notificación fehaciente, la que podrá efectuarse por medios electrónicos.

La audiencia deberá fijarse con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles.

Artículo 108.- Comparecencia. Las partes deberán comparecer a la audiencia personalmente o por medio de representantes con facultades suficientes para conciliar.

La autoridad administrativa podrá disponer la realización de audiencias presenciales, virtuales o mixtas.

Artículo 109.- Incomparecencia y auxilio de la fuerza pública. En caso de incomparecencia injustificada de alguna de las partes debidamente notificadas a la audiencia de conciliación, la autoridad de aplicación podrá fijar una nueva audiencia, dejando constancia del apercibimiento correspondiente.

Si la parte requerida no compareciere injustificadamente a una segunda audiencia, la autoridad de aplicación podrá requerir directamente el auxilio de la fuerza pública a fin de asegurar su comparecencia, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan conforme a la presente ley.

A dichos efectos, se considera tolerancia de espera para las mismas, el tiempo de treinta (30) minutos desde el horario estipulado para la celebración de la audiencia.

Las autoridades policiales deberán prestar colaboración inmediata a requerimiento de la autoridad de aplicación, a fin de garantizar la realización de la audiencia convocada.

Artículo 110.- Desarrollo de la audiencia. El funcionario interviniente promoverá el acercamiento de las partes y podrá proponer fórmulas conciliatorias tendientes a la solución del conflicto.

De lo actuado se labrará acta circunstanciada.

Artículo 111.- Falta de acuerdo y homologación de acuerdos. En caso de no arribar las partes a un acuerdo y agotada la instancia administrativa de conciliación, el/la funcionario/a actuante ofrece al/la trabajador/a o sus derechohabientes el patrocinio jurídico gratuito del organismo para que lo represente en la instancia judicial.

Cuando las partes arriben a un acuerdo, éste podrá ser homologado por la autoridad de aplicación cuando se verifique que no vulnera normas de orden público laboral.

El acuerdo homologado tendrá fuerza ejecutoria.

Capítulo III Conflictos colectivos

Artículo 112.- Intervención en conflictos colectivos. La autoridad de aplicación podrá intervenir en conflictos colectivos o plurindividuales que revistan tal carácter, tanto en el sector privado y en el público provincial o municipal cuando las partes acepten dicha intervención.

Artículo 113.- Comunicación previa. Cuando se suscite un conflicto colectivo que no haya podido resolverse entre las partes, cualquiera de ellas deberá comunicarlo fehacientemente a la autoridad de aplicación con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas antes de la adopción de medidas de acción directa.

La autoridad administrativa podrá intervenir de oficio.

Artículo 114.- Audiencias de conciliación. La autoridad de aplicación podrá convocar a las audiencias que estime necesarias para facilitar la solución del conflicto. A tal fin podrá utilizar medios electrónicos de notificación.

La concurrencia de las partes será obligatoria.

Artículo 115.- Función conciliadora. La intervención conciliadora de la autoridad administrativa consistirá en facilitar la comunicación entre las partes, requerir información, promover el acercamiento de posiciones y proponer mecanismos de solución del conflicto.

Capítulo IV Arbitraje

Artículo 116.- Arbitraje voluntario. Cuando se encuentre agotada la instancia de conciliación sin arribar a un acuerdo, la autoridad administrativa podrá invitar a las partes a someter voluntariamente la cuestión al arbitraje.

Artículo 117.- Procedimiento arbitral. Aceptado el arbitraje, la autoridad de aplicación dispondrá las medidas necesarias para la producción de las pruebas ofrecidas por las partes y dictará el correspondiente laudo arbitral dentro del plazo de treinta (30) días.

Artículo 118.- Laudo arbitral. El laudo arbitral deberá ser fundado y tendrá carácter obligatorio para las partes cuando éstas hubieran aceptado expresamente el sometimiento al arbitraje.

Artículo 119.- Conflictos colectivos de derecho. Cuando se trate de conflictos colectivos de derecho y las partes así lo acuerden, la autoridad de aplicación podrá remitir las actuaciones a las Cámaras del Trabajo de la Circunscripción Judicial correspondiente, para su resolución.

Artículo 120.- Recurso. Contra el laudo arbitral sólo procede el recurso de apelación previsto por el artículo 131 y concordantes de la presente, excepto que el laudo arbitral haya sido emitido por la Cámara del Trabajo.

Artículo 121.- Normas supletorias. En todo lo no previsto en el presente título serán de aplicación supletoria las disposiciones del procedimiento administrativo provincial y en su caso, las normas del derecho del trabajo vigentes.

Capítulo V Conciliación obligatoria

Artículo 122.- Dictado de la conciliación obligatoria. Cuando no se vislumbre una solución del conflicto y cualquiera de las partes hubiere notificado o dispuesto la adopción de medidas de acción directa, la autoridad de aplicación podrá dictar la conciliación obligatoria mediante resolución fundada, de oficio o a petición de parte.

La resolución deberá ser notificada en forma fehaciente a las partes, pudiendo utilizarse medios electrónicos.

Artículo 123.- Citación a audiencia. En la misma resolución se dispondrá la citación de las partes a una primera audiencia de conciliación, a la que deberán concurrir obligatoriamente, bajo apercibimiento de ser conducidas por la fuerza pública y sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

Las audiencias podrán celebrarse de manera presencial, remota o mixta.

Artículo 124.- Efectos de la conciliación obligatoria. El dictado de la conciliación obligatoria implicará para las partes el cese inmediato de las medidas de acción directa que se hubieren dispuesto, debiendo retrotraerse la situación al estado existente el día anterior al inicio del conflicto o al hecho que hubiera motivado el dictado de la medida.

Artículo 125.- Plazo del procedimiento. El procedimiento de conciliación obligatoria se desarrollará dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

Excepcionalmente, mediante resolución fundada, dicho plazo podrá prorrogarse por un período adicional de hasta diez (10) días hábiles.

Artículo 126.- Audiencias y facultades de la autoridad de aplicación. Durante el procedimiento, la autoridad de aplicación podrá convocar a todas las audiencias que resulten necesarias para procurar una solución del conflicto.

Asimismo, podrá requerir información, formular propuestas conciliatorias y aplicar las medidas correctivas o sancionatorias previstas por la presente ley en caso de incumplimiento del principio de buena fe.

Artículo 127.- Abstención de medidas de acción directa. Durante la vigencia de la conciliación obligatoria, las partes deberán abstenerse de adoptar o mantener medidas de acción directa.

Se consideran medidas de acción directa aquellas que impliquen modificar la situación existente con anterioridad al inicio del conflicto o al hecho que motivó el dictado de la conciliación obligatoria.

Artículo 128.- Invitación al arbitraje. Si vencido el plazo del procedimiento no se hubiera alcanzado un acuerdo, la autoridad de aplicación podrá invitar a las partes a someter voluntariamente la cuestión a arbitraje.

En tal caso, resultan aplicables las disposiciones previstas para el procedimiento arbitral regulado en la presente ley.

TÍTULO VIII RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Capítulo I Recurso de revisión

Artículo 129.- Recurso de revisión. Contra las resoluciones que impongan sanciones en el marco de la presente ley procederá el recurso de revisión, el cual deberá interponerse dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada la resolución.

El recurso se presentará ante la dependencia de la autoridad de aplicación que hubiera tramitado el expediente, o mediante medios electrónicos dispuestos por la reglamentación, y será resuelto por el titular del organismo, sin sustanciación, salvo que se dispongan medidas para mejor proveer.

La resolución deberá dictarse dentro del plazo de veinte (20) días de encontrarse el expediente en estado de resolver.

La admisión total o parcial del recurso implica la reducción de la sanción o la absolución del infractor.

Artículo 130.- Agotamiento de la vía administrativa. La resolución que rechace total o parcialmente el recurso de revisión, agotará la vía administrativa, quedando habilitada la instancia judicial correspondiente.

Capítulo II Recurso de apelación

Artículo 131.- Recurso de apelación. Contra la resolución que rechace total o parcialmente el recurso de revisión procederá el recurso de apelación ante el Tribunal de Trabajo competente.

El recurso deberá interponerse ante la dependencia donde tramitó el expediente administrativo o mediante el medio electrónico dispuesto por la reglamentación, dentro del plazo de diez (10) días de notificada la resolución.

Deberá acreditarse el previo pago de la multa impuesta y/o la constitución de bienes dados en garantía suficiente, a criterio de la autoridad de aplicación.

Artículo 132.- Elevación de las actuaciones. Interpuesto el recurso, la autoridad de aplicación deberá remitir las actuaciones al Tribunal de Trabajo competente dentro del plazo de treinta (30) días.

Artículo 133.- Intervención del servicio jurídico. Previo a la remisión de las actuaciones al Tribunal competente, el servicio jurídico de la Secretaría de Trabajo deberá dictaminar sobre los aspectos formales del procedimiento y el cumplimiento de los requisitos legales previstos para la interposición del recurso.

Artículo 134.- Aplicación supletoria. En todo lo no previsto en el presente Título, que regula el régimen de recursos, serán de aplicación supletoria las disposiciones del Título VII de la ley A n° 2938, o la norma que en el futuro la sustituya.

Artículo 135.- Plazos. Los plazos establecidos en la presente ley se computan en días hábiles salvo disposición expresa en contrario.

TÍTULO IX DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 136.- Normas supletorias. En todo lo no previsto expresamente en la presente ley serán de aplicación supletoria las disposiciones de la ley A n° 2938 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Río Negro, o la que en el futuro la reemplace, y en su caso las normas del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia, en cuanto resulten compatibles con la naturaleza del procedimiento administrativo laboral.

Artículo 137.- Adecuación normativa. La autoridad de aplicación podrá dictar las resoluciones, disposiciones, protocolos y/o cualquier acto administrativo que resulten necesarios para la implementación correcta de la presente ley.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene como objeto regular la Salud Digital de la Provincia de Río Negro entendida como, el uso seguro, eficiente y ético de sistemas, tecnologías digitales y/o de las tecnologías de la información y comunicación en apoyo de la salud y de los ámbitos relacionados con la salud, incluyendo los servicios de atención sanitaria, vigilancia de la salud e investigación aplicados a la salud.

Artículo 2°.- Finalidad y objetivos. Tiene por finalidad el desarrollo, implementación y consolidación de la Salud Digital en el territorio provincial, con los siguientes objetivos:

- a) Fortalecer el acceso oportuno, equitativo y de calidad a los servicios de salud.
- b) Asegurar la protección de los datos personales de salud conforme la normativa vigente.
- c) Promover la continuidad, integralidad y coordinación del cuidado de las personas.

- d) Promover la implementación y promoción de herramientas de Salud Digital en el territorio de la provincia.
- e) Optimizar la gestión sanitaria mediante el uso de información confiable y oportuna.
- f) Reducir las brechas territoriales y tecnológicas en el acceso a la salud.
- g) Garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información sanitaria.

Artículo 3°.- Principios rectores. La interpretación, aplicación e implementación de la presente ley se regirá por los siguientes principios:

- a) Dignidad, libertad, integridad, privacidad, intimidad y confidencialidad de la información relativa a la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, pronóstico y/o proceso de recuperación de las personas.
- b) Equidad y no exclusión por brecha digital: los derechos y obligaciones que surjan de la presente ley deben responder a criterios de eliminación de disparidades y barreras en el acceso a los servicios de salud de calidad.
- c) Autodeterminación informática: la persona como titular de sus datos podrá definir si desea que los datos relacionados al estado de su salud, recabados en ocasión de la atención recibida en establecimientos de servicios de salud, no sean compartidos con otros repositorios, nodos o subsistemas de información.

Artículo 4°.- Alcance. La presente ley es aplicable a todos los establecimientos públicos y privados que brinden servicios y/o prestaciones de salud en el territorio de la provincia.

Capítulo II

Registros clínicos electrónicos

Artículo 5°.- Titularidad y acceso. Los datos relacionados al estado de salud de las personas, recabados en ocasión de la atención sanitaria, constituyen registros clínicos electrónicos y son de titularidad exclusiva de la persona.

La persona titular tiene derecho a:

- a) Acceder a la totalidad de su información sanitaria en forma inmediata, gratuita y en formato comprensible.
- b) Obtener copia digital de los registros.
- c) Solicitar rectificación, actualización o incorporación de información.
- d) Conocer la identidad de las personas que accedieron a sus datos y las acciones realizadas sobre los mismos.

Artículo 6°.- Contenido y requisitos de los registros. En los registros clínicos electrónicos se deberá garantizar:

- a) La identificación unívoca de la persona titular.
- b) La trazabilidad y el registro cronológico de cada atención, prestación, indicación, información sanitaria y asistencia de salud recibida por el paciente en un establecimiento de servicio de salud.

- c) La identificación unívoca del/la profesional actuante y la identificación unívoca de todos los/as usuarios que accedan, agreguen, modifiquen o eliminen información.
- d) La identificación de cobertura de salud del titular de la información.
- e) Su interoperabilidad.

Artículo 7°.- Criterios mínimos obligatorios. La Autoridad de Aplicación podrá determinar otros criterios uniformes mínimos obligatorios para el acceso, asiento o tratamiento de los registros clínicos electrónicos en los establecimientos de servicios de salud, los cuales deberán incluir, la gestión de incidentes, auditorías, trazabilidad de accesos y mecanismos de mejora continua.

Artículo 8°.- Acreditación de sistemas. Los sistemas, plataformas, herramientas digitales o repositorios de información utilizados para el tratamiento, la guarda y/o intercambio de la información recabada en ocasión de la atención sanitaria a una persona serán registrados y habilitados por la Autoridad de Aplicación de la presente conforme los requisitos que ésta determine.

Artículo 9°.- Seguridad y administración de los registros. A los fines de la guarda, conservación, acceso y tratamiento de los registros clínicos electrónicos, es responsabilidad de los establecimientos de servicios de salud:

- a) Adoptar las herramientas digitales, sistemas, estándares y/o criterios de seguridad, registrados y aprobados por la Autoridad de Aplicación.
- b) Determinar las formas y procedimientos de administración y custodia de las claves de acceso y demás técnicas y procesos que se usen para el acceso a registros clínicos electrónicos.

Artículo 10.- Uso de la información para fines de salud pública. El Estado provincial, la Autoridad de Aplicación de la presente o las instituciones que ésta autorice podrán acceder a los datos contenidos en distintas fuentes de repositorios de datos sanitarios, a los fines de procesos de toma de decisiones para el diseño, implementación, desarrollo y/o revisión de medidas de salud pública, de la investigación y/o mejora del sistema provincial de salud, siempre que:

- a) El titular de los datos lo autorice.
- b) Se trate de datos disociados del sujeto titular de los mismos los cuales no permitan su identificación o atribución inequívoca al titular.

Artículo 11.- Excepcionalidad. Situación de emergencia. Los/as profesionales de la salud podrán acceder a los registros clínicos electrónicos de una persona que no hubiera prestado su consentimiento para el acceso a sus registros clínicos electrónicos cuando se encontrara en situación de emergencia de riesgo vital, necesidad de asistencia sanitaria inmediata y sin conciencia para prestar su consentimiento asegurando la trazabilidad en el registro de las intervenciones y dejando constancia de las causas que justificaron el acceso.

Capítulo III Telesalud

Artículo 12.- Definición y alcance. Se reconoce la telesalud como modalidad de atención sanitaria mediante el uso de tecnologías digitales, en sus modalidades sincrónica o asincrónica, incluyendo la atención directa al paciente y la interconsulta entre profesionales.

Artículo 13.- Condiciones para su ejercicio. Para la atención mediante telesalud se deberá garantizar:

- a. La identificación unívoca del paciente.
- b. La identificación unívoca del profesional con matrícula habilitante.
- c. La confidencialidad de la comunicación.
- d. La incorporación de lo actuado en los registros clínicos electrónicos del paciente.

Artículo 14.- Equivalencia de las prácticas. Las prácticas realizadas mediante telesalud son equiparables en su totalidad a las prácticas presenciales entre profesionales de la salud.
La asistencia realizada mediante la telesalud debe constar en los registros clínicos electrónicos del paciente.

Artículo 15.- Zonas rurales. Se garantiza el acceso a servicios sanitarios mediante la utilización de telesalud especialmente en áreas geográficas que no cuenten con suficientes profesionales de la salud para la atención de la población.

La Autoridad de Aplicación priorizará el desarrollo de estrategias de telesalud en zonas rurales, dispersas o con dificultades de acceso, como herramienta para reducir inequidades.

Artículo 16.- Buenas prácticas. La Autoridad de Aplicación aprobará documentos de buenas prácticas para la telesalud, como un instrumento de referencia para la normalización y estandarización de las prácticas y la mejora de la calidad en el marco del ejercicio de la telemedicina.

Capítulo IV Prescripción electrónica

Artículo 17.- Prescripción electrónica y digital. Se autoriza la implementación de la prescripción electrónica y digital de medicamentos, como así también la prescripción electrónica y digital de productos médicos y otras prescripciones o indicaciones digitales o electrónicas para el diagnóstico, pronóstico y/o tratamiento de las enfermedades de las personas o recuperación, conservación y preservación de la salud, emitidas por profesionales de la medicina, odontología o auxiliares de la medicina.

Artículo 18.- Requisitos. Para la validez de la prescripción electrónica y/o digital se deberá garantizar los siguientes requisitos mínimos:

- a) Identificarse en forma unívoca: la prescripción, el paciente, el profesional de la salud con la matrícula correspondiente a la jurisdicción habilitante, el medicamento, la fecha de prescripción, la fecha de entrada en vigencia.
- b) La interoperabilidad de la prescripción.
- c) Deberá ser confeccionada en idioma nacional

Artículo 19.- Dispensación de medicamentos. La dispensación de medicamentos mediante prescripción electrónica o digital se realizará a través de establecimientos habilitados y conforme los términos de la ley G n° 4438 y demás legislación vigente.

Los establecimientos donde se dispensen medicamentos deberán poner a disposición de la Autoridad de Aplicación, conforme a los requisitos que la misma indique, la información completa e integral de las dispensas realizadas.

La Autoridad de Aplicación determinará otros requisitos técnicos y legales para la implementación de la prescripción electrónica y/o digital como así también el tiempo de conservación de la prescripción por el establecimiento habilitado a la dispensa.

Capítulo V Gobernanza. Funciones de la Autoridad de Aplicación

Artículo 20.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente, el Ministerio de Salud, o el organismo que en un futuro la reemplace.

Artículo 21.- Funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Desarrollar y aprobar requisitos técnicos y legales y criterios de calidad para la implementación de herramientas de:
 - 1) Acceso a los registros clínicos electrónicos,
 - 2) Para la atención mediante telesalud; y
 - 3) Para la prescripción electrónica o digital;
- b) Crear un registro provincial de plataformas digitales en el que se inscribirán los sistemas de información y plataformas digitales vinculados a la salud digital, en el cual se deberá identificar al menos una persona titular, física o jurídica, responsable por cada registro.

- c) Aprobar el uso de nuevas herramientas digitales, electrónicas y/o nuevos sistemas en cumplimiento del objeto de la presente ley.
- d) Instrumentar la adopción de estándares, sistemas de codificación y diccionarios terminológicos en salud.
- e) Implementar programas para la mejora y auditoría de la calidad de los datos.
- f) Armonizar todas las bases de datos sanitarios existentes en el Ministerio de Salud Provincial y en el Instituto Provincial del Seguro de Salud y la articulación con otros organismos públicos y privados.
- g) Desarrollar un Sistema Provincial de Monitoreo en Salud.
- h) Diseñar tableros de monitoreo que permitan realizar vigilancia epidemiológica y evaluar el nivel de acceso a servicios de salud por parte de la población.
- i) Diseñar y desarrollar la estrategia provincial de Salud Digital, la cual tendrá entre sus objetivos: garantizar el acceso integral por parte de la población a su información sanitaria y la mejora en la calidad de atención continua e integral de cada persona.
- j) Contar con acceso a mecanismos de denuncia para la población en caso de ver afectados sus derechos por parte de los establecimientos de servicios de salud o proveedores de tecnología.
- k) Definir, promover y articular las medidas para el desarrollo de la salud digital en establecimientos de servicios de salud, obras sociales y entidades de medicina prepaga.
- l) Definir el régimen sancionatorio por incumplimiento de lo previsto en la presente ley.

Capítulo VI **Recurso humano y financiamiento**

Artículo 22.- Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Digitales en Salud. La Autoridad de Aplicación diseñará e implementará un Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Digitales en Salud, de carácter continuo, destinado a fortalecer las capacidades del personal sanitario para el uso seguro, ético y efectivo de tecnologías digitales.

El programa deberá promover el uso de herramientas digitales para mejorar la calidad de atención, la continuidad del cuidado, la gestión clínica y la toma de decisiones basada en datos, así como preparar al sistema para la incorporación de tecnologías emergentes aplicadas a la salud.

Artículo 23.- Contratación. La Autoridad de Aplicación definirá los perfiles de recursos humanos necesarios para la implementación de la Estrategia de Salud Digital, pudiendo contratar personal bajo modalidades presenciales, remotas o híbridas, y establecer incentivos para la atracción y retención de perfiles especializados.

Artículo 24.- Perfiles. A los fines de la implementación en el sector público de salud, se priorizará la incorporación de perfiles con formación y experiencia en informática clínica, análisis de datos en salud, bioinformática, ingeniería, ingenieros biomédicos, desarrollo de software y ciberseguridad aplicada a salud.

Artículo 25.- Articulación. La Estrategia de Salud Digital a la que refiere el artículo 21 inciso i) se desarrollará en forma articulada con otras áreas de Gobierno y con participación público-privada, promoviendo convenios con instituciones educativas, científicas y tecnológicas para el desarrollo, capacitación e innovación en Salud Digital.

Capítulo VII **Sanciones**

Artículo 26.- Régimen sancionatorio. Las infracciones a la presente ley y a la normativa complementaria serán sancionadas previa instrucción de suma administrativa que garantice el derecho de defensa. Las sanciones se graduarán atendiendo a la gravedad del hecho, los antecedentes de la persona infractora, el riesgo y los daños comprometidos, pudiendo aplicarse de manera separada o conjunta, conforme lo determine la reglamentación. Se establecen como sanciones:

- a) Apercibimiento. Para faltas leves o sin daño efectivo.
- b) Multa de una (1) a quinientas (500) unidades de medidas, conforme lo determine la presente ley.

- c) Inhabilitación temporal. Para operar en los nodos de registros clínicos electrónicos, plataformas de salud digital o establecimientos involucrados.

Artículo 27.- Clasificación de las infracciones. Las infracciones se clasifican en:

- a) Leves: Afectan obligaciones formales sin impacto directo en los derechos del paciente ni riesgo sanitario inmediato. Omitir criterios de seguridad y buenas prácticas para el cuidado de datos sensibles, cuando no se verifique la exposición efectiva de datos.
- b) Graves: Son aquellas que vulneran derechos del/la paciente, comprometen la seguridad de datos sensibles o implican operar fuera del marco habilitante, sin que se verifiquen consecuencias sanitarias o perjuicios a los derechos del paciente directos. Entre ellas:
 - 1. Proveer y/o utilizar sistemas o plataformas que no cuenten con estándares mínimos de seguridad aprobados por la Autoridad de Aplicación, cuando no se verifique acceso indebido a datos ni daño al paciente.
 - 2. Incumplir la entrega de copias o la rectificación de registros clínicos electrónicos a solicitud del titular.
 - 3. Proveer y/o utilizar plataformas que operen con bases de datos con registros clínicos electrónicos sin la debida inscripción registral.
 - 4. Omitir registros electrónicos de dispensa de medicamentos o utilizar plataformas no habilitadas para tal fin.
- c) Muy graves: Son aquellas que producen daño efectivo a la salud o a derechos fundamentales de los titulares de registros clínicos electrónicos conforme los principios rectores aprobados en el artículo 3° de la presente, o que impliquen reincidencia en cualquiera de las infracciones tipificadas en el inciso b), dentro de los dos (2) años de la sanción firme anterior. Asimismo, serán graves cualquiera de las conductas tipificadas como infracciones graves cuando de ellas resulte daño efectivo y verificable a la salud del paciente o exposición masiva de datos sensibles.

La Autoridad de Aplicación queda facultada para reglamentar los aspectos técnicos y operativos de los supuestos de hecho que configuran las infracciones leves, graves y muy graves. El ejercicio de esta potestad deberá ajustarse estrictamente a los parámetros, bienes jurídicos tutelados y criterios de clasificación material establecidos en la presente ley.

Artículo 28.- Graduación de sanciones. La Autoridad de Aplicación considerará como agravantes la reincidencia, el daño efectivo, la filtración masiva de datos, la cantidad de afectados/as y el lucro; y como atenuantes la subsanación voluntaria inmediata, la colaboración activa y la ausencia de antecedentes sancionatorios.

Artículo 29.- Valor de la unidad de medida. Se establece como unidad de medida para el cálculo de las sanciones el valor equivalente a una (1) guardia pasiva de 16 horas día hábil de un/a médico/a del sistema público provincial de salud, vigente al momento del pago.

Artículo 30.- Especialidad. Cuando un hecho configure simultáneamente una infracción a esta ley y a la ley G n° 4438, se aplicará exclusivamente el régimen de esta última por el principio de especialidad. Queda prohibida la duplicidad de sanciones administrativas por un mismo hecho.

Artículo 31.- Autorización presupuestaria. Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar partidas presupuestarias para el desarrollo de infraestructura tecnológica y de conectividad, sistemas de información, capacitación de recursos humanos y demás acciones necesarias para la implementación de la presente.

Artículo 32.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los ciento veinte (120) días contados a partir de su publicación.

Artículo 33.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 34.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ

Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

Aprobado en Particular por Unanimidad

Artículos : 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos : 31º

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, MC KIDD María P., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

Aprobado en Particular por Unanimidad

Artículos : 32º, 33º, 34º

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., LACOUR Martina V.

-----oOo-----